

BBVA

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Pilar 3 | 2024



Índice

Índice de tablas	3
Índice de gráficos	8
1. Introducción	10
1.1. Grupo BBVA	11
1.2. Resumen ejecutivo	17
2. Aspectos y requerimientos generales de información	22
2.1. Denominación social y ámbito de aplicación	23
2.2. Marco regulatorio y novedades normativas	24
2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2024	29
2.4. Perímetros de consolidación	31
3. Solvencia	38
3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA	39
3.2. Recursos propios computables	44
3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo	50
3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI	55
3.5. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital	57
3.6. Ratio de Apalancamiento	58
3.7. MREL	61
4. Riesgos	63
4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos	65
4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte	76
4.3. Riesgo de Mercado	172
4.4. Riesgos Estructurales	188
4.5. Riesgo de Liquidez	201
4.6. Riesgo Operacional	219

4.7.	Riesgos frente a criptoactivos	226
5.	Información sobre remuneraciones	228
5.1.	Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado	230
5.2.	Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	234
5.3.	Características más importantes del sistema de remuneración	235
5.4.	Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	243
5.5.	Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros	245
5.6.	Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias	246
5.7.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	247
5.8.	Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado	248
6.	Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo	254
6.1.	Miembros del Consejo de Administración de BBVA	256
6.2.	Política de selección, idoneidad y diversidad	261
6.3.	Comisiones del Consejo de Administración	263
6.4.	Flujo de información sobre riesgos	265
7.	Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza	267
7.1.	Introducción y modelo de gobierno	268
7.2.	Riesgo Ambiental	280
7.3.	Riesgo Social	332
7.4.	Riesgo de Gobernanza	338
Anexos		340

Índice de tablas

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave	20
Tabla 2. EU KM2 - Métricas clave MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles	21
Tabla 3. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance	33
Tabla 4. Reconciliación capital contable con capital regulatorio	34
Tabla 5. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	35
Tabla 6. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	36
Tabla 7. Restricciones de la capacidad de distribución de capital	41
Tabla 8.1. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	42
Tabla 8.2. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad	43
Tabla 9. Importe de los recursos propios (EU CC1)	47
Tabla 10. EU OV1 - Visión general de los APR	51
Tabla 11. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición	53
Tabla 12. NIIF9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI	56
Tabla 13. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento	59
Tabla 14. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas)	60
Tabla 15. EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles	62
Tabla 16. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte	80
Tabla 17. Desglose de la densidad de APR por área geográfica y Método	83
Tabla 18. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas	85
Tabla 19. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento	88
Tabla 20. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica	90
Tabla 21. EU CQ5 - Calidad crediticia de las préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad	92

Tabla 22. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones	93
Tabla 23. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado	94
Tabla 24. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas	95
Tabla 25. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	96
Tabla 26. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito	97
Tabla 27. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito	99
Tabla 28. Estado de flujos de APR para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte	101
Tabla 29. EU CR6-A - Alcance del uso de los modelos IRB y estándar de riesgo de crédito	102
Tabla 30. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD	112
Tabla 31. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	124
Tabla 32. EU CR9.1 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición	129
Tabla 33. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB	134
Tabla 34. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada	135
Tabla 35. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable	138
Tabla 36. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR	142
Tabla 37. Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación	143
Tabla 38. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	144
Tabla 39. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo	146
Tabla 40. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD	147
Tabla 41. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte	149
Tabla 42. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito	150
Tabla 43. EU CCR2 - Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	152
Tabla 44. Variaciones en términos de APR por CVA	152

Tabla 45. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	153
Tabla 46. EU SEC1- Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	158
Tabla 47. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación	159
Tabla 48. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador)	161
Tabla 49. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito	162
Tabla 50. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo	162
Tabla 51. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	164
Tabla 52. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito	168
Tabla 53. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo	169
Tabla 54. EU MR1- Riesgo de mercado calculado con el método estándar	174
Tabla 55. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente	179
Tabla 56. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo	180
Tabla 57. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA)	181
Tabla 58. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación	182
Tabla 59. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA	182
Tabla 60. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman	183
Tabla 61. Cartera de Negociación. Stress resampling	184
Tabla 62. Vencimientos medios de NMDs	193
Tabla 63. Análisis sensibilidad por tipo de interés y spread de crédito	195
Tabla 64. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión	196
Tabla 65. Sensibilidad ante variación 1%	198
Tabla 66. Desglose de APR de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable	199
Tabla 67. Variaciones de APR por Riesgo de Renta Variable	199

Tabla 68. LtSCD por UGL	205
Tabla 69. LCR principales UGL	205
Tabla 70. NSFR principales UGL	205
Tabla 71. Entradas - vencimientos residuales contractuales	206
Tabla 72. Salidas - vencimientos residuales contractuales	206
Tabla 73. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza	209
Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza	209
Tabla 75. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza	209
Tabla 76. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza	209
Tabla 77. EU LIQ1 - Directrices de divulgación de la información de Liquidez	210
Tabla 78. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable	212
Tabla 79. Ratio activos comprometidos sobre total activo	214
Tabla 80. Cédulas	215
Tabla 81. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos	215
Tabla 82. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas	216
Tabla 83. EU AE2 - Garantías reales y recibidas	217
Tabla 84. EU AE3 - Fuentes de carga	218
Tabla 85. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional	224
Tabla 86. EU CAE1 - Exposiciones a criptoactivos	226
Tabla 87. Indicadores Anuales ICP 2024	238
Tabla 88. Indicadores Anuales ILP 2024	238
Tabla 89. Indicadores financieros y no financieros anuales - Nivel de consecución	243
Tabla 90. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio	249
Tabla 91. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	250

Tabla 92. EU REM3 - Remuneración diferida	251
Tabla 93. EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año	252
Tabla 94. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)	253
Tabla 95. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión	263
Tabla 96. Retribución variable anual 2024 - incentivo a corto plazo indicadores anuales (Grupo BBVA)	277
Tabla 97. Retribución variable anual 2024 - incentivo a largo plazo indicadores de largo plazo (Grupo BBVA)	277
Tabla 98. ESG3. Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento	286
Tabla 99. ESG6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	293
Tabla 100. ESG7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR	294
Tabla 101. ESG8. GAR	297
Tabla 102. ESG10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	299
Tabla 103. <i>Risk Assessment</i> Cambio climático 2024	306
Tabla 104. ESG1. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	312
Tabla 105. ESG4. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	317
Tabla 106. ESG2. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	319
Tabla 107. ESG5. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	322
Tabla 108. Nivel de riesgo de las actividades económicas	325
Tabla 109. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador	336

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución anual del ratio CET1 <i>Fully Loaded</i> por trimestre	17
Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 <i>Fully Loaded</i>	17
Gráfico 3. Liquidez por UGLs	18
Gráfico 4. Ratios de apalancamiento <i>fully loaded</i> y <i>phased-in</i>	18
Gráfico 5. Requerimientos y ratios MREL	19
Gráfico 6. Requerimientos y ratio de capital (<i>Phased-in</i>)	40
Gráfico 7. Composición del ratio total <i>fully loaded</i>	48
Gráfico 8. Evolución trimestral del ratio CET1 <i>Fully Loaded</i>	49
Gráfico 9. Distribución de APR por tipo de riesgo computable en Pilar 1	52
Gráfico 10. Evolución del ratio de apalancamiento	58
Gráfico 11. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito	82
Gráfico 12. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out	103
Gráfico 13. Método IRB: EAD por categoría de deudor (datos consolidados)	122
Gráfico 14. Método IRB: PD media ponderada por EAD (datos consolidados)	122
Gráfico 15. Método IRB: LGD media ponderada por EAD (datos consolidados)	122
Gráfico 16. Método IRB: APR por categoría de deudor (datos consolidados)	122
Gráfico 17. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado	180
Gráfico 18. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)	186
Gráfico 19. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)	186
Gráfico 20. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting hipotético (EU MR4)	187
Gráfico 21. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting real (EU MR4)	187
Gráfico 22. Perfil de riesgo operacional del Grupo	224
Gráfico 23. Perfil de riesgo operacional por riesgo y país	225
Gráfico 24. Canalización de negocio sostenible acumulada 2018-2024 (Grupo BBVA)	282
Gráfico 25. Canalización 2024 (Grupo BBVA)	282
Gráfico 26. Riesgos con materialización en el corto plazo	304
Gráfico 27. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición	308

Gráfico 28. TRi a nivel cliente	309
Gráfico 29. Puntuación (<i>score</i>) de transición de los principales clientes por sector	309
Gráfico 30. Tipos de activos de PCAF (MtCO ₂ e) (Grupo BBVA)	310
Gráfico 31. Distribución de emisiones financiadas por geografías	311
Gráfico 32. Evolución del cálculo de emisiones financiadas entre diciembre 2023 y diciembre 2024 (MtCO ₂ e)	311
Gráfico 33. Exposición al riesgo	321
Gráfico 34. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias	324

1. Introducción

1.1.	Grupo BBVA	11
1.2.	Resumen ejecutivo	17

1.1. Grupo BBVA

BBVA es un grupo financiero global con una visión centrada en el cliente y caracterizado por su apuesta pionera por la digitalización, la innovación y la sostenibilidad.

BBVA tiene una posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y

Turquía. BBVA tiene también un destacado negocio de banca de inversión, transaccional y de mercados de capital apalancado en el negocio *cross-border* entre sus áreas geográficas y en un conocimiento sectorial con un foco especializado en apoyar a las empresas en su proceso de descarbonización.



Franquicias Líderes RANKING Y CUOTA DE MERCADO (%)¹

	ESPAÑA	#3	14,1 %
	MÉXICO	#1	25,4 %
	TURQUÍA	#2	18,9 %
	COLOMBIA	#4	11,1 %
	PERÚ	#2	22,4 %
	ARGENTINA	#3	10,3 %

⁽¹⁾ Cuota de mercado de préstamos a noviembre 2024 (España, México, Colombia y Perú) y diciembre 2024 (Turquía y Argentina). *Ranking* considerando principales competidores en cada país. Turquía solo considerando bancos privados. Fuente cuotas de mercado: Banco de España (España), CNBV (México), BRSA (Turquía), Asobancaria (Colombia), ASBANC (Perú) y BCRA (Argentina).

Principales magnitudes 2024

En 2024, BBVA ha progresado significativamente en la ejecución de su estrategia liderando la transformación del sector bancario y con unos resultados financieros récord. Todo ello con un claro foco en el crecimiento y la creación de valor, lo que ha permitido a BBVA seguir avanzando en crear oportunidades para clientes, empleados, accionistas y la sociedad en general.

Los principales hitos del año han sido los siguientes:

- BBVA ha presentado **los mayores resultados de su historia**, con un beneficio atribuido de 10.054 millones de euros, un 25,4% por encima del 2023.
- **BBVA ha continuado incrementando su actividad**, con un crecimiento de los préstamos de 14,3% y ganando cuota.
- BBVA sigue **liderando el sector bancario europeo en términos de rentabilidad y eficiencia**. Su ROTE es de 19,7% en 2024 comparado con el 13,7% del grupo de comparables europeos¹, mientras que su ratio

de eficiencia alcanza el 40,0% *versus* el 50,8% de sus *peers*.

- BBVA continúa avanzando firmemente en su **compromiso por la creación de valor**.
- Destacar que la **fortaleza de sus indicadores financieros** viene acompañada de robustos ratios de liquidez (LCR 134% y NSFR 127%) y solvencia (CET1 del 12,88%), muy superiores a las exigencias regulatorias.

BBVA destaca por la solidez de sus indicadores financieros, que le ha permitido adaptarse a los cambios y retos del entorno macroeconómico, siempre manteniendo su firme compromiso con la creación de valor, no sólo para sus accionistas, sino también para sus clientes, empleados y la sociedad en general, promoviendo adicionalmente el desarrollo inclusivo.

¹ Grupo de comparables europeos: BNPP, CASA, SG, HSBC, LBG, BARC, ISP, UCG, ING, NDA, SAN, CABK, DB, datos calculados en base a cifras reportadas a septiembre 2024 anualizadas. Datos BBVA a cierre de diciembre 2024.



PRESENCIA GLOBAL BBVA

DICIEMBRE 2024



Países	Oficinas	Empleados	Clientes activos
>25	5.749	125.916	77,2 M



CAPACIDADES DIGITALES

DICIEMBRE 2024

CLIENTES		VENTAS DIGITALES	
Cientes Móviles		Unidades	PRV ⁽¹⁾
58,0 M		78,5 %	60,9 %

⁽¹⁾ Valor Relativo del Producto (PRV por sus siglas en inglés) como indicador de la representación económica de las unidades vendidas.



MAGNITUDES FINANCIERAS

DICIEMBRE 2024

Beneficio atribuido 2024	CET1 FL
10.054 M€	12,88 %
Total activos	Depósitos de la clientela
772.402 M€	447.646 M€
	Crédito a la clientela (bruto)
	424.087 M€



NEGOCIO SOSTENIBLE Y CONTRIBUCIÓN A LA SOCIEDAD⁽¹⁾

Canalización de Negocio Sostenible	Contribución a la Comunidad
304 MME	567 M€
entre 2018 y 2024	entre 2021 y 2024

⁽¹⁾ El Grupo se marcó el objetivo de canalizar 300 mil millones de euros de negocio sostenible entre 2018 y 2025 y se comprometió a invertir 550 millones de euros en programas sociales entre 2021 y 2025.



2024 - BBVA alcanza un nuevo récord de beneficios

Beneficio atribuido

10.054 Mn€

Fuerte crecimiento de los **ingresos recurrentes y de la actividad crediticia**

Margen de Intereses + Comisiones	Crédito a la clientela ¹
16,7% vs. 2023	14,3% vs. Dic 2023

Excelentes métricas de **rentabilidad y eficiencia**

Ratio de eficiencia	ROTE	ROE
40,0%	19,7%	18,9%

Nota general: Variaciones a tipos de cambio constantes.
1. Inversión no dudosa en gestión excluyendo las adquisiciones temporales de activos.

Indicadores de riesgo en línea con lo esperado

Mejora de las tasas de mora y cobertura

Coste de riesgo	Tasa de mora	Tasa de cobertura
1,43%	3,0%	80%
12M24	Dic-24	

Sólida **posición de capital** por encima de nuestro objetivo

CET1 fully loaded

12,88 %

Rango objetivo 11,5 - 12,0%

9,13 %¹

Requerimiento mínimo de capital

Dic-24

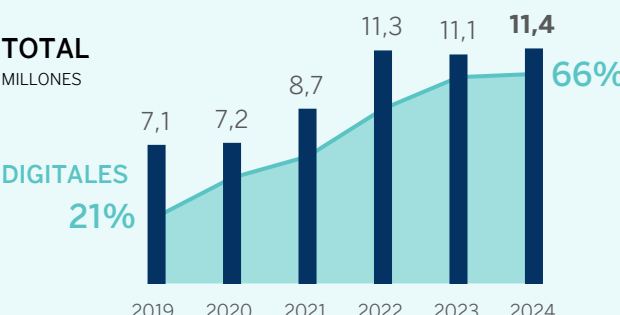
1. Considerando la actualización oficial del colchón de capital anticíclico, calculada sobre la base de exposición a 31 de diciembre de 2024.



TRANSFORMACIÓN

Nuevos clientes¹

(Grupo BBVA, Millones; % de captación a través de canales digitales)



Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL (MILLONES)	7,1	7,2	8,7	11,3	11,1	11,4
DIGITALES (%)	21%					66%

1. Adquisición bruta de clientes del segmento minorista a través de canales propios. Los datos excluyen el negocio de Estados Unidos vendido a PNC.

Crecimiento récord de captación de clientes impulsado por digital



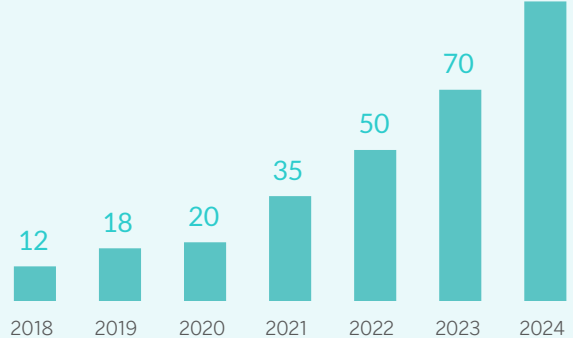
SOSTENIBILIDAD

Negocio sostenible*

(MM€)

304MM€

Canalizado desde 2018



Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Negocio sostenible (MM€)	12	18	20	35	50	70	99

Objetivo de canalización 300MM€ en negocio sostenible logrado con un año de antelación

*Nota: El Objetivo 2025 incluye la canalización de flujos financieros, de manera acumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares internos inspirados en la normativa existente, estándares de mercado tales como los Green Bond Principles, los Social Bond Principles y los Sustainability Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles, Social Loan Principles y Sustainability Linked Loan Principles de la Loan Market Association, la normativa existente y las mejores prácticas de mercado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que dicha canalización, tanto en su momento inicial como en un momento posterior, pueda no estar registrada dentro del balance. Para la determinación de los importes de negocio sostenible canalizado se utilizan criterios internos basados tanto en información interna como externa, ya sea pública, proporcionada por los clientes o por un tercero (fundamentalmente proveedores de datos y expertos independientes). Incluye la actividad de FMBBVA (Fundación Microfinanzas) en los segmentos minoristas

BBVA acaba así un ciclo estratégico en una posición de indudable fortaleza, que permite encarar los retos de un entorno global y sectorial cada vez más complejo.

El entorno macroeconómico actual está marcado por tensiones geopolíticas, una normalización de los tipos de interés y un creciente envejecimiento de la población, lo que generará retos y oportunidades en el sector financiero.

En este contexto, BBVA ha diseñado un nuevo Plan Estratégico que presenta una evolución del marco (propósito, valores y prioridades estratégicas) sobre el que se diseñarán las principales líneas de actuación del periodo de 2025 a 2029.

Propósito

BBVA siempre ha estado comprometido con generar un impacto positivo en todos sus grupos de interés, comenzando por sus clientes. El propósito hasta este momento, “**poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era**”, refleja esa vocación.



Acompañar tu voluntad de llegar más lejos

- **Acompañar** significa estar presentes siempre, especialmente en los momentos vitales. Brindar apoyo constante, escuchar, comprender y adaptarse a sus necesidades. La empatía es clave para todo lo anterior, busca identificar a BBVA con sus clientes, compartir sus inquietudes, proyectos y sueños, y convertir al Grupo en ese aliado que realmente comprende lo que necesitan.
- **Tu voluntad.** BBVA reconoce que detrás de cada proyecto, cada meta y cada paso hacia adelante, hay algo más profundo: la voluntad.

Esa fuerza interior que impulsa a las personas a superarse, a perseguir sus objetivos y a creer en un futuro mejor. Es la determinación de avanzar, la motivación que los mueve cada día.

- **Ir más lejos** es la esencia del progreso y la innovación. Es una actitud que forma parte del ADN de BBVA, buscando siempre anticiparse, ver hoy lo que va a venir mañana y mirar al futuro con optimismo. Esta capacidad de anticipación y evolución aporta una enorme riqueza a las personas y empresas que eligen a BBVA como socio para alcanzar sus sueños.

Valores

El plan estratégico 2025 - 2029 mantiene los sólidos valores de BBVA: El cliente es lo primero; Pensamos en grande; y Somos un solo equipo. Estos valores y sus comportamientos asociados son las guías de actuación que orientan a los empleados en su día a día a la hora de tomar decisiones y les ayudan a hacer realidad el Propósito del Grupo.



Nuestros Valores



El cliente es lo primero

- Las necesidades de nuestros clientes son nuestras necesidades
- Somos empáticos
- Somos íntegros



Pensamos en grande

- Somos ambiciosos
- Somos innovadores
- Superamos sus expectativas



Somos un solo equipo

- Estoy comprometido
- Confío en el otro
- Soy BBVA

Los comportamientos evolucionan ligeramente para acercar aún más a BBVA a las necesidades de sus clientes, fortaleciendo su capacidad de ponerse en su lugar, comprender sus motivaciones y anticiparse a sus expectativas. A través de esta conexión más profunda, BBVA refuerza su compromiso de generar un impacto positivo y diferencial en sus vidas.

Los valores están integrados en los modelos y palancas clave que promueven la transformación del Grupo, así como en los procesos globales de gestión de personas: desde la selección de nuevos empleados, los procesos de asignación de roles, la evaluación, el desarrollo de

personas y la formación, hasta la incentivación por cumplimiento de objetivos.

BBVA ha establecido seis nuevas prioridades estratégicas para avanzar en la ejecución de su estrategia. Se basan en tres grandes ideas:

- Un nuevo eje de diferenciación.
- Reforzar nuestro compromiso con el crecimiento y la creación de valor.
- Bases sólidas para generar un impacto significativo en todos los ámbitos.

¿QUÉ REPRESENTA BBVA PARA SUS CLIENTES? UNA NUEVA OLA DE DIFERENCIACIÓN



Incorporar la perspectiva del cliente de una manera radical en todo lo que hacemos

COMPROMISO TOTAL CON EL CRECIMIENTO Y LA CREACIÓN DE VALOR



Impulsar la **sostenibilidad** como un motor de crecimiento



Creer en todos los **segmentos de empresas**



Promover una **mentalidad de creación de valor y capital**

BASES SÓLIDAS PARA GENERAR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN TODOS LOS ÁMBITOS



Maximizar el potencial de la IA y la innovación a través de la **disponibilidad de datos y tecnologías Next Gen**



Fortalecer nuestra **empatía**, triunfar como un **equipo ganador**

Incorporar la perspectiva del cliente de una manera radical en todo lo que hacemos

BBVA busca convertir esta prioridad en un nuevo eje de diferenciación, desarrollando una propuesta de valor centrada en ayudar a sus clientes a cumplir sus objetivos, con un compromiso genuino por su salud financiera y estando presentes en los momentos clave de sus vidas.

El nuevo eje de diferenciación es posible gracias a nuevas tecnologías lideradas por la inteligencia artificial y el uso responsable de los datos que permiten una hiperpersonalización y un valor añadido para los clientes. Las necesidades alrededor del dinero son diferentes para cada cliente y BBVA quiere ir más allá de una propuesta digital estándar.

La perspectiva del cliente tiene que estar presente en todo lo que hacemos, con una ejecución excelente en la que BBVA no puede fallar. Las interacciones con los clientes deben ser positivas, eliminando las experiencias negativas.

Todo lo anterior exige un replanteamiento de la manera en la que se interactúa con los clientes, con un papel creciente de la inteligencia artificial y poniendo en el centro la perspectiva del cliente a la hora de diseñar toda nuestra propuesta de valor y procesos.

Este nuevo eje de diferenciación es una prioridad transversal que incluye a todo el Grupo, tanto áreas de negocio como de soporte. Todo BBVA está comprometido en tener al cliente presente en todas sus decisiones.

Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento

BBVA ha sido una entidad pionera en identificar el impacto de la sostenibilidad en el sector financiero.

La nueva prioridad va un paso más allá y busca convertirse en un motor de crecimiento diferencial, aprovechando la necesidad de financiar las inversiones para afrontar una creciente demanda de energía eficiente y limpia.

Un asesoramiento especializado y adaptado a cada segmento del mercado, junto a la transformación de los procesos de riesgos son clave para generar un crecimiento diferencial.

Crecer en todos los segmentos de empresas

Los segmentos de empresas, desde pymes a grandes corporaciones, representan una clara oportunidad de crecimiento para BBVA.

El objetivo de esta prioridad es convertir a BBVA en el banco de referencia de las empresas, a través de incorporar de una forma radical esa perspectiva del cliente en su propuesta de valor que se ha mencionado anteriormente.

BBVA cuenta con ventajas competitivas para tener éxito en esta prioridad, como la especialización en sostenibilidad y la presencia global en más de 25 países para reforzar una propuesta *cross-border*.

El crecimiento en empresas también ayuda a reforzar el negocio minorista de BBVA, ofreciendo una propuesta integral de banca universal frente a nuevos competidores sólo presentes en el segmento de particulares.

Promover una mentalidad de creación de valor y capital

El objetivo de esta prioridad es seguir avanzando en el concepto de crecimiento rentable, muy vinculado a la estrategia de BBVA y a la generación de valor a largo plazo.

Todos los procesos deben considerar la creación de valor como un factor crítico para la toma de decisiones, lo que implica cambios en los modelos de gestión, incentivos, seguimiento y *reporting*. Iniciativas como la rotación de balance son clave para optimizar el uso de capital y maximizar la rentabilidad, a la vez que permiten tener un mayor impacto positivo en el cliente.

En línea con una óptima utilización del capital, esta prioridad refuerza la importancia de los negocios de bajo consumo de capital y alta creación de valor, como seguros, banca privada, gestión de activos y ecosistema de pagos.

Maximizar el potencial de la inteligencia artificial y la innovación a través de la disponibilidad de los datos y tecnologías *Next Gen*

El uso responsable de los datos y las nuevas tecnologías siempre han sido un factor clave en la estrategia de BBVA.

El nuevo plan estratégico destaca la importancia de la disponibilidad de los datos como paso crítico para poder generar un impacto diferencial en toda la cadena de valor, tanto a nivel cliente con una propuesta hiper personalizada y diferencial, como a nivel de eficiencia y control gracias a la automatización de procesos.

La evolución a tecnologías *Next Gen* es fundamental para hacer frente de forma eficiente a todos los requisitos derivados de la hiper personalización y aumento de las interacciones con los clientes.

Fortalecer nuestra empatía, triunfar como un equipo ganador

El plan estratégico 2025 - 2029 vuelve a poner el foco en el equipo como un factor crítico en la ejecución de la estrategia.

La empatía se convierte en un elemento clave en toda la organización para impulsar la perspectiva del cliente de forma radical.

Las nuevas prioridades exigen un equipo con un carácter ganador y ambicioso para seguir liderando la transformación. Un equipo orgulloso de formar parte de BBVA, que no se conforma y siempre busca la excelencia y un valor añadido diferencial para el cliente.

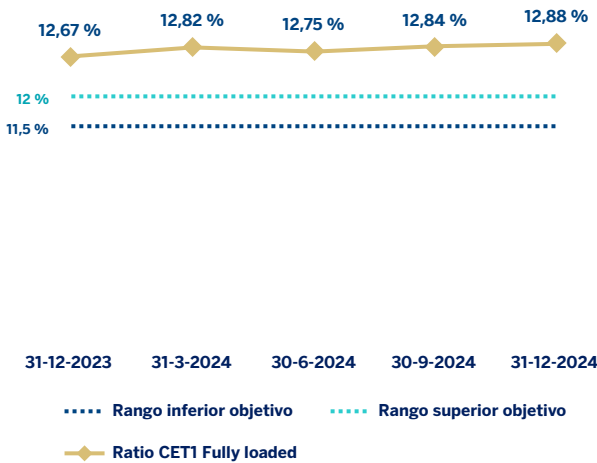
1.2. Resumen ejecutivo

Artículo 447 CRR

Los resultados del Grupo BBVA (en adelante, “el Grupo”) han contribuido a alcanzar un ratio CET1 *fully loaded* consolidado a 31 de diciembre de 2024 del 12,88 %, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET1 del Grupo a esa fecha (9,13 %), situándose asimismo por encima del rango de gestión objetivo del Grupo establecido en el 11,5 - 12,0% de CET1.

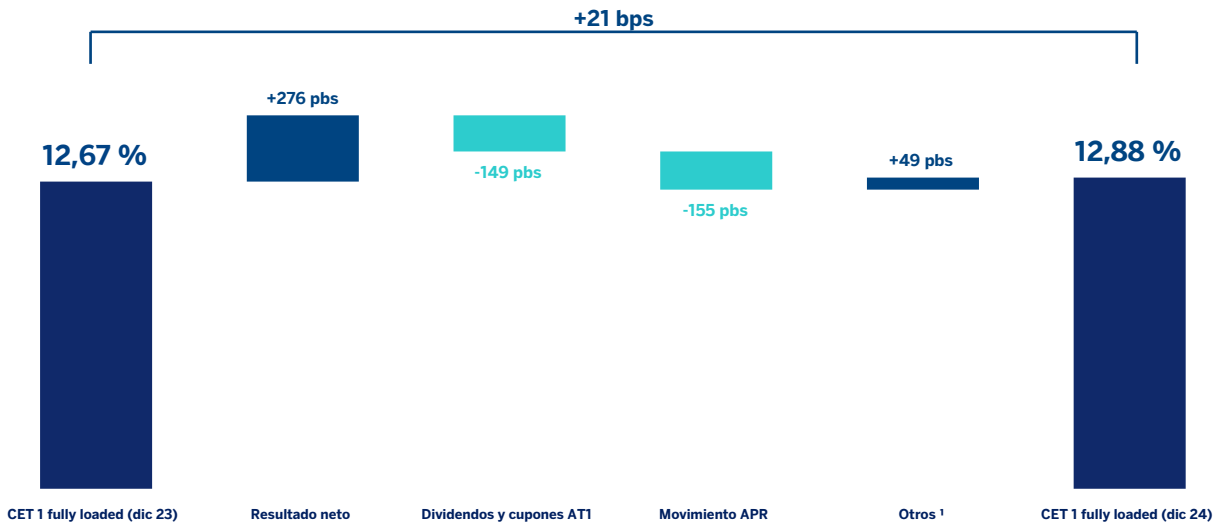
A continuación, se presenta la senda de los ratios CET1 *fully loaded* a cierre de cada trimestre desde el 31 de diciembre de 2023:

Gráfico 1. Evolución anual del ratio CET1 *fully loaded* por trimestre



Atendiendo a su evolución anual, el ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha incrementado en +21 puntos

Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 *fully loaded*



1. Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras HTC&S, intereses minoritarios, y un incremento positivo de “Otro resultado global acumulado” que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias.

básicos explicados, fundamentalmente, por la excelente generación de resultados en el año (+276 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCo) ha generado una contribución positiva de +127 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APR) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes, principalmente, por el crecimiento de la cartera de préstamos, y en menor medida, de renta fija, así como por las iniciativas de transferencia de los riesgos, ha drenado el ratio en -155 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, han tenido una contribución positiva de +49 puntos básicos; entre éstos se incluyen el cómputo de intereses minoritarios, y un incremento positivo de “Otro resultado global acumulado” que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias, así como la valoración de las carteras registradas a HTC&S. Adicionalmente, también se incluyen los efectos negativos de la evolución del mercado, destacando negativamente el efecto divisa, principalmente representado por la depreciación del peso mexicano, y en menor medida, la depreciación de la lira turca y la apreciación del dólar estadounidense.

A continuación se presenta la evolución del ratio CET1 *fully loaded* a lo largo del año, desglosado por sus principales factores:

A 31 de diciembre de 2024 no existen diferencias entre los ratios *fully loaded* y *phased-in* consolidados debido a que el impacto asociado a los ajustes transitorios asociados a la NIIF 9 es nulo.

Tras la última decisión derivada de SREP (siglas en inglés del proceso de revisión y evaluación supervisora), el BCE ha comunicado al Grupo que, con efecto 1 de enero de 2025, deberá mantener a nivel consolidado un ratio de capital total del 13,29 %² y un ratio de capital CET1 del 9,13 %² que incluyen un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1,68 % (un mínimo del 1,02 % deberá ser satisfecho con CET1), del que 0,18% viene determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE, y que deberá ser satisfecho con CET1.

Con respecto a las métricas de liquidez, el Grupo BBVA mantiene una sólida posición en cada una de las áreas geográficas donde opera y presenta unos ratios ampliamente por encima de los mínimos requeridos:

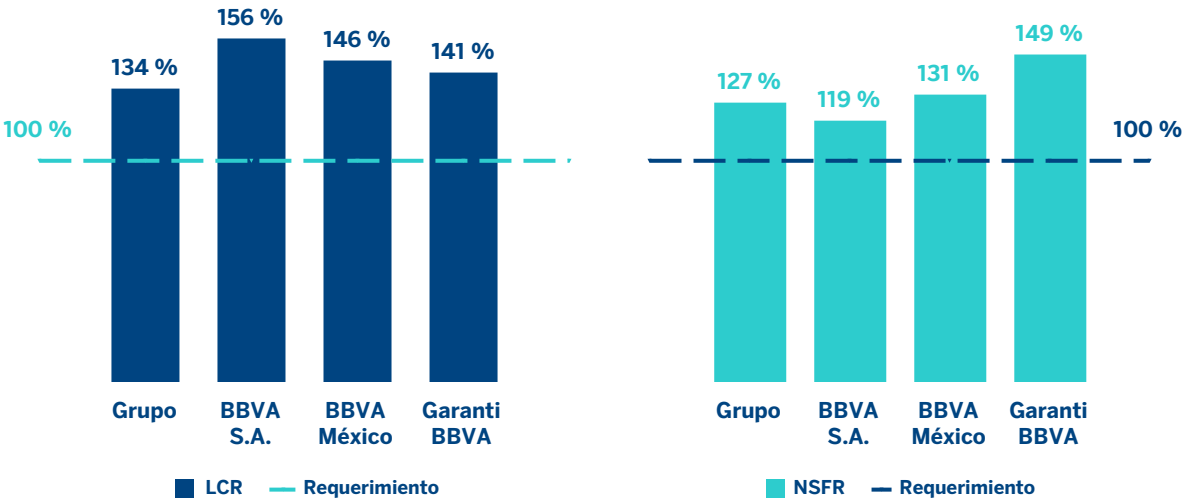
- El ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del Grupo BBVA se mantuvo holgadamente por encima del 100% durante el año 2024, situándose el ratio promedio de los

últimos 12 meses en el 146 %. Para el cálculo de este ratio se asume que no se produce transferencia de liquidez entre filiales; esto es, ningún tipo de exceso de liquidez de las filiales en el extranjero está siendo considerado en el ratio consolidado. De considerarse estos excesos de liquidez, el ratio LCR promedio en el Grupo BBVA se situaría en el 178 %.

- El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA, se situó en el 127 % a 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se muestra el desglose de los ratios puntuales en las principales áreas geográficas en las que opera el Grupo, a 31 de diciembre de 2024:

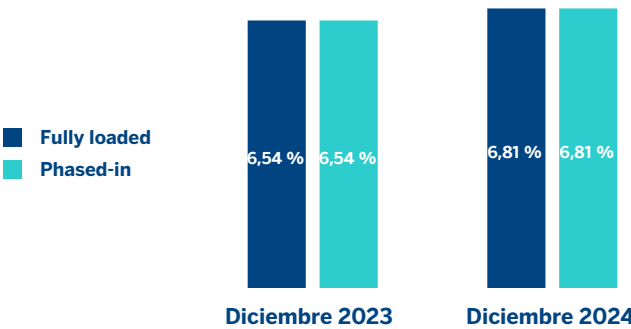
Gráfico 3. Ratios de liquidez por UGL



En cuanto al ratio de apalancamiento, a 31 de diciembre de 2024, el ratio *fully loaded* se ha situado en 6,81 % (coincidente con el ratio *phased-in*), por encima del ratio mínimo requerido de un 3,00 %.

A continuación, se muestran los ratios *fully loaded* y *phased-in* a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024:

Gráfico 4. Ratios de apalancamiento *fully loaded* y *phased-in*



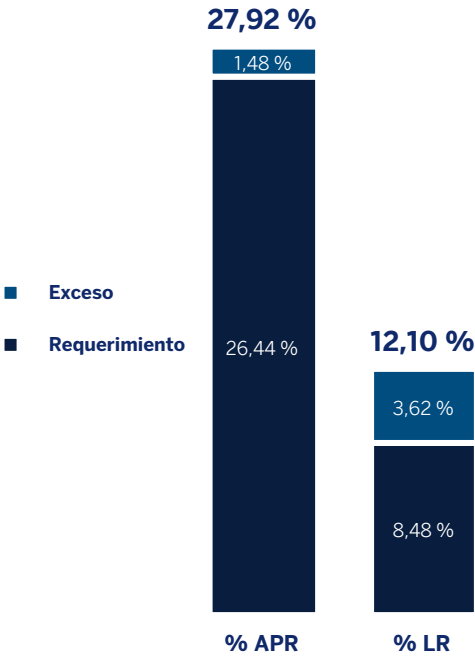
² Considerando la actualización oficial del colchón de capital anticíclico, calculada sobre la base de exposición a 31 de diciembre de 2024.

Respecto a MREL, a 31 de diciembre de 2024, tanto el ratio en APR, como en Leverage (LR), se han situado en 27,92 % y 12,10 %, respectivamente. Ambos holgadamente por encima de sus respectivos requerimientos (26,44 %³ y 8,48 %).

Las siguientes tablas recogen las principales métricas regulatorias de acuerdo al artículo 447 de la CRR:

A continuación, se muestran estos datos, separando el exceso:

Gráfico 5. Requerimientos y ratios MREL



³ Incluye el requerimiento de colchón combinado (CBR, por su siglas en inglés), que asciende a 3,65 % a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave (Millones de euros)

	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	31-3-2024	31-12-2023
Fondos propios disponibles (importes)					
Capital de nivel 1 ordinario	50.799	48.715	48.860	48.740	46.116
Capital de nivel 1	56.822	54.503	54.776	53.868	52.150
Capital total	66.680	64.844	64.243	63.318	60.332
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Importe total de la exposición al riesgo	394.468	379.520	383.179	380.044	363.915
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,88 %	12,84 %	12,75 %	12,82 %	12,67 %
Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,40 %	14,36 %	14,30 %	14,17 %	14,33 %
Ratio de capital total (%)	16,90 %	17,09 %	16,77 %	16,66 %	16,58 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,71 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	1,02 %	1,02 %	1,02 %	1,02 %	0,96 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,31 %	1,28 %
Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,71 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	—	—	—	—	—
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,11 %	0,11 %	0,11 %	0,09 %	0,08 %
Colchón de riesgo sistémico (%) ⁽¹⁾	—	—	—	—	—
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	—	—	—	—	—
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	0,75 %
Requisitos combinados de colchón (%)	3,61 %	3,61 %	3,61 %	3,59 %	3,33 %
Requisitos globales de capital (%)	13,29 %	13,29 %	13,29 %	13,27 %	13,04 %
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del SREP (%)	7,10 %	7,06 %	6,99 %	6,87 %	6,87 %
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total	834.488	825.479	809.063	830.725	797.888
Ratio de apalancamiento (%)	6,81 %	6,60 %	6,77 %	6,48 %	6,54 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—	—	—
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	—	—	—	—	—
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Colchón de coeficiente de apalancamiento y requisito de coeficiente de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)					
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de cobertura de liquidez ⁽²⁾					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado)	106.927	107.106	105.561	104.238	102.242
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	105.029	103.016	101.834	99.635	98.715
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	31.821	30.905	30.558	29.577	29.777
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	73.206	72.111	71.276	70.060	68.939
Ratio de cobertura de liquidez (%)	146,12 %	148,51 %	148,00 %	148,70 %	148,40 %
Ratio de financiación estable neta					
Total de financiación estable disponible	464.027	456.274	459.757	462.200	439.706
Total de financiación estable total requerida	364.835	352.171	355.489	350.199	335.942
Ratio de financiación estable neta (%)	127,19 %	129,56 %	129,33 %	131,98 %	130,89 %

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2024, Italia ha activado el colchón contra riesgos sistémicos para gravar con un requerimiento adicional del 0,5% de fondos propios CET1 a aquellas exposiciones al riesgo de crédito y contraparte en ese territorio. El impacto de este requerimiento para el Grupo se encuentra por debajo de 1 punto básico.

⁽²⁾ El "mapping tool" de la EBA relaciona esta información sobre el ratio de cobertura de liquidez a los modelos regulatorios C72, C73, C74 y C76, los cuales muestran saldos puntuales a cierre de trimestre. Sin embargo, el artículo 447(f) del Reglamento 575/2013 (CRR) establece que la información sobre el ratio de cobertura de liquidez y sus componentes a desglosar se debe calcular como la media de los valores de los 12 meses anteriores y no como el valor puntual de cierre de trimestre. En cumplimiento de este Reglamento, y bajo guía de la Q&A 2024_7092 de la EBA, esta información no se basa en el "mapping tool" sino en la tabla 77 (EU LIQ1).

Tabla 2. EU KM2 - Métricas clave MREL (Millones de euros)

	31-12-2024	30-6-2024
Fondos propios y pasivos elegibles, ratios y componentes		
Fondos propios y pasivos elegibles	63.887	62.070
del que: fondos propios y pasivos subordinados	52.926	48.430
Total de la exposición al riesgo del grupo de resolución (TREA)	228.796	218.340
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del TREA	27,92 %	28,43 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	23,13 %	22,18 %
Total de la medida de exposición del grupo de resolución	527.804	519.267
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del total de la medida de la exposición	12,10 %	11,95 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	10,03 %	9,33 %
Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)		
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la exposición al riesgo ⁽¹⁾	26,44 %	26,44 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados ⁽¹⁾	17,15 %	17,15 %
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la medida de la exposición	8,48 %	8,48 %
del que: fondos propios y pasivos subordinados	5,78 %	5,78 %

⁽¹⁾ Incluyen el requerimiento de colchón combinado (CBR), 3,65% a 31 de diciembre de 2024 y a 30 de junio de 2024.

En los siguientes apartados se presentan en detalle los aspectos relacionados con la solvencia del Grupo BBVA. La información presentada se complementa con información incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2024, donde, además, se pueden consultar los principales indicadores de actividad y rentabilidad del Grupo.

2. Aspectos y requerimientos generales de información

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación	23
2.2. Marco regulatorio y novedades normativas	24
2.2.1. Marco regulatorio aplicable	24
2.2.2. Novedades normativas en 2024	25
2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2024	29
2.4. Perímetros de consolidación	31
2.4.1. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables	31
2.4.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios	37
2.4.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	37

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Artículo 436 a) CRR

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el “Banco”, “BBVA” o “BBVA, S.A.”), inscrito en el Registro Mercantil de Bizkaia, es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

2.2. Marco regulatorio y novedades normativas

2.2.1. Marco regulatorio aplicable

En su condición de entidad de crédito española, BBVA está sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRD IV", *Capital Requirements Directive* en inglés) cuya modificación principal es la Directiva (UE) 2019/878 ("CRD V").

La regulación central con respecto a la solvencia de las entidades de crédito es el Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica el Reglamento (EU) N° 648/2012 ("CRR", *Capital Requirements Regulation* en inglés, y conjuntamente con la CRD IV y cualesquiera medidas de implementación de CRD IV), que se complementa con diversas normas técnicas de regulación (*Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante y de aplicación directa en todos los estados miembros de la UE, sin necesidad de medidas de implantación a nivel nacional. Este Reglamento ha sido modificado principalmente por el Reglamento (UE) 2019/876 ("CRR2"), el Reglamento 2020/873 (*Quick Fix*) y el Reglamento (UE) 2024/1623 ("CRR3" o "CRR III").

La trasposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre ("RD-L 14/2013"), la Ley 10/2014, de 26 de junio, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero ("RD 84/2015"), la Circular 2/2014 del Banco de España, de 31 de enero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero ("Circular 2/2016 del Banco de España"), la cual fue modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo.

Durante 2021 se realizó la transposición de la Directiva 2019/878 al ordenamiento jurídico español mediante la publicación del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril (que modifica la Ley 10/2014), el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre (que modifica el RDL 84/2015) y la Circular 5/2021, de 22 de septiembre (que modifica la Circular 2/2016).

En el ámbito Macroprudencial, en marzo 2019 se publicó el Real Decreto 102/2019, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo su régimen jurídico. El mencionado Real Decreto también desarrolla determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-Ley 22/2018. Entre ellos, prevé que el Banco de España pueda adoptar medidas como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones. Estas medidas se desarrollan en la Circular 5/2021, de 22 de septiembre del Banco de España.

Adicionalmente a la regulación sobre supervisión prudencial de las entidades, en 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE ("BRRD", *Banking Recovery and Resolution Directive* en inglés), la cual establece un marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, estableciendo la obligatoriedad para las entidades de disponer de una estructura de financiación adecuada que permita absorber pérdidas.

La citada Directiva se integró en el ordenamiento jurídico español mediante su trasposición por la Ley 11/2015, de 18 de junio, y su principal modificación se produjo mediante la Directiva 2019/879 ("BRRD2"), la cual se incorporó posteriormente a la legislación española mediante el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.

En el apartado 2.3 de este capítulo se incluye la normativa específica que regula los requerimientos de información del Informe con Relevancia Prudencial (Pilar 3).

2.2.2. Novedades normativas en 2024

2024 ha sido el año de la culminación de la reforma del marco de capital (Basilea III), que en Europa vino recogida en el paquete bancario (CRR III / CRD VI). El entorno regulatorio también siguió avanzando en todos los ámbitos relacionados con los criterios ESG: tratamiento prudencial, *reporting* y divulgación, diligencia debida y mitigación y prevención del *greenwashing*. A su vez, la digitalización continúa siendo una prioridad para las autoridades, así como el impulso a los mercados de capitales y la prevención del blanqueo de capitales (PBC).

Marco prudencial

A nivel internacional, en el ámbito prudencial y, dentro del contexto de las reformas post-crisis (Basilea III) destaca la publicación en julio, por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (en adelante, BCBS, por sus siglas en inglés) de un marco de divulgación para los criptoactivos que incluía también revisiones a la norma prudencial para las tenencias de criptomonedas estables (*stablecoins*). El marco debe implementarse en enero de 2026. Adicionalmente, el BCBS publicó unas guías a consulta para la gestión del riesgo de crédito de contraparte (CCR, por sus siglas en inglés) que incluyen prácticas fundamentales para resolver las deficiencias del sector en este área y, por último, la revisión de su estándar sobre el riesgo de tipo de interés en la cartera de negociación (IRRBB, por sus siglas en inglés).

En cuanto a la implementación de la reforma del marco de Basilea III en Europa, el 19 de junio de 2024 se publicaron en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) las versiones definitivas del denominado paquete bancario, que contienen la reforma del Reglamento sobre Requisitos de Capital⁴ (CRR III) y la Directiva sobre Requisitos de Capital⁵ (CRD VI).

La CRR III será de aplicación desde el 1 de enero de 2025, salvo ciertos artículos relacionados mayoritariamente con mandatos de la Autoridad Bancaria Europea (en adelante EBA, por sus siglas en inglés), cuya fecha de aplicación es anterior (julio de 2024) y la parte de riesgo de mercado, cuya implementación se ha retrasado un año. En cuanto a CRD VI, los Estados miembros de la Unión Europea (en adelante, UE) tienen un plazo de 18 meses para incorporar la Directiva a sus legislaciones nacionales y, una vez completada esta incorporación, CRD VI entrará en vigor en enero de 2026.

Sobre ámbitos concretos del paquete normativo, cabe destacar que, en el apartado de riesgo de mercado, la Comisión Europea (en adelante CE) ha activado el acto delegado bajo el artículo 461a de la CRR III para retrasar

hasta enero del 2026 la entrada en vigor del nuevo marco del *Fundamental Review of the Trading Book* ("FRTB") como requisito de capital. Adicionalmente, en cuanto a las disposiciones sobre criptoactivos, el mencionado paquete bancario introdujo un tratamiento transitorio prudencial para estas exposiciones. La nueva propuesta legislativa sobre el tratamiento prudencial permanente deberá presentarse antes del 30 de junio de 2025.

De cara a la implementación del paquete regulatorio citado, la EBA tiene alrededor de 140 mandatos de la CRR III y CRD VI para desarrollar legislación de nivel 2 y nivel 3 (RTS, ITS y guías) para facilitar la aplicación de la normativa. En este sentido, es de particular importancia el informe final de la EBA sobre las Normas Técnicas de Implementación (ITS) para la divulgación por parte de las entidades, las cuales han sido refrendadas por la Comisión y publicadas en el DOUE, en forma de Reglamento, a finales de diciembre, y que incluyen cambios en el marco del Pilar 3. Estos cambios abarcan requisitos de divulgación nuevos y revisados para el suelo de capital (*output floor*), los criptoactivos (tratamiento transitorio que deberá sustituirse por uno definitivo antes de mediados de 2025, incluyendo la revisión por parte del BCBS), el ajuste por riesgo de crédito (riesgo CVA), el riesgo de crédito, el riesgo de mercado y el riesgo operacional, así como modificaciones menores sobre el ratio de apalancamiento. Estas ITS serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2025. Asimismo, la EBA ya ha publicado diversas consultas durante el 2024 relativas a riesgo de crédito (partidas de fuera de balance, definición de *default*, etc.), riesgo de mercado, riesgo operacional, sostenibilidad y *reporting* y desgloses, para las que aún no se ha publicado el texto final.

Por su parte, en 2024, destacan otros trabajos en la UE con implicaciones en el ámbito prudencial, en este caso, por parte del Banco Central Europeo (en adelante BCE): la actualización de la Guía de Modelos Internos que detalla cómo las entidades deben incluir los riesgos climáticos y medioambientales materiales en sus modelos internos y ofrece aclaraciones para las entidades que deseen volver al método estándar para calcular sus activos ponderados por riesgo; la versión final de la Guía de agregación de datos y *reporting* de riesgos ("RDARR", *Risk Data Aggregation and Risk Reporting* en inglés), con el fin de ayudar a las entidades a reforzar sus capacidades, basándose en las prácticas y en las principales deficiencias observadas en el sector y por último, la Guía de Gobernanza y Cultura de Riesgo (que recoge las expectativas de los supervisores sobre la composición y el funcionamiento de los órganos y comités de dirección, y define las tareas y responsabilidades de las funciones de control interno, entre otras cuestiones).

⁴ Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en lo que respecta a los requisitos para el riesgo de crédito, el riesgo de ajuste de valoración del crédito, el riesgo operativo, el riesgo de mercado y el suelo de los activos ponderados por riesgo.

⁵ Directiva (UE) 2024/1640 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros a efectos de la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se modifica y deroga la Directiva (UE) 2015/849.

Por último, en España, destaca la entrada en vigor de la Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España (en adelante, BdE). La misma se compone de cinco normas que actualizan la normativa en relación con la información en materia de estructura de capital que determinadas entidades deben reportar, incluyendo las adquisiciones, los incrementos y las reducciones de participaciones en las entidades.

ESG

En materia de ESG (*Environmental, Social and Governance*), y, a nivel global, dentro del ámbito de *reporting* y divulgación destaca el avance, por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ("BCBS", *Banking Committee on Banking Supervision* en inglés), en la elaboración de un marco de divulgación de los riesgos financieros relacionados con el clima, con la publicación de una consulta sobre el marco de divulgación de estos riesgos bajo el Pilar 3.

En relación al marco prudencial, la EBA, publicó una consulta sobre sus guías para la gestión de riesgos ESG. Esta consulta responde al mandato recogido en el artículo 87a de la CRD. La EBA espera terminar las guías a principios de 2025. Las directrices establecen requisitos sobre los procesos internos y la gestión de los riesgos ESG, para garantizar la resiliencia del modelo de negocio y del perfil de riesgo de las entidades a corto (3 años), medio (3-5 años) y largo plazo (al menos 10 años). Adicionalmente, en el informe de la CE sobre la revisión del marco prudencial se explora la posibilidad de extender el marco macroprudencial a los riesgos ESG.

En paralelo, en Europa también ha comenzado la implementación gradual (2024-28) de la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD), que tiene como objetivo mejorar la calidad y la comparabilidad de los informes de sostenibilidad de las empresas sujetas a esta regulación. En este sentido, desde el 1 de enero de 2024 se aplican las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (en adelante, NEIS) a todas las empresas sujetas a la CSRD. Adicionalmente, el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) publicó tres guías para ayudar a las empresas y otras partes interesadas en la implementación de las NEIS, que afectan a todos los actores sujetos a la Directiva. Las guías se refieren a (i) la evaluación de la materialidad, (ii) la cadena de valor y (iii) los puntos de datos NEIS.

Con relación a los temas de debida diligencia, destaca la Directiva europea sobre la Diligencia debida de las empresas en materia de Sostenibilidad (CSDDD), que se publicó en el DOUE en julio de 2024.

En cuanto a los riesgos de *greenwashing*, en junio se publicó el informe final de las Autoridades Supervisoras Europeas (EBA, ESMA y EIOPA, en adelante ESAs por sus siglas en inglés) que incluía una definición a alto nivel

de *greenwashing* y un conjunto de recomendaciones para las entidades, los reguladores y los supervisores.

Por último, en España, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa publicó a consulta el Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles. Se trata de un documento estratégico para impulsar y orientar la adaptación del sector privado al marco de las finanzas sostenibles.

Marco macroprudencial

En el panorama global, cabe destacar que el BCBS publicó una consulta sobre la posibilidad de requerir a los bancos que reporten información sobre los indicadores GSIB (Global systemically important banks) con medias de datos diarios.

En el ámbito europeo, a principios de año, la CE publicó un informe sobre revisión de la política macroprudencial en el que destacaba la necesidad de una revisión del marco macroprudencial para bancos y para los intermediarios financieros no bancarios (NBFIs, por sus siglas en inglés), reconociendo los desafíos existentes para abordar los riesgos sistémicos.

Por último, en España, el BdE ha aprobado un marco revisado de fijación del colchón de capital anticíclico (CCA) exigible a las entidades para sus exposiciones ubicadas en España. Ha establecido que el porcentaje del CCA en vigor desde el cuarto trimestre de 2024 será del 0,5 %, exigible a partir del 1 de octubre de 2025. Posteriormente, y condicionado a que los riesgos sistémicos cíclicos se mantengan en un nivel estándar, el porcentaje del CCA previsiblemente será elevado hasta el 1% a partir del cuarto trimestre de 2025 (para aplicación desde el 1 de octubre de 2026).

Marco de gestión de crisis

En el ámbito global destaca que el Consejo de Estabilidad Financiera o FSB (por sus siglas en inglés) actualizó su estándar para asegurar que las autoridades de resolución tengan acceso a un conjunto de herramientas para apoyar la resolución de las entidades de contrapartida central (CCPs, por sus siglas en inglés).

En Europa, la Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) ha publicado el nuevo paquete con Plantillas de Datos Mínimos de *Bail-in* (MBDT) y publicó su política de MREL de 2024, que entre otros cambios permitiría ajustes en la calibración del Cargo para Confianza de Mercado (MCC por sus siglas en inglés) y en el monitoreo de la elegibilidad. Por su parte la EBA publicó dos consultas, una sobre marco de *reporting* del plan de resolución, y una sobre evaluadores independientes. La EBA también publicó un informe de monitoreo de instrumentos AT1, T2 y TLAC/MREL, en el que sugiere que los instrumentos de capital (AT1 y T2) deben tener una valoración prudencial que refleje correctamente su capacidad de absorber pérdidas, recomendando el uso del *carrying amount* en lugar del nominal en materia prudencial y dejando abierta la

posibilidad de extender el tratamiento a instrumentos elegibles para MREL en materia de resolución, decisión que correspondería a la autoridad de resolución europea.

Transformación digital

En 2024, la digitalización continuó siendo una prioridad para las autoridades europeas, que avanzaron en la implementación de la estrategia digital definida por la Comisión Europea (CE) en 2020, y cuyos pilares fundamentales son, entre otros, el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial (IA) y el fortalecimiento del uso de los datos.

En relación con el primer pilar, a mediados de año se aprobó en la Unión Europea el primer Reglamento que regula la IA, el cual establece una serie de obligaciones en función del uso de los sistemas de IA y los riesgos asociados. La mayoría de las obligaciones, incluidas las relativas a casos de uso de alto riesgo como la calificación crediticia de personas físicas y los seguros de vida y salud, serán aplicables a partir de agosto de 2026, mientras que las relativas a la IA de uso general comenzarán a aplicarse en agosto de 2025. A nivel sectorial, la CE realizó una consulta para analizar el impacto específico de esta tecnología en los servicios financieros y el marco regulatorio aplicable.

Respecto al segundo pilar, continuaron las negociaciones sobre la propuesta de la CE del nuevo Reglamento sobre el acceso a los datos financieros (FIDA por sus siglas en inglés), que incluye una serie de obligaciones para que las entidades financieras faciliten la compartición con terceros autorizados de determinadas categorías de datos, relativos a productos de ahorro, crédito e inversión.

A nivel internacional, el proyecto de mejora de los pagos transfronterizos lanzado por el G20 en 2020 continuó su avance, tal y como se muestra en el último informe de progreso publicado por el FSB en octubre de 2024. Este informe señala que, aunque los KPIs están aún lejos de alcanzarse, se han realizado avances en acciones clave. No obstante, se requieren mayores esfuerzos por parte de los agentes públicos y privados para alcanzar los objetivos establecidos para 2027.

En Europa, el nuevo reglamento (PSR) y la directiva (PSD3) que sustituirán a la PSD2 y la Directiva de Dinero Electrónico continúan siendo negociados por el Parlamento y el Consejo Europeo. El texto del Reglamento de Servicios de Pago (PSR) actualizará los requisitos aplicables a la prestación de servicios de pago en la UE e incluirá cambios relevantes en los ámbitos de fraude y servicios de acceso a cuenta (open banking). Por otro lado, cabe mencionar la entrada en vigor en 2024 del Reglamento europeo de identificación electrónica y servicios de confianza en las transacciones electrónicas (eIDAS2), que establece la obligación para los Estados miembros de crear monederos o wallets de identidad digital para los ciudadanos en diciembre de 2026.

Por otro lado, según una encuesta del Banco Internacional de Pagos (BIS), los bancos centrales han incrementado considerablemente la experimentación y los pilotos sobre monedas digitales de banco central de ámbito mayorista, y la probabilidad de que los bancos centrales emitan una CBDC mayorista en los próximos años supera a la probabilidad de que emitan una minorista.

A este respecto, el proyecto europeo para la posible emisión de un euro digital — una moneda digital de banco central (CBDC, por sus siglas en inglés) para uso minorista — también experimentó algunos avances el año pasado. Por un lado, continúa en fase de negociación en el Consejo y el Parlamento europeos la propuesta de la Comisión Europea para establecer el marco legal del posible euro digital, en el cual se establecerán sus características principales y el modelo de distribución. Por otra parte, el BCE — a quien correspondería la decisión de emitir el euro digital — continúa con la fase de preparación para sentar las bases del proyecto y ha publicado varios informes que describen los avances del mismo.

Otro de los ámbitos que ha acaparado el foco de los reguladores ha sido el de los criptoactivos. En el ámbito internacional, el FSB publicó en octubre un informe de situación sobre la hoja de ruta para la aplicación de las respuestas políticas y regulatorias del FMI (Fondo Monetario Internacional) y del FSB sobre los criptoactivos, donde se señaló que las jurisdicciones habían avanzado en su aplicación. No obstante, el informe también detectó algunos retos y se instó a las autoridades a avanzar en la aplicación del marco.

En el ámbito europeo, el nuevo Reglamento de los mercados de criptoactivos ("MiCA", *Markets in Crypto-Assets* en inglés), que establece una serie de obligaciones para los emisores y proveedores de servicios de criptoactivos, entró en aplicación en su totalidad. La ESMA (Autoridad Europea de Valores y Mercados) y la EBA, por su parte, finalizaron la normativa de segundo nivel de MiCA.

Por otro lado, las ESAs trabajaron en el desarrollo de la normativa de segundo nivel del Reglamento europeo sobre la resiliencia operativa digital (DORA), que será de aplicación a partir de 2025 y que tiene por objeto garantizar la resiliencia del sector financiero en la UE.

Otros desarrollos regulatorios

Relanzar la Unión de los Mercados de Capitales (CMU por sus siglas en inglés) es una de las grandes prioridades de la UE de cara al próximo ciclo político. La publicación de varios informes en 2024 (como el Informe Letta, el Informe Noyer y el Informe Draghi) muestra la gran importancia que tiene a nivel político. Todos estos informes analizan el estado actual de CMU y proponen distintas iniciativas con el fin de revitalizar el mercado de capitales europeo. En cuanto a iniciativas regulatorias concretas en 2024, cabe destacar aquellas en materia

MiFID/MiFIR, EMIR o el Reglamento de índices, así como la reforma del marco de titulizaciones, o el nuevo reglamento para los Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos (ELTIF, por sus siglas en inglés).

En 2024, también se publicaron las nuevas normas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, más conocidas como el nuevo paquete de AML (siglas de *Anti Money-Laundering*), que incluyen la creación de la nueva autoridad europea AMLA, el Reglamento y la 6ª Directiva de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCyFT)

2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2024

Artículo 431 (3) CRR

El Artículo 13 de la CRR establece que las entidades matrices de la Unión Europea quedan sujetas en base a su situación consolidada a los requisitos de divulgación contenidos en la Parte Octava de la CRR.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP - Pilar 3) del Grupo BBVA, que se presenta a continuación, refleja la información prudencial a nivel consolidado, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024. El IRP - Pilar 3 ha sido elaborado conforme a los requerimientos de la Parte Octava de la CRR, y cumpliendo con las directrices publicadas por la EBA, así como los estándares técnicos de implementación que resultan aplicables.

A continuación, se destacan las principales normas técnicas de implementación y directrices de la EBA que resultan de aplicación a 31 de diciembre de 2024:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del Reglamento (UE) N° 575/2013 (EBA/GL/2014/14). Estas guías detallan el proceso y los criterios a seguir respecto a los principios de materialidad, información propia, confidencialidad y derecho a omitir información, así como también proporcionan orientación para que las entidades evalúen la necesidad de publicar información con mayor frecuencia que la anual. Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en febrero de 2015.
- Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (CRR) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada en la CRR en respuesta a la pandemia de COVID-19 (EBA/GL/2020/12). Estas guías son de aplicación desde el 11 de agosto de 2020 hasta el final de los periodos transitorios contemplados en los artículos 468 y 473 bis de la CRR (31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente).
- Normas técnicas de implementación sobre divulgación pública por parte de las entidades de información referida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento n.º 575/2013 (EBA/ITS/2020/04, en adelante "ITS EBA CRR2").

En dichos estándares técnicos de implementación, la EBA, siguiendo el mandato de la Comisión Europea en el artículo 434a de la CRR2 implementa los cambios introducidos por dicha normativa, integrando en un único documento la mayoría de los requerimientos de divulgación al mercado que se encontraban diseminados en distintas directrices publicadas hasta la fecha.

Adicionalmente, estas normas también tienen como objetivo unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al Supervisor a través de la integración en el *reporting* regulatorio y ha supuesto en algunos casos la simplificación de tablas estándares que pudieran contener información similar, manteniendo únicamente aquellas tablas que contienen información más completa y relevante, tales como las referentes a la calidad crediticia de las exposiciones.

Asimismo, junto con la mencionada ITS, la EBA publica a efectos informativos un documento denominado *mapping tool* que interrelaciona la información cuantitativa de la mayor parte de las tablas estándares requeridas en Pilar 3 con el *reporting* regulatorio, el cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del presente informe. La implementación de estos estándares puede producir variaciones en el contenido y forma en la que se presenta la información con respecto a períodos previos.

- Directrices sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica (EBA/GL/2020/14), adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Estas directrices han sido modificadas, y, posteriormente adoptadas por Banco de España en 2022 por las Directrices EBA/GL/2022/12.
- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04). Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en diciembre de 2021. Adicionalmente, en materia de remuneraciones, también aplican las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/631 de la Comisión de 13 de abril de 2022 por el que se

modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de abril de 2022.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 19 de diciembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución sobre divulgación y *reporting* sobre el requerimiento a G-SIB de fondos propios y pasivos elegibles (TLAC) y el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL) (EBA/ITS/2020/06).

Asimismo, el IRP - Pilar 3 del Grupo BBVA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido elaborado aplicando las normas para la elaboración de la información financiera del Grupo BBVA y, en cumplimiento de la "Política general de divulgación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa" aprobada por el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Igualmente, los datos divulgados en el IRP - Pilar 3, se han elaborado conforme a los procesos y controles internos descritos en la "Norma para la elaboración de la información pública periódica de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Grupo BBVA" y en el "Procedimiento para la elaboración del Informe con Relevancia Prudencial - Pilar 3", que la desarrolla. La mencionada regulación interna garantiza que la información desglosada en el Informe IRP - Pilar 3 esté sujeta al marco de control interno definido por el Grupo, así como, a un nivel adecuado de revisión interna.

El IRP - Pilar 3 ha sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de febrero de 2025, previo análisis de la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2025.

Como novedad, y, con el objetivo de aportar mayor claridad en el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, a lo largo de este informe se incluyen las referencias normativas aplicables a cada apartado en el encabezado del mismo. Las citadas referencias hacen mención a los artículos de la Parte Octava de la CRR, seguidos, en caso de aplicación, de las tablas requeridas por la EBA/ITS/2020/04, salvo indicación expresa en caso de otra publicación regulatoria.

Adicionalmente, en el Anexo VIII.a se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR sobre divulgación de información que son de aplicación a la fecha del informe con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida. Asimismo, el Anexo VIII.b refleja la correspondencia de los artículos del Anexo II del Reglamento 2022/2453 sobre divulgación de los riesgos ESG con los apartados de este informe.

El citado anexo, junto con el resto de anexos y las tablas contenidas en el presente informe, se incluyen en formato editable con el objeto de facilitar su tratamiento, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la EBA. Este documento denominado "Excel tablas y anexos Pilar 3 2024" se encuentra disponible en el apartado de Accionistas e Inversores / Información Financiera de la página web del Grupo.

2.4. Perímetros de consolidación

2.4.1. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Artículo 436 b) CRR

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") de aplicación a 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

- a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.
- b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o, a la vez, positivos y negativos.
- c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables

se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo se incluye en los Anexos de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes, en línea con lo definido en el artículo 18 de la CRR:

- Las entidades de crédito
- Las empresas de inversión
- Las entidades financieras

Una entidad financiera es una empresa, distinta de una entidad de crédito o empresa de inversión, cuya actividad principal consiste en adquirir participaciones o en ejercer una o varias de las siguientes actividades:

- Préstamos, incluidos, en particular, el crédito al consumo, los contratos de crédito relativos a bienes inmuebles, la factorización con o sin recurso y la financiación de transacciones comerciales (incluido el *forfaiting*)
- Arrendamiento financiero
- Servicios de pago
- Emisión y gestión de otros medios de pago (por ejemplo, cheques de viaje y cheques bancarios)
- Concesión de garantías y suscripción de compromisos
- Transacciones por cuenta propia o por cuenta de clientes que tengan por objeto cualquiera de los siguientes instrumentos:
 - Instrumentos del mercado monetario (cheques, efectos, certificados de depósito, etc.)
 - Divisas
 - Futuros financieros y opciones
 - Instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés

– Valores negociables

- Participación en las emisiones de valores y prestación de los servicios correspondientes
- Asesoramiento a empresas en materia de estructura del capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de las fusiones y de las adquisiciones de empresas
- Intermediación en los mercados interbancarios
- Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
- Custodia y administración de valores negociables
- Emisión de dinero electrónico

En esta definición se incluyen las sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, entidades de pago y sociedades de gestión de activos, pero se excluyen las sociedades de cartera industriales puras, las entidades aseguradoras, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades mixtas de cartera de seguros.

- Las empresas de servicios auxiliares: una empresa cuya actividad principal sea la tenencia o gestión de inmuebles, la gestión de servicios informáticos o cualquier otra actividad similar que tenga carácter auxiliar con respecto a la actividad principal de una o varias entidades (entidad de crédito o empresa de inversión).

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación.

- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente.

El listado de entidades que tienen distinto método de consolidación en balance público y regulatorio se incluyen en la tabla EU LI3, la cual se encuentra en el Anexo I.

2.4.1.1. Principales operaciones en el ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 no se han completado operaciones corporativas significativas o relevantes sin perjuicio del anuncio de la oferta pública de adquisición de carácter voluntario de la totalidad del capital social de Banco de Sabadell, S.A, y que a fecha de la publicación del presente Informe continúa pendiente de completar.

2.4.1.2. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

Artículos 436 b), c), d), 437 a) CRR
EU LIA

En este apartado se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

Tabla 3. EU CC2 - Conciliación del capital regulatorio con el Balance (Millones de euros, 31-12-2024)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	51.145	51.241	
Activos financieros mantenidos para negociar	108.948	110.037	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10.546	2.291	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	836	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	59.002	38.048	
Activos financieros a coste amortizado	502.400	501.789	
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.158	1.088	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(65)	(65)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	989	3.499	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	191	—	
Activos tangibles	9.759	9.746	
Activos intangibles	2.490	2.452	g)
Activos por impuestos	18.650	17.601	
<i>Del que: activos por impuestos diferidos</i>	<i>14.354</i>	<i>13.540</i>	<i>h)</i>
Otros activos	5.525	5.580	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	828	792	
Total Activo	772.402	744.098	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	86.591	87.019	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	14.952	4.597	
Pasivos financieros a coste amortizado	584.339	578.934	o) q)
Derivados - Contabilidad de coberturas	2.503	2.324	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	10.981	—	
Provisiones	4.619	4.218	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	3.033	1.969	
<i>Del que: pasivos por impuestos diferidos</i>	<i>2.458</i>	<i>1.429</i>	
Otros pasivos	5.370	5.209	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	
Total Pasivo	712.388	684.270	
Capital	2.824	2.824	a)
Prima de emisión	19.184	19.184	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	40	40	c)
Ganancias acumuladas	40.693	39.652	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	1.814	2.601	c)
Menos: acciones propias	(66)	(66)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	10.054	10.040	e)
Menos: dividendo a cuenta	(1.668)	(1.668)	e)
Otro resultado global acumulado	(17.220)	(16.974)	c)
Intereses minoritarios	4.359	4.197	
Total de Patrimonio Neto	60.014	59.828	
Total de pasivo y patrimonio neto	772.402	744.098	

Las principales diferencias entre el balance público y el balance regulatorio se deben a salidas del saldo aportado por entidades de seguros, inmobiliarias y financieras que consolidan mediante la aplicación del método de la participación por importe de -29.292 millones de euros; y entradas de saldo aportado por entidades que consolidan mediante el método de integración proporcional por importe de +988 millones de euros.

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia:

Tabla 4. Reconciliación capital contable con capital regulatorio (Millones de euros)		
Recursos propios Computables	31-12-2024	31-12-2023
Capital	2.824	2.861
Prima de emisión	19.184	19.769
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	42.507	38.251
Otros elementos de patrimonio neto	40	40
Acciones propias en cartera	(66)	(34)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	10.054	8.019
Dividendo a cuenta	(1.668)	(951)
Total Fondos Propios	72.875	67.955
Otro resultado global acumulado	(17.220)	(16.254)
Intereses minoritarios	4.359	3.564
Total Patrimonio Neto	60.014	55.265
Fondo de comercio y otros activos intangibles	(1.553)	(1.421)
Diferencias de perímetro	(185)	(137)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(185)	(137)
Resto de ajustes y deducciones ⁽¹⁾	(7.476)	(7.591)
Capital de nivel 1 ordinario (CET 1)	50.799	46.116
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.023	6.033
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—
Capital de nivel 1 (Tier 1)	56.822	52.150
Capital de nivel 2 (Tier 2)	9.858	8.182
Capital total (Capital total= Tier 1 + Tier 2)	66.680	60.332
Total recursos propios mínimos exigibles ⁽²⁾	52.427	47.455

⁽¹⁾ Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y el importe de dividendos pendientes de distribuir.

⁽²⁾ Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en ambos períodos.

Adicionalmente, la tabla siguiente muestra los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

Tabla 5. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valores contables de las partidas ⁽¹⁾						No sujetas a requerimientos de capital o deducción de capital
	Valores contables reflejados en los Estados Financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	51.145	51.241	51.037	205	—	—	
Activos financieros mantenidos para negociar	108.948	110.037	—	74.811	—	110.037	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	10.546	2.291	2.291	—	—	—	—
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	836	—	—	—	—	—	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	59.002	38.048	37.220	—	623	205	—
Activos financieros a coste amortizado	502.400	501.788	477.909	13.582	10.278	—	19
Derivados - contabilidad de coberturas	1.158	1.088	—	1.088	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(65)	(65)	—	—	—	—	—
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	989	3.499	3.499	—	—	—	—
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	191	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	9.759	9.746	9.746	—	—	—	—
Activos intangibles	2.490	2.452	877	—	—	—	1.575
Activos por impuestos ⁽²⁾	18.650	17.601	16.757	—	—	—	844
Otros activos ⁽³⁾	5.525	5.580	4.319	—	—	—	1.261
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	828	792	792	—	—	—	—
Activo Total	772.402	744.098	604.447	89.686	10.902	110.242	3.699
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	86.591	87.019	—	72.690	—	87.019	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	14.952	4.597	—	—	—	—	4.597
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	584.339	578.934	—	29.230	—	—	549.704
Derivados - contabilidad de coberturas	2.503	2.324	—	2.324	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	10.981	—	—	—	—	—	—
Provisiones	4.619	4.218	667	—	—	—	3.551
Pasivos por impuestos ⁽²⁾	3.033	1.969	1.209	—	—	—	760
Otros pasivos	5.370	5.209	—	—	—	—	5.209
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo Total	712.388	684.270	1.876	104.243	—	87.019	563.821

⁽¹⁾ A efectos de presentación de la tabla, cuando una única partida lleva asociados los requerimientos de capital con arreglo a más de un marco de riesgo, se comunica en todas las columnas correspondientes a los requerimientos de capital a los que esté asociada. Como consecuencia, la suma de los valores de las columnas por tipología de riesgo podrá ser mayor que el valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial.

⁽²⁾ Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, minorados por el importe de los pasivos por impuestos diferidos (artículo 38 de la CRR) ascienden a 3.645 millones de euros y tienen una ponderación de riesgo del 250% en aplicación del artículo 48 de la CRR. El resto de activos por impuesto incluye activos por impuesto diferido que no dependen de rendimientos futuros y activos por impuesto corriente.

⁽³⁾ Otros activos incluye un importe por valor de 1.261 millones de euros correspondientes a contratos de seguros vinculados a pensiones, no sujetos a requerimientos de capital.

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales fuentes de diferencias entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios (EAD) y los saldos contables según los Estados Financieros:

Tabla 6. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los Estados Financieros (Millones de euros. 31-12-2024)

	Total	Partidas sujetas a			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial	815.277	604.447	89.686	10.902	110.242
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial	193.138	1.876	104.243	—	87.019
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	622.137	602.571	(14.558)	10.902	23.223
Importes de las partidas fuera de balance	262.635	260.177	96	2.362	
Diferencias en valoración ⁽¹⁾	(355)	—	—	—	(355)
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas de las indicadas en la fila 2 (netting, posiciones largas/cortas) ⁽²⁾	156.837	—	156.837	—	
Diferencias debido a las provisiones ⁽³⁾	5.212	5.210	2	—	
Diferencias debido a las técnicas de mitigación del riesgo (CRM)	(37.849)	(5.753)	(31.913)	(182)	
Diferencias debido a factores de conversión de crédito (CCF)	(167.405)	(167.405)	—	—	
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgos	(507)	—	—	(2.891)	
Otras diferencias ⁽⁴⁾	11.761	377	13.767	—	
Cuantía de las exposiciones con fines reguladores	852.466	695.177	124.231	10.191	22.868

⁽¹⁾ Incluye la deducción por ajustes de valoración prudente. Esta deducción se encuentra incluida en la fila 7 de la tabla EU CC1.

⁽²⁾ Este importe incluye la reversión del netting contable de derivados y adquisiciones/cesiones temporales de activos para incluir el ajuste por netting aplicable en la normativa prudencial y el impacto por el ajuste de la garantía en operaciones de financiación de valores.

⁽³⁾ Incluye las provisiones de las exposiciones al riesgo de crédito por método avanzado que no reducen la EAD.

⁽⁴⁾ Incluye, entre otros, el riesgo de contraparte en derivados.

Como muestra la tabla, las principales fuentes de diferencia entre el saldo contable en balance y el importe de la exposición a efectos regulatorios proceden de la inclusión de las partidas fuera de balance tras factor de conversión, el distinto tratamiento de las garantías elegibles como técnicas de mitigación de riesgo y el tratamiento regulatorio de las operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores (inclusión de reglas de *netting* distintas a las aplicadas en contabilidad y adición del riesgo potencial futuro).

2.4.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

Artículo 436 f), g) CRR
EU LIB a), d)

A 31 de diciembre de 2024, no existen entidades en el Grupo con un nivel de solvencia inferior al mínimo exigible por la normativa que les es de aplicación.

El Grupo opera principalmente en España, México, Turquía y América del Sur. Las filiales bancarias del Grupo alrededor del mundo están sujetas a supervisión y regulación (relativa, entre otras cosas, al cumplimiento de un capital regulatorio mínimo) por parte de varios entes reguladores.

La obligación de cumplir con dichos requisitos de capital puede afectar a la capacidad de dichas filiales bancarias para transferir fondos (por ejemplo, vía dividendos) a la entidad dominante.

Adicionalmente, en algunas jurisdicciones en las que el Grupo está presente, la regulación establece que los dividendos solo pueden ser pagados con fondos regulatoriamente disponibles para ello.

2.4.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

Artículo 436 h) CRR
EU LIB c)

De acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera subconsolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo consolidable, el Grupo obtuvo del supervisor, con fecha de 30 de diciembre de 2009, la exención para Banco Occidental, S.A. (siendo dicha exención ratificada a través de la decisión del BCE 1024/2013)

Asimismo, para el Establecimiento Financiero de Crédito de Portugal (BBVA IFIC, S.A.) el BCE ha tomado la decisión de no aplicar requisitos prudenciales de forma individual.

3. Solvencia

3.1.	Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA	39
3.2.	Recursos propios computables	44
3.3.	Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo	50
3.3.1.	Perfil de riesgos de la entidad	50
3.3.2.	Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo	52
3.4.	Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI	55
3.5.	Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital	57
3.6.	Ratio de Apalancamiento	58
3.7.	MREL	61

RATIO CET1
12,88%

TIER1 RATIO
14.40%

RATIO
CAPITAL TOTAL
16,90%

RATIO LEVERAGE
6,81%

RATIO MREL APR
27,92%

RATIO MREL LR
12,10%

3.1. Niveles de capital regulatorio del Grupo BBVA

Artículos 438 b), 440 CRR

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, se establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- b) Ratio de capital de nivel 1 (T1) del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.
- c) Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de Pilar 1, anteriormente descrito, la CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de Pilar 1 (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como Pilar 2R, de "Requirement" en inglés).

Adicionalmente, la CRD IV también otorga la potestad a estas autoridades para que propongan un colchón orientativo adicional que deberían mantener las entidades para una óptima capitalización (Pilar 2G, de "Guidance" en inglés). Este último es no vinculante y, por tanto, no forma parte del requerimiento oficial de las entidades, que establece el umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el incumplimiento de este colchón adicional, podría desencadenar la definición de medidas adicionales de supervisión y control por parte del BCE.

Adicionalmente, desde 2016 y, de acuerdo a la CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital, (ii) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial (colchón EISM, o colchón "G-SIB" por sus siglas en inglés), (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, (iv) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (colchón "OEIS", o colchón "D-SIB" por sus siglas en inglés) y (v) el colchón contra riesgos sistémicos. El requisito combinado de colchones de capital deberá ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario ("CET1") adicional al previsto tanto para cumplir con el requisito mínimo de capital de "Pilar 1" como el de "Pilar 2".

Tanto el colchón de conservación de capital como el colchón EISM (cuando proceda), serán de aplicación para las entidades de crédito ya que establece un porcentaje superior al 0%.

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial resulta de aplicación a aquellas entidades incluidas en el listado de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIBs"), cuya actualización se realiza anualmente por el *Financial Stability Board* ("FSB"). Dado que, a la fecha del informe, BBVA no figura en dicho listado, no le es de aplicación el colchón G-SIB. La información detallada de cada uno de los indicadores cuantitativos que forman parte del proceso de evaluación, se encuentra disponible en la página web del Grupo BBVA.

El Banco de España posee una amplia discrecionalidad en lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, al colchón para otras entidades de importancia sistémica (aquellas entidades consideradas de importancia sistémica local, "D-SIB") y al colchón contra riesgos sistémicos (previsto para prevenir o evitar riesgos sistémicos o macroprudenciales). Con la entrada en vigor el 4 de noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), el Banco Central Europeo ("BCE") posee la facultad de emitir recomendaciones a este respecto.

Por lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2024, éstos ascienden a un ratio mínimo CET1 de 9,13 %, así como un ratio mínimo de capital total de 13,29 %.

Tras la última decisión derivada del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2025, el BCE ha comunicado al Grupo el mantenimiento del requerimiento de Pilar 2 en el 1,68 % (del que, como mínimo, 1,02 % debiera ser satisfecho con CET1). Adicionalmente, Banco de España ha conservado el requerimiento de colchón OEIS que el Grupo deberá mantener, a partir del 1 de enero de 2025, en el mismo nivel que el vigente a 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, BBVA deberá mantener un ratio de capital CET1 del 9,13 % y el ratio de capital total del 13,29 % a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,50 %); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,50 %); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2,00 %); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (1,02 %⁶), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,28 %), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2

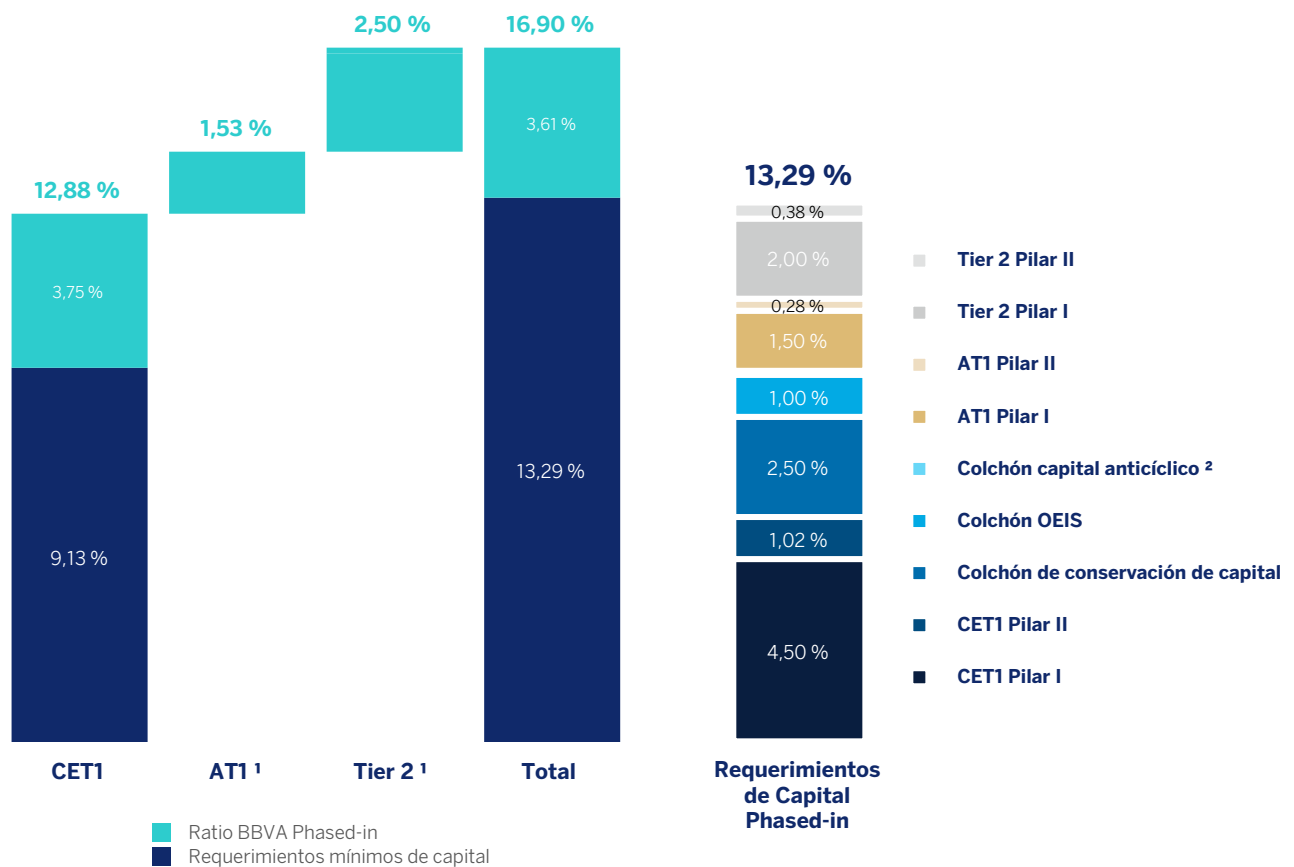
⁶ Incluyendo 0,18% determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE.

(0,38%); vii) el colchón de conservación de capital (2,50% de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) (1,00 % de CET1); ix) el colchón anticíclico actualizado a 31 de diciembre de 2024 (0,11 % de CET1). Adicionalmente, el colchón contra riesgos sistémicos representa 0,00% a 31 de diciembre de 2024.

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener un ratio CET1 *fully loaded* a nivel consolidado de entre el 11,5% y 12,0%. A cierre del ejercicio 2024 el ratio CET1 *fully loaded* se encuentra por encima de este rango objetivo.

En términos *phased-in* el ratio CET1 ha alcanzado 12,88% que supone una distancia de +375 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 9,13 %.

Gráfico 6. Requerimientos y ratio de capital (*Phased-in*)



1. El requerimiento de capital AT1 es 1,78% y el de Tier2, 2,38%

2. El colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2024 asciende a 0,11%

A continuación, se muestra en formato tabla el ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital, junto con el ratio de capital CET1 del Grupo a 31 de diciembre de 2024.

Tabla 7. Restricciones de la capacidad de distribución de capital (31-12-2024)

	Ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Ratio de capital CET1 actual (%)
CET1 Pilar 1	4,50 %	
CET1 Pilar 2 (P2R)	1,02 %	
Colchón conservación de capital	2,50 %	
Colchón OEIS	1,00 %	
Colchón de capital anticíclico	0,11 %	
Requerimiento mínimo de capital CET1 <i>phased-in</i> más colchones de capital de Basilea III (sin tener en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	9,13 %	12,88 %
Capital CET1 <i>phased-in</i> más colchones de capital de Basilea III (teniendo en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	9,26 %	

La siguiente tabla muestra la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico, agrupando aquellos países que no tienen establecido un requisito de capital anticíclico:

Tabla 8.1. EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (Millones de euros, 31-12-2024)

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
Desglose geográfico													
Alemania	369	6.553	273	277	—	7.471	221	—	—	221	2.763	0,93 %	0,75
Australia	1	554	1	6	—	561	21	—	—	21	266	0,09 %	1,00
Bélgica	50	1.472	16	16	—	1.555	50	—	—	51	631	0,21 %	1,00
Corea del Sur	40	577	2	2	—	620	16	—	—	16	203	0,07 %	1,00
Dinamarca	—	169	7	4	—	180	7	—	—	7	90	0,03 %	2,50
Eslovaquia	—	114	—	—	—	114	9	—	—	9	111	0,04 %	1,50
Francia	873	8.177	276	280	—	9.605	292	1	—	294	3.670	1,23 %	1,00
Hong-Kong	14	2.527	1	1	—	2.543	53	—	—	53	663	0,22 %	0,50
Hungría	26	198	—	—	—	224	11	—	—	11	134	0,04 %	0,50
Irlanda	16	1.652	8	8	603	2.287	45	—	10	54	680	0,23 %	1,50
Luxemburgo	79	3.118	24	23	—	3.244	163	—	—	163	2.036	0,68 %	0,50
Noruega	12	91	19	18	—	140	2	—	—	2	29	0,01 %	2,50
Países Bajos	790	5.403	242	240	—	6.675	233	1	—	234	2.919	0,98 %	2,00
Reino Unido	902	10.130	231	241	—	11.503	481	2	—	483	6.041	2,03 %	2,00
República Checa	3	102	—	—	—	105	4	—	—	4	50	0,02 %	1,25
Rumanía	2.501	4	—	—	—	2.505	140	—	—	140	1.747	0,59 %	1,00
Suecia	51	318	24	25	—	419	18	—	—	18	220	0,07 %	2,00
Uruguay	2.657	74	—	—	—	2.731	154	—	—	154	1.920	0,65 %	0,75
Resto de países con requerimiento de colchón establecido ⁽²⁾	—	7	—	—	—	8	—	—	—	—	6	0,00 %	
Total países con Colchón Anticíclico establecido	8.385	41.240	1.123	1.139	603	52.490	1.920	5	10	1.935	24.181	8,13 %	
Argentina	9.861	119	—	—	—	9.980	633	—	—	633	7.911	2,66 %	
Colombia	16.520	1.205	10	9	—	17.744	1.093	—	—	1.093	13.667	4,60 %	
España	21.947	150.272	1.752	161	9.609	183.742	6.924	107	87	7.118	88.979	29,93 %	
Estados Unidos	1.619	34.618	166	171	—	36.574	1.253	6	—	1.260	15.747	5,30 %	
Italia	228	5.560	12	16	—	5.816	245	—	—	245	3.062	1,03 %	
México	46.587	48.001	488	502	—	95.578	5.734	73	—	5.807	72.592	24,42 %	
Perú	20.580	776	1	1	—	21.358	1.245	—	—	1.245	15.558	5,23 %	
Turquía	53.965	378	118	—	—	54.461	3.468	9	—	3.477	43.463	14,62 %	
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	171.306	240.929	2.547	861	9.609	425.253	20.594	197	87	20.878	260.979	87,80 %	
Resto del Mundo ⁽³⁾	6.190	16.355	122	104	—	22.770	963	4	—	967	12.086	4,07 %	
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	6.190	16.355	122	104	—	22.770	963	4	—	967	12.086	4,07 %	
Total	185.881	298.524	3.792	2.104	10.212	500.513	23.477	206	97	23.780	297.246	100 %	

⁽¹⁾ Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

⁽²⁾ Incluye la información de aquellos países con colchón anticíclico establecido por sus autoridades nacionales, pero cuyas exposiciones individuales suponen requerimientos de capital aplicables para el colchón anticíclico inferiores a 1 millón de euros para el Grupo. Los países incluidos en esta fila, así como sus respectivos colchones son: Armenia (1,5%), Bulgaria (2%), Chipre (1%), Croacia (1,5%), Eslovenia (0,5%), Estonia (1,5%), Islandia (2,5%), Letonia (0,5%) y Lituania (1%).

⁽³⁾ En el Anexo IV se incluye el detalle completo de los países con exposiciones relevantes para el cálculo de colchón de capital anticíclico, donde se desglosa el "Resto del Mundo".

Tabla 8.2. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad (Millones de Euros. 31-12-2024)

Importe total de la exposición al riesgo	394.468
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad ⁽¹⁾	0,11 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	416

⁽¹⁾ Colchón de capital anticíclico calculado a diciembre de 2024 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a aproximadamente 0,11 %, registrando un incremento de 3 puntos básicos con respecto a diciembre de 2023. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 416 millones de euros a cierre de diciembre de 2024.

El ascenso está motivado principalmente, por el incremento del requerimiento en Países Bajos, al 2% desde el 1% de diciembre de 2023, y en Francia, hasta el 1% (0,5% en diciembre de 2023), así como el crecimiento de las exposiciones en Reino Unido, territorio donde el Grupo mantiene exposiciones relevantes, situándose entre los 10 países donde mayor exposición posee el Grupo. También ha afectado, aunque, en menor medida, el incremento del 0,5% (hasta el 0,75%) en Uruguay, país cuyas exposiciones suponen aproximadamente el 0,65% del total de los requerimientos del Grupo. Por último, el requerimiento ha tenido una menor afectación por la activación o incremento del requerimiento en otras geografías menos relevantes para el Grupo.

Por otro lado, cabe destacar que el Banco Central de Italia (Banca d'Italia) anunció, el 26 de abril de 2024, la activación del colchón contra riesgos sistémicos para todas las exposiciones de riesgo de crédito y contraparte en Italia. Este colchón tiene una implementación gradual del 0,5% desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta el 1% aplicable a partir del 30 de junio de 2025.

Según lo establecido en la CRR y CRD IV, el Banco de España decidió aprobar la reciprocidad de este requerimiento para los bancos españoles que, a su juicio, cuentan con exposiciones materiales al mercado italiano. Este requerimiento es exigible en base individual y consolidada.

Teniendo en cuenta este requerimiento, a 31 de diciembre de 2024, el Grupo debe mantener un colchón adicional contra riesgos sistémicos de 20 millones, a cumplir con elementos de capital CET1. Ésto supone un 0,0050% de los requerimientos de capital CET1 exigibles a esa fecha.

3.2. Recursos propios computables

Artículo 437 a), b), c), d), e) CRR
EU CCA

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo al Reglamento (UE) nº 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (*Tier 1*), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier 2*), definidos en la Parte Segunda Título I, Capítulo IV Sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la Sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a) Capital y prima de emisión: se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b) Ganancias acumuladas: de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.
- c) Otros ingresos acumulados y otras reservas: en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasifican, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.
- d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1: comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.
- e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo: se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el

artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE). A 31 de diciembre de 2024 se incluye el devengo prudencial correspondiente a 0,41 euros brutos por acción, en efectivo, como retribución adicional al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2024, que ha sido acordado por el Consejo de Administración el día 29 de enero de 2025, y que ha sido elevado para su aprobación por la Junta General de Accionistas del día 21 de marzo de 2025. Adicionalmente, se incluye la ejecución del programa de recompra de acciones de BBVA por importe de 993 millones de euros, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes y a la comunicación de los términos y condiciones concretos del programa antes del inicio de su ejecución.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- f) Ajustes de valor adicionales: se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- g) Activos intangibles: se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles. Del importe a deducir se detrae el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación. Incluye el efecto positivo por el tratamiento prudencial del *software* tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 de 22 de diciembre.
- h) Activos por impuestos diferidos: se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).
- i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo: se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.
- j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas: se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas,

calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.

- k) Las pérdidas y ganancias al valor razonable: se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera): se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y la financiación de acciones propias.
- m) Titulizaciones: se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- n) Otros ajustes reglamentarios: se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no recogidos en los epígrafes anteriores, entre las que destacan principalmente las siguientes:
 - i. las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).
 - ii. el importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas, teniendo en cuenta el artículo 36, apartado 1, letra m) de la CRR. Hasta el 31 de diciembre de 2022, también se incluían las expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas, publicado en el Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito publicado en Marzo de 2018, que, a partir del 1 de enero de 2023 computan como requerimiento de capital.
 - iii. el ajuste por el tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9. En este aspecto, cabe mencionar que desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9, por tanto, los ratios *phased-in* de capital y de apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y

del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*. A 31 de diciembre de 2024 no se incluye ningún ajuste por el citado tratamiento transitorio.

- iv. el importe de las deducciones constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2024, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA EU INS1.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables el capital de nivel 1 adicional, compuesto por:

- o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.
- p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros: se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.

Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que se compone de los siguientes elementos:

- q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2: se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias establecido en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.

- r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.
- s) Ajuste por riesgo de crédito: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.
- t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2: se incluye principalmente tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 y el ajuste del elemento descrito en la letra s) derivado del tratamiento transitorio del impacto de la NIIF 9.

En el Anexo III se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2024, 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, respectivamente, de acuerdo a los

requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2020/04 (Reglamento de Ejecución 2021/637 de 15 de marzo de 2021):

Tabla 9. Importe de los recursos propios (EU CC1) (Millones de euros)

Referencia a la tabla EU CC2 ⁽¹⁾	31-12-2024	30-6-2024	31-12-2023
a) Capital y prima de emisión	22.008	22.008	22.629
b) Ganancias acumuladas	39.652	39.030	34.889
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(14.334)	(12.693)	(12.872)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	2.343	2.223	1.864
e) Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo ⁽²⁾⁽³⁾	5.013	2.491	4.759
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	54.681	53.059	51.269
f) Ajustes de valor adicionales	(355)	(414)	(362)
g) Activos intangibles	(1.553)	(1.462)	(1.421)
h) Activos por impuestos diferidos	(844)	(903)	(988)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(333)	(203)	(114)
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	(199)	(453)	(200)
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	17	(45)	(55)
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios	(243)	(319)	(331)
m) Titulizaciones tramos al 1250%	(23)	(7)	—
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1 ⁽⁴⁾	(349)	(393)	(1.681)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(3.882)	(4.199)	(5.153)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	50.799	48.860	46.116
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	5.638	5.552	5.715
p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	386	363	319
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.023	5.916	6.033
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	6.023	5.916	6.033
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	56.822	54.776	52.150
q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	5.629	5.601	5.214
r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	4.192	3.877	2.890
s) Ajustes por riesgo de crédito	47	—	88
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	9.868	9.477	8.192
t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(10)	(10)	(10)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	9.858	9.467	8.182
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	66.680	64.243	60.332
Total APR	394.468	383.179	363.915
Ratio CET 1 <i>phased-in</i>	12,88 %	12,75 %	12,67 %
Ratio CET 1 <i>fully loaded</i>	12,88 %	12,75 %	12,67 %
Ratio Tier 1 <i>phased-in</i>	14,40 %	14,30 %	14,33 %
Ratio Tier 1 <i>fully loaded</i>	14,40 %	14,30 %	14,33 %
Capital total <i>phased-in</i>	16,90 %	16,77 %	16,58 %
Capital total <i>fully loaded</i>	16,90 %	16,77 %	16,58 %

⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2023, se deduce del total de la remuneración al accionista correspondiente a 2023, el importe en efectivo del dividendo aprobado por parte de la Junta General de Accionistas.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2024, se deduce el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2024, incluyendo el importe en efectivo y el programa de recompra de acciones del dividendo previsible, elevado para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

⁽⁴⁾ A 31 de diciembre de 2023, se deduce del total de la remuneración al accionista correspondiente a 2023, el importe del programa de recompra de acciones, considerado como dividendo aprobado por la Junta General de Accionistas.

El ratio CET1 *fully loaded* del Grupo BBVA se ha situado en el 12,88 % a cierre de diciembre de 2024, lo que representa un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET 1 del Grupo (9,13 %) y sobre el rango de gestión objetivo del Grupo establecido entre el 11,5 - 12% de CET 1. En términos *phased-in* el ratio CET 1 ha sido también del 12,88 %, ya que no existe impacto por el efecto de los ajustes transitorios de los impactos de la NIIF 9 en los indicadores de solvencia.

Atendiendo a su evolución anual, el ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha incrementado en +21 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por la excelente generación de resultados en el año (+276 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCo) ha generado una contribución positiva de +127 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APR) derivados del crecimiento orgánico de

la actividad en términos constantes, principalmente, por el crecimiento de la cartera de préstamos, y en menor medida, de renta fija, así como por las iniciativas de transferencia de los riesgos, ha drenado el ratio en -155 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, han tenido una contribución positiva de +49 puntos básicos; entre éstos se incluyen el cómputo de intereses minoritarios, y un incremento positivo de “Otro resultado global acumulado” que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias, así como la valoración de las carteras registradas a HTC&S. Adicionalmente, también se incluyen los efectos negativos de la evolución del mercado, destacando negativamente el efecto divisa, principalmente representado por la depreciación del peso mexicano, y en menor medida, la depreciación de la lira turca y la apreciación del dólar estadounidense.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) *fully loaded* consolidado se ha situado a 31 de diciembre de 2024 en 1,53 %, -13 puntos básicos menos que en 2023. En junio de 2024, BBVA S.A. realizó una emisión de instrumentos eventualmente convertibles en acciones (CoCo) por valor de 750 millones de euros. Adicionalmente, en marzo de 2024, se efectuó la *call* para amortizar otra emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles por un importe nominal de 1.000 millones de euros.

El ratio *Tier 2 fully loaded* se ha situado en el 2,50 %, lo que supone un incremento de +25 puntos básicos respecto a 2023, explicado principalmente por la emisión de bonos subordinados en España en febrero y agosto,

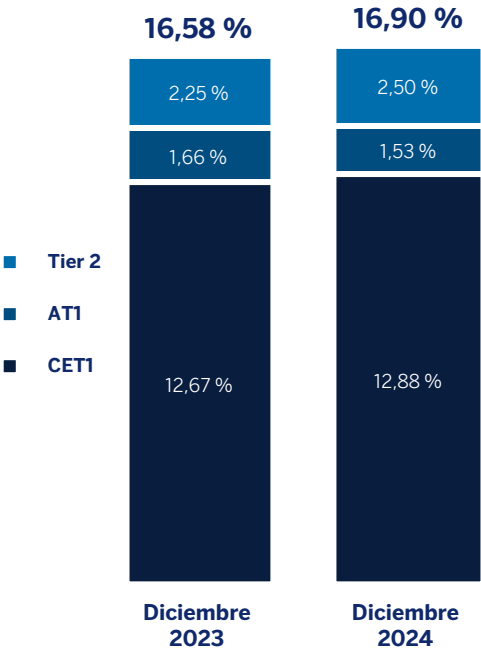
por valor de 1.250 millones de euros y 1.000 millones de euros, respectivamente, y en menor medida, por la emisión de sendos bonos subordinados en México, Turquía y Perú por valor de 900, 500 y 300 millones de dólares estadounidenses, respectivamente, durante el primer trimestre, además de la emisión en diciembre de 750 millones de dólares de deuda subordinada en Turquía. Por el contrario, se ha amortizado una emisión de deuda subordinada por valor de 750 millones de euros en España. Además, en diciembre se anunció la amortización anticipada de otra emisión por valor de 1.000 millones de euros, la cual se ha hecho efectiva en enero de 2025. Adicionalmente, en Turquía se ha amortizado parcialmente, una emisión, por valor de 134 millones de dólares, y se ha anunciado la amortización anticipada de otra de 750 millones liras turcas, ejecutada en febrero.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio total de fondos propios *fully loaded* se ha situado, a 31 de diciembre de 2024, en el 16,90 %, siendo también el ratio total *phased-in* 16,90 % a la misma fecha.

Ya en 2025, BBVA, S.A. ha realizado, en enero, una emisión de CoCos por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses. Por el contrario, BBVA, S.A. también ha anunciado la amortización anticipada de otra emisión por el mismo importe, la cual se ejecutará previsiblemente en marzo. Además, con el objetivo de reforzar el *Tier 2*, BBVA, S.A. ha emitido, a finales de febrero, un bono subordinado por valor de 1.000 millones de euros.

A continuación, se muestra la composición del ratio de capital total *fully loaded* a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024:

Gráfico 7. Composición del ratio total *fully loaded*

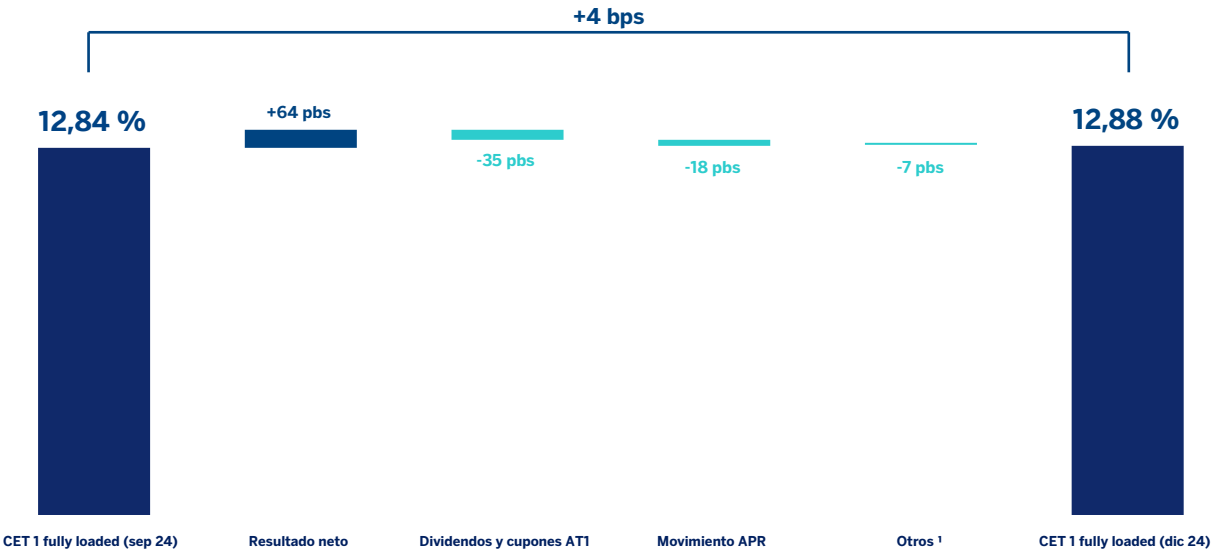


En lo referente a la variación específica durante el último trimestre del año, el ratio CET1 *fully loaded* del Grupo se ha elevado 4 puntos básicos con respecto al nivel de septiembre (12,84 %).

La fuerte generación de resultados (+64 puntos básicos) durante el trimestre, neta de las remuneraciones a accionistas y retribuciones de instrumentos de capital (CoCo), generó una contribución de +29 puntos básicos en el ratio de CET1, lo que permite compensar con creces el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APR) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes y de las iniciativas de transferencia de riesgos durante el periodo (consumo de -18 puntos básicos), en línea con la estrategia del Grupo de seguir fomentando el crecimiento rentable.

Por su parte, de entre el resto de impactos que drenan el ratio en -7 puntos básicos, cabe destacar los asociados a las variables de mercado, entre las que sobresale la evolución negativa en el trimestre debida al comportamiento de las principales divisas (destacando el impacto por la evolución del dólar estadounidense), y en menor medida, la valoración de carteras de renta fija.

Gráfico 8. Evolución trimestral del ratio CET1 *fully loaded*



1. Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras HTC&S, intereses minoritarios, y un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias.

El ratio AT1 *fully loaded* se situó en el 1,53 %, no presentando ninguna variación (0 puntos básicos) con respecto al 30 de septiembre de 2024. Meramente impactado en el trimestre por el crecimiento orgánico de las APR, compensado por el efecto divisa.

Por su parte, el ratio Tier 2 *fully loaded* ha experimentado una variación significativa en el trimestre (-23 puntos básicos), principalmente impactado por el anuncio de amortización anticipada de una emisión de 1.000 millones de euros, que supone, a efectos prácticos, poner fin a su computabilidad. Adicionalmente, en Turquía se emitió deuda subordinada por valor de 750 millones de dólares estadounidenses, se ha amortizado parcialmente una emisión por valor de 134 millones de dólares, y se ha anunciado la amortización total de otra por valor de 750 millones de liras turcas, efectivamente ejecutada en febrero.

3.3. Requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo

3.3.1. Perfil de riesgos de la entidad

Artículo 438 d) CRR

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el “Modelo”) adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. **Riesgo de crédito y dilución:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
2. **Riesgo de contraparte:** el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.
3. **Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):** tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.
4. **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.
5. **Riesgo operacional:** riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
6. **Riesgos estructurales:** se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de tipo de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
7. **Riesgo de liquidez:** riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.
8. **Riesgo reputacional:** se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a cierre de cada trimestre desde 31 de diciembre de 2023 a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 10. EU OV1 - Visión general de los APR (Millones de euros)

	APR ⁽¹⁾					Requerimientos mínimos de capital ⁽²⁾⁽³⁾
	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	31-3-2024	31-12-2023	31-12-2024
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) (4)(11)(12)	332.126	315.687	321.041	319.549	306.177	26.570
Del cual: con el método estándar ⁽⁵⁾	163.518	153.587	157.286	158.367	147.485	13.081
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	—	—	—	—	—	—
Del cual: slotting criteria	8.225	7.070	6.238	5.970	5.809	658
Del cual: renta variable según el método de ponderación simple por riesgo ⁽⁶⁾	2.456	2.937	3.171	3.760	3.269	196
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB) ⁽⁷⁾	143.562	138.419	141.253	139.600	138.722	11.485
Riesgo de contraparte (CCR)	11.225	12.526	11.138	11.224	10.288	898
Del cual: con el método estándar ⁽⁸⁾	7.045	6.884	6.463	6.905	6.333	564
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC ⁽⁹⁾	406	882	754	797	726	33
Del cual: CVA	1.307	1.261	1.173	1.243	1.429	105
Del cual: otros	2.466	3.500	2.747	2.279	1.800	197
Riesgo de liquidación	1	—	—	—	44	—
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)⁽¹⁰⁾	1.212	758	677	646	502	97
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	1.087	649	579	579	434	87
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	125	109	98	67	68	10
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	—	—	—	—	—	—
De las cuales: con ponderación del 1250% ⁽¹⁰⁾	—	—	—	—	—	—
Riesgo de mercado⁽¹¹⁾	17.105	17.052	17.044	16.157	16.101	1.368
Del cual: con el método estándar (SA)	6.753	7.084	7.098	6.331	6.464	540
Del cual: con el método IMA	10.052	9.968	9.946	9.317	8.406	804
Grandes exposiciones	—	—	—	—	—	—
Riesgo operacional	32.799	33.496	33.278	32.467	30.805	2.624
Del cual: con el Método del Indicador Básico	1.485	1.189	1.248	1.261	1.297	119
Del cual: con el Método Estándar	31.314	27.250	28.658	29.520	29.508	2.505
Del cual: con el Método de Medición Avanzada	—	—	—	—	—	—
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%)⁽¹³⁾	17.818	16.798	18.340	18.280	17.296	1.425
Total	394.468	379.520	383.179	380.044	363.915	31.557

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in). En los periodos presentados coinciden con los correspondientes a fully loaded.

⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Bajo el ratio de capital total requerido tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), el ratio de capital total requerido asciende a 13,29% (52.427 millones de euros a fecha de reporte).

⁽⁴⁾ Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 9.113 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 8.705 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

⁽⁵⁾ Se excluyen los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias sujetos a ponderación de riesgo del 250% de acuerdo con el artículo 48.4 CRR. Este importe asciende a 9,113 millones de euros a 31 de diciembre de 2024.

⁽⁶⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones a renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple.

⁽⁷⁾ Se incluyen únicamente las exposiciones al riesgo de crédito según el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB).

⁽⁸⁾ Se incluye únicamente el método SA-CCR para derivados.

⁽⁹⁾ Esta fila incluye el total de APR correspondientes a exposiciones con entidades de contrapartida central (ECC), tanto cualificadas como no cualificadas, entre las que se encuentran también los márgenes iniciales.

⁽¹⁰⁾ El Grupo BBVA deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 269 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones.

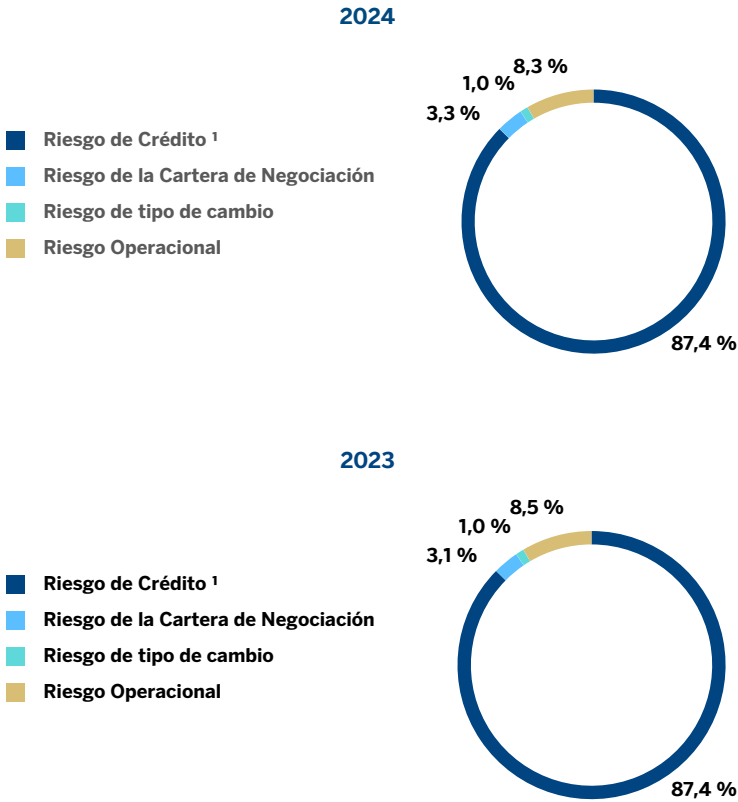
⁽¹¹⁾ Se incluyen en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme al artículo 3 CRR

⁽¹²⁾ Se incluye en esta línea el consumo de APR de las exposiciones frente a criptoactivos, el cual se desglosa en la tabla EU CAE1 del apartado 4.7

⁽¹³⁾ La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Gráfico 9. Distribución de APR por tipo de Riesgo computable en Pilar 1



3.3.2. Detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

Artículo 438 d) CRR

En este apartado se presenta una visión general de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos mínimos de capital establecidos por el artículo 92 de la CRR.

A continuación, se muestra un resumen de los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital desglosados por tipo de riesgo y categorías de exposición, a 31 de diciembre de 2024, 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Tabla 11. Requerimientos de capital por tipo de riesgo y categoría de exposición (Millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	APR ⁽¹⁾			Requerimientos de capital ⁽²⁾		
	31-12-2024	30-9-2024	31-12-2023	31-12-2024	30-9-2024	31-12-2023
Riesgo de Crédito	166.631	157.104	150.580	13.331	12.568	12.046
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	29.243	27.718	29.349	2.339	2.217	2.348
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	1.255	1.156	1.320	100	93	106
Entidades del Sector Público	842	804	932	67	64	75
Bancos Multilaterales de Desarrollo	6	6	6	—	—	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	4.614	4.671	4.548	369	374	364
Empresas	51.937	51.233	45.522	4.155	4.099	3.642
Exposiciones minoristas	47.488	43.050	39.973	3.799	3.444	3.198
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	11.572	10.754	11.056	926	860	884
Exposiciones en situación de default	3.152	3.209	3.064	252	257	245
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.235	3.007	3.219	259	241	258
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	3	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	3	1	1	—	—	—
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—
Otras Exposiciones	13.283	11.494	11.590	1.063	920	927
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	166.631	157.104	150.580	13.331	12.568	12.046
Riesgo de Crédito	158.482	153.150	150.223	12.679	12.252	12.018
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.208	1.695	1.249	97	136	100
Entidades	10.400	11.061	8.407	832	885	673
Empresas	104.329	99.095	95.402	8.346	7.928	7.632
Del que: PYME	18.887	18.445	17.942	1.511	1.476	1.435
Del que: financiación especializada	8.490	7.353	6.060	679	588	485
Del que: otros	76.952	73.297	71.401	6.156	5.864	5.712
Exposiciones minoristas	42.546	41.299	45.164	3.404	3.304	3.613
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	1.659	1.716	1.844	133	137	147
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	14.104	14.248	15.721	1.128	1.140	1.258
Del que: Renovables elegibles	17.027	16.173	17.710	1.362	1.294	1.417
Del que: Otros PYME	2.099	2.002	1.902	168	160	152
Del que: Otros No PYME	7.658	7.159	7.988	613	573	639
Renta Variable	15.914	16.611	14.161	1.273	1.329	1.133
Método Simple	2.456	2.937	3.269	196	235	262
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	1.562	2.206	1.727	125	176	138
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	895	731	836	72	59	67
Resto (RW 370%)	—	—	706	—	—	57
Método PD/LGD	2.632	2.809	2.320	211	225	186
Modelos Internos	439	803	257	35	64	21
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	8.705	8.754	8.314	696	700	665
Exposiciones OIC sujetas al enfoque Fall-back	1.682	1.307	—	135	105	—
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	174.396	169.760	164.384	13.952	13.581	13.151
Total Contribución al Fondo de Garantía por impago de una ECC	110	89	72	9	7	6
Total Posiciones en Titulización	1.212	758	502	97	61	40
Total Riesgo de Crédito	342.349	327.711	315.538	27.388	26.217	25.243
Riesgo por Liquidación	1	—	44	—	—	3
Estándar:	6.753	7.084	6.464	540	567	517
Del que: riesgo de precio de las posiciones en Renta Fija	2.876	2.872	2.697	230	230	216
Del que: riesgo de precio de las posiciones en acciones	6	7	15	1	1	1
Del que: método particular riesgo de precio en posiciones de Instituciones de Inversión Colectiva	37	94	119	3	8	10
Del que: riesgo de cambio	3.833	4.111	3.632	307	329	291
Del que: riesgo de materias primas	—	—	—	—	—	—
Avanzado: riesgo de mercado	10.052	9.968	8.406	804	797	672
Total Riesgo de la Cartera de Negociación	16.805	17.052	14.870	1.344	1.364	1.190
Riesgo por ajuste CVA	1.307	1.261	1.429	105	101	114
Riesgo Operacional	32.799	28.438	30.805	2.624	2.275	2.464
Otros ⁽³⁾	1.206	5.058	1.231	96	405	98
Requerimientos de Recursos Propios	394.468	379.520	363.915	31.557	30.362	29.113

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in). En los periodos presentados coinciden con los correspondientes a fully loaded.

⁽²⁾ Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

⁽³⁾ Se incluyen en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme artículo 3 CRR, así como por exposiciones frente a cryptoactivos.

En 2024 los activos ponderados por riesgos han crecido aproximadamente unos 30.000 millones de euros, principalmente en riesgo de crédito, y en menor medida por riesgo operacional y riesgo de mercado.

El efecto de tipo de cambio ha supuesto una reducción de unos 13.000 millones de euros, concentrados en las geografías de México y Turquía.

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APR por tipo de riesgo.

La serie completa de requerimientos de capital y APR, durante el año 2024, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2024".

3.4. Disposiciones transitorias de NIIF 9 y OCI

EBA/GL/2018/01

En la siguiente tabla se muestra la comparación de los fondos propios y ratios de capital y apalancamiento con y sin aplicación del tratamiento transitorio de los impactos de la NIIF 9; y con y sin aplicación del tratamiento transitorio de acuerdo con el artículo 468 de la CRR, con el formato establecido en las directrices de la EBA (EBA/GL/2018/01).

Desde 2018, el Grupo BBVA aplica el tratamiento transitorio estático y dinámico de los impactos de la NIIF 9. Por tanto, los ratios *phased-in* de capital y apalancamiento se calculan teniendo en cuenta las disposiciones transitorias definidas en el artículo 473 bis de la CRR y sus posteriores modificaciones. De esta manera, a fecha de reporte, en los ratios de capital *phased-in* se incluyen las modificaciones al mencionado artículo introducidas por el Reglamento 2020/873 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2020 como respuesta a la Pandemia del COVID-19, optando por aplicar el apartado 7a del mencionado artículo en el cálculo del impacto que tiene el tratamiento transitorio sobre los activos ponderados por riesgo *phased-in*.

El citado tratamiento transitorio estático dejó de tener vigencia el 1 de enero de 2023, por lo que, desde esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2024, el ratio solo se encontró afectado por el tratamiento dinámico.

Adicionalmente, el Grupo decidió no aplicar el tratamiento transitorio de las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en otro resultado global (en adelante, PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI) definidas por el artículo 1 párrafo 6 del mencionado Reglamento por el que se modifica el artículo 468 de la CRR. Esta disposición transitoria finalizó el 1 de enero de 2023.

A 31 de diciembre de 2024, las disposiciones transitorias no tienen impacto en el ratio, por lo que *fully loaded* y *phased-in* son iguales.

Tabla 12. NIIF 9-FL: Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de Expected Credit Losses (ECL) análogas y con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de PyG no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en OCI (Millones de euros)

Capital disponible (millones de euros)	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	31-3-2024	31-12-2023
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	50.799	48.715	48.860	48.740	46.116
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	50.799	48.715	48.860	48.740	46.116
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1)	56.822	54.503	54.776	53.868	52.150
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	56.822	54.503	54.776	53.868	52.150
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total	66.680	64.844	64.243	63.318	60.332
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	66.680	64.844	64.243	63.318	60.332
Capital total si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Activos ponderados por riesgo (millones de euros)					
Total activos ponderados por riesgo	394.468	379.520	383.179	380.044	363.915
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	394.468	379.520	383.179	380.044	363.915
Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratios de capital					
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,88 %	12,84 %	12,75 %	12,82 %	12,67 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,88 %	12,84 %	12,75 %	12,82 %	12,67 %
Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	14,40 %	14,36 %	14,30 %	14,17 %	14,33 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,40 %	14,36 %	14,30 %	14,17 %	14,33 %
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,90 %	17,09 %	16,77 %	16,66 %	16,58 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,90 %	17,09 %	16,77 %	16,66 %	16,58 %
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento (millones de euros)	834.488	825.479	809.063	830.725	797.888
Ratio de apalancamiento	6,81 %	6,60 %	6,77 %	6,48 %	6,54 %
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	6,81 %	6,60 %	6,77 %	6,48 %	6,54 %
Ratio de apalancamiento si no se hubiera aplicado el tratamiento transitorio de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable con cambios en OCI (otro resultado global)					

3.5. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Artículo 438 a) CRR
EU OVC a)

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
 - Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los cuatro próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.
- El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo. Éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.
- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.
 - Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
 - Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.

3.6. Ratio de apalancamiento

Artículo 451 (1) a), b), d), e) CRR
EU LRA

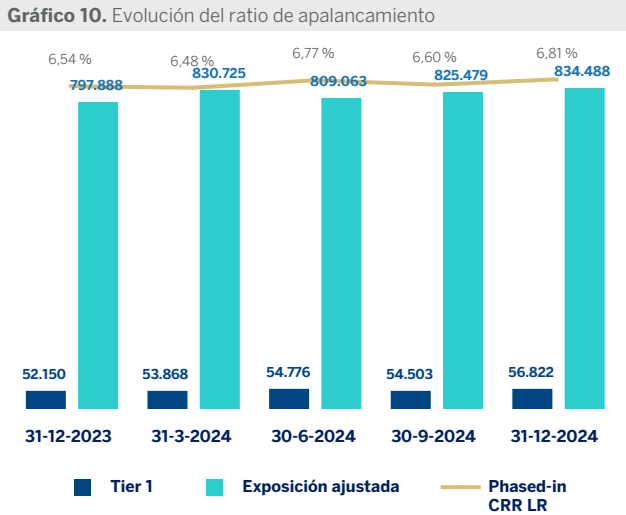
El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La entrada en vigor de la CRR2 en junio de 2021 supuso la equiparación, a nivel regulatorio, del ratio de apalancamiento al de capital, mediante el establecimiento de un requerimiento por Pilar 1 mínimo del 3%, añadido al artículo 92. Adicionalmente, este reglamento también establece un requerimiento adicional a aquellas entidades consideradas de importancia sistémica mundial (EISM).

Además, la CRD V, al igual que para el capital regulatorio, incorpora la discrecionalidad supervisora para que la autoridad competente pueda establecer un requerimiento adicional por Pilar 2R, así como un colchón orientativo para cubrir el apalancamiento excesivo (Pilar 2G).

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo BBVA no tiene ningún requerimiento adicional de LR, por lo que el requerimiento que resulta de aplicación es del 3%.

A continuación, se muestra la evolución del ratio de apalancamiento, trimestralmente, a lo largo del año, así como sus componentes:



A continuación, se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR2.

- Capital *Tier 1* (letra i de la tabla siguiente): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 3.2. del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.

- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición total sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
 - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La medida de la exposición total será la suma de los valores de exposición de:

- Los activos: el valor de exposición de una partida de activo será el valor contable de la misma restante tras la aplicación de los ajustes por riesgo específico. En términos generales no se compensarán las operaciones de financiación de valores salvo determinadas condiciones.
- Los contratos derivados: la Entidad calcula el valor de exposición de los contratos de derivados de conformidad con el método estándar de riesgo de contraparte (SA-CCR). Al calcular el valor de exposición, se tendrá en cuenta los efectos de los acuerdos de compensación (*netting*). A efectos del cálculo del valor de exposición no se incluirán los garantías reales recibidas, salvo determinadas condiciones.
- Las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones de financiación de valores (SFTs): además del cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, incluidas en el punto primero, se incluirán en la medida de la exposición total un incremento por riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies de la CRR2.
- Las partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429 septies, apartado 3 de la CRR2.
- Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación.
- Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total.
 - Deducciones *Tier 1*: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos

que han sido deducidos en la determinación del capital computable *Tier 1* para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases impositivas negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR2 y señaladas en el apartado 3.2 del presente informe.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los principales elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2024, a 30 de junio de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 13. EU LR1 - Resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento (Millones de euros)

	31-12-2024		30-9-2024		31-12-2023	
	<i>Phased-In</i>	<i>Fully Loaded</i>	<i>Phased-In</i>	<i>Fully Loaded</i>	<i>Phased-In</i>	<i>Fully Loaded</i>
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicados	772.402	772.402	769.341	769.341	775.558	775.558
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(28.304)	(28.304)	(27.270)	(27.270)	(27.314)	(27.314)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(3.035)	(3.035)	(3.276)	(3.276)	(2.097)	(2.097)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—	—	—	—	—	—
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—	—	—	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—	—	—	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(1.650)	(1.650)	785	785	(8.339)	(8.339)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores “SFTs”	10.629	10.629	8.930	8.930	(5.834)	(5.834)
e) Ajustes por activos fuera de balance ⁽¹⁾	88.298	88.298	81.102	81.102	70.488	70.488
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—	—	—	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidos de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el punto c) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—	—	—	—
h) Otros ajustes	(3.852)	(3.852)	(4.133)	(4.133)	(4.574)	(4.574)
Exposición total al ratio de apalancamiento	834.488	834.488	825.479	825.479	797.888	797.888
Capital Tier 1	56.822	56.822	54.503	54.503	52.150	52.150
Ratio de apalancamiento	6,81 %	6,81 %	6,60 %	6,60 %	6,54 %	6,54 %

⁽¹⁾ Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

La serie completa de la conciliación de la exposición al ratio de apalancamiento, durante el año 2024, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2024”.

En cuanto al ratio de apalancamiento *phased-in* del Grupo, éste se sitúa en el 6,81 % (6,81 % en términos *fully loaded*) aumentando en 21 puntos básicos respecto a septiembre de 2024. Este incremento está motivado principalmente por la evolución positiva del capital de nivel 1 contribuyendo en 28 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento. La medida de la exposición, ha restado 7 puntos básicos al ratio de apalancamiento, evolucionando de manera acorde al crecimiento del activo del Grupo.

Adicionalmente, en el acumulado del año, destaca la eficiente generación de resultados, como principal motor del Tier 1 con respecto a la evolución orgánica del balance, que ha supuesto un incremento de 27 puntos básicos con respecto al 31 de diciembre de 2023 (6,54 % *phased-in*).

En el anexo V se encuentra el desglose completo de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento, en la plantilla normalizada EU LR2.

A continuación, se incluye la distribución de las exposiciones al ratio de apalancamiento que se encuentran en balance, sin incluir derivados y las operaciones de financiación de valores:

Tabla 14. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) (Millones de euros)

	31-12-2024		30-6-2024		31-12-2023	
	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded	Phased-In	Fully Loaded
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	655.531	655.531	634.815	634.815	627.896	627.896
Exposiciones de la cartera de negociación	35.353	35.353	40.684	40.684	32.619	32.619
Exposiciones de la cartera de inversión, de los cuales:	620.178	620.178	594.130	594.130	595.277	595.277
Bonos garantizados	1.934	1.934	2.050	2.050	1.881	1.881
Exposiciones tratadas como soberanos	161.322	161.322	141.335	141.335	174.602	174.602
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	10.357	10.357	11.164	11.164	11.685	11.685
Instituciones	19.344	19.344	23.274	23.274	18.090	18.090
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	104.926	104.926	108.117	108.117	107.550	107.550
Exposiciones minoristas	102.251	102.251	99.568	99.568	91.903	91.903
Corporativos	159.560	159.560	155.376	155.376	140.924	140.924
Exposiciones en mora	6.788	6.788	7.440	7.440	4.528	4.528
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	53.696	53.696	45.807	45.807	44.113	44.113

Respecto a la gestión del apalancamiento, ésta se incluye en el Plan de Capital aprobado por el Consejo de Administración. El Grupo BBVA, de manera sistemática, sigue la evolución de los niveles de apalancamiento y monitoriza su grado de adecuación sobre los niveles de requerimiento regulatorio y objetivos internos. La evolución de este ratio, así como su evaluación con las diferentes medidas operativas, forman parte del seguimiento y *reporting* que, con carácter por lo menos trimestral, se informa a diferentes comités y órganos de gobierno. Adicionalmente, se evalúa la evolución del ratio, contrastando las posibles desviaciones de la planificación.

Como parte del Proceso de autoevaluación de capital interno (ICAAP), se realizan, con carácter anual, estimaciones del ratio de apalancamiento a cuatro años, para distintos escenarios macroeconómicos, entre los que se incluye un escenario de *stress*.

Dentro de este marco de gestión, el Grupo ha establecido medidas concretas encaminadas a restaurar sus niveles de apalancamiento óptimos ante potenciales contingencias o elementos sobrevenidos que pudieran afectar al cumplimiento de los mismos.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

3.7. MREL

Artículo 45decies (6) BRRD
EBA/ITS/2020/06

El Requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles, MREL por sus siglas en inglés, tiene como objetivo asegurar que las entidades mantengan un importe suficiente de instrumentos de capital y deuda disponibles para absorber pérdidas, y en su caso, convertirse en capital.

Las entidades tienen la obligación de cumplir con el requerimiento anteriormente mencionado a raíz de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD), cuya actualización (BRRD2) publicada en 2019 y con entrada en vigor en diciembre de 2020, estableció como fecha límite para cumplir con este requerimiento, el 1 de enero de 2024. Adicionalmente, estableció otro requerimiento sobre instrumentos subordinados, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2022.

BBVA, en su condición de MPE⁷, tiene requerimientos subconsolidados, en base a su grupo de resolución⁸.

En línea con otros ratios prudenciales, el incumplimiento de cualquiera de los requerimientos de MREL, podría conllevar medidas de supervisión y control adicionales, así como la prohibición de distribución de dividendos, cupones de instrumentos AT1 y remuneración variable.

Para la consecución de la base de fondos propios y pasivos admisibles que compone el numerador del ratio, las entidades de resolución disponen de su capital total, al que se le añaden otros instrumentos de deuda admisibles (en adelante, nivel 3) para la absorción de pérdidas y recapitalización (bail-in en inglés). Estos instrumentos se clasifican según su orden de prelación ante un suceso de resolución, en subordinados y senior. Es por ésto que la BRRD establece dos requerimientos independientes entre sí (subordinación y MREL).

En caso de que la entidad incurra en pérdidas, y una vez agotado el capital de nivel 1 y 2 la jerarquía de los instrumentos de nivel 3 de los que dispone BBVA es la siguiente:

1. Deuda *senior non preferred*.
2. Deuda *senior preferred*.
3. Pasivos subordinados elegibles no reconocidos como fondos propios; incluye el decaimiento⁹ de las emisiones T2 y la deuda subordinada.

En resumen, los pasivos que cumplen con los requisitos del MREL deben ser admisibles para absorber pérdidas, y su prelación dependerá de la naturaleza del instrumento y su clasificación dentro de la jerarquía mencionada.

En el caso del denominador, las entidades utilizarán el total de APR y la medida de la exposición al ratio de apalancamiento de su grupo de resolución, bajo las mismas disposiciones que en el cálculo de sus ratios de capital y apalancamiento, respectivamente.

El 27 de marzo de 2024 el Grupo hizo público que había recibido una comunicación del Banco de España sobre su requisito MREL, establecido por la Junta Única de Resolución (JUR). De acuerdo con esta comunicación, BBVA debe mantener, desde el propio 27 de marzo de 2024, un nuevo requerimiento MREL en APR del 22,79%¹⁰, sin tener en cuenta el requisito combinado de capital (CBR, por sus siglas en inglés) vigente¹¹ del 3,65%. Adicionalmente, BBVA debe mantener, también a 27 de marzo de 2024, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo del ratio de apalancamiento del 8,48% (el "MREL en RA")¹².

En lo que respecta a los ratios de MREL alcanzados a 31 de diciembre de 2024, éstos se sitúan en 27,92 % y 12,10%, respectivamente para APR y apalancamiento, alcanzando los ratios subordinados de ambos 23,13 % y 10,03 %, respectivamente.

En el ámbito de la divulgación, BBVA, como OEIS, se encuentra bajo el requerimiento de la BRRD (artículo 45 decies, apartado 6), no siéndole de aplicación el artículo 437bis de la CRR por no ser considerada EISM.

A continuación, se presenta, entre otros, el detalle de fondos propios y pasivos elegibles, los cuales conforman la estructura de la base MREL. En la tabla solo se presentan las filas y columnas aplicables:

⁷ Multiple Point of Entry establecida por la Junta Única de Resolución (JUR). Ser MPE implica que, en caso de que alguna de las filiales del grupo tuviera problemas de solvencia, liquidez o de tipo operacional, la autoridad de resolución podría liquidar/resolver dicha entidad sin que afectase al resto de sociedades del grupo bancario.

⁸ El grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y las filiales que pertenecen al mismo grupo de resolución europeo.

⁹ De acuerdo al artículo 64 de la CRR, durante los 5 años previos al vencimiento de una emisión, su computabilidad se va reduciendo progresivamente hasta ser cero en el momento de su vencimiento.

¹⁰ El requisito de subordinación en APR es de 13,50 %.

¹¹ Calculado, de acuerdo con la normativa vigente y criterio supervisor, a 31 de diciembre de 2024.

¹² El requisito de subordinación en ratio de apalancamiento es de 5,78 %.

Tabla 15. EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles (Millones de euros. 31-12-2024)

	Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)
Fondos propios y pasivos elegibles y ajustes	
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	33.419
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.638
Capital de nivel 2 (T2)	5.876
Fondos propios de acuerdo con el artículo 92bis CRR y el artículo 45 BRRD	44.933
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario	
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	6.067
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	1.140
Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	896
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	10.693
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	268
Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	10.961
Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	18.955
De los cuales: elementos de pasivos subordinados	7.993
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario	
Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	63.887
Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	63.887
de los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	52.926
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de apalancamiento del grupo de resolución	
Importe total de exposición al riesgo	228.796
Medida de la exposición total	527.804
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles	
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	27,92 %
de los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	23,13 %
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	12,10 %
de los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	10,03 %
Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	5,13 %

La tabla completa, incluyendo las celdas no aplicables, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2024”.

La situación de MREL con respecto al requerimiento, se ha mantenido estable durante el año, incluso incrementando ligeramente la distancia en 98 millones de euros, a pesar de la elevación del requerimiento en 2024, frente al vigente en diciembre de 2023. A lo largo del año se han producido varios efectos compensatorios.

Por el lado del CET1, se ha producido una fuerte contribución positiva a la base de fondos propios y pasivos elegibles gracias a los resultados del año, las diferentes mejoras en la valoración de Garanti y los dividendos de México.

En relación a las emisiones, éstas han sido planificadas y ejecutadas de modo que han cubierto adecuadamente los vencimientos y amortizaciones del período (1.000 millones de euros en AT1 y 1.750 millones de euros en T2), En el caso de las emisiones *Senior preferred*, incluso han presentado un balance positivo, emitiéndose un total de 5.000 millones de euros frente a la pérdida de elegibilidad por valor de 3.700 millones de euros.

Por otro lado, en el ámbito del exceso, ha habido efectos negativos, como la actualización del requerimiento aplicable en 2024, en +133 puntos básicos respecto al de 2023, así como por el crecimiento experimentado por los activos ponderados por riesgo, derivado de la actividad de crédito en el periodo, la actualización de la valoración de Garanti y el riesgo operacional.

Dada la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución, a 31 de diciembre de 2024, el Grupo cumple con los citados requisitos.

Como se ha comentado anteriormente, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de dichos requisitos, BBVA ha realizado varias emisiones de deuda durante el año 2024. Para más información sobre las emisiones realizadas, véase el apartado 4.5.3 de este informe.

En el Anexo VI se presenta una tabla con el orden de prelación de acreedores de los instrumentos computables para MREL, así como sus importes, según el formato normalizado de la EBA EU TLAC3b.

4. Riesgos

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos	65
4.1.1. Gobierno y organización	65
4.1.2. Marco de apetito de Riesgo	71
4.1.3. Evaluación, seguimiento y <i>reporting</i>	73
4.1.4. Infraestructura	74
4.1.5. Operaciones con partes vinculadas	75
4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte	76
4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital	76
4.2.2. Definiciones y metodologías	77
4.2.3. Exposición al riesgo de crédito	79
4.2.4. Información sobre el método estándar	96
4.2.5. Información sobre el método IRB	101
4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte	139
4.2.7. Información sobre titulizaciones	154
4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión	165
4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	166
4.3. Riesgo de Mercado	172
4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado	172
4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables	174
4.3.3. Método estándar	174
4.3.4. Modelos internos	174
4.4. Riesgos Estructurales	188
4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural	190
4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural	197
4.4.3. Riesgo estructural de renta variable	198
4.5. Riesgo de Liquidez	201
4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación	201
4.5.2. Gobierno y monitorización	202
4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2024	204

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación	208
4.5.5. Desglose LCR	209
4.5.6. Ratio de financiación neta estable	211
4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación	214
4.6. Riesgo Operacional	219
4.6.1. Gestión del Riesgo Operacional	219
4.6.2. Métodos utilizados para el cálculo de capital	223
4.6.3. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo	224
4.7. Riesgos frente a criptoactivos	226

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (el “Modelo”) adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA en el que se considera de forma específica la sostenibilidad, y la adaptación a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento.

El Modelo, cuyo responsable es el Director de Riesgos del Grupo (Chief Risk Officer, en adelante CRO) y que debe ser objeto de actualización o revisión, al menos con carácter anual, se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

- Gobierno y organización
- Marco de Apetito de Riesgo
- Evaluación, seguimiento y *reporting*
- Infraestructura

El Grupo impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos que asegura la aplicación consistente del Modelo en el Grupo y que garantiza que la función de riesgos es entendida e interiorizada a todos los niveles de la organización.

4.1.1. Gobierno y organización

Artículo 435 (1) a), b), (2) d), e) CRR
EU OVA b), EU OVB b), d)

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

De este modo, y, como a continuación se desarrolla, son los órganos sociales los que aprueban dicha estrategia de riesgos y las políticas generales para las diferentes tipologías de riesgos, siendo Global Risk Management (en adelante, GRM) y Regulación y Control Interno (que incluye, entre otras áreas, Riesgos No Financieros), las funciones encargadas de su implantación y desarrollo, dando cuenta de ello a los órganos sociales.

La responsabilidad de la gestión diaria de los riesgos corresponde a los negocios y áreas corporativas, que se atienen en el desarrollo de su actividad a las políticas generales, normativa, infraestructuras y controles que, partiendo del marco fijado por los órganos sociales, son

definidos por GRM y por Regulación y Control Interno en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de riesgos financieros en el Grupo BBVA se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de negocio.

El máximo responsable de la función de riesgos financieros en la línea ejecutiva, el Director de Riesgos del Grupo, es nombrado por el Consejo de Administración, como miembro de su alta dirección, y con acceso directo a los órganos sociales para reportar del desarrollo de sus funciones. El Director de Riesgos, para el mejor cumplimiento de sus funciones, se apoya en una estructura compuesta por unidades transversales de riesgos en el área corporativa y unidades específicas de riesgos en las áreas geográficas y/o de negocio que tiene el Grupo.

Adicionalmente, por la parte que se refiere a los riesgos no financieros y al control interno, el Grupo se dota de un área de Regulación y Control Interno, con independencia del resto de unidades, y cuyo máximo responsable (Director de Regulación y Control Interno) es igualmente nombrado por el Consejo de Administración de BBVA y depende jerárquicamente de los órganos sociales, a los que reporta del desarrollo de sus funciones. Este área es responsable de proponer e implementar las políticas relativas a los riesgos no financieros y el Modelo de Control Interno del Grupo e integra, entre otras, las unidades de Riesgos No Financieros, Cumplimiento Normativo, Control Interno de Riesgos y *Risk Control Specialists*.

La unidad de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno, y por tanto con independencia de la función de riesgos financieros (GRM), actúa como unidad de control con respecto a las actividades de GRM. En este sentido y sin perjuicio de las funciones desarrolladas en este ámbito por el área de Auditoría Interna, Control Interno de Riesgos verifica que el marco normativo, los modelos y procesos y las medidas establecidas son suficientes y adecuados a cada tipología de riesgos financieros. Asimismo, controla su aplicación y funcionamiento y confirma que las decisiones del área de GRM se realizan con independencia de las líneas de negocio, y en particular, que existe una adecuada separación de funciones entre unidades.

La gobernanza y la estructura organizativa son pilares básicos para garantizar la gestión y control efectivos de los riesgos. Esta sección resume los roles y responsabilidades de los órganos sociales en el ámbito de riesgos, del Director de Riesgos del Grupo, y en general, de la función de riesgos, su interrelación y el modelo de relación matriz-filial en esta materia y el

cuerpo de comités, así como de la unidad de Control Interno de Riesgos.

Órganos sociales

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas determinadas competencias que se refieren, tanto al ámbito de la gestión, que se concretan en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan; como al ámbito de la supervisión y el control, referidas al seguimiento y supervisión de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

Además, para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo de Administración, el sistema de gobierno corporativo contempla la existencia de diferentes comisiones, que asisten al Consejo de Administración en las materias que son de su competencia, de acuerdo con los reglamentos específicos de cada comisión, habiéndose establecido un esquema de trabajo coordinado entre estos órganos sociales.

En materia de riesgos, el Consejo de Administración tiene reservadas las competencias referidas a la determinación de la política de gestión y control de riesgos y a la supervisión y el control de su implantación.

Asimismo, y para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento (CRC), que le asiste en las materias que a continuación se especifican, y con la Comisión Delegada Permanente (CDP), centrada en funciones de estrategia, finanzas y negocios del Grupo de forma integrada, a cuyo fin realiza un seguimiento de los riesgos del Grupo. Con carácter adicional, y de forma coordinada con la supervisión general de los riesgos financieros y no financieros que lleva a cabo la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad asisten igualmente al Consejo en la gestión y el control de los riesgos no financieros de carácter contable, fiscal y de reporte, y de los de carácter tecnológico, respectivamente.

A continuación, se detalla la implicación de los órganos sociales de BBVA en el control y la gestión de los riesgos del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo, y en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en:

- el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, que incluye, por un lado, la declaración de apetito de riesgo del Grupo, que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y su perfil objetivo y, por otro lado, partiendo de la

declaración de apetito de riesgo mencionada, un conjunto de métricas cuantitativas (fundamentales –junto con sus respectivas declaraciones– y por tipo de riesgo –junto con sus respectivas declaraciones), que reflejan el perfil de riesgo del Grupo;

- el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo a los que el Banco esté o pueda estar expuesto, que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo y de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo;
- y el Modelo general de gestión y control de riesgos anteriormente descrito.

Todo lo anterior, de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco, que incluye el Plan Estratégico, el Presupuesto Anual, el Plan de Capital y el Plan de Liquidez y Financiación, así como el resto de objetivos de gestión, cuya aprobación corresponde igualmente al Consejo de Administración.

Asimismo, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, y supervisa además los sistemas internos de información y control.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en la CRC y en la CDP, que tienen las funciones que a continuación se señalan.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La CRC, que de acuerdo con su propio reglamento está compuesta por consejeros no ejecutivos, tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo.

Así, asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de análisis, sobre las bases estratégicas que en cada momento establezca tanto el Consejo de Administración como la CDP, de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo, que se concretan, en particular, en el Marco de Apetito de Riesgo y en el “Modelo”. Una vez analizada, eleva la propuesta de Marco de Apetito de Riesgo y de Modelo al Consejo de Administración, para su consideración, y en su caso, aprobación.

Asimismo, la CRC plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el

Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo, y supervisa los sistemas de información y control interno.

Por lo que se refiere al seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, y sin perjuicio del seguimiento que realiza el Consejo de Administración y la CDP, la CRC lleva a cabo labores de seguimiento y control con mayor periodicidad y recibiendo información con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones.

La CRC analiza, además, todas aquellas medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que llegaran a materializarse, que corresponde adoptar a la CDP o al Consejo de Administración, según sea el caso.

La CRC también supervisa los procedimientos, herramientas e indicadores de medición de los riesgos establecidos a nivel de Grupo para contar con una visión global de los riesgos de BBVA y su Grupo y vigila el cumplimiento de la regulación y de los requerimientos supervisores en materia de riesgos.

También corresponde a la CRC analizar los riesgos asociados a los proyectos que se consideren estratégicos para el Grupo o a operaciones corporativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Administración o de la CDP, dentro de su ámbito de competencias.

Asimismo, participa en el proceso de establecimiento de la política de remuneraciones, comprobando que es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Banco.

Finalmente, la CRC vela por la promoción de la cultura de riesgos en el Grupo. En 2024, la CRC ha celebrado 23 reuniones.

Comisión Delegada Permanente

Con el fin de contar con una visión integral y completa de la marcha de los negocios del Grupo y sus unidades de negocio, la CDP realiza el seguimiento de la evolución del perfil de riesgo y de las métricas fundamentales definidas por el Consejo de Administración, conociendo las desviaciones o incumplimientos de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo que se produzcan y adoptando, en su caso, las medidas que se consideren necesarias, tal y como se explica en el Modelo.

Asimismo, a la CDP le corresponde el planteamiento de las bases de elaboración del Marco de Apetito de Riesgo, que determinará de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco y con el resto de objetivos de gestión.

Por último, la CDP es la comisión que asiste al Consejo de Administración en la toma de decisiones relacionadas con el riesgo de negocio y el riesgo reputacional, conforme a lo establecido en su propio reglamento.

Modelo de relación matriz-filial en el ámbito de riesgos

De conformidad con lo establecido en la Política General de Gobierno Corporativo del Grupo BBVA, para una gestión y supervisión integradas en el Grupo, este cuenta con marco común de gestión y control, conformado por directrices básicas (entre las que se incluyen las decisiones estratégico-prospectivas) y Políticas Generales, establecidas por los órganos sociales de BBVA para el Grupo.

A los efectos de trasladar la estrategia de riesgos y su modelo de gestión y control a las diferentes filiales del Grupo BBVA y a sus correspondientes unidades específicas de riesgos, se ha diseñado un modelo de relación matriz-filial en el ámbito de la gestión y control de los riesgos en el Grupo BBVA.

Este modelo de relación implica un catálogo mínimo de decisiones que deben adoptar los órganos sociales de las filiales en materia de riesgos para dotarlos de un modelo de gobierno adecuado y coordinado con la matriz. Será competencia del máximo responsable de la función de Riesgos (GRM) de cada filial formular las propuestas que procedan al órgano social correspondiente para su consideración, y en su caso, aprobación, conforme al ámbito de funciones que aplique.

La aprobación de estas decisiones por parte de los órganos sociales de las filiales obliga a las unidades de riesgos de las áreas geográficas a realizar un plan de seguimiento y control de los riesgos ante sus órganos sociales.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario que determinadas decisiones en materia de riesgos reservadas a la consideración de los órganos sociales correspondientes de la filial para su aprobación, estén asimismo sujetas a conformidad de los órganos sociales de BBVA, de acuerdo con lo que establezca en cada momento la normativa.

En el caso específico de BBVA, S.A. resulta de aplicación (al igual que en cualquier filial del Grupo) lo descrito en este documento en lo relativo a la coordinación de la función de gestión de riesgos local con la función de riesgos de la matriz BBVA, S.A. Y en cuanto a las decisiones que deben adoptar los órganos sociales de las sociedades filiales, es en este caso competencia del máximo responsable de la función de Riesgos de BBVA, S.A. (GRM) formular las propuestas que procedan al órgano social correspondiente para su consideración, y en su caso, aprobación, conforme al ámbito de funciones que aplique.

Director de Riesgos del Grupo

El Director de Riesgos del Grupo desempeña su labor de gestión de todos los riesgos financieros del Grupo con la independencia, autoridad, rango, experiencia, conocimientos y recursos necesarios para ello. Su nombramiento y cese corresponde al Consejo de Administración de BBVA, y tiene acceso directo a sus órganos sociales (Consejo de Administración, CDP y CRC), a quienes reporta regularmente sobre la situación de los riesgos en el Grupo.

El área de GRM tiene una responsabilidad como unidad transversal a todos los negocios del Grupo BBVA. Esta responsabilidad se enmarca dentro de la estructura del Grupo BBVA, constituido a partir de sociedades filiales radicadas en diferentes jurisdicciones, las cuales tienen autonomía y deben respetar sus normativas locales pero siempre dentro de un entorno de gestión y control de riesgos diseñado por BBVA en su condición de sociedad matriz del Grupo BBVA.

El Director de Riesgos del Grupo BBVA, en coordinación con el resto de áreas con responsabilidad en el seguimiento y control de los riesgos, es el responsable de asegurar que los riesgos del Grupo BBVA, dentro de su ámbito de funciones, se gestionen conforme al modelo establecido, asumiendo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Elaborar y proponer a los órganos sociales la estrategia de riesgos del Grupo BBVA en la que se incluye la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA, las métricas fundamentales (y sus respectivas declaraciones) y por tipo de riesgo (y sus respectivas declaraciones), así como el Modelo.
- Asegurar la coordinación necesaria para la definición y elaboración de las propuestas de Marco de Apetito de las entidades del Grupo, así como velar por su adecuada aplicación.
- Definir para su propuesta a los órganos sociales, las políticas generales para cada tipología de riesgo dentro de su ámbito de responsabilidad, y en el marco de estas, establecer la normativa específica necesaria.
- Elaborar y proponer para su aprobación o aprobar en los que sean de su competencia, los límites de riesgo para las áreas geográficas, de negocio y/o entidades legales, que sean consistentes con el Marco de Apetito de Riesgo definido, siendo también responsable del seguimiento, supervisión y control de los límites de riesgos dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Presentar a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento la información necesaria que le

permita llevar a cabo sus funciones de supervisión y control.

- Reportar de forma periódica sobre la situación de los riesgos del Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad a los órganos sociales correspondientes.
- Identificar y evaluar los riesgos materiales a los que se enfrenta el Grupo BBVA dentro de su ámbito de responsabilidad, llevando a cabo una gestión eficaz de los mismos, y en caso necesario, adoptar medidas para su mitigación.
- Informar de manera temprana a los órganos sociales correspondientes y al Consejero Delegado de cualquier riesgo material en su ámbito de responsabilidad que pueda comprometer la solvencia del Grupo BBVA.
- Asegurar, en su ámbito de responsabilidad, la integridad de las técnicas de medición y de los sistemas de información de gestión, y en general, dotarse de los modelos, herramientas, sistemas, estructuras y recursos que permitan implantar la estrategia de riesgos definida por los órganos sociales.
- Promover la cultura de riesgos del Grupo BBVA que asegure la consistencia del Modelo en los diferentes países en los que opera, fortaleciendo el modelo transversal de la función de riesgos.

Para la toma de decisiones, el Director de Riesgos del Grupo cuenta con una estructura de gobierno de la función que culmina en un foro de apoyo, el Global Risk Management Committee (GRMC), que se constituye como principal comité del ámbito ejecutivo en materia de los riesgos de su competencia, siendo su objeto desarrollar las estrategias, políticas, normativa e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos materiales de su ámbito de responsabilidad a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios. Este comité está compuesto por el Director de Riesgos, que actúa como Presidente, así como por los responsables de los Core Services y Cross Services del Área Corporativa de GRM, del Front de “América del Sur y Turquía”, y de “Control Interno de Riesgos” y por los responsables de GRM en las tres unidades geográficas más relevantes, CIB y *Digital Banks*. En el GRMC se proponen y contrastan, entre otros, el marco normativo interno de GRM y las infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios, y se aprueban límites de riesgo.

El GRMC articula el desarrollo de sus funciones en distintos comités de apoyo, entre los que cabe destacar:

- *Global Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de

decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista.

- *Wholesale Credit Risk Management Committee*: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de determinados segmentos de clientela del Grupo BBVA, así como ser informado de aquellas decisiones relevantes que adopten los miembros del Comité en su ámbito de decisión a nivel corporativo.
- *Work Out Committee*: tiene por objeto el análisis y toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de clientes clasificados en Watch List, riesgo dudoso o fallidos de acuerdo con los criterios establecidos en el Grupo, así como ser informado de las decisiones que adopte el responsable del proceso de Work Out en su ámbito de responsabilidad; además incluirá la sanción de las propuestas sobre entradas, salidas y modificaciones en Watch List, entradas y salidas en dudoso, *unlikely to pay* y pase a fallidos; y la aprobación de otras propuestas que deban ser vistas en este Comité de acuerdo a los umbrales y criterios establecidos.
- *Wholesale & Sustainability Risk Committee*: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión del riesgo de crédito mayorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas, Normas y Marcos de Actuación. Además, sirve de base para el desarrollo del modelo de gestión de riesgos y su seguimiento de las compañías de seguros del Grupo BBVA. Finalmente, es el principal ámbito de decisión y seguimiento de las líneas de acción para la integración del riesgo climático y medioambiental en el marco de gestión de riesgos del Grupo.
- *Portfolio Management Committee*: instancia ejecutiva responsable de gestionar los límites por clase de activo de riesgo de crédito, renta variable, *real estate*, *riesgos estructurales*, *riesgos de mercado* y *asset management*; y por área de negocio y a nivel de grupo establecidos en el ejercicio de planificación de límites de riesgo, buscando la optimización de carteras bajo las restricciones impuestas por el Marco de Apetito de Riesgo, maximizando el rendimiento ajustado al riesgo del capital regulatorio y económico, teniendo además en cuenta los objetivos de concentración y calidad crediticia de la cartera, así como las perspectivas y las necesidades estratégicas del Grupo BBVA. También es responsable de diseñar y mantener una visión integral del consumo de capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo

por cartera, área de negocio y clase de activo. Finalmente, se encarga de garantizar la idoneidad de los criterios de gestión y medición de los riesgos globales, procesos globales y los de cálculo de capital económico, regulatorio y provisiones no recogidos en marcos o sujetos a la definición de modelo de riesgos.

- *Risk Models Management Committee*: su objeto es garantizar una correcta toma de decisiones en relación con la planificación, desarrollo, implantación, uso, validación y seguimiento de los modelos para una adecuada gestión del Riesgo de Modelo en el Grupo BBVA.
- *Comité Global de Riesgo de Mercado y Contrapartida*: su objetivo es formalizar, supervisar y comunicar el seguimiento del riesgo en sala en la totalidad de las unidades de negocio de Global Markets, así como coordinar y aprobar las decisiones esenciales de la actividad de Riesgo de Mercado y Contrapartida. También se responsabiliza del análisis y toma de decisión (opinar sobre el perfil de riesgo de la propuesta, los mitigantes y la relación rentabilidad-riesgo) con respecto a las operaciones más relevantes de las diferentes geografías en las que está presente Global Markets.
- *Retail Credit Risk Committee*: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión de riesgo de crédito minorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas Generales, Normas y Marcos de Actuación.

Adicionalmente:

- *Comité de Continuidad de GRM*: de acuerdo con lo establecido por el Comité de Continuidad Corporativo para las diferentes Áreas, se cuenta con este comité, cuyo objeto es el análisis y toma de decisiones ante situaciones excepcionales de crisis, con el fin de gestionar la continuidad y restauración de los procesos críticos de GRM, buscando el mínimo impacto de sus operaciones a través del Plan de Continuidad, que aborda la gestión de crisis y Planes de Recuperación.
- *Comité Corporativo de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto* tiene por objeto asegurar la adecuada evaluación de iniciativas con riesgo significativo (nuevo negocio, producto, externalización, transformación de proceso, nuevos sistemas, ...) desde la perspectiva del riesgo operacional y reputacional así como la aprobación de los marcos de control propuestos.

Unidades de riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio

La función de riesgos está compuesta por unidades de riesgos del área corporativa, que realizan funciones transversales, y por unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio.

- Las unidades de riesgos del área corporativa desarrollan y formulan al Director de Riesgos del Grupo los diferentes elementos de los que este se sirve para definir la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, las políticas generales, la normativa e infraestructuras globales dentro del marco de actuación aprobado por los órganos sociales, se aseguran de su aplicación y reportan, directamente o a través del Director de Riesgos del Grupo, a los órganos sociales de BBVA. En lo que respecta a los riesgos no financieros y al riesgo reputacional, encomendados respectivamente a las áreas de Regulación y Control Interno y de Comunicaciones, las unidades corporativas de GRM coordinarán con las unidades corporativas correspondientes de las citadas áreas la formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito del Grupo.
- Las unidades de riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio desarrollan y formulan al Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo que resulta de aplicación en cada área geográfica y/o de negocio con autonomía y siempre dentro del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo. Asimismo, se aseguran de la aplicación de las políticas generales y del resto de la regulación interna adaptándolas, en su caso, a los requerimientos locales, se dotan de las infraestructuras adecuadas para la gestión y control de sus riesgos, dentro del marco global de infraestructuras de riesgos definidos por las áreas corporativas, y reportan según corresponda a sus órganos sociales y alta dirección. En lo que respecta a los Riesgos No Financieros, integrados en el área de Regulación y Control Interno, las unidades de riesgos locales coordinarán con la unidad responsable de estos riesgos a nivel local la formulación de los elementos que corresponda integrar en el Marco de Apetito de Riesgo local.

De este modo, las unidades de riesgos locales trabajan con las unidades de riesgos del área corporativa con el objetivo de adecuarse a la estrategia de riesgos a nivel Grupo y poner en común toda la información necesaria para llevar a cabo el seguimiento de la evolución de sus riesgos.

Como se ha mencionado anteriormente, la función de riesgos cuenta con un proceso de toma de decisiones

apoyado en una estructura de comités, contando con un comité de máximo nivel, el GRMC, cuya composición y funciones se describen en el apartado “Director de Riesgos del Grupo”.

Cada área geográfica y/o de negocio cuenta con su propio comité (o comités) de gestión de riesgos, con objetivos y contenidos similares a los del área corporativa, que desarrollan sus funciones de forma consistente y alineadas con las políticas generales y normas corporativas en materia de riesgos, cuyas decisiones quedan reflejadas en las correspondientes actas.

Con este esquema organizativo, la función de riesgos se asegura la integración y la aplicación en todo el Grupo de la estrategia de riesgos, marco normativo, infraestructuras y controles de riesgo homogéneos, a la vez que se beneficia del conocimiento y cercanía al cliente de cada área geográfica y/o de negocio y transmite a los diferentes estamentos del Grupo la cultura corporativa existente en esta materia. Asimismo, esta organización permite a la función de riesgos realizar y reportar a los órganos sociales un seguimiento y control integrados de los riesgos de todo el Grupo.

La función de riesgos es una función transversal presente en todas las áreas geográficas y/o de negocio del Grupo a través de unidades específicas de riesgos. Cada una de estas unidades tiene como responsable un Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio que desarrolla, dentro de su ámbito de competencias, funciones de gestión y control de riesgos y es el responsable de aplicar el Modelo, las políticas generales y normas corporativas aprobadas a nivel Grupo de manera consistente, adaptándolas, si fuera necesario, a los requerimientos locales y reportando de todo ello a los órganos sociales locales.

Los Directores de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio tienen una dependencia funcional del Director de Riesgos del Grupo y una dependencia jerárquica del responsable de su área geográfica y/o de negocio. Este sistema de codependencia persigue asegurar la independencia de la función de riesgos local de las funciones operativas y permitir su alineamiento con las políticas generales y los objetivos del Grupo en materia de riesgos.

Control interno de riesgos

El Grupo cuenta con una unidad específica de Control Interno de Riesgos, dentro del área de Regulación y Control Interno, que de forma independiente realiza, entre otras tareas, el contraste y control de la normativa y de la estructura de gobierno en materia de riesgos financieros y su aplicación y funcionamiento en GRM, así como el contraste del desarrollo y ejecución de los procesos de gestión y control de riesgos financieros. Asimismo, es responsable de la validación de los modelos de riesgos.

Para ello, cuenta con 3 subunidades: CIR-Procesos, Secretaría Técnica de Riesgos y Validación Interna de Riesgos.

- CIR-Procesos. Es responsable de contrastar el adecuado desarrollo de las funciones de las unidades de GRM, así como de revisar que el funcionamiento de los procesos de control y gestión de los riesgos financieros es adecuado y acorde con la normativa correspondiente, detectando posibles oportunidades de mejora y contribuyendo al diseño de los planes de acción correspondientes a implementar por las unidades responsables. Además, es Risk Control Specialist (RCS) en el Modelo de Control Interno del Grupo y, por tanto, define los marcos generales de mitigación y control de su ámbito de riesgos y los contrasta con los efectivamente implantados.
- Secretaría Técnica de Riesgos. Se encarga de la definición, diseño y gestión de los principios, políticas, criterios y circuitos a través de los que se desarrolla, tramita, comunica y extiende a los países el cuerpo normativo de GRM, y de la coordinación, seguimiento y valoración de su consistencia y completitud. Asimismo, coordina la definición y estructura de Comités de GRM de mayor relevancia, y el seguimiento de su adecuado funcionamiento, con el fin de velar por que todas las decisiones de riesgos se toman a través de un adecuado gobierno y estructura, garantizando su trazabilidad. Adicionalmente, ofrece a la CRC el apoyo técnico necesario en materia de riesgos financieros para el mejor desempeño de sus funciones.
- Validación Interna de Riesgos. Es responsable de la validación de los modelos de riesgos. En este sentido, somete a los modelos relevantes utilizados para la gestión y control de los riesgos del Grupo a un contraste efectivo, como tercero independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad. Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación o de la introducción de cambios en los modelos, sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias.

El Director de Control Interno de Riesgos del Grupo es el responsable de la función y reporta sus actividades e informa de sus planes de trabajo al responsable de la función de Regulación y Control Interno y a la CRC, asistiendo además a esta en aquellas cuestiones en que así le requiera, y en particular, contrastando que los informes de GRM que se presentan en la Comisión se adecuan a los criterios establecidos en cada momento.

Asimismo, la función de control interno de riesgos es global y transversal, abarcando todas las tipologías de riesgos financieros y contando con unidades específicas en todas las áreas geográficas y/o de negocio, con dependencia funcional del Director de Control Interno de Riesgos del Grupo.

La función de Control Interno de Riesgos debe velar por el cumplimiento de la estrategia general de riesgos fijada por el Consejo de Administración, con adecuada proporcionalidad y continuidad. A efectos de cumplir con la actividad de control en su alcance, Control Interno de Riesgos es miembro de los comités de GRM de mayor relevancia (en ocasiones asumiendo también el rol de Secretaría), realizando la verificación independiente con respecto a las decisiones que pudieran ser adoptadas y, de forma específica, a las decisiones sobre la definición y aplicación de la normativa interna de GRM.

Por otro lado, la actividad de control se aborda bajo un marco metodológico homogéneo a nivel de Grupo, cubre todo el ciclo de vida de la gestión de los riesgos financieros y se realiza con visión crítica y analítica.

El equipo de Control Interno de Riesgos comunica a los responsables y equipos afectados los resultados de su función de control, promoviendo la adopción de medidas correctoras y elevando a los ámbitos establecidos estas valoraciones y los compromisos de resolución de manera transparente.

Por último y sin perjuicio de la responsabilidad del control que en primera instancia tienen los equipos de GRM, los equipos de Control Interno de Riesgos impulsan la cultura de control en GRM, transmitiendo la importancia de contar con procesos robustos.

4.1.2. Marco de apetito de Riesgo

Artículo 435 (1) b), e), f)
EU OVA a), b), c),

El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por los órganos sociales determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos considerando la evolución orgánica del negocio. Estos se expresan en términos de solvencia, liquidez y financiación, rentabilidad así como recurrencia de resultados, que son revisados tanto periódicamente como en caso de modificaciones sustanciales de la estrategia de negocio o de operaciones corporativas relevantes.

El Marco de Apetito de Riesgo se explicita a través de los siguientes elementos:

- Declaración de Apetito de Riesgo: recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y el perfil de riesgo objetivo:

“El Grupo BBVA busca obtener una sólida rentabilidad ajustada al riesgo a lo largo del ciclo a través del desarrollo de un modelo de negocio de banca universal, basado en valores, centrado en las necesidades y objetivos de vida de nuestros clientes, que pone foco en la sostenibilidad como palanca de crecimiento, la excelencia operativa y la preservación de una adecuada seguridad y continuidad del negocio.

BBVA quiere alcanzar dichos objetivos con el mantenimiento de un perfil de riesgo moderado entendido como la obtención de una rentabilidad adecuada a los riesgos incurridos a lo largo del ciclo, y el mantenimiento de una robusta posición financiera plasmada en la suficiencia de liquidez y capital para afrontar situaciones de estrés.

La gestión de los riesgos en BBVA se basa en una aproximación holística y anticipativa de todos los riesgos, que permita adaptarnos al riesgo de disrupción inherente al negocio bancario, y a las capacidades que nos ofrecen la innovación y la evolución tecnológica. Los ejes claves de la gestión de riesgos para promover un crecimiento responsable, con una generación de valor recurrente, son la diversificación de carteras por geografías, la calidad y perfil de las clases de activos y segmentos de clientela, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la incorporación del impacto del cambio climático y el acompañamiento de nuestros clientes en la consecución de sus objetivos de vida.”

- Declaraciones y métricas fundamentales: partiendo de la declaración de apetito, se establecen declaraciones que concretan los principios generales de la gestión de riesgos en términos de solvencia, liquidez y financiación, y rentabilidad y recurrencia de resultados. Asimismo, las métricas fundamentales plasman en términos cuantitativos los principios y el perfil de riesgo objetivo recogido en la declaración de Apetito de Riesgo. Cada una de las métricas fundamentales cuenta con tres umbrales que van desde una gestión habitual de los negocios hasta mayores niveles de deterioro:
 - Referencia de gestión: referencia que determina un nivel confortable de gestión para el Grupo.
 - Apetito máximo: máximo nivel de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar en el desarrollo normal de su actividad ordinaria.
 - Capacidad máxima: máximo nivel de riesgo que el Grupo podría asumir y que, para

algunas métricas, está asociado a requerimientos regulatorios.

- Declaración y métricas por tipo de riesgo: partiendo de las métricas fundamentales y sus umbrales, se establecen declaraciones recogiendo los principios generales para cada tipología de riesgo, y se determinan una serie de métricas para cada una de ellas, cuya observancia permite el cumplimiento de las métricas fundamentales y de la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo. Estas métricas cuentan con un umbral de apetito máximo.

Adicionalmente a este Marco, se establece un nivel de límites de gestión (*management limits*), que se define y gestiona por las áreas responsables de la gestión de cada tipo de riesgo a fin de asegurar que la gestión anticipatoria de los riesgos respeta el Marco de Apetito de Riesgo establecido.

Cada área geográfica significativa (es decir, aquellas que representan más del 2% del capital económico diversificado en riesgo o del margen neto del Grupo BBVA) cuenta con su propio Marco de Apetito de Riesgo, compuesto por su declaración local de Apetito de Riesgo, declaraciones y métricas fundamentales, y declaraciones y métricas por tipo de riesgo, que deberán ser consistentes con los fijados a nivel del Grupo pero adaptados a su realidad y que son aprobados por los órganos sociales correspondientes de cada entidad. Este Marco de Apetito se declina en una estructura de límites de gestión acorde y consistente con lo anterior.

El área corporativa de Riesgos trabaja conjuntamente con las diferentes áreas geográficas y/o de negocio a los efectos de definir su Marco de Apetito de Riesgo, de manera que este se encuentre coordinado y enmarcado en el del Grupo, y asegurándose de que su perfil se ajusta con el definido. Asimismo, a efectos de seguimiento a nivel local, el Director de Riesgos del área geográfica y/o de negocio informará de la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo Local periódicamente a sus órganos sociales, así como, en su caso, a los comités locales de máximo nivel correspondientes, siguiendo un esquema semejante al del Grupo, de conformidad con sus sistemas de gobierno corporativo propios.

En el proceso de tramitación del Marco de Apetito de Riesgo, Control Interno de Riesgos realiza, en el ámbito del área de GRM, el contraste efectivo de la propuesta del Marco con carácter previo a su escalado a los órganos sociales que, además, queda documentado, y que se extiende al proceso de aprobación de los *management limits* en que se desarrolla, supervisando también su adecuada aprobación y extensión a las distintas entidades del Grupo. Del mismo modo, en cada área geográfica significativa, la unidad local de Control Interno de Riesgos realizará en el Risk Management Committee (en adelante, RMC) un contraste efectivo de la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo local, previo a su escalado a los órganos sociales locales, que queda

documentado y que se extiende al proceso de aprobación local de los límites de gestión (*management limits*). El informe con las principales conclusiones de este contraste será remitido a los Directores de GRM y Regulación y Control Interno.

Seguimiento del Marco de Apetito de Riesgo y gestión de excedidos

Con el fin de que los órganos sociales puedan desarrollar las funciones asignadas en materia de riesgos del Grupo, los máximos responsables de los riesgos en el ámbito ejecutivo les reportarán periódicamente (con mayor periodicidad en el caso de la CRC, dentro del ámbito de sus competencias) la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, con la suficiente granularidad y detalle, permitiéndoles comprobar el grado de cumplimiento de la estrategia de riesgos establecida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración.

En el supuesto de que, a raíz de las labores de seguimiento de las métricas y supervisión del Marco de Apetito de Riesgo por parte de las áreas ejecutivas, se detectase una desviación relevante o un incumplimiento de los niveles de apetito máximo de las métricas, se informará de la situación, y en su caso, de la propuesta de medidas correctoras que procedan a la CRC.

Una vez revisado por la CRC, se dará cuenta de la desviación producida a la CDP (como parte de sus funciones de seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo) y al Consejo de Administración, a quien corresponderá, en su caso, adoptar las medidas de carácter ejecutivo que correspondan, incluyendo la modificación de cualquier métrica del Marco de Apetito de Riesgo. A tal efecto, la CRC elevará a los órganos sociales correspondientes toda la información recibida y las propuestas elaboradas por las áreas ejecutivas, junto con su propio análisis.

No obstante lo anterior, una vez analizada la información y la propuesta de medidas correctoras revisada por la CRC, la CDP podrá adoptar, por razones de urgencia y en los términos establecidos por la ley, aquellas medidas que correspondan al Consejo de Administración, dándose cuenta de ellas al Consejo de Administración en la primera reunión que éste celebre, para su ratificación.

En todo caso, se establecerá un seguimiento adecuado (con una mayor periodicidad y granularidad de la información, si se considerase necesario) de la evolución de la métrica desviada o excedida, así como de la implantación de las medidas correctoras, hasta su completa reconducción, informando de ello a los órganos sociales, de conformidad con sus respectivas funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos.

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado, se podrán definir, en normas aprobadas a nivel ejecutivo, modelos de seguimiento y gestión de excedidos más

reforzados para el caso de que se produzca (o se prevea que se pueda producir) un excedido de una métrica del Marco de Apetito de Riesgo, de lo que se informará a la CRC, a la CDP y al Consejo como se establece en este apartado o con una mayor periodicidad si así se considera adecuado.

Integración del Marco de Apetito de Riesgo en la gestión

La traslación del Marco de Apetito de Riesgo a la gestión ordinaria se apoya en tres elementos básicos:

1. La existencia de un cuerpo normativo homogéneo: el área corporativa de Riesgos define y propone las políticas generales dentro de su ámbito de actuación, y desarrolla la normativa interna adicional necesaria para el desarrollo de las mismas y los marcos de actuación, en base a los cuales se deben adoptar las decisiones de riesgos dentro del Grupo. La aprobación de las políticas generales para todo tipo de riesgos corresponde a los órganos sociales de BBVA, mientras que el resto de la normativa se define a nivel ejecutivo según el esquema de competencias aplicable en cada momento. Las unidades de Riesgos de las áreas geográficas y/o de negocio siguen, y en su caso, adaptan a las exigencias locales dicho cuerpo normativo, a los efectos de contar con un proceso de decisión que resulte adecuado a nivel local y alineado con las políticas del Grupo.
2. Una planificación de riesgos que permite asegurar la integración en la gestión del Marco de Apetito de Riesgo, a través de un proceso en cascada de establecimiento de límites ajustados al riesgo objetivo. Es responsabilidad de las unidades de Riesgos del área corporativa y de las áreas geográficas y/o de negocio garantizar el alineamiento de dicho proceso con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo en términos de solvencia, liquidez, financiación y rentabilidad así como recurrencia de resultados.
3. Una gestión integral de los riesgos a lo largo de su ciclo de vida, con un tratamiento diferenciado en cada caso en función de su tipología.

4.1.3. Evaluación, seguimiento y reporting

Artículo 435 (1) c)
EU OVA d)

La evaluación, seguimiento y *reporting* es una función transversal a nivel del Grupo que permite que el Modelo tenga una visión dinámica y anticipatoria que haga posible el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo, incluso ante escenarios desfavorables.

La realización de este proceso está integrada en la actividad de las unidades de Riesgos, tanto corporativas como geográficas y/o de negocio, junto con las unidades especializadas en riesgos no financieros y riesgo reputacional, englobadas en Regulation and Internal Control y en Communications, respectivamente, de cara a generar una visión global y única del perfil de riesgos del Grupo.

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

1. Identificación de los riesgos materiales a los que está expuesto BBVA (*Risk Assessment*), que comprende la identificación de los principales eventos de riesgo (incluyendo los riesgos emergentes) así como la identificación de las mayores vulnerabilidades, tanto en términos absolutos como en términos relativos en relación con la capacidad de generación de resultados que tiene el Grupo y sus áreas geográficas y/o de negocio.
 2. Seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y de los factores de riesgo identificados, a través de, entre otros, indicadores internos, de competidores y de mercado, que permitan anticipar su evolución futura.
 3. Evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas que definen el Marco de Apetito de Riesgo en base a diferentes escenarios, incluyendo escenarios de estrés (ejercicios de *stress testing*).
 4. Respuesta ante situaciones no deseadas y propuesta de medidas de reconducción ante la instancia que corresponda, y que permitan una gestión dinámica de la situación, incluso con anterioridad a que esta se produzca.
 5. *Reporting*: información de la evolución de los riesgos de forma completa y fiable a los órganos sociales y a la alta dirección, de acuerdo a los principios de exactitud, exhaustividad, claridad y utilidad, frecuencia, y adecuada distribución y confidencialidad. El principio de transparencia preside todo el reporte de la información sobre riesgos.
2. Desarrolla las metodologías y modelos adecuados para la medición y gestión de los distintos factores de riesgo, así como la evaluación del capital necesario para la asunción de los mismos.
 3. Dispone de sistemas tecnológicos que permiten soportar el Marco de Apetito de Riesgo en su definición más amplia, posibilitan el cálculo y la medición de variables y datos propios de la función de riesgo, dan soporte a la gestión del riesgo de acuerdo con el Modelo, y proporcionan un entorno para el almacenamiento y la explotación de datos necesarios para la gestión del riesgo y el reporte a órganos supervisores.
 4. Fomenta un adecuado gobierno de los datos, de acuerdo a los principios de gobernanza, infraestructura, exactitud e integridad, completitud, prontitud y adaptabilidad, siguiendo los estándares de calidad acordes con la normativa interna referida a esta materia.

Dentro de la función de riesgos, se busca que tanto los perfiles como las infraestructuras y los datos tengan un enfoque global y homogéneo.

Los recursos humanos entre países deben ser equivalentes dentro de la proporcionalidad, asegurando el funcionamiento de la función de riesgos de forma homogénea dentro del Grupo. No obstante, se distinguirá de los del área corporativa, ya que estos últimos estarán más enfocados a la conceptualización de los marcos de apetito, de actuación, de definición del cuerpo normativo, y desarrollo de modelos, entre otras tareas.

De la misma manera que para el caso de los recursos humanos, las plataformas tecnológicas deben ser globales, permitiendo así una implementación del Marco de Apetito de Riesgo y una gestión del ciclo de vida del riesgo estandarizada en todos los países.

Tanto la decisión de las plataformas como la definición de los conocimientos y roles de los recursos humanos serán responsabilidad del área corporativa. A esto se suma la definición del gobierno de los datos de riesgos.

4.1.4. Infraestructura

Artículo 435 (1) b)

Para la implantación del Modelo, el Grupo cuenta con los recursos necesarios para una efectiva gestión y supervisión de los riesgos, y para la consecución de sus objetivos. En este sentido, la función de riesgos del Grupo:

1. Cuenta con los recursos humanos adecuados en términos de número, capacidad, conocimientos y experiencia. El perfil de los recursos evolucionará con el tiempo

De todo lo anterior, se realiza un reporte a los órganos sociales de BBVA, de manera que estos puedan velar por que el Grupo se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos apropiados.

4.1.5. Operaciones con partes vinculadas

Artículo 435 (1) f).ii)
EU OVA a)

En materia de operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo, el Grupo BBVA cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar dicha operativa.

En este aspecto, BBVA y otras sociedades del Grupo, en su condición de entidades financieras, mantienen operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios, todas ellas de escasa relevancia y se realizan en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente, el Grupo BBVA tiene una estrategia de resolución definida por la JUR como *Multiple Point of Entry* (MPE), que se basa, según el Principio de Autosuficiencia Financiera, y el Principio de gestión descentralizada, en un modelo de negocio descentralizado en el que las filiales son sustancialmente autosuficientes en términos de estructura legal, gobierno, capital, relaciones de financiación y operaciones, sujetas, no obstante, a las políticas corporativas establecidas para el Grupo BBVA y a la supervisión y control generales de las áreas corporativas. Bajo este modelo, y con sujeción a estos principios, las operaciones de financiación a las filiales son limitadas y a precios de mercado.

En la nota 53 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA se encuentra el detalle de las transacciones con partes vinculadas y transacciones con negocios conjuntos y asociadas.

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte

EAD R. CRÉDITO
829.485

APR R. CRÉDITO
342.240

APR IRB
49%

4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital

Artículo 435 (1) a), b), c), f) CRR
EU CRA a), b), c), d)

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera.

Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

El Grupo cuenta con una estrategia de riesgos que viene determinada por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, que establece la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo, las declaraciones y métricas fundamentales y las declaraciones y métricas por tipo de riesgo en que éste se materializa, así como el Modelo general de gestión y control de riesgos.

La declaración del riesgo de crédito establece los principios generales y los objetivos de BBVA en la gestión de este riesgo, que se concretan en un conjunto de métricas de capital económico, calidad de los activos, estructura de cartera y rentabilidad para las que se fijan umbrales de apetito máximo que determinan el perfil de riesgo de crédito del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de elevación al Consejo de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo. Asimismo plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión Delegada Permanente y el propio Consejo realizan un adecuado seguimiento de la implementación de la estrategia de riesgos y del perfil de riesgos del Grupo. A partir de la estrategia de riesgos determinada por el Consejo de Administración, el Global Risk Management Committee aprueba la estructura de límites de gestión

(*management limits*) que articula el Marco de Apetito de Riesgo a nivel de las geografías, tipos de riesgo, clases de activo y carteras, incluyendo la propuesta de *management limits de Asset Allocation* con el nivel de desagregación que se determine. Los límites establecen, con carácter anual, niveles máximos de exposición por tipología de cartera.

Los límites de *Asset Allocation* de las carteras, negocios y riesgos se definen, considerando las métricas establecidas, en términos de exposición, consumo de capital y composición del mix de carteras, con sujeción al marco de restricciones resultante de la definición del perfil de riesgo objetivo.

El Área Corporativa de Riesgos establece umbrales a la concentración de riesgos, tanto individual, como de cartera, sectorial y geográfico. Dichos umbrales se establecen en términos de EAD y de índices *Herfindahl* con el fin de limitar el impacto en consumo de capital.

Las Áreas de Negocio trabajan alineadas con la visión global y las métricas definidas, optimizando en términos de rentabilidad/riesgo, dentro de los límites y políticas del Grupo, cada una de las carteras de las que son responsables.

Los *gaps* existentes con respecto a la cartera objetivo son identificados a nivel global y transmitidos a las Áreas de Negocio, estableciéndose planes a nivel global y local para adecuar el riesgo al perfil objetivo predefinido y teniendo en cuenta la evolución futura esperada de las carteras.

A efectos de gestión de riesgos y de capital, la cuantificación del riesgo de crédito en BBVA se realiza mediante dos medidas principales: la pérdida esperada ("PE") y el capital económico ("CE"). La pérdida esperada refleja el valor medio de las pérdidas y se considera como coste del negocio. Sin embargo, el capital económico es la cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas.

Estas medidas de riesgos se combinan con la información de rentabilidad en el marco de la gestión basada en valor, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones, desde la definición de la estrategia de negocio hasta la aprobación de créditos individuales, la fijación de precios, la evaluación de carteras en mora, la incentivación a las áreas del Grupo, etc.

Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento ("PD"), la severidad ("LGD") y la exposición en el momento del incumplimiento ("EAD"), basada principalmente en la estimación de factores de conversión de crédito ("CCF"), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas, y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (*ratings* y *scorings*) evalúan el riesgo de cada cliente/operación en función de su calidad crediticia mediante una puntuación, que se emplea en la asignación de métricas de riesgo junto con otras informaciones adicionales: antigüedad de los contratos, ratio préstamo/valor, segmento de los clientes, etc.

En el apartado 4.2.5.1. del presente documento se detallan las definiciones, métodos y datos que utiliza el Grupo en el ámbito de la determinación de los requerimientos de Recursos Propios para la estimación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD), severidad o pérdida en caso de incumplimiento (LGD) y factores de conversión de crédito (CCF).

4.2.2. Definiciones y metodologías

4.2.2.1. Definición prudencial de incumplimiento (default)

Artículo 442 a), b) CRR
EU CRB a), c)

La definición de incumplimiento o definición de "default" en el ámbito prudencial viene contenida en el Artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 siendo esta definición aplicable tanto bajo el método estándar como bajo los métodos basados en calificaciones internas (IRB).

De igual manera, y, a los efectos de la aplicación del artículo 178, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) nº 575/2013, el Grupo reconoce cualquier importe de principal, intereses o comisiones que no se haya pagado en la fecha en que era exigible como obligación crediticia vencida.

En 2021 entraron en vigor las Directrices de la EBA (EBA/GL/2016/07) y los Reglamentos sobre umbrales de materialidad (Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2018/171 y Reglamento 2018/1845 del Banco Central Europeo) que desarrollan el contenido del mencionado artículo 178. Las modificaciones introducidas abarcan aspectos tales como el cálculo de días vencidos, aclaraciones sobre los indicadores de probable impago ("Unlikely to Pay"), los criterios para la clasificación al estadio de "no default", definición de exposiciones minoristas y aspectos relativos a la documentación y gobierno externo. BBVA completó la

implantación de la definición prudencial de incumplimiento en el año 2021, tanto para carteras bajo modelo de riesgo crédito estándar, como también las carteras bajo modelo IRB una vez recibida la autorización supervisora pertinente.

Actualmente, el Grupo BBVA considera que se produce un *default* en relación con un determinado deudor cuando se dan al menos una de las siguientes circunstancias:

a) que el deudor se encuentre en situación de mora durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad.

b) que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En relación al cómputo de días vencidos, un deudor se considera en *default* cuando la suma de los importes vencidos en todas sus obligaciones crediticias con la entidad superen los umbrales de materialidad (tanto absoluto como relativo) durante más de 90 días consecutivos. El umbral absoluto está fijado en 100 € para exposiciones minoristas y 500 € para exposiciones mayoristas y el umbral relativo en un 1% de todas las exposiciones frente al deudor incluidas en el balance.

En lo que respecta a la existencia de dudas razonables sobre el pago, se valoran los siguientes elementos como indicadores de probabilidad de incumplimiento:

A) Ajustes específicos por riesgo de crédito: un ajuste del valor contable bruto como consecuencia de un acusado deterioro de la calidad crediticia por riesgo de crédito del deudor es un indicador de probable impago.

B) Venta de obligaciones de crédito con pérdida económica significativa: se deberá considerar un indicador de incumplimiento una venta de una obligación crediticia frente a un deudor con una pérdida económica material relacionada con un deterioro en la calidad crediticia. Cuando la pérdida económica supere el umbral del 5%, se considerará que las obligaciones crediticias están en situación de *default*.

C) Reestructuraciones forzosas: se considera que existe un indicador de probable impago, y por lo tanto el cliente ha de considerarse en situación de impago, cuando las medidas de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera que se considera causada por una condonación o aplazamiento material de principal, intereses o comisiones.

En concreto, salvo prueba en contrario, se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Se sustenten en un plan de pagos inadecuado.
- b) Incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.
- c) Presenten importes dados de baja del balance.

En todo caso, una reestructuración se considerará deteriorada cuando la reducción en el valor neto actual de la obligación financiera sea superior al 1%.

D) Bancarrotas/Concurso/Liquidación/Quiebra/Pre-concurso del cliente: Estas situaciones se valorarán como indicadores de impago siempre que esto impida o retrase los pagos de obligaciones crediticias a la institución

E) Fraude: Si se identifica el fraude de crédito antes de que se reconozca el impago.

La definición de *default* se aplica a nivel deudor para las contrapartidas mayoristas. Por ello, la calificación de cualquier exposición material de un cliente como incumplida, ya sea por presentar más de 90 días de impago o por alguno de los criterios subjetivos, implica la consideración como *default* de todas las exposiciones del cliente.

Respecto a los clientes minoristas, la definición de *default* se aplica a nivel de contrato siguiendo las prácticas de gestión de riesgo. No obstante lo anterior, cuando una operación de un cliente minorista presenta impagos superiores a los 90 días y ello supone más del 20% del saldo total del cliente, todas sus operaciones se consideran en *default*.

Adicionalmente, cabe destacar que cuando se consideren en situación de incumplimiento operaciones de entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, las operaciones del titular se clasifican también como *default* si tras su análisis se concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total.

La clasificación de una operación como *default* se realiza de forma que cada contrato únicamente puede estar o bien en *default* o bien en vigente en su totalidad.

En lo que respecta a operaciones/clientes clasificados en situación de incumplimiento, cabe destacar que dejarán de estar clasificados como tal cuando ningún desencadenante de *default* siga siendo aplicable, bien porque el cliente/operación no tiene saldos vencidos materiales, es decir, por encima de ambos umbrales de materialidad, durante más de 90 días consecutivos, bien

cuando se da por finalizado el proceso de recuperación conforme a la gestión recuperatoria de la entidad o bien porque ningún criterio de probable impago sigue aplicando. No obstante en todo caso al menos deberán transcurrir tres meses desde el momento en el que dejó de cumplirse la situación que desencadenó el impago para poder dejar de clasificar una operación en situación de impago como tal. Durante este periodo, el deudor debe mostrar un buen comportamiento de pago y una mejora de su calidad crediticia. En los procesos de reestructuración, el periodo mínimo será de un año.

4.2.2.2. Definiciones y metodologías contables

Artículo 442 a), b) CRR
EU CRB a), c), d)

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito aplicables a los Estados Financieros consolidados del Grupo BBVA siguen lo estipulado en la NIIF 9 - Instrumentos financieros. Esta norma establece un modelo de pérdida esperada para calcular dichas coberturas por riesgo de crédito.

Las coberturas por riesgo de crédito se calculan a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, a los contratos de garantías financieras y otros compromisos. Se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

Dada la naturaleza del cálculo de las provisiones bajo la NIIF 9, todos los ajustes se consideran ajustes específicos de riesgo de crédito a los efectos del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Definición de activo financiero deteriorado

Según la norma NIIF 9, un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que dan lugar a un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo.

La definición de activo deteriorado bajo la NIIF 9 está actualmente alineada con la de incumplimiento (*default*) utilizada por el Grupo tanto para la gestión interna del riesgo de crédito como para fines regulatorios, de acuerdo con las definiciones establecidas en las Directrices mencionadas en el apartado 4.2.2.1, así como en la CRR. Esta alineación facilita la integración de ambas definiciones en la gestión del riesgo de crédito, garantizando coherencia y consistencia en los procesos.

Definición de exposición reestructurada

El Grupo, a efectos contables, utiliza el concepto de exposición reestructurada para aquella operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular

(o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones. En este sentido, la definición empleada a efectos contables está alineada con la definición empleada a efectos del artículo 47 ter de la CRR.

4.2.3. Exposición al riesgo de crédito

Artículo 442 c), d), e), f), g) CRR

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen, principalmente, préstamos y anticipos a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

La exposición al riesgo de crédito se detalla en apartados posteriores de este documento, desglosada por riesgo de crédito por método estándar (apartado 4.2.4.), riesgo de crédito por método avanzado (apartado 4.2.5.), riesgo de contraparte (apartado 4.2.6.), riesgo de crédito de titulizaciones (apartado 4.2.7.) y riesgo estructural de renta variable (apartado 4.4.3).

La siguiente tabla muestra las principales métricas de riesgo de crédito (incluyendo riesgo de contraparte) por método de cálculo y categoría de exposición a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 16. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros. 31-12-2024)

Categoría de exposición	Exposición Original ⁽¹⁾	Provisiones ⁽²⁾	Exposición Neta de provisiones ⁽³⁾	Exposición en balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación ^(4b)	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽⁵⁾	EAD ⁽⁶⁾	APR	Densidad APR
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	155.945	(131)	155.814	163.630	8.171	173.856	169.339	29.243	17 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	8.411	(6)	8.405	1.665	188	1.827	1.792	1.255	70 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	2.080	(3)	2.077	1.167	345	1.644	1.467	842	57 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	235	—	235	234	5	244	241	6	3 %
Organizaciones Internacionales	751	—	751	485	—	485	485	—	—
Entidades	38.676	(28)	38.648	10.973	16.101	30.572	15.882	4.614	29 %
Empresas	73.997	(473)	73.524	45.895	17.707	64.483	54.928	51.937	95 %
Exposiciones minoristas	135.690	(1.898)	133.792	67.992	61.227	125.803	68.385	47.488	69 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	32.405	(221)	32.184	31.654	525	32.044	31.757	11.572	36 %
Exposiciones en situación de default	7.876	(4.201)	3.675	2.994	307	3.266	3.070	3.152	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.037	(234)	2.803	1.963	613	2.546	2.157	3.235	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	1	—	1	1	—	51 %
Organismos de Inversión Colectiva	104	—	104	2	94	96	3	3	100 %
Otras Exposiciones	25.369	—	25.369	25.450	8	25.585	25.580	13.283	52 %
Total Método Estándar	484.577	(7.195)	477.381	354.103	105.290	462.452	375.086	166.631	44 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	15.271	(1)		13.723	917	16.306	15.911	1.208	8 %
Entidades	150.476	(18)		16.502	14.483	136.851	129.887	10.400	8 %
Empresas	246.956	(1.649)		122.422	108.322	238.735	190.581	104.329	55 %
Empresas (Pymes)	25.702	(870)		17.912	5.533	23.722	19.888	18.887	95 %
Empresas Financiación Especializada	14.710	(58)		9.190	5.137	14.710	12.666	8.490	67 %
Empresas Otros	206.544	(722)		95.320	97.653	200.303	158.027	76.952	49 %
Minoristas	127.668	(3.544)		96.278	29.638	125.917	101.393	42.546	42 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	72.699	(1.103)		68.523	4.176	72.699	68.814	15.763	23 %
Del que: Renovables elegibles	36.382	(1.229)		11.785	24.597	36.382	16.078	17.027	106 %
Del que: Otros	18.587	(1.212)		15.970	865	16.835	16.501	9.757	59 %
Minoristas Otros PYMES	5.676	(244)		3.106	833	3.940	3.625	2.099	58 %
Minoristas Otros No PYMES	12.911	(968)		12.864	32	12.895	12.877	7.658	59 %
Total Método Avanzado	540.370	(5.212)		248.925	153.360	517.809	437.771	158.482	36 %
Total Posiciones en Titulización ⁽⁷⁾	10.902	(3)	10.899	10.716	—	10.262	10.212	1.212	12 %
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	1.035.848	(12.411)	488.280	613.744	258.651	990.523	823.069	326.326	40 %
Renta Variable	6.267			6.267	149	6.416	6.416	15.914	248 %
Método Simple	981			981	149	1.130	1.130	2.456	217 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	673			673	149	822	822	1.562	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	308			308	—	308	308	895	290 %
Resto (RW 370%)	—			—	—	—	—	—	—
Método PD/LGD	1.581			1.581	—	1.581	1.581	2.632	166 %
Modelos Internos	222			222	—	222	222	439	197 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.482			3.482		3.482	3.482	8.705	250 %
Exposiciones OIC sujetas al enfoque Fall-back								1.682	
Total Riesgo Crédito	1.042.116	(12.411)	488.280	620.012	258.799	996.940	829.485	342.240	41 %

⁽¹⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

⁽²⁾ Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

⁽³⁾ Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

^{(4a)/(4b)} Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulizaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías

⁽⁵⁾ En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad

⁽⁶⁾ Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como (4a)+((4b)*CCF).

⁽⁷⁾ Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (21.500 miles de euros).

Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte (Millones de euros, 31-12-2023)

Categoría de exposición	Exposición Original ⁽¹⁾	Provisiones ⁽²⁾	Exposición Neta de provisiones ⁽³⁾	Exposición en balance tras técnicas de mitigación ^(4a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación ^(4b)	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽⁵⁾	EAD ⁽⁶⁾	APR	Densidad APR
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	171.009	(167)	170.841	182.007	4.973	189.468	186.545	29.349	16 %
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.951	(10)	7.941	1.525	359	1.856	1.682	1.320	79 %
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	2.972	(4)	2.967	871	482	1.366	1.107	932	84 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	207	—	207	206	—	209	209	6	3 %
Organizaciones Internacionales	735	—	735	475	—	475	475	—	—
Entidades	46.875	(28)	46.847	9.955	18.094	29.660	13.303	4.548	34 %
Empresas	66.764	(684)	66.080	39.897	14.788	55.592	48.680	45.522	94 %
Exposiciones minoristas	98.756	(1.717)	97.039	57.662	34.557	88.340	57.157	39.973	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	31.106	(172)	30.934	30.516	413	30.829	30.606	11.056	36 %
Exposiciones en situación de default	7.736	(4.180)	3.556	2.906	303	3.163	2.968	3.064	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	3.110	(292)	2.818	2.149	492	2.414	2.146	3.219	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	1	—	1	1	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	1	—	1	—	1	1	1	1	100 %
Otras Exposiciones	21.702	—	21.702	21.923	22	21.947	21.942	11.590	53 %
Total Método Estándar	458.924	(7.255)	451.669	350.094	74.485	425.319	366.822	150.580	41 %
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	11.597	(3)		10.795	360	12.647	12.466	1.249	10 %
Entidades	197.989	(16)		14.645	11.195	184.189	178.650	8.407	5 %
Empresas	221.080	(1.450)		110.803	96.178	213.644	171.329	95.402	56 %
Empresas (Pymes)	26.190	(690)		16.274	5.092	21.470	17.977	17.942	100 %
Empresas Financiación Especializada	8.983	(50)		5.615	3.052	8.983	7.672	6.060	79 %
Empresas Otros	185.907	(710)		88.914	88.033	183.191	145.680	71.401	49 %
Minoristas	128.812	(3.508)		96.453	30.221	126.675	101.439	45.164	45 %
Del que: garantizados con bienes inmuebles	73.552	(1.154)		69.089	4.463	73.552	69.398	17.564	25 %
Del que: Renovables elegibles	36.614	(1.098)		11.687	24.927	36.614	15.886	17.710	111 %
Del que: Otros	18.645	(1.257)		15.677	830	16.508	16.155	9.890	61 %
Minoristas Otros PYMES	5.627	(188)		2.714	800	3.515	3.179	1.902	60 %
Minoristas Otros No PYMES	13.018	(1.069)		12.963	30	12.993	12.976	7.988	62 %
Total Método Avanzado	559.478	(4.976)		232.697	137.953	537.154	463.884	150.223	32 %
Total Posiciones en Titulización ⁽⁷⁾	4.602	(2)	4.600	4.570	—	4.371	4.371	502	11 %
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	1.023.004	(12.233)	456.269	587.361	212.439	966.845	835.078	301.305	36 %
Renta Variable	6.164			6.164	—	6.164	6.164	14.161	230 %
Método Simple	1.388			1.388	—	1.388	1.388	3.269	236 %
Exposiciones de renta variable privada (RW 190%)	909			909	—	909	909	1.727	190 %
Exposiciones cotizadas en mercados organizados (RW 290%)	288			288	—	288	288	836	290 %
Resto (RW 370%)	191			191	—	191	191	706	370 %
Método PD/LGD	1.390			1.390	—	1.390	1.390	2.320	167 %
Modelos Internos	60			60	—	60	60	257	427 %
Exposiciones sujetas a ponderación del 250%	3.326			3.326		3.326	3.326	8.314	250 %
Exposiciones OIC sujetas al enfoque Fall-back								—	
Total Riesgo Crédito	1.029.168	(12.233)	456.269	593.524	212.439	973.008	841.241	315.466	38 %

⁽¹⁾ Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.

⁽²⁾ Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.

⁽³⁾ Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.

^{(4a)/(4b)} Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR. En el caso de las exposiciones de titulizaciones, se incluye la cobertura del riesgo de crédito con garantías personales.

⁽⁵⁾ En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad

⁽⁶⁾ Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento, calculado como (4a)+(4b)*CCF).

⁽⁷⁾ Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (355 miles de euros).

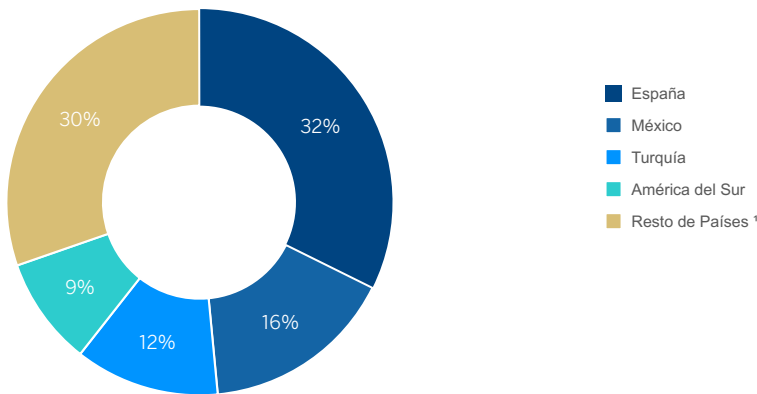
Durante el año 2024, la evolución en exposición y APR se debe a la actividad en las distintas carteras, cuya variación se detallará en sus respectivos capítulos.

Véanse los siguientes apartados para ampliar información sobre las variaciones de APR en cada una de las carteras.

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la exposición original por geografía del Grupo (clasificación por país de la contraparte):

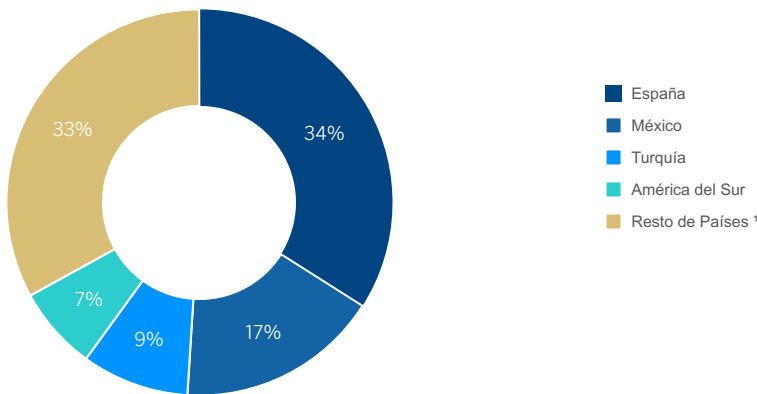
Gráfico 11. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito

Distribución EO neta por áreas geográficas 2024



1. Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

Distribución EO neta por áreas geográficas 2023



1. Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

A continuación, se muestran las densidades medias de APR por riesgo de crédito y contraparte, por categoría de exposición en las principales geografías en las que opera el Grupo.

Tabla 17. Desglose de la densidad de APR por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2024)

Categoría de exposición	Densidad de APR ⁽¹⁾⁽²⁾					Total
	España	México	Turquía	América del Sur	Resto de Países ⁽³⁾	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales ⁽⁴⁾	12 %	21 %	38 %	48 %	—	17 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	13 %	99 %	100 %	100 %	16 %	70 %
Entidades del Sector Público	—	10 %	100 %	100 %	—	57 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	6 %	—	3 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	11 %	34 %	54 %	49 %	23 %	29 %
Empresas	75 %	93 %	95 %	99 %	88 %	95 %
Exposiciones minoristas	63 %	71 %	68 %	73 %	73 %	69 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	37 %	36 %	42 %	37 %	34 %	36 %
Exposiciones en situación de default	108 %	100 %	102 %	103 %	107 %	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	51 %	—	51 %
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	—	—	—	100 %	100 %
Otras partidas	60 %	50 %	69 %	38 %	27 %	52 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	22%	44%	68%	70%	21%	44%
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	44 %	52 %	82 %	24 %	6 %	8 %
Entidades	12 %	54 %	116 %	37 %	7 %	8 %
Empresas	70 %	71 %	107 %	60 %	39 %	55 %
Exposiciones minoristas	30 %	130 %	30 %	36 %	46 %	42 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	42%	86%	99%	48%	20%	36%
Posiciones en titulización	11%	—	—	—	20%	11%
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	34%	60%	68%	68%	21%	40%

⁽¹⁾ No incluye posiciones de renta variable.

⁽²⁾ Calculado como APR/EAD.

⁽³⁾ Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

⁽⁴⁾ Se incluyen los activos por impuestos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

Desglose de la densidad de APR por área geográfica y Método (Millones de euros. 31-12-2023)

Categoría de exposición	Densidad de APR ⁽¹⁾⁽²⁾					Total
	España	México	Turquía	América del Sur	Resto de Países ⁽³⁾	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales ⁽⁴⁾	10 %	17 %	44 %	45 %	1 %	16 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	16 %	90 %	100 %	100 %	14 %	79 %
Entidades del Sector Público	—	56 %	97 %	100 %	—	84 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	6 %	—	3 %
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—
Entidades	21 %	42 %	69 %	45 %	23 %	34 %
Empresas	63 %	96 %	98 %	98 %	93 %	94 %
Exposiciones minoristas	62 %	71 %	68 %	73 %	71 %	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	36 %	36 %	41 %	36 %	35 %	36 %
Exposiciones en situación de default	109 %	100 %	102 %	103 %	109 %	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	56 %	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	100 %	—	—	—	—	100 %
Otras partidas	67 %	52 %	44 %	37 %	28 %	53 %
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	19%	42%	69%	68%	36%	41%
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	68 %	57 %	142 %	114 %	6 %	10 %
Entidades	11 %	79 %	192 %	30 %	4 %	5 %
Empresas	71 %	70 %	113 %	59 %	39 %	56 %
Exposiciones minoristas	32 %	135 %	19 %	36 %	54 %	45 %
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	42%	88%	142%	51%	15%	32%
Posiciones en titulización	11%	—	—	—	20%	11%
Total Riesgo de Crédito Dilución y Entrega	32%	58%	69%	66%	18%	36%

⁽¹⁾No incluye posiciones de renta variable.

⁽²⁾Calculado como APR/EAD.

⁽³⁾Resto de Países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

⁽⁴⁾Se incluyen los activos por impuestos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

4.2.3.1. Calidad crediticia de las exposiciones

A continuación, se muestra el valor contable de las exposiciones *performing* y *non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 18. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ / valor nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽²⁾						Garantías reales y financieras recibidas			
	Exposiciones performing ⁽³⁾		Exposiciones non-performing		Exposiciones performing		Exposiciones non-performing									
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2	Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos parciales acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing					
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	42.582	42.582	—	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	—	—	
Préstamos y anticipos	440.695	408.577	31.760	14.217	—	14.217	(4.297)	(2.449)	(1.848)	(7.379)	—	(7.379)	(263)	196.718	4.715	
Bancos Centrales	8.261	8.261	—	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—	—	—	—	
Administraciones públicas	21.889	21.764	125	26	—	26	(15)	(8)	(7)	(8)	—	(8)	—	7.241	9	
Entidades de crédito	22.388	22.341	8	2	—	2	(11)	(10)	(1)	(1)	—	(1)	—	10.477	—	
Otras sociedades financieras	17.371	16.899	471	13	—	13	(18)	(13)	(5)	(9)	—	(9)	—	4.998	3	
Sociedades no financieras	192.808	179.836	12.780	5.014	—	5.014	(1.275)	(639)	(636)	(2.859)	—	(2.859)	(263)	80.149	1.564	
De las cuales: pymes	57.329	50.607	6.602	3.492	—	3.492	(625)	(349)	(275)	(1.922)	—	(1.922)	(73)	32.760	1.263	
Hogares	177.978	159.476	18.376	9.162	—	9.162	(2.971)	(1.772)	(1.199)	(4.502)	—	(4.502)	—	93.852	3.140	
Valores representativos de deuda	96.695	93.987	2.324	50	—	50	(128)	(38)	(90)	(35)	—	(35)	—	—	—	
Bancos Centrales	679	375	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Administraciones públicas	85.240	82.886	2.324	—	—	—	(118)	(28)	(90)	—	—	—	—	—	—	
Entidades de crédito	3.470	3.466	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—	
Otras sociedades financieras	2.579	2.533	—	48	—	48	(5)	(5)	—	(34)	—	(34)	—	—	—	
Sociedades no financieras	4.727	4.727	—	2	—	2	(3)	(3)	—	(1)	—	(1)	—	—	—	
Exposiciones fuera de balance	261.040	252.890	8.150	791	—	791	446	295	151	221	—	221		11.395	164	
Bancos Centrales	254	254	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—
Administraciones públicas	3.783	3.781	2	1	—	1	1	1	—	—	—	—		354	—	—
Entidades de crédito	20.525	20.425	100	—	—	—	4	3	1	—	—	—		2	—	—
Otras sociedades financieras	14.353	14.205	148	1	—	1	6	5	1	—	—	—		158	—	—
Sociedades no financieras	141.930	136.919	5.012	690	—	690	173	82	91	205	—	205		9.773	156	—
Hogares	80.195	77.307	2.888	100	—	100	261	204	57	17	—	17	1.107	8	—	
Total	841.011	798.035	42.234	15.057	—	15.057	(4.877)	(2.788)	(2.089)	(7.635)	—	(7.635)	(263)	208.113	4.879	

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽³⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ / valor nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽²⁾						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing ⁽³⁾			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
	Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3				
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	67.866	67.866	—	—	—	—	(29)	(29)	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	398.754	360.524	37.939	14.452	—	14.452	(4.195)	(2.169)	(2.026)	(7.161)	—	(7.161)	(224)	184.341	5.268
Bancos Centrales	7.176	7.176	—	—	—	—	(25)	(25)	—	—	—	—	—	1.347	—
Administraciones públicas	23.269	23.105	164	25	—	25	(22)	(9)	(12)	(7)	—	(7)	—	8.069	1
Entidades de crédito	16.631	16.614	18	2	—	2	(19)	(18)	—	(2)	—	(2)	—	4.457	—
Otras sociedades financieras	13.120	12.933	187	12	—	12	(13)	(9)	(4)	(7)	—	(7)	—	3.791	5
Sociedades no financieras	170.162	154.686	15.298	5.520	—	5.520	(1.311)	(516)	(795)	(2.962)	—	(2.962)	(224)	74.852	1.797
De las cuales: pymes	53.086	46.074	6.900	3.381	—	3.381	(566)	(252)	(313)	(1.755)	—	(1.755)	(76)	32.730	1.334
Hogares	168.394	146.010	22.272	8.893	—	8.893	(2.805)	(1.591)	(1.214)	(4.183)	—	(4.183)	—	91.825	3.465
Valores representativos de deuda	89.201	88.186	552	53	—	53	(120)	(69)	(51)	(38)	—	(38)	—	—	—
Bancos Centrales	530	530	—	—	—	—	(4)	(4)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	77.344	76.394	552	—	—	—	(107)	(56)	(51)	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.397	3.397	—	—	—	—	(2)	(2)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	3.037	2.974	—	51	—	51	(3)	(3)	—	(37)	—	(37)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.892	4.890	—	2	—	2	(3)	(3)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	212.945	204.534	8.411	1.030	—	1.030	438	214	224	332	—	332		7.364	130
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	3.515	3.429	85	1	—	1	1	1	—	—	—	—		6	—
Entidades de crédito	20.178	20.114	64	2	—	2	7	5	1	1	—	1		17	—
Otras sociedades financieras	10.765	10.595	170	1	—	1	8	7	—	—	—	—		60	—
Sociedades no financieras	122.521	117.223	5.298	925	—	925	260	82	178	307	—	307		6.974	121
Hogares	55.965	53.172	2.793	102	—	102	162	119	44	24	—	24		307	9
Total	768.766	721.110	46.903	15.536	—	15.536	(4.782)	(2.481)	(2.301)	(7.532)	—	(7.532)	(224)	191.705	5.398

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽³⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

Durante 2024 se ha producido un incremento de la exposición, vinculado principalmente al crecimiento orgánico de la actividad, destacando la inversión crediticia en empresas y minoristas.

Respecto a las exposiciones *non-performing*, en términos constantes, se han mantenido en niveles similares a los de diciembre de 2023.

Por último, no se han producido variaciones relevantes en el deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable durante el año.

La tabla siguiente muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días vencidos a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 19. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ /valor nominal											
	Performing	Non Performing										
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	42.582	42.582	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	440.695	439.077	1.618	14.217	7.630	1.814	1.768	1.784	1.037	110	73	14.217
Bancos Centrales	8.261	8.261	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	21.889	21.883	6	26	23	—	—	—	1	—	2	26
Entidades de crédito	22.388	22.388	—	2	—	—	—	2	—	—	—	2
Otras sociedades financieras	17.371	17.371	—	13	8	1	1	2	—	—	—	13
Sociedades no financieras	192.808	192.565	242	5.014	2.474	384	631	781	587	104	54	5.014
De las cuales: pymes	57.329	57.170	159	3.492	1.458	290	514	622	529	37	43	3.492
Hogares	177.978	176.609	1.369	9.162	5.125	1.430	1.136	998	450	6	17	9.162
Valores representativos de deuda	96.695	96.695	—	50	50	—	—	—	—	—	—	50
Bancos Centrales	679	679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	85.240	85.240	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.470	3.470	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.579	2.579	—	48	48	—	—	—	—	—	—	48
Sociedades no financieras	4.727	4.727	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2
Exposiciones fuera de balance	261.040			791								791
Bancos Centrales	254			—								—
Administraciones públicas	3.783			1								1
Entidades de crédito	20.525			—								—
Otras sociedades financieras	14.353			1								1
Sociedades no financieras	141.930			690								690
Hogares	80.195			100								100
Total	841.011	578.353	1.618	15.057	7.680	1.814	1.768	1.784	1.037	110	73	15.057

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento (Millones de euros, 31-12-2023)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ /valor nominal											
	Performing	Non Performing										
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	67.866	67.866	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos Bancos Centrales	398.754	396.835	1.919	14.452	8.794	1.731	1.515	1.215	1.029	86	82	14.452
Administraciones públicas	7.176	7.176	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	23.269	23.250	19	25	22	1	—	—	—	—	2	25
Otras sociedades financieras	16.631	16.631	—	2	1	2	—	—	—	—	—	2
Sociedades no financieras	13.120	13.120	1	12	12	—	—	—	—	—	—	12
Sociedades no financieras	170.162	169.783	379	5.520	3.358	399	534	542	551	76	60	5.520
De las cuales: pymes	53.086	52.847	240	3.381	1.677	257	461	468	429	41	49	3.381
Hogares	168.394	166.875	1.519	8.893	5.402	1.329	980	673	478	10	21	8.893
Valores representativos de deuda	89.201	89.201	—	53	53	—	—	—	—	—	—	53
Bancos Centrales	530	530	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	77.344	77.344	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.397	3.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	3.037	3.037	—	51	51	—	—	—	—	—	—	51
Sociedades no financieras	4.892	4.892	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2
Exposiciones fuera de balance	212.945			1.030								1.030
Bancos Centrales	—			—								—
Administraciones públicas	3.515			1								1
Entidades de crédito	20.178			2								2
Otras sociedades financieras	10.765			1								1
Sociedades no financieras	122.521			925								925
Hogares	55.965			102								102
Total	768.766	553.902	1.919	15.536	8.848	1.731	1.515	1.215	1.029	86	82	15.536

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 20. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 31-12-2024)

Valor contable bruto ⁽¹⁾⁽²⁾ / Importe nominal						Provisiones de exposiciones fuera de balance ⁽⁴⁾	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
	Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado			
Exposiciones en balance	551.656	14.266	14.266	550.914	(11.838)		—
España	215.469	7.319	7.319	215.453	(4.453)		—
México	110.497	2.521	2.521	110.127	(3.061)		—
Turquía	61.770	1.735	1.735	61.769	(1.674)		—
América del Sur	62.768	2.308	2.308	62.447	(2.290)		—
Resto del mundo ⁽⁵⁾	101.152	383	383	101.119	(361)		—
Exposiciones fuera de balance	261.831	791	791			667	
España	59.039	396	396			142	
México	27.038	11	11			161	
Turquía	52.336	193	193			212	
América del Sur	24.070	165	165			120	
Resto del mundo ⁽⁵⁾	99.348	26	26			32	
Total	813.487	15.057	15.057	550.914	(11.838)	667	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de “coste amortizado”, la cartera de “valor razonable con cambios en otro resultado global” y las carteras de “valor razonable con cambios en resultados”.

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de “coste amortizado” y “valor razonable con cambios en otros resultados globales”.

⁽⁴⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽⁵⁾ Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica (Millones de euros. 31-12-2023)

Valor contable bruto ⁽¹⁾⁽²⁾ / Importe nominal							Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance ⁽⁴⁾	
Exposiciones en balance	502.460	14.505	14.505	501.707	(11.515)		—
España	203.123	7.682	7.682	203.107	(4.304)		—
México	112.192	2.475	2.475	111.887	(3.053)		—
Turquía	50.226	1.594	1.594	50.224	(1.580)		—
América del Sur	54.528	2.223	2.223	54.145	(2.152)		—
Resto del mundo ⁽⁵⁾	82.391	531	531	82.344	(426)		—
Exposiciones fuera de balance	213.975	1.030	1.030			770	
España	54.540	572	572			204	
México	27.691	10	10			100	
Turquía	32.530	266	266			323	
América del Sur	13.577	163	163			112	
Resto del mundo ⁽⁵⁾	85.637	19	19			31	
Total	716.435	15.536	15.536	501.707	(11.515)	770	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

⁽⁴⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

⁽⁵⁾ Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

A lo largo del año 2024, se ha producido un crecimiento de la actividad en las principales geografías en las que opera el Grupo. Este crecimiento se deriva de un gran dinamismo en la actividad crediticia, destacando España, donde se ha incrementado el volumen en empresas y minoristas, al igual que en México. Por su parte, en Turquía se ha producido un incremento relevante del crédito en lira turca.

En cuanto a la exposición *non-performing*, en constantes, durante el primer semestre se produjo un ligero incremento en varias geografías del Grupo, quedando compensado por la disminución durante el segundo semestre, principalmente por la venta de carteras en España, actividad que se ha mantenido a lo largo del año.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 21. EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾⁽²⁾ / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.828	184	184	4.828	(135)	—
Industrias extractivas	5.701	25	25	5.701	(28)	—
Industria manufacturera	49.431	834	834	49.360	(688)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	16.731	197	197	16.731	(309)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	1.157	25	25	1.157	(18)	—
Construcción	10.649	540	540	10.646	(388)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	36.268	1.237	1.237	36.268	(970)	—
Transporte y almacenamiento	11.942	267	267	11.940	(227)	—
Hostelería	9.259	258	258	9.259	(192)	—
Información y comunicaciones	10.115	122	122	10.115	(82)	—
Actividades financieras y de seguros	11.048	170	170	11.048	(146)	—
Actividades inmobiliarias	11.777	589	589	11.660	(427)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.796	217	217	4.796	(149)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.709	119	119	4.709	(91)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	316	4	4	316	(6)	—
Educación	643	26	26	643	(18)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.305	46	46	2.305	(38)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	714	42	42	714	(27)	—
Otros servicios	5.432	109	109	5.432	(193)	—
Total	197.822	5.014	5.014	197.630	(4.134)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾⁽²⁾ / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro ⁽³⁾	Deterioro acumulado	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.530	133	133	4.530	(136)	—
Industrias extractivas	4.924	27	27	4.924	(30)	—
Industria manufacturera	45.958	814	814	45.893	(685)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	15.801	444	444	15.801	(454)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	905	16	16	905	(11)	—
Construcción	8.269	665	665	8.269	(426)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	32.080	1.241	1.241	32.080	(883)	—
Transporte y almacenamiento	10.380	310	310	10.378	(213)	—
Hostelería	7.957	329	329	7.957	(208)	—
Información y comunicaciones	7.619	71	71	7.619	(54)	—
Actividades financieras y de seguros	7.818	187	187	7.818	(121)	—
Actividades inmobiliarias	12.661	658	658	12.550	(508)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.053	178	178	4.053	(124)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	4.581	151	151	4.581	(111)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	303	10	10	303	(11)	—
Educación	586	30	30	586	(21)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.171	129	129	2.171	(48)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	906	53	53	906	(42)	—
Otros servicios	4.179	74	74	4.179	(186)	—
Total	175.682	5.520	5.520	175.504	(4.273)	—

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

⁽²⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

⁽³⁾ Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

Durante 2024, el saldo contable bruto de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras se incrementa un 13 % respecto a 2023, en términos corrientes. Por el contrario, las exposiciones en default se reducen en 506 millones de euros y el deterioro acumulado en 139 millones de euros; ambas magnitudes, afectadas en parte, por los tipos de cambio. De este modo, el ratio de deterioro se sitúa -34 puntos básicos por debajo del nivel de diciembre de 2023.

La siguiente tabla muestra la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda por vencimiento residual. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 22. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición neta ⁽¹⁾					Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	
Préstamos y anticipos	5.307	142.244	134.138	161.547	—	443.236
Títulos de deuda	—	14.250	52.444	29.096	103	95.893
Total	5.307	156.494	186.582	190.642	103	539.129

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de la exposición neta ⁽¹⁾					Sin vencimiento establecido	Total
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años			
Préstamos y anticipos	3.037	121.546	115.373	161.893	—		401.849
Títulos de deuda	—	19.818	46.212	22.717	69		88.816
Total	3.037	141.364	161.585	184.610	69		490.665

⁽¹⁾ Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

El movimiento de riesgos dudosos o deteriorados entre 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024 se muestra a continuación en las siguientes tablas:

Tabla 23. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado (Millones de euros)

Valor contable bruto de las exposiciones en default	
Saldo de apertura a Diciembre 2023	15.536
Exposiciones al riesgo de crédito que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	6.114
Reclasificación a situación de no default	(3.027)
Importes reconocidos como fallidos	(2.426)
Otros cambios	(499)
Saldo de cierre a Junio 2024	15.698

Valor contable bruto de las exposiciones en default	
Saldo de cierre a Junio 2024	15.698
Exposiciones al riesgo de crédito que han pasado a situación de default o cuyo valor se ha deteriorado desde el último periodo de referencia	6.141
Reclasificación a situación de no default	(4.319)
Importes reconocidos como fallidos	(2.133)
Otros cambios	(330)
Saldo de cierre a Diciembre 2024	15.057

El saldo de exposiciones en default se ha reducido en aproximadamente un -3,1% (en línea a tipos constantes), principalmente, por la actividad de venta de carteras de España, que ha sido una constante a lo largo del año. También cabe destacar las curas en carteras minoristas en esta geografía, especialmente relevantes en el segundo semestre, que, sumadas al desempeño de Perú, han permitido compensar el incremento en México y Turquía, principalmente afectado por la entrada de clientes singulares.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 24. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de euros, 31-12-2024)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ / importe nominal de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽²⁾		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing							
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas		Performing	Non performing	De las cuales: exposiciones non performing	
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	4.506	6.852	6.852	6.852	(469)	(3.336)	4.999	2.525
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	28	11	11	11	(2)	(4)	—	—
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	5	6	6	6	—	(3)	7	3
Sociedades no financieras	1.944	2.831	2.831	2.831	(246)	(1.617)	1.827	808
Hogares	2.530	4.004	4.004	4.004	(221)	(1.711)	3.165	1.714
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	119	25	25	25	4	4	—	—
Total exposiciones	4.625	6.877	6.877	6.877	(473)	(3.340)	4.999	2.525

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.**EU CQ1** - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas (Millones de Euros, 31-12-2023)

	Valor contable bruto ⁽¹⁾ / importe nominal de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones ⁽²⁾		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
	Non Performing							
	Performing	De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas		Performing	Non performing	De las cuales: exposiciones non performing	
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	4.704	7.659	7.659	7.659	(515)	(3.597)	5.816	3.053
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	22	16	16	16	(2)	(4)	5	1
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	17	7	7	7	(2)	(2)	10	4
Sociedades no financieras	2.368	3.409	3.409	3.409	(332)	(1.893)	2.211	969
Hogares	2.297	4.227	4.227	4.227	(178)	(1.698)	3.590	2.078
Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos de préstamo concedidos	215	32	32	32	14	3	—	—
Total exposiciones	4.920	7.691	7.691	7.691	(529)	(3.600)	5.816	3.053

⁽¹⁾ Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.⁽²⁾ Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

A continuación, se muestran los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, distinguiendo entre

garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales:

Tabla 25. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Garantías recibidas		Garantías recibidas	
	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾	Valor inicial ⁽¹⁾	Cambios negativos acumulados ⁽²⁾
Inmovilizado material	—	—	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	1.035	(351)	1.209	(466)
Bienes inmuebles residenciales	758	(237)	934	(344)
Bienes inmuebles comerciales	234	(87)	263	(116)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	8	(5)	8	(5)
Instrumento de patrimonio y de deuda	30	(21)	—	—
Otros	6	—	4	(1)
Total	1.035	(351)	1.209	(466)

⁽¹⁾ Valor inicial: importe en libros bruto de la garantía real obtenida mediante toma de posesión en el momento del reconocimiento inicial.

⁽²⁾ Cambios negativos acumulados: deterioro de valor acumulado o cambios acumulados negativos en el valor de la garantía real inicialmente reconocidos.

4.2.4. Información sobre el método estándar

4.2.4.1. Identificación de las agencias de calificación externa

Artículo 444 a), b), d) CRR
EU CRD a), b), d)

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las siguientes: *Standard & Poor’s, Moody’s y Fitch*.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista, básicamente, las relativas a “Soberanos y Bancos Centrales” en países desarrollados e “Instituciones financieras”.

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones por diferentes ECAI, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la normativa de solvencia, en donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias distintas efectuadas por ECAI designadas, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizarán las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

La correspondencia entre la escala alfanumérica de cada agencia utilizada y las categorías de riesgo empleadas por el Grupo son las definidas en *Implementing Technical Standards on the mapping of ECAs’ credit assessment under Article 136(1) and (3) of Regulation (EU) No 575/2013*; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la CRR.

4.2.4.2. Asignación de las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores que no figuran en la cartera de negociación

Artículo 444 c) CRR
EU CRD c)

El número de casos y el importe de estas asignaciones son irrelevantes en el Grupo a efectos de admisión crediticia y gestión del riesgo emisor.

4.2.4.3. Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

Artículos 444 e), 453 g), h), i) CRR

A continuación, se muestran los importes de exposición original neta de provisiones y ajustes de valor, la exposición tras técnicas de reducción del riesgo y la densidad de APR para cada categoría de exposición calculados por método estándar, excluyendo titulizaciones y exposición al riesgo de contraparte:

Tabla 26. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2024)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de CCF y CRM ⁽¹⁾		Exposiciones después de CCF y CRM ⁽²⁾		APR ⁽³⁾ y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	133.884	2.889	163.630	3.654	29.003	17 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	8.120	281	1.636	153	1.254	70 %
Entidades del Sector Público	1.086	345	1.166	159	828	62 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	230	—	234	3	6	3 %
Organizaciones Internacionales	750	—	485	—	—	—
Entidades	10.874	16.000	10.934	1.407	3.944	32 %
Empresas	46.834	17.826	44.352	7.757	49.891	96 %
Exposiciones Minoristas	72.167	61.606	64.956	3.420	47.482	69 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	31.659	525	31.521	236	11.572	36 %
Exposiciones en situación de default	3.362	308	2.962	102	3.143	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	2.189	614	1.936	221	3.235	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	—	—	51 %
Organismos de Inversión Colectiva	2	94	2	1	3	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	25.241	—	25.450	2	13.155	52 %
Total	336.400	100.488	349.264	17.115	163.518	45 %

⁽¹⁾ EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

⁽²⁾ EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

⁽³⁾ APR: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2023)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de CCF y CRM ⁽¹⁾		Exposiciones después de CCF y CRM ⁽²⁾		APR ⁽³⁾ y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	151.316	1.040	182.007	2.051	29.145	16 %
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	7.505	348	1.490	185	1.316	79 %
Entidades del Sector Público	953	482	871	143	859	85 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	204	—	206	—	6	3 %
Organizaciones Internacionales	735	—	475	—	—	—
Entidades	9.908	18.020	9.923	1.737	3.980	34 %
Empresas	40.923	14.871	37.504	7.690	43.301	96 %
Exposiciones Minoristas	62.004	35.002	54.142	2.994	39.959	70 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	30.521	413	30.417	189	11.056	36 %
Exposiciones en situación de default	3.245	304	2.868	93	3.054	103 %
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	2.325	493	1.925	221	3.219	150 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	1	—	1	—	—	56 %
Organismos de Inversión Colectiva	—	1	—	1	1	100 %
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	21.686	14	21.923	17	11.589	53 %
Total	331.326	70.990	343.752	15.320	147.485	41 %

⁽¹⁾ EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

⁽²⁾ EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

⁽³⁾ APR: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

El aumento de la exposición observado durante el periodo se explica, principalmente, por el incremento en las carteras minoristas, hipotecas y empresas, si bien este crecimiento orgánico se ve atenuado por el efecto tipo de cambio, especialmente el caso de minoristas; y en posiciones con administraciones y bancos centrales.

La densidad media en estas categorías se mantiene sin grandes variaciones y, por tanto, la evolución de APR es en línea a este crecimiento de la exposición.

En las siguientes tablas se muestran los importes de exposición neta de provisiones, antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización y la exposición de riesgo de crédito de contraparte.

Las exposiciones netas de provisiones y tras la aplicación de CCF y CRM correspondientes a riesgo de contraparte se muestran en la tabla EU CCR3 del apartado 4.2.6.2.1. de este informe.

Tabla 27. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2024)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %	Otras		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	139.315	—	—	—	88	—	9.535	—	—	13.888	811	3.645	—	—	—	167.284	60.236
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	405	—	—	—	161	—	—	—	—	1.222	—	—	—	—	—	1.789	246
Entidades del Sector Público	345	—	—	—	184	—	9	—	—	786	—	—	—	—	—	1.325	1.274
Bancos Multilaterales de Desarrollo	224	—	—	—	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	—	236	88
Organizaciones Internacionales	485	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	485	485
Entidades	—	114	—	—	9.934	—	807	—	—	1.356	131	—	—	—	—	12.341	8.891
Empresas	—	—	—	—	424	—	467	—	—	49.254	1.963	—	—	—	—	52.109	43.689
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	68.376	—	—	—	—	—	—	68.376	68.376
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	26.119	5.362	—	4	272	—	—	—	—	—	31.757	31.757
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.907	157	—	—	—	—	3.064	3.064
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.157	—	—	—	—	2.157	2.157
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3	3
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	12.218	—	—	—	99	—	—	—	—	13.136	—	—	—	—	—	25.452	25.452
Total	152.992	114	—	—	10.892	26.119	16.192	—	68.380	82.825	5.219	3.645	—	—	—	366.379	245.718

⁽¹⁾ Hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros, 31-12-2023)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo															Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación ⁽¹⁾
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	35 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	250 %	370 %	1250 %	Otras		
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	156.446	—	—	253	217	—	7.403	—	—	15.652	494	3.593	—	—	—	184.058	54.888
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	84	—	—	—	306	—	58	—	—	1.226	—	—	—	—	—	1.674	132
Entidades del Sector Público	83	—	—	—	4	—	138	—	—	790	—	—	—	—	—	1.014	820
Bancos Multilaterales de Desarrollo	195	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	—	206	92
Organizaciones Internacionales	475	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	475	475
Entidades	—	128	—	—	8.799	—	1.067	—	—	1.630	36	—	—	—	—	11.660	5.458
Empresas	—	—	—	—	151	—	1.038	—	—	42.726	1.279	—	—	—	—	45.194	39.063
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	57.136	—	—	—	—	—	—	57.136	57.136
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	25.832	4.639	—	2	132	—	—	—	—	—	30.606	30.606
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.776	186	—	—	—	—	2.961	2.961
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.146	—	—	—	—	2.146	2.146
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	1
Exposiciones de renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	10.288	—	—	—	79	—	—	—	—	11.573	—	—	—	—	—	21.940	21.940
Total	167.572	128	—	253	9.556	25.832	14.354	—	57.138	76.506	4.141	3.593	—	—	—	359.073	215.719

⁽¹⁾ Hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Las mayores variaciones de las exposiciones por ponderaciones de riesgo durante el periodo se produjeron, por un lado, en las exposiciones soberanas sujetas a una ponderación de riesgo del 0% debido al aumento de la cartera de renta fija y a la disminución de las reservas por otro, en las exposiciones a carteras minoristas y empresas sujetas a una ponderación de riesgo del 75% y del 100%, respectivamente, como consecuencia del impulso en el crecimiento de la actividad con este tipo de exposiciones. Adicionalmente, el impacto se deriva del crecimiento de actividad se ha neutralizado parcialmente bajo categorías específicas por la variación del tipo de cambio en algunos países donde se sitúan entidades del Grupo.

En la siguiente tabla, se presenta el movimiento de APR de riesgo de crédito y contraparte bajo método estándar durante el cuarto trimestre de 2024:

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 30 de Septiembre de 2024	153.587	12.287	3.517	281	157.104	12.568
Tamaño del activo	5.507	441	(531)	(42)	4.977	398
Calidad del activo	(150)	(12)	(7)	(1)	(157)	(13)
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	4.574	366	134	11	4.708	377
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 31 de Diciembre de 2024	163.518	13.081	3.113	249	166.631	13.331

Durante el cuarto trimestre de 2024, en línea con los trimestres previos, los activos ponderados por riesgo crecen en línea con la actividad orgánica del Grupo, principalmente en las carteras retail de México y Turquía; así como las carteras tanto retail como corporate de Argentina.

El efecto por variaciones de tipo de cambio se da principalmente por la apreciación de la lira turca y las exposiciones que el Grupo tiene frente el dólar estadounidense en las distintas geografías.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método estándar, durante el año 2024, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2024”.

4.2.5. Información sobre el método IRB

4.2.5.1. Información general

4.2.5.1.1. Autorización del supervisor para la utilización del método IRB

Artículo 452 a), b), f) CRR
EU CRE a), e)

A continuación, se muestran los modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio (recursos propios):

Entidad	Cartera	Nº modelos	Descripción de modelos
BBVA S.A.	Soberanos	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Entidades Financieras	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Instituciones Públicas	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Financiación Especializada	1	1 Slotting criteria
	Promotores	5	1 Rating, 1 modelo de PD, 2 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Pequeñas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Medianas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Grandes Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Hipotecas	6	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Consumo	5	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD
	Tarjetas	8	2 Scorings, 2 modelos de PD, 2 modelos de LGD, 2 modelos de CCF
BBVA Bancomer	Autos	4	2 Scorings, 1 modelo de PD, 1 modelo de LGD
	Renovables Minorista (Tarjetas)	10	4 Scorings, 4 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
	Grandes Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
Grupo BBVA	Medianas Empresas	4	1 Rating, 1 modelo de PD, 1 modelos de LGD, 1 modelo de CCF
	Renta Variable	1	1 modelo de capital

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, además del porcentaje sujeto a roll-out¹³ (se incluyen exposiciones al riesgo de contraparte y se excluyen titulizaciones):

¹³ Proceso de despliegue secuencial de modelos IRB en cada categoría de exposición.

Tabla 29. EU CR6-A — Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB ⁽¹⁾	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de roll-out (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	14.709	154.337	90,92 %	9,08 %	—
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		—	—	—	—
De los cuales: entes del sector público		—	—	—	—
Entidades	142.282	119.571	23,84 %	76,16 %	—
Empresas	197.529	259.445	14,32 %	74,04 %	11,64 %
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		—	—	—	—
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		12.517	—	100,00 %	—
Exposiciones minoristas	102.923	210.448	17,11 %	46,52 %	36,38 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes		3.212	22,19 %	25,25 %	52,57 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		93.385	8,84 %	71,64 %	19,52 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles		25.445	—	58,36 %	41,64 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes		33.786	15,94 %	10,13 %	73,92 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes		54.619	39,63 %	21,81 %	38,56 %
Exposiciones de renta variable	6.551	6.551	—	100,00 %	—
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	25.295	100,00 %	—	—
Total	463.993	775.646	34,75 %	51,37 %	13,88 %

⁽¹⁾ Incluye el valor de la exposición definida por el artículo 429(4) de la CRR que corresponde con la exposición al ratio de apalancamiento según se define en el apartado 3.6.

EU CR6-A — Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB ⁽¹⁾	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de roll-out (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	11.381	168.792	71,35 %	6,08 %	22,57 %
De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		—	—	—	—
De los cuales: entes del sector público		—	—	—	—
Entidades	191.747	138.597	6,06 %	81,18 %	12,76 %
Empresas	178.073	232.005	7,23 %	74,41 %	18,36 %
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		—	—	—	—
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		7.622	—	100,00 %	—
Exposiciones minoristas	103.285	197.275	11,46 %	59,27 %	29,27 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, pymes		2.854	21,04 %	30,77 %	48,20 %
De las cuales: exposiciones minoristas — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		94.779	6,50 %	71,08 %	22,42 %
De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles		36.703	8,21 %	40,29 %	51,50 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, pymes		18.005	6,71 %	16,75 %	76,54 %
De las cuales: exposiciones minoristas — otras, no pymes		44.833	25,90 %	26,56 %	47,54 %
Exposiciones de renta variable	6.164	6.164	—	100,00 %	—
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	21.702	5,67 %	—	94,33 %
Total	490.650	764.534	22,35 %	54,37 %	23,28 %

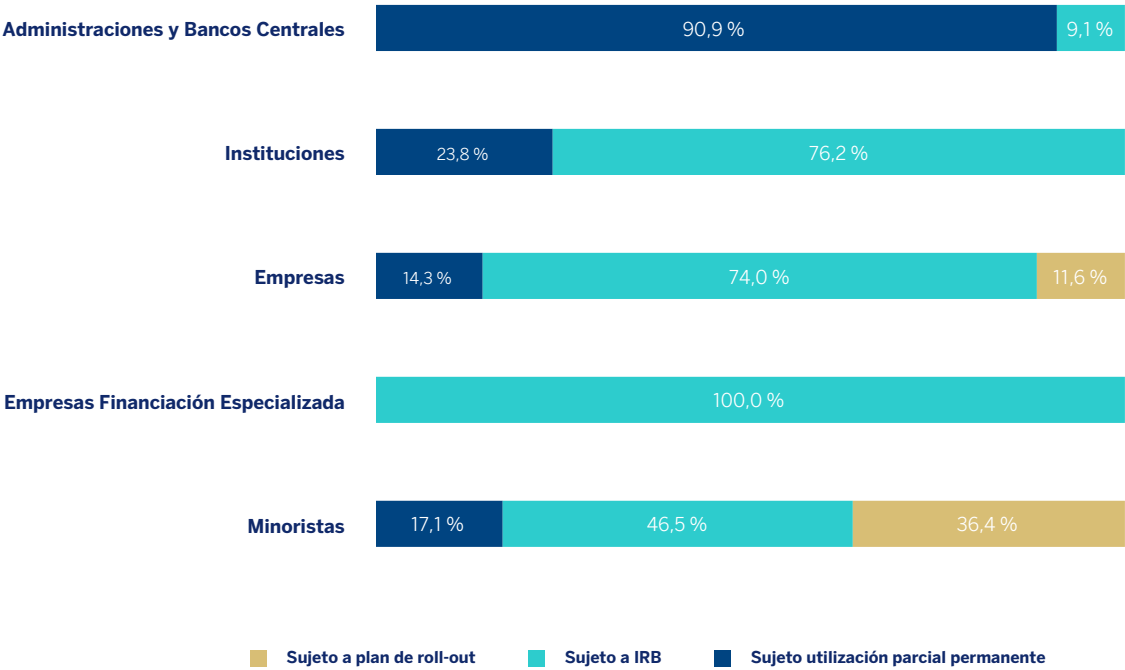
⁽¹⁾ Incluye el valor de la exposición definida por el artículo 429(4) de la CRR que corresponde con la exposición al ratio de apalancamiento según se define en el apartado 3.6.

La tabla anterior se muestra de acuerdo a las ITS EBA CRR2 donde la primera columna incluye el valor de exposición (EAD) de las carteras sujetas al método IRB, mientras que la segunda columna incluye el valor de las exposiciones sujetas al método estándar e IRB.

Durante 2024 no se han producido movimientos relevantes en los planes de roll-out establecidos.

El siguiente gráfico ilustra las exposiciones distribuidas por utilización parcial permanente del método estándar, sujeto al plan de roll-out y aquellos que ya están sujetos a método IRB:

Gráfico 12. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out



Los principales tipos de modelos de calificación utilizados en las carteras IRB son *ratings* para las carteras mayoristas y *scorings*, tanto proactivos como reactivos, en el caso de carteras minoristas. Los modelos de calificación otorgan a los contratos/ clientes una puntuación que ordena a los clientes en función de su calidad crediticia. Esta puntuación se establece en función de las características de las operaciones, condiciones económico-financieras del cliente, información de comportamiento de pago, buró de crédito, entre otros.

La aprobación de los modelos por parte del supervisor incluye las estimaciones propias de probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida en caso de incumplimiento (Severidad o LGD) y las estimaciones internas de factores de conversión (CCF).

Como entidad IRB, el Grupo BBVA tiene presente la importancia de valorar la potencial inclusión futura de carteras adicionales bajo enfoque IRB, que se materializa en un plan de roll-out (véase tabla EU CR6-A para mayor información).

4.2.5.1.2. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas EU CRE a)

El Grupo cuenta con herramientas de calificación para cada una de las categorías de exposición señaladas en el Acuerdo de Basilea.

La cartera minorista cuenta con herramientas de *scoring* para ordenar la calidad crediticia de las operaciones en base a información propia de la operación y del cliente. Los modelos de *scoring* son algoritmos estimados a través de métodos estadísticos, que asignan a cada operación una puntuación. Esta puntuación refleja el nivel de riesgo de la operación y guarda una relación directa con su probabilidad de incumplimiento (PD).

Estos modelos de decisión constituyen la herramienta básica para decidir a quién conceder un crédito, qué importe otorgar, ayudando así, tanto en la concesión como en la gestión de los créditos de tipo minorista.

Para la cartera mayorista, el Grupo cuenta con herramientas de *rating* que, a diferencia de los *scorings*, no califican operaciones, sino clientes. El Grupo dispone de distintas herramientas para calificar los diferentes segmentos de clientes como pequeñas empresas, grandes corporaciones o administraciones públicas. En aquellas carteras mayoristas en las que el número de incumplimientos es muy reducido (riesgos soberanos, corporaciones, entidades financieras) se complementa la información interna con *benchmarks* de agencias de calificación externa.

Las estimaciones de PD realizadas en el Grupo son trasladadas a la Escala Maestra que se presenta a continuación, permitiendo la comparación con las escalas utilizadas por las agencias externas.

Ratings internos		Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)	
Escala reducida (22 grupos)	Medio	Mínimo desde >=	Máximo
AAA	1	0	2
AA+	2	2	3
AA	3	3	4
AA-	4	4	5
A+	5	5	6
A	8	6	9
A-	10	9	11
BBB+	14	11	17
BBB	20	17	24
BBB-	31	24	39
BB+	51	39	67
BB	88	67	116
BB-	150	116	194
B+	255	194	335
B	441	335	581
B-	785	581	1.061
CCC+	1.191	1.061	1.336
CCC	1.500	1.336	1.684
CCC-	1.890	1.684	2.121
CC+	2.381	2.121	2.673
CC	3.000	2.673	3.367
CC-	3.780	3.367	4.243

4.2.5.1.3. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de requerimientos de recursos propios

Las estimaciones internas del Grupo son parte fundamental en el marco de una gestión basada en la creación de valor, permitiendo disponer de criterios para evaluar el binomio rentabilidad-riesgo.

Estas medidas cuentan con un amplio abanico de utilidades, desde la toma de decisiones estratégicas de negocio hasta la admisión individual de operaciones.

Concretamente, las estimaciones internas son utilizadas en la gestión diaria, como apoyo en la gestión del riesgo crediticio mediante su incorporación en los procesos de admisión y seguimiento, así como en la asignación del precio de las operaciones.

La utilización en la gestión de métricas de performance que tienen en cuenta la pérdida esperada, el capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo está permitiendo realizar seguimiento de carteras y evaluaciones de posiciones en *default*, entre otros.

4.2.5.1.4. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

Artículo 435 (1) d) CRR

La mitigación es un proceso iterativo cuyo objetivo es reconocer los beneficios de la existencia de colaterales y garantes, ordenándolos de mayor a menor calidad crediticia.

El Grupo utiliza técnicas de mitigación del riesgo para exposiciones pertenecientes a la cartera mayorista, mediante la sustitución del RW del deudor por el del garante, en aquellos casos en que éste sea elegible y su RW sea inferior a la del deudor. En los procesos de admisión minorista el garante viene recogido en la propia puntuación del *scoring*.

Los colaterales en los modelos IRB se reconocen a través de la LGD debiendo cubrir unos criterios de elegibilidad en función del vencimiento y cobertura mínima de exposición, y realizando los ajustes necesarios dependiendo del tipo de colateral existente, financiero o real.

4.2.5.1.5. Mecanismos utilizados para el control de los modelos internos de calificación

Artículo 452 c), d), e) CRR
EU CRE b), c), d)

El Grupo cuenta con un marco de gestión de modelos de calificación de riesgo que contempla todas las fases de su ciclo de vida: desde el momento en el que se identifica una necesidad que da lugar a la construcción o modificación de un modelo, hasta su validación y seguimiento periódico y uso en los procesos de gestión de riesgos.

Desarrollo de los Modelos

El desarrollo de un modelo es una actividad que requiere la implicación de distintos intervinientes, experiencia y un conocimiento técnico específico multidisciplinar. La responsabilidad del desarrollo de los modelos de riesgo del Grupo BBVA corresponde a GRM Data & Advanced Analytics. Como función global deberá asegurar que los modelos se desarrollan de acuerdo a las mejores

prácticas de mercado, la homogeneidad de los desarrollos realizados y una gestión eficiente de los recursos existentes.

Todos los desarrollos deben ser adecuadamente documentados. Una documentación correcta y actualizada permite disminuir las dependencias de personas clave y facilita las tareas de control, revisión y formación, mitigando el riesgo de modelo.

Existe la posibilidad de realizar una externalización de actividades concretas del desarrollo de modelos de riesgo, sin que en ningún caso ello suponga un traspaso de responsabilidad por parte de la entidad.

En el Grupo existen políticas internas donde se definen todos los conceptos.

Aprobación de los Modelos

El Director de Riesgos del Grupo (CRO) es el máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva y para el mejor cumplimiento de sus funciones se apoya en una estructura específica de comités.

En la Norma de Cambios en *Rating System* IRB y Modelos IMA se detalla el proceso de gobierno interno que debe seguirse para el uso de los modelos de riesgo del Grupo BBVA, tal y como se define en la Política de Gestión del Riesgo de Modelo, indicando los comités que deben autorizar los nuevos modelos y sus cambios (metodológicos, de perímetro de aplicación y de uso), así como el cese en su uso, en función de la materialidad de los cambios introducidos en el modelo.

El Global Risk Management Committee (GRMC) se constituye como un foro de asesoramiento y apoyo al Director de Riesgos del Grupo para el ejercicio de las funciones y toma de decisiones que a este último le corresponde adoptar. Esto tiene en cuenta, en lo que respecta al riesgo de modelo, entre otras funciones, aprobar tanto las modificaciones materiales de los Modelos Internos que se emplean en los Cálculos de Capital Regulatorio (IRB;IMA), así como de nuevos modelos que se vayan a emplear para tal fin.

Adicionalmente, el Risk Models Management Committee (RMMC) reporta al GRMC proporcionando el adecuado soporte técnico en las decisiones asociadas a la gestión de riesgo de modelo, encontrándose entre sus funciones la revisión, previa a su presentación en GRMC, de las solicitudes de nuevos modelos Internos que se emplean en los cálculos de Capital Regulatorio o de las modificaciones de los existentes. El RMMC también actúa de manera delegada por GRMC en la aprobación de cambios de menor relevancia o inmatrimoniales sobre los modelos.

Dado su eminente componente técnico, la presidencia es ejercida por el Responsable de GRM Data & Advanced Analytics. Además, el comité incluye a miembros del Senior Management de GRM, al responsable de GRM

Internal Control y se complementa con miembros de los COEs de GRM Data & Advanced Analytics y Advanced Analytics R&IC-Validación Interna.

Seguimiento de los Modelos

Un adecuado seguimiento permite detectar comportamientos inesperados, identificar usos incorrectos e incluso anticipar cuándo cambios en el perfil de riesgo de las carteras o productos requieren tomar acciones correctoras. El seguimiento de los modelos de calificación de riesgo se realiza con una frecuencia adecuada a la naturaleza del modelo, la disponibilidad de nuevos datos, técnicas de modelización y la importancia de su uso en la gestión. Adicionalmente, el seguimiento se analiza desde una doble perspectiva: desempeño y uso.

El seguimiento del desempeño tiene como objetivo detectar deficiencias en el comportamiento de los modelos de calificación de riesgo anticipándose su posible deterioro a lo largo del tiempo. Permite determinar si éstos funcionan correctamente, ayudando a verificar que los componentes del modelo funcionan según lo esperado. El marco de seguimiento de desempeño permite identificar debilidades y establecer los planes de acción necesarios que aseguren su adecuado funcionamiento. Este marco analítico, componente fundamental de la planificación de modelos de riesgo, establece los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta, así como las métricas y umbrales que permitan alertar de comportamientos no deseados.

El seguimiento del uso tiene como objetivo comprobar que el modelo es efectivamente utilizado en la gestión de riesgos, para los usos previstos, y de modo adecuado. Este mecanismo de control, permite de manera continuada, la detección de desviaciones del uso previsto de los modelos, así como el establecimiento de planes de acción para su corrección.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un área independiente de los desarrolladores y usuarios de los modelos de calificación que tiene como principal función someter a un contraste efectivo los modelos empleados, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad (véase "Proceso de Validación" en el apartado 4.2.5.1.7)

Por otro lado, de forma periódica se presentan una serie de reportes a los órganos de gobierno para su revisión cuya finalidad es la monitorización de los principales indicadores de riesgos y métricas de gestión, la presentación de informes de seguimiento, planes de reconducción de indicadores rebasados respecto a los marcos de actuación anualmente aprobados.

4.2.5.1.6. Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

Artículo 452 f) CRR
EU CRE e)

A continuación, se describen los procesos internos de calificación por categoría de cliente:

- **Bancos Centrales y Administraciones Centrales:** para este segmento, la asignación de calificaciones se realiza por la unidad de riesgo país, que de forma periódica analiza este tipo de clientes, y los califica en función de los parámetros incorporados en el modelo de *rating* correspondiente. Actualmente, se utilizan 3 metodologías diferentes para la asignación de los *rating* país: (i) *ratings* de agencias externas, que se usan para los países desarrollados, países emergentes de renta elevada y aquellos emergentes donde el Grupo tiene un escaso riesgo (ii) *rating* interno en base a una herramienta propia que se usa para los países emergentes donde el Grupo tiene un riesgo apreciable y, finalmente (iii), las puntuaciones de riesgo país publicadas por la agencia de crédito a la exportación belga (que es la gestora del modelo cuantitativo que usa la OCDE para asignar sus puntuaciones de riesgo país) para aquellos países de importancia marginal para el Grupo y que no disponen de calificaciones externas. Para todos los países se generan *ratings* soberanos en moneda local y extranjera, así como un *rating* de transferencia, que evalúa el riesgo de inconvertibilidad/intransferibilidad.

Para los países emergentes que se califican con la herramienta interna, el *rating* en moneda local se obtiene ajustando el *rating* en moneda extranjera arrojado por la herramienta interna bajo autorización del Comité de Riesgos asignado a tal efecto.

- **Instituciones Financieras:** La unidad de riesgos responsable califica a este tipo de clientes de manera periódica, y mantiene un seguimiento constante de la evolución de estos clientes en los mercados nacionales e internacionales. Los *ratings* externos son un factor primordial en la asignación de *ratings* de instituciones financieras.
- **Instituciones Públicas:** el *rating* es obtenido generalmente por las unidades de riesgos responsables de su sanción, con periodicidad anual, coincidiendo con la revisión de los riesgos de los clientes o con la publicación de su contabilidad.
- **Grandes Empresas:** incluye la calificación de las exposiciones con grupos empresariales corporativos. En el resultado, influyen tanto indicadores de riesgo de negocio (evaluación del ambiente competitivo, posicionamiento de negocio, regulación, etc.) como indicadores de riesgo financiero (tamaño del grupo por ventas,

generación de caja, niveles de endeudamiento, flexibilidad financiera, etc.).

Acorde a las características del segmento de grandes empresas, el modelo de calificación tiene carácter global con algoritmos particularizados por sector de actividad y adaptaciones geográficas. La calificación de estos clientes se realiza, de forma general, en el marco del proceso de revisión anual de los riesgos, o de admisión de nuevas operaciones.

La responsabilidad de la calificación recae en las unidades proponentes del riesgo, mientras que las sancionadoras la validan en el momento de la decisión.

- **Medianas Empresas:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos derivados de la información económico-financiera, cualitativos que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc., y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo.

Al igual que en el segmento Corporativo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- **Pequeñas Empresas:** de modo similar al segmento de medianas empresas, en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera, cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo. Del mismo modo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- **Financiación Especializada:** para la calificación de este segmento, el Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, recogido en el Acuerdo de Basilea de junio de 2004 y en la normativa de solvencia (artículo 153.5 CRR).

- **Promotores:** el *rating* de empresas promotoras permite calificar tanto a los clientes promotores como los proyectos inmobiliarios individuales. Su utilización facilita el seguimiento y calificación de los proyectos durante su fase de ejecución, así como el enriquecimiento de los procesos de admisión.

- **Empresas BBVA México:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera y

de la información de buró y cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. La calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

En general, en el ámbito mayorista, la calificación de clientes no se limita a las tareas de admisión, puesto que las calificaciones se mantienen actualizadas en función de la nueva información disponible en cada momento (datos económico-financieros, cambios societarios, factores externos, etc.).

- **Minoristas:** Las exposiciones minoristas son calificadas por modelos desarrollados internamente por la Entidad que permiten evaluar el riesgo de crédito de las carteras. La puntuación del modelo puede ser asignada a nivel cliente o producto, y es transformada en una probabilidad de incumplimiento, lo que permite realizar una gestión basada en grupos de riesgo. En función de la información disponible, las calificaciones pueden ser reactivas o proactivas. Las reactivas se generan a partir de la solicitud de contratación del producto por parte del cliente, mientras que las proactivas se calculan periódicamente en base a la información disponible, interna y externa, del comportamiento de pago del cliente. Los modelos proactivos permiten realizar ofertas de productos pre-aprobados, que son instrumentalizados en campañas masivas de contratación. Las calificaciones están integradas en el proceso de admisión y seguimiento de las carteras minoristas, asegurando una adecuada gestión del riesgo de crédito.

Para cada categoría específica de exposición minorista, el proceso de calificación es el siguiente:

- a. Hipotecas, Consumo y Tarjetas Minorista - España:
 - Procesos reactivos: El gestor recopila la información del cliente (datos personales, económicos, relación con el Banco) y de la operación (LTV *loan to value*, importe, plazo, destino, etc.) y con ella se realiza la calificación de la operación con el scoring. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
 - Procesos proactivos (comportamental): Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo en tarjetas, consumo o hipotecas y a los primeros y segundos titulares de pasivo, en

base a su información de comportamiento

- b. Autos Consumer Finance España: la solicitud de financiación puede entrar vía *Call Center* o grabadas directamente en el aplicativo web por los prescriptores autorizados. Se recoge la información necesaria del cliente (datos personales, económicos, autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (plazo, importe...) para realizar la calificación de la operación con el scoring. Verificada la validez de los datos aportados, la decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
- c. Revolventes Minorista - Tarjetas BBVA Mexico: el gestor o la fuerza especializada recopilan la información del cliente (datos personales, económicos y autorización de la consulta al buró externo) y de la operación (límite solicitado) para realizar la calificación de la operación con el scoring. Existen procesos adicionales de validación y comprobación de dicha información a través de áreas de *back office* o de soporte de operaciones. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
 - Comportamental: Mensualmente se califica a todas las tarjetas activas en función a su comportamiento transaccional y su estatus de pago.
 - Proactivo: Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo.
- d. Pymes España (personas jurídicas): La gestión está basada en la asignación de límites/techos a nivel cliente, a partir de los resultados de un *rating* proactivo de actualización mensual.

- **Renta variable:** el Grupo está aplicando, para sus posiciones de cartera registradas como renta variable, el *rating* obtenido para el cliente como consecuencia de su calificación en el proceso crediticio.

4.2.5.1.7. Definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de riesgo Artículo 452 f) CRR EU CRE e)

La estimación de los parámetros se basa en la definición homogénea de incumplimiento establecida a nivel Grupo. En concreto, para que un contrato o cliente sea considerado en situación de incumplimiento se debe cumplir lo descrito en la regulación vigente.

En concreto, existen dos enfoques en el Grupo para la consideración de incumplimiento, así como en la estimación de parámetros:

- El enfoque contrato se aplica en el ámbito de los riesgos minoristas. Cada operación del cliente es tratada como una unidad independiente en términos de riesgo de crédito, de manera que el incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con la entidad se considera a nivel operación.
- El enfoque cliente se aplica al resto de la cartera. La unidad significativa a la hora de definir el incumplimiento es el conjunto de contratos del cliente, que entran en situación de incumplimiento en bloque cuando el cliente incumple.

Adicionalmente, para evitar incluir incumplimientos de escasa relevancia en las estimaciones, los importes de mora deben pasar un filtro de materialidad que depende del tipo de cliente, de acuerdo con lo establecido en las guías de Definición de *Default* de la EBA.

Estimación de los parámetros

En el caso de España y México, el Grupo cuenta con el sistema de información interno denominado CORE IRB que refleja la exposición al riesgo de crédito de las diferentes carteras del Grupo incluidas en modelos internos avanzados.

Dicho sistema de información garantiza el aprovisionamiento de datos históricos registrados por el Grupo con los que se realizan las estimaciones de los parámetros - Probabilidad de incumplimiento (PD, *Probability of Default*), pérdida en caso de incumplimiento (LGD, *Loss Given Default*) y factores de conversión (CCF, *Credit Conversion Factors*) - que posteriormente son utilizados en el cálculo de capital regulatorio por el método avanzado, capital económico y pérdida esperada por riesgo de crédito.

Adicionalmente, y en función de las nuevas necesidades detectadas en el proceso de estimación, se utilizan otras fuentes de información del Grupo.

En el caso de las carteras denominadas *Low Default Portfolios* (LDP), donde el número de incumplimientos suele no ser suficiente para obtener estimaciones empíricas, se recurre a datos de agencias externas que se combinan con la información interna disponible y el criterio experto.

A continuación, se presentan las metodologías de estimación utilizadas para los parámetros de riesgo PD, LGD y CCF a efectos de calcular los requerimientos de capital regulatorio.

- **Probabilidad de incumplimiento (PD)**

La metodología que se utiliza para la estimación de la PD en aquellos casos en los que se cuenta con una masa de

datos internos lo suficientemente grande se basa en la creación de grupos de riesgo. Los grupos propuestos de cara a obtener la calibración se definen agrupando contratos buscando conseguir homogeneidad intragrupo en términos de calidad crediticia y diferenciación con el resto de grupos de riesgo. Se define el mayor número de grupos posibles para permitir una adecuada discriminación del riesgo.

El eje fundamental utilizado para realizar esas agrupaciones es la puntuación y se complementa con otros ejes relevantes a efectos de PD que se demuestren suficientemente discriminantes dependiendo de la cartera.

Una vez definidos los grupos de riesgo, se obtiene la PD empírica media observada para el mismo y se ajusta a una media de un periodo representativo de la variabilidad del parámetro a lo largo del ciclo económico.

En las carteras de bajo incumplimiento se utilizan las PD empíricas observadas por las agencias de calificación externa para obtener las PD de los grupos de riesgo internos.

- **Severidad (LGD)**

Como regla general, el método utilizado para estimar la severidad en aquellas carteras donde se cuenta con un número suficiente de incumplimientos, es el denominado *Workout LGD*. En éste, la LGD de un contrato se obtiene como cociente entre la suma de todos los flujos económicos que se producen durante el proceso recuperatorio que tiene lugar cuando la operación incumple, y la exposición de la operación cuando se produce el incumplimiento.

Para realizar la estimación se consideran todos los datos históricos registrados en los sistemas internos. A la hora de realizar las estimaciones hay operaciones que ya han incumplido, pero en las que continúa el proceso de recuperación, por lo que la severidad que presentan al momento de la estimación es superior a la que finalmente tendrán. Para éstas se realizan los ajustes oportunos para no sesgar la estimación.

Para realizar las estimaciones se definen grupos de riesgo homogéneos en términos de las características de las operaciones que determinan la severidad. Se hacen de tal manera que haya grupos suficientes para discriminar y a cada grupo se le realiza una estimación diferente.

En el caso de las carteras de bajo incumplimiento donde no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación robusta por el método *Workout LGD*, se recurre a fuentes externas de información, que se combinan con los datos internos para obtener una tasa de severidad representativa de la cartera.

Las severidades estimadas a partir de las bases de datos internas de que dispone el Banco están condicionadas al

momento del ciclo de la ventana de datos que se utiliza, debido a que la severidad varía con el ciclo económico. En este sentido, se definen los siguientes conceptos: la severidad a largo plazo, denominada LRLGD (*Long Run LGD*); la severidad en un periodo de estrés del ciclo, denominada DLGD (*Downturn LGD*); y la pérdida de la cartera morosa "actual", denominada LGD BE (*LGD Best Estimate*).

El parámetro de referencia para el cálculo del capital regulatorio es la DLGD, estimada con las LGDs observadas en un momento de desaceleración económica.

La LGD BE se determina en base a la severidad observada en el periodo BE, el cual pretende abarcar los incumplimientos más cercanos temporalmente a la actualidad, es decir, aquellos que se habrán producido en un momento del ciclo económico parecido al actual y que además corresponderán a una cartera muy similar a la actual.

Sin embargo, para las operaciones incumplidas la LGD en el peor momento será la LGD BE más un estrés, el cual se mide en base a la propia volatilidad de la LGD.

- **Factor de conversión (CCF)**

Al igual que los dos parámetros anteriores, la exposición en el momento del incumplimiento es otro de los inputs necesarios en el cálculo de la pérdida esperada y el capital regulatorio. La exposición de un contrato suele coincidir con el saldo del mismo. Sin embargo, esto no es cierto en todos los casos.

Por ejemplo, para productos con límites comprometidos, como son las tarjetas o las líneas de crédito, la exposición debe incorporar el potencial incremento de saldo que pudiera darse hasta el momento del incumplimiento.

Teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios, la exposición se calcula como el saldo dispuesto, que es el riesgo real en el instante observado, más un porcentaje (CCF) del saldo no dispuesto, que es la parte que el cliente todavía puede utilizar hasta alcanzar el límite disponible. Por tanto, el CCF se define como el porcentaje sobre el saldo no dispuesto que se espera pueda ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento.

Para realizar la estimación del CCF se utiliza el enfoque de cohortes¹⁴, analizando cómo varía la exposición desde una fecha de referencia preestablecida hasta el momento del incumplimiento, obteniendo el comportamiento medio según los ejes relevantes.

Se utilizan enfoques diferentes para las exposiciones de tipo minorista y para las de tipo mayorista. En enfoque contrato se analiza la evolución de la exposición hasta el

momento del incumplimiento del contrato, mientras que en enfoque cliente se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del cliente.

Una vez más, en las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación fiable con la metodología definida LGD. En este caso también se recurre a fuentes externas, que se combinan con los datos internos para obtener un CCF representativo de la cartera.

- **Proceso de Validación**

Los modelos empleados en el cálculo de los parámetros, tal y como se explica en los puntos anteriores, son sometidos a un contraste efectivo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, por parte del equipo de Validación Interna, independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad.

Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación, o de la introducción de cambios en los modelos sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias identificadas.

En este sentido todos los modelos que se emplean en los cálculos de capital regulatorio usando modelos internos han de estar sujetos a una revisión anual del cálculo que cumple con el contenido definido por el supervisor en el apartado 4 de las Guías del BCE sobre modelos internos (aspectos generales) y el supervisory handbook on the validation of ratings systems under the internal ratings based approach; aun cuando, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, ciertos aspectos o modelos poco significativos dentro del cálculo de capital podrán ser objeto de revisión en el ámbito de un ciclo de revisión temporal más amplio.

No obstante, esta posibilidad no exime de la realización de las distintas pruebas definidas en las Instrucciones para el Reporte de los Resultados de la Validación de los Modelos Internos, emitida por el BCE en febrero 2019, y que deben -para los Modelos Internos de Capital por Riesgo de crédito- ser remitidas al supervisor con periodicidad anual y que incluyen:

- Ejercicios de *Back Test* de los parámetros comparando las estimaciones que arrojaba el modelo con los niveles efectivamente realizados en el periodo anual de estudio.
- Análisis de la Capacidad Discriminante siendo relevante analizar la evolución en el tiempo de los índices calculados, comparando con índices obtenidos en distintos momentos del

¹⁴ Una cohorte es una ventana de doce meses que tiene una fecha de referencia (cierre de cada mes) y contiene todas las operaciones morosas cuya fecha de incumplimiento ocurre dentro de la cohorte. Todas las operaciones tendrán que tener fecha de contratación previa a la fecha de referencia.

tiempo (por ejemplo, en la construcción del modelo).

- Análisis de Representatividad, tanto con objeto de analizar que el perímetro de aplicación del modelo se ajusta al aprobado y definido como la representatividad de los datos históricos empleados en la estimación de los parámetros de riesgo aplicados; poniendo especial hincapié en el seguimiento del registro de las modificaciones realizadas en la definición de incumplimiento.
- Análisis de *Overrides* que modifiquen la calificación final obtenida ya que un gran número de los mismos podría indicar que el modelo no está incluyendo alguna información importante
- Análisis de Estabilidad: Con objeto de evaluar la estabilidad del sistema de calificación se realizarán análisis de migraciones de clientes, de estabilidad de la matriz de migración y de concentración en los grados de *rating*, que podrán ser complementados, de manera opcional y en función de sus resultados, comparando el índice de Estabilidad Poblacional (PSI).
- Evaluación de los Datos Empleados en la calibración analizando los procesos de extracción, tratamiento y depurado de los datos; analizando el *Data Quality Management Framework* y los resultados obtenidos por éste.

Los diversos aspectos susceptibles de mejora detectados por Validación Interna durante el proceso de revisión se reflejarán en el informe de validación mediante la fijación de debilidades (recomendaciones, sugerencias o limitaciones) cuya criticidad se expresa en una escala de cuatro colores en función del riesgo asignado a la misma.

Para cada recomendación emitida se incluirá en el informe de validación el detalle del responsable de la resolución de la misma, el plan de acción propuesto y la fecha de resolución comprometida (que quedará limitada por los plazos máximos definidos por validación en función de la severidad otorgada a la misma y el TIER del modelo, siendo estos mayores para las recomendaciones de severidad y TIER menor).

Una vez establecidas las sugerencias, limitaciones y recomendaciones, Validación Interna emitirá su opinión sobre el nivel de riesgo existente en el modelo revisado, empleando para ello una escala de cuatro niveles.

Los informes emitidos por Validación Interna, requeridos como parte del proceso de aprobación de la implantación de nuevos modelos o cambios materiales en los ya

existentes, se presentarán en los comités establecidos a tal efecto.

Adicionalmente, con periodicidad mínima semestral se enviarán, a modo informativo, al Risk Models Management Committee (RMMC) los informes periódicos que se hayan ido emitiendo a lo largo del período, y se presentarán aquellos calificados con un nivel elevado de Riesgo de Modelo.

Anualmente se presentará en el Global Risk Management Committee (GRMC) y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de Grupo BBVA (CRyC) los resultados de los trabajos de Validación Interna del año, con un resumen de las conclusiones obtenidas sobre los modelos revisados empleados en los IRB para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito, detallando las principales fortalezas y debilidades de los más relevantes.

Adicionalmente, trimestralmente se presentará al RMMC el detalle de las recomendaciones vencidas, instando el Comité a sus miembros a tomar las medidas oportunas para poder ejecutar los planes necesarios para solucionar o mitigar las debilidades asociadas a las recomendaciones vencidas y se elevará semestralmente al GRMC la información en relación a las dichas recomendaciones.

4.2.5.2. Valores de exposición por categorías e intervalo de PD
Artículo 452 g) CRR

En la siguiente tabla, se muestra la información a 31 de diciembre de 2024 para el riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte que se encuentra detallado en la tabla CCR4 del apartado 4.2.6.2.2) por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición:

Tabla 30. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2024)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	239.734	148.224	47,41 %	309.964	2,96 %	18.008.667	44,51 %		143.562	5 %	5.200	(5.153)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	13.723	917	44,63 %	14.244	0,17 %	50	24,61 %	1	1.187	8 %	9	(1)
0,00 a <0,15	13.392	470	39,46 %	13.689	0,02 %	18	24,24 %	1	738	5 %	1	—
0,00 a <0,10	13.392	470	39,46 %	13.689	0,02 %	17	24,24 %	1	738	5 %	1	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	38	293	50,00 %	185	0,20 %	5	40,00 %	3	92	50 %	—	—
0,25 a <0,50	30	15	51,80 %	39	0,31 %	3	40,28 %	2	18	46 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	—	1	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	65	—	50,00 %	65	1,50 %	6	40,00 %	1	53	82 %	—	—
0,75 a <1,75	65	—	50,00 %	65	1,50 %	6	40,00 %	1	53	82 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	185	137	50,01 %	254	6,76 %	7	26,34 %	2	263	104 %	7	—
2,50 a <5,00	12	137	50,01 %	80	4,40 %	4	40,00 %	4	125	155 %	1	—
5,00 a <10,00	174	—	50,00 %	174	7,85 %	3	20,01 %	1	138	79 %	5	—
10,00 a <100,00	12	—	97,95 %	12	15,12 %	6	40,27 %	1	24	195 %	1	—
10,00 a <20,00	12	—	—	12	14,98 %	3	40,25 %	1	23	195 %	1	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	97,95 %	—	36,75 %	3	42,71 %	1	—	300 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	88,89 %	—	100,00 %	4	40,29 %	2	—	10 %	—	—
Entidades	16.502	14.483	50,74 %	24.021	0,21 %	2.654	41,76 %	6	7.062	29 %	19	(16)
0,00 a <0,15	10.745	11.073	47,37 %	16.036	0,07 %	1.377	41,80 %	8	3.196	20 %	4	(5)
0,00 a <0,10	8.849	9.796	45,92 %	13.383	0,06 %	332	41,51 %	9	2.431	18 %	3	(2)
0,10 a <0,15	1.896	1.277	58,49 %	2.653	0,11 %	1.045	43,29 %	2	765	29 %	1	(3)
0,15 a <0,25	3.518	2.114	61,85 %	4.867	0,19 %	557	42,98 %	3	1.874	38 %	4	(2)
0,25 a <0,50	1.012	875	62,83 %	1.644	0,34 %	290	36,26 %	1	666	41 %	2	(1)
0,50 a <0,75	866	236	56,66 %	1.000	0,56 %	160	44,44 %	1	755	76 %	2	(1)
0,75 a <2,50	225	70	58,69 %	266	0,99 %	109	43,00 %	2	240	91 %	1	—
0,75 a <1,75	225	70	58,69 %	266	0,99 %	109	43,00 %	2	240	91 %	1	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	130	106	65,99 %	199	4,78 %	89	39,73 %	2	323	162 %	4	(2)
2,50 a <5,00	79	98	66,53 %	143	4,20 %	65	44,10 %	2	251	175 %	3	(1)
5,00 a <10,00	52	8	59,81 %	56	6,28 %	24	28,45 %	2	71	129 %	1	(1)
10,00 a <100,00	—	9	27,36 %	3	23,24 %	45	42,77 %	3	6	222 %	—	—
10,00 a <20,00	—	8	20,29 %	2	13,37 %	8	45,00 %	1	4	214 %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	20,00 %	—	20,79 %	3	45,00 %	1	—	269 %	—	—
30,00 a <100,00	—	1	73,97 %	1	41,48 %	34	38,61 %	3	2	235 %	—	—
100,00 (Default)	6	—	33,63 %	6	100,00 %	27	11,57 %	4	1	24 %	1	(4)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)		Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	Ajustes de valor y provisiones	
												EL	
Empresas PYMEs	17.912	5.533	33,07 %		19.611	6,99 %	53.509	48,36 %	2	18.700	95 %	809	(870)
0,00 a <0,15	820	663	44,56 %		1.103	0,12 %	4.048	51,82 %	2	373	34 %	1	(1)
0,00 a <0,10	54	1	6,88 %		54	0,05 %	114	42,79 %	4	18	34 %	—	—
0,10 a <0,15	765	662	44,61 %		1.048	0,12 %	3.934	52,29 %	2	354	34 %	1	(1)
0,15 a <0,25	996	294	44,72 %		1.124	0,20 %	2.367	50,32 %	2	517	46 %	1	(1)
0,25 a <0,50	3.133	572	38,54 %		3.355	0,35 %	5.119	49,75 %	2	2.248	67 %	6	(3)
0,50 a <0,75	2.644	547	39,93 %		2.839	0,54 %	4.452	50,55 %	2	2.390	84 %	8	(7)
0,75 a <2,50	4.672	1.010	34,25 %		4.980	1,20 %	7.999	47,87 %	2	5.199	104 %	31	(28)
0,75 a <1,75	4.483	980	33,15 %		4.770	1,16 %	7.835	47,94 %	2	4.926	103 %	29	(25)
1,75 a <2,50	189	30	70,19 %		210	2,03 %	164	46,34 %	3	272	130 %	2	(3)
2,50 a <10,00	4.174	2.221	24,34 %		4.663	4,51 %	9.453	43,48 %	2	6.097	131 %	99	(108)
2,50 a <5,00	3.045	1.872	24,00 %		3.458	3,38 %	6.289	43,55 %	2	4.164	120 %	55	(65)
5,00 a <10,00	1.129	349	26,13 %		1.205	7,75 %	3.164	43,26 %	3	1.933	160 %	44	(44)
10,00 a <100,00	603	128	35,25 %		644	25,78 %	15.407	47,51 %	2	1.575	245 %	86	(33)
10,00 a <20,00	287	44	31,67 %		298	14,32 %	1.129	46,61 %	2	599	201 %	21	(16)
20,00 a <30,00	46	4	40,73 %		47	23,93 %	231	44,41 %	3	108	229 %	5	(4)
30,00 a <100,00	270	80	36,98 %		299	37,48 %	14.047	48,90 %	2	869	290 %	59	(13)
100,00 (Default)	871	98	33,29 %		903	100,00 %	4.664	58,23 %	2	300	33 %	577	(689)
Empresas No PYMEs	95.320	97.653	56,86 %		150.696	0,87 %	14.457	46,05 %	2	74.068	49 %	608	(722)
0,00 a <0,15	19.306	29.775	60,53 %		37.296	0,09 %	1.515	45,14 %	1	8.536	23 %	15	(4)
0,00 a <0,10	12.319	16.823	60,38 %		22.494	0,07 %	399	45,03 %	1	4.141	18 %	7	(2)
0,10 a <0,15	6.987	12.952	60,72 %		14.802	0,12 %	1.116	45,30 %	2	4.395	30 %	8	(2)
0,15 a <0,25	40.797	43.810	58,79 %		66.500	0,20 %	3.385	46,43 %	2	26.964	41 %	62	(18)
0,25 a <0,50	18.169	13.606	51,65 %		25.183	0,37 %	2.276	46,21 %	2	15.261	61 %	43	(14)
0,50 a <0,75	7.089	2.982	56,54 %		8.801	0,60 %	1.604	46,65 %	2	6.957	79 %	25	(15)
0,75 a <2,50	6.363	5.121	41,89 %		8.468	1,27 %	2.127	46,13 %	2	9.118	108 %	50	(28)
0,75 a <1,75	4.999	4.356	38,97 %		6.669	1,12 %	1.765	46,43 %	2	7.238	109 %	36	(17)
1,75 a <2,50	1.365	765	58,53 %		1.799	1,80 %	362	45,03 %	1	1.879	104 %	15	(11)
2,50 a <10,00	2.563	2.024	36,38 %		3.271	4,37 %	2.130	45,21 %	2	5.597	171 %	66	(211)
2,50 a <5,00	1.750	1.551	32,27 %		2.249	3,27 %	1.193	45,45 %	2	3.679	164 %	35	(41)
5,00 a <10,00	813	473	49,86 %		1.022	6,78 %	937	44,68 %	2	1.917	188 %	31	(170)
10,00 a <100,00	444	189	55,01 %		546	20,66 %	945	48,03 %	2	1.521	278 %	55	(31)
10,00 a <20,00	220	78	34,79 %		246	14,76 %	322	50,36 %	1	696	283 %	19	(18)
20,00 a <30,00	173	93	75,74 %		244	22,88 %	59	45,48 %	2	631	259 %	26	(7)
30,00 a <100,00	51	18	35,58 %		56	36,79 %	564	48,91 %	2	193	344 %	11	(6)
100,00 (Default)	588	147	31,05 %		630	100,00 %	475	47,73 %	2	115	18 %	291	(400)

	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	Ajustes de valor y provisiones EL	
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾												
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES												
	802	260	6,88 %	820	25,92 %	15.642	29,63 %	—	1.659	202 %	76	(9)
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	776	258	6,88 %	793	23,46 %	15.175	29,42 %	—	1.649	208 %	65	(1)
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	766	258	6,88 %	784	22,72 %	15.020	29,41 %	—	1.643	209 %	62	(1)
30,00 a <100,00	9	—	—	9	85,84 %	155	29,84 %	—	6	62 %	3	—
100,00 (Default)	26	2	6,88 %	26	100,00 %	467	36,13 %	—	11	41 %	11	(8)
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES												
	67.721	3.917	6,97 %	67.994	4,81 %	926.510	32,61 %	—	14.104	21 %	1.065	(1.094)
0,00 a <0,15	45.315	2.823	6,94 %	45.511	0,05 %	630.271	31,90 %	—	2.388	5 %	7	(15)
0,00 a <0,10	43.272	2.730	6,94 %	43.462	0,04 %	604.776	31,69 %	—	2.120	5 %	6	(13)
0,10 a <0,15	2.042	94	7,02 %	2.049	0,13 %	25.495	36,48 %	—	268	13 %	1	(2)
0,15 a <0,25	6.835	456	6,94 %	6.866	0,19 %	95.200	33,82 %	—	1.111	16 %	5	(7)
0,25 a <0,50	4.976	240	6,99 %	4.993	0,35 %	66.996	36,18 %	—	1.346	27 %	7	(10)
0,50 a <0,75	1.241	69	7,09 %	1.246	0,59 %	19.254	34,71 %	—	469	38 %	3	(7)
0,75 a <2,50	3.866	194	7,05 %	3.880	1,41 %	54.306	34,24 %	—	2.563	66 %	22	(27)
0,75 a <1,75	3.019	156	7,10 %	3.030	1,25 %	44.126	32,55 %	—	1.736	57 %	14	(16)
1,75 a <2,50	847	38	6,88 %	850	1,97 %	10.180	40,28 %	—	827	97 %	8	(11)
2,50 a <10,00	1.556	95	7,07 %	1.563	4,98 %	19.639	37,68 %	—	2.343	150 %	35	(106)
2,50 a <5,00	966	60	7,10 %	970	3,41 %	12.389	36,70 %	—	1.183	122 %	14	(23)
5,00 a <10,00	591	35	7,01 %	593	7,55 %	7.250	39,27 %	—	1.160	196 %	21	(83)
10,00 a <100,00	1.089	27	8,11 %	1.091	21,73 %	10.911	39,88 %	—	2.852	261 %	113	(63)
10,00 a <20,00	588	18	6,88 %	590	13,43 %	5.936	39,33 %	—	1.449	246 %	37	(33)
20,00 a <30,00	302	9	10,56 %	303	23,77 %	3.130	40,04 %	—	869	287 %	34	(17)
30,00 a <100,00	199	—	— %	199	43,27 %	1.845	41,25 %	—	534	269 %	42	(13)
100,00 (Default)	2.844	11	7,75 %	2.845	100,00 %	29.933	25,99 %	—	1.031	36 %	872	(859)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	Ajustes de valor y provisiones EL	
Otras exposiciones minoristas - PYMES	3.106	833	68,31 %	3.624	11,89 %	208.371	54,47 %	—	2.099	58 %	309	(244)
0,00 a <0,15	318	273	70,21 %	491	0,12 %	33.308	53,16 %	—	76	15 %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	318	273	70,21 %	491	0,12 %	33.308	53,16 %	—	76	15 %	—	—
0,15 a <0,25	152	68	71,35 %	197	0,20 %	10.231	51,88 %	—	44	22 %	—	—
0,25 a <0,50	280	103	69,97 %	345	0,31 %	17.402	52,68 %	—	104	30 %	1	(1)
0,50 a <0,75	357	102	68,21 %	420	0,51 %	20.262	52,52 %	—	170	40 %	1	(2)
0,75 a <2,50	716	169	67,96 %	822	1,17 %	39.998	52,50 %	—	485	59 %	6	(7)
0,75 a <1,75	716	169	67,96 %	822	1,17 %	39.998	52,50 %	—	485	59 %	6	(7)
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	662	80	67,78 %	711	4,27 %	39.803	52,47 %	—	566	80 %	18	(19)
2,50 a <5,00	519	68	68,86 %	561	3,33 %	30.935	52,60 %	—	437	78 %	11	(12)
5,00 a <10,00	143	12	61,87 %	150	7,82 %	8.868	51,97 %	—	130	87 %	7	(8)
10,00 a <100,00	339	11	56,93 %	344	27,37 %	29.768	61,69 %	—	602	175 %	68	(13)
10,00 a <20,00	64	6	60,27 %	67	14,31 %	4.388	51,49 %	—	70	104 %	6	(7)
20,00 a <30,00	248	2	42,88 %	248	29,46 %	23.567	65,87 %	—	495	199 %	55	(3)
30,00 a <100,00	28	3	59,44 %	29	39,56 %	1.813	49,32 %	—	38	130 %	7	(3)
100,00 (Default)	282	26	43,43 %	293	100,00 %	17.599	65,21 %	—	52	18 %	216	(201)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	12.864	32	42,97 %	12.877	9,59 %	1.281.389	63,57 %	—	7.658	59 %	834	(968)
0,00 a <0,15	4.691	4	49,17 %	4.693	0,06 %	383.531	62,01 %	—	758	16 %	2	(16)
0,00 a <0,10	3.449	1	19,14 %	3.449	0,04 %	261.972	59,92 %	—	390	11 %	1	(8)
0,10 a <0,15	1.242	3	57,62 %	1.243	0,12 %	121.559	67,80 %	—	368	30 %	1	(7)
0,15 a <0,25	925	1	64,33 %	925	0,22 %	100.672	67,49 %	—	401	43 %	2	(7)
0,25 a <0,50	1.199	1	57,43 %	1.200	0,38 %	136.487	67,32 %	—	735	61 %	3	(13)
0,50 a <0,75	640	2	67,48 %	642	0,59 %	71.486	67,17 %	—	504	79 %	3	(8)
0,75 a <2,50	3.197	7	46,16 %	3.200	1,39 %	377.045	64,60 %	—	3.311	103 %	33	(54)
0,75 a <1,75	2.359	7	46,16 %	2.362	1,08 %	286.041	65,96 %	—	2.368	100 %	19	(36)
1,75 a <2,50	838	—	—	838	2,24 %	91.004	60,78 %	—	943	113 %	13	(18)
2,50 a <10,00	768	2	44,53 %	769	4,82 %	78.167	62,85 %	—	1.025	133 %	27	(66)
2,50 a <5,00	458	2	50,76 %	459	3,82 %	44.878	60,80 %	—	560	122 %	12	(17)
5,00 a <10,00	310	1	30,18 %	310	6,30 %	33.289	65,87 %	—	465	150 %	15	(49)
10,00 a <100,00	411	14	33,35 %	416	26,13 %	42.225	64,91 %	—	815	196 %	81	(77)
10,00 a <20,00	249	5	44,95 %	252	12,68 %	24.804	65,52 %	—	446	177 %	24	(37)
20,00 a <30,00	39	1	21,28 %	39	26,08 %	3.800	70,24 %	—	99	255 %	8	(6)
30,00 a <100,00	124	7	26,42 %	126	53,10 %	13.621	62,05 %	—	269	214 %	48	(35)
100,00 (Default)	1.032	—	20,98 %	1.032	100,00 %	91.776	57,34 %	—	108	10 %	684	(728)

Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Exposición bruta incluida en el balance	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾											
Minoristas - Renovables admisibles	11.785	24.597	17,45 %	16.078	7,88 %	15.506.085	80,76 %	—	17.027	106 %	1.470 (1.229)
0,00 a <0,15	859	3.371	20,57 %	1.552	0,04 %	1.878.846	56,28 %	—	34	2 %	— (1)
0,00 a <0,10	788	3.216	20,49 %	1.447	0,03 %	1.721.717	56,13 %	—	28	2 %	— —
0,10 a <0,15	70	155	22,33 %	105	0,13 %	157.129	58,32 %	—	7	6 %	— —
0,15 a <0,25	609	2.347	22,16 %	1.129	0,19 %	1.647.566	56,67 %	—	94	8 %	1 (3)
0,25 a <0,50	409	1.782	10,25 %	592	0,47 %	451.998	82,63 %	—	152	26 %	3 (9)
0,50 a <0,75	1.054	3.448	11,03 %	1.434	0,63 %	1.176.269	82,46 %	—	460	32 %	10 (26)
0,75 a <2,50	3.357	7.056	15,81 %	4.472	1,45 %	3.312.655	85,89 %	—	2.824	63 %	78 (142)
0,75 a <1,75	2.453	5.340	14,77 %	3.242	1,21 %	2.320.843	85,44 %	—	1.782	55 %	47 (91)
1,75 a <2,50	904	1.716	19,02 %	1.231	2,10 %	991.812	87,09 %	—	1.041	85 %	31 (51)
2,50 a <10,00	3.294	5.252	19,36 %	4.311	5,56 %	4.475.008	86,72 %	—	6.953	161 %	290 (307)
2,50 a <5,00	1.586	2.256	20,35 %	2.045	3,61 %	1.805.067	85,77 %	—	2.486	122 %	87 (114)
5,00 a <10,00	1.708	2.996	18,62 %	2.266	7,32 %	2.669.941	87,57 %	—	4.467	197 %	203 (194)
10,00 a <100,00	1.745	1.322	28,73 %	2.125	22,84 %	2.216.960	85,87 %	—	6.488	305 %	553 (371)
10,00 a <20,00	951	829	32,00 %	1.216	13,23 %	1.289.547	87,64 %	—	3.349	275 %	196 (150)
20,00 a <30,00	369	207	22,35 %	415	23,85 %	361.748	87,02 %	—	1.469	354 %	120 (87)
30,00 a <100,00	426	285	23,88 %	494	45,68 %	565.665	80,53 %	—	1.670	338 %	236 (134)
100,00 (Default)	458	19	22,47 %	462	100,00 %	346.783	85,47 %	—	23	5 %	535 (369)
Total Método AIRB	239.734	148.224	47,41 %	309.964	2,96 %	18.008.667	44,51 %		143.562	5 %	5.200 (5.153)

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁶⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (Millones de euros. 31-12-2023)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	227.082	134.901	46,82 %	290.025	3,22 %	15.972.296	44,88 %		138.722	5 %	4.924	(4.926)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10.795	360	49,71 %	10.974	0,38 %	83	25,13 %	1	1.247	11 %	16	(3)
0,00 a <0,15	10.519	166	48,99 %	10.601	0,03 %	25	24,60 %	1	675	6 %	1	—
0,00 a <0,10	10.497	5	20,69 %	10.498	0,02 %	19	24,45 %	1	652	6 %	1	—
0,10 a <0,15	22	161	49,88 %	102	0,14 %	6	40,00 %	1	23	23 %	—	—
0,15 a <0,25	31	—	9,22 %	31	0,20 %	4	40,01 %	4	18	57 %	—	—
0,25 a <0,50	25	52	51,15 %	52	0,31 %	4	40,21 %	1	22	43 %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	63,33 %	—	0,51 %	6	54,35 %	1	—	81 %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	50,00 %	—	1,29 %	5	40,74 %	1	—	86 %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	50,00 %	—	1,29 %	5	40,74 %	1	—	86 %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	88	141	50,01 %	158	4,41 %	11	40,00 %	3	235	149 %	3	(1)
2,50 a <5,00	88	141	49,98 %	158	4,41 %	6	40,00 %	3	235	149 %	3	(1)
5,00 a <10,00	—	—	98,72 %	—	7,85 %	5	40,00 %	2	—	170 %	—	—
10,00 a <100,00	131	—	52,00 %	132	23,87 %	27	40,02 %	1	296	224 %	13	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	18,90 %	1	54,81 %	1	1	377 %	—	—
20,00 a <30,00	130	—	—	130	23,81 %	2	40,00 %	1	292	224 %	12	—
30,00 a <100,00	1	—	52,00 %	1	30,71 %	24	39,66 %	1	3	233 %	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	100,00 %	1	40,00 %	2	—	7 %	—	(1)
Entidades	14.645	11.195	50,07 %	20.302	0,20 %	2.704	40,08 %	4	5.587	28 %	14	(15)
0,00 a <0,15	11.056	8.304	47,16 %	14.967	0,08 %	1.466	40,49 %	5	3.208	21 %	4	(4)
0,00 a <0,10	7.517	6.826	45,26 %	10.590	0,06 %	305	40,73 %	6	1.933	18 %	2	(1)
0,10 a <0,15	3.540	1.478	55,95 %	4.377	0,11 %	1.161	39,92 %	2	1.275	29 %	2	(3)
0,15 a <0,25	2.194	1.861	57,76 %	3.269	0,18 %	515	41,63 %	3	1.211	37 %	2	(3)
0,25 a <0,50	873	664	58,36 %	1.316	0,34 %	276	30,56 %	2	526	40 %	1	(1)
0,50 a <0,75	346	239	70,67 %	515	0,55 %	133	40,74 %	2	356	69 %	1	—
0,75 a <2,50	104	46	51,13 %	129	1,35 %	125	43,10 %	1	104	81 %	1	—
0,75 a <1,75	104	46	51,13 %	129	1,35 %	125	43,10 %	1	104	81 %	1	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	62	53	50,09 %	89	4,99 %	84	46,97 %	3	161	180 %	2	(1)
2,50 a <5,00	39	25	62,50 %	55	2,91 %	61	50,37 %	2	87	157 %	1	—
5,00 a <10,00	23	29	39,47 %	34	8,33 %	23	41,52 %	5	74	216 %	1	—
10,00 a <100,00	2	23	27,67 %	8	17,84 %	57	46,00 %	4	20	238 %	1	(2)
10,00 a <20,00	2	21	25,57 %	7	14,86 %	9	46,26 %	1	17	234 %	1	(1)
20,00 a <30,00	—	—	20,00 %	—	22,36 %	2	45,00 %	1	—	250 %	—	—
30,00 a <100,00	—	1	64,79 %	1	41,54 %	46	44,03 %	3	2	266 %	—	—
100,00 (Default)	7	4	22,07 %	8	100,00 %	48	17,32 %	4	2	23 %	1	(4)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)		Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	Ajustes de valor y provisiones	
												EL	
Empresas PYMEs	16.274	5.092	34,07 %		17.874	7,31 %	51.868	49,20 %	2	17.811	100 %	746	(690)
0,00 a <0,15	880	538	44,88 %		1.102	0,12 %	3.528	51,23 %	2	354	32 %	1	(1)
0,00 a <0,10	54	1	6,88 %		54	0,05 %	129	41,53 %	5	18	33 %	—	—
0,10 a <0,15	826	537	44,95 %		1.048	0,12 %	3.399	51,73 %	2	336	32 %	1	(1)
0,15 a <0,25	679	306	41,75 %		798	0,20 %	2.187	51,14 %	2	374	47 %	1	(1)
0,25 a <0,50	2.312	533	39,69 %		2.513	0,34 %	5.353	49,94 %	2	1.547	62 %	5	(6)
0,50 a <0,75	2.346	556	41,78 %		2.567	0,54 %	4.388	50,58 %	2	2.018	79 %	8	(7)
0,75 a <2,50	4.681	871	37,68 %		4.970	1,20 %	8.239	49,58 %	2	5.335	107 %	32	(34)
0,75 a <1,75	4.542	869	37,74 %		4.831	1,17 %	8.038	49,58 %	2	5.144	106 %	31	(32)
1,75 a <2,50	139	2	14,11 %		140	2,04 %	201	49,33 %	3	190	136 %	2	(2)
2,50 a <10,00	3.975	1.997	24,31 %		4.419	4,54 %	8.652	45,78 %	2	6.154	139 %	99	(96)
2,50 a <5,00	2.901	1.626	23,82 %		3.255	3,43 %	5.830	45,90 %	2	4.218	130 %	56	(52)
5,00 a <10,00	1.074	371	26,47 %		1.164	7,64 %	2.822	45,45 %	3	1.936	166 %	44	(45)
10,00 a <100,00	604	124	44,99 %		657	26,27 %	14.677	48,70 %	2	1.731	263 %	92	(49)
10,00 a <20,00	249	48	38,43 %		264	13,84 %	1.145	47,01 %	2	540	204 %	19	(17)
20,00 a <30,00	53	9	19,10 %		54	23,88 %	197	50,40 %	3	156	288 %	7	(9)
30,00 a <100,00	303	67	53,21 %		339	36,37 %	13.335	49,76 %	2	1.035	306 %	66	(23)
100,00 (Default)	796	167	31,31 %		848	100,00 %	4.844	54,36 %	2	298	35 %	509	(497)
Empresas No PYMEs	88.914	88.033	57,46 %		139.436	0,87 %	13.164	46,28 %	2	68.914	49 %	547	(710)
0,00 a <0,15	17.544	26.238	63,02 %		34.094	0,09 %	1.414	45,21 %	2	7.940	23 %	14	(4)
0,00 a <0,10	10.524	15.507	63,05 %		20.298	0,07 %	356	45,05 %	2	3.903	19 %	7	(2)
0,10 a <0,15	7.020	10.732	62,97 %		13.796	0,12 %	1.058	45,44 %	2	4.037	29 %	7	(2)
0,15 a <0,25	39.780	42.001	57,82 %		63.983	0,20 %	3.288	46,53 %	2	26.182	41 %	60	(18)
0,25 a <0,50	18.648	11.014	55,23 %		24.765	0,37 %	2.102	46,86 %	2	15.453	62 %	43	(23)
0,50 a <0,75	4.664	1.944	53,45 %		5.708	0,59 %	1.386	47,69 %	2	4.848	85 %	16	(12)
0,75 a <2,50	4.858	4.063	43,01 %		6.591	1,33 %	1.772	46,63 %	2	7.408	112 %	41	(45)
0,75 a <1,75	3.365	3.236	40,22 %		4.636	1,12 %	1.493	47,03 %	2	5.283	114 %	25	(15)
1,75 a <2,50	1.493	827	53,95 %		1.955	1,80 %	279	45,69 %	2	2.126	109 %	16	(30)
2,50 a <10,00	2.526	2.528	31,26 %		3.317	4,68 %	1.933	45,39 %	2	5.796	175 %	73	(230)
2,50 a <5,00	1.410	2.077	27,04 %		1.971	3,22 %	1.072	44,66 %	2	3.251	165 %	30	(109)
5,00 a <10,00	1.115	450	50,73 %		1.346	6,83 %	861	46,46 %	2	2.544	189 %	43	(120)
10,00 a <100,00	350	78	58,77 %		384	22,54 %	790	48,42 %	2	1.131	295 %	43	(32)
10,00 a <20,00	206	31	41,93 %		219	15,99 %	223	48,01 %	2	597	273 %	17	(18)
20,00 a <30,00	75	2	47,51 %		75	23,09 %	46	46,88 %	2	212	281 %	8	(7)
30,00 a <100,00	70	44	71,08 %		90	38,03 %	521	50,73 %	2	322	359 %	17	(7)
100,00 (Default)	545	167	32,09 %		595	100,00 %	479	42,42 %	2	155	26 %	257	(348)

	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾												
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles												
PYMES	869	278	6,88 %	888	26,56 %	17.027	30,27 %	—	1.844	208 %	83	(10)
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	838	277	6,88 %	857	23,94 %	16.468	30,36 %	—	1.832	214 %	74	(3)
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	822	277	6,88 %	841	22,72 %	16.224	30,36 %	—	1.821	217 %	68	(2)
30,00 a <100,00	17	—	—	17	85,84 %	244	30,43 %	—	11	64 %	5	(1)
100,00 (Default)	30	1	6,88 %	31	100,00 %	559	27,56 %	—	12	38 %	10	(7)
Exposiciones minoristas no PYMES												
no PYMES	68.221	4.185	6,93 %	68.511	5,36 %	950.683	33,42 %	—	15.721	23 %	1.069	(1.144)
0,00 a <0,15	43.595	2.941	6,92 %	43.798	0,05 %	626.417	32,96 %	—	2.382	5 %	7	(24)
0,00 a <0,10	41.510	2.841	6,92 %	41.706	0,04 %	599.864	32,72 %	—	2.100	5 %	6	(21)
0,10 a <0,15	2.085	100	6,94 %	2.092	0,13 %	26.553	37,62 %	—	282	13 %	1	(3)
0,15 a <0,25	6.983	518	6,93 %	7.018	0,19 %	101.181	34,74 %	—	1.171	17 %	5	(9)
0,25 a <0,50	5.324	292	6,96 %	5.344	0,35 %	72.731	36,73 %	—	1.467	27 %	8	(12)
0,50 a <0,75	1.510	84	7,00 %	1.516	0,59 %	22.082	35,72 %	—	586	39 %	4	(9)
0,75 a <2,50	4.733	207	6,98 %	4.747	1,40 %	61.581	35,21 %	—	3.213	68 %	28	(50)
0,75 a <1,75	3.757	167	6,99 %	3.769	1,26 %	50.525	33,92 %	—	2.265	60 %	19	(33)
1,75 a <2,50	976	40	6,93 %	979	1,96 %	11.056	40,18 %	—	947	97 %	9	(17)
2,50 a <10,00	1.616	96	6,99 %	1.622	4,95 %	19.956	38,51 %	—	2.465	152 %	37	(107)
2,50 a <5,00	1.003	57	6,99 %	1.007	3,40 %	12.071	38,17 %	—	1.276	127 %	15	(79)
5,00 a <10,00	613	39	6,99 %	615	7,47 %	7.885	39,05 %	—	1.189	193 %	21	(29)
10,00 a <100,00	1.302	38	6,97 %	1.305	23,57 %	13.914	39,54 %	—	3.387	260 %	147	(92)
10,00 a <20,00	633	26	6,98 %	634	13,55 %	7.119	38,24 %	—	1.521	240 %	39	(34)
20,00 a <30,00	367	12	6,93 %	368	23,53 %	4.010	39,67 %	—	1.047	284 %	41	(23)
30,00 a <100,00	302	—	6,88 %	302	44,64 %	2.785	42,11 %	—	819	271 %	68	(35)
100,00 (Default)	3.158	9	6,98 %	3.158	100,00 %	32.821	22,36 %	—	1.050	33 %	833	(841)

	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	Ajustes de valor y provisiones EL	
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾												
Otras exposiciones minoristas - PYMES	2.714	800	66,79 %	3.179	12,03 %	196.507	53,73 %	—	1.902	60 %	256	(188)
0,00 a <0,15	277	230	68,60 %	409	0,12 %	33.155	52,65 %	—	63	15 %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	277	230	68,60 %	409	0,12 %	33.155	52,65 %	—	63	15 %	—	—
0,15 a <0,25	130	70	70,30 %	173	0,20 %	10.059	52,19 %	—	39	22 %	—	—
0,25 a <0,50	222	101	68,75 %	283	0,31 %	16.406	52,31 %	—	85	30 %	1	(1)
0,50 a <0,75	312	105	67,34 %	373	0,51 %	18.999	52,41 %	—	150	40 %	1	(1)
0,75 a <2,50	624	152	68,53 %	717	1,17 %	37.608	52,30 %	—	422	59 %	5	(5)
0,75 a <1,75	624	152	68,53 %	717	1,17 %	37.608	52,30 %	—	422	59 %	5	(5)
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	582	90	66,72 %	636	4,21 %	36.072	51,82 %	—	499	79 %	16	(10)
2,50 a <5,00	466	78	67,21 %	513	3,35 %	28.919	51,98 %	—	394	77 %	10	(7)
5,00 a <10,00	116	12	63,56 %	123	7,80 %	7.153	51,15 %	—	105	86 %	6	(4)
10,00 a <100,00	333	11	52,53 %	338	28,02 %	29.636	61,46 %	—	595	176 %	67	(14)
10,00 a <20,00	52	6	61,62 %	55	14,44 %	3.773	50,53 %	—	57	103 %	5	(3)
20,00 a <30,00	257	2	26,87 %	257	29,53 %	23.939	65,25 %	—	508	198 %	57	(6)
30,00 a <100,00	24	2	56,44 %	26	42,17 %	1.924	46,89 %	—	30	117 %	6	(4)
100,00 (Default)	233	40	41,42 %	249	100,00 %	14.572	58,72 %	—	48	19 %	166	(157)
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	12.963	30	47,67 %	12.976	9,59 %	1.253.674	63,07 %	—	7.988	62 %	777	(1.069)
0,00 a <0,15	4.360	3	66,04 %	4.362	0,06 %	353.347	61,28 %	—	688	16 %	2	(21)
0,00 a <0,10	3.330	—	95,16 %	3.330	0,04 %	244.140	59,21 %	—	379	11 %	1	(12)
0,10 a <0,15	1.030	3	64,99 %	1.032	0,13 %	109.207	67,96 %	—	309	30 %	1	(8)
0,15 a <0,25	1.000	2	61,90 %	1.001	0,21 %	101.250	67,06 %	—	424	42 %	2	(8)
0,25 a <0,50	1.243	1	68,75 %	1.244	0,38 %	134.786	67,81 %	—	773	62 %	4	(13)
0,50 a <0,75	662	3	60,10 %	663	0,61 %	73.643	67,17 %	—	530	80 %	3	(7)
0,75 a <2,50	3.514	4	59,25 %	3.516	1,44 %	393.260	64,89 %	—	3.709	105 %	38	(69)
0,75 a <1,75	2.462	4	59,25 %	2.463	1,09 %	279.109	65,94 %	—	2.476	101 %	20	(42)
1,75 a <2,50	1.052	—	— %	1.052	2,25 %	114.151	62,45 %	—	1.233	117 %	17	(27)
2,50 a <10,00	821	4	54,12 %	823	4,59 %	79.489	62,90 %	—	1.089	132 %	28	(68)
2,50 a <5,00	544	3	61,89 %	545	3,81 %	48.608	60,75 %	—	666	122 %	15	(42)
5,00 a <10,00	277	1	32,24 %	278	6,13 %	30.881	67,14 %	—	423	152 %	13	(27)
10,00 a <100,00	329	13	29,92 %	333	32,35 %	32.800	64,55 %	—	677	203 %	80	(73)
10,00 a <20,00	145	4	17,26 %	145	13,26 %	14.427	65,05 %	—	257	176 %	14	(17)
20,00 a <30,00	43	1	24,44 %	44	26,48 %	3.884	69,46 %	—	111	254 %	9	(6)
30,00 a <100,00	141	8	37,08 %	144	53,48 %	14.489	62,55 %	—	309	215 %	56	(50)
100,00 (Default)	1.035	—	56,51 %	1.035	100,00 %	85.099	51,91 %	—	100	10 %	621	(809)

Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Exposición bruta incluida en el balance	Factor de conversión del crédito medio (CCF) ⁽²⁾	EAD después de CRM y de CCF	PD media ⁽³⁾	Número de deudores	LGD media ⁽⁴⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁵⁾	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁶⁾											
Minoristas - Renovables admisibles	11.687	24.927	16,84 %	15.886	7,65 %	13.486.586	81,21 %	—	17.710	111 %	1.415 (1.098)
0,00 a <0,15	774	3.177	20,68 %	1.431	0,04 %	1.744.999	56,21 %	—	32	2 %	— (1)
0,00 a <0,10	709	3.027	20,59 %	1.332	0,03 %	1.601.486	56,05 %	—	26	2 %	— (1)
0,10 a <0,15	65	149	22,42 %	98	0,13 %	143.513	58,32 %	—	6	6 %	—
0,15 a <0,25	551	2.169	22,13 %	1.031	0,19 %	1.466.048	56,58 %	—	86	8 %	1 (5)
0,25 a <0,50	368	1.726	9,81 %	537	0,47 %	391.069	82,01 %	—	136	25 %	3 (6)
0,50 a <0,75	1.009	3.519	10,48 %	1.378	0,63 %	1.024.843	82,17 %	—	441	32 %	10 (21)
0,75 a <2,50	3.299	7.180	15,15 %	4.387	1,46 %	2.838.395	85,90 %	—	2.782	63 %	77 (114)
0,75 a <1,75	2.375	5.396	14,10 %	3.136	1,21 %	1.959.412	85,42 %	—	1.724	55 %	45 (72)
1,75 a <2,50	924	1.784	18,34 %	1.251	2,09 %	878.983	87,08 %	—	1.058	85 %	32 (42)
2,50 a <10,00	3.438	5.757	18,30 %	4.492	5,61 %	3.844.978	86,91 %	—	7.305	163 %	305 (260)
2,50 a <5,00	1.613	2.417	19,22 %	2.077	3,62 %	1.607.951	85,86 %	—	2.533	122 %	89 (94)
5,00 a <10,00	1.825	3.340	17,64 %	2.414	7,32 %	2.237.027	87,80 %	—	4.772	198 %	216 (166)
10,00 a <100,00	1.863	1.384	27,39 %	2.243	22,23 %	1.895.855	86,56 %	—	6.907	308 %	574 (370)
10,00 a <20,00	1.032	897	30,84 %	1.309	13,23 %	1.154.195	88,39 %	—	3.634	278 %	213 (134)
20,00 a <30,00	389	222	18,13 %	429	23,82 %	311.954	87,13 %	—	1.519	354 %	124 (83)
30,00 a <100,00	443	266	23,47 %	505	44,19 %	429.706	81,35 %	—	1.754	347 %	237 (152)
100,00 (Default)	384	15	20,04 %	387	100,00 %	280.399	84,37 %	—	20	5 %	445 (320)
Total Método AIRB	227.082	134.901	46,82 %	290.025	3,22 %	15.972.296	44,88 %		138.722	5 %	4.924 (4.926)

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2

⁽³⁾ Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁶⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

Para información sobre exposiciones y APR del método IRB, véanse tabla 16 y tabla 33.

A continuación, se desglosa gráficamente la información contenida en las tablas anteriores:

Gráfico 13. Método IRB: EAD por categoría de deudor

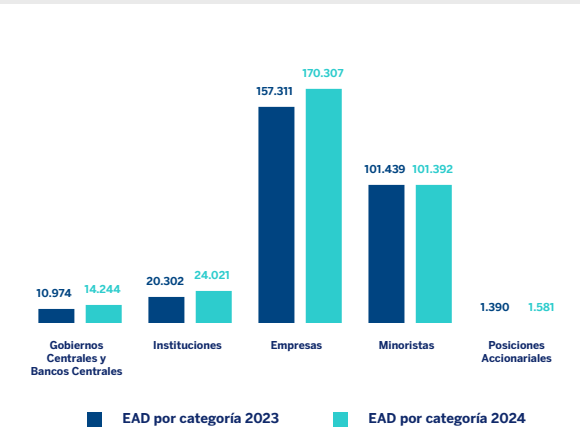


Gráfico 14. Método IRB: PD media ponderada por EAD

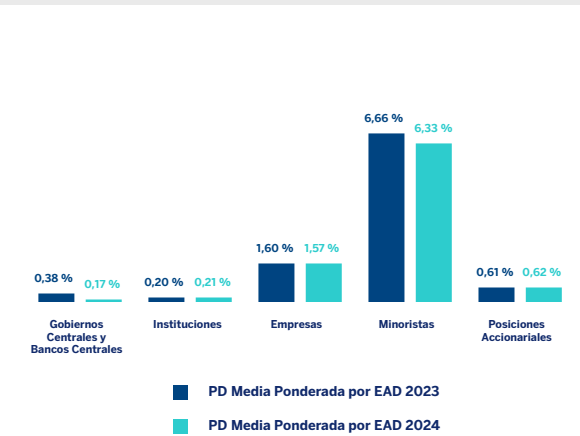


Gráfico 15. Método IRB: LGD media ponderada por EAD

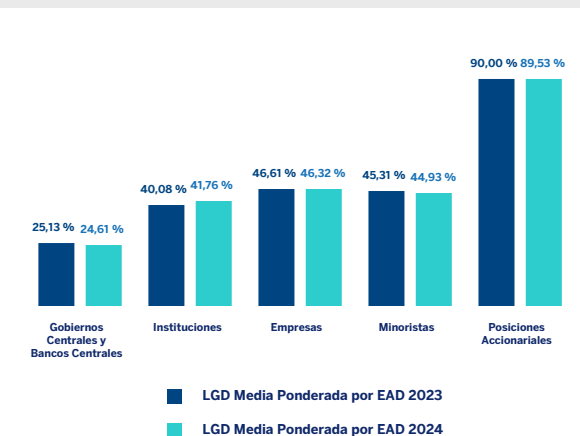
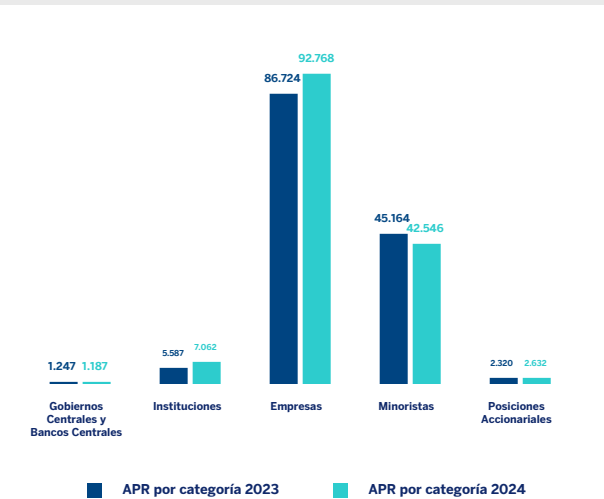


Gráfico 16. Método IRB: APR por categoría de deudor



4.2.5.3. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas de PD
Artículo 452 h) CRR

En aplicación del artículo 452.h) de la CRR, se presentan a continuación dos tablas que muestran información relevante sobre las pruebas retrospectivas de la probabilidad de impago (*backtesting* de PD) de las exposiciones al riesgo de crédito (excluyendo contraparte y titulizaciones), a nivel consolidado del Grupo BBVA. En concreto, comparan la PD estimada para los modelos IRB con la tasa media anual de impago de deudores.

A 31 de diciembre de 2024 esta información se muestra con el formato estándar y aplicando las instrucciones de las ITS EBA CRR2:

- EU CR9: *Backtesting* de PD por categoría de exposición agrupados en intervalos fijos de PD.
 - EU CR9.1: *Backtesting* de PD por categoría de exposición donde se añade una columna adicional para informar el *rating* externo equivalente. Se ha utilizado la equivalencia entre las PDs y los *ratings* externos descritos en el apartado 4.2.5.1.2.
- Ambas tablas excluyen riesgo de contraparte, titulizaciones y renta variable. Cabe destacar que esta información se presenta a nivel consolidado, agregando las carteras IRB de BBVA.S.A. y BBVA México. La información que se presenta en estas tablas es la siguiente:
- Número de deudores: se presentan los deudores a cierre del ejercicio previo.
 - Del que: número de deudores que han incumplido: clientes que entraron en *default* en algún momento durante los últimos 12 meses, de manera que se muestran los deudores incumplidos durante el año para cada intervalo de PD.

- Tasa de impago media observada: media aritmética de las tasas de impago de un año. Para el cálculo de esta tasa se tienen en cuenta los deudores a final del año anterior en el denominador, y los deudores incumplidos en el numerador.
- PD media aritmética y PD media ponderada (solo EU CR9): la primera de ellas se refiere a la media aritmética de la PD por grado de deudor al comienzo del período. La PD media ponderada se calculará ponderando por el valor de la exposición de cada rango de PD utilizada para el cálculo de APR. Esta PD media ponderada coincidirá con aquella reportada en la tabla EU CR6.
- Tasa de default anual histórica media: se presenta la tasa anual de impago media de los cinco años anteriores.

Tabla 31. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala fija de PD) (31-12-2024)

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0,00 a <0,15	25	—	—	0,02 %	0,06 %	6,00 %
0,00 a <0,10	19	—	—	0,02 %	0,04 %	7,89 %
0,10 a <0,15	6	—	—	—	0,13 %	—
0,15 a <0,25	4	1	25,00 %	0,20 %	0,19 %	—
0,25 a <0,50	4	—	—	0,31 %	0,31 %	—
0,50 a <0,75	6	—	—	—	0,51 %	—
0,75 a <2,50	6	—	—	1,50 %	1,04 %	—
0,75 a <1,75	5	—	—	1,50 %	1,25 %	—
1,75 a <2,50	1	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	10	—	—	6,76 %	6,13 %	—
2,50 a <5,00	5	—	—	4,40 %	4,41 %	—
5,00 a <10,00	5	—	—	7,85 %	7,85 %	—
10,00 a <100,00	27	1	3,70 %	15,12 %	32,47 %	—
10,00 a <20,00	1	—	—	14,98 %	18,90 %	—
20,00 a <30,00	2	—	—	—	23,81 %	—
30,00 a <100,00	24	1	4,17 %	36,75 %	33,76 %	—
100,00 (Default)	1	1	100,00 %	100,00 %	100,00 %	—
Entidades						
0,00 a <0,15	1.477	9	0,61 %	0,07 %	0,10 %	1,51 %
0,00 a <0,10	315	—	—	0,06 %	0,06 %	1,27 %
0,10 a <0,15	1.162	9	0,77 %	0,11 %	0,12 %	1,57 %
0,15 a <0,25	519	3	0,58 %	0,19 %	0,20 %	1,11 %
0,25 a <0,50	276	2	0,72 %	0,34 %	0,33 %	1,39 %
0,50 a <0,75	133	1	0,75 %	0,56 %	0,54 %	1,32 %
0,75 a <2,50	126	—	—	0,99 %	1,26 %	—
0,75 a <1,75	126	—	—	0,99 %	1,26 %	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	85	2	2,35 %	4,78 %	4,63 %	2,52 %
2,50 a <5,00	61	1	1,64 %	4,20 %	3,41 %	2,20 %
5,00 a <10,00	24	1	4,17 %	6,28 %	7,72 %	3,33 %
10,00 a <100,00	59	1	1,69 %	23,24 %	37,11 %	—
10,00 a <20,00	9	—	—	13,37 %	15,56 %	—
20,00 a <30,00	3	—	—	20,79 %	21,63 %	—
30,00 a <100,00	47	1	2,13 %	41,48 %	42,22 %	—
100,00 (Default)	48	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMEs						
0,00 a <0,15	3.528	4	0,11 %	0,12 %	0,12 %	0,29 %
0,00 a <0,10	129	—	—	0,05 %	0,04 %	0,04 %
0,10 a <0,15	3.399	4	0,12 %	0,12 %	0,12 %	0,30 %
0,15 a <0,25	2.187	4	0,18 %	0,20 %	0,20 %	0,44 %
0,25 a <0,50	5.353	17	0,32 %	0,35 %	0,33 %	0,88 %
0,50 a <0,75	4.388	30	0,68 %	0,54 %	0,52 %	1,13 %
0,75 a <2,50	8.239	120	1,46 %	1,20 %	1,16 %	1,68 %
0,75 a <1,75	8.038	118	1,47 %	1,16 %	1,14 %	1,67 %
1,75 a <2,50	201	2	1,00 %	2,03 %	2,02 %	1,99 %
2,50 a <10,00	8.652	326	3,77 %	4,51 %	4,73 %	3,57 %
2,50 a <5,00	5.830	182	3,12 %	3,38 %	3,44 %	2,90 %
5,00 a <10,00	2.822	144	5,10 %	7,75 %	7,40 %	4,97 %
10,00 a <100,00	14.677	1.012	6,90 %	25,78 %	35,24 %	6,32 %
10,00 a <20,00	1.145	134	11,70 %	14,32 %	14,26 %	9,75 %
20,00 a <30,00	197	20	10,15 %	23,93 %	24,36 %	11,46 %
30,00 a <100,00	13.335	858	6,43 %	37,48 %	37,20 %	5,95 %
100,00 (Default)	4.844	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Empresas No PYMEs						
0,00 a <0,15	1.442	—	—	0,09 %	0,11 %	0,70 %
0,00 a <0,10	365	—	—	0,07 %	0,08 %	0,82 %
0,10 a <0,15	1.077	—	—	0,12 %	0,12 %	0,66 %
0,15 a <0,25	3.291	6	0,18 %	0,20 %	0,21 %	0,44 %
0,25 a <0,50	2.102	8	0,38 %	0,37 %	0,35 %	0,94 %
0,50 a <0,75	1.386	6	0,43 %	0,60 %	0,56 %	1,30 %
0,75 a <2,50	1.772	18	1,02 %	1,27 %	1,22 %	1,48 %
0,75 a <1,75	1.493	12	0,80 %	1,12 %	1,12 %	1,44 %
1,75 a <2,50	279	6	2,15 %	1,80 %	1,80 %	1,67 %
2,50 a <10,00	1.934	49	2,53 %	4,37 %	4,97 %	3,09 %
2,50 a <5,00	1.072	19	1,77 %	3,27 %	3,49 %	2,56 %
5,00 a <10,00	862	30	3,48 %	6,78 %	6,81 %	3,76 %
10,00 a <100,00	792	31	3,91 %	20,66 %	31,20 %	4,48 %
10,00 a <20,00	225	11	4,89 %	14,76 %	14,75 %	5,95 %
20,00 a <30,00	46	3	6,52 %	22,88 %	23,75 %	10,29 %
30,00 a <100,00	521	17	3,26 %	36,79 %	38,96 %	3,33 %
100,00 (Default)	479	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles PYMES						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	16.468	184	1,12 %	23,46 %	23,66 %	1,17 %
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	16.224	90	0,55 %	22,72 %	22,72 %	0,67 %
30,00 a <100,00	244	94	38,52 %	85,84 %	85,84 %	34,59 %
100,00 (Default)	559	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Exposiciones minoristas garantizadas con bienes inmuebles no PYMES						
0,00 a <0,15	626.417	853	0,14 %	0,05 %	0,05 %	0,17 %
0,00 a <0,10	599.864	768	0,13 %	0,04 %	0,04 %	0,16 %
0,10 a <0,15	26.553	85	0,32 %	0,13 %	0,13 %	0,49 %
0,15 a <0,25	101.181	376	0,37 %	0,19 %	0,19 %	0,55 %
0,25 a <0,50	72.731	613	0,84 %	0,35 %	0,35 %	1,07 %
0,50 a <0,75	22.082	322	1,46 %	0,59 %	0,58 %	1,61 %
0,75 a <2,50	61.581	1.504	2,44 %	1,41 %	1,38 %	2,94 %
0,75 a <1,75	50.525	1.204	2,38 %	1,25 %	1,25 %	2,65 %
1,75 a <2,50	11.056	300	2,71 %	1,97 %	1,98 %	4,27 %
2,50 a <10,00	19.956	1.388	6,96 %	4,98 %	5,03 %	10,69 %
2,50 a <5,00	12.071	613	5,08 %	3,41 %	3,43 %	7,29 %
5,00 a <10,00	7.885	775	9,83 %	7,55 %	7,47 %	15,90 %
10,00 a <100,00	13.914	4.260	30,62 %	21,73 %	23,60 %	30,31 %
10,00 a <20,00	7.119	1.510	21,21 %	13,43 %	13,82 %	25,22 %
20,00 a <30,00	4.010	1.165	29,05 %	23,77 %	24,00 %	27,02 %
30,00 a <100,00	2.785	1.585	56,91 %	43,27 %	48,05 %	48,03 %
100,00 (Default)	32.821	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0,00 a <0,15	33.155	27	0,08 %	0,12 %	0,11 %	0,15 %
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	33.155	27	0,08 %	0,12 %	0,11 %	0,15 %
0,15 a <0,25	10.059	34	0,34 %	0,20 %	0,20 %	0,28 %
0,25 a <0,50	16.406	86	0,52 %	0,31 %	0,31 %	0,50 %
0,50 a <0,75	18.999	119	0,63 %	0,51 %	0,51 %	0,76 %
0,75 a <2,50	37.608	610	1,62 %	1,17 %	1,17 %	1,42 %
0,75 a <1,75	37.608	610	1,62 %	1,17 %	1,17 %	1,42 %
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	36.072	1.663	4,61 %	4,27 %	4,23 %	3,95 %
2,50 a <5,00	28.919	1.039	3,59 %	3,33 %	3,37 %	3,21 %
5,00 a <10,00	7.153	624	8,72 %	7,82 %	7,70 %	6,92 %
10,00 a <100,00	29.636	2.186	7,38 %	27,37 %	26,20 %	6,10 %
10,00 a <20,00	3.773	767	20,33 %	14,31 %	14,95 %	13,84 %
20,00 a <30,00	23.939	655	2,74 %	29,46 %	26,77 %	3,25 %
30,00 a <100,00	1.924	764	39,71 %	39,56 %	41,24 %	26,34 %
100,00 (Default)	14.572	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0,00 a <0,15	353.347	916	0,26 %	0,06 %	0,07 %	0,22 %
0,00 a <0,10	244.140	367	0,15 %	0,04 %	0,05 %	0,14 %
0,10 a <0,15	109.207	549	0,50 %	0,12 %	0,13 %	0,41 %
0,15 a <0,25	101.250	723	0,71 %	0,22 %	0,21 %	0,68 %
0,25 a <0,50	134.786	1.692	1,26 %	0,38 %	0,38 %	1,14 %
0,50 a <0,75	73.643	1.218	1,65 %	0,59 %	0,61 %	1,49 %
0,75 a <2,50	393.260	13.050	3,32 %	1,39 %	1,44 %	2,70 %
0,75 a <1,75	279.109	7.891	2,83 %	1,08 %	1,12 %	2,34 %
1,75 a <2,50	114.151	5.159	4,52 %	2,24 %	2,23 %	3,59 %
2,50 a <10,00	79.489	6.289	7,91 %	4,82 %	4,76 %	7,54 %
2,50 a <5,00	48.608	2.951	6,07 %	3,82 %	3,79 %	5,72 %
5,00 a <10,00	30.881	3.338	10,81 %	6,30 %	6,29 %	10,41 %
10,00 a <100,00	32.800	12.973	39,55 %	26,13 %	33,48 %	38,88 %
10,00 a <20,00	14.427	2.391	16,57 %	12,68 %	13,99 %	20,98 %
20,00 a <30,00	3.884	937	24,12 %	26,08 %	25,58 %	20,25 %
30,00 a <100,00	14.489	9.645	66,57 %	53,10 %	55,01 %	61,71 %
100,00 (Default)	85.099	—	—	100,00 %	100,00 %	—

Intervalo de PD	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD ⁽¹⁾	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0,00 a <0,15	1.744.999	1.579	0,09 %	0,04 %	0,04 %	0,11 %
0,00 a <0,10	1.601.486	975	0,06 %	0,03 %	0,03 %	0,08 %
0,10 a <0,15	143.513	604	0,42 %	0,13 %	0,14 %	0,42 %
0,15 a <0,25	1.466.048	5.115	0,35 %	0,19 %	0,19 %	0,35 %
0,25 a <0,50	391.069	3.372	0,86 %	0,47 %	0,45 %	0,91 %
0,50 a <0,75	1.024.843	11.495	1,12 %	0,63 %	0,63 %	1,18 %
0,75 a <2,50	2.838.395	74.694	2,63 %	1,45 %	1,51 %	2,36 %
0,75 a <1,75	1.959.412	42.714	2,18 %	1,21 %	1,25 %	2,02 %
1,75 a <2,50	878.983	31.980	3,64 %	2,10 %	2,11 %	3,11 %
2,50 a <10,00	3.844.978	260.680	6,78 %	5,56 %	5,92 %	5,92 %
2,50 a <5,00	1.607.951	79.093	4,92 %	3,61 %	3,69 %	4,33 %
5,00 a <10,00	2.237.027	181.587	8,12 %	7,32 %	7,53 %	7,07 %
10,00 a <100,00	1.895.855	456.065	24,06 %	22,84 %	24,88 %	22,64 %
10,00 a <20,00	1.154.195	202.533	17,55 %	13,23 %	13,84 %	16,67 %
20,00 a <30,00	311.954	98.835	31,68 %	23,85 %	24,66 %	30,74 %
30,00 a <100,00	429.706	154.697	36,00 %	45,68 %	54,67 %	32,82 %
100,00 (Default)	280.399	2.018	0,72 %	100,00 %	100,00 %	1,76 %

⁽¹⁾ La PD mínima aplicada a exposiciones de las categorías de Entidades, Empresas y Minoristas es del 0,03%, de acuerdo a los artículos 160 y 163 de la CRR.

Tabla 32. EU CR9.1 - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala interna de PD) (31-12-2024)

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0.00 a <0.02	AAA	2	—	—	0,01 %	—
0.02 a <0.03	AA+	2	—	—	0,02 %	—
0.03 a <0.04	AA	2	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	6	—	—	0,04 %	25,00 %
0.05 a <0.06	A+	7	—	—	0,05 %	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	1	—	—	0,10 %	—
0.11 a <0.17	BBB+	6	—	—	0,14 %	—
0.17 a <0.24	BBB	3	1	33,33 %	0,20 %	—
0.29 a <0.39	BBB-	4	—	—	0,31 %	—
0.39 a <0.67	BB+	6	—	—	0,51 %	—
0.67 a <1.16	BB	2	—	—	0,88 %	—
1.16 a <1.94	BB-	3	—	—	1,50 %	—
1.94 a <3.35	B+	1	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	5	—	—	4,41 %	—
5.81 a <10.61	B-	5	—	—	7,85 %	—
10.61 a <100.00	CCC	27	1	3,70 %	32,47 %	—
100.00 (incumplimiento)	D	1	1	100,00 %	100,00 %	—
Entidades						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	23	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	54	—	—	0,04 %	1,61 %
0.05 a <0.06	A+	112	—	—	0,06 %	0,85 %
0.06 a <0.09	A	126	—	—	0,09 %	1,79 %
0.09 a <0.11	A-	234	2	0,85 %	0,10 %	2,27 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.047	9	0,86 %	0,12 %	1,35 %
0.17 a <0.24	BBB	395	1	0,25 %	0,21 %	1,10 %
0.29 a <0.39	BBB-	281	2	0,71 %	0,33 %	1,37 %
0.39 a <0.67	BB+	133	1	0,75 %	0,54 %	1,27 %
0.67 a <1.16	BB	65	—	—	0,93 %	—
1.16 a <1.94	BB-	61	—	—	1,61 %	—
1.94 a <3.35	B+	34	—	—	2,68 %	1,82 %
3.35 a <5.81	B	31	1	3,23 %	4,42 %	4,65 %
5.81 a <10.61	B-	20	1	5,00 %	8,25 %	—
10.61 a <100.00	CCC	59	1	1,69 %	37,11 %	—
100.00 (incumplimiento)	D	48	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Empresas PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	79	—	—	0,03 %	—
0.04 a <0.05	AA-	6	—	—	0,04 %	—
0.05 a <0.06	A+	24	—	—	0,05 %	—
0.06 a <0.09	A	12	—	—	0,08 %	—
0.09 a <0.11	A-	1.769	2	0,11 %	0,10 %	0,30 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.695	2	0,12 %	0,14 %	0,37 %
0.17 a <0.24	BBB	2.123	4	0,19 %	0,20 %	0,44 %
0.29 a <0.39	BBB-	4.361	13	0,30 %	0,31 %	0,74 %
0.39 a <0.67	BB+	5.381	34	0,63 %	0,51 %	1,15 %
0.67 a <1.16	BB	4.690	55	1,17 %	0,88 %	1,49 %
1.16 a <1.94	BB-	3.397	63	1,85 %	1,50 %	1,92 %
1.94 a <3.35	B+	3.159	80	2,53 %	2,54 %	2,74 %
3.35 a <5.81	B	3.362	119	3,54 %	4,47 %	3,09 %
5.81 a <10.61	B-	2.289	129	5,64 %	7,95 %	5,27 %
10.61 a <100.00	CCC	14.677	1.012	6,90 %	35,24 %	6,67 %
100.00 (incumplimiento)	D	4.844	—	—	100,00 %	—
Empresas No PYMEs						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	40	—	—	0,03 %	2,38 %
0.04 a <0.05	AA-	28	—	—	0,05 %	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	4,17 %
0.06 a <0.09	A	76	—	—	0,06 %	0,75 %
0.09 a <0.11	A-	499	—	—	0,10 %	0,59 %
0.11 a <0.17	BBB+	2.063	2	0,10 %	0,15 %	0,54 %
0.17 a <0.24	BBB	385	—	—	0,20 %	1,44 %
0.29 a <0.39	BBB-	3.744	12	0,32 %	0,30 %	0,79 %
0.39 a <0.67	BB+	1.386	6	0,43 %	0,56 %	1,48 %
0.67 a <1.16	BB	1.056	7	0,66 %	0,96 %	1,29 %
1.16 a <1.94	BB-	716	11	1,54 %	1,62 %	2,44 %
1.94 a <3.35	B+	576	8	1,39 %	2,75 %	3,07 %
3.35 a <5.81	B	898	22	2,45 %	4,73 %	2,56 %
5.81 a <10.61	B-	460	19	4,13 %	8,21 %	4,80 %
10.61 a <100.00	CCC	792	31	3,91 %	31,20 %	5,06 %
100.00 (incumplimiento)	D	479	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	—	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	—	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	—	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	—	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	—	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	—	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	—	2,50 %
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	—	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	—	—
10.61 a <100.00	CCC	16.468	184	1,12 %	23,66 %	1,08 %
100.00 (incumplimiento)	D	559	—	—	100,00 %	—
Exposiciones Minoristas Garantizadas por Bienes Inmuebles no PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	421.575	362	0,09 %	0,03 %	0,10 %
0.04 a <0.05	AA-	28.443	27	0,09 %	0,04 %	0,19 %
0.05 a <0.06	A+	64.969	193	0,24 %	0,05 %	0,26 %
0.06 a <0.09	A	67.607	149	0,22 %	0,08 %	0,33 %
0.09 a <0.11	A-	20.382	83	0,41 %	0,09 %	0,50 %
0.11 a <0.17	BBB+	33.451	133	0,40 %	0,13 %	0,52 %
0.17 a <0.24	BBB	92.606	316	0,34 %	0,19 %	0,55 %
0.29 a <0.39	BBB-	54.585	431	0,79 %	0,31 %	0,84 %
0.39 a <0.67	BB+	41.905	516	1,23 %	0,52 %	1,58 %
0.67 a <1.16	BB	18.891	335	1,77 %	0,90 %	2,22 %
1.16 a <1.94	BB-	31.634	869	2,75 %	1,45 %	2,91 %
1.94 a <3.35	B+	15.471	667	4,31 %	2,53 %	5,41 %
3.35 a <5.81	B	6.297	330	5,24 %	4,54 %	9,74 %
5.81 a <10.61	B-	6.362	664	10,44 %	8,05 %	17,46 %
10.61 a <100.00	CCC	13.684	4.241	30,99 %	23,83 %	29,05 %
100.00 (incumplimiento)	D	32.821	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Otras exposiciones minoristas - PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	21.003	7	0,03 %	0,10 %	0,10 %
0.11 a <0.17	BBB+	12.152	20	0,16 %	0,14 %	0,22 %
0.17 a <0.24	BBB	10.059	34	0,34 %	0,20 %	0,28 %
0.29 a <0.39	BBB-	16.406	86	0,52 %	0,31 %	0,50 %
0.39 a <0.67	BB+	18.999	119	0,63 %	0,51 %	0,75 %
0.67 a <1.16	BB	20.207	266	1,32 %	0,88 %	1,24 %
1.16 a <1.94	BB-	17.401	344	1,98 %	1,50 %	1,65 %
1.94 a <3.35	B+	16.221	496	3,06 %	2,55 %	2,84 %
3.35 a <5.81	B	12.698	543	4,28 %	4,41 %	3,83 %
5.81 a <10.61	B-	7.153	624	8,72 %	7,70 %	6,92 %
10.61 a <100.00	CCC	29.636	2.186	7,38 %	26,20 %	7,82 %
100.00 (incumplimiento)	D	14.572	—	—	100,00 %	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	98.493	59	0,06 %	0,03 %	0,06 %
0.04 a <0.05	AA-	72.646	87	0,12 %	0,04 %	0,14 %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	0,25 %
0.06 a <0.09	A	65.852	201	0,31 %	0,07 %	0,24 %
0.09 a <0.11	A-	27.330	100	0,37 %	0,10 %	0,29 %
0.11 a <0.17	BBB+	111.458	590	0,53 %	0,14 %	0,44 %
0.17 a <0.24	BBB	78.195	598	0,76 %	0,22 %	0,74 %
0.29 a <0.39	BBB-	69.219	748	1,08 %	0,33 %	1,01 %
0.39 a <0.67	BB+	130.675	2.000	1,53 %	0,51 %	1,38 %
0.67 a <1.16	BB	183.790	4.455	2,42 %	0,92 %	2,05 %
1.16 a <1.94	BB-	127.974	4.501	3,52 %	1,52 %	2,87 %
1.94 a <3.35	B+	102.606	4.683	4,56 %	2,39 %	3,66 %
3.35 a <5.81	B	54.976	4.431	8,06 %	4,54 %	7,04 %
5.81 a <10.61	B-	13.911	1.611	11,58 %	7,81 %	12,56 %
10.61 a <100.00	CCC	31.450	12.797	40,69 %	34,48 %	34,66 %
100.00 (incumplimiento)	D	85.099	—	—	100,00 %	—

Intervalo de PD	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor ⁽¹⁾	Tasa de default anual histórica media
Minoristas - Renovables admisibles						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	1.394.314	576	0,04 %	0,03 %	0,06 %
0.04 a <0.05	AA-	36.014	71	0,20 %	0,04 %	0,36 %
0.05 a <0.06	A+	58.732	68	0,12 %	0,05 %	0,11 %
0.06 a <0.09	A	111.484	259	0,23 %	0,08 %	0,31 %
0.09 a <0.11	A-	2.037	10	0,49 %	0,10 %	0,46 %
0.11 a <0.17	BBB+	388.263	2.124	0,55 %	0,16 %	0,53 %
0.17 a <0.24	BBB	1.216.098	3.581	0,29 %	0,20 %	0,30 %
0.29 a <0.39	BBB-	51.317	401	0,78 %	0,34 %	0,91 %
0.39 a <0.67	BB+	980.271	9.296	0,95 %	0,54 %	1,07 %
0.67 a <1.16	BB	1.158.209	18.331	1,58 %	0,86 %	1,54 %
1.16 a <1.94	BB-	1.480.401	39.211	2,65 %	1,53 %	2,40 %
1.94 a <3.35	B+	1.194.724	52.267	4,37 %	2,58 %	3,73 %
3.35 a <5.81	B	1.204.824	66.282	5,50 %	4,36 %	5,11 %
5.81 a <10.61	B-	2.208.820	188.998	8,56 %	7,95 %	7,40 %
10.61 a <100.00	CCC	1.720.679	431.525	25,08 %	26,35 %	24,71 %
100.00 (incumplimiento)	D	280.399	2.018	0,72 %	100,00 %	1,54 %

A 31 de diciembre de 2024, el número total de deudores mayoristas a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a aproximadamente 29.000 deudores. El mayor número de éstos corresponde con deudores clasificados dentro de las categorías regulatorias de Empresas, en España. Adicionalmente, indicar que el Grupo solo cuenta con un modelo de PD autorizado por el Supervisor para cada una de las mencionadas categorías, por tanto, el 100% de los APR se calculan bajo este modelo de PD.

La comparabilidad de la información y la composición de las ventanas temporales están condicionadas por los siguientes factores:

- Dilatado ciclo de vida entre el momento de actualización de los parámetros IRB y su implementación final, en función de la materialidad del cambio, priorización supervisora para las fases de inspección y decisión.
- Diferente naturaleza, perfil de riesgos y ciclos económicos de las diferentes carteras, especialmente relevante en los casos en que varias geografías consolidan en la misma clase de exposición (principalmente Empresas y Tarjetas de Crédito en España y México).

Profundidad histórica mínima de 5 años: Las tasas históricas de *default* anuales cubren más de 5 años, buscando la consistencia entre capital regulatorio y económico, siempre y cuando el proceso supervisor para la aprobación de los cambios lo permita.

Solapamiento de ventanas: Si bien existe solapamiento de ventanas trimestrales en el calibrado de los *pools*, se realizan análisis para medir y mitigar el posible sesgo que este hecho pudiera implicar. En la cuantificación de la PD de largo plazo, sin embargo, no existen ventanas solapadas.

4.2.5.4. Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones de riesgo de crédito y contraparte bajo método IRB
Artículo 438 h) CRR

A continuación, se muestra el movimiento de APR por riesgo de crédito bajo modelo IRB durante el cuarto trimestre de 2024 desglosado entre Riesgo de Crédito y Contraparte:

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 30 de Septiembre de 2024	145.489	11.639	7.660	613	153.150	12.252
Tamaño del activo	4.084	327	(449)	(36)	3.635	291
Calidad del activo	(632)	(51)	(740)	(59)	(1.372)	(110)
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	2.846	228	224	18	3.070	246
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 31 de Diciembre de 2024	151.787	12.143	6.695	536	158.482	12.679

En el cuarto trimestre de 2024, los activos ponderados por riesgo bajo el método IRB, principalmente en las carteras autorizadas de México, ya que en España las políticas de transferencia del riesgo y rotación del balance, junto con a la mejora de la calidad del activo, han permitido el crecimiento de APRs en el trimestre sea muy limitado a pesar del crecimiento de la actividad.

El aumento de APRs por las variaciones de tipo de cambio vienen generadas por la apreciación del dólar estadounidense de las exposiciones a esta divisa que hay en ambas geografías.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método IRB, durante el año 2024, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2024”.

4.2.5.5. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada
Artículo 438 e) CRR

La normativa de solvencia establece que deben clasificarse como empresas de financiación especializada aquellas sociedades jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar u operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.

- Que la principal fuente de reembolso de la obligación radique en la renta generada por los activos financiados más que en la capacidad independiente del acreditado.
- Las exposiciones crediticias de financiación especializadas sujetas al método de *Slotting Criteria* de IRB, el cual utiliza BBVA en el cálculo de APR, se asignan a un grado, cuya determinación tiene en cuenta los siguientes factores:
1. Solidez financiera, que incluye: condiciones de mercado, ratios financieros, análisis de estrés y estructura financiera.
 2. Entorno político y legal, que incluye: riesgos políticos, riesgo país, riesgos de fuerza mayor, apoyo gubernamental, estabilidad del entorno legal y regulatorio, apoyo local y fuerza legal de los contratos.
 3. Características operativas y de activos, que incluyen: riesgos de diseño y tecnología, riesgos de permisos y licencias, riesgos de construcción, garantías de finalización, calificaciones de contratistas y operadores, acuerdos de operación y mantenimiento y riesgos de suministro.
 4. Fortaleza del Patrocinador, que incluye: solidez financiera, experiencia y apoyo al proyecto.
 5. Estructura Legal y Financiera, que incluye: prendas y cesiones, convenios y restricciones, DSRA.

Una vez asignada a un grado, la exposición se pondera por riesgo de acuerdo con la ponderación de riesgo aplicable a ese grado y la banda de vencimiento restante.

de acuerdo a las ITS EBA CRR2 a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

A continuación, se muestra información sobre las exposiciones de financiación especializada por tipología

Tabla 34. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros. 31-12-2024)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	64	56	50 %	94	40	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.740	550	70 %	2.027	1.191	9
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	1.023	561	70 %	1.329	722	5
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	3.614	2.181	90 %	4.864	3.406	40
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	337	407	115 %	618	537	17
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	1.031	385	115 %	1.226	1.073	34
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	6	3	250 %	7	18	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	4	—		4	—	2
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	70	—		70	—	35
Total	Inferior a 2,5 años	1.428	1.024		2.045	1.298	25
Total	Igual o superior a 2,5 años	6.461	3.118		8.194	5.689	119

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	731	332	50 %	980	490	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	850	662	70 %	1.343	940	5
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	91	—	70 %	91	64	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	822	332		1.071	554	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	850	662		1.343	940	5

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	2	—	50 %	2	1	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	11	—	70 %	11	8	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	2	—		2	1	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	11	—		11	8	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Coommodities Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada (Millones de euros, 31-12-2023)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	178	13	50 %	184	77	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.813	424	70 %	2.035	1.304	8
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	304	201	70 %	415	256	2
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	2.276	2.038	90 %	3.433	2.923	28
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	2	246	115 %	179	206	5
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	268	97	115 %	313	359	9
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	134	6	250 %	137	344	11
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	24	—		24	—	12
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	96	—		96	—	48
Total	Inferior a 2,5 años	508	459		802	539	19
Total	Igual o superior a 2,5 años	4.586	2.566		6.014	4.930	103

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	97	12	50 %	102	51	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	615	15	70 %	628	440	3
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	86	—	90 %	86	77	1
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	97	12		102	51	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	701	15		714	517	3

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	27	—	50 %	27	14	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	12	—	70 %	12	8	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	27	—		27	14	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	12	—		12	8	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Coommodities Finance

Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Para la medición del riesgo de la cartera de Financiación Especializada, el Grupo utiliza el enfoque de *slotting criteria*, que clasifica las exposiciones en diferentes categorías regulatorias, en función de la evaluación del riesgo realizada por la entidad y del vencimiento residual. En cuanto al tipo de financiación especializada, los *project finance* actualmente representan el 82 % de los requerimientos de capital de la cartera, que tiene una exposición total de 12.666 millones de euros con un consumo de APR de 8.490 millones.

Durante el período, se observó un crecimiento de la actividad en operaciones de *project finance*.

4.2.5.6. Exposiciones de renta variable por método de cálculo

Artículo 438 e) CRR

A continuación, se muestran las exposiciones de renta variable por método simple, a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Tabla 35. EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros. 31-12-2024)

Categorías	Renta variable según el método simple					
	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdidas esperadas
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	673	149	190 %	822	1.562	7
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	308	—	290 %	308	895	2
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	—	—	370 %	—	—	—
Total	981	149		1.130	2.456	9

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (5) - IRB: Renta Variable bajo el método simple (Millones de euros. 31-12-2023)

Categorías	Renta variable según el método IRB					
	Importe en balance ⁽¹⁾	Importe fuera de balance ⁽²⁾	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición ⁽³⁾	APR	Pérdidas esperadas
Método simple - Exposiciones de renta variable privada	909	—	190 %	909	1.727	7
Método simple - Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	288	—	290 %	288	836	2
Método simple - Otras exposiciones de renta variable	191	—	370 %	191	706	5
Total	1.388	—		1.388	3.269	14

⁽¹⁾ Corresponde con la Exposición original.

⁽²⁾ Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

⁽³⁾ Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Durante 2024 no se han producido variaciones relevantes en la composición de las exposiciones de renta variable por método simple, a excepción de la reducción de aquellas exposiciones sujetas al RW del 370%, en contraposición a las exposiciones sujetas al enfoque *Fall-back*, como se puede ver en la tabla 16.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.3 se muestra información detallada sobre riesgo estructural de renta variable.

4.2.6. Información sobre el riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

4.2.6.1. Políticas de gestión del riesgo de contraparte

4.2.6.1.1. Metodología: asignación del capital interno y límites a exposiciones sujetas a riesgo de contraparte

Artículo 439 a) CRR
EU CCRA a)

El Grupo cuenta con un modelo económico para el cálculo del capital interno por exposición a riesgo de contraparte en las actividades de Tesorería. Dicho modelo está implantado en los sistemas de la unidad de Riesgos en áreas de Mercados y, es a través del cual como se estiman las exposiciones crediticias para cada una de las contrapartidas para las cuales la entidad opera.

La generación de exposiciones se realiza de modo consistente con las utilizadas para el seguimiento y control de los límites de riesgo de crédito. Se divide el horizonte en tramos temporales y, para cada uno de ellos, se simulan los factores de riesgo de mercado (como tipos de interés, tipos de cambio, etc.) subyacentes a los instrumentos y que determinan su valoración.

A partir de los 2000 diferentes escenarios generados por Montecarlo para los factores de riesgo se obtienen las exposiciones (sujetas a riesgo de contraparte) aplicando los mitigantes correspondientes a cada contrapartida (es decir, aplicando, si existen, colaterales y/o acuerdos de compensación o *netting*).

Las correlaciones, severidades, *ratings* internos y probabilidades de incumplimiento asociadas son consistentes con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

A partir del perfil de exposiciones, y teniendo en cuenta las fórmulas analíticas contempladas en Basilea, se

calcula el capital de cada contrapartida. Esta cifra se modifica por un factor de ajuste por el posible vencimiento posterior a un año de las operaciones de modo similar a la filosofía general de Basilea para el tratamiento del riesgo de crédito.

Los límites de contraparte se establecen dentro de los programas financieros autorizados para cada entidad dentro de la rúbrica de límites de tesorería. En él se indica tanto el límite como el plazo máximo de la operativa.

Los negocios que generan riesgo de contrapartida están sujetos a límites de riesgo que controlan tanto el riesgo bilateral como el riesgo con ECCs. A la hora de fijar esos límites por cada área de negocio y segmento, y con el fin de asegurar un correcto uso del mismo, se tienen en cuenta los consumos de capital correspondientes y los ingresos que esa operativa genera.

Además, existe un comité de riesgos que analiza individualmente las operaciones más significativas para evaluar, entre otros aspectos, la relación entre rentabilidad y riesgo.

El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (*mark to market*), más el riesgo potencial con metodología de Simulación Montecarlo, (nivel de confianza del 95% o superior en función de si existen acuerdos de mitigantes o riesgo de correlación adversa), y teniendo en cuenta la posible existencia de mitigantes (tales como *netting*, *break clauses*, colateral).

La gestión del consumo de líneas en el área de Mercados se efectúa a través de una plataforma corporativa que permite realizar el seguimiento *online* de los límites establecidos y disponibilidades para las diferentes contrapartidas y clientes. Este control es realizado por unidades independientes del área de negocio de forma que se garantiza una adecuada segregación de funciones.

4.2.6.1.2. Políticas para asegurar la eficacia de garantías reales y para establecer las correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo

Artículo 439 b) CRR
EU CCRA b)

El Grupo negocia con sus clientes acuerdos para la mitigación del riesgo de contrapartida dentro de los marcos normativos aplicables en cada uno de los países en los que opera. Estos acuerdos regulan el intercambio de garantías como mecanismo para la reducción de la exposición derivada de operaciones que generan riesgo de contrapartida.

Los activos incluidos en estos acuerdos comprenden efectivos, así como activos financieros de alta calidad crediticia. Además, los acuerdos con los clientes incluyen mecanismos que permiten la restitución inmediata de las

garantías en caso de deterioro de su calidad (por ejemplo, una disminución en su valor de mercado o evolución adversa del *rating* del activo).

La mitigación por compensación o *netting* de operaciones y por garantías sólo reduce los consumos de límites y de capital si se cuenta con una opinión positiva sobre su efectividad inmediata en caso de impago o insolvencia de la contrapartida.

Existe una herramienta interna para el almacenamiento y tratamiento de los contratos de colaterales firmados con las contrapartidas. Esta aplicación permite tener en cuenta la existencia del colateral tanto a nivel de transacción - útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales - como a nivel de contrapartida. Adicionalmente, dicha herramienta alimenta a los aplicativos que realizan la estimación de riesgo de contraparte cediendo todos los parámetros necesarios para tener en cuenta el impacto mitigador en la cartera debido a los acuerdos firmados.

El Grupo, a fin de garantizar la eficacia de los contratos de colateral, realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez obtenido el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral (*margin call*) o se atiende la demanda recibida con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria.

Si del proceso de reconciliación entre las contrapartes surgen variaciones relevantes, después de realizar una conciliación en términos económicos, éstas son comunicadas por parte de la unidad de Colateral a Riesgos para su análisis y seguimiento. Dentro del proceso de control, la unidad de Colateral emite con carácter diario un informe sobre garantías en el que aparece el detalle por contraparte de la exposición y colateral depositado haciendo especial referencia a aquellos déficits de garantías que se encuentren o superen los niveles de alerta definidos.

Los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance consolidado, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Adicionalmente, el Grupo tiene activos y pasivos no compensados en el balance para los que existen acuerdos marco de compensación "*Master netting arrangement*", pero para los que no existe ni la intención ni el derecho de liquidar por los netos. Los tipos de eventos más comunes que desencadenan la compensación de obligaciones recíprocas son la quiebra de la entidad, la aceleración del endeudamiento, la falta de pago, la reestructuración o la disolución de la entidad.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco siendo los más generalizados los desarrollados por la *International Swaps and Derivatives Association* (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF). La práctica totalidad de las operaciones de derivados en cartera han sido celebrados bajo estos contratos marco, incluyendo en ellos las cláusulas de neteo referidas en el punto anterior como "*Master Netting Agreement*", reduciendo considerablemente la exposición crediticia en estos instrumentos. Adicionalmente, en los contratos firmados con las contrapartidas financieras, se incluyen los anexos de acuerdos de colateral denominados *Credit Support Annex* (CSA), minimizando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

Asimismo, el Grupo posee un alto volumen de adquisiciones y cesiones temporales de activos transaccionados a través de cámaras de compensación que articulan mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida, así como a través de la firma de diversos contratos marco en la operativa bilateral, siendo el más utilizado el contrato GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), que publica el *International Capital Market Association* (ICMA), al que suelen incorporarse las cláusulas relativas al intercambio de colateral dentro del propio cuerpo del contrato marco.

4.2.6.1.3. Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por correlaciones

Artículo 439 c) CRR
EU CCRA c)

En los contratos de derivados podrían producirse potenciales efectos de correlación adversos entre la exposición con la contraparte y la calidad crediticia de la misma (*wrong-way-exposures*).

El Grupo tiene políticas específicas de tratamiento de ese tipo de exposiciones que establecen:

- Cómo identificar operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa.
- Un procedimiento de admisión específico operación a operación.
- Mediciones adecuadas al perfil de riesgo con correlación adversa identificadas y sancionadas en los ámbitos de decisión correspondientes.
- Control y seguimiento de la operativa.

4.2.6.1.4. Impacto de las garantías reales ante una reducción en su calidad crediticia

Artículo 439 d) CRR
EU CCRA e)

En la operativa de derivados, el Grupo tiene como política general no firmar contratos de colateral que supongan un aumento en la cantidad a depositar en caso de una reducción en la calificación (*downgrade*) del Grupo.

El criterio general seguido hasta la fecha con las contrapartidas bancarias es el de establecer un umbral cero dentro de los contratos de colaterales, independiente del *rating* mutuo; se aportará como colateral cualquier diferencia que surja por el valor de mercado (*mark to market*).

Desde 2018, además, con la entrada en vigor de las obligaciones regulatorias de intercambio de márgenes para derivados no compensados en cámaras, todos los anexos de colaterales que se firman con instituciones financieras, están adecuados a las características requeridas por la regulación entre las que se encuentra establecer un umbral cero. Durante 2019, adicionalmente, se añadió la obligación de intercambiar márgenes iniciales con las principales contrapartidas financieras para sobrecolateralizar las exposiciones.

4.2.6.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El valor de exposición de los instrumentos derivados se determinará a partir de uno de los métodos establecidos en las secciones 3 a 6 del capítulo 6 de la CRR: método estándar para el riesgo de crédito de contraparte,

método estándar simplificado para el riesgo de crédito de contraparte, método de riesgo original o método de los modelos internos.

El valor de exposición de las operaciones de recompra se determinará con arreglo a los métodos dispuestos en el párrafo anterior o haciendo uso de los previsto en el capítulo 4 de la CRR.

En este aspecto, el Grupo BBVA calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), de aplicación a partir de junio de 2021.

El marco SA-CCR calcula la citada exposición para cada uno de los distintos conjuntos de operaciones compensables que tenga la entidad. El método SA-CCR define el valor de la exposición como el producto de un recargo (α) aplicado a la suma del coste de reposición (RC) y de la exposición futura potencial (PFE). Donde α es igual a 1,4.

$$\text{Valor de la exposición} = \alpha * (\text{RC} + \text{PFE})$$

El Grupo BBVA calcula el valor de exposición de las operaciones de recompra con arreglo a las disposiciones del capítulo 4 sobre reducción del riesgo de crédito y conforme al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera.

Se desglosa a continuación las exposiciones al riesgo de contraparte (incluyendo exposiciones a través de cámaras y financiación especializada) importe en términos de exposición original, EAD y APR:

Tabla 36. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR (Millones de euros. 31-12-2024)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR	EO	APR	APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	18.777	1.645	147	264	410	92	19.041	2.055	240
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	4	4	1	4	4	1
Entidades del Sector Público	501	17	—	144	125	15	646	142	15
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	5	5	—	5	5	—
Organismos internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	9.441	1.205	84	2.336	2.336	585	11.776	3.541	669
Empresas	6.591	545	448	2.273	2.273	1.598	8.864	2.818	2.046
Exposiciones minoristas	10	1	—	8	8	6	18	9	6
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	6	6	9	6	6	9
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	8	—	—	—	—	—	8	—	—
Otras partidas	—	—	—	128	128	128	128	128	128
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	35.328	3.413	680	5.168	5.294	2.433	40.495	8.707	3.113
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.665	1.665	17	2	2	4	1.667	1.667	21
Entidades	98.092	98.092	1.829	7.900	7.773	1.509	105.992	105.866	3.338
Empresas	357	357	19	7.634	7.634	3.317	7.991	7.991	3.336
De las que: PYME	148	148	3	129	129	185	276	276	188
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	383	383	265	383	383	265
De las que: empresas otros	209	209	17	7.122	7.122	2.867	7.331	7.331	2.884
Exposiciones minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: No PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	100.113	100.113	1.865	15.537	15.411	4.830	115.651	115.524	6.695
Total Riesgo de Contraparte	135.441	103.526	2.545	20.705	20.705	7.263	156.146	124.231	9.808

Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR (Millones de euros, 31-12-2023)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	18.170	2.010	81	316	477	123	18.486	2.487	204
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	88	7	4	88	7	4
Entidades del Sector Público	1.443	36	18	89	57	55	1.532	94	73
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	3	3	—	3	3	—
Organismos internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	17.650	373	79	1.270	1.270	489	18.919	1.643	568
Empresas	7.359	551	548	2.935	2.935	1.673	10.295	3.486	2.221
Exposiciones minoristas	12	1	—	21	21	13	33	21	14
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	7	7	10	7	7	10
Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	2	2	2	2	2	2
Total Riesgo de Contraparte Método Estándar	44.634	2.971	727	4.730	4.778	2.368	49.364	7.749	3.095
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.483	1.483	2	8	8	1	1.492	1.492	2
Entidades	150.405	150.405	1.305	7.992	7.944	1.515	158.397	158.349	2.821
Empresas	29	29	—	6.634	6.634	2.869	6.663	6.663	2.869
De las que: PYME	—	—	—	103	103	132	103	103	132
De las que: empresas financiación especializada	—	—	—	316	316	250	316	316	250
De las que: empresas otros	29	29	—	6.215	6.215	2.487	6.244	6.244	2.487
Exposiciones minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
De las cuales: Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Renovables Elegibles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: Otras Exposiciones Minoristas	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: PYME	—	—	—	1	1	—	1	1	—
Otras Exposiciones Minoristas: No PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Riesgo de Contraparte Método Avanzado	151.917	151.917	1.307	14.635	14.586	4.385	166.552	166.504	5.692
Total Riesgo de Contraparte	196.551	154.888	2.034	19.365	19.365	6.753	215.916	174.253	8.787

En diciembre de 2024, las posiciones sujetas a riesgo de crédito de contraparte bajo método IRB han disminuido en comparación con 2023, impulsado por menores exposiciones en operaciones de financiación de valores frente a entidades financieras, tal y como se indica más adelante en la tabla 38. El valor de la exposición así como los APRs aumentaron en el resto de categorías, lo que refleja un incremento en la exposición al riesgo en diferentes segmentos.

Las posiciones sujetas a riesgo de crédito de contraparte bajo método estándar muestran un aumento en la exposición total y en los activos ponderados por riesgo, reflejando una mayor participación en operaciones frente a entidades.

Sobre los importes presentados en el cuadro anterior, se muestran a continuación los referentes al riesgo de contraparte de la cartera de negociación en términos de requerimientos de capital:

Tabla 37. Importes Riesgo de contraparte de la Cartera de Negociación (Millones de euros)

Riesgo de Contraparte Cartera de Negociación	Requerimientos de capital			
	2024		2023	
	Método SA-CCR	Modelos internos (IMM)	Método SA-CCR	Modelos internos (IMM)
Método Estándar	208		198	
Método Avanzado	521		445	
Total	729		642	

Actualmente, el Grupo dispone de un importe totalmente residual de requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación de la cartera de negociación.

4.2.6.2.1. Exposición al riesgo de contraparte por método
Artículo 439 f), g), k) CRR

A continuación, se presenta una panorámica completa de los métodos empleados para calcular los requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método (excluidos requerimientos por CVA y exposiciones compensadas a través de una ECC, que se presentan en las tablas CCR2 y CCR8, respectivamente).

Tabla 38. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

31-12-2024								
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APR
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	4.479	8.962		1,4	19.683	19.683	19.069	7.045
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: derivados			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					129.382	102.785	102.536	2.525
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					149.065	122.468	121.605	9.571

EU CCR1- Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método (Millones de euros)

31-12-2023								
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APR
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	4.772	7.188		1,4	18.172	18.172	16.791	6.333
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: derivados			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					122.144	96.889	96.732	1.870
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					140.317	115.062	113.523	8.204

Durante el año 2024 la exposición al riesgo de crédito de contraparte, excluidas las exposiciones frente a entidades de contrapartida central, se incrementa bajo el método SA-CCR por un aumento en el volumen de las operaciones con derivados. El incremento de la exposición al enfoque integral refleja el aumento de las

transacciones con operaciones de financiación de valores. Los requerimientos de capital incrementan en línea con la evolución del activo y se mantiene el respaldo a través de colaterales adecuados.

4.2.6.2.2. Riesgo de crédito de contraparte
por método estándar
Artículos 439 I), 444 e) CRR

En la siguiente tabla se presenta un desglose de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (tras técnicas de mitigación y CCF) calculadas según el método estándar, por categoría de exposición y ponderación por riesgo (excluye exposiciones a través de cámaras):

Tabla 39. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2024)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.527	—	—	—	85	442	—	—	1	—	—	2.055
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	4
Entidades del Sector Público	89	—	—	—	48	—	—	—	5	—	—	142
Bancos Multilaterales de Desarrollo	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	1.377	111	—	1.369	638	—	—	44	—	—	3.541
Empresas	—	—	—	—	672	488	—	—	1.629	30	—	2.818
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	9	—	—	—	9
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	128	6	—	134
Total	1.620	1.377	111	—	2.177	1.568	—	9	1.808	35	—	8.707

EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo (Millones de euros. 31-12-2023)

Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											Total
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras	
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.110	—	—	—	2	344	—	—	31	—	—	2.487
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	7
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	41	—	—	53	—	—	94
Bancos Multilaterales de Desarrollo	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	98	34	—	972	337	—	—	202	—	—	1.643
Empresas	—	—	—	—	1.320	469	—	—	1.633	64	—	3.486
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	21	—	—	—	21
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	2	7	—	8
Total	2.113	98	34	—	2.294	1.198	—	21	1.921	71	—	7.749

Para obtener información acerca de la actividad de crédito de contraparte bajo método estándar de riesgo de crédito, véase Tabla 36.

4.2.6.2.3. Riesgo de crédito de contraparte
bajo método IRB
Artículos 439 I), 452 g) CRR

En la siguiente tabla, se presentan los parámetros relevantes utilizados para calcular los requerimientos de capital para el riesgo de crédito de contraparte en modelos IRB a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Tabla 40. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2024)							
Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método AIRB	114.522	0,18 %	2.918	11,24 %		6.365	6 %
Administraciones Centrales o Bancos							
Centrales	1.667	0,13 %	6	1,72 %	—	21	1 %
0,00 a <0,15	1.000	0,01 %	2	0,33 %	—	—	—
0,15 a <0,25	77	0,20 %	1	—	—	—	—
0,25 a <0,50	588	0,31 %	2	4,18	—	17	3 %
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	2	5,05 %	1	40,00 %	1	4	166 %
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	105.247	0,12 %	928	9,01 %	—	3.273	3 %
0,00 a <0,15	84.227	0,06 %	692	10,05 %	—	2.265	3 %
0,15 a <0,25	11.119	0,20 %	112	5,09 %	—	493	4 %
0,25 a <0,50	4.704	0,34 %	52	4,30 %	—	180	4 %
0,50 a <0,75	4.257	0,56 %	37	3,58 %	—	191	4 %
0,75 a <2,50	935	1,03 %	30	10,39 %	—	140	15 %
2,50 a <10,00	1	5,03 %	2	22,93 %	5	1	93 %
10,00 a <100,00	1	23,23 %	2	40,13 %	1	4	286 %
100,00 (Default)	2	100,00 %	1	1,83 %	—	—	1 %
Empresas PYMES	276	22,99 %	716	22,88 %	1	188	68 %
0,00 a <0,15	3	0,12 %	48	41,04 %	2	1	23 %
0,15 a <0,25	3	0,20 %	29	40,91 %	1	1	26 %
0,25 a <0,50	5	0,39 %	146	49,54 %	2	3	71 %
0,50 a <0,75	15	0,57 %	112	50,47 %	3	17	111 %
0,75 a <2,50	70	1,25 %	205	50,50 %	2	89	127 %
2,50 a <10,00	17	3,81 %	136	47,36 %	3	31	177 %
10,00 a <100,00	163	37,98 %	27	4,35 %	—	46	28 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	13	23,22 %	1	—	20 %
Empresas No PYMES	7.331	0,23 %	1.140	45,00 %	2	2.884	39 %
0,00 a <0,15	3.371	0,11 %	162	44,40 %	2	930	28 %
0,15 a <0,25	3.061	0,19 %	379	45,60 %	2	1.194	39 %
0,25 a <0,50	453	0,37 %	212	44,78 %	2	284	63 %
0,50 a <0,75	191	0,60 %	125	46,42 %	3	166	87 %
0,75 a <2,50	239	1,18 %	166	45,29 %	4	276	116 %
2,50 a <10,00	12	5,11 %	78	46,13 %	2	23	189 %
10,00 a <100,00	4	32,56 %	15	40,52 %	3	11	290 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	3	43,23 %	—	—	13 %
Otras exposiciones minoristas - PYMES	1	1,02 %	126	40,72 %	—	—	34 %
0,00 a <0,15	—	0,10 %	41	40,00 %	—	—	10 %
0,15 a <0,25	—	0,20 %	8	40,00 %	—	—	11 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	16	40,00 %	—	—	23 %
0,50 a <0,75	—	0,51 %	20	40,00 %	—	—	31 %
0,75 a <2,50	—	1,37 %	25	40,00 %	—	—	52 %
2,50 a <10,00	—	3,28 %	16	43,64 %	—	—	64 %
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Otras exposiciones minoristas - No PYMES		—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	114.522	0,18 %	2.918	11,24 %		6.365	6 %

⁽¹⁾ Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

⁽²⁾ Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

⁽³⁾ Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁴⁾ Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

⁽⁵⁾ Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

⁽⁶⁾ Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (Millones de euros. 31-12-2023)

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método AIRB	106.928	0,13 %	2.873	8,96 %		5.180	5 %
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.492	0,07 %	4	0,98 %	—	2	—
0,00 a <0,15	1.396	0,05 %	3	1,04 %	—	2	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	95	—	1	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	99.089	0,12 %	852	6,73 %	—	2.559	3 %
0,00 a <0,15	76.159	0,06 %	562	7,49 %	—	1.659	2 %
0,15 a <0,25	13.175	0,21 %	102	4,00 %	—	387	3 %
0,25 a <0,50	7.060	0,34 %	43	2,33 %	—	170	2 %
0,50 a <0,75	1.834	0,56 %	33	13,21 %	—	285	16 %
0,75 a <2,50	803	0,98 %	105	3,42 %	—	57	7 %
2,50 a <10,00	55	2,81 %	4	0,77 %	—	1	2 %
10,00 a <100,00	—	41,58 %	2	43,31 %	3	—	266 %
100,00 (Default)	2	100,00 %	1	45,00 %	—	—	14 %
Empresas PYMES	103	3,35 %	788	46,32 %	3	132	128 %
0,00 a <0,15	5	0,11 %	59	40,49 %	2	1	21 %
0,15 a <0,25	1	0,20 %	49	44,63 %	1	—	39 %
0,25 a <0,50	3	0,37 %	155	47,61 %	1	2	57 %
0,50 a <0,75	10	0,54 %	117	46,72 %	2	8	80 %
0,75 a <2,50	55	1,18 %	203	46,23 %	3	69	126 %
2,50 a <10,00	24	3,39 %	151	47,10 %	2	37	155 %
10,00 a <100,00	4	32,27 %	37	51,02 %	3	15	347 %
100,00 (Default)	1	100,00 %	17	25,52 %	1	—	20 %
Empresas No Pymes	6.244	0,22 %	1.101	45,53 %	2	2.487	40 %
0,00 a <0,15	2.439	0,11 %	147	44,46 %	2	748	31 %
0,15 a <0,25	3.078	0,19 %	388	45,98 %	2	1.155	38 %
0,25 a <0,50	470	0,37 %	225	47,44 %	2	310	66 %
0,50 a <0,75	112	0,60 %	98	49,03 %	2	89	79 %
0,75 a <2,50	130	1,31 %	138	45,09 %	4	157	121 %
2,50 a <10,00	11	4,28 %	77	48,56 %	2	21	184 %
10,00 a <100,00	3	19,21 %	20	43,07 %	1	7	247 %
100,00 (Default)	—	100,00 %	8	28,62 %	—	—	17 %

Escala de PD ⁽¹⁾⁽⁵⁾	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media ⁽²⁾	Número de deudores	LGD media ⁽³⁾	Vencimiento medio (años) ⁽⁴⁾	APR	Densidad de los APR
Otras exposiciones minoristas - PYMES	1	1,41 %	125	40,19 %	—	—	34 %
0,00 a <0,15	—	0,11 %	20	40,00 %	—	—	9 %
0,15 a <0,25	—	0,20 %	7	40,00 %	—	—	16 %
0,25 a <0,50	—	0,31 %	14	40,02 %	—	—	22 %
0,50 a <0,75	—	0,51 %	28	40,00 %	—	—	30 %
0,75 a <2,50	—	1,00 %	28	40,00 %	—	—	43 %
2,50 a <10,00	—	5,99 %	26	41,10 %	—	—	65 %
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	2	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas - No PYMES	—	0,51 %	1	40,00 %	—	—	—
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	0,51 %	1	40,00 %	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—	—
Total Método AIRB	106.928	0,13 %	2.873	8,96 %		5.180	5 %

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR2.

(2) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(3) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(5) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR2, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

A 31 de diciembre de 2024 se excluyen de esta tabla las exposiciones con cámaras de contrapartida central que se encuentran recogidas en la tabla EU CCR8. Para más información sobre la operativa de contraparte bajo modelos internos de riesgo de crédito, véase Tabla 36.

4.2.6.2.4. Composición del colateral para exposiciones al riesgo de contraparte
Artículo 439 e) CRR

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por el Grupo para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores a 31 de diciembre de 2024 (incluye las exposiciones con cámaras de contrapartida central):

Tabla 41. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte⁽¹⁾ (Millones de euros, 31-12-2024)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas ⁽¹⁾		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾
Efectivo – moneda local	—	2.660	—	4.141	—	37.561	—	29.368
Efectivo – otras monedas	14	1.635	114	1.840	—	30.995	—	16.331
Deuda soberana nacional	51	2.538	1.386	89	—	5.522	672	10.934
Otra deuda soberana	530	2.943	529	289	—	40.101	65	41.109
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos corporativos	370	60	266	34	—	18.500	—	38.409
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	986
Total	965	9.836	2.295	6.393	—	132.678	737	137.138

(1) Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

(2) Se refiere a colateral blindado.

(3) Se refiere a colateral no blindado.

EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte⁽¹⁾ (Millones de euros. 31-12-2023)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas ⁽¹⁾		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾	Segregadas ⁽²⁾	No segregadas ⁽³⁾
Efectivo – moneda local	—	2.640	—	4.138	265	61.220	—	49.951
Efectivo – otras monedas	—	1.416	163	2.283	12	43.754	—	29.730
Deuda soberana nacional	54	2.020	929	210	—	7.852	—	12.415
Otra deuda soberana	568	458	245	17	12	56.437	—	53.151
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos corporativos	59	198	51	48	—	13.647	—	32.018
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	1.692
Total	680	6.732	1.388	6.697	290	182.909	—	178.957

⁽¹⁾ Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

⁽²⁾ Se refiere a colateral blindado.

⁽³⁾ Se refiere a colateral no blindado.

A 31 de diciembre de 2024, la composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte utilizadas en operaciones de derivados evoluciona sin cambios significativos y se mantiene en niveles similares a los registrados a 31 de diciembre de 2023. Por el contrario, se ha producido una reducción aparente de garantías reales utilizadas en las operaciones de financiación de valores, como consecuencia de la compensación en balance de activos y pasivos relacionados.

4.2.6.2.5. Operaciones con derivados de crédito

Artículo 439 j) CRR

A continuación se indican los importes relativos a las operaciones con derivados de crédito, desglosados entre derivados comprados o vendidos:

Tabla 42. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito (Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Coberturas de derivados de crédito		Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales				
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	5.672	4.383	5.073	5.488
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	14.931	15.860	9.171	10.113
Swaps de tasa de rendimiento total	—	1.952	—	1.475
Opciones de crédito	—	—	—	—
Otros derivados del crédito	—	—	159	—
Total de nocionales	20.603	22.196	14.403	17.076
Valores razonables				
Valor razonable positivo (activo)	174	212	166	377
Valor razonable negativo (pasivo)	(337)	(33)	(418)	(124)

La principal variación durante el año 2024 se ha producido debido a nuevas transacciones en los CDS indexados.

Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo no disponía de derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación como cobertura.

4.2.6.3. Requerimientos por recargo de CVA

Artículo 439 h) CRR

El recargo por CVA en Capital hace referencia al recargo adicional en capital por la pérdida inesperada del ajuste CVA, existiendo dos métodos:

- Método Estándar (Art 384 CRR): aplicación de una fórmula regulatoria estándar. La fórmula aplicada representa una aproximación analítica al cálculo de

VaR por CVA, asumiendo que los *spreads* de las contrapartidas dependen de un único factor de riesgo sistemático y de su propio factor idiosincrático, ambas variables distribuidas por normales independientes entre sí, asumiendo un nivel de confianza del 99%.

- Método Avanzado (Art 383 CRR): basado en la metodología VaR de riesgos de mercado, requiere que se realice el cálculo del "CVA VaR" asumiendo el mismo nivel de confianza (99%) y horizonte temporal (10 días), así como un escenario estresado. A 31 de diciembre de 2024, así como a 31 de diciembre de 2023, el Grupo no presenta recargo por CVA calculado bajo método avanzado.

Procedimientos para calcular la valoración de ajustes y reservas

El valor razonable de los pasivos debe reflejar el riesgo de incumplimiento de la entidad que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo realiza ajustes por valoración por riesgo de crédito en las estimaciones del valor razonable de sus activos y pasivos.

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (*exposure at default*), la probabilidad de incumplimiento (*probability of default*) y la severidad (*loss given default*), -que está basada en los niveles de recuperaciones (*recoveries*)- para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, depósitos y operaciones con pacto de recompra a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato marco) con la que BBVA tenga exposición.

Los ajustes por valoración de crédito (*credit valuation adjustment*, en adelante, "CVA" por sus siglas en inglés) y los ajustes por valoración de débito (*debit valuation adjustment*, en adelante, "DVA") se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente. El Grupo incorpora, en todas las exposiciones clasificadas en alguna de las categorías valoradas a valor razonable, su valoración tanto el riesgo de crédito de la contrapartida o el riesgo de crédito propio. En la cartera de negociación, y para el caso concreto de los derivados, el riesgo de crédito se reconoce mediante dichos ajustes.

Como norma general, el cálculo de CVA es la suma producto de la exposición esperada positiva en fecha t , la probabilidad de incumplimiento entre $t-1$ y t , y la severidad. Análogamente, el DVA se calcula como la suma producto de la exposición esperada negativa en fecha t , las probabilidades de incumplimiento de BBVA entre $t-1$ y t , y la severidad de BBVA. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

El cálculo de la exposición esperada positiva y negativa se realiza a través de una simulación de Montecarlo de las variables de mercado que afectan a todas operaciones agrupadas bajo el mismo contrato marco (*legal netting*).

Los datos necesarios para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento y la severidad de una contrapartida, provienen de los mercados de crédito. Si existe *credit default swap* para una contrapartida y es líquido, se utiliza este. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, BBVA ha implementado un proceso de asignación de curva de crédito sectorial, basado en el sector, rating y ubicación geográfica de la contrapartida y así calcular tanto las probabilidades de incumplimiento como su severidad, calibradas directamente a mercado.

Sobre los instrumentos contabilizados aplicando la opción de valor razonable (*Fair Value Option*) recogida en NIIF 9, se aplica un ajuste adicional por riesgo de crédito propio (*Own Credit Adjustment*, en adelante, "OCA" por sus siglas en inglés).

A continuación, se indican los importes en millones de euros relativos a los ajustes de valoración del crédito a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Tabla 43. EU CCR2- Riesgo de crédito. Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) (Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	Valor de la exposición	APR	Valor de la exposición	APR
Total de carteras sujetas al método avanzado	—	—	—	—
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)		—		—
(ii) Componente SVaR (incluido multiplicador x3)		—		—
Carteras sujetas al método estándar	7.057	1.307	6.225	1.429
Carteras sujetas al enfoque alternativo (basado en el método de la exposición original)	—	—	—	—
Total sujeto al requerimiento de capital por CVA	7.057	1.307	6.225	1.429

A 31 de diciembre de 2024, BBVA calcula los requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA) según el método estándar descrito en la Parte Tercera, Título VI de la CRR conforme del Reglamento (UE) 2019/876, por el que se modifica la CRR.

El valor de la exposición utilizada para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA se calcula con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte.

Se presentan a continuación las variaciones en términos de APR acontecidas durante 2024:

Tabla 44. Variaciones en términos de APR por CVA (Millones de euros)

CVA	
APR a 31 de Diciembre de 2023	1.429
Tamaño del activo	(72)
Diferencias de conversión	(50)
Resto	—
APR a 31 de Diciembre de 2024	1.307

A 31 de diciembre de 2024, los activos ponderados por riesgo por CVA disminuyen 72 millones de euros, en términos constantes, evolucionando con el valor de la cartera de derivados.

4.2.6.4. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

Artículo 439 i) CRR

La siguiente tabla presenta una panorámica completa de las exposiciones a entidades de contrapartida central por tipo de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes o aportaciones al fondo de garantía) y sus correspondientes requerimientos de capital:

Tabla 45. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	EAD después de CRM	APR	EAD después de CRM	APR
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		150		285
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	1.489	32	58.538	174
(i) Derivados OTC	417	11	332	9
(ii) Derivados negociados en bolsa	81	2	49	1
(iii) Operaciones de financiación de valores	991	20	58.157	164
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	1.702		1.626	
Margen inicial no segregado	116	9	563	41
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	421	108	208	70
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	699	—	398	—
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		257		441
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	1.138	206	2.692	410
(i) Derivados OTC	19	2	27	2
(ii) Derivados negociados en bolsa	1.119	204	2.665	407
(iii) Operaciones de financiación de valores	—	—	—	—
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	—		—	
Margen inicial no segregado	187	50	20	29
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	—	1	2	2
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	—	—	—	—

A 31 de diciembre de 2024, las exposiciones frente a entidades de contrapartida central muestran una reducción aparente del valor de la exposición crediticia con respecto a diciembre de 2023. Debido a la compensación en balance de activos y pasivos relacionados, las posiciones compensadas se presentan netas. El impacto en APR de las variaciones a lo largo del período es muy reducido.

4.2.7. Información sobre titulizaciones

4.2.7.1. Características generales de las titulizaciones

4.2.7.1.1. Objetivos de la titulación

Artículo 449 a), b) CRR
EU SECA a), b)

La actual política de titulación del Grupo contempla un programa de emisión recurrente con una intencionada diversificación de activos titulizados, adecuando el volumen del mismo a las necesidades de recursos del Grupo y a las condiciones de mercado.

Este programa se complementa con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

La definición de la estrategia y la materialización de las operaciones, al igual que en el resto de financiación mayorista y gestión del capital, es supervisado, a nivel del Comité de Activos y Pasivos, obteniendo las autorizaciones internas pertinentes directamente del Consejo de Administración o, en su lugar, de la Comisión Delegada Permanente.

El objetivo principal de la titulación es servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, principalmente como fuente de liquidez a un coste eficiente, obteniendo activos líquidos a través de colateral elegible, complementario al resto de instrumentos de financiación. Adicionalmente, existen otros objetivos más secundarios asociados al uso de instrumentos de titulación como son la liberación de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo, así como la liberación de potenciales excesos sobre la pérdida esperada, siempre que el volumen del tramo de primera pérdida y la consecución de la transferencia de riesgo lo permitan.

Conforme al marco de titulaciones STS (*Simple, Transparent and Standardised*), el Grupo no realiza ninguna distinción en la selección de carteras con el objetivo de ser tituladas por el hecho de ser o no ser calificadas como STS.

Principales riesgos expuestos en las operaciones de titulación.

1. Riesgo de impago

Consiste en que el deudor no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas (por ejemplo, potencial impago de las cuotas).

En el caso particular de las titulaciones, las entidades proporcionan información a los inversores sobre la situación de la cartera de préstamos titulizados. A este respecto, conviene destacar que las operaciones cedidas

al Fondo de Titulación no tienen impagos, o como máximo, en caso de haber alguna, no superarían en ningún caso 30 días de incumplimiento, lo que demuestra una elevada calidad en las operaciones que se titulan. Las agencias de calificación tienen este elemento muy en cuenta en su análisis de riesgo de crédito de las operaciones.

BBVA realiza el seguimiento de la evolución de estos indicadores con el objetivo de establecer planes de acción concretos en los distintos productos, con la finalidad de corregir aquellas desviaciones que estén provocando un deterioro de la calidad crediticia.

Para realizar el seguimiento de estos indicadores se dispone de información mensual de todos ellos, siendo diaria en algunos casos, como los flujos de entradas, recuperaciones, inversión irregular e índice de mora. La información se obtiene a través de distintas aplicaciones e informes elaborados en el área de Riesgos.

La política recuperatoria de BBVA para los créditos impagados consiste en la definición de una sistemática de trabajo que permita una rápida y eficiente corrección de la situación irregular. Se basa en una gestión muy personalizada donde la figura del Gestor de Recuperaciones es clave, y donde la relación de este con el deudor es permanente.

La garantía principal siempre es hipotecaria sobre el propio bien objeto de la adquisición y financiación o sobre la vivienda habitual. Adicionalmente suelen ser frecuentes las garantías personales de los propios titulares del préstamo o de los garantes, que refuerzan el repago de la deuda y la calidad del riesgo. Asimismo, también se subrogan a favor del Banco los derechos de cobro frente a las compañías de seguros, en caso de que se produzca en el inmueble hipotecado daños por incendios u otras causas, debidamente tipificadas.

2. Riesgo de amortización anticipada

Es aquel que se deriva del potencial prepago por parte del deudor de las cuotas correspondiente a los préstamos titulizados, ya sea total o parcialmente, pudiendo llegar a implicar que el vencimiento de los bonos de titulación calculado en el momento de la emisión fuera más corto que el vencimiento de los préstamos cedidos al Fondo.

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pero a pesar de su importancia, no es el único factor determinante, y habría que sumarle otros elementos de índole personal como herencias, divorcios, cambio de residencia, etc.

En el caso concreto de las titulaciones del Grupo, este riesgo es muy limitado, ya que la fecha de vencimiento de la emisión de Bonos de titulación se fija en función del vencimiento del último préstamo de la cartera titulada.

3. Riesgo de liquidez

En ocasiones se apunta que un riesgo derivado de los procesos de titulización podría ser la posible escasa liquidez de los mercados en los que se negocian los Bonos.

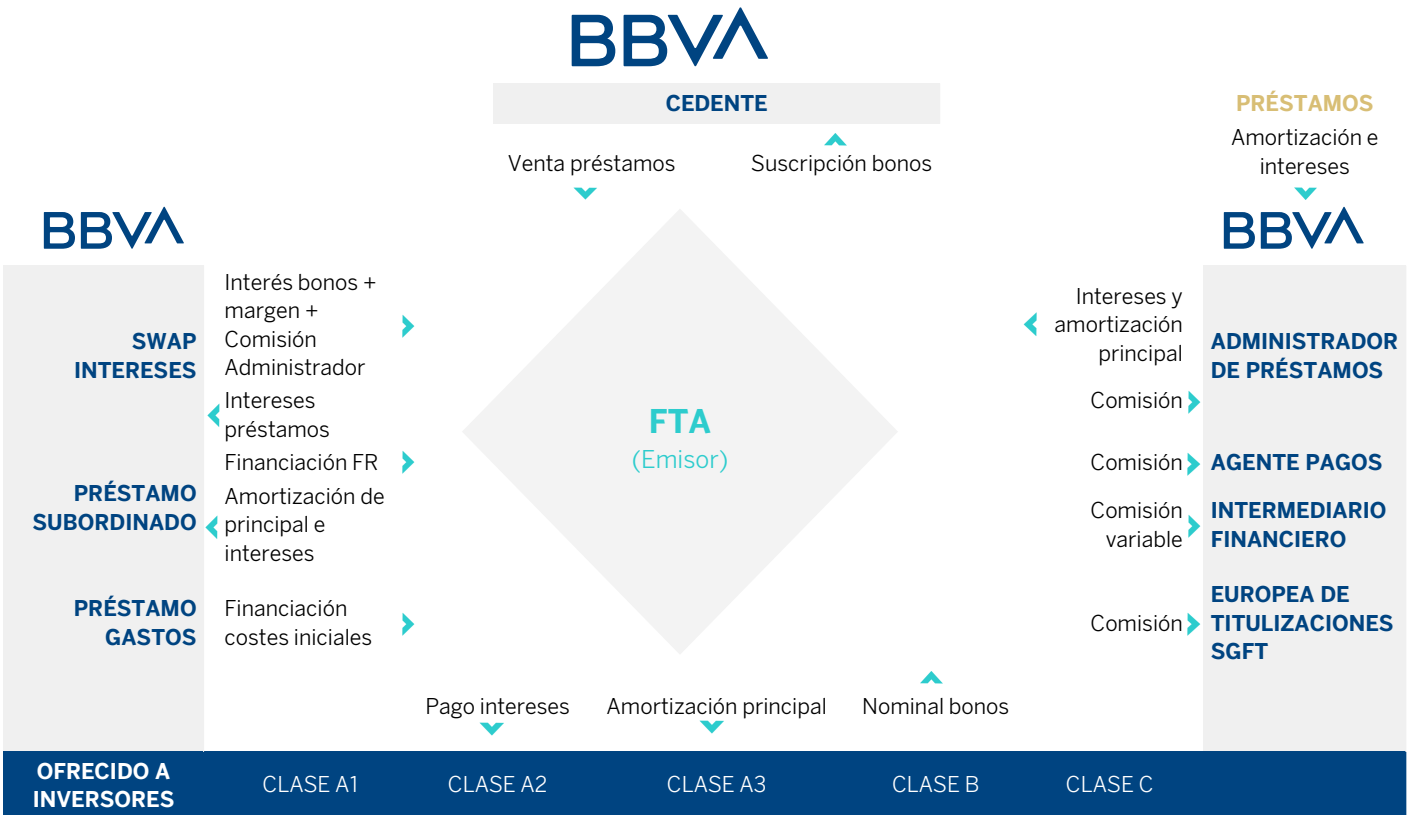
Si bien es cierto que puede no existir un compromiso por parte de alguna entidad de contratar en mercado secundario alguno de los Bonos emitidos por el Fondo de Titulización, dando así liquidez a estos, el proceso de titulización, precisamente, consiste en convertir activos ilíquidos que forman parte del balance del Banco en activos líquidos, que son los Bonos de titulización, dando así la posibilidad de que estos sean negociables y transferibles en un mercado regulado, circunstancia que no tendría lugar de no ser sometidos al proceso de titulización.

Por otro lado, entendiendo el riesgo de liquidez como el posible desfase temporal existente entre los vencimientos de los cobros generados por los préstamos y los de los pagos que originan los Bonos, BBVA no ha realizado hasta la fecha emisiones de titulización en las que exista esta divergencia entre cobros y pagos. Las entidades que tienen programas de emisión de pagarés, en los que típicamente existe este riesgo, se mitiga con el uso de líneas de liquidez que se incluyen en la estructura del Fondo.

4.2.7.1.2. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación

Artículo 449 a) CRR
EU SECA a)

El grado de implicación del Grupo en sus fondos de titulización no se restringe habitualmente a una mera labor de cedente y administradora de la cartera titulizada.



Como se deduce del gráfico anterior, el Grupo ha asumido habitualmente roles adicionales tales como:

- Agente de Pagos.
- Proveedor de la cuenta de tesorería.
- Proveedor del préstamo subordinado y del préstamo para gastos iniciales, siendo el primero el que financia el tramo de primera pérdida y el segundo el que financia los gastos fijos del fondo.
- Administrador de la cartera titulizada.

El Grupo no ha asumido el papel de sponsor de titulizaciones originadas por terceras entidades.

El Grupo habitualmente mantiene en su balance los tramos de primera pérdida de todas las titulizaciones realizadas.

Cabe destacar que el Grupo ha mantenido una línea consistente en la generación de operaciones de titulización desde el deterioro de los mercados de crédito acaecido a partir de julio de 2007.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado hasta la fecha varias Titulizaciones Sintéticas, introduciendo esta operativa como una fuente adicional de liberación de capital regulatorio.

4.2.7.1.3. Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en actividades de titulización

Artículo 449 c) CRR
EU SECA c)

Cuando las posiciones de titulizaciones cumplen con los criterios de transferencia significativa y efectiva de riesgo definidas por los artículos 244 y 245 del Reglamento 2017/2401, bajo el marco de titulizaciones establecido en el Reglamento 2017/2402, el Grupo calcula los requerimientos de capital de dichas titulizaciones aplicando los siguientes métodos, que aplican tanto a titulizaciones originadas como a posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros:

- Método IRBA (artículo 259): cuando, por las características de la titulización, se posea toda la información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, y, al menos para el 95% de los mismos se calcule su ponderación al riesgo por el método IRB de riesgo de crédito.
- Método SA (artículo 261): cuando se posea información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, pero no se alcance el umbral del 95% de los préstamos de la misma bajo método IRB de riesgo de crédito.

- Método ERBA (artículo 263): cuando no se conozca información de los préstamos subyacentes de la titulización, y sea necesario hacer uso de datos de calificación externa.

4.2.7.1.4. Transferencia del riesgo en actividades de titulización y criterios para el reconocimiento contable de resultados

Artículo 449 g) CRR
EU SECA g)

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulizaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones y/o conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos. Como consecuencia de esta consideración, el Grupo no registra la baja del balance las carteras de inversión crediticia transferidas.

Adicionalmente, para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de activos titulizados, ésta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito anteriormente.

El resultado se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

4.2.7.2. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y negociación

Artículo 449 b), j) CRR
EU SECA b)

El Grupo ha realizado siete titulizaciones en 2024, cuatro de ellas en formato *cash* o tradicional y tres en formato de titulización sintética. A excepción de dos operaciones *cash*, todas ellas, con transferencia de riesgo.

Las dos primeras de ellas en marzo, la primera de una cartera de préstamos Consumo (BBVA Consumo 13 FT) por importe de 2.000 millones de euros, la segunda, por un importe de 1.400 millones de euros (BBVA Vela Hipotecario 2024-1 FT), operación sintética a partir de una cartera de préstamos para la adquisición de vivienda. En mayo, la tercera titulización (BBVA Consumer 2024-1) por importe de 800 millones de euros, sobre una cartera de préstamos Consumo. En junio, la cuarta operación (BBVA RMBS 23 FT), titulización de una cartera de préstamos hipotecarios por

importe de 5.400 millones de euros, y en septiembre (BBVA Consumer Auto 2024-1), titulización de préstamos Consumo por importe de 1.000 millones de euros. Durante el último trimestre del año se han realizado las dos restantes. Una titulización sintética sobre una cartera de préstamos de *Corporates* por importe de 2.000 millones de euros (BBVA verano IV *Corporate Loans* 2024) y, la segunda (BBVA Vela *Corporate* 2024-1), en el mismo formato, sobre una cartera de préstamos a Empresas y *Corporates* por importe de 3.000 millones de euros.

Dado que no hay transferencia de riesgo para las titulizaciones BBVA Consumo 13 FT y BBVA RMBS 23 FT, estas dos operaciones no están incluidas en el marco de titulizaciones definido por la CRR, siendo el cálculo de sus activos ponderados por riesgo en base a los préstamos subyacentes.

A continuación, la tabla EU SEC1 muestra la exposición a titulizaciones de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión. En el bloque "Banco actúa como originador", las cifras presentadas en las columnas de totales son los importes totales titulizados, obtenidos como la suma del importe correspondiente al tramo de primera pérdida, y aquellos con transferencia de riesgo:

Tabla 46. EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros. 31-12-2024)

[illegible]

EU SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (Millones de euros. 31-12-2023)

[illegible]

En cuanto a las posiciones de titulización en la cartera de negociación, éstas se han mantenido estables a lo largo del año 2024. La tabla EU SEC2 muestra, a continuación, los importes en términos de posiciones netas de las posiciones de titulización de la

cartera de negociación, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión:

Tabla 47. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2024)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación (Millones de euros. 31-12-2023)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal
	STS	No STS			STS	No STS			STS	No STS		
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

4.2.7.3. Titulizaciones originadas

4.2.7.3.1. Agencias de calificación empleadas

Artículo 449 h) CRR
EU SECA h)

Para las emisiones realizadas en el Grupo, las instituciones externas de evaluación del crédito (ECAI) que han intervenido en las emisiones que cumplen los criterios de transferencia del riesgo y entran dentro del marco de solvencia de titulizaciones son, con carácter general, *Fitch*, *Moody's*, *S&P* y *DBRS*. Los tipos de exposiciones de titulización para los que se emplea cada Agencia, son indistintamente para cada una de ellas, todos los tipos de activos que se suelen titular como préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a Pymes y Empresas, préstamos al consumo y autos y *Leasing*.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Otorgando *ratings* a los tramos de bonos.
- Estableciendo el volumen de la mejora de crédito.
- Estableciendo los *triggers* necesarios (finalización anticipada del período de restitución, amortización a prorrata de las clases AAA, amortización a prorrata de las series subordinadas al AAA y amortización del fondo de reserva, entre otros).

En todas y cada una de las emisiones, además del *rating* inicial, las agencias realizan el seguimiento periódico trimestral.

4.2.7.3.2. Posiciones en titulizaciones originadas Artículo 449 k).i) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulización originadas, que permanecen en la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo titulado, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Tabla 48. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾
Exposición total	9.113	449	4	—	22	9.565	—	—	22	1.087	—	—	—	87	—	—	—
Titulización tradicional	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Titulización	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Subyacente minorista	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
De la cual, STS	589	444	4	—	—	1.037	—	—	—	163	—	—	—	13	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	8.523	5	—	—	21	8.528	—	—	21	925	—	—	—	74	—	—	—
Titulización	8.523	5	—	—	21	8.528	—	—	21	925	—	—	—	74	—	—	—
Subyacente minorista	1.795	—	—	—	7	1.795	—	—	7	238	—	—	—	19	—	—	—
Subyacente mayorista	6.729	5	—	—	15	6.733	—	—	15	687	—	—	—	55	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾
Exposición total	3.991	30	—	—	—	4.021	—	—	—	434	—	—	—	35	—	—	—
Titulización tradicional	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4	—	—	—
Titulización	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4	—	—	—
Subyacente minorista	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4	—	—	—
De la cual, STS	392	30	—	—	—	422	—	—	—	47	—	—	—	4	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	3.599	—	—	—	—	3.599	—	—	—	387	—	—	—	31	—	—	—
Titulización	3.599	—	—	—	—	3.599	—	—	—	387	—	—	—	31	—	—	—
Subyacente minorista	976	—	—	—	—	976	—	—	—	98	—	—	—	8	—	—	—
Subyacente mayorista	2.624	—	—	—	—	2.624	—	—	—	289	—	—	—	23	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

En el caso de las titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador, la variación en el nivel de requerimientos en 2024 se explica por las nuevas titulizaciones comentadas anteriormente y que cumplan con los requisitos de transferencia de riesgos prevista en la disposición normativa aplicable. El efecto neto en los APR del Grupo al dejar de consumir los subyacentes titulizados bajo el marco de crédito frente al consumo bajo el marco de titulizaciones ha sido de una reducción de APR de aproximadamente 3.720 millones de Euros.

4.2.7.3.3. Desglose de saldos titulizados por tipo de activo
Artículo 449 I) CRR

A continuación, se muestran el saldo vivo, las exposiciones deterioradas y en mora y las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas en las que se cumplen los criterios de transferencia de riesgo, desglosadas por tipo de activo a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Tabla 49. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito (Millones de euros)

Tipo Activo	31-12-2024			31-12-2023		
	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período ⁽¹⁾	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período ⁽¹⁾
Total	37.983	591	—	35.673	403	—
Exposiciones minoristas	29.782	515	—	30.223	399	—
Hipotecas residenciales	22.272	272	—	23.287	242	—
Tarjetas de crédito	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	7.510	243	—	6.936	157	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—
Exposiciones mayoristas	8.202	76	—	5.449	4	—
Préstamos a empresas	6.639	66	—	2.805	—	—
Hipotecas comerciales	—	—	—	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	1.562	10	—	2.645	4	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

La tabla superior incluye saldos de todas las exposiciones titulizadas, independientemente de que cumplen los criterios de transferencia de riesgo.

El saldo de las exposiciones en default de las titulizaciones con transferencia de riesgo, no ha experimentado incrementos significativos durante 2024.

A continuación, se muestra el saldo vivo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo, en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo y que, por tanto, no entran en el marco de solvencia de titulizaciones sino que el cálculo de capital de las exposiciones se realiza como si no se hubiera titulado:

Tabla 50. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo (Millones de euros)

Tipo Activo	Saldo vivo	
	2024	2023
Hipotecas comerciales y residenciales	20.952	23.287
Tarjetas de crédito	—	—
Arrendamientos financieros	1.526	2.597
Préstamos a empresas o PYMES	—	35
Préstamos al consumo	4.039	4.122
Derechos de cobro	—	—
Posiciones en titulizaciones	—	—
Cédulas Hipotecarias	—	—
Otros	—	—
Total	26.517	30.041

Durante 2024 el saldo se ha reducido como consecuencia de la amortización de los préstamos subyacentes.

4.2.7.4. Titulizaciones inversoras

Artículo 449 k).ii) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulización inversoras de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Tabla 51. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros, 31-12-2024)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾
Exposición total	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—	—
Titulización tradicional	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—	—
Titulización	369	257	—	—	—	—	626	—	—	—	125	—	—	—	10	—	—
Subyacente minorista	13	9	—	—	—	—	23	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	13	7	—	—	—	—	21	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	355	248	—	—	—	—	603	—	—	—	121	—	—	—	10	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) (Millones de euros, 31-12-2023)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1250% RW / deducciones ⁽¹⁾
Exposición total	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
Titulización tradicional	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
Titulización	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
Subyacente minorista	275	75	—	—	—	—	350	—	—	—	68	—	—	—	5	—	—
De la cual, STS	47	—	—	—	—	—	47	—	—	—	7	—	—	—	1	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

⁽¹⁾ Las titulaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.2 de este informe.

Durante 2024 no se han producido variaciones relevantes en las exposiciones de titulizaciones, cuando el Grupo actúa como inversor.

4.2.8. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión

Artículo 435 (1) d) CRR
EU OVA g)

La máxima exposición al riesgo de crédito, se ve reducida en determinados casos por la existencia de garantías reales, mejoras crediticias y otras acciones que mitigan la exposición del Grupo. La política de cobertura y mitigación del riesgo de crédito en el Grupo BBVA dimana de su concepción del negocio bancario, muy centrado en la banca de relación. En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, pues la asunción de riesgos por el Grupo requiere la previa verificación de la capacidad de pago del deudor o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído en las condiciones convenidas.

Consecuentemente con lo anterior, la política de asunción de riesgos de crédito se instrumenta en el Grupo BBVA en tres niveles distintos:

- análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado;
- en su caso, constitución de las garantías adecuadas al riesgo asumido; en cualquiera de las formas generalmente aceptadas: garantía dineraria, real, personal o coberturas; y
- valoración del riesgo de recuperación (liquidez del activo) de las garantías recibidas.

Lo anterior se realiza a través de una prudente política de riesgos que consiste en el análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado, el análisis de la garantía valorando, entre otros, la eficacia, la solidez y el riesgo, la adecuación de la garantía con la operación y otros aspectos como la ubicación, divisa, concentración o la existencia de limitantes. Adicionalmente, se deberán realizar las tareas necesarias para la constitución de garantías – en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (real, personal y coberturas) – adecuadas al riesgo asumido.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías están recogidos en las políticas generales de Gestión del Riesgo de Crédito (minorista y mayorista), en las que se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes. La Norma de Garantías detalla los criterios relativos al tratamiento sistemático, homogéneo y eficaz de las garantías en la operativa de crédito en las bancas mayorista y minorista del Grupo BBVA.

Los métodos utilizados para valorar las garantías coinciden con las mejores prácticas del mercado e implican la utilización de tasaciones en las garantías inmobiliarias, precio de mercado en valores bursátiles, valor de la cotización de las participaciones en fondos de inversión, etc. Todas las garantías reales recibidas deben estar correctamente instrumentadas e inscritas en el registro correspondiente, así como contar con la aprobación de las unidades jurídicas del Grupo.

La valoración de las garantías se tiene en cuenta en el cálculo de las pérdidas esperadas. El Grupo ha desarrollado modelos internos para, a partir de observaciones reales basadas en su propia experiencia, estimar el valor de realización de los colaterales recibidos, el tiempo que transcurre hasta entonces, los costes para su adquisición, mantenimiento y posterior venta. Esta modelización forma parte de los procesos de estimación de las LGD que se aplican a los diferentes segmentos, y están incluidos dentro de los procedimientos de revisión y validación anual.

A continuación, se describen los principales tipos de garantías recibidas por cada categoría de instrumentos financieros:

- Instrumentos de deuda mantenidos para negociar: Las garantías o mejoras crediticias que se obtengan directamente del emisor o contrapartida están implícitas en las cláusulas del instrumento (principalmente, garantías del emisor).
- Derivados y derivados-contabilidad de coberturas: En los derivados, el riesgo de crédito se minimiza mediante acuerdos contractuales de compensación por los que derivados activos y pasivos con la misma contrapartida son liquidados por su saldo neto. Además, pueden existir garantías de otro tipo, dependiendo de la solvencia de la contraparte y de la naturaleza de la operación (principalmente, colaterales).

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida, son inherentes a la estructura del instrumento (principalmente, garantías personales).
- Activos financieros a coste amortizado:
 - a. Préstamos y anticipos a entidades de crédito: Habitualmente, cuentan con garantías personales de la contraparte o con títulos pignorados en el caso de adquisiciones temporales de activos.
 - b. Préstamos y anticipos a la clientela: La mayor parte de las operaciones cuentan con la garantía personal de la contraparte. Además, pueden tomarse garantías reales para asegurar las operaciones de crédito a la clientela (tales como garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales) u obtener otro tipo de mejoras crediticias (avales o seguros).
 - c. Valores representativos de deuda: Las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida son inherentes a la estructura del instrumento.
- Garantías financieras, otros riesgos contingentes y disponibles por terceros: cuentan con la garantía personal de la contraparte u otros colaterales.

4.2.9. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.9.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

Artículo 453 a) CRR
EU CRC a)

El Grupo, dentro de los límites marcados por las normativas relativas a *netting* de cada uno de los países en que opera, negocia con sus clientes la adscripción del negocio de derivados a acuerdos marco ("ISDA" o "CMOF", por ejemplo) que incorporen la compensación de operaciones fuera de balance.

Las cláusulas de cada uno de los acuerdos determinan en cada caso la operativa sujeta a *netting*.

La reducción de la exposición de riesgo de contrapartida derivada del empleo de técnicas de mitigación (*netting* más empleo de acuerdos de colateral) supone una disminución en la exposición total (valor de mercado actual más riesgo potencial).

Como se ha señalado anteriormente, los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.2.9.2. Coberturas basadas en garantías reales

4.2.9.2.1. Políticas y procedimientos de gestión y valoración

Artículo 453 b) CRR
EU CRC b)

Los procedimientos para la gestión y valoración de garantías están recogidos en la Norma de Garantías, así como en las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista y Mayorista.

En dichas Políticas se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, lo que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes.

Con carácter general, el modelo de gestión de riesgos valora conjuntamente la existencia de una adecuada generación de fondos del deudor que le permita el pago de la deuda, junto con la existencia de garantías apropiadas y suficientes que permitan llevar a cabo la recuperación del crédito cuando las circunstancias del deudor no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

La valoración de garantías se lleva a cabo de forma rigurosa y prudente, contando con la información necesaria para determinar la misma y extremándose la prudencia en el uso de valores de tasación y de cualquier otro tipo de valoración de expertos independientes. En el momento de la concesión de crédito, salvo que la regulación local disponga otro plazo inferior, se debe contar con tasaciones individuales/valoraciones de expertos independientes con una antigüedad máxima de un año en las propuestas de nueva originación o que impliquen incremento de importe sobre el riesgo existente; y de tres años en las propuestas sobre riesgo existente tales como subrogaciones, reestructuras y refinanciaciones, financiación de activos en balance del grupo, etc. En el caso de los activos dudosos, así como en las reestructuraciones y refinanciaciones, el plazo de revisión de las tasaciones será de doce meses.

Bajo estos principios de prudencia están establecidos los hitos bajo los cuales, de acuerdo a la normativa local, se deben actualizar las valoraciones de las garantías. Se deben establecer procesos de asignación aleatoria o rotatoria de casos que aseguren la independencia en la actividad de los profesionales o sociedades encargadas de la tasación respecto a las unidades originadoras de crédito. La valoración de garantías no inmobiliarias se realizará igualmente considerando los principios generales de prudencia y rigurosidad. De igual manera la independencia y objetividad de las valoraciones es un factor crítico que se debe garantizar a través del uso de fuentes externas o contraste del valor con estas. Dada la heterogeneidad de este tipo de garantías, en general la validez de las valoraciones se debe asegurar a través de documentación (por ej. facturas pro-forma de los bienes muebles, certificados de depósitos) o mediante procesos de consulta de valores de mercado (por ej. en cuentas de valores, fondos de inversión).

En relación a las entidades que realizan la valoración de garantías, están establecidos unos principios generales, de acuerdo a la normativa local, relativos al nivel de vinculación y dependencia con el grupo, así como unos procesos de control asociados. La actualización de estas valoraciones se realizará bajo métodos estadísticos, índices o tasaciones de los bienes, consultas a fuentes internas o externas, etc. las cuales serán realizadas bajo los estándares generalmente aceptados en cada mercado y de acuerdo a la regulación local.

Para la validación de las garantías, se cuenta con el apoyo de los Servicios Jurídicos, que intervienen en el proceso de formalización asegurando que se cumplen los requisitos para que las garantías estén debidamente constituidas en la jurisdicción correspondiente. Se exige que las garantías estén recogidas en las correspondientes pólizas, debidamente custodiadas e inscritas en los formatos y organismos oficiales que se establezcan, con el fin de conservar plenamente su eficacia recuperatoria. En general estas pólizas deben incluir las circunstancias generales de las garantías, la descripción de los bienes que actúan como garantía, las obligaciones y derechos de los intervinientes y los seguros vinculados.

Adicionalmente, se lleva a cabo una revisión crítica de la valoración centrándose en particular en aspectos como su comprensibilidad, la prudencia de las hipótesis y la identificación clara y razonable de otros inmuebles comparables utilizados como referencia para determinar el valor de tasación. En el ámbito mayorista, se considerará la posibilidad de realizar una *due diligence* cuando el riesgo o complejidad de operación lo requiera.

4.2.9.2.2. Tipos de garantías reales

Artículo 453 c) CRR
EU CRC c)

El Grupo emplea como garantías reales, a efectos del cálculo de recursos propios, las coberturas establecidas en la normativa de solvencia. A continuación, se detallan las principales garantías reales disponibles en el Grupo:

- Garantías hipotecarias: tienen como garantía el inmueble sobre el que se concede el préstamo.
- Garantías financieras: tienen por objeto alguno de los siguientes activos financieros, según lo descrito en los artículos 197 y 198 de la normativa de solvencia.
 - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares.
 - Valores representativos de deuda emitidos por las distintas categorías.
 - Acciones o bonos convertibles.
- Otros bienes y derechos utilizados como garantía real: se considerarán admisibles como garantías los siguientes bienes y derechos según lo descrito en el artículo 200 de la normativa de solvencia.
 - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares mantenidos en terceras entidades distintas de la entidad de crédito acreedora, cuando estén pignorados a favor de esta última.
 - Pólizas de seguro de vida pignoradas en favor de la entidad de crédito acreedora.
 - Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones, siempre que estos valores deban ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

4.2.9.3. Coberturas basadas en garantías personales

Artículo 453 d) CRR
EU CRC d)

Las garantías de firma según lo descrito en la normativa de solvencia, son aquellas garantías personales, incluidas las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los proveedores de cobertura definidos en los artículos 201 y 202 de la normativa de solvencia.

En el método avanzado las garantías de firma afectan a la PD, no reduciendo el importe del riesgo de crédito en la EAD.

4.2.9.4. Importes de las coberturas de riesgo de crédito

Artículo 453 f), g) CRR

En el presente apartado se muestran los importes de las técnicas de mitigación de riesgo de crédito.

En línea con los Estándares de la EBA publicadas en junio de 2020 (EBA/ITS/2020/04) la tabla siguiente muestra el valor contable de las exposiciones garantizadas y no garantizadas, incluyendo todas las garantías reconocidas contablemente, independientemente de su uso a efectos de capital.

Tabla 52. EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito (Millones de euros. 31-12-2024)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽²⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	284.378	201.433	144.844	56.589	—
Valores representativos de deuda	96.582	—	—	—	—
Total exposiciones	380.960	201.433	144.844	56.589	
De las cuales: non performing	2.137	4.715	3.562	1.153	—
De las cuales: en situación de default	2.137	4.715	3.562	1.153	—

⁽¹⁾ Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

⁽²⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

EU CR3 - Técnicas de reducción del riesgo de crédito ^(*) (Millones de euros. 31-12-2023)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones garantizadas - Importe en libros ⁽¹⁾	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras ⁽²⁾	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	280.077	189.609	136.148	53.462	—
Valores representativos de deuda	88.816	—	—	—	—
Total exposiciones	368.893	189.609	136.148	53.462	
De las cuales: non performing	2.037	5.268	4.042	1.226	—
De las cuales: en situación de default	2.037	5.268	4.042	1.226	—

⁽¹⁾ Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

⁽²⁾ Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

Durante el año 2024 se han observado variaciones no significativas en el nivel de cobertura, que alcanza a 31 de diciembre de 2024 un porcentaje del 35 %, ligeramente superior a la cobertura registrada en 2023 (34 %).

A continuación, se muestra el desglose de las técnicas de mitigación específicas utilizadas en el método IRB de riesgo de crédito.

Tabla 53. EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 31-12-2024)

Categoría de exposición	Total exposiciones	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares							Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales			Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)			Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)			Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)
				Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)				
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	12.283	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.155	8.225
Del que: PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: financiación especializada	12.283	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.155	8.225
Del que: otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total FIRB	12.283	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12.155	8.225
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	14.244	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.859	1.187
Entidades	24.021	1,3 %	0,79 %	0,57 %	—	0,22 %	—	—	—	—	—	15.783	7.062
Empresas	170.307	0,5 %	6,44 %	2,99 %	0,16 %	3,3 %	—	—	—	—	—	139.860	92.768
Del que: PYME	19.611	1,22 %	27,86 %	14,3 %	0,91 %	12,65 %	—	—	—	—	—	33.906	18.700
Del que: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: otros	150.696	0,4 %	3,66 %	1,51 %	0,06 %	2,08 %	—	—	—	—	—	105.954	74.068
Exposiciones minoristas	101.392	0,03 %	62,93 %	62,06 %	—	0,87 %	—	—	—	—	—	59.216	42.546
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	820	—	91,36 %	90,98 %	—	0,0038	—	—	—	—	—	2.314	1.659
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	67.994	—	92,24 %	91,25 %	—	0,99 %	—	—	—	—	—	14.755	14.104
Del que: Renovables elegibles	16.078	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30.418	17.027
Del que: Otros PYME	3.624	0,71 %	9,17 %	3,52 %	—	5,65 %	—	—	—	—	—	4.025	2.099
Del que: Otros No PYME	12.877	0,02 %	0,02 %	0,01 %	—	0,01 %	—	—	—	—	—	7.705	7.658
Total AIRB	309.964	0,38 %	24,19 %	21,98 %	0,09 %	2,11 %	—	—	—	—	—	216.719	143.562

EU CR7-A - Método IRB; Uso de las técnicas de mitigación de riesgo (Millones de euros. 31-12-2023)

Categoría de exposición	Total exposiciones	Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares							Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)	
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)			Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)				Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)			Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)
			Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)					
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	7.356	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.475	5.809
Del que: PYME	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: financiación especializada	7.356	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.475	5.809
Del que: otros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total FIRB	7.356	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.475	5.809
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	10.974	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.585	1.247
Entidades	20.302	1,6 %	0,61 %	0,51 %	—	0,1 %	—	—	—	—	—	13.350	5.587
Empresas	157.311	0,26 %	5,18 %	2,41 %	0,09 %	2,68 %	—	—	—	—	—	130.311	86.724
Del que: PYME	17.874	0,95 %	22,49 %	11,38 %	0,62 %	10,49 %	—	—	—	—	—	35.253	17.811
Del que: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Del que: otros	139.436	0,18 %	2,96 %	1,26 %	0,03 %	1,68 %	—	—	—	—	—	95.058	68.914
Exposiciones minoristas	101.439	0,03 %	61,37 %	61,17 %	—	0,2 %	—	—	—	—	—	63.056	45.164
Del que: garantizados con bienes inmuebles PYME	888	—	89,76 %	89,76 %	—	0 %	—	—	—	—	—	2.548	1.844
Del que: garantizados con bienes inmuebles no PYME	68.511	—	89,24 %	89,22 %	—	0,03 %	—	—	—	—	—	16.455	15.721
Del que: Renovables elegibles	15.886	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32.017	17.710
Del que: Otros PYME	3.179	0,89 %	9,95 %	4,05 %	—	5,9 %	—	—	—	—	—	3.997	1.902
Del que: Otros No PYME	12.976	0 %	0,02 %	0,01 %	—	0,01 %	—	—	—	—	—	8.040	7.988
Total AIRB	290.025	0,26 %	24,32 %	22,74 %	0,05 %	1,53 %	—	—	—	—	—	208.302	138.722

La tabla incluye todas las garantías que cumplen con los criterios de elegibilidad a efectos de solvencia, y tienen efecto en EAD u otros parámetros tales como la LGD en el caso de las exposiciones al riesgo de crédito bajo modelos internos (IRB).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito, de forma que no es de aplicación la tabla EU CR7 "Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito".

4.2.9.5. Concentraciones de riesgo

Artículo 453 e) CRR
EU CRC e)

BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y *reporting* para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración, con el objeto de garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido en el Grupo.

En particular, se establecen criterios de medición y seguimiento de grandes exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas, sectores mayoristas y geografías.

Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

Las principales medidas para evitar la concentración de riesgos en BBVA son las siguientes:

- Tanto a nivel Grupo, como en las filiales pertenecientes al grupo bancario, disponen de un detalle de los clientes (grupos) que presentan mayores exposiciones (superiores al 10% del Tier1 *fully loaded*; en las filiales se utiliza la cifra de recursos propios de los bancos). En el caso de que un cliente presente un grado de concentración superior a los umbrales, se debe justificar anualmente por escrito la razonabilidad de mantener dicha exposición o la identificación de las medidas (por ejemplo, cancelación de riesgos), para reducir la exposición.
- Como soporte adicional a la gestión, se realiza un cálculo de la concentración del portafolio, mediante la utilización de índice *Herfindahl*. El nivel de concentración alcanzado a nivel Grupo es "muy bajo".
- En relación a las medidas de reducción del riesgo de crédito, no tienen impacto significativo a nivel de las grandes exposiciones del Grupo, utilizándose únicamente como mecanismo para la mitigación de riesgos intragrupo (*standby letter of credit* emitidas por BBVA a favor de filiales del Grupo bancario).
- La concentración de tipo sectorial, se basa en la agrupación de los riesgos en base a la actividad económica desarrollada. BBVA dispone de una clasificación sectorial que agrupa las actividades en 15 sectores. Todas ellas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.
- En las carteras minoristas, el análisis se realiza a nivel de subcartera (hipotecas y minorista no hipotecario). Ambas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.

4.3. Riesgo de Mercado

APR R. MERCADO
16.805

MODELOS INTERNOS
60%

4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado

Artículo 435 (1) a), b), c), d) CRR
EU MRA a), b), c)

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros.

El ámbito del riesgo de mercado en carteras de negociación del Grupo viene principalmente delimitado a las carteras originadas por *Global Markets* valoradas a valor razonable y mantenidas con el propósito de negociar y generar resultados a corto plazo. El riesgo de mercado en el ámbito del *banking book* se encuentra claramente delimitado y separado en los riesgos estructurales del tipo de interés y spread de crédito, de tipo de cambio y renta variable, que se detallan en Capítulo 4.4 de este informe.

El riesgo de mercado en carteras de negociación se puede categorizar en las siguientes agregaciones:

- Riesgo de tipos de interés: surge como consecuencia de la exposición al movimiento en las diferentes curvas de tipos de interés en los que se está operando. Si bien los productos típicos generadores de sensibilidad a los movimientos en los tipos de interés son los productos del mercado monetario (depósitos, futuros sobre tipos de interés, *call money swaps*, etc.) y los derivados de tipos de interés tradicionales (*swaps*, opciones sobre tipos de interés – *caps*, *floors*, *swaption*, etc.), la práctica totalidad de los productos financieros tienen una exposición a movimientos en los tipos de interés por el efecto en la valoración de los mismos del descuento financiero.
- Riesgo de renta variable: surge como consecuencia del movimiento en los precios de las acciones. Dicho riesgo se genera en las posiciones en contado de acciones, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea una acción o un índice de renta variable. Como un sub-riesgo del de renta variable surge el riesgo de dividendo, como input de cualquier opción sobre renta variable, su variabilidad puede afectar a la valoración de las posiciones y, por lo tanto, es un factor generador de riesgo en los libros.
- Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento en los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición. Al igual que el de renta variable, este riesgo se genera en las posiciones de contado de divisa, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea un tipo de cambio. Adicionalmente, el efecto quanto (operaciones donde el subyacente y el nominal de la operación estén denominados en divisas diferentes) conlleva que en determinadas operaciones donde el subyacente no sea una divisa se genere un riesgo de tipo de cambio que es preciso medir y monitorear.
- Riesgo de *spread* de crédito: el *spread* de crédito es un indicador de mercado de la calidad crediticia de un emisor. El riesgo de *spread* se produce por las variaciones en los niveles de *spread* tanto de emisores corporativos como gubernamentales y afecta tanto a las posiciones en bonos como en derivados de crédito.
- Riesgo de volatilidad: se produce como consecuencia de las variaciones en los niveles de volatilidad implícita a la que cotizan los diferentes instrumentos de mercado en los que se negocian derivados. Este riesgo, a diferencia del resto, es un componente exclusivo de la operativa en derivados y se define como un riesgo de primer orden al cambio en la volatilidad que se genera en todos los posibles subyacentes en los que existan productos con opcionalidad que precisen de un input de volatilidad para su valoración.

Las métricas desarrolladas para el control y seguimiento del riesgo de mercado en el Grupo BBVA están alineadas con las mejores prácticas del mercado e implementadas de manera consistente en todas las unidades locales de riesgo de mercado.

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de *Global Markets* del Grupo.

Se diseña un esquema de gestión que incentiva la creación de carteras de mercado diversificadas a nivel geográfico, individual y sectorial, evitando concentraciones individuales y de factores correlacionados de riesgos, para alcanzar una distribución de capital que permita preservar el nivel de ingresos y limitar las pérdidas por riesgo de mercado incluso en situaciones de estrés. Adicionalmente el proceso de admisión de riesgo de mercado está sujeto a unas robustas políticas y a unas adecuadas herramientas de toma de decisiones, así como a un seguimiento continuado de la evolución de la actividad y variaciones de las variables de mercado para ajustar en tiempo las posibles desviaciones.

La estructura vigente de gestión incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado, que consiste en un esquema de límites basados en métricas propias de las actividades de mercado (VaR -*Value at Risk*-, capital económico, así como de *stop loss* para cada una de las unidades de negocio.

Adicionalmente, en el Capítulo 4.3.4.2 se detallan los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, centrado en los modelos internos aprobados por el supervisor para BBVA S.A. y BBVA México a efectos de cálculo de recursos propios para las posiciones en la cartera de negociación. Para el resto de geografías (fundamentalmente, América del Sur y Garanti BBVA) el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación se realiza utilizando el modelo estándar.

Del análisis de la estructura de APR del Grupo se desprende que casi el 4 % pertenece a Riesgo de Mercado (incluyendo riesgo de cambio).

4.3.1.1. Características del sistema de gestión de riesgos

Artículo 435 (1) a), b), c), e), f) CRR
EU MRA a), b)

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgos adecuado al volumen de riesgos gestionados, cumpliendo con las funciones establecidas en la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados.

La gestión del riesgo de mercado debe estar basada en procesos y herramientas que integren los modelos, los criterios y las estrategias de gestión, y que permitan automatizar la toma de decisiones.

Asimismo, los procesos informacionales necesarios para la medición, generación o mantenimiento de herramientas, motores, *reporting*, etc., deberán cumplir con los requerimientos de la normativa relativa al dato, con especial atención a la identificación de las actividades informacionales establecidas en la misma y el cumplimiento de los entregables de cada actividad.

Las unidades de riesgos deberán contar con:

- Una organización apropiada (medios, recursos y experiencia) y en consonancia con la naturaleza y complejidad del negocio.
- Segregación de funciones e independencia en la toma de decisiones.
- Actuación bajo principios de integridad y buen gobierno, impulsando las mejores prácticas en la industria y cumpliendo con las normas internas (políticas, procedimientos) y externas (regulación, supervisión, directrices).
- La existencia de canales de comunicación con los órganos sociales correspondientes a nivel local según su sistema de gobierno corporativo, así como con el Área Corporativa.
- Todos los riesgos de mercado existentes en las unidades de negocio que desarrollan actividad de mercados deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados, y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación. En este sentido, de acuerdo a la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados, cada unidad de negocio tiene establecido una estructura de límites, sublímites y alertas tempranas, contando con un circuito de comunicación que establece las responsabilidades de información a los diferentes niveles y de actuación por parte de las áreas de riesgos y responsables de negocio
- *Global Market Risk Unit* (GMRU), como unidad responsable de la gestión del riesgo de mercado a nivel del Grupo, debe promover el uso de métricas objetivas y homogéneas para la medición de las diferentes tipologías de riesgo.

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación. Los órganos sociales aprueban tanto la estrategia de riesgos como las políticas generales para las diferentes tipologías de riesgos, siendo el área de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su

implantación y desarrollo en todo lo relativo a los riesgos financieros, dando cuenta de ello a los órganos sociales.

La declaración de Apetito de Riesgo contenida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo recoge los principios generales de la Estrategia de Riesgos del Grupo. Además, en dicho Marco se recoge una declaración relativa al riesgo de mercado, que establece que la actividad de mercados en el Grupo BBVA está principalmente enfocada a la obtención de unos ingresos recurrentes en la actividad estable con clientes y al aprovechamiento de las oportunidades de mercado derivadas de la gestión de los libros originados por la operativa con clientes. La gestión del riesgo de mercado está dirigida a alcanzar una adecuada rentabilidad sobre capital, manteniendo un perfil de riesgo adecuado a la tipología de negocio desarrollado en cada geografía.

4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables

EU MRB EU a)

Según lo establecido en la normativa de solvencia, la cartera de negociación estará integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad de crédito mantenga con intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

Asimismo, en lo que respecta a esta cartera, dicha normativa hace referencia a la necesidad de establecer políticas claramente definidas.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de Salas (Trading) del Grupo, para las que se dispone de límites al riesgo de mercado que se monitorizan diariamente y, además, cumplen el resto de requisitos establecidos por la normativa de solvencia.

Contablemente, en el epígrafe “Activos financieros mantenidos para negociar” se registrarán activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo.

4.3.3. Método estándar

Artículo 445 CRR

Los activos ponderados por riesgo de mercado bajo el método estándar (incluyendo el riesgo de tipo de cambio) suponen un 40 % sobre el total de los activos ponderados por riesgo de mercado.

A continuación, se muestran los importes en términos de APR y requerimientos de capital por riesgo de mercado calculado por método estándar a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 54. EU MR1 - Riesgo de mercado calculado con el método estándar (Millones de euros)

	31-12-2024	31-12-2023
	APR	APR
Productos simples	5.451	5.253
Riesgo de Tipo de interés	1.575	1.486
Riesgo de renta variable	43	134
Riesgo de tipo de cambio	3.833	3.632
Riesgo de Materias Primas	—	—
Opciones	—	—
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	1.301	1.211
Total	6.753	6.464

En el año 2024 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado estándar se ven afectados principalmente por las fluctuaciones de las divisas, y en menor medida por las variaciones de las posiciones sujetas al riesgo de correlación en cartera de negociación (incluido en la fila “Titulización”). Cayeron los activos ponderados por riesgo de renta variable por menor posicionamiento en la cartera de renta variable de negociación.

4.3.4. Modelos internos

4.3.4.1. Ámbito de aplicación

Artículo 455 b) CRR

El ámbito de aplicación del modelo interno de riesgo de mercado, a efectos del cálculo de recursos propios aprobado por el supervisor, se corresponde con la actividad de trading de BBVA, S.A. y BBVA México.

Como se indica en el siguiente apartado, la mayor parte de las partidas del balance del Grupo consolidado que están sujetas a riesgo de mercado son posiciones cuya principal métrica para medir su riesgo de mercado es el VaR.

4.3.4.2. Características de los modelos utilizados

Artículo 455 a).i), a.ii), b), c), f) CRR
EU MRB EU a), (A), (B), (C)

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de trading de las unidades de Global Markets del Grupo.

La métrica estándar de medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo (en adelante, "VaR" por sus siglas en inglés), que indica las pérdidas máximas que se pueden producir en las carteras a un nivel de confianza dado (99%) y a un horizonte temporal (un día).

Este valor estadístico, de uso generalizado en el mercado, tiene la ventaja de resumir en una única métrica los riesgos inherentes a la actividad de *trading* teniendo en cuenta las relaciones existentes entre todos ellos, proporcionando la predicción de pérdidas que podría experimentar la cartera de *trading* como resultado de las variaciones de los precios de los mercados de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio y crédito. Adicionalmente, y para determinadas posiciones resulta necesario considerar también otros riesgos, como el de spread de crédito, el de base, el de volatilidad o el riesgo de correlación.

En lo que respecta a los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, el Supervisor ha autorizado la utilización del modelo interno para el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación de BBVA, S.A. y de BBVA México que, conjuntamente, contribuyen en torno a un 66% del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo a 31 de diciembre de 2024.

BBVA utiliza un único modelo para calcular los requerimientos regulatorios por riesgo, teniendo en cuenta la correlación entre los activos y reconociendo de esta manera el efecto diversificador de las carteras. El modelo utilizado estima el VaR de acuerdo con la metodología de "simulación histórica", que consiste en estimar las pérdidas y ganancias que se hubieran producido en la cartera actual de repetirse las variaciones en las condiciones de los mercados que tuvieron lugar a lo largo de un determinado período de tiempo y, a partir de esa información, inferir la pérdida máxima previsible de la cartera actual con un determinado nivel de confianza.

Al simular la oscilación potencial de los factores de riesgo se utilizan rendimientos absolutos y relativos, dependiendo del tipo de factor de riesgo. En el caso de la renta variable y divisa se emplean rendimientos relativos y en el caso de diferenciales y tipos de interés, se utilizan rendimientos absolutos.

Asimismo, la decisión del tipo de rendimiento a aplicar se realiza en base a la métrica del factor de riesgo sometido a oscilación. En el caso de factores de riesgo en precios se utiliza el rendimiento relativo, mientras que para factores de riesgo en tipos se utilizan rendimientos absolutos.

Este modelo presenta la ventaja de reflejar de forma precisa la distribución histórica de las variables de mercado y de no requerir ningún supuesto de distribución de probabilidad específica. El período histórico utilizado en este modelo es de dos años.

Las cifras de VaR se estiman mediante la metodología del VaR sin alisado, el cual equipondera la información diaria de los últimos 2 años transcurridos. Actualmente ésta es la metodología oficial de medición de riesgos de mercado de cara al seguimiento y control de límites de riesgo. Adicionalmente, se obtiene la métrica de VaR *stress* de forma análoga (percentil 99%, con pérdida a 1 día), si bien con ventana fija de 1 año en periodo de estrés establecido, sujeto a revisión y específica en cada área geográfica para representar su periodo de estrés.

Asimismo, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades españolas y europeas, BBVA incorpora métricas adicionales al VaR con el fin de satisfacer los requerimientos regulatorios de Banco de España a efectos de cálculo de recursos propios para la cartera de negociación. En concreto, las medidas incorporadas en el Grupo desde diciembre 2011 (que siguen las pautas establecidas por Basilea 2.5) son:

- VaR: En términos regulatorios, a la carga por VaR se incorpora la carga por VaR *stress*, computándose la suma de las dos (VaR y VaR *stress*). Se cuantifica así la pérdida asociada a movimientos de los factores de riesgo inherentes a la operativa de mercados (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, crédito, etc.). Tanto al VaR como al VaR *stress*, se les reescala por un multiplicador regulatorio (entre 3 y 4) y por la raíz de diez para calcular la carga de capital.
- Riesgo Específico: *Incremental Risk Capital* ("IRC"). Cuantificación de los riesgos de impago y cambios de calificación crediticia de las posiciones en bonos, y derivados de crédito y fondos de deuda con *look-through* diario o *benchmark* significativo (correlación > 90%) de la cartera de *Trading*. El capital de riesgo específico por IRC es una carga exclusiva para aquellas áreas geográficas con modelo interno aprobado (BBVA, S.A. y BBVA México). La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de rating y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente, se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.

- Riesgo Específico: Titulizaciones, Carteras de correlación y Fondos de inversión sin *look-through*. La carga de capital por las titulizaciones y por la cartera de correlación recogen las pérdidas potenciales asociadas a la ocurrencia de un evento crediticio en las exposiciones subyacentes. Ambas son calculadas por método estándar. El perímetro de las carteras de correlación está referido a operativa de mercado del tipo FTD y/o tranchas de CDOs de mercado y sólo para posiciones con mercado activo y capacidad de cobertura. La carga de capital por Fondos recoge las pérdidas asociadas a la volatilidad y riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes del fondo. Todas las cargas son calculadas por método estándar.

Respecto al método de agregación de los capitales de las distintas geografías, se aplica la suma directa de las cargas de capital sin aplicar diversificación entre ellas.

La metodología de cálculo está basada en simulación Montecarlo del impacto de los *defaults* y transiciones de *rating* sobre la cartera de posiciones sujetas al capital por riesgo incremental (IRC). El modelo que define el proceso de transiciones y *default* de una contrapartida está basado en la evolución de la calidad crediticia de una contrapartida. Bajo un enfoque tipo *Merton unifactorial*, que es el modelo subyacente al modelo de Basilea o al modelo de *Creditmetrics*, dicha calidad crediticia se correspondería con el valor de los activos del emisor, dependiendo de un factor sistémico común a todos los emisores y el idiosincrático, específico para cada emisor.

Para simular el proceso de transiciones de *rating* y *default* de los emisores basta con simular el factor sistémico y la componente idiosincrática. Una vez que se obtiene la variable subyacente, se obtiene el *rating* final. La simulación de la calidad crediticia individual de los emisores permite obtener las pérdidas por riesgo sistémico y por riesgo idiosincrático.

Matrices de transición

La matriz de transición utilizada para los cálculos se estima a partir de información externa de transiciones de *rating* proporcionada por las agencias de *rating*. En concreto se utiliza la información proporcionada por la agencia *Standard & Poor's*.

La adecuación de la utilización de información de transiciones externas se justifica en:

- Las calificaciones internas para los segmentos Soberano, Países Soberanos Emergentes, Entidades Financieras y Corporativa (que constituyen el núcleo de las posiciones sujetas a capital por riesgo incremental) se encuentran alineadas con las calificaciones externas. A modo de ejemplo, el sistema interno de calificación para entidades financieras está basado en un algoritmo que utiliza las calificaciones externas.
- Las agencias de *rating* proporcionan información histórica suficiente para abarcar un ciclo económico completo (se cuenta con información de transiciones de *rating* desde el ejercicio 1981) y obtener una matriz de transición de largo plazo del mismo modo que para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito en el *banking book* se exigen probabilidades de incumplimiento de largo plazo.

Esta profundidad histórica no está disponible para los sistemas de calificación internos.

Si bien para la determinación de las transiciones entre *ratings* se utilizan datos externos, para el establecimiento del *default* se utilizan las probabilidades asignadas por la escala maestra de BBVA, lo que asegura consistencia con las probabilidades utilizadas para los cálculos de capital en el *banking book*.

La matriz de transición se recalibra anualmente a partir de la información sobre transiciones que proporciona *Standard & Poor's*, habiéndose definido un procedimiento para reajustar las transiciones de acuerdo a las probabilidades de incumplimiento asignadas por la escala maestra.

Horizontes de liquidez

El cálculo del capital por riesgo incremental utilizado por BBVA contempla explícitamente la utilización de la hipótesis de nivel constante de riesgo y horizontes de liquidez trimestrales, menores a un año, de las posiciones. El horizonte de liquidez promedio se encuentra en la franja de 3 meses a 6 meses.

El establecimiento de los horizontes de liquidez sigue las pautas/criterios establecidos por Basilea en sus directrices para el cálculo del capital por riesgo incremental.

En primer lugar, se ha utilizado un criterio de capacidad de gestión de las posiciones mediante instrumentos líquidos que permitan cubrir sus riesgos inherentes. El instrumento principal para cubrir el riesgo de precio por transiciones de *rating* y *defaults* es el "CDS" (*Credit Default Swap*). La existencia de dicho instrumento de cobertura, sirve como justificación para la consideración de un horizonte de liquidez corto.

No obstante, adicionalmente a la consideración de la existencia de CDS líquido, se considera necesario distinguir en función del rating del emisor (factor también citado en las mencionadas directrices). Concretamente entre emisores *investment grade*, o con *rating* igual o superior a BBB-, y emisores por debajo de dicho límite.

En función de estos criterios, se mapean los emisores a horizontes de liquidez estándar de 3, 6 o 12 meses.

Correlación

La metodología de cálculo está basada en un modelo *unifactorial*, en el que existe un único factor común a todas las contrapartidas. El coeficiente del modelo viene determinado por las curvas de correlación establecidas por Basilea para empresas, entidades financieras y soberanos a partir de la probabilidad de incumplimiento.

La utilización de la curva de correlación de Basilea asegura la consistencia con el cálculo de capital regulatorio bajo el enfoque IRB para las posiciones en el *banking book*.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, que estiman la pérdida máxima que se podría haber producido en las posiciones consideradas con un nivel de probabilidad determinado (*Backtesting*), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas (*Stress Testing*).

Como medida de control adicional se realizan pruebas de *Backtesting* a nivel de mesas de contratación con el objetivo de hacer un seguimiento más específico de la validez de los modelos de medición.

La estructura vigente de gestión del riesgo de mercado incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado que consiste en un esquema de límites basados en métricas propias de las actividades de mercado (VaR - *Value at Risk*-, capital económico, así como de *stop loss* para cada una de las unidades de negocio del Grupo). Los límites globales son aprobados anualmente por la Comisión Delegada Permanente, una vez han sido analizados por el *Global Risk Management Committee* (GRMC). Esta estructura de límites es desarrollada atendiendo a la identificación de riesgos específicos, por tipología, actividades y mesas. Asimismo, la unidad de riesgos de mercado preserva la coherencia entre límites. El esquema de control definido se complementa con límites a las pérdidas y con un sistema de señales de alerta para anticipar situaciones no deseadas en cuanto a niveles de riesgo y/o resultado.

La revisión de calidad de los inputs utilizados por los procesos de valoración está basada en el contraste de dichos datos con otras fuentes de información aceptadas como estándares. Mediante estos contrastes, se detectan errores en las series históricas como

repeticiones, datos fuera de rango, ausencia de datos etc. Adicionalmente a estos chequeos periódicos sobre las series históricas cargadas; los datos diarios que alimentan dichas series pasan por un proceso de *data quality* con objeto de garantizar su integridad.

La elección de los *proxies* está basada en la correlación mostrada entre los rendimientos del factor a completar y del factor *proxy*. Se utiliza un modelo de Regresión Lineal Simple, seleccionando aquel *proxy* que presente mejor coeficiente de determinación (R²) dentro de todo el periodo en el que se disponga de rendimientos de ambas series. A continuación, se reconstruyen los rendimientos del factor en las fechas necesarias, usando el parámetro beta estimado en la regresión lineal simple.

4.3.4.2.1. Metodología de valoración y descripción del proceso de verificación independiente de precios

Artículos 436 e), 455 c) CRR
EU MRB EU b)

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegurar que los activos y pasivos financieros son valorados conforme a los criterios de valor razonable definidos en NIIF 13 que lo define como precio que sería recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado activo o mercado más ventajoso a la fecha de valoración.

El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción en los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios.

BBVA ha establecido, a nivel de áreas geográficas, una estructura de Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto encargados de validar y aprobar los nuevos productos o clases de activos y pasivos antes de su contratación y de los que son miembros integrantes las áreas locales, independientes del negocio, responsables de su valoración.

Es obligación de estas áreas asegurar, como paso previo a su aprobación, la existencia tanto de capacidades técnicas y humanas, como de fuentes de información adecuadas para valorar dichos activos y pasivos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Área de Valoración Global y utilizando los modelos validados y aprobados por las áreas responsables cumpliendo con la gobernanza de modelos oficial del Grupo BBVA.

Jerarquía de valor razonable

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia de lo contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, éste puede continuar registrándose a coste amortizado o a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto.

En la medida de lo posible, el valor razonable se determina como el precio de mercado del instrumento financiero. No obstante, para muchos de los activos y pasivos financieros del Grupo, especialmente en el caso de los derivados, no existe un precio de mercado disponible, por lo que hay que recurrir a estimar su valor razonable a través de transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a través de modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. En la utilización de estos modelos se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo o pasivo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo o pasivo lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo financiero no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

Adicionalmente, para activos o pasivos financieros en los que se detecten elementos de incertidumbre relevante en los inputs o parámetros de los modelos utilizados que puedan afectar a su valoración, se establecen criterios para medir dicha incertidumbre y se fijan límites a la actividad en base a ellos. Por último, y en la medida de lo posible, las valoraciones así obtenidas se contrastan con otras fuentes como pueden ser las propias valoraciones obtenidas por los equipos de negocio y/o las de otros participantes del mercado.

El proceso de determinación del valor razonable requiere la clasificación de todos los activos y pasivos financieros en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

- Nivel 1: Valoración utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y disponible en fuentes de precios independientes y referidos a mercados activos accesibles por la entidad en la fecha de valoración. Se incluyen en este nivel valores representativos de deuda cotizados, instrumentos de capital cotizados, así como ciertos derivados.

- Nivel 2: Valoración mediante la aplicación de técnicas de valoración comúnmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.
- Nivel 3: Valoración mediante técnicas de valoración en las que se utilizan variables significativas que no son obtenidas de, datos observables en el mercado. A 31 de diciembre de 2024, los instrumentos financieros a valor razonable clasificados en Nivel 3 representaban, aproximadamente, el 0,66% de los activos financieros y el 0,48% de los pasivos financieros. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de negocio.

En el grupo BBVA se utiliza la revaluación completa para la mayoría de los productos financieros.

Adicionalmente, para todos los instrumentos valorados a valor razonable, el Grupo calcula Ajustes por Valoración Prudente (PVA, por sus siglas en inglés). Se trata de calcular un ajuste adicional o conservador sobre el valor razonable que permita obtener una valoración más prudente considerando fuentes de riesgos que existen en el cálculo del valor razonable (incertidumbre inputs, riesgo de modelo, etc). A continuación, se detalla un desglose granular del método de cálculo de los PVA por el Grupo.

Tabla 55. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2024)

Nivel Categoría AVA	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración		Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación			
Incertidumbre de los precios de mercado	39	109	9	3	—	11	13	92	75	17
Costes de cierre	51	71	22	7	—	12	1	82	66	15
Posiciones concentradas	49	82	—	—	—	—	—	131	60	71
Cancelación anticipada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riesgo de modelo	23	10	—	1	—	7	7	24	24	—
Riesgo operativo	5	9	2	2	—	—	—	17	13	3
Costes administrativos futuros	—	9	—	—	—	—	—	9	9	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVA)								355	248	107

EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente (Millones de euros. 31-12-2023)

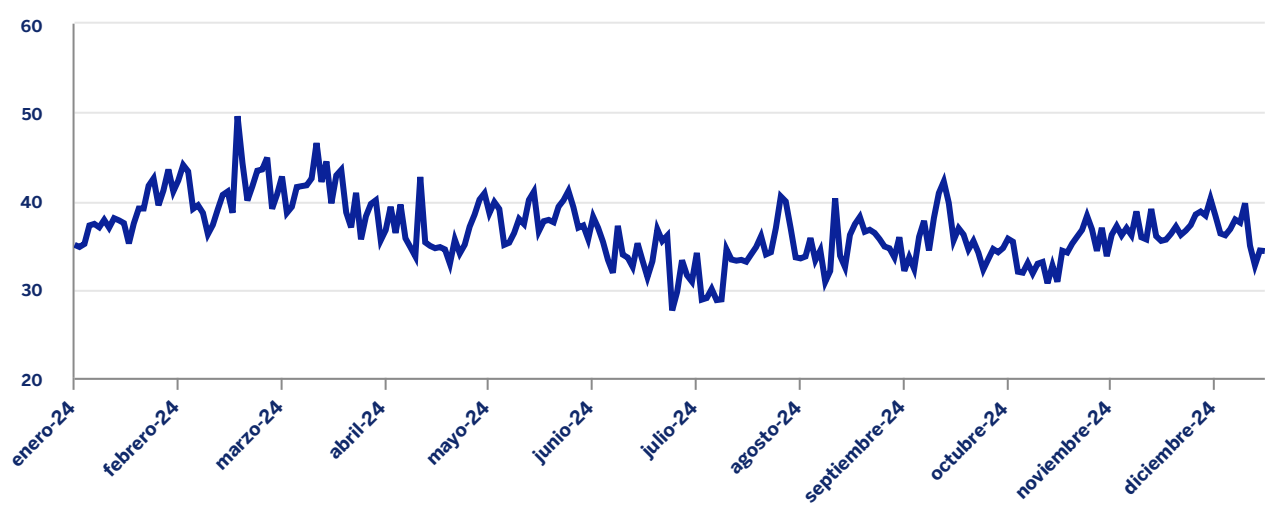
Nivel Categoría AVA	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración		Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación			
Incertidumbre de los precios de mercado	42	101	23	3	—	2	—	85	63	22
Costes de cierre	107	56	29	6	—	9	—	104	90	14
Posiciones concentradas	47	80	—	—	—	—	—	128	52	76
Cancelación anticipada	—	2	—	—	—	—	—	2	2	—
Riesgo de modelo	8	7	—	1	—	11	7	17	16	1
Riesgo operativo	7	8	3	1	—	—	—	19	15	4
Costes administrativos futuros	—	8	—	—	—	—	—	8	8	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVA)								362	246	116

El Total AVA a cierre de 2024 se mantiene en niveles similares a los del cierre de 2023.

4.3.4.2.2. Evolución del riesgo de mercado en 2024
Artículo 455 d), e) CRR

El riesgo de mercado del Grupo en 2024 continúa en niveles bajos si se compara con otras magnitudes de riesgos gestionadas por BBVA, especialmente las de riesgo de crédito. Ello es consecuencia de la naturaleza del negocio. Durante el ejercicio 2024, el VaR promedio se ha situado en 37 millones de euros, niveles superiores a los del ejercicio 2023, con un nivel máximo en el año alcanzado el día 19 de febrero de 2024 que ascendió a 50 millones de euros. Seguidamente se muestra la evolución del riesgo de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio 2024, medido en términos de VaR, con un nivel de confianza del 99% y horizonte de 1 día expresado en millones de euros.

Gráfico 17. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado



A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo de VaR fue de 34 y 36 millones de euros, respectivamente, con el siguiente desglose:

Tabla 56. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo (Millones de euros)

VaR por factores de riesgo	Riesgo de interés y spread	Riesgo de cambio	Riesgo renta variable	Riesgo volatilidad/ correlación	Efecto diversificación ⁽¹⁾	Total
Diciembre 2024						
VaR medio del ejercicio	41	7	2	6	(20)	37
VaR máximo del ejercicio	55	10	2	7	(23)	50
VaR mínimo del ejercicio	33	7	2	6	(19)	28
VaR al final del periodo	37	5	2	4	(14)	34
Diciembre 2023						
VaR medio del ejercicio	36	8	2	7	(22)	31
VaR máximo del ejercicio	43	6	17	8	(33)	42
VaR mínimo del ejercicio	23	9	0	9	(23)	19
VaR al final del periodo	41	6	4	8	(23)	36

⁽¹⁾ El efecto diversificación es la diferencia entre la suma de los factores de riesgos medidos individualmente y la cifra de VaR total que recoge la correlación implícita existente entre todas las variables y escenarios usados en la medición.

Por tipología de riesgo de mercado asumido por la cartera de *trading* del Grupo, el principal factor de riesgo en el Grupo continúa siendo el ligado a los tipos de interés, con un peso del 78% del total a finales del ejercicio 2024 (esta cifra incorpora el riesgo de *spread*), incrementando 8 puntos porcentuales el peso relativo frente al cierre del ejercicio 2023. Por otro lado, el riesgo de tipo de cambio representa un 11%, manteniendo su proporción con respecto al cierre del ejercicio 2023, mientras que el de renta variable y el de volatilidad y correlación se situaron en 3% y 8% respectivamente, lo que supone una disminución del peso relativo de 3 y 5 puntos porcentuales respectivamente con respecto a cierre del ejercicio 2023.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 455 letra d) y e) de la CRR –correspondiente al desglose de información sobre modelos internos de Riesgo de Mercado-, se presentan a continuación los elementos que componen los requisitos de Fondos Propios a los que se hace referencia en los artículos 364 y 365 de la CRR.

Tabla 57. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) (Millones de euros)

	31-12-2024		31-12-2023	
	APR	Requerimientos de capital	APR	Requerimientos de capital
VaR	2.626	210	2.764	221
VaR del día anterior		70		85
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		210		221
SVaR	5.472	438	3.958	317
El último SVaR		161		109
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		438		317
IRC	1.954	156	1.684	135
Valor IRC más reciente		142		119
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		156		135
Comprehensive risk measure	—	—	—	—
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—		—
Otros		—		—
Total	10.052	804	8.406	672

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 59.

A continuación se presentan los valores máximo, mínimo y medio, durante el segundo semestre, de las métricas utilizadas en el método IMA, así como el dato de cierre de período:

Tabla 58. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación (Millones de euros)

	Segundo semestre 2024	Segundo semestre 2023
VaR por tipo de modelos		
VaR (10 días, 99%)		
Valor máximo	132	92
Valor medio	67	65
Valor mínimo	38	41
Cierre del periodo	70	85
SVar (10 días, 99%)		
Valor máximo	177	139
Valor medio	127	104
Valor mínimo	79	64
Cierre del periodo	161	109
IRC (99.9%)		
Valor máximo	202	164
Valor medio	133	132
Valor mínimo	54	90
Cierre del periodo	142	119
CRM (99.9%)		
Valor máximo	—	—
Valor medio	—	—
Valor mínimo	—	—
Cierre del periodo	—	—

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 59.

A continuación, se presentan las principales variaciones en los APR de mercado calculados con el método basado en modelos internos:

Tabla 59. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA (Millones de euros)

	VaR	VaR estresado	IRC	CRM	Otro	Total APR	Requerimientos de capital
APR Septiembre 2024	2.599	4.796	2.573	—	—	9.968	797
Ajuste regulatorio	(1.709)	(2.852)	(66)	—	—	(4.627)	(370)
APR último día de Septiembre 2024	890	1.944	2.507	—	—	5.341	427
Variación de los niveles de riesgo	—	613	(698)	—	—	(86)	(7)
Actualizaciones/variaciones en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y política	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	27	63	25	—	—	115	9
Otros	—	—	55	—	—	55	4
APR último día de Diciembre 2024	869	2.009	1.775	—	—	4.652	372
Ajuste regulatorio	1.756	3.464	179	—	—	5.400	432
APR Diciembre 2024	2.626	5.472	1.954	—	—	10.052	804

En el cuarto trimestre de 2024, los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado bajo modelo interno se mantienen estables tras el incremento de los requisitos de fondos propios por VaR y SVar como consecuencia del aumento de la sensibilidad y la disminución de los requisitos de fondos propios por IRC como consecuencia de un menor posicionamiento soberano.

Los requerimientos de capital en BBVA S.A. disminuyeron en diciembre de 2024 principalmente por la caída de los requisitos de capital por IRC como consecuencia de una reducción en las posiciones en cartera sobre emisores soberanos, principalmente europeos. Los requisitos de capital por SVar aumentaron ligeramente debido a un incremento en la sensibilidad al spread de crédito.

Los requerimientos de capital en BBVA México incrementaron en diciembre de 2024 principalmente por el incremento de los requisitos de capital por SVar, y en menor medida por VaR, como consecuencia del aumento en la posición larga promedio en tasas MXN. Este incremento se compensa en parte por la caída de los requisitos de capital por IRC como consecuencia de la reducción de las posiciones en la cartera soberana.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de mercado bajo métodos IMA, durante el año 2024, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2024”.

4.3.4.2.3 Stress testing
Artículo 455 a).iii) CRR

Todos los trabajos relacionados con el *stress*, metodologías, escenarios de variables de mercados, informes, son desarrollados en coordinación con las áreas de Riesgos del Grupo.

En las carteras de *trading* del Grupo BBVA se realizan diferentes ejercicios de *stress test*. Por un lado, se emplean escenarios históricos, tanto globales como locales, que replican el comportamiento de algún evento extremo pasado, como pudo ser la quiebra de *Lehman Brothers* o la crisis del “Tequilazo”. Estos ejercicios de *stress* se complementan con escenarios simulados, donde lo que se busca es generar escenarios que impactan significativamente a las diferentes carteras, pero sin anclarse en ningún escenario histórico concreto. Por último, para determinadas carteras o posiciones, también se elaboran ejercicios de *stress test* fijos que impactan de manera significativa las variables de mercado que afectan a esas posiciones.

Escenarios históricos

El escenario de *stress* histórico de referencia en el Grupo BBVA es el de *Lehman Brothers*, cuya abrupta quiebra en septiembre de 2008 derivó en un impacto significativo en el comportamiento de los mercados financieros a nivel global. Podríamos destacar como los efectos más relevantes de este escenario histórico los siguientes:

- Shock de crédito reflejado principalmente en el aumento de los *spreads* de crédito, y *downgrades* en calificaciones crediticias.
- Aumento en la volatilidad de gran parte de los mercados financieros dando lugar a mucha variación en los precios de los diferentes activos (divisas, *equity*, deuda).
- Shock de liquidez en los sistemas financieros, cuyo reflejo fue un fuerte movimiento de las curvas interbancarias, especialmente en los tramos más cortos de las curvas del euro y del dólar.

Tabla 60. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman (Millones de euros)

Impacto en Resultados Escenario Lehman		
	31-12-2024	31-12-2023
GM Europa, NY y Asia	(18)	(22)
GM México	(110)	(116)
GM Turquía	(4)	(1)
GM Argentina	(1)	—
GM Colombia	(2)	(2)
GM Perú	(6)	(6)
GM Chile	—	—

Escenarios simulados

A diferencia de los escenarios históricos, que son fijos y que, por tanto, no se adaptan a la composición de los riesgos de la cartera en cada momento, el escenario utilizado para realizar los ejercicios de *stress* económico se sustenta bajo metodología de *Resampling*. Esta metodología se basa en la utilización de escenarios dinámicos que se recalculan periódicamente en función de cuáles son los principales riesgos mantenidos en las carteras de *trading*. Sobre una ventana de datos lo suficientemente amplia como para recoger diferentes periodos de *stress* (se toman datos desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de evaluación), se realiza un ejercicio de simulación mediante el remuestreo de las observaciones históricas, generando una distribución de pérdidas y ganancias que permita analizar eventos más extremos de los ocurridos en la ventana histórica seleccionada.

La ventaja de esta metodología es que el periodo de *stress* no está preestablecido, sino que es función de la cartera mantenida en cada momento, y que al hacer un elevado número de simulaciones (10.000 simulaciones) permite realizar análisis de *expected shortfall* con mayor riqueza de información que la disponible en los escenarios incluidos en el cálculo de VaR.

Las principales características de esta metodología son las siguientes:

- a) las simulaciones generadas respetan la estructura de correlación de los datos
- b) aporta flexibilidad en la inclusión de nuevos factores de riesgo
- c) permite introducir mucha variabilidad en las simulaciones (deseable para considerar eventos extremos).

A continuación, se muestra el impacto de los *stress test* por escenarios simulados (*Stress* VaR 95% a 20 días; *Expected Shortfall* 97,5% a 20 días y *Stress* VaR al 99% a 1 día).

Tabla 61. Cartera de Negociación. Stress resampling (Millones de euros, 31-12-2024)

	Europa	México	Perú	Venezuela	Argentina	Colombia	Turquía
Impacto Esperado	(132)	(66)	(25)	—	(29)	(3)	(10)

	Stress VaR	Expected Shortfall	Stress Period	Stress VaR 1D
	95 20 D	97.5 20 D		99% Resampling
Total				
GM Europa, NY y Asia	(92)	(132)	5/11/2010 - 17/10/2012	(31)
GM México	(50)	(66)	2/1/2008 - 29/12/2009	(12)

4.3.4.2.4. Backtesting
Artículo 455 a.iv), g) CRR

Introducción

La validación ex-post o *Backtesting* se sustenta en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo de mercado procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende crucialmente de que la realidad empírica de los resultados no entre en abierta contradicción con lo esperable del modelo. Si los resultados observados se ajustasen suficientemente a lo previsto por el modelo, se daría a éste por bueno, y si la discrepancia fuera notable se requerirían revisiones para la corrección de posibles errores o modificaciones para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las mediciones del riesgo se requiere establecer unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido en gran medida los criterios recomendados por Basilea por considerarse apropiados.

Prueba de validación

En la comparación entre resultados y mediciones de riesgo, un elemento clave que interesa contrastar es el

referente a la confianza de que las pérdidas no superen a las mediciones de riesgo VaR efectuadas más que un número de veces de acuerdo al nivel de confianza adoptado en el modelo. La prueba de validación que se expone a continuación, y que se concentra en contrastar este aspecto, hace hincapié en descartar que el modelo de medición del riesgo esté infraestimando el riesgo que efectivamente se está soportando.

Para el establecimiento de un test de contraste de hipótesis se parte de los resultados observados y se trata de inferir si hay suficiente evidencia para rechazar el modelo (no se cumple la hipótesis nula de que la confianza del modelo es la establecida).

Si el modelo funciona adecuadamente, la medición del VaR indica que la variación del valor de una cartera en un horizonte temporal determinado no superará el valor obtenido en un porcentaje de veces determinado por el nivel de confianza. Dicho de otra manera, la probabilidad de tener una pérdida que sea superior a la medición VaR, lo que se denominará excepción, será del 1%, y la probabilidad de que la excepción no se produzca será del 99%.

Zona VERDE: zona de aceptación del modelo	Se caracteriza por ser una zona en la que existe mucha probabilidad de aceptar el modelo siendo adecuado y poca probabilidad de aceptar siendo inadecuado. Queda definida por el conjunto para el que la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es inferior al 95%. Abarca un número de entre cero y cuatro excepciones.
Zona AMARILLA: zona ambigua	Resultados posibles tanto para un modelo adecuado como inadecuado. Comienza cuando la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es superior a igual al 95% (ha de ser inferior al 99,99%). Abarca un número de entre cinco y nueve excepciones.
Zona ROJA: zona de rechazo del modelo	Mucha probabilidad de que el modelo sea inadecuado y poca probabilidad de rechazar siendo adecuado. Lo define el que el nivel de significación sea menor al 0,1% o, lo que es lo mismo, la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula sea superior o igual al 99,99%. Corresponde a un número de excepciones igual o mayor que diez.

Para realizar este test es recomendable disponer de, al menos, una serie histórica de un año tanto de resultados como de estimaciones de riesgo con carácter diario.

El criterio empleado se adapta perfectamente a la prioridad de las instancias supervisoras que es evitar situaciones donde excesos de riesgo para los que la

entidad no esté preparada pongan en peligro su supervivencia. Ahora bien, la utilización de las mediciones de riesgo como una herramienta de gestión de las posiciones conlleva una preocupación de que las mediciones del riesgo se ajusten al riesgo real por los dos lados: no sólo preocupa que se esté infraestimando el riesgo, sino también que se pueda estar sobreestimando.

A cierre de 31 de diciembre de 2024, el modelo se encuentra en la zona verde de aceptación del modelo, tanto en BBVA S.A. como en BBVA México.

Resultados del backtesting

El *Backtesting* regulatorio comprende dos tipos: *Backtesting* Hipotético y *Backtesting* Real:

- Se define como *Backtesting* Hipotético al contraste del *Hypothetical P&L* sobre el VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado. Se define como *Backtesting* Real al contraste del *Actual P&L* sobre el mismo VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado.
- El *Backtesting* Real se implantó y entró en vigor el 1 de enero de 2013, fruto de la transposición en el ordenamiento jurídico nacional a través de la CBE 4/2011 de 30 de noviembre, de la CRD III que introduce Basilea 2.5 en la Unión Europea. Los resultados que se utilizan para la construcción de ambas tipologías de *Backtesting* se basan en los resultados reales de las herramientas de gestión.

De acuerdo con el artículo 369 de la CRR, los P&L empleados en el *Backtesting* tienen un nivel de granularidad suficiente con el fin de poder ser mostrados a nivel *Top of House*, diferenciando *Hypothetical* y *Actual P&L*. Además de lo anterior, las series históricas del *Backtesting* serán como mínimo superiores a un año.

Actual P&L

El *Actual P&L* contiene los resultados de gestión completos, incluyendo la operativa intradía y los ajustes de valoración diarios y no diarios, descontándose los resultados de las franquicias y comisiones de cada día de cada mesa.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Actual P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Economic P&L*.

Hypothetical P&L

El *Hypothetical P&L* contiene los resultados de gestión sin el P&L de la actividad diaria, es decir, excluyendo la operativa intradía, las franquicias y las comisiones. Los datos se desagregan por mesa, en coherencia con la distribución de mesas *Volcker Rule*.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del

Hypothetical P&L son los mismos que los empleados en el cálculo del *Actual P&L*.

Las cifras de P&L empleadas en ambos *Backtesting* excluyen *Credit Valuation Adjustments (CVA)*, *Debt Valuation Adjustments (DVA)* y *Additional Valuation Adjustments (AVA)*. Así como cualquier cambio de valor que sea consecuencia de migraciones de *rating a default*, salvo los reflejados en los precios por el propio mercado, ya que los cambios de valor por migraciones de *rating a default* quedan contemplados en las métricas de Riesgo de Crédito de Contrapartida.

Perímetro del backtesting y excepciones de los modelos internos

El ámbito de cálculo de VaR y P&L (*Hypothetical* y *Actual*) se circunscribe a la totalidad de los *portfolios* del *Trading Book* del Modelo Interno de *Global Markets* de BBVA S.A. y BBVA México.

Quedan así excluidas de dicho ámbito de aplicación todas las posiciones pertenecientes al *banking book*, los *portfolios* bajo Modelo Estándar y la actividad de *trading* con *Hedge Funds* (esta actividad quedó excluida del Modelo Interno en su aprobación original).

Se considera que existe una excepción a nivel *Top of House*, cuando concurren de forma simultánea las dos circunstancias siguientes en el mismo modelo interno y fecha:

- El *Hypothetical P&L* y/o el *Actual P&L* son negativos
- Con un importe igual o superior al VaR sin alisado el día anterior

A efectos del cómputo del número de excepciones del *Backtesting* Regulatorio, sólo se tendrán en cuenta las excepciones dentro de una ventana móvil de 250 *Business Days* consecutivas a nivel *Top of House* en cada respectivo modelo interno.

A cierre de 31 de diciembre de 2024, no existen excepciones en el *Backtesting* de BBVA S.A. ni tampoco en el *Backtesting* de BBVA México.

Gráfico 18. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting hipotético (EU MR4)

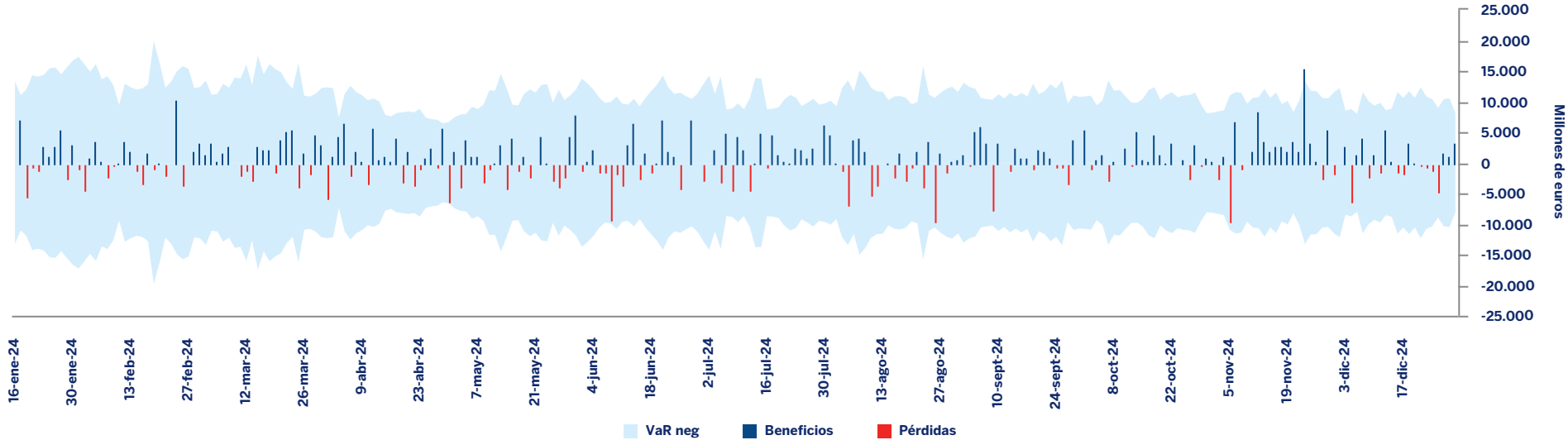


Gráfico 19. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA S.A. Backtesting real (EU MR4)

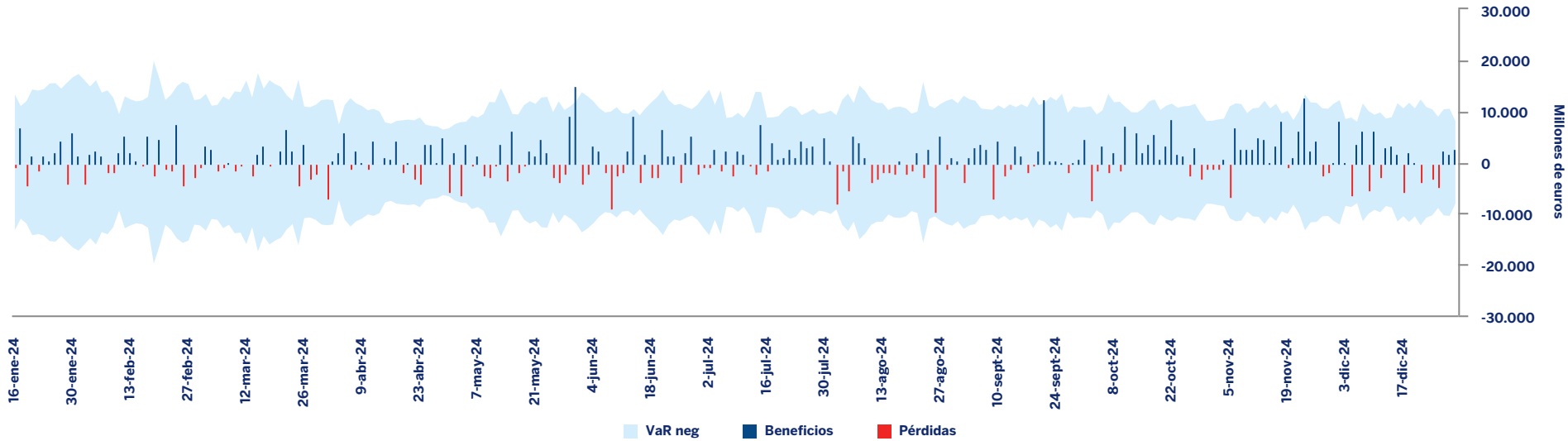


Gráfico 20. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA México. Backtesting hipotético (EU MR4)

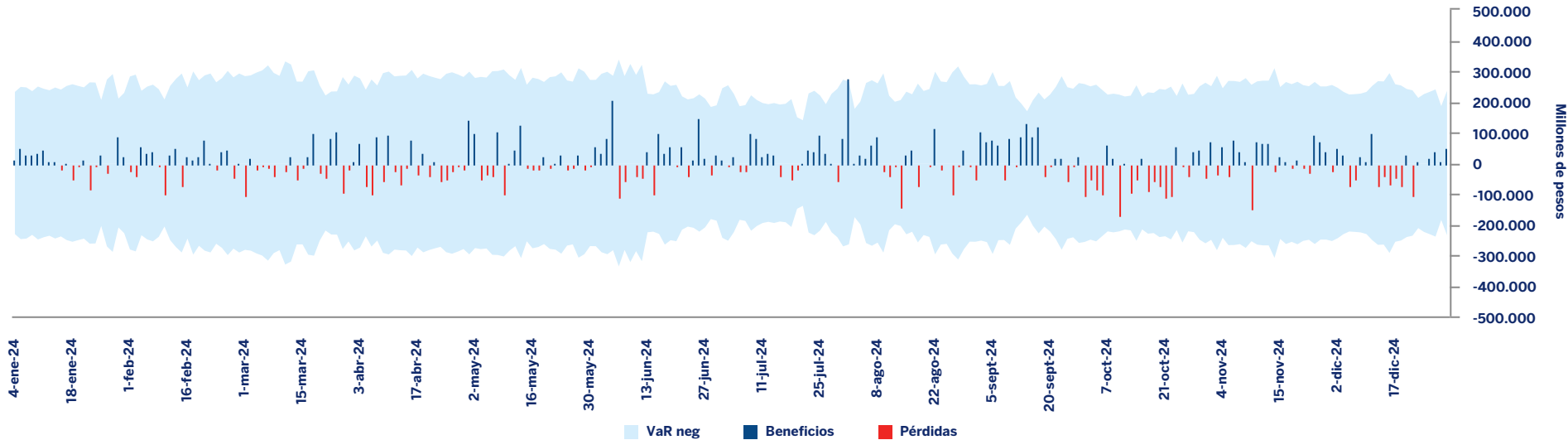
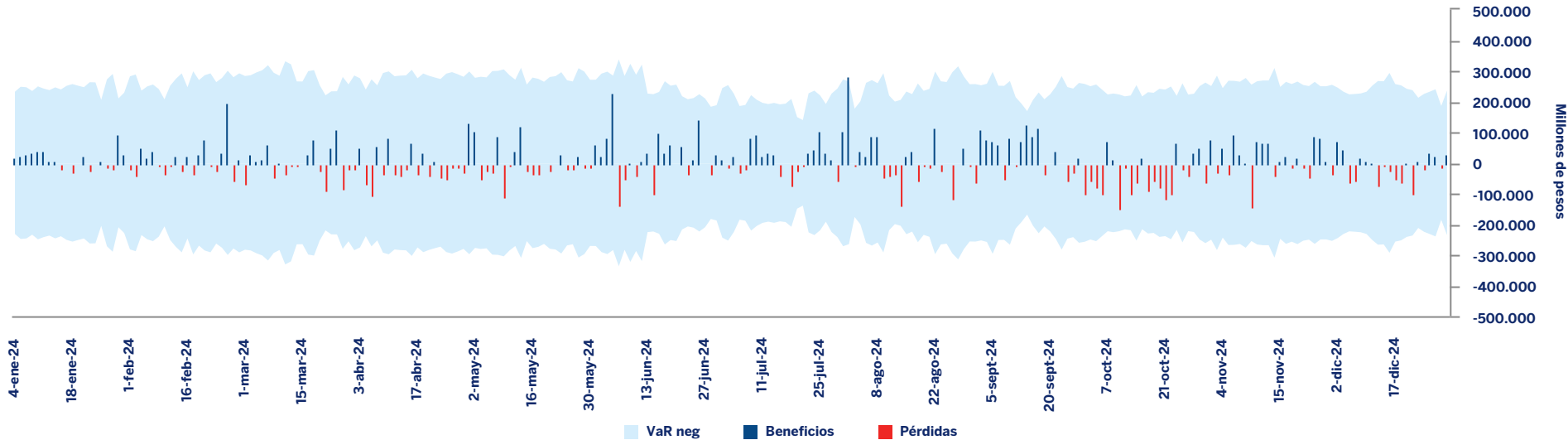


Gráfico 21. Cartera de Negociación Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA México. Backtesting real (EU MR4)



4.4. Riesgos Estructurales

SENSIBILIDAD MARGEN AL TIPO INTERÉS

[1,5% , 2,5%] /
[-3,5% , -2,5%]

SENSIBILIDAD VE AL TIPO INTERÉS

[-3,5% , -2,5%] /
[2,5% , 3,5%]

SENSIBILIDAD CET1 CAÍDA 10% FX

MXN -9pbs
TRY -5pbs
USD +20pbs

SENSIBILIDAD PN CAÍDA 1% PRECIO RV

€-27M

Los riesgos estructurales se definen, en general, como la posibilidad de experimentar pérdidas ante movimientos adversos en los factores de riesgo de mercado en el *banking book*.

En el Grupo se distinguen las siguientes tipologías de riesgos estructurales, según la naturaleza y los factores de mercado: riesgo de tipo de interés y *spread* de crédito, riesgo de tipo de cambio y riesgo de renta variable.

El ámbito del riesgo estructural en el Grupo excluye los riesgos de mercado del *trading book*, que se encuentran claramente delimitados y separados y que componen la tipología de Riesgo de Mercado.

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP"), es el principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales en lo relativo a liquidez/ financiación, tipo de interés, *spread* de crédito, divisa, renta variable y capital. Con periodicidad mensual y asistencia del CEO, y de las áreas de Finanzas, Riesgos y Áreas de negocio, en el comité se monitorizan y controlan los riesgos anteriormente citados y se presentan para su aprobación las propuestas de planes de acción relacionados con su gestión. Estas propuestas de gestión son realizadas por el área de Finanzas con una visión prospectiva, manteniendo un alineamiento con el Marco de Apetito de Riesgo, tratando de garantizar la recurrencia de resultados y la estabilidad financiera, así como de preservar la solvencia de la entidad. Todas las unidades de gestión de balance cuentan con un COAP local, al que asisten de manera permanente miembros del centro corporativo, y existe un COAP corporativo donde se monitorizan y se presentan las estrategias de gestión en las filiales del Grupo.

El área de GRM actúa como una unidad independiente, garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, y es responsable de asegurar que los riesgos estructurales en el Grupo se gestionan conforme a la estrategia aprobada por el Consejo de Administración.

Consecuentemente, GRM se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su presentación a los órganos pertinentes corporativos. A través del GRMC desempeña la función de control y análisis del riesgo y se encarga de desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos significativos a los que se enfrenta el Grupo BBVA. Con dicho fin, GRM, a través de la unidad corporativa de Riesgos Estructurales, propone un esquema de límites que declina el apetito de riesgo fijado para cada una de las tipologías de riesgos estructurales relevantes, tanto a nivel de Grupo como por ámbitos de gestión, que será revisado anualmente, reportando su seguimiento periódicamente a los órganos sociales del Grupo, así como al GRMC.

Adicionalmente, tanto el sistema de gestión como de control y medición de los riesgos estructurales, se ajustan necesariamente al modelo de control interno del Grupo, cumpliendo con los procesos de evaluación y certificación que integran el mismo. En este sentido, se han identificado y documentado las tareas y controles necesarios para su ámbito de actuación, asegurando con ello, un marco normativo, que incluye procesos y medidas concretas para riesgos estructurales, con una perspectiva global desde el punto de vista geográfico.

Dentro del esquema de tres líneas de defensa en el que se constituye el modelo de control interno de BBVA según los estándares más avanzados en materia de control interno, la primera línea de defensa está compuesta por el área de Finanzas, como responsable de la gestión del riesgo estructural.

Mientras que GRM, como segunda línea de defensa, se encarga de la identificación de los riesgos, y establece políticas y modelos de control, evaluando periódicamente su eficacia.

En la segunda línea de defensa, se encuentran, además, las unidades de Control Interno de Riesgos, que de forma independiente revisan el control del Riesgo Estructural, y de Control Interno Financiero, las cuales realizan una revisión del diseño y la efectividad de los controles operativos sobre la gestión de los riesgos estructurales.

La tercera línea de defensa la compone el área de Auditoría Interna, unidad con independencia, que es responsable de la revisión de los controles y procesos específicos.

4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural

4.4.1.1. Alcance y gestión del riesgo de tipo de interés y de spread de crédito

Artículo 448 (1) e), f) CRR

EBA/ITS/2021/07 EU IRRBBA a), b)

El riesgo de interés estructural (RIE o *IRRBB* por sus siglas en inglés) recoge el impacto potencial que las variaciones en el tipo de interés de mercado provocan en los resultados, a través del efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.

Adicionalmente, el riesgo de spread de crédito del Banking Book (CSRBB) se deriva de los impactos potenciales en los resultados y/o en el valor patrimonial del banking book como consecuencia de una variación en el nivel del spread de crédito de mercado, que no se explique por los riesgos de default y migración, ni por movimientos en los tipos de interés de mercado.

La gestión del riesgo de interés y de spread crédito en el banking book se realiza con una visión integral desde una doble perspectiva, de valor económico del patrimonio, y de resultados, en sentido amplio, dónde se engloba la gestión del margen de intereses y el seguimiento específico de las carteras y demás instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado que por su tratamiento contable tengan efecto en resultados y/o en el patrimonio (vía otro resultado global).

Además, para los instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado (fair value) se realiza un seguimiento específico, dada su repercusión en el riesgo y su efecto en el capital, vía "Otro resultado global acumulado" o resultados.

Asimismo, dentro de la evaluación de las fuentes de riesgo se consideran los riesgos de cambio climático (ESG), a través de la incorporación de su efecto potencial sobre los factores de riesgo de interés estructural. Este riesgo se materializa a través del potencial impacto en la valoración de las carteras de renta fija (reflejado en su *spread* de crédito) por su exposición al riesgo de transición.

El perímetro de medición del riesgo de interés estructural se limita al balance estructural (*banking book*), e incluye a todas aquellas entidades cuyo balance estructural contribuyen al *banking book* del Grupo, así como a sus filiales bancarias. Quedan excluidas del alcance todas las actividades de mercados (*trading book*) desarrolladas por la unidad de Global Markets, cuyo riesgo de interés se integra en el seguimiento y control del riesgo de mercado.

Por su parte, el seguimiento del riesgo de spread de crédito en el banking book, se circunscribe a aquellos

instrumentos del balance estructural sensibles a variaciones en los spreads de crédito de mercado que puedan impactar en el margen o en el patrimonio.

Así, dentro del perímetro de CSRBB, se incluyen necesariamente aquellos instrumentos cuya variación de valor tiene un impacto en el patrimonio (vía resultados u OCI), y que se corresponden fundamentalmente con bonos corporativos y financieros, derivados de crédito (CDS's), o bonos soberanos emitidos en moneda extranjera o que por la jurisdicción del emisor estén sujetos a una prima de riesgo de crédito (caso de España en la Eurozona), clasificados como HtC&S. Además, se evalúa el potencial impacto en el valor de otros instrumentos del balance susceptibles de generar impactos en el patrimonio en caso de ser disponibilizados para generar liquidez bajo escenarios de tensión (e.g. Bonos HtC).

Desde el punto de vista de los resultados, el riesgo de spread de crédito emana de los potenciales impactos en el margen de intereses por cambios en los spreads de contratación de los nuevos volúmenes de balance estructural, combinado con los impactos en carteras contabilizadas a valor razonable. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés y spreads de crédito de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria al tiempo que supone una oportunidad para la generación de valor. Por ello, los riesgos de interés y de spread de crédito en el banking book deben ser gestionados eficazmente y guardar una relación razonable tanto con los recursos propios de la entidad como con el resultado económico esperado.

En BBVA, la gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la generación de resultados recurrentes ante variaciones de los tipos de interés de mercado, a través de la contribución del margen de intereses y del control de los impactos potenciales en el mark-to-market de las carteras contabilizadas a valor razonable, así como a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural. Asimismo, la gestión del riesgo de *spread* de crédito en el *banking book* tiene como objetivo acotar el impacto patrimonial derivado de cambios en la valoración de los instrumentos de renta fija utilizados en la gestión de los riesgos de interés y liquidez del balance, a fin de potenciar la diversificación y mantener el riesgo en niveles coherentes respecto al volumen total de la cartera de inversión y a los recursos propios del Grupo, así como a controlar el efecto en los resultados ante movimientos en los spreads de crédito de mercado.

Con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés estructural para que se mantenga dentro de los límites aprobados, ALM (Gestión de balance) utiliza carteras de bonos de renta fija, los cuales pueden clasificarse contablemente como *HTC&S* o *HTC*. Adicionalmente, también se utilizan derivados, los cuales tienen tratamiento de cobertura contable, tanto de cobertura de valor razonable (*fair value hedge*) como de flujos de

caja (*cash flow hedge*). Así, se pueden utilizar instrumentos derivados, tales como *swaps*, *forward agreements* u opciones de tipo de interés, siempre cumpliendo con los requisitos contables en cuanto a su tratamiento como coberturas minimizando los impactos en *P&L*. Estos instrumentos antes de implementarse tienen que ser analizados y aprobados previamente en los comités de activos y pasivos (tanto locales como de holding) y posteriormente se les dan seguimiento en los subsecuentes comités.

Los riesgos de interés y de *spread* de crédito en el *banking book* se integran en el proceso de adecuación de capital económico, con el objetivo de asegurar que se tengan debidamente en cuenta en la asignación general de capital de la entidad.

La gestión de *estos riesgos* es descentralizada, y se desempeña en cada una de las entidades del Grupo con una robusta supervisión y coordinación por parte del centro corporativo, manteniéndose una exposición, a las fluctuaciones de los tipos de interés y los *spreads* de crédito, acorde a la estrategia y perfil de riesgo objetivo del Grupo y cumpliendo a su vez con los requerimientos regulatorios, conforme a las directrices establecidas por la EBA y las diferentes autoridades supervisoras a nivel local y supranacional. Además, con el objetivo de preservar la posición de capital del Grupo, la unidad corporativa de *Global Risk Management-Riesgos Estructurales (GRM-RREE)*, llevará un control sobre la exposición del *banking book* a los tipos de interés y a los *spreads* de crédito a nivel consolidado.

4.4.1.2. Naturaleza y control del IRRBB y CSRBB

Artículos 435 (1) a), 448 (1) e).i), iii), v), f) CRR
EU OVA f), EBA/ITS/2021/07 EU IRRBBA b), c), d)

El riesgo de interés estructural puede derivarse de diferentes fuentes, las cuales se enmarcan en las 4 formas de riesgo al que se enfrentan las entidades:

- Riesgo de reprecación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o reprecación (productos a tipo variable) de los activos, pasivos y posiciones de fuera de balance.
- Riesgo de curva: provocado por un cambio en la pendiente y/o curvatura de la curva de tipos, derivado de variaciones de distinta magnitud en cada uno de los tramos temporales.
- Riesgo de base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de referencia para diferentes instrumentos con características de vencimiento y reprecación similares.
- Riesgo de Opcionalidad: emana de las opciones (implícitas o explícitas) asociadas a ciertas operaciones del balance que pueden alterar sus

flujos futuros y generar asimetrías en sus vencimientos.

Para monitorizar y controlar el riesgo de tipo de interés y de *spread* de crédito en el *banking book*, regularmente se mide un amplio abanico de métricas, desde la doble perspectiva de Resultados (Rdos), dónde se incluyen los efectos en el Margen de Intereses (Mdl) y en el valor de las posiciones contabilizadas a valor razonable, y Valor Económico (VE), el cual incluye sensibilidades y métricas probabilísticas.

Entre otras, se calculan métricas de sensibilidad de Valor y Margen a movimientos paralelos de los tipos de interés, por divisa y curva. Además, se calcula la sensibilidad agregada con el objetivo de obtener una cifra de la sensibilidad total de la entidad ante movimientos paralelos en múltiples curvas de tipos de interés (divisas), teniendo en cuenta la volatilidad de las divisas y la correlación entre sí.

Se evalúan escenarios de movimientos de tipos paralelos e instantáneos de diferentes magnitudes. La referencia general es +/-100 pb, así como un *shock* específico por divisa calibrado en función de su volatilidad, que se utiliza para el cálculo de las sensibilidades agregadas. Los escenarios de tipos negativos están permitidos hasta niveles plausibles de acuerdo a la volatilidad observada.

Asimismo, se monitoriza de forma aislada la sensibilidad del MtM para las posiciones de activo valoradas a *fair value*, incluyendo carteras de renta fija y derivados, ante movimientos paralelos de los tipos de interés de mercado. Además, se calculan las sensibilidades al *spread* de crédito, comparando el MtM del escenario base, con el MtM recalculado después de aplicar un *shock* homogéneo a los *spreads* de crédito de la curva de tipos de descuento de cada título (*market spread*).

Estas métricas se completan con la sensibilidad de los resultados, que combina el impacto de un movimiento paralelo e instantáneo de los tipos de interés en el margen de intereses proyectado y en el valor de mercado futuro de las carteras e instrumentos del *banking book* contabilizados a valor razonable al final del horizonte de proyección, generalmente 12 meses.

Las medidas probabilísticas son las principales métricas de seguimiento y se incluyen entre las métricas del Apetito "por tipo de riesgo". Estas medidas completan los análisis de sensibilidad al recoger efectos adicionales como cambios en la pendiente y forma de la curva de tipos o cambios en el *basis* entre diferentes curvas de referencia "libres de riesgo", así como variaciones escalonadas (no instantáneas) de los tipos de interés. La metodología de simulación se basa en un análisis de componentes principales, a partir del cual se generan diferentes escenarios para cada divisa con una probabilidad de ocurrencia determinada, calculándose a continuación el impacto en términos de valor y resultados en cada uno de los escenarios.

Las métricas probabilísticas de *IRRBB* están compuestas por el Capital Económico (CE) y el Resultado en Riesgo (EaR), y estiman respectivamente el máximo impacto negativo sobre el valor económico y los resultados, con un nivel de confianza y a un horizonte temporal determinado.

Adicionalmente, el Capital Económico por *spread* de crédito cuantifica la máxima variación negativa que, con un nivel de confianza dado, podría sufrir el MtM de las carteras de renta fija contabilizadas a valor razonable, debido a movimientos de los niveles de los *spreads* de crédito en un horizonte temporal determinado.

La periodicidad de las principales métricas de riesgo es mensual, salvo para la contribución de los instrumentos a *fair value* cuyo seguimiento es semanal.

Estos cálculos se complementan con la ejecución periódica de otros escenarios que completan el análisis del perfil de riesgo de la entidad como son cambios de pendiente/curvatura, movimientos no instantáneos (*ramps*), movimientos individuales de cada uno de los *tenors* de la curva, movimientos aislados por curva (*basis*) y cambios en los supuestos del modelo.

Adicionalmente, a los análisis bajo condiciones normales, se realizan periódicamente pruebas de estrés para evaluar el nivel de exposición al riesgo de interés en escenarios de tensión de las variables de mercado. Los escenarios de estrés son simulados en base a información histórica, y deberán comprender tanto movimientos direccionales, como cambios en la pendiente, curvatura y *basis* de las curvas de interés acordes a condiciones de estrés del mercado. Estos escenarios se evalúan desde las dos perspectivas de riesgo.

El ejercicio de estrés se completa con pruebas de reverse *stress* cuyo objetivo es identificar aquellos escenarios capaces de producir un determinado impacto dentro de un rango de valores establecido.

Asimismo, los escenarios de estrés de las variables de mercado, se complementan con pruebas de resistencia a las principales hipótesis del modelo.

Finalmente, se llevan a cabo los análisis de escenarios de riesgo de interés estructural que, en el contexto del proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) y los procesos del *Stress Program* de GRM, evalúan periódicamente situaciones de estrés globales bajo una visión integrada para el conjunto de los riesgos financieros.

4.4.1.3. Hipótesis clave

Artículo 448 (1) c), g) CRR
EBA/ITS/2021/07 EU IRRBBA g), (1), (2)

En la medición del riesgo de interés estructural cobra especial importancia la fijación de hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas

del balance, cuyas características no vienen fijadas en sus términos contractuales y por tanto tienen que ser estimadas.

Las hipótesis que caracterizan estas partidas de balance deben ser comprensibles para las áreas y órganos involucrados en la gestión y control del riesgo y mantenerse debidamente actualizadas, justificadas y documentadas. La modelización de estos supuestos debe ser conceptualmente razonable y consistente con la evidencia en base a la experiencia histórica o, si fuera el caso, con el comportamiento de los clientes que es inducido por las áreas de negocio. Estos supuestos se someten recurrentemente a un análisis de sensibilidad para evaluar y comprender el impacto de la modelización en las métricas de riesgo.

Dada la heterogeneidad de los mercados, clientes y productos en las distintas jurisdicciones, cada una de las entidades del Grupo es responsable de determinar los supuestos de comportamiento a aplicar a las partidas de balance, siempre bajo la consideración de las directrices y la aplicabilidad de los modelos corporativos existentes en el Grupo.

Para los cálculos de *IRRBB*, se utilizan modelos internos para establecer los supuestos de comportamiento. Los principales supuestos de comportamiento que se aplican son:

Tratamiento de las partidas del balance sin vencimiento contractual:

- Depósitos a la vista (Non-maturity deposits - NMDs)

El modelo interno de cuentas corrientes distingue entre la parte volátil, la semiestable, y la parte estable.

El saldo volátil se determina por diferencia con la media móvil de las series históricas desplazada a la baja en función de la volatilidad del error relativo. Se asume que la parte volátil de los depósitos vence a corto plazo (<1 Mes).

El saldo semiestable se corresponde con la parte del saldo tendencial que aún no está consolidada, bien por ser un saldo de reciente formación, o bien por tener un comportamiento ligado a factores externos (excesos de saldo no transaccionales, competencia, alternativas de inversión, etc.). Así se considera que está expuesto a una mayor probabilidad de salida y que puede verse influido por las medidas de gestión aplicadas, de modo que se le asigna un run-off gradual en el medio plazo y normalmente ligado al movimiento de los factores de mercado.

Por su parte, al saldo estable de los depósitos se le aplica un modelo de vencimiento a largo plazo mediante una distribución de decaimiento calculada en función de las probabilidades condicionadas de cancelación a lo largo de la vida del producto. En base a los datos

observados y aplicando un criterio de prudencia, se asume una vida máxima de 22 años, evitando que los flujos se prolonguen más allá en el tiempo.

La siguiente tabla muestra los vencimientos medios obtenidos por el modelo interno:

Tabla 62. Vencimientos medios de NMDs (Años. 31-12-2024)

	Depósitos Core	Total depósitos
Minorista transaccional	5,96	3,51
Minorista no transaccional	5,97	3,18
Mayoristas	4,57	1,47

Además, el modelo también estima la evolución del mix de depósitos de la clientela, considerando la potencial migración entre diferentes tipos de depósitos (vista/ plazo) bajo diferentes escenarios de tipos de interés. Así, en el análisis se considera la potencial asimetría en el comportamiento de la estabilidad del saldo en escenarios de subida y bajada de tipos.

Finalmente, para aquellos depósitos con tipo administrado, el modelo estima la dinámica de traslación de los shocks de tipos de interés a la remuneración de estas cuentas, a partir del análisis de su relación con la evolución de los tipos de mercado. Para las cuentas minoristas se impone un *floor* en 0%, asumiéndose que en entornos de tipos negativos no se va cobrar por los depósitos a los clientes minoristas.

- Tarjetas de crédito Revolving

Se les asigna una distribución de vencimiento de acuerdo con la tasa de prepagó mensual esperada.

Expectativas sobre el ejercicio de opciones de tipos de interés (implícitas y explícitas), ya sean compradas o vendidas, bajo diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés de mercado:

- Préstamos de activo sujetos a riesgo de prepagó

El balance se segmenta en varias categorías según las características del préstamo y/o del cliente (i.e. tipo de préstamo, nominal original, plazo original, *scoring*, etc.).

A continuación se estudia el comportamiento del “prepagó”, entendido como todo pago extraordinario por encima de lo establecido en el calendario regular de amortización, y que por tanto altera el esquema de pagos contractual. El modelo recoge la amortización total y la parcial, si corresponde.

Se contrasta también si existe relación con la evolución de los tipos de interés, de forma que el incentivo del cliente a amortizar determina la velocidad de prepagó. En tal caso, el modelo ajusta las tasas de prepagó aplicadas en cada escenario de tipos.

- Depósitos de clientes con opción de cancelación anticipada

Se establece un supuesto de cancelación anticipada para aquellos depósitos que cuentan con la posibilidad de rescate antes del vencimiento (aún con penalización). La tasa de cancelación anticipada se basa en el incentivo económico del cliente, y se vincula con el nivel de tipos de interés de mercado, si corresponde.

- Saldos en mora (*Non performing loans* - NPLs)

El importe de los préstamos en mora, neto de provisiones, se considera sensible a los tipos de interés, mientras que las provisiones se consideran insensibles, de forma coherente con el tratamiento de las provisiones en el pasivo. los flujos recuperatorios esperados se les asigna un plazo de vencimiento . La distribución de los flujos se estima de acuerdo con el modelo interno de recuperación de *Loss Given Default* (LGD).

La aprobación y actualización de los modelos de comportamiento del riesgo de interés estructural están sometidos a la gobernanza corporativa bajo el ámbito de GRM-*Analytics*. De esta forma, deben estar debidamente inventariados y catalogados y cumplir con los requerimientos para su desarrollo, actualización y gestión de los cambios recogidos en los procedimientos internos. Asimismo, están sujetos a las validaciones internas correspondientes y a los requerimientos de seguimiento establecidos en base a su relevancia, así como a procedimientos de *backtesting* frente a la experiencia para ratificar la vigencia de los supuestos aplicados.

4.4.1.4. Evolución del IRRBB y CSRBB

Artículo 448 (1) e).iv) CRR
EBA/ITS/2021/07 EU IRRBBA f)

En 2024 la evolución real y esperada de la inflación, así como la respuesta de los bancos centrales a la misma, además de los eventos geopolíticos, han sido el foco de atención del mercado. En este sentido, las expectativas sobre la cantidad de recortes de tipos y la velocidad de los mismos han ido cambiando a lo largo del año, con algunos episodios de cierta volatilidad.

Así, mientras el BCE inició su ciclo de bajadas en junio y lo continuó en sus reuniones de septiembre, octubre y diciembre, la Fed lo hizo en septiembre con un recorte inicial de 50 puntos básicos, seguido de un recorte adicional de 25 puntos básicos en su reunión de noviembre. En el conjunto del año, las curvas de tipos experimentaron un incremento de pendiente, en general con caídas en los tramos cortos y subidas en los tramos más largos. Por su parte, los diferenciales de las curvas periféricas continuaron bien soportados estrechándose en el año. La positivización observada en las curvas americanas y europeas se trasladó también a México y a gran parte de América del Sur. Por su parte, Turquía experimentó un repunte de tasas en el año, tanto reales

como nominales. Con todo, las carteras de renta fija del Grupo tuvieron en el año un comportamiento heterogéneo, destacando el incremento de valoración en España mientras que en Turquía caía.

El tipo de interés de referencia en la eurozona se situaba a cierre de diciembre de 2024 en el 3,15%, el tipo de la facilidad de depósito en el nivel de 3,00% y el tipo de la facilidad marginal de crédito en el 3,40%.

Adicionalmente, tal y como anunció en marzo, el BCE redujo en septiembre el diferencial entre el tipo interés de referencia y el de la facilidad de depósito a 15 puntos básicos. En cuanto a las reinversiones en el marco del Programa de Compras de Emergencia frente a la Pandemia ("PEPP", por sus siglas en inglés) se interrumpieron por completo a finales de 2024.

Respecto a México, el Banco Central situó la tasa de política monetaria, a cierre de diciembre de 2024, en el 10,00%, 125 puntos básicos por debajo del nivel de cierre del año 2023.

En 2023, el Banco Central de la República de Turquía (CBRT, por sus siglas en inglés) implementó sucesivos incrementos en las tasas de política monetaria, elevando los tipos de interés al 42,50% al cierre de diciembre de ese año. Posteriormente, tras mantener los tipos de referencia en el 50% hasta noviembre de 2024, estos se redujeron al 47,50% al finalizar diciembre de 2024. Se espera que el CBRT continúe reduciendo las tasas oficiales, lo que sería positivo para el diferencial de la clientela en 2025.

En América del Sur, han continuado los ciclos de bajadas de tipos de interés en las tres principales geografías donde el Grupo opera. En Perú los tipos se situaban a cierre de diciembre de 2024 en el 5,00%, 175 puntos básicos por debajo del cierre de diciembre 2023, mientras que en Colombia, el banco central realizó varios recortes situando la tasa de referencia en el 9,50%, acumulando una bajada de 350 puntos básicos en 2024. En Argentina, el banco central mantiene la tasa de interés de referencia en el 32%, lo que supone una bajada de 68 puntos porcentuales con respecto al cierre de diciembre de 2023.

El Grupo BBVA, a nivel agregado sigue manteniendo un perfil de riesgo acotado y acorde al objetivo establecido en el entorno de cambio de ciclo a bajadas de tipos de interés, teniendo sensibilidad positiva a subidas de los tipos de interés en el margen de intereses. La gestión eficaz del riesgo estructural del balance permitió aprovechar el cambio de tendencia en los tipos de interés y beneficiarse de las subidas durante 2022 y 2023, así como mitigar el impacto de las bajadas durante 2024, lo cual queda reflejado en la solidez y recurrencia del margen de intereses. Por áreas, las principales características son:

- El balance de España se caracteriza por una cartera crediticia con elevada proporción referenciada a tipo de interés variable

(hipotecas y préstamos a empresas) y un pasivo compuesto fundamentalmente por depósitos de clientes a la vista. La cartera COAP actúa como palanca de gestión y cobertura del balance, mitigando su sensibilidad a movimientos de tipos de interés. En un entorno de mayores tipos, la exposición del margen de intereses a movimientos en los tipos de interés se mantiene acotada.

- México continúa mostrando un equilibrio entre las partidas referenciadas a tipo de interés fijo y variable, lo que se traduce en una sensibilidad limitada a los movimientos de tipos de interés. Entre los activos más sensibles a movimientos de tipos de interés, destaca la cartera de empresas, mientras que las carteras de consumo e hipotecas son mayoritariamente a tipo fijo. Por el lado de los recursos, cabe destacar la fuerte proporción de cuentas corrientes no remuneradas, las cuales son insensibles a movimientos de tipos de interés. La cartera COAP está invertida principalmente en bonos soberanos a tipo fijo con duraciones limitadas.
- En Turquía, la sensibilidad de los depósitos se ve compensada por la cartera COAP y por los préstamos (tipo fijo y plazos relativamente cortos). La sensibilidad de tipo de interés sigue siendo acotada gracias a las diferentes gestiones llevadas a cabo por el Banco.
- En América del Sur, la sensibilidad del margen de intereses continúa siendo acotada, al tener la mayor parte de los países del área una composición de fijo/variable. Asimismo, en balances con varias divisas, también se realiza una gestión del riesgo de tipo de interés por cada una de ellas, mostrando un nivel de exposición muy reducido..

A continuación, se presentan los niveles medios de riesgo de tipo de interés estructural y de riesgo de *spread* de crédito de las carteras de renta fija del *banking book* clasificadas como *HtC&S*, en términos de sensibilidad, para las principales divisas del Grupo durante el ejercicio 2024:

Tabla 63. Análisis sensibilidad al tipo de interés y spread de crédito (31-12-2024)

	Tipo de Interés				Spread de Crédito
	Impacto margen de intereses ⁽¹⁾		Impacto valor económico ⁽²⁾		Impacto valor económico ⁽²⁾
	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos	Incremento de 100 puntos básicos
EUR	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-2,5% , -1,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]
MXN	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-0,5% , 0,5%]
USD	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
TRY	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
Resto	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
GRUPO BBVA	[1,5% , 2,5%]	[-3,5% , -2,5%]	[-3,5% , -2,5%]	[2,5% , 3,5%]	[-1,5% , -0,5%]

⁽¹⁾ Porcentaje respecto al margen de intereses 12 meses del Grupo BBVA.

⁽²⁾ Porcentaje respecto al CET1 (Fully Loaded) del Grupo BBVA.

Los supuestos clave que se utilizan internamente para los cálculos de *IRRBB* son los mismos que los establecidos para las métricas regulatorias del SOT (*Supervisory Outlier Test*) que se indicarán en el siguiente apartado, con las siguientes excepciones:

- Se utilizan múltiples curvas de descuento “libres de riesgo” para capturar el riesgo base, en lugar de una única curva, como para los cálculos del SOT.
- Los suelos aplicados a tipos negativos en los escenarios de riesgo internos son diferentes a los prescritos para los escenarios SOT de la EBA.
- Se utilizan métodos de agregación de divisas basados en la correlación histórica entre monedas.
- En las proyecciones de margen (NII) para las métricas de riesgo internas se utiliza un supuesto de crecimiento de balance (dinámico) en base al plan financiero actualizado.

Conforme a lo anteriormente descrito, el riesgo de tipo de interés estructural al que están sujetas las posiciones del *banking book* (*IRRBB* por sus siglas en inglés) se encuentra dentro del marco de gestión del riesgo de la entidad y se incluye dentro del proceso interno de autoevaluación de capital como parte del Pilar II del marco de Basilea.

A continuación, se muestra una tabla con las variaciones del valor económico del patrimonio (*EVE*) y los ingresos netos por intereses (*NII*) presentadas como % sobre *Tier 1 Fully Loaded*:

4.4.1.5. Métricas regulatorias SOT IRRBB

Artículo 448 (1) a), b), d) CRR
EBA/ITS/2021/07 EU IRRBBA h)

En el contexto del SREP, la CRD IV prevé una revisión y evaluación del *IRRBB*. El instrumento principal de esta evaluación es la prueba de valores atípicos de supervisión (SOT por sus siglas en inglés), la cual evalúa el impacto en los riesgos de Valor económico del patrimonio (*EVE* por sus siglas en inglés) y de margen de intereses (*NII*, por sus siglas en inglés) del *banking book* ante diferentes escenarios de variación de los tipos de interés. Este ejercicio permite la comparabilidad entre entidades.

Tabla 64. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés en el Banking Book

Divisa	Δ EVE	Δ EVE	Δ NII	Δ NII
	31-12-2024	30-6-2024	31-12-2024	30-6-2024
Subida en paralelo	(8,56) %	(8,25) %	(0,01) %	0,63 %
Bajada en paralelo	3,14 %	2,91 %	(1,26) %	(2,29) %
Inclinación de la pendiente	0,52 %	0,63 %		
Aplanamiento de la pendiente	(2,76) %	(3,03) %		
Subida de las tasas a corto	(5,02) %	(5,16) %		
Bajada de las tasas a corto	2,66 %	2,61 %		

Las métricas regulatorias del SOT se han calculado como se describe en las *guidelines*.

Las medidas del *IRRBB* incluyen las principales posiciones en divisa EUR, USD, MXN, TRY y COP, hasta un porcentaje superior al 90% del *banking book*. Como novedad, respecto a Jun/24, se ha incorporado BBVA Colombia en el perímetro del ejercicio SOT.

Los cambios informados del valor económico del patrimonio (*EVE*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en *EVE* bajo los seis escenarios supervisores de impacto de tasas de interés
- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor regulatorio* a las tasas de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Los cambios en *EVE* se muestran como un porcentaje del *Tier 1 fully loaded* de BBVA a la fecha de reporte.
- El cambio del *EVE* agregado para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *EVE* que se producen en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%.
- Se ha aplicado el supuesto de liquidación del balance (*run-off*): las posiciones existentes vencen y no se reemplazan
- El Capital se ha excluido del cálculo del nivel de exposición.
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses.
- Los flujos de efectivo se han descontado utilizando una única curva de tipos de interés libre de riesgo.

Los cambios reportados en el margen de intereses (*NII*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en el Margen (*NII*) proyectado durante un período prospectivo de 12 meses bajo los dos escenarios regulatorios de movimientos paralelos en las tasas de interés, de entre los seis escenarios supervisores para *EVE*

- Se ha aplicado, para cada divisa, el *floor regulatorio* a las tasas de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Se aplican movimientos instantáneos.
- Los cambios en *NII* se muestran como porcentaje del *Tier 1 fully loaded* de BBVA a la fecha de reporte
- El cambio agregado del *NII* para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del *NII* que se produzcan en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%.
- Se ha aplicado el supuesto de balance constante.
- Las nuevas posiciones se revalúan considerando el margen de la nueva producción a la fecha de reporte.
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses.
- No se incluyen las tasas y comisiones atribuibles a cambios de tipos de interés.

Situación y evolución de métricas SOT.

Las métricas del SOT IRRBB a nivel de Grupo permanecen en un nivel de riesgo medio-bajo, manteniéndose la exposición negativa a escenarios paralelos de bajada de tipos de interés para el enfoque de NII, mientras que en el caso del EVE, el peor escenario entre los 6 escenarios prescriptivos se corresponde con el escenario de subida paralela de tipos de interés.

Cuando comparamos con los resultados respecto a junio-24, el riesgo del Grupo se mantiene en niveles moderados. Desde el punto de vista del EVE, los impactos más significativos en el peor escenario del ejercicio de nuevo corresponden al balance en moneda local de BBVA México, sobre el que se aplican mayores shocks en los escenarios prescriptivos, y al balance euro de BBVA S.A, el cual presenta la mayor exposición. Asimismo, se observa un leve deterioro en el periodo, derivado en parte por la inclusión de BBVA Colombia en el ejercicio.

Desde la perspectiva de NII, se produce una reducción del riesgo, principalmente en BBVA S.A. y BBVA México, como consecuencia de las estrategias adoptadas para

proteger el margen de intereses ante la expectativa de disminución de los tipos de interés.

Además, en ambos ejes el ratio se ve favorecido por el incremento del Tier 1 de BBVA y por la depreciación del peso mexicano frente al euro en el período.

4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de cambio estructural se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.

El riesgo de cambio estructural es inherente a la actividad de los grupos bancarios internacionales que, como el Grupo BBVA, desarrollan su negocio en diversas áreas geográficas y en diferentes divisas. A nivel de Grupo, el riesgo estructural de tipo de cambio surge de la consolidación de las participaciones en filiales con divisas funcionales distintas del euro. Su gestión se lleva a cabo de forma centralizada para optimizar el manejo conjunto de las exposiciones permanentes en moneda extranjera, teniendo en cuenta la diversificación.

La gestión del riesgo de tipo de cambio estructural está dirigida a la protección de la solvencia, acotando la volatilidad del ratio de capital CET1 consolidado y de los resultados a consolidar denominados en divisa no euro, así como a limitar las necesidades de capital ante variaciones de los tipos de cambio a los que el Grupo está expuesto dada su diversificación internacional. La Unidad corporativa de Global ALM, a través del COAP, es la encargada de gestionar este riesgo mediante una política activa de coberturas ex profeso para cada objetivo, consistente con la estrategia de gestión.

En el ámbito corporativo, las métricas de seguimiento del riesgo comprendidas en el esquema de límites, están alineadas con el Marco de Apetito de Riesgo y tienen como objetivo controlar el efecto en la solvencia, a través del capital económico y de las variaciones en el ratio *Common Equity Tier 1 fully loaded* (o CET1FL) del Grupo, así como la desviación máxima en el beneficio atribuido del Grupo. Las métricas probabilísticas permiten estimar el impacto conjunto de la exposición a diferentes divisas teniendo en cuenta la variabilidad dispar en las cotizaciones de las divisas y sus correlaciones. Estas métricas se completan con otros indicadores adicionales de evaluación.

Periódicamente se revisa la bondad de estas métricas de estimación del riesgo mediante ejercicios de *backtesting*. Además, el control del riesgo estructural de tipo de cambio se complementa con el análisis de escenarios y de estrés con el fin de evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en moneda extranjera no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión. Los escenarios se basan tanto en situaciones históricas como simuladas por el modelo de riesgos, así como en los escenarios de riesgo proporcionados por BBVA Research.

La gestión del riesgo de tipo de cambio de las inversiones de BBVA a largo plazo, derivada fundamentalmente de sus franquicias en el extranjero, tiene como finalidad preservar los ratios de capital del Grupo y otorgar estabilidad a la cuenta de resultados. El año 2024 se caracterizó por la fortaleza del dólar frente al euro (+6,4%), reflejando el vigor de la economía estadounidense y ante la expectativa de que las políticas de la nueva administración generen mayor crecimiento e inflación. Entre las divisas emergentes, destacó la fuerte depreciación del peso mexicano (-13,1% frente al euro) afectado por los resultados electorales en México y por la nueva administración en Estados Unidos. La lira turca se ha visto de nuevo penalizada en 2024 (-11,1%) pero en mucha menor medida que en 2023. En cuanto al comportamiento de las divisas de América del Sur, el sol peruano se apreció frente al euro (+5,2%), el peso colombiano se debilitó (-7,8%), mientras el peso chileno se depreció un -5,6%. Por último, el peso argentino experimentó una depreciación significativa (-16,8%) pero en un entorno de estabilización de las variables macroeconómicas del país que pone las bases para una recuperación económica en el futuro.

BBVA mantiene sus políticas activas de gestión de las principales inversiones en países emergentes con el objetivo de alcanzar un nivel de cobertura, en media, entre el 40% y el 50% del resultado atribuido agregado en divisas no euro que espera generar el grupo en los próximos doce meses; y alrededor del 70% del exceso de capital agregado en divisas no euro en el CET1. En relación a este ratio de solvencia, las sensibilidades que se estiman a cierre de 2024 a depreciaciones del 10% en las divisas son: peso mexicano (-9 puntos básicos); lira turca (-4 puntos básicos) y dólar americano (+20 puntos básicos).

La evolución del consumo por riesgo de tipo de cambio estructural durante 2024 se muestra en el apartado 4.3.3. de este Informe.

A continuación, se muestran para los ejercicios 2024 y 2023, las sensibilidades estimadas (en términos absolutos) del resultado atribuible a los propietarios de la dominante teniendo en cuenta la cobertura ante depreciaciones y apreciaciones del 1% del tipo medio en las principales divisas. En la medida en que las posiciones de cobertura se van modulando periódicamente, la estimación de sensibilidad trata de reflejar una sensibilidad promedio (o efectiva) habida en el año:

Tabla 65. Sensibilidad ante variación 1% (Millones de euros)

Divisa	2024	2023
Peso mexicano	27,8	25,8
Lira Turca	3,3	4,4
Sol peruano	1,4	0,9
Peso chileno	0,2	0,2
Peso colombiano	0,4	1,0
Peso argentino	1,8	1,3

4.4.3. Riesgo estructural de renta variable

El riesgo de renta variable en el *banking book* se define como la posibilidad de experimentar pérdidas en los resultados y en el valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable mantenidas en el *banking book* con horizontes de inversión a medio y largo plazo debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable.

La exposición del Grupo BBVA al riesgo estructural de renta variable se deriva, fundamentalmente de las participaciones minoritarias mantenidas en empresas industriales, financieras y en nuevos negocios (innovación). En algunas carteras esta exposición se modula con posiciones mantenidas en instrumentos derivados sobre los mismos subyacentes, al objeto de ajustar la sensibilidad de la cartera ante potenciales variaciones de precios.

La gestión del riesgo de renta variable estructural está dirigida a incrementar la capacidad de generación de resultados de las participaciones, limitando las necesidades de capital y acotando el impacto en el nivel de solvencia mediante una gestión proactiva de la cartera a través de coberturas. La función de gestión de las principales carteras de renta variable estructural corresponde a las unidades especializadas de las áreas corporativas de Global ALM, *Strategy & M&A* y *Client Solutions (Banking for Growth Companies)*. Su actividad está sujeta a la política corporativa de gestión del riesgo de renta variable estructural, respetando los principios de gestión y el Marco de Apetito de Riesgo definido.

Las métricas del riesgo de renta variable estructural, diseñadas por GRM acorde al modelo corporativo, contribuyen al seguimiento efectivo del riesgo mediante la estimación de la sensibilidad y el capital necesario para cubrir las posibles pérdidas inesperadas debidas a

variaciones de valor de las compañías que integran la cartera de inversión del Grupo, con un nivel de confianza que corresponde al rating objetivo de la entidad, teniendo en cuenta la liquidez de las posiciones y el comportamiento estadístico de los activos a considerar.

Para profundizar en el análisis del perfil de riesgos, periódicamente se llevan a cabo pruebas de tensión y análisis de sensibilidad ante distintos escenarios simulados, tomando como base tanto situaciones de crisis pasadas como las previsiones realizadas por BBVA Research. Estos ejercicios se llevan a cabo regularmente para evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en renta variable no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión.

Periódicamente se realizan contrastes de *backtesting* del modelo de medición de riesgos utilizado.

Los mercados de Renta Variable mostraron un comportamiento muy positivo en 2024, pero con ganancias más modestas en Europa que en Estados Unidos, reflejando el diferente dinamismo económico de ambos bloques. El ciclo de relajación monetaria iniciado por los bancos centrales apoyó las subidas bursátiles, pero tuvo su contrapeso en la resistencia de la inflación para converger hacia su *target* oficial. El sector tecnológico lideró las subidas en Estados Unidos, impulsado por la adopción de soluciones de inteligencia artificial, mientras que en Europa el sector bancario tuvo un desempeño excepcional que le permitió liderar las bolsas europeas. En el ámbito local, la bolsa española presentó uno de los mejores comportamientos a nivel europeo, aunque con un menor dinamismo en comparación con 2023. Telefónica, donde el Grupo mantiene una participación clasificada como renta variable en su *banking book*, registró un desempeño alineado con la evolución del sector de telecomunicaciones en Europa.

En el Grupo, el riesgo estructural de renta variable, medido en términos de capital económico ha aumentado en el último año por la mayor exposición asumida. La sensibilidad agregada del patrimonio neto consolidado del Grupo BBVA ante un descenso del -1% en el precio de las acciones se sitúa a cierre del ejercicio 2024 en -27 millones de euros, frente a -24 millones de euros en diciembre de 2023. En la estimación de esta cifra se ha considerado la exposición en acciones valoradas a precio de mercado, o en su defecto, a valor razonable (excluidas las posiciones en las carteras de las Áreas de Tesorería) y las posiciones netas en derivados sobre los mismos subyacentes en términos de delta equivalente.

4.4.3.1. Clasificación de exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación

El Grupo distingue las exposiciones de renta variable en participaciones en entidades asociadas, instrumentos de

capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades en las que el Grupo posee una influencia significativa. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, el 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Existen ciertas excepciones a este criterio que no constituyen importes significativos para el Grupo. Contablemente, estas participaciones se valoran por el método de la participación.

El resto de instrumentos de capital no mantenidos para negociar, se clasifican en:

“Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”, que o bien tendrían flujos de efectivo contractuales que no han cumplido con las condiciones de la prueba del SPPI, o no estarían amparados por un modelo de negocio cuyo objetivo (i) sea mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales o (ii) se alcance obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

“Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”, cartera en la que se clasificarán activos financieros sólo cuando tal designación elimine o reduzca de forma significativa la inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de valorar o reconocer los activos en una base diferente.

“Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”. Esta categoría de valoración implica el reconocimiento de la información en la cuenta de resultados como si se tratara de un instrumento valorado a coste amortizado, mientras que el instrumento se valora a valor razonable. En el momento del reconocimiento inicial de inversiones concretas en instrumentos de patrimonio, se podrá tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global.

4.4.3.2. Activos ponderados por riesgo de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se desglosan los APR por método aplicable correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital por cartera contable a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 66. Desglose de APR de participaciones e instrumentos de capital por método aplicable (Millones de euros)

		APR			Total ⁽¹⁾
		Modelos internos	Método simple	PD/LGD	
31-12-2024	Participaciones en entidades asociadas	—	8.856	1.449	10.305
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	36	620	1.182	1.838
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	403	1.685	—	2.088
31-12-2023	Participaciones en entidades asociadas	—	9.222	1.028	10.250
	Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	124	461	1.293	1.878
	Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	133	1.900	—	2.033

⁽¹⁾ Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024, la cartera de renta variable del Grupo contaba con 1.682 millones de euros sujetos al enfoque *Fall-back* para posiciones frente a organismos de inversión colectiva (OIC).

Se muestra a continuación la evolución y los principales cambios acontecidos en el consumo de Recursos Propios para las posiciones sujetas a Riesgo de Crédito de Renta Variable en 2024:

Tabla 67. Variaciones de APR por Riesgo de Renta Variable (Millones de euros)

APR a 31 de Diciembre de 2023	14.161
Tamaño del activo ⁽¹⁾	2.155
Adquisiciones y enajenaciones	912
Oscilaciones del tipo de cambio	(576)
Otros ⁽²⁾	(738)
APR a 31 de Diciembre de 2024	15.914

⁽¹⁾ En tamaño de activo se incluyen las variaciones por revalorizaciones de participaciones y la generación orgánica de resultados de las compañías de seguros del Grupo.

⁽²⁾ Otros incluye el efecto de la deducción del valor de participaciones significativas en entes del sector financiero que superan el límite conjunto con DTAs del 17,65% del CET1 (véase apartado 3.2 letra n).

La composición de la cartera está principalmente representada por compañías de seguros del Grupo, que a efectos del perímetro prudencial son tratadas como una participación que consolida por el método de puesta en equivalencia. Adicionalmente se incluyen otras participaciones accionariales en otros sectores entre las que destacan por su relevancia las participaciones en Telefónica, Crea Madrid Nuevo Norte y Metrovacesa.

Durante el año 2024, el valor de los activos ponderados por riesgo de renta variable crece sustancialmente.

Por un lado, por el aumento del importe de las compañías financieras y de seguros, al no activarse a diciembre de 2024 la deducción del artículo 48 de la CRR.

Por otro lado, aumenta el valor de las compañías no financieras en las que el banco tienen una participación significativa debido al incremento general de su valoración y la aplicación del método *Fall-back* para ciertas posiciones en instituciones de inversión colectiva.

Igualmente, el valor de los activos ponderados por riesgo aumenta por las nuevas adquisiciones llevadas a cabo por el Grupo, principalmente, en empresas digitales y *start-ups* y el aumento de la participación en Crea Madrid Nuevo Norte.

4.5. Riesgo de Liquidez

LCR
134%

RATIO ACTIVOS
COMPROMETIDOS
14%

NSFR
127%

PROMEDIO HQLA
12 MESES
106.927

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación

Artículos 435 (1) a), e), 451bis (1), (4) CRR
EU OVA c), EU LIQA a), h)

La Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación está dirigida a mantener una sólida estructura de balance que permita la sostenibilidad del modelo de negocio.

Su objetivo en el corto plazo consiste en evitar que una entidad tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Grupo y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

La estrategia de Liquidez y Financiación del Grupo está basada en los siguientes pilares:

- Principio de autosuficiencia financiera de filiales, por lo que cada una de las Unidades de Gestión de Liquidez (en adelante, "UGL") debe cubrir de manera independiente sus necesidades de financiación en los mercados donde opera, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar a una o varias UGL del Grupo.
- Recursos estables de clientes como principal fuente de financiación en todas las UGL, de acuerdo al modelo de negocio del Grupo.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, en plazo, mercado, instrumentos, contrapartidas y divisas, con acceso recurrente al mercado.

- Cumplimiento de los requerimientos regulatorios, asegurando la disponibilidad de amplios buffers de liquidez de alta calidad, así como de instrumentos suficientes requeridos por la regulación con capacidad de absorber pérdidas.
- Cumplimiento de las métricas internas de Riesgo de Liquidez y Financiación, cumpliendo en todo momento con el nivel de Apetito al Riesgo establecido para cada UGL.

Esta gestión de la financiación estructural y de la liquidez, está fundamentada en el principio de la autosuficiencia financiera de las entidades que lo integran, enfoque que contribuye a prevenir y limitar el riesgo de liquidez al reducir la vulnerabilidad del Grupo en periodos de riesgo elevado. En virtud de esta gestión descentralizada, se evitan eventuales contagios por crisis que podrían afectar sólo a una o varias de las entidades del Grupo, que con actuación independiente deben cubrir sus necesidades de liquidez en los mercados donde operan.

Dentro de esta estrategia, el Grupo BBVA se estructura en torno a ocho UGL formadas por la matriz y las filiales bancarias en cada área geográfica, más las sucursales que dependan de ellas.

Adicionalmente, la política en materia de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación se fundamenta en la robustez de su modelo y en la planificación e integración de la gestión del riesgo en el proceso presupuestario de cada UGL, acorde al apetito al riesgo de liquidez y financiación que decide asumir en el desarrollo de su negocio.

La planificación de la liquidez y financiación se enmarca dentro de los procesos estratégicos de planificación presupuestaria y de negocio de la entidad. Tiene como objetivo permitir el crecimiento recurrente del negocio bancario en condiciones adecuadas de plazo y coste dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos, a través de una amplia gama de instrumentos que permitan diversificar las fuentes de financiación, y manteniendo un amplio volumen de activos líquidos de alta calidad disponibles.

Dentro del *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (ILAAP) aprobado por el Consejo de administración en abril de 2024, se incluye la declaración del grado de adecuación de los mecanismos de gestión del riesgo de liquidez:

"Del ejercicio de autoevaluación realizado, el Consejo de Administración concluye que el modelo de gestión de liquidez y financiación es robusto, con un perfil de riesgo de liquidez y financiación medio-bajo, soportado por el Marco de Apetito de Riesgo vigente y la planificación de liquidez y financiación. En el horizonte de presupuestación el impacto del riesgo de cambio climático en la liquidez y financiación es bajo.

Adicionalmente, este modelo de gestión de liquidez y financiación contempla los recursos líquidos necesarios y la capacidad de generar medidas adicionales para seguir manteniendo dicho perfil en el horizonte de planificación y afrontar situaciones de tensión sobrevenidas.

De la evaluación realizada se desprende que las entidades del Grupo BBVA mantienen una robusta estructura de financiación, y una efectiva gobernanza que permite adecuar la planificación y gestión de la liquidez y financiación a situaciones adversas.

Todos los procesos descritos están sujetos al modelo de control interno del Grupo BBVA, basado en una estructura organizativa de 3 líneas de defensa y que utiliza metodologías y herramientas corporativas sólidas. Los riesgos identificados en estos procesos están suficientemente mitigados con controles que han sido probados durante este ejercicio y que han funcionado correctamente."

4.5.2. Gobierno, monitorización y medidas de mitigación

Artículos 435 (1) a), b), c), d), 451bis (1), (4) CRR EU OVA b), d), e), f), g), EU LIQA b), c), d), e), f), g)

La responsabilidad de la gestión de la Liquidez y Financiación, en el desarrollo de la normal actividad del negocio corresponde al área de Finanzas como primera línea de defensa en la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, de acuerdo a los principios establecidos por la Autoridad Bancaria Europea y en línea con los estándares, políticas, procedimientos y controles más exigentes, en el Marco fijado por los órganos sociales. Finanzas, a través del área de Gestión de Balance, planifica y ejecuta la financiación del Gap estructural de largo plazo de cada una de las UGL y propone al COAP las actuaciones a adoptar en esta materia, acorde con las políticas establecidas por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y de acuerdo con las métricas del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Finanzas es también responsable de la elaboración del *reporting* regulatorio de la liquidez, coordinando con las áreas responsables en cada UGL los procesos necesarios para cubrir los requerimientos que se generen a nivel corporativo y regulatorio, asegurándose de la integridad de la información proporcionada.

GRM es responsable de garantizar que el riesgo de liquidez y financiación en el Grupo se gestiona según el marco establecido por los órganos corporativos. También se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su comunicación a los órganos pertinentes corporativos. Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de Riesgos en el Grupo se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de gestión.

Adicionalmente, el Grupo tiene, en su segunda línea de defensa una unidad de Control Interno de Riesgos, que realiza una revisión independiente del control del Riesgo de Liquidez y Financiación, y una Unidad de Control Interno Financiero que revisa el diseño y efectividad de los controles operativos sobre la gestión y *reporting* de la liquidez.

Como tercera línea de defensa del modelo de control interno del Grupo, Auditoría Interna se encarga de revisar controles y procesos específicos conforme a un plan de trabajo que se traza anualmente.

Los objetivos fundamentales del Grupo en términos de riesgo de liquidez y financiación se determinan a través del *Liquidity Coverage Ratio* (en adelante, "LCR" por sus siglas en inglés) y el *Loan to Stable Customer Deposits* (en adelante, "LtSCD" por sus siglas en inglés).

La métrica regulatoria LCR tiene como objeto garantizar la resistencia de las entidades ante un escenario de tensión de liquidez dentro de un horizonte temporal de 30 días. BBVA, dentro de su Marco de Apetito de Riesgo y de sus esquemas de límites y alertas, ha incluido un nivel de exigencia de cumplimiento del LCR tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGL individualmente. Los niveles internos exigidos están orientados a cumplir con eficiencia el requerimiento regulatorio, en un nivel holgado por encima del 100% como medida de mitigación.

La ratio LtSCD mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes. Esta métrica tiene como objetivo preservar una estructura de financiación estable en el medio plazo de cada una de las UGL que componen el Grupo BBVA, teniendo en cuenta que el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables de clientes es clave para alcanzar un perfil sólido de liquidez. En las áreas geográficas con balances en doble divisa se controla también el indicador por divisa, para gestionar los desequilibrios que pudieran surgir.

Se consideran recursos estables de clientes la financiación captada y gestionada por las UGL entre sus clientes objetivo. Estos recursos se caracterizan por su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente con la unidad. Los recursos estables se obtienen aplicando a cada segmento de cliente identificado un *haircut* determinado por el análisis de estabilidad de saldos a través del que se valoran distintos aspectos (concentración, estabilidad, grado de vinculación). La base principal de los recursos estables está formada por depósitos de clientes minoristas y empresas.

Con la finalidad de establecer los niveles objetivo (máximos) de LtSCD en cada UGL y proporcionar una referencia de estructura de financiación óptima en términos de apetito de riesgo, la unidad corporativa de Riesgos Estructurales de GRM identifica y evalúa las variables económicas y financieras que condicionan las estructuras de financiación en las diferentes áreas geográficas.

Adicionalmente, la gestión del riesgo de liquidez y financiación persigue lograr una correcta diversificación de la estructura de financiación. Con el objetivo de evitar una elevada dependencia de la financiación a corto plazo, se establece un nivel máximo de captación de financiación a corto plazo, que comprende tanto financiación mayorista como la proporción menos estable de los recursos de clientes. En relación a la financiación a largo plazo, el perfil de vencimientos no presenta concentraciones significativas lo que permite adecuar el calendario del plan de emisiones previsto a las mejores condiciones financieras de los mercados. Por último, el riesgo de concentración es monitorizado a nivel UGL, con el objetivo de asegurar una correcta diversificación tanto por contrapartida, como por tipología de instrumento.

Uno de los ejes fundamentales dentro del marco general de gestión de riesgo de liquidez y financiación consiste en mantener un buffer de liquidez constituido por activos líquidos de alta calidad libres de cargas, que se puedan vender u ofrecer como garantía para obtener financiación, tanto en condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés.

Finanzas es la unidad encargada de la gestión del colateral y determinación del buffer de liquidez dentro del Grupo BBVA. De acuerdo con el principio de autosuficiencia financiera de las filiales del Grupo, cada UGL es responsable de mantener un colchón de activos líquidos que cumpla con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación en cada legislación. Además, el buffer de liquidez de cada UGL debe estar en consonancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y financiación, y con los límites de gestión fijados y aprobados en cada caso que se derivan del mismo.

En este sentido se promueve la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez, garantizando que cada UGL disponga de colateral suficiente para hacer frente al riesgo de cierre de los mercados mayoristas. La capacidad básica es la métrica interna de gestión y control del riesgo de liquidez a corto plazo, que se define como la relación entre los activos explícitos disponibles y los vencimientos de pasivos mayoristas y recursos volátiles, a diferentes plazos temporales hasta el año, con especial relevancia a los de 30 y 90 días, con el objetivo de preservar el periodo de supervivencia por encima de 3 meses con el buffer disponible, sin considerar los *inflows* del balance.

Como elemento fundamental del esquema de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realizan los análisis de estrés. Estos análisis permiten anticipar desviaciones respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el apetito, y establecer rangos de tolerancia en diferentes ejes de gestión. Asimismo, desempeñan un papel primordial en el diseño del Plan de Contingencia de Liquidez y en la definición de medidas de actuación concretas para reconducir el perfil de riesgo.

Para cada uno de los escenarios se contrasta si BBVA dispone de stock suficiente de activos líquidos que garantice la capacidad de hacer frente a los compromisos/salidas de liquidez en los distintos periodos analizados. En el desarrollo del análisis se consideran cuatro escenarios: uno central y tres de crisis (crisis sistémica; crisis interna sobrevenida, con sensible disminución del rating y/o que afecte a la capacidad de emitir en mercados mayoristas y a la percepción del riesgo de negocio por parte de los intermediarios bancarios y los clientes de BBVA; y escenario mixto, como una combinación de los dos anteriores). Cada escenario considera los siguientes factores: la liquidez existente en el mercado, el comportamiento de los clientes y las fuentes de financiación, el impacto de las bajadas de rating, los valores de mercado de activos líquidos y colaterales y la interacción entre los requerimientos de liquidez y la evolución de la calidad crediticia de BBVA.

De los ejercicios de estrés llevados a cabo periódicamente por GRM, se desprende que BBVA mantiene un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a las salidas de liquidez estimadas en un escenario resultante de la combinación de una crisis sistémica y una crisis interna incluyendo en el escenario una sensible disminución del rating de BBVA de hasta tres escalones ("*notches*"). Junto con los resultados de los ejercicios de estrés y las métricas de riesgo, los indicadores adelantados (*Early Warning Indicators*) desempeñan un papel importante dentro del modelo corporativo y también del Plan de Contingencia de Liquidez.

Finanzas es la unidad encargada de la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del plan de liquidez y financiación y de la estrategia de acceso a mercado en él contenida, con el objetivo de garantizar y favorecer la estabilidad y diversificación de las fuentes de financiación mayorista.

Con objeto de implementar y establecer una gestión con carácter anticipatorio, anualmente se establecen límites sobre las métricas de gestión principales que forman parte del proceso presupuestario del plan de liquidez y financiación. En este sentido, este marco de límites contribuye a la planificación del comportamiento evolutivo conjunto de:

- La inversión crediticia, considerando la tipología de activos y su grado de liquidez, así como su validez como garantía en financiaciones colateralizadas.
- Los recursos estables de clientes, a partir de la aplicación de metodología para establecer qué segmentos y saldos de clientes tienen la consideración de recursos estables o volátiles sobre la base del principio de sostenibilidad y recurrencia de estos fondos.
- La proyección del Gap de Crédito, con el objetivo de requerir un grado de autofinanciación que queda definido en términos de la diferencia entre la inversión crediticia y los recursos estables de clientes.
- Incorporando planificación de carteras de títulos en el *banking book*, que incluyen tanto títulos de renta fija como renta variable, y clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado; y adicionalmente sobre las carteras de negociación.
- La proyección del Gap estructural, como resultado de evaluar las necesidades de financiación tanto generadas a partir del Gap de Crédito como por la cartera de títulos en el *banking book*, junto con el resto de necesidades de financiación mayorista en balance, excluyendo las carteras de negociación. Por tanto, este Gap ha de ser financiado con recursos de clientes que no sean considerados estables o en los mercados mayoristas.

Como consecuencia de estas necesidades de financiación, el Grupo BBVA planifica en cada UGL la estructura de financiación mayorista objetivo acorde a la tolerancia fijada.

Por lo tanto, una vez identificado el Gap estructural y, por ende, la apelación necesaria a los mercados mayoristas, se establece el importe y la composición de la financiación estructural mayorista en los ejercicios siguientes, con la finalidad de mantener un mix de financiación diversificado garantizando que no exista una elevada dependencia de la financiación a corto plazo (financiación mayorista de corto plazo más los recursos volátiles de clientes).

En la práctica, la ejecución de los principios de planificación y de autofinanciación en las distintas UGL fomenta que la principal fuente de financiación del Grupo sean los depósitos de la clientela, que consisten principalmente en cuentas a la vista, cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

Como fuentes de financiación, complementan a los depósitos de la clientela, el acceso al mercado interbancario y a los mercados de capitales doméstico e internacional para adecuar los requerimientos de liquidez adicionales, implementando programas nacionales e internacionales para la emisión de papel comercial y de deuda a medio y largo plazo.

Todo este proceso de análisis y evaluación de la situación de liquidez y financiación y de los riesgos inherentes, se realiza de forma continua en el Grupo BBVA y participan todas las áreas del Grupo involucradas en la gestión del riesgo de liquidez y financiación. Dicho proceso, que se desarrolla tanto en el ámbito local como en el ámbito corporativo, está incorporado en el desarrollo de toma de decisiones de la gestión de la liquidez y financiación y existe una integración entre la estrategia y la fijación de Apetito de Riesgo con el proceso de planificación, el plan de financiación y el esquema de límites.

4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2024

Artículo 451bis (1), (4)
EU LIQA a)

El Grupo BBVA mantiene una estructura de financiación diversificada con carácter claramente minorista, donde los recursos de clientes representan la principal fuente de financiación.

Durante el ejercicio 2024 las condiciones de liquidez se han mantenido sólidas en todos los países donde opera el Grupo BBVA.

El comportamiento de los indicadores de liquidez y financiación refleja que se ha mantenido la estructura de financiación durante los ejercicios 2024 y 2023, en el sentido de que todas las UGL mantienen niveles de autofinanciación con recursos estables de clientes por encima de lo exigido.

Tabla 68. LtSCD por UGL

Grupo (media ponderada)	2024	2023
	102 %	99 %
BBVA, S.A.	101 %	100 %
BBVA México	115 %	102 %
Garanti BBVA	90 %	78 %
Resto UGL	99 %	104 %

Respecto al LCR, el Grupo BBVA ha mantenido a lo largo de 2024 un buffer de liquidez tanto a nivel consolidado como individual que le ha permitido mantener dicha ratio holgadamente por encima de 100%, situándose la ratio consolidada a diciembre de 2024 en un 134%.

Aunque este requerimiento solo se establece para nivel Grupo y bancos de la eurozona, en todas las filiales se supera ampliamente el mínimo exigido.

Destacar que en la construcción del LCR Consolidado no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde dichas entidades en el extranjero a la ratio consolidada.

De considerarse el impacto de estos activos altamente líquidos excluidos, el LCR se situaría en 162%, es decir 28 puntos porcentuales por encima del LCR del Grupo.

Tabla 69. LCR principales UGL

Grupo	2024	2023
	134 %	149 %
BBVA S.A.	156 %	178 %
BBVA México	146 %	192 %
Garanti BBVA	141 %	212 %

Uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el objetivo del mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas.

Cada entidad mantiene un buffer de liquidez a nivel individual, tanto para BBVA, S.A., como para cada de una de las filiales, incluyendo, BBVA México, Garanti BBVA y las filiales latinoamericanas.

En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad ("HQLA", por sus siglas en inglés) de 130.613 millones de euros, de los cuales el 97% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1 en el LCR).

El ratio de financiación estable neta (en adelante, "NSFR" por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA se situó en el 127 % a 31 de diciembre de 2024.

El NSFR del Grupo BBVA y sus principales UGL a 31 de diciembre del 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Tabla 70. NSFR principales UGL

Grupo	2024	2023
	127 %	131 %
BBVA S.A.	119 %	120 %
BBVA México	131 %	140 %
Garanti BBVA	149 %	178 %

Basado en la información prudencial supervisora, a continuación, se presenta una matriz por plazos contractuales de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Tabla 71. Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2024)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	11.125	38.087	—	—	—	—	—	—	—	—	49.212
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	5.246	541	1.165	647	918	861	351	33	41	9.805
Préstamos a otras instituciones financieras	—	2.677	1.642	970	929	1.130	1.577	1.526	1.369	681	12.502
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	34.310	10.594	5.025	1.911	3.138	5.782	3.675	3.008	122	67.565
Préstamos	—	34.605	38.547	29.770	16.928	19.715	44.537	34.618	51.469	105.649	375.837
Liquidación de cartera de valores	—	2.861	2.741	6.084	2.531	5.922	20.625	20.053	21.972	44.850	127.640

Entradas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2023)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	10.353	61.678	—	—	—	—	—	—	—	—	72.031
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	4.676	393	543	594	602	602	136	24	102	7.672
Préstamos a otras instituciones financieras	—	1.288	1.261	1.049	385	649	2.019	965	974	1.291	9.882
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	—	42.407	21.683	6.890	3.398	2.596	3.319	3.817	2.133	139	86.382
Préstamos	—	28.644	30.850	28.239	16.434	19.029	41.267	32.769	45.116	104.086	346.433
Liquidación de cartera de valores	—	2.167	6.011	2.633	2.578	11.950	15.266	14.016	29.245	34.558	118.424

Tabla 72. Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2024)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	2.484	4.816	5.536	3.347	3.685	8.517	11.386	7.530	28.306	75.608
Depósitos de entidades de crédito	2.600	6.070	476	644	130	732	558	242	570	743	12.765
Depósitos de otras instituciones financieras	6.950	9.247	2.466	1.584	922	503	1.256	477	433	742	24.581
Financiaciones del resto de la clientela	318.252	50.789	23.758	11.580	3.888	4.329	2.055	569	834	787	416.841
Financiaciones con colateral de valores	—	74.614	14.093	5.452	2.355	4.157	2.223	366	1.454	445	105.159
Derivados, neto	—	(388)	(73)	(142)	70	142	549	(122)	5	(87)	(46)

Salidas - Vencimientos residuales contractuales (Millones de euros. 31-12-2023)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	1.187	3.889	8.518	4.935	4.225	10.296	7.990	11.175	22.424	74.639
Depósitos de entidades de crédito	2.092	3.669	1.076	715	119	605	795	46	198	695	10.011
Depósitos de otras instituciones financieras	8.507	5.526	2.806	1.036	834	841	1.033	618	695	638	22.535
Financiaciones del resto de la clientela	304.096	44.745	16.225	11.855	3.905	5.500	1.753	1.029	758	1.092	390.959
Financiaciones con colateral de valores	—	86.908	30.028	6.107	2.274	1.821	2.630	1.111	2.060	677	133.615
Derivados, neto	—	(21)	(30)	6	(62)	(267)	69	45	(135)	(2.616)	(3.009)

Respecto a la estructura de financiación, la cartera de préstamos se encuentra en su mayor parte financiada por depósitos minoristas. El tramo a la vista de las salidas contiene principalmente las cuentas corrientes de clientes *retail* cuyo comportamiento ha mostrado históricamente una elevada estabilidad y baja concentración. Sobre la base de un análisis comportamental que se lleva a cabo anualmente en cada

una de las entidades, este tipo de cuentas se consideran estables y a los efectos de riesgo de liquidez reciben un mejor tratamiento.

Los aspectos más destacados para las principales áreas geográficas son los siguientes:

- En BBVA, S.A. se ha mantenido una posición con un amplio colchón de liquidez de alta calidad, habiendo devuelto la totalidad del programa TLTRO III, manteniendo en todo momento las métricas regulatorias de liquidez ampliamente por encima de los mínimos establecidos. Durante 2024, la actividad comercial ha mostrado dinamismo, experimentando un crecimiento de la inversión crediticia superior al crecimiento de los depósitos de clientes.
- BBVA México muestra una sólida situación de liquidez, si bien el gap de crédito se incrementó en 2024 como consecuencia del dinamismo del crédito y un crecimiento contenido de la captación como consecuencia de una gestión realizada para contener el coste de los recursos.
- En Turquía, en 2024, el gap de crédito en moneda local aumentó, con crecimiento de los prestamos superior a los depósitos. Con respecto al gap de crédito en moneda extranjera, se registró también un aumento en 2024, principalmente por crecimiento de los préstamos y reducción en depósitos. El búfer de liquidez se ha reducido, principalmente por el

requerimiento de reservas y el mencionado aumento de gap de crédito. Por su parte, durante 2024 el Banco Central de Turquía ha continuado actualizando las medidas para proseguir con el proceso de desdolarización de la economía y controlar la inflación.

- En América del Sur, se mantiene una adecuada situación de liquidez en toda la región en 2024. En BBVA Argentina, se frenó el crecimiento de la liquidez excedente en pesos argentinos gracias al aumento de los préstamos en el último trimestre del ejercicio, por encima de los depósitos, destacando el fuerte aumento de depósitos en dólares estadounidenses. En BBVA Colombia el gap de crédito disminuyó en lo que va de año favorecido por el crecimiento de los depósitos. BBVA Perú mostró una reducción del gap de crédito en 2024 con un crecimiento de depósitos superior al de los préstamos, tanto en moneda local como en dólares estadounidenses.

A continuación, se detallan las principales operaciones de financiación mayorista, llevadas a cabo por el Grupo BBVA durante 2024:

Emisor		Tipo de emisión	Fecha de emisión	Nominal (millones)	Divisa	Cupón	Amortización anticipada	Fecha de vencimiento
BBVA, S.A.		Sénior preferente	Ene-24	1.250	EUR	3,875%	—	Ene-34
		Tier 2	Feb-24	1.250	EUR	4,875%	Nov- 30 a Feb-31	Feb-36
		Sénior preferente	Mar-24	1.000	USD	5,381%	—	Mar-29
		Sénior no preferente	Mar-24	1.000	USD	6,033%	Mar-34	Mar-35
		Sénior preferente (bono verde)	Mar-24	1.000	EUR	3,500%	—	Mar-31
		Sénior preferente	Jun-24	1.000	EUR	Euríbor a 3 meses + 45 puntos básicos	—	Jun-27
		Sénior preferente	Jun-24	750	EUR	3,625%	—	Jun-30
		AT1 (CoCo)	Jun-24	750	EUR	6,875%	Dic-30 a Jun-31	Perpetua
		Tier 2	Ago-24	1.000	EUR	4,375%	May-31 a Ago-31	Ago-36

Adicionalmente, BBVA, S.A. amortizó dos emisiones de capital en 2024: en febrero, una emisión Tier 2 emitida en febrero de 2019, por un importe de 750 millones de euros y en marzo, un AT1 emitido en 2019 en su primera fecha de amortización opcional, por importe de 1.000 millones de euros. Además, en diciembre se anunció la amortización de una emisión Tier 2 de bonos subordinados emitida en enero de 2020 por un importe de 1.000 millones de euros, efectivamente ejecutada en enero de 2025.

BBVA México emitió en enero deuda subordinada Tier 2 por 900 millones de dólares estadounidenses a un plazo de quince años y opción de amortización anticipada a los diez años con un cupón del 8,125%. Adicionalmente, el diez de abril de 2024 BBVA México realizó una emisión de Certificados Bursátiles Bancarios por 15.000 millones de pesos mexicanos, en dos tramos. Asimismo, en septiembre de 2024 BBVA México llevó a cabo una emisión de deuda senior por importe de 600 millones de dólares estadounidenses en el mercado internacional a un plazo de cinco años, con una tasa fija de 5,25%. Por

último, en octubre de 2024, BBVA México realizó una emisión de Certificados Bursátiles Bancarios por 15.980 millones de pesos mexicanos en tres tramos, uno de ellos por 200 millones de dólares estadounidenses. La alta participación y diversificación alcanzada reafirmaron la confianza y el interés de los inversores en BBVA México.

En Turquía, Garanti BBVA realizó en 2024 dos emisiones de instrumentos subordinados Tier 2, la primera de ellas en febrero por 500 millones de dólares estadounidenses, con un cupón de 8,375% y a un plazo de diez años, con opción de amortización anticipada a los cinco años y la segunda en diciembre, por un importe total de 750 millones de dólares estadounidenses y un cupón de 8,125%, con un plazo de vencimiento a diez años y una opción de recompra a los cinco. De manera simultánea a esta última emisión, se emitió una oferta de recompra, vigente durante 5 días, sobre un bono subordinado Tier 2 con vencimiento en 2027 (750 millones de dólares estadounidenses) a la que acudieron los tenedores del bono por valor de 134 millones de dólares estadounidenses y en diciembre, anunció la amortización total de un Tier 2 por valor de 750 millones de liras turcas, efectivamente ejecutada en febrero. Adicionalmente, en junio de 2024 Garanti BBVA renovó la totalidad de un préstamo sindicado asociado a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG, por sus siglas en inglés) que consta de dos tramos separados de 241 millones dólares estadounidenses (SOFR+2,50%) y 179 millones de euros (Euribor+2,25%). Por último, en diciembre del mismo año Garanti BBVA anunció la firma de un préstamo sindicado de 244 millones de dólares estadounidenses (SOFR +1,75%) y 162,4 millones de euros (Euribor +1,5%), con vencimiento a 367 días.

Por su parte, BBVA Perú realizó en marzo de 2024 una emisión de bonos subordinados Tier 2 en el mercado internacional por 300 millones de dólares estadounidenses, con cupón de 6,20% y vencimiento de 10,25 años con opción de amortización anticipada en el quinto año. Paralelamente a esta emisión, se lanzó una oferta de recompra sobre un bono subordinado Tier 2 de 300 millones de dólares con vencimiento en septiembre de 2029 que contó con una participación de 163 millones de dólares estadounidenses; los restantes 137 millones fueron amortizados mediante la ejecución de la opción de compra asociada en septiembre. En diciembre se firmó el contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) y la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) para el primer tramo de un bono social por 100 millones de dólares estadounidenses a un plazo de 5 años y a una tasa SOFR+1,35%.

BBVA Colombia, junto con la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y el BID, realizó en la segunda parte del año la emisión en tres tramos de un bono verde de biodiversidad por un importe de 70 millones de dólares estadounidenses y a un plazo de tres años. También con temática de

biodiversidad, recibió un crédito de CAF por importe de 50 millones de dólares estadounidenses a un plazo de 5 años. Por último, en el mes de noviembre se desembolsó el primer tramo de un bono subordinado (Tier 2) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por importe de 50 millones de dólares estadounidenses.

BBVA Argentina emitió en septiembre en el mercado local 24.500 millones de pesos argentinos (equivalente a unos 23 millones de euros) en deuda senior a tasa variable Badlar+5%. Con esta emisión BBVA Argentina reabre el mercado de deuda en el que no participaba desde 2019. Adicionalmente, en diciembre realizó dos emisiones de deuda senior, una de ellas por un importe de 15.088 millones de pesos argentinos (equivalente a unos 14 millones de euros) a una tasa TEM 2,75% y la otra por un importe de 37.707 millones de pesos argentinos (equivalente a unos 35 millones de euros) a una tasa TAMAR + 2,74%.

En conclusión, 2024 se ha convertido en uno de los años más activos de la historia en emisión de financiación mayorista de BBVA, S.A., con alrededor de 8.900 millones de euros financiados en nueve tramos. Teniendo también en cuenta la actividad emisora de BBVA México, BBVA Turquía, BBVA Perú y BBVA Colombia, el acceso a los mercados internacionales se incrementa en otros 3.470 millones de dólares, lo que demuestra la fortaleza del acceso del Grupo a los mercados mayoristas desde sus principales unidades emisoras.

Adicionalmente, el 14 de enero de 2025, BBVA, S.A. realizó la emisión de un AT1 por un importe de 1.000 millones de dólares estadounidenses, con una opción de amortización anticipada a los siete años y el 25 de febrero, realizó la emisión de un T2 por valor de 1.000 millones de euros, con una ventana de amortización prevista en febrero de 2032. Por contra, el 28 de enero anunció su decisión irrevocable de amortizar en su totalidad un AT1 emitido en 2019 por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses, el próximo 5 de marzo de 2025.

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación

Artículo 435 (1) a), 451bis (1) CRR
EU LIQA a)

El Grupo afronta 2025 con una situación de liquidez confortable en todas las geografías donde opera. La estructura de financiación basada en depósitos estables de clientes y orientada hacia el largo plazo, así como la probada capacidad de acceso a los mercados de capitales permiten afrontar con comodidad el moderado volumen de vencimientos previstos para los próximos trimestres.

A continuación, se desglosan los vencimientos de la financiación mayorista de las unidades más significativas del Grupo según naturaleza de las mismas:

Tabla 73. Vencimiento de emisiones mayoristas Balance Euro por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2025	2026	2027	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	4.748	1.991	2.250	5.808	14.797
Deuda senior no preferente	1.963	1.170	1.972	3.103	8.207
Cédulas hipotecarias	2.371	1.000	1.693	850	5.915
Cédula territorial	—	—	—	—	—
Participaciones preferentes ⁽¹⁾	963	1.000	963	2.713	5.638
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	1.187	362	1.282	4.622	7.453
Financiación estructurada ⁽²⁾	1.569	1.628	1.538	4.707	9.442
Total	12.802	7.151	9.699	21.801	51.452

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

⁽²⁾ Incluye saldos del programa MTN de Global Markets no computables como MREL, clasificados de acuerdo a su opción de amortización más próxima.

Tabla 74. Vencimiento de emisiones mayoristas BBVA México por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2025	2026	2027	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	760	1.331	1.679	1.890	5.660
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	—	—	—	3.514	3.514
Total	760	1.331	1.679	5.404	9.174

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 75. Vencimiento de emisiones mayoristas Garanti BBVA por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2025	2026	2027	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	619	27	32	—	678
Bonos garantizados	—	—	—	—	—
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	—	—	591	1.200	1.792
Bilateral	39	11	11	11	71
Préstamos sindicados	807	—	—	—	807
Otros instrumentos financieros largo plazo	239	38	7	1.585	1.868
Total	1.704	76	641	2.796	5.216

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

Tabla 76. Vencimiento de emisiones mayoristas América del Sur por naturaleza (Millones de euros)

Tipo emisión	2025	2026	2027	Posterior a 2026	Total
Deuda senior	40	189	—	459	688
Emisiones subordinadas ⁽¹⁾	388	35	—	495	918
Total	428	224	—	954	1.606

⁽¹⁾ Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.

De cara a 2025, la estrategia de financiación del Grupo tiene entre sus principales objetivos mantener la fortaleza de la estructura de financiación sobre la base del crecimiento de los recursos estables de clientes, la diversificación de las diferentes fuentes de financiación y garantizar la disponibilidad de unos niveles de activos líquidos suficientes, optimizando la generación de colateral, tanto para el cumplimiento de los ratios regulatorios, como del resto de métricas internas de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación, incluidos los escenarios de estrés.

4.5.5. Desglose LCR

Artículo 451bis (1), (2) a), b), c) CRR
EU LIQB a), b), c), d), e), f)

A continuación, se muestra el *disclosure* del LCR consolidado a 31 de diciembre de 2024, según el Artículo 435 de la Regulación (EU) No 575/2013. Estas cifras se calculan como promedios simples de observaciones de fin de mes de los doce meses anteriores a cada trimestre. Adicionalmente, no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a las cifras consolidadas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 77. EU LIQ1 Directrices de divulgación de la información de Liquidez (Millones de euros redondeados)

Fin de trimestre	Valor total no ponderado (promedio)					Valor total ponderado (promedio)				
	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre	Diciembre	Septiembre	Junio	Marzo	Diciembre
	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	31-3-2024	31-12-2023	31-12-2024	30-9-2024	30-6-2024	31-3-2024	31-12-2023
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad										
Total de Activos Líquidos de Alta calidad (HQLA)						106.927	107.106	105.561	104.238	102.242
Salidas - efectivo										
Depósitos minoristas y depósitos de clientes de pequeños negocios, del que:	256.593	255.068	255.043	254.140	252.828	17.862	17.537	17.323	17.094	16.900
Depósitos estables	162.716	163.331	164.719	165.913	167.005	8.136	8.167	8.236	8.296	8.350
Depósitos menos estables	83.491	80.919	78.883	76.586	74.580	9.726	9.371	9.087	8.798	8.550
Financiación mayorista no garantizada	144.344	139.398	135.375	131.606	128.620	57.095	54.791	53.610	52.309	51.546
Depósitos operacionales (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	68.738	65.820	62.571	60.696	59.559	15.782	15.070	14.279	13.839	13.582
Depósitos no-operacionales (todas las contrapartes)	72.926	71.104	70.311	69.059	67.596	38.633	37.247	36.838	36.619	36.499
Deuda no garantizada	2.680	2.474	2.493	1.851	1.465	2.680	2.474	2.493	1.851	1.465
Financiación mayorista garantizada						4.935	5.550	5.873	6.043	5.735
Requerimientos adicionales	95.576	92.392	90.065	88.011	87.693	16.345	16.305	16.646	16.550	17.523
Salidas relacionadas con exposiciones de derivados y otros requerimientos de colaterales ⁽¹⁾	4.582	4.926	5.687	5.973	7.149	4.582	4.926	5.687	5.973	7.137
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación de productos de deuda	—	—	—	10	125	—	—	—	10	125
Facilidades de crédito y liquidez	90.994	87.466	84.378	82.028	80.419	11.763	11.379	10.959	10.567	10.261
Otras obligaciones de financiación contractuales	18.413	19.122	19.550	19.423	19.022	3.625	3.780	3.515	3.002	2.573
Otras obligaciones de financiación contingentes	136.973	131.250	125.867	119.365	113.891	5.167	5.053	4.867	4.637	4.438
Total de salidas de efectivo						105.029	103.016	101.834	99.635	98.715
Entradas - efectivo										
Préstamos garantizados (ej. ATAs)	37.624	37.548	36.132	35.434	32.464	2.470	2.527	2.330	2.141	1.917
Entradas desde exposiciones fully performing	40.865	39.450	38.875	38.154	37.314	26.752	25.850	25.478	24.843	24.291
Otras entradas de efectivo	2.599	2.528	2.750	2.593	3.570	2.599	2.528	2.750	2.593	3.570
(Diferencia entre las entradas ponderadas totales y las salidas ponderadas totales derivadas de transacciones en terceros países en las que existan restricciones de transferencia o que estén denominadas en divisas no convertibles)										
(Exceso de entradas de una entidad de crédito especializada)										
Total de entradas de efectivo	81.088	79.527	77.757	76.181	73.348	31.821	30.905	30.558	29.577	29.777
Entradas exentas										
Entradas sujetas a cap del 90%										
Entradas sujetas a cap del 75%	81.088	79.527	77.757	76.181	73.348	31.821	30.905	30.558	29.577	29.777
Valor ajustado total										
Buffer de liquidez (excluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						106.927	107.106	105.561	104.238	102.242
Total salidas de caja netas						73.206	72.111	71.276	70.060	68.939
Ratio de cobertura de liquidez (%)						146 %	149 %	148 %	149 %	148 %
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)										
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						130.613	132.737	132.711	132.516	130.770
Total salidas de caja netas						73.206	72.111	71.276	70.060	68.939
Ratio de cobertura de liquidez (%)						178 %	184 %	186 %	189 %	190 %

⁽¹⁾Incluye el importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia, en cumplimiento al Artículo 439.d) de la CRR.

Dado que no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, el ratio consolidado del Grupo BBVA viene, principalmente determinado por el ratio de BBVA S.A., y el volumen de salidas de las entidades en el extranjero. La evolución del ratio consolidado está estrechamente ligada a la evolución del LCR de BBVA S.A. A lo largo de la serie que se muestra en la tabla, se aprecia un LCR en niveles elevados que reflejan la cómoda y holgada situación de liquidez en el Grupo.

Con respecto al numerador del ratio, uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 106,9 mil millones de euros (130,6 mil millones de euros, considerando los excesos de liquidez de todas las entidades en el extranjero) de los cuales el 97% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1).

Sobre la composición del denominador del LCR, la principal fuente de financiación de todas las entidades del Grupo son los depósitos minoristas, pasivos de naturaleza estable que por tanto, producen menos potenciales salidas en el ratio LCR. El Grupo cuenta también con fuentes de financiación mayorista adecuadamente diversificadas en plazo, instrumento, mercado, divisa y contrapartida, orientadas hacia el largo plazo, que son consideradas a efectos del LCR menos estables, generando mayores salidas potenciales.

Con respecto a la sostenibilidad de la financiación mayorista como fuente de financiación, ésta depende del grado de diversificación. En concreto, para garantizar una adecuada diversificación por contrapartidas, se establecen umbrales de concentración específicos que deberá cumplir en todo momento cada UGL. A 31 de diciembre de 2024, exceptuando las posiciones frente a cámaras de contrapartida central y las operaciones de financiación garantizada con los distintos Bancos Centrales, el Grupo no cuenta con contrapartidas que mantengan saldos superiores al 1,3% del pasivo total del Grupo y el peso de las 10 primeras contrapartidas por saldo representa el 5,5%.

El establecimiento de un marco de control independiente para las UGLs Euro, México y Turquía, permite el cumplimiento de los requerimientos corporativos de Liquidez y Financiación sobre las cuatro principales divisas en las que opera el Grupo: euro, dólar, peso mexicano y lira turca.

Con excepción del dólar, las divisas significativas a nivel de Grupo se gestionan en su totalidad en las entidades residentes en las jurisdicciones de cada una de ellas, cubriendo sus necesidades de financiación en los mercados locales en los que operan.

Para aquellas UGLs que operan en economías dolarizadas (Argentina, Perú, México y Turquía) existen requerimientos regulatorios específicos que limitan el nivel de riesgo de cada filial. Adicionalmente en todas ellas el LCR en dólar supera el 100%.

Referente a la exposición por derivados en el Grupo, la misma es limitada (ver apartado sobre la exposición por riesgo de contraparte). Adicionalmente, en el LCR de las distintas UGLs se incluyen salidas de liquidez derivadas de la necesidad de aportar garantías adicionales, siendo las casuísticas más relevantes el deterioro de la calidad crediticia de la entidad, el exceso de colateral a devolver a la contraparte, y el impacto de un escenario de mercado adverso. Para la cuantificación de garantías adicionales en caso de escenarios de mercado adversos se utiliza un análisis histórico (*Historical Look Back Approach*) de acuerdo a las RTS de la EBA (artículo 423(3) de la CRR).

4.5.6. Ratio de financiación neta estable

Artículo 451bis (1), (3) a), b), c) CRR

BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo ha incluido dentro del esquema de límites el indicador NSFR, tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGLs individualmente, orientados a mantener esta métrica en un nivel holgado por encima del 100%.

A continuación, se muestra la tabla con la composición del ratio de financiación neta estable:

Tabla 78. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (NSFR) (Millones de euros redondeados. 31-12-2024)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	60.705	—	—	11.231	71.935
Fondos propios	60.705	—	—	9.858	70.563
Otros instrumentos de capital		—	—	1.373	1.373
Depósitos minoristas		257.977	4.560	903	245.570
Depósitos estables		165.546	2.129	267	159.558
Depósitos menos estables		92.432	2.430	636	86.012
Financiación mayorista:		265.466	17.615	48.417	134.204
Depósitos operativos		74.540	—	—	37.270
Otra financiación mayorista		190.926	17.615	48.417	96.934
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	—	23.680	3	12.315	12.317
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	—				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		23.680	3	12.315	12.317
Total de financiación estable disponible					464.027
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					5.960
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		124	130	3.466	3.162
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		174	—	—	87
Préstamos y valores no dudosos:		155.164	42.725	276.764	293.063
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		25.819	2.353	6.865	8.953
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		19.550	2.918	10.159	13.513
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		88.895	30.256	162.624	193.754
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		7.302	2.940	23.448	20.608
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.921	2.924	83.980	61.034
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.437	2.465	67.437	46.470
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		17.978	4.274	13.136	15.809
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	21.748	1.920	47.823	53.301
Materias primas negociadas físicamente				445	378
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	1.353	1.150
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		3.382	—	—	3.382
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		9.974	—	—	499
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		8.392	1.920	46.025	47.892
Partidas fuera de balance		41.727	4.266	128.093	9.262
Total de financiación estable requerida					364.835
Ratio de financiación estable neta (%)					127 %

EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable (NSFR) (Millones de euros redondeados, 31-12-2023)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	56.522	—	—	8.775	65.297
Fondos propios	56.522	—	—	8.182	64.704
Otros instrumentos de capital		—	—	593	593
Depósitos minoristas		250.344	5.283	2.011	240.551
Depósitos estables		167.868	1.651	746	161.789
Depósitos menos estables		82.475	3.632	1.266	78.762
Financiación mayorista:		283.060	18.728	48.865	122.582
Depósitos operativos		63.141	—	—	31.570
Otra financiación mayorista		219.920	18.728	48.865	91.012
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	3.177	21.921	15	11.269	11.276
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	3.177				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		21.921	15	11.269	11.276
Total de financiación estable disponible					439.706
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					6.256
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		220	211	5.785	5.283
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		140	—	—	70
Préstamos y valores no dudosos:		165.724	42.743	255.974	270.036
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		51.394	3.146	4.501	6.319
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		22.024	3.135	11.304	14.590
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		77.334	29.725	150.376	178.043
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		5.895	2.759	20.069	17.529
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		2.748	2.789	81.223	59.917
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		2.174	2.245	60.757	41.919
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		12.224	3.949	8.570	11.166
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	26.189	278	41.599	46.332
Materias primas negociadas físicamente				168	143
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	1.126	957
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		3.097	—	—	3.097
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		9.398	—	—	470
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		13.694	278	40.305	41.665
Partidas fuera de balance		7.412	2.339	135.627	7.966
Total de financiación estable requerida					335.942
Ratio de financiación estable neta (%)					131 %

En la tabla se aprecia una estructura de financiación equilibrada que mantiene un volumen importante de depósitos en el ámbito minorista como fuente de financiación principal de la actividad inversora. Este tipo de recursos se caracterizan por tener un tratamiento más favorable a efectos de NSFR, dada su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente. Esto resulta en un nivel de NSFR que supera holgadamente el requerimiento regulatorio del 100% con una evolución estable a lo largo del tiempo.

4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación

Artículo 443 CRR
EU AE4

En relación con la gestión de los activos líquidos comprometidos¹⁵, todas las UGLs mantienen posiciones adecuadas no solo para cubrir los períodos mínimos de supervivencia establecidos en situación de tensión, sino también pasivos mayoristas no colateralizados, que en última instancia son los más afectados por el ratio de activos comprometidos.

Todas las UGLs del grupo han implementado procedimientos y controles para asegurar que los riesgos asociados a la gestión de garantías y gravamen de activos están adecuadamente identificados, controlados y gestionados en cumplimiento de la Política Corporativa del Riesgo de Liquidez y Financiación, destacando: i) esquema de seguimiento y control de indicadores de riesgo de activos comprometidos, ii) evaluación periódica de escenarios de estrés como consecuencia de los niveles de riesgo alcanzados y iii) plan de contingencia con medidas de actuación en función del grado de criticidad e inmediatez de la situación.

El impacto en el modelo de negocio del nivel de la pignoración de activos, así como la importancia en el modelo de financiación del Grupo tiene un nivel bajo debido a que la financiación se basa en depósitos estables de los clientes; la dependencia de la financiación a corto plazo es reducida y porque se mantiene una estructura de financiación robusta, con un nivel de activos comprometidos moderado.

El ratio de activos comprometidos sobre el total de activos para las principales UGLs a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es:

Tabla 79. Ratio activos comprometidos sobre total activo

	2024	2023
Grupo BBVA	14 %	18 %
BBVA SA	15 %	22 %
BBVA México	16 %	13 %
Garanti BBVA	5 %	6 %

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes fuentes de pignoración:

Cesión temporal de activos

Las operaciones de financiación colateralizada a través de la cesión temporal de activos forman parte de las fuentes de financiación a corto plazo. Estas operaciones tienen un papel importante en los activos comprometidos del Grupo, siendo la renta fija el activo principal utilizado.

Activos pignorados con Bancos Centrales

El papel de los bancos centrales como proveedores de liquidez en última instancia constituye uno de los recursos de financiación contingente fundamentales en caso de que se registren tensiones en los mercados financieros. A este respecto, y en línea con los principios marcados para la gestión de colaterales, la estrategia del Grupo es la de mantener amplias pólizas de crédito con los respectivos bancos centrales mediante la pignoración de activos en garantía, en aquellas geografías donde existan estos instrumentos como parte de la política monetaria.

Adicionalmente ha supuesto un elemento relevante, en el caso del BCE, las medidas no estándar de política monetaria relacionadas con las operaciones “Targeted Longer-Term Refinancing Operations” (TLTRO) para proveer financiación a largo plazo con el objetivo de facilitar las condiciones de crédito del sector privado y estimular la financiación a la economía real. A 31 de diciembre 2024, BBVA S.A no tiene ningún saldo dispuesto en ninguna operación TLTRO.

Gestión de acuerdos de colaterales

El uso de colaterales constituye una de las técnicas más eficaces para mitigar la exposición al riesgo de crédito que surge en la operativa con derivados o en operativa con repos o préstamos de valor. Los activos que actualmente se utilizan como colateral son: efectivo y renta fija.

Titulizaciones

La emisión de titulizaciones representa una de las fuentes potenciales de riesgo de activos pignorados en el balance. Dependiendo de la tipología de activos que respalden la titulización, se emiten las siguientes clases: hipotecarias (RMBS), de préstamos al consumo y de

¹⁵ Un activo se considera comprometido si está sujeto a cualquier forma de acuerdo con el objetivo de asegurar, colateralizar o mejorar la calidad crediticia de una transacción, y no puede ser libremente retirado. En todo caso, la consideración de un activo comprometido no se basa en una definición legal explícita, como la transferencia de título, sino en un criterio económico por lo que cualquier activo que esté sujeto a alguna restricción para ser utilizado o para sustituir a otro activo, se considera pignorado.

préstamos a PYMEs. El de esta fuente de pignoración es muy bajo en el Grupo.

• **Bonos garantizados**

La emisión de bonos garantizados constituye una de las principales fuentes de financiación garantizada con alto grado de protección a los tenedores. Las emisiones están respaldadas por activos en balance susceptibles de ser cedulizados (*pool*) y cuentan con la garantía solidaria de la entidad que respaldará la emisión en caso de que los activos subyacentes no puedan hacer frente a los pagos. Los productos a través de los cuales se instrumentaliza este tipo de financiación son cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y cédulas de internacionalización.

Las cédulas hipotecarias se emiten con garantía de créditos hipotecarios de primer rango constituidos a favor del banco. Estas representan la mayor parte de las emisiones de cédulas en el Grupo. Las cédulas territoriales se encuentran respaldadas por los préstamos y créditos concedidos por el emisor al Estado, a las Comunidades Autónomas, entes locales y organismos autónomos dependientes de éstos, así como otras entidades de análoga naturaleza del Espacio Económico Europeo. Por último las cédulas de Internacionalización se emiten con garantía de créditos y préstamos vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas.

En cuanto a la sobrecolateralización específica aplicada a estas emisiones:

El Real Decreto-ley 24/2021 de transposición de la directiva (UE) 2019/2162 en materia de bonos garantizados, con entrada en vigor el 8 de Julio del 2022, establece que las cédulas hipotecarias, territoriales y de internacionalización deberán contar con el nivel mínimo de sobre garantía legal previsto en el primer párrafo del artículo 129.3 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013 (CRR), que se establece en un 5% sobre el valor nominal.

Este reglamento establece que el conjunto de cobertura deberá incluir en todo momento un colchón de liquidez adicional compuesto por activos líquidos de alta calidad crediticia disponibles para cubrir la salida neta de liquidez acumulada máxima en los 180 días siguientes del programa de bonos garantizados. A diciembre 2024 este colchón de liquidez esta formado por activos de renta fija nivel 1.

Existen dentro del Grupo unidades responsables de la ejecución, seguimiento y control de este tipo de emisiones, así como del cálculo de la capacidad de emisión adicional, con el fin de asegurar que la entidad no se encuentra sobreemitida y que se cumple con los límites establecidos para el ratio de Activos Comprometidos.

A continuación, se muestran los activos aportados como colateral (préstamos) subyacentes a la emisión de cédulas, así como el total emitido y el exceso de capacidad de emisión a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 80. Cédulas (Millones de euros. 31-12-2024)

Retenido	
Retenido Utilizado	14.140
Retenido No Utilizado	2.400
Colocado en Mercado	5.915
Total cédulas emitidas	22.455
Colateral elegible a considerar	64.099
Máximo a emitir	61.047
Capacidad de emisión	38.592

El importe en libros, tanto con cargas como sin cargas, de los activos subyacentes del conjunto de cobertura de los bonos de titulización y bonos garantizados retenidos, así como el importe en libros de los pasivos emitidos correspondientes a 31 de diciembre de 2024, se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 81. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos (Millones de euros. 31-12-2024)

	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes		Importe en libros de los pasivos emitidos retenidos	
	Sin cargas	Con cargas	Sin cargas	Con cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos	40.241	3.540	39.544	3.410
Bonos garantizados emitidos retenidos	14.637	2.730	13.940	2.600
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	25.604	810	25.604	810

Los activos en balance y los colaterales recibidos que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos), y aquellos que se encuentran libres de cargas, se muestran a continuación. Resaltar que el valor utilizado a efectos de esta divulgación es el importe en libros y el valor razonable tanto para los activos en balance como para las garantías recibidas pignoradas y no pignoradas. Para el cálculo de los saldos se utilizan las medianas anuales utilizando como muestra los cuatro trimestres del último año.

Tabla 82. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2024)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
Activos de la entidad	72.642	44.853			671.687	99.686		
Instrumentos de patrimonio	766	544	766	544	9.242	5.063	9.242	5.063
Valores representativos de deuda	46.835	44.309	47.942	45.206	76.799	46.644	75.935	45.321
Del que: bonos garantizados	143	140	143	143	1.974	1.951	1.962	1.939
Del que: ABSs	—	—	—	—	64	—	64	—
Del que: emitido por instituciones públicas	40.581	40.581	41.541	41.484	67.694	44.006	66.880	42.676
Del que: emitido por instituciones financieras	2.544	700	2.613	692	5.984	2.281	5.911	2.271
Del que: emitido por entidades no financieras	3.738	2.801	3.708	2.786	1.626	316	1.676	311
Otros activos	23.577	—			584.266	47.336		

EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
Activos de la entidad	88.358	54.860			645.488	98.883		
Instrumentos de patrimonio	979	486	979	486	4.535	2.339	4.535	2.339
Valores representativos de deuda	57.487	54.139	57.048	53.348	61.010	33.337	62.208	33.097
Del que: bonos garantizados	294	294	293	293	1.768	1.749	1.743	1.725
Del que: ABSs	—	—	—	—	106	—	106	—
Del que: emitido por instituciones públicas	51.056	50.517	50.194	49.548	51.096	31.329	52.440	31.120
Del que: emitido por instituciones financieras	3.183	1.189	3.321	1.180	5.104	1.837	4.971	1.814
Del que: emitido por entidades no financieras	4.060	2.832	4.015	2.804	1.583	188	1.623	179
Otros activos	28.444	—			580.087	64.247		

Los activos con cargas incluidos en la línea de “Otros Activos” de la tabla EU AE1 corresponden a préstamos a la vista y anticipos de préstamos que respaldan principalmente la financiación de bancos centrales, las entregas de colateral por operativa de derivados y la emisión de cédulas hipotecarias y bonos de titulización.

El 12% de los activos sin cargas se consideran no disponibles para pignoración en el curso normal de la actividad del Grupo BBVA, correspondiendo principalmente a inmovilizado material, activos por impuestos diferidos, y derivados.

A continuación, se muestra el desglose del valor razonable de las garantías recibidas, así como de los títulos propios emitidos, a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 83. EU AE2 - Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA	
Garantías recibidas	56.301	47.972	15.054	8.588
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	708	446	317	88
Títulos de deuda	55.593	47.526	14.846	8.501
Del que: bonos garantizados	9.850	9.811	704	551
Del que: ABSs	646	—	238	—
Del que: emitido por instituciones públicas	37.239	33.367	10.829	7.271
Del que: emitido por instituciones financieras	14.419	10.400	2.976	1.194
Del que: emitido por entidades no financieras	3.727	1.798	551	45
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	—	—	72	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			38.512	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	128.210	93.154		

EU AE2 - Garantías reales y recibidas (Millones de euros. 31-12-2023)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA	
Garantías recibidas	61.365	49.599	13.384	4.127
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	551	108	135	30
Títulos de deuda	60.828	49.496	13.335	4.107
Del que: bonos garantizados	6.128	1.804	800	723
Del que: ABSs	551	—	38	—
Del que: emitido por instituciones públicas	49.218	46.643	10.300	3.687
Del que: emitido por instituciones financieras	9.242	2.250	2.269	738
Del que: emitido por entidades no financieras	2.367	506	355	13
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	3	—	74	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			37.439	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	152.661	104.334		

En cuanto a los colaterales recibidos fuera de balance, en su gran mayoría reflejan adquisiciones temporales de activos de títulos de deuda, la mayor parte soberanos.

A continuación, se muestran las fuentes de pignoración con su colateral asociado a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023:

Tabla 84. EU AE3 - Fuentes de carga (Millones de euros)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos	Activos, garantías recibidas y autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales y bonos titulizados pignorados
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2024	126.150	125.103
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2023	148.508	149.547

Existen activos reflejados sin pasivo asociado que corresponden principalmente a operativa de *security lending*, y en menor medida, a fianzas otorgadas en garantía para poder operar en determinados mercados.

4.6. Riesgo Operacional

APR MÉTODO
ESTÁNDAR
31.314

APR MÉTODO BÁSICO
1.485

BBVA define el riesgo operacional como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de: errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; debilidades en los programas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; inadecuado servicio prestado por proveedores; así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales.

4.6.1. Gestión del Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional está orientada a la identificación de sus causas raíz, con la finalidad de prevenir su ocurrencia y mitigar sus posibles consecuencias. Para ello se establecen marcos de control y monitorización y se desarrollan planes de mitigación. El objetivo es asegurar que la actividad del Grupo se lleve a cabo de manera íntegra y transparente y en cumplimiento de la normativa aplicable; elevar la calidad, seguridad y disponibilidad del servicio prestado; así como minimizar las sanciones legales o regulatorias y las pérdidas económicas y reputacionales derivadas del mismo, y su impacto sobre la generación recurrente de resultados.

La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del Grupo BBVA.

4.6.1.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional

Artículo 435 (1) a)
EU ORA a)

El Grupo BBVA apuesta por aplicar preferentemente modelos avanzados de gestión del riesgo operacional, con independencia del modelo regulatorio de cálculo de capital que aplique en cada momento. La gestión del riesgo operacional en el Grupo BBVA debe:

- Alinearse con el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de BBVA, con el objeto de salvaguardar la solvencia de la Entidad.

- Cubrir las necesidades de gestión que BBVA tenga como consecuencia del cumplimiento de la normativa, regulaciones, estándares de la industria, así como de decisiones o posicionamientos de los Órganos Sociales de BBVA.
- Prever los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de productos, actividades, procesos o sistemas y decisiones de externalización o contratación de servicios, y establecer mecanismos que permitan su evaluación y mitigación de forma razonable con anterioridad a su implantación, así como revisarlos periódicamente.
- Reevaluar periódicamente los riesgos operacionales relevantes a los que el Grupo está expuesto para adoptar las medidas de mitigación convenientes en cada caso atendiendo a criterios de coste/beneficio.
- Promover la implantación de mecanismos que permitan una monitorización cercana de las fuentes de riesgo operacional y la efectividad de los entornos de mitigación y control, fomentando una gestión proactiva de los riesgos.
- Identificar los eventos operacionales materializados, y en función de su relevancia, indagar en sus causas y establecer medidas para su reducción, siempre que la relación coste/beneficio así lo aconseje.
- Analizar los eventos públicos relevantes por riesgo operacional en otras entidades e impulsar, en su caso, la implantación de las medidas necesarias para evitar su ocurrencia en el Grupo.
- Establecer mecanismos de medición y seguimiento de la métrica de capital económico que incorporen escenarios de *stress* como medidas complementarias a las pérdidas operacionales sufridas.
- Contar con una gobernanza efectiva, en la que las funciones y responsabilidades de las Áreas y Órganos Sociales que intervienen en la gestión del Riesgo Operacional estén claramente definidas.
- La gestión del Riesgo Operacional se ha de realizar de manera coordinada con otros riesgos considerando aquellos eventos de crédito o mercado que puedan tener un origen operacional.

4.6.1.2. **Modelo de gestión del riesgo operacional**

Artículo 435 (1) a), c), d)
EU ORA a)

El ciclo de gestión del riesgo operacional en BBVA es similar al adoptado para el resto de riesgos. A continuación, se describen sus elementos.



Parámetros de gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional forma parte del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y comporta métricas y límites de tres clases:

- Capital Económico: calculado a partir de la base de datos de pérdidas operacionales del Grupo, recogiendo los correspondientes efectos de diversificación intrageográfica, y de la estimación complementaria de riesgos potenciales y emergentes a través de escenarios de estrés. El capital económico es calculado para los principales bancos del Grupo

de forma periódica y se dispone de capacidades de simulación para prever el impacto de cambios en el perfil de riesgo o nuevos eventos potenciales.

- Métricas IRO (Indicador de Riesgo Operacional: pérdidas por riesgo operacional sobre margen bruto) con desglose por geografías.
- Indicadores sobre fuentes de riesgo: se ha implantado en el Grupo un esquema común y granular de métricas (indicadores y límites) que cubren las principales tipologías de riesgos operacionales. Estas métricas permiten profundizar en la gestión anticipatoria de riesgos y objetivar el apetito a distintas fuentes del mismo. Los indicadores se revisan y ajustan periódicamente con objeto de capturar los principales riesgos vigentes en cada momento.

Admisión de riesgo operacional

La fase de admisión de riesgo operacional tiene como objetivos principales:

- Anticipar los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de negocios, productos, actividades, procesos o sistemas o en las relaciones con terceros (por ejemplo, en las externalizaciones en terceros de procesos del banco).
- Procurar que la implantación y puesta en funcionamiento de las iniciativas sólo se lleve a cabo una vez adoptadas las medidas de mitigación convenientes en cada caso, entre las que se contempla el aseguramiento externo de los riesgos en los casos en que así se determine.

La Política Corporativa de Gestión de Riesgos No Financieros establece el marco específico para la admisión del Riesgo Operacional que se concreta en diferentes Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto, tanto a nivel corporativo como en las distintas Áreas de Negocio, que siguen una estructura de delegación en función del nivel de riesgo de las iniciativas propuestas:



Seguimiento del riesgo operacional

BBVA promueve la monitorización continua, por parte de las Áreas, del adecuado funcionamiento y efectividad de su entorno de control.

El objetivo en esta fase es controlar que el perfil de riesgo operacional del Grupo se mantiene dentro de los límites autorizados. El seguimiento del riesgo operacional se diferencia en 2 ámbitos:

- Monitorización del proceso de admisión de riesgo operacional, orientado a verificar que los niveles de riesgo admitidos se mantienen dentro de lo autorizado y que los controles definidos son eficaces.
- Seguimiento del “stock” de riesgo operacional asociado principalmente a los procesos, dirigido a realizar una reevaluación periódica al objeto de generar y mantener un mapa actualizado de los riesgos operacionales relevantes en cada Área, y evaluar la suficiencia del entorno de seguimiento y mitigación de dichos riesgos, promoviendo la implantación de planes de acción para reconducir las debilidades detectadas.

El seguimiento del riesgo operacional se apoya principalmente en los siguientes procesos:

Risk and Control Self Assessment (RCSA)

El RCSA es el proceso implantado en el Grupo para sistematizar la actualización periódica de los riesgos a los que el Grupo está expuesto; para ello se tienen en cuenta distintas fuentes de información, tanto internas como externas (riesgos emergentes en la industria, eventos acontecidos a otras entidades o en el propio Grupo BBVA, nuevas normativas de aplicación a la entidad, debilidades identificadas por auditores internos o externos y supervisores, etc.).

Los riesgos identificados se evalúan con el fin de focalizar los esfuerzos de monitorización y gestión en aquellos cuyos impactos pueden generar consecuencias negativas para el Grupo más allá de las razonables en el curso de sus actividades ordinarias.

Para los riesgos más relevantes, se hace una evaluación de los elementos mitigantes existentes, con el fin de determinar su suficiencia para la adecuada mitigación de los riesgos o de sus eventuales consecuencias; si los mitigantes son considerados insuficientes o su funcionamiento no es adecuado, se promueve la definición e implantación de medidas de mitigación.

Este proceso se soporta en una herramienta de Governance, Risk & Compliance corporativa que permite realizar el seguimiento local del riesgo operacional, así como la agregación a nivel corporativo del mismo.

Seguimiento de parámetros de gestión

El seguimiento de los parámetros de gestión permite al Grupo identificar fuentes de riesgo que se comportan de forma anómala, excediendo los niveles de apetito establecidos, así como fuentes de riesgo relevantes no identificadas previamente o bien, minusvaloradas; ante estas situaciones, el Grupo activa mecanismos de identificación de las causas raíz de dichas situaciones y refuerzo del entorno de mitigación, contribuyendo asimismo al proceso RCSA del Grupo.

El RCSA, junto con el proceso de admisión de riesgo operacional y la gestión derivada del seguimiento de los parámetros de carácter prospectivo, componen la estructura principal de procesos de gestión anticipatoria de los riesgos operacionales en el Grupo.

Recogida de pérdidas operacionales

Adicionalmente, en línea con las mejores prácticas y recomendaciones del Banco de pagos internacionales (BIS por sus siglas en inglés), BBVA cuenta con procedimientos de recogida de pérdidas operacionales ocurridas tanto en las distintas entidades del Grupo como en otros grupos financieros, con el nivel de detalle adecuado para posibilitar un análisis efectivo que proporcione información útil para la gestión y para contrastar la consistencia del mapa de riesgos operacionales.

El análisis de pérdidas operacionales, y de las tendencias de estas, puede poner de manifiesto la materialización de riesgos no adecuadamente identificados, evaluados o mitigados, permitiendo así retroalimentar al ejercicio RCSA al tiempo que se impulsan medidas de mitigación para prevenir su ocurrencia futura.

Como resultado de las actividades de monitorización se genera una evaluación de riesgos del Grupo y de sus principales geografías, que permite focalizar los esfuerzos de gestión y mitigación.

Mitigación del riesgo operacional

El Grupo promueve la mitigación proactiva de los riesgos no financieros a los que está expuesto y que son identificados en las actividades de monitorización.

Con el fin de extender prácticas comunes de monitorización y mitigación anticipatoria en el Grupo, se vienen promoviendo una serie de planes transversales en torno a focos de atención identificados a partir de eventos experimentados por el Grupo o por la Industria, autoevaluaciones y recomendaciones de auditores y supervisores en diferentes geografías, analizándose las mejores prácticas en estos ámbitos e impulsando planes de acción integrales para reforzar y homogeneizar el entorno de control.

Aseguramiento del riesgo operacional

El aseguramiento es una de las opciones posibles para la gestión del riesgo operacional al que está expuesto el Grupo y tiene, principalmente, dos finalidades diferenciadas:

- Cobertura de situaciones extremas vinculadas a eventos recurrentes, cuya mitigación es difícil o parcial por otra vía.
- Cobertura de eventos no recurrentes que, de producirse, podrían tener un impacto económico elevado.

El Grupo dispone de un marco general que regula este ámbito, y permite sistematizar las decisiones de aseguramiento de riesgos, alinear las coberturas de los seguros con los riesgos a los que el Grupo está expuesto y reforzar la gobernanza en la toma de decisiones de contratación de pólizas de seguros.

4.6.1.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional

Artículo 435 (1) b)
EU ORA a)

El modelo de gobernanza de los riesgos operacionales en el Grupo BBVA se basa en dos componentes:

- Modelo de control de tres líneas de defensa, conforme a las mejores prácticas de la industria y a través del cual se garantiza el cumplimiento de los estándares más avanzados en materia de control interno de los riesgos operacionales.
- Esquema de Comités de Corporate Assurance, así como Comités de Control Interno y Riesgo Operacional a nivel de las diferentes áreas de negocio y soporte.

Modelo de control de tres líneas de defensa

1.- Primera línea de defensa: compuesta por las Áreas de Negocio y de Soporte encargadas de la gestión de los riesgos operacionales en sus productos, actividades, procesos y sistemas, incluidos aquellos presentes en las actividades que dependen de terceras partes.

Las Áreas integran la gestión del riesgo operacional en su día a día, realizando la identificación y evaluación de riesgos operacionales, ejecutando los controles y evaluando su suficiencia; asimismo, impulsan planes de mitigación de aquellos riesgos en que se identifiquen debilidades de control.

2.- Segunda línea de defensa: compuesta por:

(i) las Unidades de Riesgos no Financieros, responsable de diseñar y mantener el modelo de gestión de Riesgo Operacional del Grupo, y de valorar el grado de aplicación en el ámbito de las distintas Áreas; y

(ii) las Unidades Especialistas de control en los distintos ámbitos de riesgo, que definen el marco general de mitigación, control y monitorización en los riesgos de sus respectivos ámbitos, y realizan un contraste independiente sobre la suficiencia del entorno de control implantado por la primera línea de defensa.

Las Unidades de Riesgos no Financieros y las Unidades Especialistas se ubican en el área de Regulación y Control Interno con el fin de asegurar una actuación coordinada de la segunda línea de defensa y de preservar su independencia respecto de la primera línea de defensa.

3.- Tercera línea de defensa: desempeñada por Auditoría Interna de BBVA que:

- Realiza una revisión independiente del modelo de control, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas generales establecidas.
- Proporciona información independiente sobre el ambiente de control a los Comités de Corporate Assurance.

Esquema de Comités de Corporate Assurance

El Corporate Assurance (CA) establece una estructura de comités, tanto en el ámbito local como corporativo, que provee a la Alta Dirección de una visión integral y homogénea de los principales riesgos no financieros y situaciones relevantes del entorno de control.



(1) CA: Corporate Assurance

Cada área geográfica cuenta con un Comité de Corporate Assurance presidido por el Country Manager y cuyas principales funciones son:

- Facilitar una toma de decisiones ágil y anticipadora para la mitigación o asunción de los principales riesgos.
- Efectuar el seguimiento de la evolución de los riesgos no financieros y su grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito de riesgo.
- Analizar y valorar los controles y medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.

- Tomar decisiones sobre las propuestas de asunción de riesgos que le sean trasladadas por los grupos de trabajo o que surjan en el propio Comité.
- Fomentar la transparencia, propiciando la participación proactiva de las tres líneas de defensa en el ejercicio de sus responsabilidades y del resto de la organización en esta materia.

A nivel Holding hay un Comité de Corporate Assurance Global, presidido por el Consejero Delegado del Grupo, cuyas principales funciones son similares a las ya descritas pero aplicables a los asuntos de mayor relevancia que le son elevados desde las geografías y desde las áreas holding.

Las áreas de negocio y soporte cuentan con un Comité de Control Interno y Riesgo Operacional cuyo objetivo es velar por la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en su ámbito e impulsar la gestión activa de este riesgo, tomando decisiones de mitigación en caso de identificación de debilidades de control y realizando el seguimiento de las mismas.

Adicionalmente, la unidad de Non-Financial Risk reporta periódicamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo la situación de la gestión de los riesgos no financieros en el Grupo.

4.6.2. Métodos utilizados para el cálculo de capital

Artículo 446 CRR
EU ORA b)

Todas las entidades del Grupo aplican método estándar, en alguna de sus tipologías, para el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo operacional, a excepción de Bolivia y las filiales internacionales de Garanti Bank, para las que se aplica el método básico.

BBVA mantiene su máximo compromiso con una gestión efectiva y anticipatoria de los riesgos operacionales como herramienta clave para contribuir, no solo a minimizar el impacto económico de los eventos operacionales en el Grupo, sino como un instrumento para incrementar la calidad del servicio prestado y contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Tanto en el método básico, como en los estándar, se utilizan parámetros fijos para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional:

- *Método básico:* de acuerdo al capítulo 2 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo método básico se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado por un factor único establecido por el Regulador, que asciende a 15%. Se define como ingresos relevantes la suma de los siguientes elementos de la cuenta de pérdidas y ganancias:
 - Ingresos por intereses y otros ingresos similares
 - Gastos por intereses y otras cargas similares
 - Rendimientos de acciones y otros valores de renta fija o variable
 - Comisiones a cobrar
 - Comisiones a pagar
 - Resultados de operaciones financieras, netos
 - Otros ingresos de explotación
- *Métodos estándar y estándar alternativo:* de acuerdo al capítulo 3 del título III de la CRR, el requerimiento de capital por riesgo operacional bajo métodos estándar se calcula como el promedio de tres años de los ingresos relevantes multiplicado por un factor establecido por el Regulador para cada línea de negocio.

El siguiente cuadro recoge los requerimientos de capital por riesgo operacional desglosados según los métodos de cálculo empleados, incluyendo el indicador relevante en los tres años anteriores:

Tabla 85. EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional (Millones de euros. 31-12-2024)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requerimientos de fondos propios	Exposición ponderada por riesgo
	Año-3	Año-2	Año-1		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	415	850	1.112	119	1.485
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	14.384	18.199	22.507	2.505	31.314
Sujetas al método estándar:	11.266	14.806	18.647		
Sujetas al método estándar alternativo:	3.118	3.394	3.859		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	—	—	—	—	—
Total				2.624	32.799

EU OR1 - Capital regulatorio por Riesgo Operacional (Millones de euros. 31-12-2023)

Actividades bancarias	Indicador relevante			Requerimientos de fondos propios	Exposición ponderada por riesgo
	Año-3	Año-2	Año-1		
Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	594	494	986	104	1.297
Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	13.445	16.792	21.905	2.361	29.508
Sujetas al método estándar:	10.353	13.333	18.132		
Sujetas al método estándar alternativo:	3.092	3.460	3.774		
Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	—	—	—	—	—
Total				2.464	30.805

En 2024, los requerimientos de capital por riesgo operacional en el Grupo BBVA se han incrementado principalmente por crecimiento de indicadores relevantes, fundamentalmente en España, Argentina y EEUU. Cabe destacar el crecimiento en España, explicado por el incremento del margen de interés, apoyado en la subida del diferencial de clientela. Asimismo, en Argentina, el crecimiento se debe al incremento de la actividad en un entorno hiperinflacionario. El crecimiento se ve parcialmente compensado por las variaciones en los tipos de cambio.

4.6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

A continuación, se muestra el perfil de riesgo operacional de BBVA por clase de riesgo (Grupo y países) en 2024:

Gráfico 22. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo BBVA

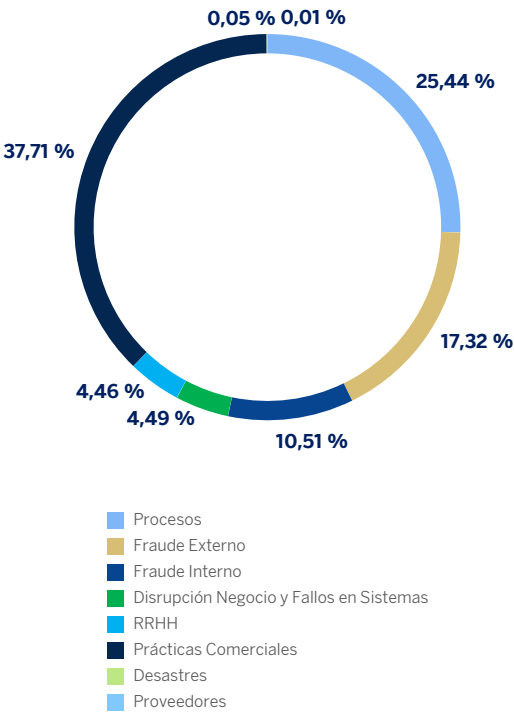
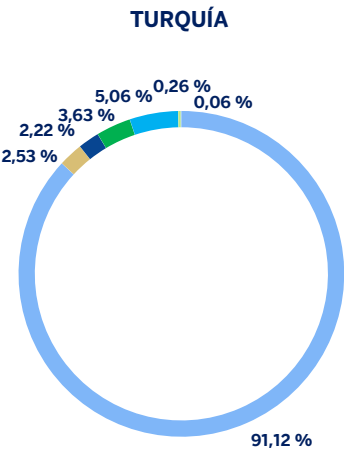
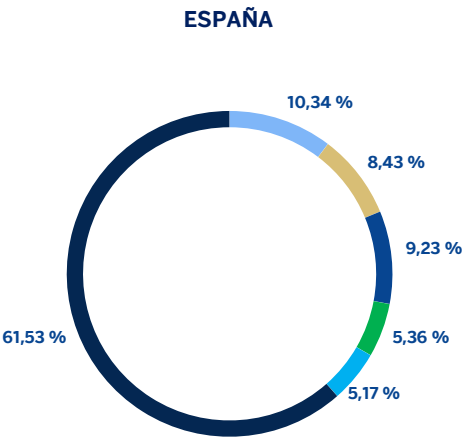
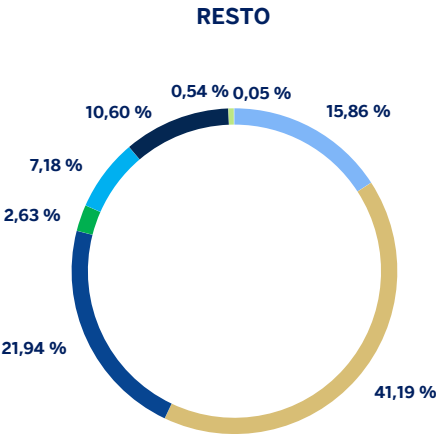
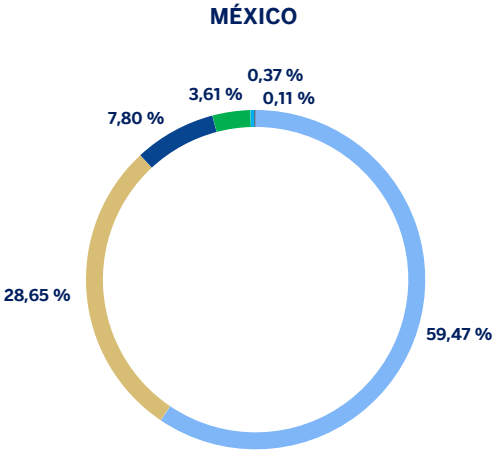


Gráfico 23. Perfil de Riesgo Operacional por riesgo y país



* Durante el año 2024, se han producido en España recuperaciones en la categoría Desastres. Esta categoría no muestra porcentaje.

* En el año 2024, en Turquía se ha producido una liberación de provisiones por pérdidas comerciales superiores al total de pérdidas operacionales. Por tanto, esta categoría no indica ningún valor porcentual.



- Procesos
- Fraude Externo
- Fraude interno
- Disrupción Negocio y Fallos en Sistemas
- RRHH
- Prácticas comerciales
- Desastres
- Proveedores

4.7. Riesgos frente a criptoactivos

Artículo 451 ter CRR

Como se ha indicado en el apartado 2.2.2, la CRR3 fue publicada en el DOUE en junio de 2024. Si bien, su fecha de aplicación estaba prevista para el día 1 de enero de 2025, determinados artículos entraron en vigor el 9 de julio de 2024. Entre ellos, el artículo 451 ter, en el que se requiere la divulgación de información sobre exposiciones a criptoactivos y actividades relacionadas. En el marco de este requerimiento, BBVA incluye el presente apartado como parte del informe de Pilar 3, por primera vez.

El Grupo utiliza la definición de criptoactivo que se incluye en el Reglamento (UE) 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos (en adelante, MiCA). Según este Reglamento, un criptoactivo es una representación digital de un valor o de un derecho que puede transferirse o almacenarse electrónicamente utilizando tecnología de registro descentralizado o tecnología similar.

BBVA respeta y cumple diversos marcos regulatorios para ofrecer servicios con criptoactivos, incluyendo MiCA en la Unión Europea, que establece estándares para la emisión y prestación de servicios de criptoactivos, así como para la prestación de servicios de criptoactivos. También para la Unión Europea, la citada CRR3 establece el marco prudencial transitorio para la exposición de las instituciones de crédito a los criptoactivos, siendo efectivo desde el 9 de julio de 2024 hasta que se transpongan formalmente los estándares de Basilea en Europa. Los borradores de RTS para este tratamiento prudencial transitorio se publicaron el 8 de enero de 2025, y los ITS definitivos sobre *reporting* y divulgación se publicaron a finales de 2024. BBVA aplica los estándares regulatorios suizos bajo la supervisión de FINMA para sus servicios de custodia y trading en Suiza, mientras que en Turquía, el cumplimiento se alinea con la

Ley de Mercado de Capitales Núm. 7518, que exige licencias para los proveedores de servicios de criptoactivos. Esta ley define los criptoactivos y establece que los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASPs) deben solicitar una licencia a la Junta de Mercados de Capitales (CMB, siglas de *Capital Markets Board*).

A fecha del 31 de diciembre de 2024, BBVA Suiza ofrece servicios que permiten la custodia y administración, ejecución de órdenes y transferencias de criptoactivos en nombre de sus clientes. Esta filial no mantiene ninguna posición, ya que las tarifas son gestionadas y pagadas por su proveedor de ejecución de órdenes.

En Turquía, Garanti BBVA Kripto Varlık Alım Satım Platformu A.Ş (Garanti BBVA Kripto) opera una plataforma de intercambio y proporciona custodia, administración y transferencias de criptoactivos en nombre de sus clientes. Para habilitar estos servicios, Garanti BBVA Kripto necesita tener una posición propia de criptoactivos para las siguientes actividades:

- Liquidación de volúmenes negociados netos entre los proveedores de liquidez de la filial y cuentas de custodia para mitigar el riesgo de contraparte y mantener la segregación de los criptoactivos de nuestros clientes.
- Pagar tarifas de red para las liquidaciones mencionadas y transferencias salientes de los clientes, así como adelantar los retiros de clientes para fondos no liquidados.

La siguiente tabla representa el importe o cantidad de exposición a criptoactivos derivada de estos servicios y actividades:

Tabla 86. EU CAE1 - Exposiciones a criptoactivos (Millones de euros. 31-12-2024)

	Valor de la exposición	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos de fondos propios
Activos tradicionales tokenizados	—	—	—
Tokens referenciados a activos	—	—	—
Otras exposiciones a criptoactivos	1	13	1
Total	1	13	1
Promemoria			
Exposiciones a criptoactivos expresadas como porcentaje del Tier 1 de la entidad	—		

Además, BBVA ofrece servicios bancarios tradicionales a empresas de criptoactivos e invierte en empresas y fondos específicos del sector.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), BBVA clasifica las actividades relacionadas con criptoactivos según su naturaleza. Las posiciones propietarias para el pago de tarifas de red blockchain y anticipos a clientes se categorizan como existencias, valorados al menor entre

el coste o el valor neto realizable. Las actividades de custodia para clientes se registran fuera del balance, en línea con otras operaciones de custodia de valores, con el riesgo asumido por los clientes.

El gobierno de los servicios de criptoactivos, al igual que cualquier otro negocio del banco, está supeditado al modelo de gobierno corporativo del Grupo BBVA. Este modelo se estructura a través de un conjunto de políticas y procedimientos que abarca políticas generales sobre

conducta con clientes, gestión de riesgos no financieros y gestión de servicios de terceros, entre otros.

Por otro lado, este marco se cumplimenta con comités específicos que supervisan y monitorizan cada uno de los negocios del Grupo, incluyendo el trading y la custodia de criptoactivos, y garantizando el cumplimiento con los marcos de gestión de riesgos operativos y controles internos. Las actividades de criptoactivos permanecen sujetas a los parámetros definidos de apetito al riesgo y se incluyen en los mecanismos de medición y monitorización de riesgos de BBVA.

La incorporación de servicios de criptoactivos en la oferta de BBVA complementa y mejora sus actividades comerciales tradicionales. Al diversificar su base de clientes, particularmente entre individuos y empresas con un enfoque en innovación digital, el banco fortalece la retención de clientes mientras atrae nuevos segmentos. Esta diversificación se acompaña de ingresos adicionales basados en comisiones de actividades como la custodia o el comercio. La integración de estos servicios, sin embargo, añade complejidad operativa, requiriendo el desarrollo de infraestructura especializada y marcos robustos de gestión de riesgos para garantizar el alineamiento con las operaciones existentes. Además, la posición de BBVA, como una institución financiera innovadora y con visión de futuro, se refuerza con sus capacidades en criptoactivos, mejorando su competitividad en un entorno de mercado en rápida evolución.

En marzo de 2025, BBVA, S.A. ha recibido el visto bueno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para prestar servicios de custodia y ejecución de órdenes de compraventa de criptoactivos en España. Tras completar este trámite, el Banco se prepara para lanzar su oferta para sus clientes particulares, que en un primer momento estará disponible con bitcoin y ether.

5. Información sobre remuneraciones

5.1.	Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado	230
5.2.	Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado	234
5.3.	Características más importantes del sistema de remuneración	235
5.4.	Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo	243
5.5.	Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros	245
5.6.	Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias	246
5.7.	Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado	247
5.8.	Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado	248

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la "Ley 10/2014"), y en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley ("Real Decreto 84/2015"), así como de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 (la "Circular 2/2016 del Banco de España"), las entidades de crédito facilitarán al público y actualizarán periódicamente, al menos una vez al año, entre otras, la información sobre sus políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y/o de su grupo consolidado (el "Colectivo Identificado" o "*Risk Takers*").

5.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) a) CRR EU REMA a)

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de BBVA ("BBVA", la "Entidad" o el "Banco"), el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA reserva a este órgano, entre otras facultades, la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la de los altos directivos y la del resto del Colectivo Identificado, así como la determinación de la remuneración de los consejeros no ejecutivos, y en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución que les corresponda por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Asimismo, entre las Comisiones constituidas para apoyar al Consejo en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Retribuciones es el órgano que le asiste en las cuestiones relativas a las remuneraciones de los consejeros, de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, velando por la observancia de las políticas retributivas establecidas.

Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le asigne la ley, la normativa interna del Banco o le fueren atribuidas por decisión del Consejo, la Comisión de Retribuciones desempeña, con carácter general, las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de remuneraciones de los consejeros, elevándole además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la normativa aplicable.
2. Determinar la remuneración de los consejeros no ejecutivos, conforme a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.
3. Determinar, para que puedan ser convenidas contractualmente, la extensión y cuantía de las retribuciones individuales, derechos y compensaciones de contenido económico, así como las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas.
4. Determinar los objetivos y los criterios de medición de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y evaluar su grado de consecución, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración.
5. Analizar, cuando corresponda, la necesidad de llevar a cabo ajustes, *ex ante* o *ex post*, a la retribución variable, incluida la aplicación de cláusulas de reducción o recuperación de la remuneración variable, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas, previo informe de las comisiones que correspondan en cada caso.
6. Proponer anualmente al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del Banco, que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable.
7. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los altos directivos y demás empleados del Colectivo Identificado; así como supervisar su implementación, incluyendo la supervisión del proceso para la identificación de dicho Colectivo.
8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones del Grupo, que podrá incluir la de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, señalada en el apartado anterior y supervisar su implementación.
9. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, incluidas sus retribuciones e indemnizaciones en caso de cese.
10. Supervisar, de forma directa, la remuneración de los altos directivos y determinar, en el marco del modelo retributivo aplicable en cada momento de la Alta Dirección, los objetivos y criterios de medición de la retribución variable de los responsables de las funciones de Regulación y Control Interno y de Auditoría Interna, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración, sobre la base del planteamiento que, a estos efectos, le eleve la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Auditoría, respectivamente.
11. Velar por la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Entidad y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, las modificaciones que resulten oportunas, para

asegurar, entre otros, que son adecuadas para atraer y retener a los mejores profesionales, que contribuyen a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos, y que atienden al principio de equidad salarial. En particular, la Comisión velará por que las políticas retributivas establecidas por la Entidad se sometan a una revisión interna, central e independiente, al menos una vez al año.

12. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
13. Supervisar la selección de aquellos asesores externos cuyo asesoramiento o apoyo se requiera para el cumplimiento de sus funciones en materia retributiva, velando por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado.

Al cierre del ejercicio 2024, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco vocales; todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes, incluida su Presidenta. Los nombres, cargos y condición de los miembros de la Comisión de Retribuciones se detallan en la siguiente tabla ⁽¹⁾:

Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
D ^a . Ana Revenga Shanklin	Presidenta	Independiente
D ^a . Lourdes Máiz Carro	Vocal	Independiente
D ^a . Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente
D. Carlos Salazar Lomelín	Vocal	Externo
D. Jan Verplancke	Vocal	Independiente

⁽¹⁾ La composición de las Comisiones del Consejo de Administración fue modificada el 26 de abril de 2024.

Los consejeros que han sido miembros de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2024 han percibido un total agregado de 293 miles de euros por su pertenencia a la misma. En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA referido a este ejercicio se incluye la retribución individualizada de cada consejero, desglosada por conceptos retributivos.

La Comisión de Retribuciones desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, reuniéndose con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, dirigida por su Presidenta. Durante el ejercicio 2024 se ha reunido en 5 ocasiones.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Comisión se sirve del asesoramiento que le proporcionan los servicios internos del Banco, pudiendo contar además con el asesoramiento externo que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia. A estos efectos, la Comisión ha contado, durante 2024, con información facilitada por la firma global de consultoría de primer nivel en materia de

compensación de consejeros y altos directivos WTW, así como con el asesoramiento legal del despacho de abogados J&A Garrigues, S.L.P.

Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo también participa en el proceso de establecimiento de las políticas de remuneraciones, comprobando que son compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y que no ofrecen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.

Desde el año 2011, el Banco cuenta con un sistema retributivo específico aplicable a los miembros del Colectivo Identificado, entre los que se incluyen los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de BBVA, diseñado en el marco de lo establecido en la normativa aplicable a las entidades de crédito y considerando las mejores prácticas y recomendaciones a nivel local e internacional en esta materia.

Durante el ejercicio 2022, la Comisión de Retribuciones realizó una reflexión en profundidad de las políticas de remuneraciones y del sistema retributivo en su conjunto, con especial foco en la evolución del modelo de retribución variable de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado y con el objetivo fundamental de fortalecer el alineamiento de la remuneración de este colectivo con la creación de valor, el rendimiento sostenible a largo plazo y la gestión adecuada y eficaz de los riesgos.

Como resultado de esta reflexión y en cumplimiento de sus funciones, a principios del ejercicio 2023, la Comisión de Retribuciones elevó al Consejo de Administración las propuestas de nuevas políticas para su aprobación, y en el caso de la política de remuneraciones de los consejeros, adicionalmente, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, elevándole, además, su correspondiente informe; todo ello, en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Estas políticas, incorporaron, como principal novedad, un cambio en el esquema de Retribución Variable Anual de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, que ha pasado a estar integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo (en adelante, la “Retribución Variable Anual” o “RVA”), el “Incentivo a Corto Plazo” o “ICP” y el “Incentivo a Largo Plazo” o “ILP”, respectivamente).

De este modo, BBVA cuenta con una política de remuneraciones específica aplicable a los miembros del Consejo de Administración (la “Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA”), que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de BBVA, distingue entre el sistema retributivo aplicable a los consejeros no ejecutivos y el aplicable a los consejeros ejecutivos.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aplicable durante el ejercicio 2024 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 y se encuentra disponible en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

Tal y como recoge esta política, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se corresponde, con carácter general, con el aplicable al resto de los miembros del Colectivo Identificado, incorporando ciertas especificidades propias, derivadas de su condición de consejeros. Por su parte, el sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos, se basa en los criterios de responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan, y consiste, exclusivamente, en elementos de carácter fijo, no percibiendo remuneración variable.

Asimismo, BBVA cuenta con una política general de remuneraciones del Grupo BBVA, que es aplicable, con carácter general, a todos los empleados de BBVA y de las sociedades que conforman su Grupo (la "Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA" o la "Política" y las "Entidades del Grupo", respectivamente). Esta Política incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, incluidos los miembros de la Alta Dirección (excluyendo los consejeros ejecutivos, cuyas remuneraciones se rigen por la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA), así como el proceso para su identificación.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA aplicable durante el ejercicio 2024 fue la aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el 29 de marzo de 2023, para incorporar el nuevo modelo de retribución variable aplicable al Colectivo Identificado, incluyendo la Alta Dirección de BBVA.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se coordina a nivel corporativo por el área global de Talento y Cultura de BBVA, y en su diseño y supervisión de su aplicación cooperan activa y regularmente las funciones de control del Grupo, de acuerdo con las atribuciones que les han sido conferidas por la normativa aplicable.

El Consejo de Administración revisa periódicamente los principios generales de la Política y supervisa su aplicación, sobre la base de la información y el reporte recibido del área de Talento y Cultura y de las distintas funciones de control que correspondan, garantizando así que la Política se aplica adecuadamente y de forma acorde con el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA.

Por tanto, el Banco cuenta con un sistema de toma de decisiones en materia retributiva que tiene como elemento central la Comisión de Retribuciones, que, como se ha indicado, es la encargada de proponer al Consejo de Administración tanto la Política General de

Remuneraciones del Grupo BBVA, que incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, como la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, para su elevación posterior a la Junta General de Accionistas, en el caso de esta última.

En desarrollo de dichas políticas retributivas aprobadas por los órganos sociales del Banco, la Comisión de Retribuciones ha analizado, durante el ejercicio 2024, las propuestas retributivas necesarias para el desarrollo y ejecución de las mismas.

Así, al comienzo del ejercicio, la Comisión de Retribuciones ha determinado los umbrales de Beneficio Atribuido y Ratio de Capital que deberán alcanzarse, a modo de ajustes *ex ante*, para la generación de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, así como para la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de dicha retribución, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones ha determinado, los indicadores anuales utilizados para el cálculo del Incentivo a Corto Plazo que forma parte la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 de los consejeros ejecutivos y sus correspondientes ponderaciones, así como los objetivos y escalas de consecución asociadas a dichos indicadores, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

De igual forma, la Comisión de Retribuciones ha determinado los indicadores de largo plazo que serán utilizados para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, así como sus correspondientes ponderaciones, elevando al Consejo las correspondientes propuestas para su aprobación.

Igualmente, la Comisión de Retribuciones ha determinado, para su propuesta al Consejo, los objetivos y escalas de consecución asociadas a los indicadores de largo plazo aprobados por el Consejo para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, así como los umbrales y las escalas de los indicadores de Ratio de Capital y Ratio de Cobertura de Lliquidez, para la aplicación de posibles ajustes *ex post* por riesgo (reducción) de la parte diferida de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado a abonar en 2024, contando para esta última cuestión con el análisis previo de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024, la Comisión de Retribuciones ha elevado al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas celebrada en 2024, la propuesta de acuerdo relativa a la

elevación del nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado número de miembros del Colectivo Identificado, proponiendo asimismo al Consejo, el informe que acompaña a este acuerdo y que fue puesto a disposición de los accionistas del Banco.

Asimismo, siguiendo la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA del ejercicio 2023, elaborado con arreglo a lo previsto en la Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue sometido a votación consultiva en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y puesto a disposición de los accionistas del Banco, encontrándose disponible en la página web corporativa (www.bbva.com).

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA contiene una descripción de los principios básicos de la política retributiva del Banco en lo que se refiere a los miembros del Consejo, tanto ejecutivos como no ejecutivos, así como una presentación detallada de los distintos elementos y cuantías que componen su retribución.

Por otro lado, en el marco de la función atribuida a la Comisión de Retribuciones para la observancia y revisión periódica de las políticas retributivas establecidas, esta ha llevado a cabo la revisión de su aplicación en el ejercicio 2023, de conformidad con la normativa y recomendaciones aplicables. A estos efectos, esta revisión ha abarcado la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, que incluye las particularidades aplicables al Colectivo Identificado, así como el procedimiento para su identificación, y la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA vigentes en ese ejercicio, sobre la base de la revisión interna, central e independiente llevada a cabo por el área de Auditoría Interna del Banco, dando cuenta de todo ello al Consejo.

Adicionalmente, la Comisión ha recibido del área global de Talento y Cultura la información relativa a la aplicación del procedimiento para la identificación del Colectivo Identificado correspondiente al ejercicio 2024, tanto de BBVA a nivel individual, como del Grupo BBVA a nivel consolidado, de conformidad con los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la normativa aplicable y los criterios internos establecidos por el Banco. En particular, fue informada del número de personas incluidas en el Colectivo Identificado y de que, en 2024, no se solicitarían exclusiones, informando de todo ello al Consejo.

Todas las cuestiones anteriormente expuestas, junto con otras materias objeto de su competencia, se encuentran detalladas en el Informe de Actividad de la Comisión de Retribuciones relativo al ejercicio 2024, publicado en la página web corporativa del Banco con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2025 (www.bbva.com).

5.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado

EU REMA a)

De conformidad con lo establecido en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, la selección de las personas que conforman el Colectivo Identificado de BBVA y/o de su Grupo se enmarca dentro de un proceso anual, cuya determinación se basa en los criterios cualitativos y cuantitativos, establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa CRD IV (el “Reglamento Delegado 2021/923/UE”). Este proceso incluye, además, criterios internos establecidos por BBVA, complementarios a los indicados en dicha normativa, en cumplimiento de la Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España (en adelante, el “Proceso de Identificación”).

Los criterios cualitativos establecidos en el Proceso de Identificación se definen alrededor de la responsabilidad del puesto (por ejemplo, miembros del Consejo de Administración de BBVA, miembros de la Alta Dirección de BBVA, personal responsable de las funciones de control y de las unidades de negocio importantes dentro del Grupo y otras funciones clave), así como sobre la base de la capacidad o responsabilidad del personal para asumir o gestionar riesgos.

Los criterios cuantitativos, por su parte, establecen que el personal tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo sobre la base de la remuneración total concedida, salvo que por BBVA se determine que, de hecho, la actividad de dicho personal no tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo. Para la aplicación de estos criterios, se tiene en cuenta la remuneración total concedida en el ejercicio anterior o la que en cada momento establezca la normativa aplicable.

El Proceso de Identificación se actualiza durante el año y toma en consideración a todo el personal de BBVA y de su Grupo, respectivamente, permitiendo la inclusión en el Colectivo Identificado del personal que cumpla o sea probable que cumpla los criterios cualitativos establecidos en la normativa aplicable durante al menos tres meses en un ejercicio financiero.

Las Entidades del Grupo participan activamente en el Proceso de Identificación llevado a cabo por BBVA, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de Identificación indicado, al cierre del ejercicio 2024 se identificaron un total de 337 *Risk Takers*, de los cuales:

- 178 forman parte tanto del Colectivo Identificado a nivel consolidado en el Grupo BBVA como del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA,
- 150 corresponden exclusivamente a la identificación a nivel consolidado en el Grupo BBVA, y
- 9 forman parte exclusivamente del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA.

Entre ellos se incluyen:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA¹⁶.
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- *Risk Takers por función*: colectivo configurado por aquellos miembros que ejercen las funciones que se corresponden con los criterios cualitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE, así como aquellos *Risk Takers* identificados conforme a criterios internos del Banco en base a Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España.
- *Risk Takers por retribución*: integrado por aquellos empleados que cumplen los criterios cuantitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE.

El total de *Risk Takers* identificados en el ejercicio 2024, que como se ha indicado ha sido de 337 personas, cifra que se mantiene estable respecto del total del número de miembros identificados en 2023, que fue de 334 personas. La ligera variación es consecuencia de los movimientos habituales de entradas y salidas en posiciones identificadas.

No obstante lo anterior, BBVA adapta la composición del Colectivo Identificado, incluyendo a las categorías de profesionales que en cada momento resulte necesario, en atención a los requerimientos que a tal efecto se establezcan de acuerdo con la normativa aplicable.

¹⁶ Por lo que respecta a los consejeros no ejecutivos, se encuentran identificados como *Risk Takers* en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014, si bien, tal y como se detalla en el apartado 5.3 de este documento, cuentan con un sistema retributivo específico, distinto al aplicable a los consejeros ejecutivos, y no perciben remuneración variable.

5.3. Características más importantes del sistema de remuneración

Artículo 450 (1) c), f) CRR
EU REMA b), e), f), g)

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.1, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó en el ejercicio 2023 una nueva actualización de la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA que ha sido aplicable durante el ejercicio 2024, en la que se incluyen las particularidades aplicables al sistema retributivo del Colectivo Identificado, así como el Proceso de Identificación descrito en el apartado 5.2 anterior.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA está orientada hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas, una gestión prudente del riesgo y el desarrollo de la estrategia definida por el Grupo.

Esta Política forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, para promover una gestión y supervisión adecuadas de la Entidad y su Grupo, y se basa en los siguientes principios:

- la creación de valor a largo plazo;
- la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos;
- la atracción y retención de los mejores profesionales;
- recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional;
- velar por la equidad interna y la competitividad externa y la igualdad retributiva entre hombres y mujeres;
- incentivar una conducta responsable y un trato justo de los clientes, así como a evitar los conflictos de intereses; y
- asegurar la transparencia del modelo retributivo.

A partir de los principios generales mencionados, BBVA ha definido la Política General de Remuneraciones del Grupo tomando en consideración, además del necesario cumplimiento de los requerimientos legales que resulten aplicables a las entidades de crédito y a los distintos ámbitos sectoriales en los que el Grupo desarrolla sus negocios, el alineamiento con las mejores prácticas de mercado, habiendo incluido en ella elementos encaminados a reducir la exposición a riesgos excesivos y a alinear la remuneración a la estrategia empresarial, y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo.

De este modo, los principios enunciados se concretan en que la Política:

- contribuye a la estrategia empresarial de BBVA y su Grupo, y a la consecución de los objetivos, valores, intereses, así como a la creación de valor y la sostenibilidad a largo plazo;
- es compatible y promueve una gestión prudente y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA;
- es clara, comprensible y transparente, contemplando una redacción sencilla que permite conocer los distintos elementos que componen la remuneración y las condiciones para su generación, concesión, consolidación y pago. A tal efecto, distingue de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la retribución fija y la retribución variable y es transparente en cuanto a la fijación de objetivos y parámetros para su cálculo;
- contempla un sistema retributivo competitivo, con el objetivo de atraer y retener a los mejores profesionales y recompensar adecuadamente las funciones desempeñadas;
- es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género;
- incluye medidas para evitar los conflictos de intereses, fomentando la independencia de criterio de las personas que participan en la toma de decisiones y en la supervisión y control de la gestión y el establecimiento de los sistemas de remuneración, incorporando reglas de cálculo predeterminadas que eviten la discrecionalidad en su aplicación; y
- persigue que la remuneración no se base exclusiva o primordialmente en criterios cuantitativos, teniendo en cuenta criterios cualitativos adecuados, que reflejen el cumplimiento de las normas aplicables.

De conformidad con lo anterior, el modelo retributivo aplicable, con carácter general, a toda la plantilla del Grupo consiste en:

- a) Una retribución fija, que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, los principios de equidad interna y el valor de la función en el mercado, constituyendo una parte relevante de la compensación total. La concesión y el importe de la retribución fija se basan en criterios objetivos predeterminados y no discrecionales.
- b) Una retribución variable, constituida por aquellos pagos o beneficios adicionales a la retribución fija, monetarios o no, que giren sobre parámetros variables, y que comprende tanto la retribución variable anual correspondiente al modelo corporativo como, en su caso, otros esquemas de incentivación variable y cualquier otro componente variable que BBVA o las entidades del Grupo, en cada momento, pudieran conceder a su personal o a determinados colectivos de empleados.

La retribución variable en ningún caso supondrá una limitación en la capacidad del Grupo para contar con una base sólida de capital conforme a los requisitos regulatorios, y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros así como el coste de capital y liquidez necesarios, reflejando un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

La concesión de retribución variable garantizada tendrá carácter excepcional, en los términos establecidos en la normativa aplicable, y sólo se efectuará, en su caso, cuando se contrate personal nuevo, limitándose al primer año de empleo.

Dentro de este modelo retributivo de aplicación general, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA incluye determinadas particularidades aplicables, por una parte, al personal que ejerce funciones de control y, por otra parte, al personal que ejerce funciones relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios a clientes. Así:

- i. El personal que ejerce funciones de control es independiente de las unidades que supervisa, cuenta con la autoridad necesaria y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas que controla, evitando así posibles conflictos de interés.

Para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones, y reflejar la naturaleza de sus responsabilidades, el elemento fijo de su remuneración tiene un mayor peso que el elemento variable.

Asimismo, en la ponderación establecida para el cálculo de la Retribución Variable Anual de los empleados que ejercen funciones de control los componentes de Área e Individuo tendrán un mayor peso frente al establecido para el componente de Grupo.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección de BBVA en funciones de control independientes, está supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones, al igual que la del resto de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, al ser el Consejo de Administración el órgano encargado del establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos.

Además, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y contando con el análisis previo de las Comisiones de Auditoría y de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente, la determinación de los objetivos y la evaluación del desempeño de los responsables globales de las funciones de Auditoría Interna y de Regulación y Control Interno o de las funciones análogas que en cada momento se establezcan.

- ii. El diseño y establecimiento de la remuneración del personal involucrado en la prestación de servicios a clientes vela por la protección de los intereses de estos y por la calidad de los servicios prestados, de tal forma que:

- fomenta una conducta empresarial responsable y un trato justo de los clientes;
- no se establecen incentivos que puedan inducir al personal a anteponer sus propios intereses o los del Grupo BBVA en posible detrimento de los intereses de sus clientes;
- no se vincula la remuneración primordial o exclusivamente con la venta de un producto o una categoría o tipo concreto de productos, como aquellos productos que sean más lucrativos para la entidad o el empleado, existiendo otros más acordes con las necesidades del cliente, ni se fija tal objetivo como el de mayor ponderación en la remuneración; y
- se mantiene un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Adicionalmente, BBVA y aquellas Entidades del Grupo directamente sujetas a normativa en materia de protección del cliente, deben cumplir con los requisitos de remuneración específicos que en la misma se establezcan en cada momento así como con cualquier otra normativa que le sea aplicable a este colectivo.

Por su parte, en atención a los requerimientos normativos establecidos por la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se definen unas reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, conforme a la normativa y recomendaciones aplicables a los esquemas de remuneración de este colectivo.

Tal y como se ha expuesto en el apartado 5.1. anterior, en 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y previo análisis de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, consideró conveniente aprobar una nueva actualización de la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, con el fin de implementar un nuevo modelo de retribución variable para todo el Colectivo Identificado, incluyendo a los consejeros ejecutivos y al resto de la Alta Dirección de BBVA, que, como principal novedad, introdujo un componente variable a largo plazo que forma parte de su Retribución Variable Anual, fomentando un mayor alineamiento de su remuneración con el desempeño de la Entidad y con la gestión prudente y eficaz de los riesgos a largo plazo.

El resultado es un esquema retributivo para el Colectivo Identificado que está especialmente orientado a mantener el alineamiento de su remuneración con los riesgos, así como con los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA y su Grupo, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables en la remuneración total, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración se ha establecido teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control), y en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones.

- El elemento variable de la remuneración correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%. Tal y como se explica detalladamente en el apartado 5.7 de este informe, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el pasado 15 de marzo de 2024

autorizó la elevación del límite máximo, hasta el 200%, para un máximo de 296 *Risk Takers*.

- En el marco del modelo corporativo de retribución variable del Grupo BBVA, los miembros del Colectivo Identificado cuentan con una Retribución Variable Anual que está alineada con los resultados del Grupo y la consecución de su estrategia, considerando el riesgo incurrido, e integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo.

A los efectos de asegurar el alineamiento y la vinculación con los resultados y con la sostenibilidad a largo plazo, la Retribución Variable Anual correspondiente a cada ejercicio no se generará, o se verá reducida en su generación, en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital que son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El Incentivo a Corto Plazo, en línea con el modelo corporativo de retribución variable aplicable al resto de los empleados del Grupo, se concede anualmente, refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos alineados con el riesgo incurrido y se calcula sobre la base de:

- un as métricas o unos indicadores de Grupo, área e individuo (financieros y no financieros) de medición anual, que tienen en cuenta las prioridades estratégicas definidas por el Grupo, así como los riesgos actuales y futuros (los "Indicadores Anuales");

Cada función dentro de la organización tiene asignada una ponderación o slotting que determina en qué medida la Retribución Variable Anual está ligada al desempeño del Grupo, del área o del individuo. La ponderación de cada uno de estos componentes ("Grupo, Área e Individuo") depende del nivel de vinculación que la función tenga con respecto a la estrategia global del Grupo y del área.

- las correspondientes escalas de consecución que se establezcan, según la ponderación atribuida a cada Indicador Anual y en función de los objetivos establecidos para cada uno de ellos; y
- un Incentivo a Corto Plazo Objetivo, que representa el importe del Incentivo a Corto Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos (en adelante, el "ICP Objetivo").

Una vez cerrado el ejercicio, se comparará el resultado de cada Indicador Anual con su objetivo, y en función de su grado de consecución, aplicando las correspondientes escalas y según la ponderación asignada a cada indicador, se calculará

el importe del Incentivo a Corto Plazo, que podrá situarse entre el 0 y el 150% del ICP Objetivo.

Los Indicadores Anuales están alineados con las métricas de gestión más relevantes y con las prioridades estratégicas definidas por el Grupo. Así, los Indicadores Anuales para el cálculo del ICP 2024 del Colectivo Identificado son los siguientes:

Tabla 87. Indicadores Anuales ICP 2024

	Ponderación
Indicadores Financieros	
Resultado atribuido	20 %
RORC	20 %
Ratio de eficiencia	20 %
Indicadores No Financieros	
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15 %
Cientes Objetivo	15 %
Canalización de negocio sostenible	10 %

Por su parte, el Incentivo a Largo Plazo refleja el desempeño en un horizonte plurianual y la determinación de su importe final está condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos a largo plazo que permiten evaluar los resultados y el cumplimiento de la estrategia del Grupo a largo plazo.

El Incentivo a Largo Plazo de los miembros del Colectivo Identificado sólo se concederá en caso de que el Grupo alcance los umbrales de beneficio y ratio de capital aprobados anualmente por el Consejo de Administración para la generación de la retribución variable anual. Una vez cerrado el ejercicio y tras haberse verificado el nivel alcanzado respecto a estos umbrales de beneficio y capital se producirá la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo en su importe máximo teórico.

El importe final del Incentivo a Largo Plazo se calculará tomando como referencia el Incentivo a Largo Plazo Objetivo determinado para cada miembro del Colectivo Identificado (el “ILP Objetivo”), que representa el importe del Incentivo a Largo Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos, y en función de:

- i. unas métricas o indicadores, financieros y no financieros, con objetivos establecidos a tres años que tienen en cuenta la estrategia definida por el Grupo y la creación de valor a largo plazo (los “Indicadores de Largo Plazo”);
- ii. las correspondientes escalas de consecución, según la ponderación atribuida a cada Indicador de Largo Plazo.

El importe final de este incentivo podrá situarse entre 0 y 150% del ILP Objetivo.

Los Indicadores de Largo Plazo aprobados para el cálculo del ILP 2024 del Colectivo Identificado son los siguientes:

Tabla 88. Indicadores Largo Plazo ILP 2024

	Ponderación
Indicadores Financieros	
Valor Tangible en Libros por acción (TBV per share)	40 %
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40 %
Indicadores No Financieros	
Descarbonización de la cartera	15 %
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5 %

La suma de los importes concedidos del ICP y del ILP constituyen la Retribución Variable Anual o RVA del ejercicio de cada miembro del Colectivo Identificado.

- La Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado estará sometida a las siguientes reglas de consolidación y pago:
 - Una vez concedida la Retribución Variable Anual, en el ejercicio siguiente al que corresponda, un porcentaje de la Retribución Variable Anual del Colectivo Identificado – no superior al 40% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas y no superior al 60% para el resto del Colectivo Identificado– se consolidará y se abonará, de darse las condiciones para ello, como regla general, en el primer trimestre del ejercicio siguiente al que la Retribución Variable Anual corresponda (la “Parte Inicial” de la Retribución Variable Anual). La Parte Inicial estará exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.
 - La parte restante –y al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado– se diferirá durante un periodo de 4 años (la “Parte Diferida” de la Retribución Variable Anual o la “Retribución Variable Anual Diferida”). No obstante lo anterior, para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA el periodo de diferimiento será de 5 años. En ambos casos, la Parte Diferida se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no se abonará más rápidamente que de manera proporcional.

Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la RVA que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

De conformidad con lo dispuesto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, las reglas de diferimiento podrán exceptuarse en los casos establecidos en la normativa aplicable.

- Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA la Parte Diferida, se abonará un 40% en efectivo y un 60% en acciones de BBVA y/ o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.

De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Diferida en acciones se podrá entregar en opciones sobre acciones de BBVA.

De conformidad con lo dispuesto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, el pago en acciones o instrumentos vinculados a las acciones podrá exceptuarse en los casos establecidos en la normativa aplicable.

- Las acciones o instrumentos recibidos en concepto de Retribución Variable Anual, serán indisponibles durante un año desde su entrega. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las acciones y/o instrumentos.
- Para asegurar que la Retribución Variable Anual guarda relación con la evolución de los riesgos del Grupo, la Parte Diferida estará sometida a posibles ajustes *ex post* por riesgo, de tal forma que no se consolidará o podrá verse reducida, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

De tal forma, se garantiza que el pago sólo se produce en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.

- Además, hasta el 100% de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado correspondiente a cada ejercicio, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, estará sometida a cláusulas de reducción de la retribución variable (*malus*) y de recuperación de la retribución variable ya satisfecha (*clawback*), ligadas ambas a un deficiente desempeño financiero del Banco en su conjunto o de una división o área concreta o de las exposiciones generadas por un miembro del Colectivo Identificado, cuando dicho deficiente desempeño financiero se derive de cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Conductas irregulares, fraude o incumplimientos graves del Código de Conducta y demás normativa interna aplicable por parte del miembro del Colectivo Identificado.
 - b) Sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una unidad concreta o al personal responsable de aquellos.
 - c) Fallos importantes en la gestión de riesgos cometidos por el Banco o por una unidad de negocio o de control del riesgo, a los que haya contribuido la conducta dolosa o gravemente negligente del miembro del Colectivo Identificado.
 - d) Reformulación de las cuentas anuales del Banco, excepto cuando venga motivada por una modificación de la normativa contable de aplicación.

A estos efectos, el Banco comparará la evaluación del desempeño realizada para el miembro del Colectivo Identificado con el comportamiento a posteriori de algunas de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos.

Tanto las cláusulas de reducción como las de recuperación aplicarán tanto sobre la parte en efectivo como sobre la parte en acciones o instrumentos de la Retribución Variable Anual correspondiente al ejercicio en que se produjo el evento que da lugar a la aplicación de la cláusula, y estarán vigentes durante el periodo de diferimiento e indisponibilidad de las acciones o instrumentos que resulte aplicable a dicha Retribución Variable Anual.

No obstante, en el caso de que las circunstancias anteriores resulten en un despido o cese por incumplimiento grave y culpable de los deberes del miembro del Colectivo Identificado, los mecanismos de reducción podrán aplicarse a la totalidad de la Retribución Variable Anual Diferida de ejercicios anteriores pendiente de abono a la fecha en que se adopte la decisión del despido o cese, en función del perjuicio causado.

Asimismo, en el caso de que las circunstancias anteriormente citadas, con independencia del impacto financiero causado, produzcan un daño reputacional relevante para el Banco, los mecanismos de reducción y de recuperación podrán también aplicarse a la Retribución Variable Anual, incluidos los importes diferidos de ejercicios anteriores, cuyo pago corresponda realizar o se haya realizado en el ejercicio en el que se ponga de manifiesto el daño.

En todo caso, la retribución variable se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación del Grupo BBVA en su conjunto y si se justifica en función de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y del miembro del Colectivo Identificado de que se trate.

Además de lo anteriormente dispuesto, los mecanismos de reducción y recuperación resultarán de aplicación a la retribución variable que haya sido recibida por miembros de la Alta Dirección de BBVA, cuando el Banco se vea requerido a llevar a cabo una reformulación o reexpresión contable que corrija un error que hubiera dado lugar a la concesión y/o abono de retribución variable erróneamente calculada, si la recuperación de dicha remuneración fuera requerida bajo la política adoptada por el Banco en cumplimiento del estándar aprobado por la bolsa de Nueva York en desarrollo de la Section 10D del Securities Exchange Act of 1934 (la "Dodd-Frank Recoupment Policy").

En este supuesto, los mecanismos de reducción y recuperación aplicarán a cualquier retribución variable erróneamente calculada que haya sido recibida por los miembros de la Alta Dirección de BBVA a los que resulte de aplicación la Dodd-Frank Recoupment Policy durante cualquiera de los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la fecha en la que el Banco se vea requerido a realizar la referida reformulación o reexpresión.

- Las cantidades en efectivo de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual que finalmente consoliden serán objeto de

actualización, aplicando el índice de precios al consumo (IPC) medido como variación interanual de precios o cualesquiera otros criterios establezca a tal efecto el Consejo de Administración con la misma finalidad.

- Los miembros del Colectivo Identificado no podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la Retribución Variable Anual y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión prudente de los riesgos.
- En el caso de extinción de la relación contractual de un miembro del Colectivo Identificado con anterioridad a la concesión de la Retribución Variable Anual, éste tendrá derecho a percibir, de darse las condiciones para ello, la parte proporcional de dicha retribución (integrada tanto por el Incentivo a Corto Plazo como por el Incentivo a Largo Plazo), calculada a prorrata del tiempo de prestación de servicios en dicho ejercicio y quedando sujeta, en todo caso, a las mismas reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le serían aplicables si el miembro del Colectivo Identificado hubiese permanecido en activo, conforme a las reglas descritas anteriormente. Lo anterior no será aplicable en los supuestos de extinción de la relación contractual por baja voluntaria o despido procedente, en los que no se generará el derecho a la Retribución Variable Anual.

En todo caso, los pagos, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, que proceda realizar a los miembros del Colectivo Identificado correspondientes a las cantidades diferidas de la Retribución Variable Anual de ejercicios anteriores a aquel en que se produzca la extinción de su relación contractual, continuarán sometidos a las reglas de consolidación y pago (incluyendo periodos de diferimiento y potenciales ajustes *ex post*) previstas en las políticas retributivas aplicables en el ejercicio al que correspondan, de tal forma que la extinción de la relación contractual no constituirá una condición de consolidación anticipada de dichas retribuciones.

- En el caso de que los miembros del Colectivo Identificado tuvieran derecho a percibir cualquier otro concepto retributivo, distinto de la Retribución Variable Anual, que tuviera la consideración de remuneración variable, dicha remuneración variable estará sujeta a las reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le sean aplicables de acuerdo con la configuración del propio elemento retributivo y con su naturaleza, y en

todo caso, se estará a lo requerido en la normativa aplicable en cada momento.

- En particular, las primas de retención a las que pudieran tener derecho los miembros del Colectivo Identificado de conformidad con sus contratos, tendrán la consideración de remuneración variable y estarán sujetas a las condiciones que para las mismas se establecen en la normativa aplicable. Así, cumplirán con los requisitos relativos al pago en acciones o instrumentos, las reglas de diferimiento y retención, ajustes *ex post* por riesgo y aplicación de cláusulas *malus* y *clawback* que se establecen para la Retribución Variable Anual en la Política y, al igual que la Retribución Variable Anual, computarán como remuneración variable a los efectos del cálculo del ratio entre la remuneración fija y variable. En todo caso, las primas de retención contarán con una justificación adecuada y se concederán una vez finalice el periodo de retención.
- Además, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA recoge restricciones adicionales a la transmisibilidad de las acciones derivadas de la liquidación de la retribución variable de los consejeros ejecutivos. En concreto, establece que una vez recibidas las acciones de BBVA o los instrumentos vinculados a las acciones de BBVA, estos no podrán transferir su titularidad hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, excepto en el caso en el que el consejero en cuestión mantenga, en el momento de la transmisión, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Retribución Fija Anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.
- Por otra parte, conforme a lo previsto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en línea con lo previsto en la normativa aplicable, los pagos a los miembros del Colectivo Identificado por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo. En ningún caso recompensarán malos resultados o conductas indebidas y no podrán concederse en los casos en los que haya habido incumplimientos evidentes y graves que justifiquen la cancelación inmediata del

contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado. En el caso de los consejeros de BBVA, el Banco no cuenta con compromisos de pago de indemnizaciones.

Por lo que respecta a la política de pensiones, esta será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo. Así, el Grupo BBVA cuenta con un sistema de previsión social, que se ordena en función de las áreas geográficas y coberturas que ofrece a diferentes colectivos de empleados, habiéndose formado dichos colectivos atendiendo, entre otros, a su procedencia (entendiendo por tal la Entidad del Grupo en la que el empleado hubiera iniciado su relación laboral); fecha de ingreso; y nivel o categoría de responsabilidad dentro de la organización.

Con carácter general, el Grupo BBVA cuenta con sistemas de previsión social de aportación definida para la contingencia de jubilación. Las aportaciones a los sistemas de previsión social de los empleados del Grupo se efectuarán en el marco de la normativa laboral de aplicación y de los acuerdos individuales o colectivos de aplicación en cada Entidad del Grupo, sector o geografía.

El alcance del sistema (coberturas de jubilación, fallecimiento e invalidez) de cada colectivo se define tomando en consideración los tres factores anteriormente citados.

Las bases de cálculo sobre las que giran las prestaciones descritas (compromisos por jubilación, fallecimiento e invalidez), se establecen sobre cuantías fijas de carácter anual, no existiendo fluctuaciones temporales derivadas de componentes variables o resultados individuales.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 del Banco de España, un 15% de las aportaciones anuales pactadas para cubrir la contingencia de jubilación de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, serán consideradas como beneficios discrecionales de pensión y, por tanto, girarán sobre componentes variables, quedando sujetos a las condiciones que para estos instrumentos establece la citada Circular.

Para cumplir con lo anterior, el importe anual de los beneficios discrecionales de pensión se determinará por referencia al resultado del Incentivo a Corto Plazo concedido al miembro de la Alta Dirección de BBVA en cada ejercicio, y le serán de aplicación las siguientes reglas:

- Formarán parte del monto total de retribuciones variables a los efectos del límite máximo entre la remuneración fija y la remuneración variable;
- Se abonarán íntegramente en acciones de BBVA;

- Estarán sujetos a un periodo de retención de cinco años a partir de la fecha en la que el beneficiario deje de prestar servicios al Banco por cualquier causa; y
- El Banco podrá aplicar, en el caso de darse las condiciones para ello, durante dicho periodo de retención de cinco años, las cláusulas *malus* y *clawback* aplicables a la Retribución Variable Anual.

Las acciones entregadas por BBVA a los consejeros y empleados derivadas de la retribución variable u otros sistemas retributivos forman parte de aquellas que componen su autocartera, por lo que su entrega no supone dilución alguna para los accionistas.

Se puede consultar información más detallada sobre la forma de implementación de las obligaciones contraídas en materia de previsión de los consejeros ejecutivos y el resto de miembros de la Alta Dirección en el ejercicio 2024 en la Nota 54 de la Memoria Anual de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA del ejercicio 2024, disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

La descripción detallada del sistema retributivo aplicable a los consejeros de BBVA en 2024 se incluye en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, y su implementación en el ejercicio se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2024, estando ambos documentos disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

De conformidad con lo establecido en dichos documentos, en el caso de los consejeros no ejecutivos, estos no reciben remuneración variable, percibiendo una asignación fija anual en efectivo por el cargo de vocal del Consejo, y en su caso, de las distintas Comisiones, así como por el desarrollo de cualesquiera otras funciones o responsabilidades que puedan serles atribuidas en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco. El importe de la asignación fija anual para cada uno de los referidos cargos o funciones se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a la naturaleza de las funciones atribuidas y la dedicación y responsabilidad exigidas a cada consejero.

Además, el Banco cuenta para sus consejeros no ejecutivos con una retribución de carácter fijo con entrega diferida de acciones de BBVA, aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA. Este sistema retributivo consiste en la asignación anual a los consejeros no ejecutivos de un número de acciones teóricas del Banco, que serán objeto de entrega efectiva tras su cese como consejeros, siempre que este no se produzca por incumplimiento grave de sus funciones.

El número de acciones teóricas a asignar a cada consejero no ejecutivo en cada ejercicio será equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en el ejercicio anterior por cada uno de ellos, tomando como referencia la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a las fechas de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que aprueben los estados financieros que correspondan a cada ejercicio.

5.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

Artículo 450 (1) b), k) CRR
EU REMA b), e), i)

Tal y como se ha explicado en los apartados precedentes, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA contempla la percepción, por parte de los miembros del Colectivo Identificado, de una Retribución Variable Anual, integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo, cuya generación se somete a ajustes *ex ante* y cuyo importe se calcula sobre la base del cumplimiento de unos objetivos establecidos para cada uno de los Indicadores, tanto Anuales como de Largo Plazo, que sirven, respectivamente, para calcular ambos incentivos, de acuerdo con las escalas y ponderaciones asociadas a cada uno de ellos. De esta forma, la percepción de remuneración variable por parte de los miembros del Colectivo Identificado está directamente vinculada a los resultados del Grupo BBVA y varía en función de los mismos.

El importe del Incentivo a Corto Plazo de los miembros del Colectivo Identificado, distintos de los consejeros ejecutivos, tiene en cuenta, además del grado de consecución de los objetivos estratégicos (financieros y no financieros) fijados a nivel de Grupo, el grado de consecución de los objetivos fijados anualmente a nivel de Área y propios de cada Individuo. Así, los Indicadores Anuales de Grupo, Área e Individuales que sirven para calcular el Incentivo a Corto Plazo cuentan, respectivamente, con un peso asociado (*slotting*), que, en cada caso, se establece en función del grado de vinculación que tenga la función a los objetivos de Grupo, de Área y del propio individuo, respectivamente.

A continuación se detalla el nivel de consecución de los Indicadores Anuales financieros y no financieros del Grupo a efectos de incentivación:

Tabla 89. Indicadores anuales financieros y no financieros - Nivel de consecución

Indicador anual	2024				2023			
	Peso ⁽¹⁾	Objetivo	Resultado ⁽²⁾	Nivel de consecución	Peso ⁽¹⁾	Objetivo	Resultado ⁽²⁾	Nivel de consecución
FINANCIEROS								
Resultado atribuido	20 %	8.957 mill. €	10.054 mill. €	150 %	20 %	7.124 mill. €	8.019 mill. €	138 %
RORC	20 %	19 %	21 %	142 %	20 %	17 %	18 %	123 %
Ratio de eficiencia	20 %	41 %	40 %	118 %	20 %	44 %	42 %	137 %
NO FINANCIEROS								
Índice de Recomendación Neta (IReNe) ⁽³⁾	15 %	100	102	102 %	15 %	100	109	109 %
Cientes objetivo ⁽³⁾	15 %	100	97	97 %	15 %	100	98	98 %
Canalización de negocio sostenible ⁽⁴⁾	10 %	76.349 mill. €	92.737 mill.€	136 %	10 %	55.004 mill. €	68.218 mill. €	150 %

⁽¹⁾ Pesos fijados para la Retribución Variable Anual 2023 y 2024 de la plantilla del Grupo BBVA, incluyendo a los consejeros ejecutivos.

⁽²⁾ Resultados a efectos de incentivación.

⁽³⁾ Para los indicadores IReNe y Cientes objetivo los objetivos son a nivel país. La consecución de Grupo para estos indicadores se calcula como la media ponderada por el margen neto de las consecuciones obtenidas por los países.

⁽⁴⁾ El resultado del "Objetivo 2025" anunciado por el Banco de canalización de negocio sostenible difiere del resultado a efectos de incentivación, ya que este último no tiene en cuenta la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA.

En 2024, el Grupo BBVA ha generado un beneficio atribuido de 10.054 millones de euros, comparando muy positivamente con los 8.019 millones de euros del año anterior (+25,4%), impulsado especialmente por el buen comportamiento de los ingresos recurrentes del negocio bancario (gracias a la evolución de los diferenciales de la clientela, al dinamismo de la actividad crediticia y el crecimiento de las comisiones). Esta misma cifra de beneficio es la considerada a efectos de incentivación.

Los gastos de explotación se han comportado bien en el año, creciendo por debajo de los ingresos (margen bruto) y de la inflación media del footprint. Con ello, el ratio de eficiencia se situó en el 40,0% frente al 41,7% del año anterior. Por su parte, los saneamientos

aumentan en el año condicionados por el aumento de la actividad y las mayores necesidades de la cartera minorista (en buena medida derivados del elevado crecimiento de estos segmentos rentables en los últimos ejercicios).

Finalmente, el fuerte incremento del beneficio permite la mejora anual del nivel de rentabilidad, alcanzándose un RORC del 21% (desde el 18,1% del año anterior). Los tres indicadores cerraron el año por encima de los objetivos establecidos.

Asimismo, en 2024, el Banco ha canalizado un total de 92.737 millones de euros de negocio sostenible orientado a contribuir a la lucha contra el cambio

climático y al fomento del crecimiento inclusivo, lo que igualmente sitúa el resultado del indicador de Canalización de negocio sostenible por encima del objetivo establecido. Este resultado, que es el que se ha tomado a efectos de incentivación, no incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA.

Por su parte, el resultado del indicador IReNe (NPS) ha sido particularmente positivo en los segmentos de empresas y en países como México, que ha llevado a un cumplimiento por encima del objetivo fijado.

Finalmente, el indicador Clientes objetivo cerró el ejercicio ligeramente por debajo del objetivo fijado en los diferentes segmentos, destacando el buen desempeño en España y México.

El destacado desempeño del Grupo en 2024 adquiere mayor importancia al considerar que los objetivos establecidos para este periodo no solo eran muy ambiciosos, sino que también superaban significativamente las proyecciones del consenso de analistas en el momento de su aprobación.

Así, de conformidad con lo expuesto, la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado se vincula, entre otros, a los resultados financieros y no financieros del Grupo, todo ello en el marco y conforme a las reglas del sistema retributivo indicado en el apartado 5.3 de este informe.

5.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros

Artículo 450 (1) e) CRR
EU REMA c)

El Grupo BBVA impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos a todos los niveles de la organización a través de su Sistema de Gobierno Corporativo. De esta forma, los Órganos Sociales de BBVA han dotado al Grupo de un conjunto de políticas generales y de directrices básicas de gestión y control, que permiten una gestión y supervisión integrada y consistente en el Grupo, destacando entre estas directrices el Marco de Apetito de Riesgo y las políticas generales de gestión de los diferentes tipos de riesgos.

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, para promover una gestión y supervisión adecuados de las remuneraciones en el Grupo BBVA, contemplando, entre los principios que la inspiran, que la consecución de resultados se base en una asunción prudente y responsable de riesgos.

Así pues, en línea con lo indicado en el apartado 5.3 de este informe, el sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos, al resto de miembros de la Alta Dirección y a los restantes miembros del Colectivo Identificado contempla una serie de particularidades que hacen que su remuneración tenga en cuenta los riesgos actuales y futuros del negocio del Banco, promoviendo su gestión prudente y eficaz, y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA.

En concreto, las políticas retributivas del Banco establecen:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total.
- Ajustes *ex ante*, cuyo cumplimiento se verifica con carácter previo a la generación y concesión de la Retribución Variable Anual.
- Indicadores financieros y no financieros, tanto anuales como a largo plazo, para la evaluación de los resultados, que tienen en cuenta los riesgos, actuales y futuros, así como las prioridades estratégicas definidas por el Grupo.
- Consideración en la medición del desempeño de medidas financieras y no financieras que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión como los objetivos del área y del Grupo.
- Mayor peso de los objetivos relacionados con las funciones propias en la medición del desempeño de los miembros con funciones de control, y mayor peso de la retribución fija sobre su remuneración total, en ambos casos, para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones.
- Fijación de, al menos, un 50% de la Retribución Variable Anual en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.
- Reglas de diferimiento diseñadas para que una parte sustancial de la Retribución Variable Anual – al menos un 60% en el caso de consejeros ejecutivos, resto de miembros de la Alta Dirección de BBVA y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable especialmente elevada; y al menos un 40% en el resto de casos– se difiera en el tiempo, teniendo en cuenta de este modo el ciclo económico y los riesgos del negocio.
- Incorporación de posibles ajustes *ex post* por riesgo vinculados al resultado de indicadores de capital y liquidez, de tal forma que de no alcanzarse los umbrales establecidos para cada uno de ellos, la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual a abonar en cada ejercicio podrá reducirse, incluso hasta su totalidad, garantizando así que el pago sólo se produce en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.
- Períodos obligatorios de retención de las acciones o instrumentos derivados de la Retribución Variable Anual, de manera que los beneficiarios no puedan disponer libremente de ellos hasta pasado un año desde la fecha de su entrega, salvo aquellas acciones que proceda enajenar para hacer frente al pago de obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las acciones o instrumentos.
- Prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.

- Limitación del componente variable de la retribución del ejercicio a un 100% del componente fijo de la retribución total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA autorice para determinados miembros del Colectivo Identificado la aplicación de un ratio máximo del 200%, tal y como se explica detalladamente en el apartado 5.7 de este informe.
- Sujeción de la totalidad de la Retribución Variable Anual a cláusulas de reducción y de recuperación de la retribución variable (*malus* y *clawback*) durante la totalidad del periodo de diferimiento e indisponibilidad, en los términos señalados en el apartado 5.3.

5.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias

Artículo 450 (1) f) CRR
EU REMA g)

Los principales parámetros y la motivación de los componentes de los planes de remuneración variable del Colectivo Identificado han sido expuestos en los apartados anteriores de este informe.

5.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) d) CRR
EU REMA d)

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.3 anterior, en la remuneración total del Colectivo Identificado los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración del Colectivo Identificado se establece teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control), y en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones en las que los miembros del Colectivo Identificado desarrollan su actividad.

A estos efectos, el Banco ha definido unos ratios objetivo o paymix entre los principales componentes de la retribución fija y la retribución variable, que tienen en cuenta tanto la función desarrollada por cada miembro del Colectivo Identificado como su impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, el elemento variable de la remuneración del Colectivo Identificado correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%, todo ello de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el día 15 de marzo de 2024 acordó la elevación del nivel máximo del componente variable de la remuneración hasta un máximo del 200% del componente fijo de la remuneración total para determinados miembros del Colectivo Identificado, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración con fecha 6 de febrero de 2024. Así, el Consejo de Administración de BBVA sometió a la Junta General el siguiente acuerdo:

“A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración

variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “Banco”) o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco, con fecha 6 de febrero de 2024 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.”

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA, para un máximo de 296 Risk Takers, con un voto favorable del 98,74% del capital presente o representado en dicha Junta General de Accionistas.

La propuesta sometida a la Junta General de Accionistas incluía la recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponía los motivos y el alcance de la decisión que se proponía a la Junta General e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

Conforme quedó reflejado en el Informe del Consejo, las personas para las que se solicitó la aprobación del nivel superior de remuneración para el ejercicio 2024 desempeñaban alguna de las siguientes funciones:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA.
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en las áreas de negocio de España, Estados Unidos, México, Turquía, países de América del Sur, y *Corporate and Investment Banking* (CIB).
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en áreas corporativas de apoyo, trabajando de forma global para el conjunto del Grupo, sin estar adscritas a un área de negocio, incluyendo actividades enfocadas en la transformación digital.

5.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) g), h), i), k) (2) CRR
EU REMA i), j)

Una vez cerrado el ejercicio 2024, de conformidad con los resultados obtenidos, descritos en el apartado 5.4 precedente, se ha procedido a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado correspondiente a dicho ejercicio.

De acuerdo con las reglas de consolidación y pago de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 aplicables a los miembros del Colectivo Identificado:

- La Parte Inicial se consolida y se abona, como regla general, en el primer trimestre del ejercicio 2025, en un porcentaje no superior al 40% en el caso de los consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y de aquellos miembros del Colectivo Identificado con cuantías de remuneración variable especialmente elevadas, y no superior al 60% para los restantes miembros del Colectivo Identificado. La Parte Inicial está exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.
- La Parte Diferida, al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado, se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no más rápidamente que de manera proporcional. El periodo de diferimiento será de 5 años para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA y de 4 años para el resto del Colectivo Identificado.

Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la Retribución Variable Anual que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

- Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA la Parte Diferida, se abonará un 40% en efectivo y un 60% en acciones

de BBVA y/o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.

De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Anual Diferida correspondiente al ejercicio 2024 en acciones se abonará en opciones sobre acciones de BBVA.

De conformidad con la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.2 b) de la Ley 10/2014 (que transpone al ordenamiento jurídico español el artículo 94. 3 b) de la Directiva 2013/36/UE), a un total de 19 miembros del Colectivo Identificado, cuya remuneración variable anual del ejercicio 2024 no ha excedido de 50.000 euros y no ha representado más de un tercio de su remuneración anual total, se le ha aplicado la excepción prevista en dicha norma. De este modo, a la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 de este grupo de empleados no le resultan de aplicación los requisitos de diferimiento y pago en acciones y/o en instrumentos vinculados a las acciones previstos en los apartados m) y l) del artículo 34.1 de la Ley 10/2014. Sin perjuicio de lo anterior, el Incentivo a Largo Plazo del ejercicio 2024 no se consolidará ni se abonará hasta que no se determine su importe a la vista del resultado de los Indicadores de Largo Plazo aprobados para su cálculo (a cierre del ejercicio 2027).

La remuneración total agregada que han percibido estos empleados en 2024 es de 2.474 miles de euros, de la que 1.931 miles de euros corresponden a retribución fija y 543 miles de euros a retribución variable.

Todo lo anterior da lugar, entre otros, a los importes que se presentan en la siguiente tabla, desglosándose por tipos de empleados:

Tabla 90. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio (Miles de euros)

	Función de supervisión del órgano de dirección ⁽¹⁾	Función de dirección del órgano de dirección ⁽¹⁾	Otros miembros de la alta dirección ⁽¹⁾	Otro personal identificado ⁽¹⁾
Número de miembros del personal identificado	15	2	16	304
Remuneración fija total ⁽²⁾	5.210	6.665	20.878	138.562
De la cual: en efectivo	4.250	6.397	20.275	131.635
(No aplicable en la UE)				
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—
De la cual: otros instrumentos ⁽³⁾	848	—	—	—
(No aplicable en la UE)				
De la cual: otras modalidades	112	268	603	6.927
(No aplicable en la UE)				
Número de miembros del personal identificado	—	2	16	300
Remuneración variable total ⁽⁴⁾	—	8.473	12.867	100.242
De la cual: en efectivo	—	3.670	5.305	63.690
De la cual: diferida	—	2.101	3.033	17.559
De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes ⁽⁵⁾	—	4.328	6.280	33.071
De la cual: diferida	—	2.760	4.008	14.704
De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	392	541	3.481
De la cual: diferida	—	392	541	2.721
De la cual: otros instrumentos	—	—	—	—
De la cual: diferida	—	—	—	—
De la cual: otras modalidades ⁽⁶⁾	—	83	741	—
De la cual: diferida	—	83	741	—
Remuneración total (2 + 10)	5.210	15.138	33.745	238.804

⁽¹⁾ Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽²⁾ Se incluyen las remuneraciones de los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, de los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2024, y del resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2024.

⁽³⁾ Retribución fija del ejercicio 2024, tanto en efectivo como en especie. En el caso de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, las aportaciones realizadas por el Banco en 2024 en relación con los compromisos asumidos en materia de previsión social se encuentran recogidas en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2024.

⁽⁴⁾ En el caso de los consejeros no ejecutivos, estos cuentan con un sistema de retribución fija con entrega diferida de acciones de BBVA tras el cese, siempre que no sea debido al incumplimiento grave de funciones, aprobado por la Junta General. El número de acciones teóricas asignadas a cada consejero no ejecutivo en 2024 es equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en 2023 por cada uno de ellos, según la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a la Junta General de 15 de marzo de 2024, que fue de 8,8404 euros por acción.

⁽⁵⁾ Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2024, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2024, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2024 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2027, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2024 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

⁽⁶⁾ La remuneración variable total en acciones del Colectivo Identificado concedida respecto del ejercicio 2024 representa un 0,08% del capital social de BBVA.

⁽⁷⁾ Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el 21 de diciembre de 2022, se incluyen los "Beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondiente al ejercicio 2024 del Presidente y de los miembros de la Alta Dirección.

Tabla 91. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	1
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	—	—	—	180
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	180
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	22
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	—	—	—	1.955
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	16
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total ⁽¹⁾	—	—	—	31.276
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	—	—	—	28.360
De las cuales: diferidas	—	—	—	2.916
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	26.416
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	—	—	—	5.891

^(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽¹⁾ Se incluye el importe de la indemnización obligatoria con arreglo a la normativa laboral, así como, en su caso, el importe adicional a dicha indemnización legal.

Adicionalmente, se han firmado acuerdos de no competencia con algunos beneficiarios por un importe total de 11.735 miles de euros, que se irán abonando de forma periódica desde el momento de la salida del miembro del Colectivo Identificado, durante el período de no competencia.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se indica que de los 16 casos de pagos por resolución anticipada de contrato, 11 de ellos han superado dos anualidades de la remuneración fija.

Igualmente, en 2024 se han abonado los importes de la retribución variable diferida concedida respecto de ejercicios anteriores cuya consolidación y pago correspondía en dicho ejercicio. La siguiente tabla muestra el importe de la remuneración diferida de ejercicios anteriores, diferenciando entre las cantidades de la misma que han sido satisfechas en el ejercicio 2024 y las cantidades que, a 31 de diciembre de 2024, continúan diferidas:

Tabla 92. EU REM3 - Remuneración diferida (Miles de euros)

	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio ⁽²⁾	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Remuneración diferida y retenida ⁽¹⁾								
Función de supervisión del órgano de dirección ⁽³⁾	224	120	104	—	—	65	185	137
En efectivo	73	48	25	—	—	—	48	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	110	72	38	—	—	65	137	137
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades ⁽⁴⁾	41	—	41	—	—	—	—	—
Función de dirección del órgano de dirección ⁽⁵⁾	16.144	2.890	13.254	(3)	—	1.277	4.164	3.009
En efectivo	6.196	1.156	5.040	(1)	—	—	1.155	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	8.901	1.734	7.167	(2)	—	1.277	3.009	3.009
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	392	—	392	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades ⁽⁴⁾	655	—	655	—	—	—	—	—
Otros miembros de la alta dirección ⁽⁵⁾	24.664	5.761	18.903	(3)	—	2.893	8.651	6.015
En efectivo	9.264	2.637	6.627	(1)	—	—	2.636	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	12.405	3.124	9.281	(2)	—	2.893	6.015	6.015
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	548	—	548	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades ⁽⁴⁾	2.447	—	2.447	—	—	—	—	—
Otro personal identificado	88.359	29.453	58.906	(5)	—	14.393	43.841	28.711
En efectivo	44.203	15.132	29.071	(2)	—	—	15.130	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	40.010	13.565	26.445	(3)	—	14.393	27.955	27.955
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	3.587	756	2.831	—	—	—	756	756
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades ⁽⁴⁾	559	—	559	—	—	—	—	—
Importe total	129.391	38.224	91.167	(11)	—	18.628	56.841	37.872

⁽¹⁾ Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽²⁾ Se incluye la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores ya reportada en el momento de su concesión, en cumplimiento de lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el 21 de diciembre de 2022.

⁽³⁾ Adicionalmente, se ha abonado la actualización conforme al IPC interanual de la parte en efectivo de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado en el ejercicio 2024. Estas cantidades son las siguientes: 8 miles de euros para una consejera no ejecutiva, 108 miles de euros para consejeros ejecutivos, 355 miles de euros para el resto de miembros de la Alta Dirección y 1.956 miles de euros para el resto del Colectivo Identificado.

⁽⁴⁾ Se incluye la remuneración variable diferida generada en los ejercicios 2018 y 2019 por una consejera no ejecutiva en su anterior condición de directiva de BBVA.

⁽⁵⁾ Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022, se incluyen los “Beneficios discrecionales de pensión” (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondientes a los 5 ejercicios anteriores a 2024 del Presidente y de miembros de la Alta Dirección. En consistencia con lo anterior, se incluyen los “Beneficios discrecionales de pensión” generados en 2019 por una consejera no ejecutiva en su anterior condición de directiva de BBVA.

⁽⁶⁾ Se incluyen las remuneraciones correspondientes de los consejeros ejecutivos y otros miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2024. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2024.

Por otra parte, el número de empleados con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros, es la siguiente:

Tabla 93. EU REM4 - Remuneración de 1 millón de euros o más al año

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), de la CRR
De 1 000 000 a menos de 1 500 000	41
De 1 500 000 a menos de 2 000 000	17
De 2 000 000 a menos de 2 500 000	10
De 2 500 000 a menos de 3 000 000	3
De 3 000 000 a menos de 3 500 000	4
De 3 500 000 a menos de 4 000 000	1
De 4 000 000 a menos de 4 500 000	1
De 4 500 000 a menos de 5 000 000	1
De 5 000 000 a menos de 6 000 000	1
De 6 000 000 a menos de 7 000 000	1
De 7 000 000 a menos de 8 000 000	2
De 8 000 000 a menos de 9 000 000	—

(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) Incluye la suma de la retribución fija del ejercicio 2024 y de la retribución variable total correspondiente a 2024. Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2024, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2024, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2024 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2027, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2024 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

La siguiente tabla presenta, desglosando por ámbito de actividad, la remuneración total del Colectivo Identificado en el año 2024:

Tabla 94. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) (Miles de euros)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						Total
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión ⁽¹⁾	Banca minorista ⁽²⁾	Gestión de activos ⁽³⁾	Funciones corporativas ⁽⁴⁾	Funciones de control interno independiente ⁽⁵⁾	Todas las demás ⁽⁶⁾	
Número total de miembros del personal identificado										337
Del cual: miembros del órgano de dirección ⁽⁷⁾	15	2	17							
Del cual: otros miembros de la alta dirección ⁽⁷⁾				1	5	—	7	3	—	
Del cual: otro personal identificado ⁽⁷⁾				54	72	8	92	78	—	
Remuneración total del personal identificado ⁽⁸⁾	5.210	15.138	20.348	56.331	90.794	8.405	75.704	41.317	—	
De la cual: remuneración variable	—	8.473	8.473	26.561	42.993	3.974	27.293	12.289	—	
De la cual: remuneración fija	5.210	6.665	11.875	29.770	47.801	4.431	48.411	29.028	—	

⁽⁷⁾ Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽¹⁾ Incluye las actividades de trading y otras actividades de Banca de Inversión.

⁽²⁾ Incluye las actividades de Banca Minorista, Empresas, Corporativa y Seguros.

⁽³⁾ Incluye las actividades de Gestión de Activos y Banca Privada.

⁽⁴⁾ Incluye las áreas de apoyo al Grupo BBVA y a las áreas de apoyo al negocio (Finanzas, Jurídico, Recursos Humanos, etc.).

⁽⁵⁾ Incluye las actividades de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

⁽⁶⁾ Resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores.

⁽⁷⁾ Se incluye la información correspondiente a los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, a los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2024, y al resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2024.

⁽⁸⁾ Incluye la suma de la retribución fija correspondiente al ejercicio 2024 y de la retribución variable total correspondiente a 2024, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2024, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2024 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2027, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2024 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

6. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo

6.1.	Miembros del Consejo de Administración de BBVA	256
6.2.	Política de selección, idoneidad y diversidad	261
6.3.	Comisiones del Consejo de Administración	263
6.4.	Flujo de información sobre riesgos	265

BBVA se ha dotado de un sistema de gobierno corporativo sólido y eficaz, que se encuentra en constante evolución para adaptarse a la estrategia del Banco y a sus circunstancias y necesidades, y está alineado con la Cultura y Valores Corporativos que definen la identidad de BBVA.

Se trata de un sistema orientado a promover los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA, que se ha ido configurando sobre la base de los siguientes principios:

1. Composición adecuada de los órganos sociales
2. Clara distribución de funciones e interacción entre los órganos sociales y con la alta dirección
3. Proceso de toma de decisiones sólido y modelo de información robusto
4. Sistema integral de seguimiento, supervisión y control
5. Modelo de relación matriz-filial que garantice un gobierno interno integrado y coherente a nivel Grupo

La información relativa al gobierno corporativo de la Entidad de este Informe viene complementada por el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2024, que se incorpora por referencia al Informe de Gestión, y que ha sido elevado por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas de BBVA del 21 de marzo de 2025, así como por la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA; encontrándose estos documentos disponibles en la web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

6.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA

Artículo 435 (2) a) CRR
EU OVB a), b)

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de BBVA correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, junto con la información sobre sus perfiles:

- D. Carlos Torres Vila es Presidente del Consejo de Administración de BBVA desde diciembre de 2018 y, asimismo, es Presidente de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo de Administración. Del mismo modo, el Sr. Torres ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Consejero Delegado de BBVA entre mayo de 2015 y diciembre de 2018. Se incorporó al Grupo BBVA en 2008 y ha desempeñado desde esa fecha distintos cargos de la máxima responsabilidad, entre otros, Director de Banca Digital desde marzo de 2014 hasta mayo de 2015 y Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo desde enero de 2009 hasta marzo de 2014. Asimismo, anteriormente ocupó cargos de responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero y el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa; así como el de socio de McKinsey & Company. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y en Derecho por la UNED. Además, cursó un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)
---	---

- D. Onur Genç es Consejero Delegado de BBVA desde diciembre de 2018. Adicionalmente, el Sr. Genç ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Presidente y CEO de BBVA USA y Country Manager de BBVA en EE.UU. entre enero de 2017 y diciembre de 2018, Director General Adjunto (Deputy CEO) de Garanti BBVA entre 2015 y 2017 y Vicepresidente ejecutivo responsable de retail y banca privada de dicha entidad entre 2012 y 2015. Asimismo, ha ocupado otros cargos de responsabilidad en distintas oficinas de McKinsey & Company, habiendo ocupado el cargo de socio senior y director de la oficina de Turquía. Es licenciado en

Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) por la Universidad de Bogaziçi (Turquía), y cuenta con un Máster en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE.UU.).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo de las sociedades del Grupo BBVA**)
---	---

- D. José Miguel Andrés Torrecillas es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2015 y es Vicepresidente del Consejo de Administración desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de BBVA. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young, habiendo ocupado diferentes puestos de responsabilidad, como Socio (1987), Socio Director del Grupo de Banca (1989-2004), Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento (2001-2004) y Presidente de Ernst & Young España (2004-2014). Ha sido miembro de diversos organismos como el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el Registro de Economistas Auditores (REA), la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros, Fundación Empresa y Sociedad, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y el Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). También ha sido consejero de Zardoya Otis, S.A. de 2015 hasta 2022. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cursó estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D. Jaime Félix Caruana Lacorte es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Fue Director General del Banco de Pagos Internacionales (BIS) entre 2009 y 2017. Entre 2006 y 2009 fue Director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales y Consejero Financiero del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); entre 2003 y 2006 fue Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; y entre 2000 y 2006 fue Gobernador del Banco de España y miembro del Consejo de

Gobierno del Banco Central Europeo. Es miembro del Grupo de los 30 (G-30). Es Ingeniero de Telecomunicaciones por la ETSIT (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) de la Universidad Politécnica de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D. Enrique Casanueva Nárdiz es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2024. Ha desempeñado diversos cargos de la máxima responsabilidad en entidades financieras internacionales, destacando en J.P. Morgan los cargos desempeñados como Presidente y Consejero Delegado de España y Portugal y miembro del Comité de Dirección de EMEA entre 2006 y 2015 y el de Responsable del sur de Europa, Países Nórdicos, Europa Central y del Este, Irlanda e Israel y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de 2015 a 2017. Anteriormente, fue Director General de Banca de Inversión España y Portugal en el área de Santander Investment de Banco Santander entre 1995 y 2000, y Executive Director en el área de Banca de Inversión de Goldman Sachs entre 1991 y 1995. Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid y cuenta con un Máster en Administración de Empresas (MBA), con especialización en finanzas y estrategia, por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	-----------------------------

- D.ª Sonia Lilia Dulá es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2023. Es consejera en Huntsman Corporation, Acciona, S.A. y Corporación Acciona Energías Renovables, S.A, así como miembro vitalicio del Council on Foreign Relations. Ha sido miembro de consejos de administración de diferentes entidades, como Bestinver, Grupo Prisa, Millicom o Hemisphere Media, así como de Council of the Americas, Women's World Banking y The Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. También ha formado parte del Consejo Asesor internacional de Banco Itaú (Brasil) y ha sido miembro de Young Presidents Organization (YPO) y del Consejo Global de Diversidad e Inclusión de Bank of America. Ha desempeñado cargos de responsabilidad en Bank of America Merrill Lynch, como Directora de Banca Corporativa y de Inversión para Latinoamérica (2007-2010), Directora de Banca Privada para Latinoamérica (2010-2013) y Vicepresidenta de Banca Corporativa y de Inversión Global para Latinoamérica (2013-2018). Asimismo, ha desarrollado una trayectoria profesional en Goldman Sachs Group, como Executive Director y Vicepresident Investment Banking entre 1986 y 1995. Es licenciada en Economía (B.A.) por la Universidad de

Harvard, EE.UU. y cuenta con un MBA en Finanzas por Stanford Graduate School of Business, EE.UU.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Huntsman Corporation y sociedades del Grupo Acciona)
---	--

- D. Raúl Catarino Galamba de Oliveira es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2020 y es Consejero Coordinador desde abril de 2022. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de BBVA. Es Presidente independiente del Consejo de Administración de CTT – Correios de Portugal, S.A. y consejero no ejecutivo en sociedades del Grupo José de Mello (José de Mello Capital y José de Mello Saúde). Su trayectoria profesional ha estado ligada, principalmente, a la firma McKinsey & Company, donde fue nombrado socio en 1995 y Director de la práctica global de Servicios Financieros en 2000. En dicha firma ha ocupado otros puestos de responsabilidad, entre los que destacan el de Socio Director de España y Portugal (2005-2011), Socio Director de la práctica Global de Riesgos (2013-2016), miembro del Consejo de Accionistas Global (2005-2011), miembro de las Comisiones de Nombramientos y Evaluación de Socios (2001-2017), miembro de la Comisión de Remuneraciones (2005-2013) y Presidente del Consejo Global de Formación (2006-2011). Es graduado en Ingeniería Mecánica por el IST, en Portugal, cuenta con un Máster de Ciencias (MS) en Ingeniería Mecánica-Sistemas por el IST y con un Máster (MBA) por el Nova School of Business and Economics en Portugal.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos** (BBVA, CTT-Correios de Portugal, S.A. y sociedades del Grupo José de Mello**)
---	--

- D.ª Belén Garijo López es consejera de BBVA desde marzo de 2012, con la categoría de otra externa desde marzo de 2024. Es Presidenta del Consejo Ejecutivo (Executive Board) y CEO del Grupo Merck desde 2021, Presidenta lado europeo de la EU-Japan Business Round Table, miembro del Comité Ejecutivo de la German Chemical Industry Association, miembro de la European Round Table for Industry y miembro de The Business Council. Ha sido miembro del Consejo de Administración de L'Oréal de 2014 a 2024 y, con anterioridad, ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Abbot Laboratorios (1989-1996), Rhône-Poulenc (1996-1999), Aventis Pharma (1999-2004), Sanofi Aventis (2004-2011), así como en Merck (desde 2011). Es licenciada en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), especialista en Farmacología Clínica en el Hospital de La Paz – Universidad Autónoma de Madrid. Además, cuenta

con un Máster de Negocio y Gestión en el Ashridge Management School (Reino Unido).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo (Grupo Merck) y 1 cargo no ejecutivo (BBVA)
---	---

- D.^a Connie Hedegaard Koksbang es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2022. Es consejera independiente de Danfoss A/S. Además, participa de forma continuada en foros y organismos internacionales y en fundaciones, como miembro del Patronato de la Fundación Europea para el Clima, Presidenta de la Mesa Redonda sobre Desarrollo Sostenible de la OCDE, miembro del consejo asesor sobre clima y medioambiente (Climate and Environment Advisory Council) del Banco Europeo de Inversiones (BEI), miembro del Patronato de la Fundación Villum, Presidenta de la Misión de la Comisión Europea de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo Cambio Social, Presidenta del Consejo de la Universidad de Aarhus, miembro del comité asesor de sostenibilidad de Volkswagen y asesora del consejo de Gazelle Wind Power Limited. Ha sido asimismo consejera en Cadeler A/S y miembro del consejo de supervisión de Nordex SE. Ha ocupado distintos cargos en la administración pública danesa y de la Unión Europea, como Comisaria Europea de Acción por el Clima y Ministra de Medioambiente, de Clima y Energía y de Cooperación Nórdica. Cuenta con un Máster en Literatura e Historia por la Universidad de Copenhague.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Danfoss A/S)
---	--

- D.^a Lourdes Máiz Carro es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2014. Es consejera no ejecutiva de Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Fue Secretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Iberia, Líneas Aéreas de España desde 2001 hasta 2016, así como consejera en diversas sociedades, entre otras, en Renfe, Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (GIF, hoy ADIF), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Aldeasa, Almacenaje y Distribución, y Banco Hipotecario. En 1992 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado y desempeñó diversos puestos de responsabilidad en la Administración Pública, entre los que destacan, el de Directora del Gabinete del Subsecretario de Administraciones Públicas, Directora del Gabinete del Subsecretario de Educación, Directora General de Organización Administrativa, Puestos de Trabajo e Informática, Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) en el Ministerio de Economía y Hacienda y el de

Secretaría General Técnica en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es licenciada en Derecho y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Filosofía.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Actividades de Construcción y Servicios, S.A.)
---	---

- D.^a Cristina de Parias Halcón es consejera de BBVA desde marzo de 2024, con la categoría de otra externa. Es consejera independiente en Endesa, S.A. y en Sanitas Seguros. Actualmente, es miembro del Patronato de la Fundación BBVA Microfinanzas y de la Fundación Profesor Uría, entre otras. Ha sido miembro del consejo de administración de las sociedades del Grupo BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. hasta 2024. Desde 1998 hasta 2019 ocupó puestos de alta responsabilidad en BBVA como directora de la filial de Financiación al Consumo (Finanzia) y consejera delegada de Uno-e Bank, directora de Nuevos Negocios Digitales, directora Territorial Centro y Country Manager en España y Portugal. Asimismo, fue directora de Marketing y Multicanalidad para clientes retail y directora de la unidad de negocio de Banca Personal (CitiGold), ambos puestos en Citibank desde 1991 hasta 1998. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla y cuenta con un MBA por el IESE Business School.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Endesa, S.A. y Sanitas Seguros)
---	---

- D.^a Ana Cristina Peralta Moreno es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2018. Actualmente es consejera independiente de Grenergy Renovables, S.A. y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. Ha ocupado distintos cargos en entidades financieras, destacando el de consejera independiente de Grupo Lar Holding Residencial, S.A.U. (2017-2018), Deutsche Bank SAE (2014-2018) y Banco Etcheverría, S.A. (2013 y 2014), así como Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services (2012-2018). Ha sido Directora de Riesgos y miembro del Comité de Dirección de de Banco Pastor, S.A.(2008-2011) y ocupó diversos cargos de responsabilidad en Bankinter, incluido el de Directora de Riesgos y miembro del Comité de Dirección (2004-2008). Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Además, cursó un Máster en Dirección Económico-Financiera en CEF, un *Program for Management Development* (PMD) en Harvard Business School y un Programa de Alta Dirección de Empresas en el IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Grenergy Renovables, S.A. e Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.)
---	---

- D.^a Ana Leonor Revenga Shanklin es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2020. Asimismo, es Presidenta de la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración de BBVA. Actualmente, es Presidenta del Patronato de la Fundación ISEAK, vocal del Patronato de la Fundación BBVA para las Microfinanzas y miembro del Consejo Asesor de ESADE EcPol - Center for Economic Policy and Political Economy desde 2019, así como Profesora Adjunta de Walsh School of Foreign Service, en la Universidad de Georgetown entre 2019 y 2021 y Senior Fellow en The Brookings Institution entre 2018 y 2023. Es consejera no ejecutiva de Revenga Ingenieros, S.A. Su carrera ha estado vinculada principalmente al Banco Mundial, donde, después de ocupar varios cargos técnicos y de dirección en la institución, desempeñados en Asia Oriental y Pacífico, Europa y Asia Central, Latinoamérica y región del Caribe, ocupó varios puestos de liderazgo como Directora Senior Global de Pobreza y Equidad (Senior Director Global Poverty & Equity) entre 2014 y 2016 y Deputy Chief Economist entre 2016 y 2017. Es graduada (B.A.) en Ciencias Económicas y Matemáticas por Wellesley College en Estados Unidos, con un programa de posgrado (M.A.) y doctorado (Ph.D.) en Economía por Harvard University; y posee una Certificación en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra en Suiza.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Revenga Ingenieros, S.A.)
---	--

- D. Carlos Vicente Salazar Lomelín es consejero de BBVA desde marzo de 2020 con la categoría de otro externo. Es consejero de Sukarne, S.A. de C.V., Alsea, S.A.B. de C.V. y CYDSA Corporativo S.A. de C.V. Asimismo, ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, BBVA Pensiones México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México. Ha desempeñado parte de su carrera profesional en el Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa) entre 1973 y 2019, destacando entre los puestos desempeñados el de Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa. Además, participa en distintas instituciones educativas y organizaciones

y foros sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de 40 años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, donde actualmente es el Presidente de las Escuelas de Negocios. Ha sido Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México desde 2019 hasta 2022. Es licenciado en Economía y tiene estudios de posgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	4 cargos no ejecutivos** (sociedades del Grupo BBVA**, Sukarne, S.A. de C.V., Alsea, S.A.B. de C.V. y CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.)
---	--

- D. Jan Paul Marie Francis Verplancke es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Es asesor del consejo consultivo interno de Abdul Latif Jameel y CEO de Vestraco, S.à.R.L. Ha sido asimismo consejero no ejecutivo en Cambridge Solutions (India) desde 2006 a 2009 y en Monitise (Reino Unido) desde 2008 a 2011. En su carrera profesional ha ocupado los cargos de Director de Información (CIO) y de Director de Tecnología y Operaciones Bancarias del Grupo en Standard Chartered Bank desde 2004 hasta 2015, Vicepresidente de Tecnología y Director de Información (CIO) de la región EMEA en Dell desde 1999 hasta 2004, y Vicepresidente y Jefe de Arquitectura y Vicepresidente de Información de la Categoría Juvenil en Levi Strauss entre 1994 y 1999. Es licenciado en Ciencias (Bachelor of Sciences) con especialidad en Computer Science por el Centro de Programación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Bélgica.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA) y 1 cargo ejecutivo (Vestraco, S.à.R.L.)
---	--

* La normativa bancaria aplicable (Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia) establece que los consejeros de una entidad de crédito no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos de los previstos en una de las siguientes combinaciones: a) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos; o b) cuatro cargos no ejecutivos.

** De conformidad con la Norma 34.2 de la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia, se computará como un solo cargo el conjunto de cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo; y la existencia de un cargo ejecutivo en el cómputo conjunto de varios cargos determinará la calificación del cargo resultante del conjunto como ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la Norma 34.3 de esta Circular, para la determinación del

número máximo de cargos previstos en el asterisco “*” anterior, no se computan los cargos ostentados en organizaciones o entidades sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha elevado a la Junta General de Accionistas de BBVA, convocada para su celebración el 21 de marzo de 2025, la reelección de D. Carlos Torres Vila y D. Onur Genç, con la categoría de consejeros ejecutivos, y de D.^a Connie Hedegaard Koksang con la categoría de consejera independiente, por el plazo estatutario de tres años.

6.2. Política de selección, idoneidad y diversidad

Artículo 435 (2) b), c) CRR EU OVB b), c)

El Banco cuenta con una Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la "Política de Selección"), aprobada por el Consejo de Administración, que recoge los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de BBVA, así como los requisitos legales que habrán de cumplir los consejeros, incluyendo los de idoneidad para el cargo. Asimismo, la Política prevé los elementos y objetivos concernientes a la composición de los órganos sociales, incluyendo la diversidad, que se atenderán con vistas a lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y a garantizar su eficaz funcionamiento; todo ello en el mejor interés social del Banco.

En este sentido, la Política de Selección determina que el Consejo de Administración de BBVA promoverá la diversidad en la composición de los órganos sociales del Banco, favoreciendo a tal efecto la integración de personas que cuenten con diferentes perfiles, conocimientos, formación, experiencia y cualidades.

Además, con vistas a alcanzar una composición adecuada y equilibrada de los órganos sociales, la Política prevé que, en los procesos de renovación y selección de consejeros se promoverá la diversidad de sus miembros, en función de las necesidades del Banco en cada momento.

En particular, se procurará que el Consejo de Administración cuente con una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Así, en los procesos de selección de nuevos consejeros del Banco, desarrollados en el marco del proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo velará por que favorezcan la diversidad y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, la Comisión velará porque dichos procesos de selección faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, asegurando que se incluya, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha establecido un objetivo de representación para el género menos representado, en virtud del cual se procurará que el número de Consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, se procurará que en la composición del Consejo exista un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los

consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, el 50% del total de consejeros.

Asimismo, según lo establecido en la Política, se valorará la diversidad de competencias, experiencia y conocimientos, combinando personas que cuenten con experiencia y conocimiento del Grupo, sus negocios y el sector financiero en general; con otras que tengan formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores relevantes para el Banco.

Además, los órganos sociales de BBVA podrán tomar en consideración cualquier otro elemento de diversidad que resulte adecuado, en cada momento, para acomodar la composición de los órganos sociales a las necesidades del Banco; permitiendo así lograr un adecuado equilibrio encaminado a garantizar el apropiado ejercicio de sus funciones y su eficaz funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo desarrolló durante 2023 un proceso de selección de consejeros, como resultado del cual se propuso a la Junta General Ordinaria de 2024, entre otros, la reelección de Belén Garijo López y de Ana Peralta Moreno y el nombramiento de Cristina de Parias Halcón, como consejeras del Banco, lo que ha permitido incrementar la presencia de mujeres en el Consejo de Administración alcanzando el 46,67%, superando el objetivo de representación establecido en la Política de Selección, y reforzar la diversidad de conocimientos, competencias y experiencia (nacional e internacional) en ámbitos esenciales para BBVA, lo que permite contar, en su conjunto, con una composición equilibrada, diversa y cualificada.

En estos procesos se han tomado en consideración los criterios previstos en la Política de Selección, habiéndose favorecido la diversidad de experiencias, conocimientos, competencias y género; y no ha adolecido de sesgos implícitos que hubieran podido implicar discriminación alguna.

En el marco del proceso de evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

Como resultado de lo anterior, la Comisión ha constatado que la composición del Consejo, en su conjunto, es equilibrada, adecuada y diversa, con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las

necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la composición del Consejo cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de 15, esto es, el 86,67%) y de consejeros independientes (10 de 15, esto es, el 66,67%), y con un nivel de diversidad de género que supera los objetivos asumidos por la Comisión (las consejeras representan el 46,67% del total de consejeros).

Además, cuenta con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, que se ha visto reforzada como resultado de los diferentes procesos de renovación que se han venido desarrollando en los últimos años, con la incorporación de consejeros que han permitido fortalecer las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la gestión y supervisión del Banco.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo analiza anualmente la composición del Consejo como parte del proceso de evaluación anual del Consejo, con objeto de que los órganos sociales de BBVA puedan seguir contando con la composición más adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones, de conformidad con las previsiones y objetivos del Reglamento del Consejo y de la Política de Selección. Este proceso ha culminado con las correspondientes propuestas elevadas a la consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco en 2025, de conformidad con la información que está a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa de BBVA.

Todo ello permitiendo que el Consejo, en su conjunto, cuente con una composición adecuada y diversa en todo momento y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones velando siempre por el interés social.

6.3. Comisiones del Consejo de Administración

Artículo 435 (2) d) CRR
EU OVB d)

Los Estatutos Sociales de BBVA establecen que el Consejo de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá crear las comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a materias propias de su competencia.

Así, el Consejo de Administración ha constituido las siguientes comisiones: Comisión Delegada Permanente, Comisión de Auditoría, Comisión de Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Retribuciones, Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y Comisión de Tecnología y Ciberseguridad.

Las comisiones del Consejo de Administración, excepto la Comisión Delegada Permanente, están compuestas por mayoría de consejeros independientes y, en el caso de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, están compuestas exclusivamente por consejeros independientes.

A continuación se detalla los vocales miembros de cada una de estas comisiones a 31 de diciembre de 2024:

Miembros del Consejo de Administración	Comisión Delegada Permanente	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	Comisión de Retribuciones	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Tecnología y Ciberseguridad
Carlos Torres Vila	X					X
Onur Genç	X					
José Miguel Andrés Torrecillas	X	X	X			
Jaime Caruana Lacorte	X		X		X	
Enrique Casanueva Nárdiz		X			X	
Sonia Dulá		X			X	
Raúl Galamba de Oliveira			X		X	X
Belén Garijo López	X		X			
Connie Hedegaard Koksang		X				
Lourdes Máiz Carro		X		X		
Cristina de Parias Halcón			X			X
Ana Peralta Moreno		X		X		
Ana Revenga Shanklin				X	X	X
Carlos Salazar Lomelín				X		
Jan Verplancke				X		X

El Consejo de Administración celebra sesiones ordinarias mensuales conforme al calendario anual de reuniones establecido de antemano, así como cuantas sesiones extraordinarias se consideren necesarias. Las comisiones del Consejo se reunirán siempre que sean convocadas por sus presidentes, de conformidad con lo

dispuesto en los reglamentos específicos de cada comisión.

A continuación se detalla el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2024:

Tabla 95. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión

Órgano de gobierno	Nº sesiones en 2024
Consejo de Administración	17
Comisión Delegada Permanente	18
Comisión de Auditoría	13
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	23
Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	4
Comisión de Retribuciones	5
Comisión de Tecnología y Ciberseguridad	7

Todas las comisiones del Consejo de Administración cuentan con sus propios reglamentos, aprobados por el Consejo de Administración, que recogen sus reglas de composición, organización y funcionamiento y se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com, en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”, dentro de la sección “Comisiones del Consejo”.

La información sobre la actividad desarrollada por cada comisión durante el ejercicio 2024 se encuentra recogida en el IAGC 2024 (apartado 6); así como en el informe de actividad del ejercicio 2024 de cada comisión. Tanto el IAGC como los informes de cada comisión se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, www.bbva.com en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”.

6.4. Flujo de información sobre riesgos

Artículo 435 (2) e) CRR
EU OVB e)

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas atribuidas competencias en materia de riesgos, que se refieren tanto al ámbito de la gestión — concretándose en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan— como al ámbito de la supervisión y el control de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo, y en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos (el “Modelo”), en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA y en el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo (financieros y no financieros) a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, y que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo.

Además, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo BBVA y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA; y, además, se encarga de supervisar los sistemas de información y control interno.

Para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo, este se apoya en la labor desarrollada por sus diferentes Comisiones, de acuerdo con las materias que son de su competencia y que así se establecen en el Reglamento del Consejo y en los propios reglamentos de sus Comisiones, así como en la información y documentación que presentan las áreas ejecutivas responsables de la gestión y el control de los riesgos en el Grupo (el Área de Global Risk Management y, por lo que se refiere a los riesgos no financieros y al modelo de control interno, el Área de Regulación y Control Interno).

Así, para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de BBVA, como entidad de crédito, cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que le asiste, principalmente, en cuestiones relativas a la gestión y supervisión de los riesgos, así como con el apoyo de la Comisión Delegada Permanente para garantizar su alineamiento con la estrategia establecida.

Con carácter general, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reúne dos veces al mes, con el objeto

de realizar un seguimiento permanente y adecuado de la evolución de los riesgos del Grupo.

A 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento estaba compuesta íntegramente por consejeros independientes, incluido su Presidente, todos ellos con conocimientos, capacidad y experiencia para entender y supervisar la estrategia de riesgos del Banco y su Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo, que incluye tanto los riesgos financieros como los no financieros, elevando al Consejo una propuesta del Modelo y del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, sobre la base del planteamiento estratégico-financiero que determinan el Consejo de Administración o, en su caso, la Comisión Delegada Permanente, asegurando de esta forma su alineamiento al Plan Estratégico del Grupo en vigor en cada momento. Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo, las políticas de gestión y control de los diferentes riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros; y también participa en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos estratégicos u operaciones corporativas que se vayan a presentar al Consejo de Administración o a la Comisión Delegada Permanente, analizando los riesgos asociados.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento lleva a cabo el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, con una mayor frecuencia y con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones y le proporciona una visión global y transversal de todos los riesgos del Grupo, tanto los financieros como los no financieros, sin perjuicio de la labor complementaria de apoyo al Consejo y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento por parte de otras Comisiones, que reciben información sobre determinados riesgos no financieros por razón de su especialidad.

Este seguimiento de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento de los diferentes tipos de riesgos, tanto financieros como no financieros, se presenta por parte de las áreas ejecutivas involucradas desde una triple aproximación: (i) una visión general de los riesgos del Grupo, ofrecida mensualmente por el Director de Riesgos del Grupo, que se ve completada, por lo que se refiere a los riesgos no financieros, por el reporte mensual de la Directora de Regulación y Control Interno; (ii) una visión de los riesgos más relevantes de las principales áreas geográficas y de negocio en las que el

Grupo desarrolla su actividad, mediante reportes semestrales de los Directores de Riesgos de cada área geográfica o de negocio relevante; y (iii) una visión por tipo de riesgo, mediante el reporte periódico de los responsables en el Grupo de cada tipo de riesgo (financiero y no financiero), con mayor frecuencia en materia de riesgo de crédito (minorista y mayorista), así como en los distintos riesgos no financieros (incluyendo, entre otros, el riesgo de cumplimiento).

Al seguimiento de los riesgos que realiza la Comisión de Riesgos y Cumplimientos, se une la labor desarrollada por la Comisión Delegada Permanente, que lleva a cabo un seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, a través de los reportes mensuales del Director de Riesgos del Grupo.

Además de la actividad en materia de riesgos que realizan ambas comisiones, el Consejo de Administración es informado periódicamente de la evolución de los principales riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros, a través de los reportes mensuales de actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, así como a través de los reportes trimestrales del Director de Riesgos del Grupo, de la Directora de Regulación y Control Interno y del Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, y del reporte anual que, de forma específica, presenta el responsable de riesgos tecnológicos del Grupo, dependiente de la Directora de Regulación y Control Interno.

De esta forma, el Consejo, con el apoyo de sus comisiones, establece la estrategia de riesgos del Grupo y supervisa y controla la evolución de todos los riesgos en el Grupo y en sus principales áreas geográficas o de negocio.

Para un mayor detalle sobre la actividad de las comisiones del Consejo de Administración en materia de riesgos en 2024, puede consultarse Informe Anual de Gobierno Corporativo de BBVA (IAGC) 2023 y el informe sobre la actividad de las comisiones del Consejo en 2024, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

7. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

7.1. Introducción y modelo de gobierno	268
7.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica	268
7.1.2. Marco regulatorio	268
7.1.3. Modelo de Gobierno	269
7.2. Riesgo Ambiental	280
7.2.1. Estrategia y procesos de negocio	280
7.2.2. Gestión del Riesgo	301
7.3. Riesgo Social	332
7.3.1. Estrategia y procesos de negocio	332
7.3.2. Gestión del Riesgo	334
7.4. Riesgo de Gobernanza	338
7.4.1. Gestión del Riesgo	338

7.1. Introducción y modelo de gobierno

7.1.1. La sostenibilidad como prioridad estratégica

La sostenibilidad para BBVA es “ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible” mediante el fomento de la protección del medio ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. BBVA busca generar un impacto positivo en sus grupos de interés a través del desarrollo de su negocio y gracias al efecto multiplicador de la banca.

El cambio climático impacta a las industrias y en la forma en la que los clientes consumen, se mueven o acondicionan sus hogares, requiriendo importantes inversiones que se prolongarán durante las próximas décadas.

Adicionalmente, el cambio climático y la acción de las personas están estresando el capital natural (agua, cultivos, materias primas...), siendo cada vez más relevante para los clientes asegurar la disponibilidad y calidad continua de recursos esenciales para la producción y prestación de servicios.

Por último, en el mundo todavía existen grandes desigualdades, que pueden verse aumentadas por los efectos de la transformación económica que implica el esfuerzo de la descarbonización o la destrucción del capital natural. Los bancos pueden jugar un rol fundamental en el desarrollo del crecimiento inclusivo mediante la bancarización de la población y la educación financiera, y desarrollar infraestructuras inclusivas (como atención sanitaria, educación y comunicaciones).

Ambiental

Los efectos del cambio climático trascienden el ámbito económico y requieren que todos los actores de la sociedad se adapten y actúen de manera conjunta. La dimensión medioambiental de la sostenibilidad es de gran relevancia para BBVA. Para abordar eficazmente los desafíos medioambientales, es fundamental tener en cuenta también el capital natural.

BBVA, a través de sus productos y servicios, desempeña un papel importante en la transición de sus clientes.

Social

Las empresas son actores fundamentales para el desarrollo y el progreso de las sociedades. Desde esta perspectiva, BBVA promueve un crecimiento económico que no solo respete los límites del planeta, sino que también proporcione oportunidades para los segmentos más vulnerables.

BBVA contribuye a este crecimiento inclusivo principalmente a través de su negocio. BBVA promueve prácticas inclusivas y responsables entre sus empleados y clientes, además de otras actividades filantrópicas que realiza desde las entidades del Grupo y sus fundaciones.

Gobernanza

Las empresas deben desarrollar su actividad en cumplimiento riguroso con la legislación vigente, de forma responsable y de acuerdo con estrictos cánones de comportamiento ético.

BBVA entiende la dimensión de gobernanza de la sostenibilidad como la vinculada a la conducta en los negocios, las políticas y marcos normativos y de gobernanza sobre la sostenibilidad.

7.1.2. Marco regulatorio

Normas técnicas de ejecución sobre riesgo ESG

La Autoridad Bancaria Europea publicó el 24 de enero de 2022 su proyecto final de normas técnicas de ejecución (en adelante, ITS, por sus siglas en inglés) que modifica la CRR sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante “ESG”, por sus siglas en inglés).

Estas ITS fueron posteriormente incorporadas al cuerpo normativo de la Unión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

Ley 7/2021 de cambio climático

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (en adelante, la Ley 7/2021), se debe presentar un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a éste de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo, bajo la mencionada Ley se deben publicar objetivos específicos de descarbonización de la cartera de préstamo e inversión alineados con el Acuerdo de París desde 2023. A continuación se presenta el índice de contenidos de la Ley:

Asunto	Criterio reporting
Gobierno	La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
Estrategia	El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.
Impactos	Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.
Gestión de riesgos	Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.
Métricas y objetivos	Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.

7.1.3. Modelo de Gobierno

Funciones y responsabilidades de los Órganos Sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), Cuadro (2) d)

BBVA cuenta con un sistema de gobierno corporativo, configurado por un conjunto de principios, normas y mecanismos que integran y regulan las estructuras y el funcionamiento de sus órganos sociales (en adelante, el “Sistema” o el “Sistema de Gobierno Corporativo”). Este Sistema se configura, principalmente, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en los reglamentos de sus diferentes órganos sociales y en las políticas generales del Banco aprobadas por el Consejo de Administración.

El Sistema se encuentra alineado con la Cultura y los Valores de BBVA y se orienta a la consecución del interés social y del Propósito del Banco. Para asegurar lo anterior, el Consejo supervisa su eficacia, adaptándolo, cuando lo considere necesario o conveniente, al entorno en el que el Banco y su Grupo desarrollan su actividad, considerando los requerimientos regulatorios y supervisores aplicables en cada momento y las mejores prácticas de la industria, así como la opinión de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*) del Banco.

El modelo de gobierno de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza se integra dentro del sistema de gobierno corporativo de BBVA, en los términos que se detallan a continuación.

En el marco del Sistema de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tendrá como facultades aquellas que en cada momento establezca la legislación aplicable y los Estatutos Sociales así como, en concreto y entre otras, las que se establecen en el artículo 17 de su Reglamento.

Entre otras funciones, y como parte esencial del Sistema de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tiene atribuida, de conformidad con el artículo 17.1. a) i) de su Reglamento, la facultad de aprobar las políticas y estrategias generales de la Entidad. En ejecución de esta facultad, el Consejo ha definido un marco general de gestión y control, conformado por las principales decisiones estratégico-prospectivas del Grupo (entre las que se incluyen, el Plan Estratégico, el Presupuesto o el Marco de Apetito de Riesgo) y ha aprobado una serie de las políticas generales, que contienen las principales directrices del Consejo de Administración para la gestión y supervisión de los distintos ámbitos de actividad del Grupo.

Asimismo, con carácter general, el Consejo lleva a cabo, directamente o a través de sus Comisiones, el seguimiento de las decisiones adoptadas, incluyendo la supervisión de la implementación de las políticas generales, y la supervisión de la gestión de la sociedad y de su Grupo.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con un modelo de gobierno que asegura la participación de todos los consejeros, con plena libertad de criterio, en torno a: (i) procesos adecuados de toma de decisiones y de supervisión y control; (ii) un modelo informacional completo, íntegro, adecuado y consistente; y (iii) una gestión anticipatoria de los conflictos de intereses identificados, tanto reales como potenciales.

De esta forma, BBVA cuenta con un proceso de toma de decisiones que, con carácter general, tiene su origen en las áreas ejecutivas del Banco, con la elaboración de propuestas de decisión, coordinadas con las principales decisiones estratégicas ya adoptadas por el Consejo, que se someten a la consideración de los Órganos Sociales competentes para su análisis, debate, y decisión, apoyado en un modelo informacional que proporciona información completa, íntegra, adecuada y consistente.

Este Modelo se caracteriza por la interacción de los diferentes Órganos Sociales entre sí y con los responsables de las áreas ejecutivas, generando espacios recurrentes de análisis y debate para poder tomar decisiones que estén alineadas con el interés social y con el Propósito del Banco.

Una vez adoptadas las decisiones por los Órganos Sociales, las áreas ejecutivas se encargan de ejecutar, desarrollar o implementar dichas decisiones, reportando de ello a los Órganos Sociales competentes para su supervisión y control, conforme a los procesos establecidos de supervisión y control.

Para garantizar que los Órganos Sociales pueden cumplir con las funciones de supervisión y control que tienen asignadas, BBVA cuenta con un conjunto de procesos que articulan la forma en la que los Órganos Sociales desarrollan estas funciones, con el fin de velar por que sus decisiones se estén ejecutando adecuadamente o, en su caso, se puedan identificar aspectos concretos que requieran la adopción de medidas (el “Modelo de supervisión y control”).

El ejercicio de las funciones de supervisión y control de cada ámbito concreto se aborda por parte del Consejo de Administración tanto de forma directa en sus reuniones, como a través de la actividad de sus diferentes Comisiones, que desempeñan un papel muy relevante en la supervisión y el control de la gestión.

Así, las Comisiones apoyan al Consejo a través de un seguimiento de las cuestiones de su ámbito de especialidad, con una periodicidad y un nivel de detalle superior al del Consejo, al que además reportan periódicamente para informar sobre las cuestiones más relevantes tratadas por cada una de ellas.

Las funciones de los Órganos Sociales se muestran a continuación:



Los Modelos de toma de decisiones y de supervisión y control descritos anteriormente se complementan con un modelo informacional que vela porque los Órganos Sociales cuenten con la información necesaria y oportuna para llevar a cabo las funciones que tienen asignadas. En particular, el modelo informacional de BBVA se caracteriza por proporcionar a los Órganos Sociales información que sea: completa, íntegra, adecuada y consistente.

El modelo informacional se integra por información procedente de diferentes fuentes que permite a los consejeros, tras valorarla en su conjunto, de forma constructiva y con espíritu crítico, debatir sobre los asuntos que se someten a su consideración en el seno de los Órganos Sociales correspondientes y desempeñar las funciones que tienen asignadas.

A continuación, los flujos de información entre los Órganos Sociales:



Con arreglo a este modelo y a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros disponen, con carácter previo a las reuniones, de la información necesaria para poder formar criterio respecto de las cuestiones que correspondan a los Órganos Sociales, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, así como solicitar al Consejo de Administración el auxilio de expertos externos en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o trascendencia, así lo requiriera.

Modelo de gobierno de los Órganos Sociales en materia de Sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), f), g), Cuadro (2) d), e)

En el contexto del marco general de gestión y control del Grupo, el Consejo de Administración ha incorporado la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Banco, tal y como se refleja en el Plan Estratégico del Grupo para los años 2019-2024.

Como parte de este marco, el Consejo de Administración de BBVA ha aprobado la Política General de Sostenibilidad que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible, entendido como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, en línea con la definición asentada al respecto por la Organización de las Naciones Unidas.

Desde los Órganos Sociales se impulsa que la Sostenibilidad, que incluye los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, se integre en todos los negocios y actividades del Grupo, desde una perspectiva global, y que se gestionen adecuadamente los impactos, riesgos y oportunidades materiales que de ella se deriven.

Para ello, el Banco cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, que tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de Sostenibilidad del Grupo y el desarrollo de negocio en este ámbito; de establecer los objetivos del Grupo en estas materias; y de impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito, desarrolladas por las diferentes áreas, manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

Asimismo, desde las distintas áreas ejecutivas se impulsan las diferentes vertientes de la Sostenibilidad en sus respectivos ámbitos de competencias, considerándola en la definición de sus estrategias, planes de trabajo, iniciativas y gestión de recursos, y estableciendo, cuando corresponde, objetivos y métricas que permitan medir los avances realizados por cada una de ellas en estos ámbitos.

Los impactos, riesgos y oportunidades derivados de las distintas vertientes de la Sostenibilidad que son de importancia material para el Banco se toman en consideración en las distintas decisiones aprobadas por el Consejo de Administración que conforman el marco general de gestión y control de BBVA.

En particular, encuentran cabida en el Plan Estratégico, que incorpora la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas, en el Presupuesto, que establece objetivos anuales para los indicadores estratégicos, entre otros, relacionados con la Sostenibilidad, y en el Marco de Apetito de Riesgo, que incluye menciones a la Sostenibilidad en la Declaración de Apetito al Riesgo, así como métricas específicas relacionadas con la Sostenibilidad (i.e., métrica de riesgo de transición elevado (en adelante, HTR, por sus siglas en inglés) y la métrica de descarbonización de la cartera).

Por otra parte, en las distintas políticas generales del Grupo BBVA que establecen las directrices básicas de gestión en los distintos ámbitos de especial relevancia para el adecuado desarrollo de la actividad del Banco

también se integran diferentes cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad.

En este contexto, BBVA cuenta con modelos de gobierno de los distintos elementos que contribuyen a la Sostenibilidad y a la generación de valor a largo plazo, que el entorno califica como factores “ESG” o que deben incluirse en el concepto de “Sostenibilidad”. Ello incluye la gestión del impacto medioambiental de nuestra actividad directa y la de nuestros clientes en el cambio climático, el tratamiento de cuestiones sociales, tanto dentro la organización por lo que se refiere a nuestros propios empleados como en la sociedad y, fundamentalmente, en nuestros clientes, así como la actuación del Banco en los distintos ámbitos destinados a garantizar una adecuada conducta empresarial.

En el marco del desarrollo de las funciones de gestión y supervisión de las cuestiones relacionadas con la Sostenibilidad, el Consejo de Administración se ha dotado de un modelo de gobierno que tiene al propio Consejo como eje central y se apoya en la asistencia especializada de sus distintas Comisiones sobre las materias de sus respectivas competencias.

En el caso de la Comisión Delegada Permanente (en adelante, CDP), ésta sirve de apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones y seguimiento recurrente de la estrategia y de los objetivos de BBVA en materia de Sostenibilidad, los cuales se definen tomando en consideración los impactos, riesgos y oportunidades derivados de la Sostenibilidad que tienen importancia relativa para el Banco. Asimismo, la Comisión Delegada Permanente presta apoyo al Consejo en la supervisión del desarrollo y la ejecución de la estrategia por las áreas ejecutivas del Grupo.

Por su parte, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento apoya al Consejo en la integración de la Sostenibilidad en el análisis, planificación y gestión de los riesgos financieros y no financieros del Grupo, y en la supervisión de su ejecución.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y el contenido de la información que debe ser formulada por los Órganos Sociales en materia de Sostenibilidad para su publicación, como parte de la información pública del Grupo.

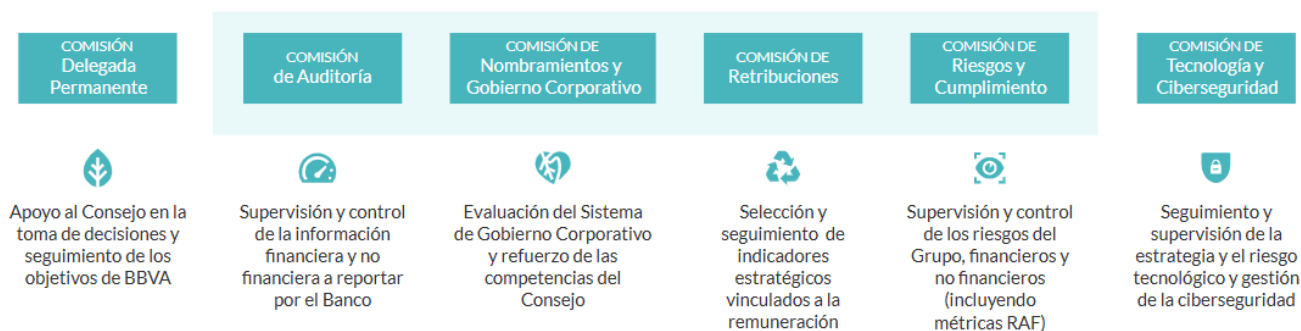
La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, además de asistir al Consejo en la evaluación de la eficacia del Sistema de Gobierno Corporativo antes descrito, vela, asimismo, por que las competencias relacionadas con la Sostenibilidad sean tenidas en cuenta a la hora de analizar la composición del Consejo de Administración.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones analiza la selección y realiza un seguimiento de la evolución de indicadores estratégicos vinculados a la remuneración variable y, entre ellos, los indicadores relacionados con la Sostenibilidad.

Por último, la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad asiste al Consejo en el seguimiento de la estrategia tecnológica y la gestión de la ciberseguridad.

A continuación se muestra la estructura de los Órganos Sociales:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



El CONSEJO ha reforzado sus competencias en el ámbito de la **Sostenibilidad** mediante:



Incorporación de personas con amplios conocimientos y experiencia en la materia



Extensión de su programa de formación a materias relacionadas con estas cuestiones

A través de este modelo de gobierno, los Órganos Sociales realizan una labor de definición, supervisión y seguimiento de la implantación de la estrategia del Grupo en materia de Sostenibilidad, para cuya definición se toman en consideración los impactos, los riesgos y las oportunidades que ésta genera para el Grupo BBVA. Asimismo, permite a los Órganos Sociales establecer o supervisar el establecimiento a nivel ejecutivo, según corresponda, de los objetivos del Banco en estas materias y realizar un seguimiento de los avances hacia su consecución.

Integración transversal de la sostenibilidad en el ámbito ejecutivo

La ejecución de la estrategia de sostenibilidad, aprobada por los Órganos Sociales de BBVA, implica una integración transversal en el ámbito ejecutivo. Para dicha ejecución, el Grupo cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, cuyo responsable reporta de manera directa tanto al Consejero Delegado, en materia de negocio, como al Presidente en materia de transformación y estrategia de Sostenibilidad.

Así, la ejecución de la estrategia de Sostenibilidad tiene carácter transversal en el Grupo, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla, progresivamente, en su

agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo. Para ello, el Área Global de Sostenibilidad tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad del Grupo (con foco en la lucha contra el cambio climático, la protección del capital natural y el crecimiento inclusivo) y el desarrollo de negocio en este ámbito; establecer los objetivos del Grupo en estas materias; e impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito, desarrolladas por las diferentes áreas; manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

De esta manera, el modelo de gobierno de la Sostenibilidad en el Grupo integra el modelo de gobierno de los Órganos Sociales con una estructura transversal en el ámbito ejecutivo liderada por el Área Global de Sostenibilidad, que impulsa la ejecución de la prioridad estratégica en las distintas áreas del Grupo, conforme a los principales focos de actuación en materia de Sostenibilidad previstos en la Política General de Sostenibilidad del Grupo (cambio climático y protección del capital natural así como crecimiento inclusivo). A continuación se presenta la estructura del Área Global de Sostenibilidad.



(1) Incluye: Corporate & Investment Banking y Commercial Client Solutions & Retail Client Solutions España, México, Turquía y América del Sur.

Tal y como se detalla en el gráfico anterior, el Área Global de Sostenibilidad incorpora dependencias de las unidades de negocio tanto de Commercial Client Solutions y Retail Client Solutions como de CIB, unidad de negocio con quien comparte su máximo responsable, con el objetivo de fortalecer y acelerar la integración de la Sostenibilidad en el negocio del Grupo.

Adicionalmente, BBVA ha desarrollado una red de expertos, integrada por especialistas en materia de

Sostenibilidad en diferentes áreas del Grupo (Retail Client Solutions, Commercial Client Solutions, Corporate & Investment Banking, Asset Management, GRM, Finance, Regulation & Internal Control, Legal, Internal Audit y la propia Área Global de Sostenibilidad). Estos equipos de especialistas son responsables de generar conocimiento en el campo de la Sostenibilidad en el Grupo destinado a las propuestas y soluciones para clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo e implementación de nuevas propuestas de valor en el

ámbito de la Sostenibilidad, la integración de los riesgos de Sostenibilidad en la gestión de riesgos, la gestión de riesgos no financieros, así como la definición de una agenda pública y de estándares de Sostenibilidad.

En 2022, se creó el Sustainability Alignment Steering Group (en adelante, SASG) con el fin de hacer las propuestas y el seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos concretos y supervisar el cumplimiento de los mismos. Está integrado por los responsables de las áreas de negocio Corporate & Investment Banking, GRM, el Área Global de Sostenibilidad, Strategy y Regulation & Internal Control.

Tras su paso por el SASG, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, incluyendo la explicación de posibles desviaciones y medidas de reconducción (si fuera el caso) se presenta de forma trimestral para su revisión al nivel más alto ejecutivo y posteriormente en los Órganos Sociales, con periodicidad mínima bianual.

En lo que respecta al ámbito de divulgación de información pública ESG, el Grupo BBVA cuenta con un Comité de Reporting ESG. El Comité sirve como un órgano de coordinación y apoyo a nivel ejecutivo orientado a que la información a divulgar en materia de Sostenibilidad que vaya a formularse por los órganos sociales del Grupo BBVA refleje los objetivos y la estrategia de Sostenibilidad, modelo de gestión de riesgos y los estándares de calidad pertinentes. El Comité se encuentra liderado por el área Financiera y en el mismo participan las siguientes áreas: Área Global de Sostenibilidad, Global Risk Management, Regulation & Internal Control, Legal Services, General Secretary, Data, Chair Office, Talent & Culture, e Internal Audit.

Para fortalecer la integración transversal de la sostenibilidad, BBVA ha incorporado otros aspectos relacionados con la Sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y *reporting*.

Se pueden destacar estas acciones:

- Integración progresiva de la Sostenibilidad en los informes financieros a la Alta Dirección y a las áreas de negocio.
- En España, por ejemplo, estos informes incluyen análisis de evolución de rentabilidad e impacto en la cuenta de resultados y de ellos se derivan algunas decisiones de asignación de recursos internos.
- Utilización de información financiera para la toma de decisiones basados en el eje de Sostenibilidad.
- Igualmente en España, por ejemplo, esta información incluye datos de la canalización de

negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad.

- Incorporación de proyectos globales y locales de Sostenibilidad en la agenda única de proyectos SDA (*Single Development Agenda*).

Desarrollo e implantación de proyectos globales y locales de sostenibilidad bajo el paraguas de la agenda única de proyectos SDA (*Single Development Agenda*). La SDA es el marco de gobierno homogéneo donde se priorizan los proyectos y se asignan los recursos financieros y el capital humano necesario para ejecutarlos. El importe destinado a proyectos relacionados con la sostenibilidad asciende a 52,5 millones de euros en 2024¹⁷. Destacan las inversiones en los siguientes ámbitos: (i) Proyectos transformacionales para poder ofrecer productos sostenibles para negocios ya existentes así como para crecer en nuevos mercados fortaleciendo la posición competitiva del Grupo a largo plazo; (ii) Proyectos en el ámbito de riesgos y procesos para la adaptación integral de los componentes actuales y la implantación de nuevos controles de riesgo físico y de transición; (iii) Proyectos de acompañamiento en la transición hacia los objetivos de descarbonización; (iv) Proyectos con un fuerte componente de inversión en la comunidad con foco en el crecimiento inclusivo; (v) Proyectos para implementar los principales requerimientos relacionados con el reporte ESG; y (vi) Proyectos de ámbito tecnológico para incorporar el eje sostenible en los modelos de datos e implantar indicadores globales de seguimiento del volumen de financiación sostenible canalizado.

Además, el Grupo dispone de un procedimiento de gestión de controversias ambientales y sociales con el objetivo de identificar los procesos existentes que previenen la materialización de las mismas, además de fijar el modo de gestión y resolución en este ámbito. Este procedimiento cubre las controversias ambientales y sociales asociadas con los clientes mayoristas que se incorporan en la elaboración de sus programas financieros. Asimismo, destaca el proceso de debida diligencia que se realiza sobre los clientes de CIB a la hora de verificar el cumplimiento del Marco Ambiental y Social y los Principios de Ecuador.

El CIB Engagement Oversight Group (en adelante CEOG), hace seguimiento de los planes de interlocución y acompañamiento con los clientes y conlleva una evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social descrito en el apartado 7.3.1 Estrategia y los procesos de negocio del Riesgo social.

¹⁷ La cifra incluye la información de España, México, Turquía, Argentina, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela.

El CEOG se reúne, por defecto, con carácter anual aunque se pueden celebrar sesiones ad-hoc en caso necesario.

Los resultados del análisis de controversias sociales de clientes y proyectos son administrados a través del Comité de Nuevos Negocios (en adelante, NBC), y también considerados en la aprobación de programas financieros de clientes mayoristas, los cuales son administrados a través de la estructura del comité de aprobación de riesgo crediticio.

El NBC se celebra al menos semanalmente, y tiene un foco sectorial. Cada transacción de cliente mayorista debe aprobarse teniendo en cuenta los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, *factores ESG*) que afectan la transacción, que se definen y evalúan específicamente para cada propuesta de transacción presentada en la NBC. Las propuestas son evaluadas por los miembros del Comité, junto con el resto de factores distintos a ESG relevantes que se consideran para tomar la decisión sobre si aprobar la transacción.

Si se aprueba la transacción, debe ser evaluada por los comités mayoristas de gestión del riesgo de crédito, tal y como se explicó anteriormente.

Para facilitar los procesos de decisión descritos anteriormente, el equipo de Sustainable Finance CIB (que tiene también las funciones de Reputación de CIB) puede solicitar un análisis complementario de la unidad de Reputación Holding. Esta unidad informa periódicamente de los riesgos reputacionales del Grupo al Comité de Corporate Assurance y a la Comisión Delegada Permanente del Consejo, incluyendo la evaluación de posibles riesgos ambientales, sociales o de gobernanza.

Finalmente, en diciembre de 2024 se constituyó el nuevo comité Mayorista y de Sostenibilidad, siendo el principal ámbito de decisión y seguimiento de las líneas de actuación en la integración del riesgo climático y ambiental en el marco de gestión de riesgos de BBVA, en concreto la integración en los procesos de planificación y definición de apetito y toma de decisiones a nivel de cliente, operación o cartera, en el ámbito de riesgo de crédito, mercados y riesgos estructurales.

Esto se concreta en:

- i. Taxonomías de riesgos climáticos y ambientales y su evolución.
- ii. Decisiones metodológicas en motores de cálculo de emisiones con impacto en métricas RAF.
- iii. Aprobación de herramientas específicas no consideradas modelo.

- iv. Decisiones sobre adopción de modelos externos o desarrollo de capacidades de cálculo propias en riesgo climático y ambiental.
- v. Revisión y retroalimentación de Wholesale & Sustainability Risk sobre las propuestas de revisión del Marco Ambiental y Social por parte de la GSA.

Para más información, en los apartados 7.2 Riesgo Ambiental, 7.3 Riesgo Social y 7.4 Riesgo de Gobernanza, en los subapartados de Estrategia y Gestión de Riesgos del presente informe, también se citan cuestiones relacionadas con el planteamiento de gobierno en el ámbito ESG.

Actividades y frecuencia de los Órganos Sociales en materia de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) h), Cuadro (2) f)

El Consejo de Administración ha incorporado la Sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas del Banco y ha aprobado la Política General de Sostenibilidad, que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que debe seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible y cuya supervisión corresponde al propio Consejo.

Esta Política, revisada en 2022, integra las anteriores Políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la Política General de Sostenibilidad e identifica a los principales grupos de interés de BBVA y otros colectivos (clientes, empleados, accionistas e inversores, proveedores, reguladores y supervisores, así como inversión en la comunidad) y los distintos ámbitos de actuación (responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y de la corrupción, participación en iniciativas internacionales y compromiso con los derechos humanos).

Además, el Consejo de Administración ha adoptado otras decisiones concretas de gestión en el ámbito de la Sostenibilidad, como son: el establecimiento de un indicador estratégico de Canalización de negocio sostenible, fijando un objetivo de 300.000 millones de euros para el periodo 2018-2025, que también forma parte de los indicadores establecidos para la incentivación de la plantilla; objetivos para la descarbonización de la cartera alineados con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en el año 2050; o el Inversión en la Comunidad de 550 millones de euros.

Para la supervisión y control de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en materia de Sostenibilidad, los Órganos Sociales cuentan con los informes recibidos tanto del Área Global de Sostenibilidad como de las diferentes áreas del Grupo, que incorporan la Sostenibilidad en el reporte de sus negocios y actividades.

Estos informes son presentados por las áreas ejecutivas a los Órganos Sociales en función de su competencia, con carácter periódico o ad hoc.

A estos efectos, cabe destacar que en 2024, los Órganos Sociales han recibido periódicamente reportes específicos del Área Global de Sostenibilidad, a través de los que ha podido realizar un seguimiento de las diferentes vertientes de la estrategia relacionadas con la Sostenibilidad y con los objetivos establecidos en este ámbito, así como de los principales proyectos y líneas de trabajo del Grupo en este ámbito.

En este sentido, en el marco de reporte del área de Sostenibilidad a los órganos sociales, que incluye el desempeño de la estrategia de crecimiento inclusivo, se ha reportado en tres ocasiones al Consejo y en dos a la CDP.

En 2024, las cuestiones abordadas sobre crecimiento inclusivo se han enmarcado en el objetivo de la canalización de negocio sostenible.

Asimismo, las distintas áreas de negocio y globales del Grupo han reportado a los Órganos Sociales sobre su actividad, que incluye la Sostenibilidad como uno de sus pilares relevantes en tanto que es una prioridad estratégica de la organización, dando cuenta de las iniciativas, proyectos y actividades concretas desarrolladas y los medios con los que cuentan para la ejecución de esta prioridad.

Política de remuneración con los objetivos relacionados con el riesgo ambiental y social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) i), Cuadro (2) g)

BBVA cuenta con una Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aprobada por la Junta General de Accionistas el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, que regula las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, tanto ejecutivos como no ejecutivos, y que se encuentra disponible en la página web del Banco.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA forma parte de los elementos diseñados por el

Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y ha sido definida en el marco de la legislación mercantil y de la normativa específica aplicable a las entidades de crédito, considerando, además, las mejores prácticas y recomendaciones en materia de compensación a nivel local e internacional. Asimismo, se han tomado en consideración las sugerencias recibidas en el marco del diálogo constante y constructivo que BBVA mantiene con sus accionistas, inversores y otros grupos de interés.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, los consejeros ejecutivos de BBVA cuentan con un esquema de retribución variable anual que incluye un incentivo a corto plazo, como el resto de la plantilla del Grupo y, además, un incentivo a largo plazo, al igual que el resto del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de BBVA y/o de su Grupo.

El incentivo a corto plazo se calculará tomando como referencia el incentivo a corto plazo objetivo establecido para cada consejero ejecutivo en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA (que representa el importe del incentivo a corto plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos), en función del resultado de una serie de indicadores, tanto financieros como no financieros, con un periodo de medición anual, que están alineados con las métricas de gestión más relevantes y con las prioridades estratégicas del Grupo.

Tabla 96. Retribución variable anual 2024 - incentivo a corto plazo indicadores anuales (Grupo BBVA, porcentaje %)

(Periodo de medición 2024)	Ponderación sobre ICP Objetivo	Ponderación sobre RVA Objetivo ⁽¹⁾	Ponderación sobre RVA 2024 concedida ⁽²⁾
FINANCIEROS			
Resultado atribuido	20	13	14
RORC	20	13	14
Ratio de eficiencia	20	13	11
NO FINANCIEROS			
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15	10	7
Clientes objetivo	15	10	7
Canalización de negocio sostenible	10	6	7

⁽¹⁾ El incentivo a corto plazo (ICP) objetivo representa un 64% de la retribución variable anual (RVA) objetivo de los consejeros ejecutivos.

⁽²⁾ Teniendo en cuenta el incentivo a corto plazo generado con un nivel de consecución del 126% del incentivo a corto plazo objetivo y asumiendo un nivel de consecución del 150% del incentivo a largo plazo objetivo. No obstante, el importe final de la retribución variable anual dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo (a cierre del ejercicio 2027), que podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%.

El incentivo a largo plazo se calculará tomando como referencia el incentivo a largo plazo objetivo (que representa el importe del incentivo a largo plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos), en los importes que se establecen en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA para cada consejero ejecutivo, en función del resultado de una serie

de indicadores de largo plazo, tanto financieros como no financieros, que permiten tener en cuenta el desempeño del Grupo en un marco plurianual, y que priorizan la creación de valor y la rentabilidad para el accionista y para el Grupo en el largo plazo, así como la progresiva consecución de las metas y objetivos del Banco en el ámbito de la Sostenibilidad.

Tabla 97. Retribución variable anual 2024 - incentivo a largo plazo indicadores de largo plazo (Grupo BBVA, porcentaje %)

(Periodo de medición plurianual con objetivos a 2027)	Ponderación sobre ILP Objetivo	Ponderación sobre RVA Objetivo ⁽¹⁾	Ponderación sobre RVA 2024 concedida ⁽²⁾
FINANCIEROS			
Valor Tangible en Libros por acción (TBV per share)	40	14	16
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40	14	16
NO FINANCIEROS			
Descarbonización de la cartera ⁽³⁾	15	5	6
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5	2	2

⁽¹⁾ El incentivo a largo plazo (ILP) objetivo representa un 36% de la retribución variable anual (RVA) objetivo de los consejeros ejecutivos.

⁽²⁾ Teniendo en cuenta el incentivo a corto plazo generado con un nivel de consecución del 126% del incentivo a corto plazo objetivo y asumiendo un nivel de consecución del 150% del incentivo a largo plazo objetivo. No obstante, el importe final de la retribución variable anual dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo (a cierre del ejercicio 2027), que podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%.

⁽³⁾ El importe del incentivo a largo plazo del ejercicio 2024 de los consejeros ejecutivos (asumiendo un nivel de consecución del 150%) asociado al indicador de Descarbonización de la cartera representa un 3,7% de la retribución total del ejercicio 2024 del Presidente y un 3,0% de la retribución total del ejercicio 2024 del Consejero Delegado. La retribución total incluye en ambos casos los componentes fijos y variables de la retribución de los consejeros ejecutivos.

Entre los indicadores para el cálculo de la retribución variable anual se incluyen varios indicadores no financieros o relacionados con la Sostenibilidad -IReNe, Clientes Objetivo, Canalización de negocio sostenible, Descarbonización de la cartera y Porcentaje de mujeres en puestos directivos- que, conjuntamente, representan un 32,8% de la retribución variable anual objetivo.

Compromiso con los empleados y el cumplimiento de las normas del trabajo¹⁸
Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) d)

BBVA tiene un propósito: “Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”. Un propósito que busca ayudar a todos los grupos de interés, clientes, accionistas y también a sus empleados, a cumplir sus objetivos vitales. El objetivo como organización es tener el mejor equipo y el más comprometido, una de las seis

prioridades estratégicas de BBVA. Por tanto, BBVA debe ser capaz de atraer, motivar, formar y retener el mejor talento, alineado con los valores del Grupo.

El área de Talent & Culture ha establecido dos objetivos estratégicos que permiten medir el grado de implantación de las políticas y el alcance de las actuaciones desarrolladas en los empleados:

- El compromiso de los empleados con BBVA. Todos los impactos identificados sobre los empleados repercuten en su compromiso con el Grupo. BBVA mide el nivel de compromiso del empleado de forma anual mediante una encuesta, que cuenta con una metodología estandarizada y probada a lo largo de los años.
- El porcentaje de mujeres que forman parte del equipo de gestión del Grupo. BBVA cuenta con el 35,4% de mujeres en el equipo de gestión,

¹⁸ BBVA publica toda la información relativa al cumplimiento con factores sociales y de gobernanza propia en el Informe de Gestión Anual.

superando el objetivo del 35% adquirido en 2022, y que ha ampliado al 36,8% para 2026.

Políticas retributivas

El sistema de gobierno corporativo definido por el Consejo de Administración, que garantiza una gestión y supervisión adecuadas de la entidad, incluye políticas y prácticas de remuneración imparciales en cuanto al género, compatibles con una gestión prudente y eficaz de los riesgos, orientadas a incentivar una conducta responsable y un trato justo a los clientes, tendentes a evitar los conflictos de intereses y que promueven una retribución competitiva.

Las Políticas Retributivas de BBVA son imparciales en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género. El modelo retributivo recompensa el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, velando por la equidad interna y la competitividad externa, así como por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

La brecha salarial ajustada¹⁹ del Grupo BBVA²⁰ para los ejercicios 2024 y 2023 es de 0,6% y 0,5% respectivamente.

Código de conducta

El Código de Conducta establece que todos los empleados del Grupo BBVA deben actuar con integridad y responsabilidad, respetando las leyes y normas aplicables, y demostrando la prudencia y profesionalidad que corresponden a la confianza depositada por clientes y accionistas en BBVA.

Con el objetivo de reforzar la sensibilización y conocimiento del Código de Conducta, BBVA cuenta con un curso corporativo obligatorio que todos los empleados deben completar cada tres años. Este curso incluye mensajes de la Alta Dirección que abordan distintos aspectos de conducta relevantes para la actividad diaria de los empleados de BBVA. De esta forma, se refleja el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento de la cultura. Así, desde la unidad de Cumplimiento, se monitoriza la realización del curso por parte de los empleados, existiendo mecanismos y recordatorios para quienes no lo han realizado.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con diversos cursos en materia de ética empresarial entre los que destaca la Formación sobre Política Anticorrupción, entre otras.

Derechos laborales

Las condiciones laborales, así como los derechos y obligaciones que tienen los empleados en el ámbito

laboral, se encuentran recogidos en normas, convenios colectivos y acuerdos individuales o colectivos, de conformidad con las distintas regulaciones vigentes en los países en los que BBVA está presente.

Conforme a lo anterior, el esquema normativo que regula las condiciones de toda la plantilla es el que se detalla a continuación:

- Normativa laboral de aplicación en cada una de las geografías en las cuales el banco está presente. Se compone de leyes, reglamentos o normas dictados por los órganos competentes en cada geografía y resultan de aplicación a todos los trabajadores de cada geografía.
- Acuerdos sectoriales con los sindicatos de cada sector. Deben respetar la normativa laboral pudiendo mejorar lo previsto en la misma. Por ejemplo, en España el Convenio Colectivo de Banca se negocia en el sector de la banca y es de aplicación a los empleados de la misma, siendo éste el que aplica en BBVA, S.A.
- Acuerdos bilaterales entre la entidad y los sindicatos que puedan tener lugar en cada una de las sociedades del grupo. Deben respetar lo establecido en la normativa o acuerdos sectoriales (puntos a y b), pudiendo mejorar lo previsto en las mismas.
- Medidas unilaterales que lleve a cabo cada entidad mejorando lo previsto en los aspectos anteriores.

Para velar por el cumplimiento de todos los requerimientos legales, llevar a cabo los procesos de negociación y hacer un seguimiento de la efectividad de las medidas acordadas, existen, de manera permanente, equipos locales de Asesoría y Relaciones Laborales en cada geografía. En algunas sociedades que no cuentan con equipos locales, se contrata el asesoramiento a despachos o abogados externos especializados en la materia. Adicionalmente existe un equipo global con una visión transversal de los asuntos laborales que proporciona directrices y asesoramiento estratégico a los equipos locales.

Los acuerdos descritos se actualizan con la periodicidad que requiera la normativa o determinen las partes negociadoras. Las condiciones y derechos laborales de las personas que trabajan en BBVA son debidamente comunicadas por los canales habituales que cada entidad mantiene con sus trabajadores (Intranet, postales electrónicas, portal de Talent & Culture, foros, etc.), en los contratos de trabajo e incluso en los programas de *onboarding* que se facilita a las nuevas contrataciones.

Esta normativa laboral, que regula las obligaciones y derechos de los trabajadores, cubre aspectos muy

¹⁹ Para este cálculo se emplea la mediana, dado que este indicador estadístico se ve menos afectado por la presencia de sesgos en la distribución de valores extremos y representa mejor la situación real del Grupo.

²⁰ El cálculo de la brecha ajustada incorpora al 90,8% de los empleados del Grupo. El resto de empleados no puede incorporarse en el cálculo debido a que están asociados a puestos en los que no existe representatividad de ambos sexos.

variados de las condiciones laborales tales como la jornada laboral, vacaciones y permisos (remunerados o no), modalidades de contratación, régimen disciplinario, compensación y beneficios, etc.

7.2. Riesgo Ambiental

7.2.1. Estrategia y procesos de negocio

Nuestra estrategia y objetivos en materia de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) a), b)

BBVA ha definido la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, poniendo el foco en la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural, y el crecimiento inclusivo.

La estrategia de sostenibilidad de BBVA tiene una hoja de ruta con dos claros objetivos:

- Fomentar nuevo negocio a través de la sostenibilidad con una aproximación global y holística en el ámbito del calentamiento global, el capital natural y el ámbito social: BBVA tiene el objetivo de alcanzar los 300 mil millones de euros de negocio sostenible canalizado desde 2018 hasta 2025²¹. En el marco del Plan Estratégico 2025-2029, BBVA se ha propuesto un nuevo objetivo de canalización de negocio sostenible de 700 mil millones de euros en estos años. Esto supone más que duplicar el anterior objetivo de 300 mil millones de euros del periodo 2018-2025, que ya alcanzó los 304 mil millones a 31 de diciembre de 2024, un año antes de lo previsto, y alrededor de 99 mil millones en el año.

Relacionado con el cambio climático, BBVA ha canalizado en 2024 más de 77 mil millones de

euros, destinados, entre otros, a la electrificación de la industria, a medidas de eficiencia energética, al desarrollo de proyectos renovables y la promoción del autoconsumo solar, así como a la transformación del sector transporte y logístico.

- Alcanzar cero emisiones netas en 2050 (*Net Zero*) con planes sectoriales de descarbonización en aquellos sectores más relevantes en la descarbonización: BBVA tiene objetivos de descarbonización intermedios (año 2030) que incluyen los sectores de petróleo y gas, de generación de electricidad, autos, cemento, acero, carbón, aviación, transporte marítimo. En 2024, ha incorporado objetivos para los sectores del aluminio e inmobiliario (tanto comercial como residencial en España).

La definición de los objetivos intermedios de descarbonización se realiza mediante metodologías de alineamiento que ayudan, por un lado a entender cómo los flujos financieros contribuyen a la reducción de emisiones y por otro, a diseñar los planes de alineamiento sectoriales. Además, estos planes ayudan a definir la estrategia comercial con los clientes basado en consideraciones de riesgo y oportunidades de negocio, así como la evaluación de los propios planes de transición de los propios clientes.

²¹ El Objetivo 2025 incluye la canalización de flujos financieros, de manera acumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas.



Fomentar nuevo negocio a través de la sostenibilidad

Canalización de negocio sostenible

OBJETIVO 2025

300 MM€

DESDE 2018 A DIC. 2024

304 MM€



Alcanzar Cero Emisiones netas en 2050

Fijación y gestión de objetivos de descarbonización a 2030

SECTORES¹

-  Petróleo y Gas
-  Generación de electricidad
-  Auto
-  Acero
-  Cemento
-  Carbón
-  Aviación
-  Transporte marítimo
-  Inmobiliario (comercial)
-  Inmobiliario (residencial)
-  Aluminio

84%
de la cartera
de préstamos
corresponde a
clientes que gestionan
activamente su
transición²

⁽¹⁾ Petróleo y Gas (*upstream*), Electricidad (generación), Autos (fabricantes), Acero (fabricantes), Cemento (fabricantes), Carbón (minería carbón térmico), Aviación (aerolíneas), Transporte marítimo (operadores), Inmobiliario (residencial), Inmobiliario (comercial), Aluminio (fabricación primaria). El perímetro geográfico del objetivo intermedio de reducción de emisiones para 2030 del sector inmobiliario (comercial y residencial) es España.

⁽²⁾ Porcentaje calculado en términos del volumen de préstamos en cartera, que incluye tanto financiación dispuesta como no dispuesta (como Préstamos, Líneas de Crédito Revolving no utilizadas, Garantías, líneas de ECA, entre otras). Datos a diciembre 2024. Corresponde a sectores de altas emisiones que incluyen Petróleo y Gas, Generación de electricidad, Autos, Acero, Cemento, Carbón, Aviación y Aluminio a nivel de Grupo BBVA. Se consideran clientes que gestionan activamente su transición aquellos clasificados como "Avanzados", "Robustos" o "Moderados" de acuerdo a herramientas internas de evaluación de la transición como el Indicador de Riesgo de Transición (en inglés, Transition Risk Indicator -TRI), considerando sus objetivos de reducción de emisiones a medio plazo y palancas para la gestión de dichas emisiones y sus inversiones comprometidas para ejecutar su plan de transición.

La sostenibilidad en el modelo de negocio y entorno empresarial

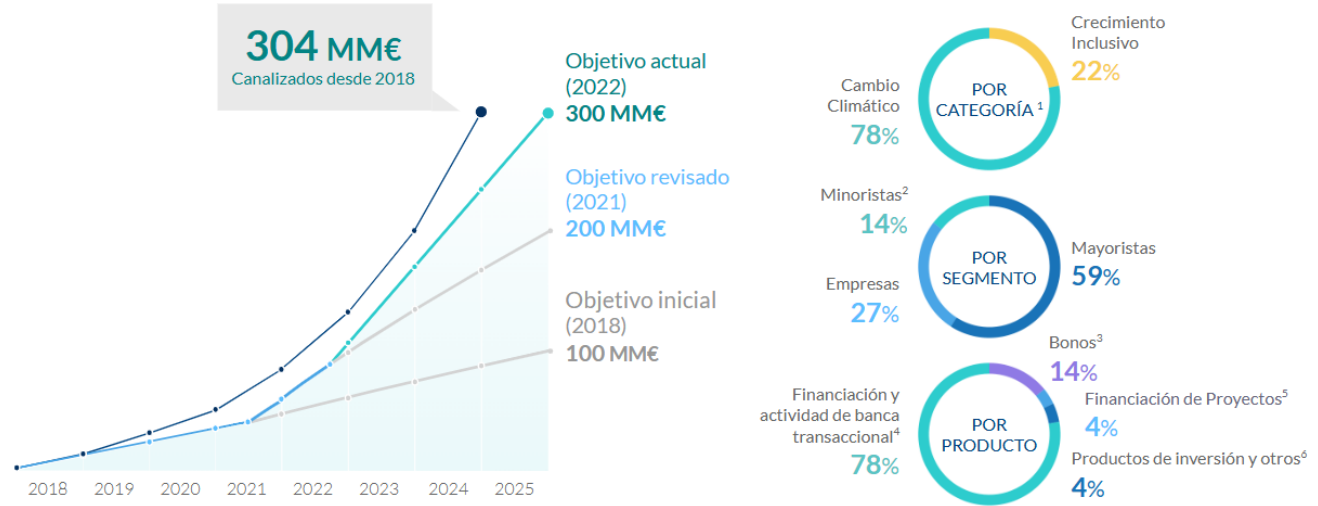
BBVA impulsa el desarrollo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad, con el objetivo de aprovechar el crecimiento de este tipo de negocio.

La entidad adopta un enfoque personalizado para cada segmento de clientes, que incluye a clientes mayoristas (corporativos e institucionales), clientes empresas y clientes minoristas. El desarrollo de productos y servicios se acompaña de una labor de interacción y un diálogo constante con los clientes.

En el 2018, BBVA estableció un objetivo de 100.000 millones de euros de canalización de negocio sostenible hasta el 2025. En el 2021 y 2022 incrementó dicho Objetivo 2025, triplicando su objetivo inicial y fijándose en 300.000 millones de euros en el periodo 2018 - 2025. Este objetivo abarca la banca de mayoristas, empresas y minoristas en España, México, Turquía, Argentina, Colombia, Perú y Uruguay. En el caso de clientes mayoristas, además de estos países, abarca también a Estados Unidos y a las sucursales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en Bélgica, Francia, Italia, Alemania, Portugal y Reino Unido.

Este objetivo incluye la canalización de flujos financieros, de manera acumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad.

Gráfico 24. Canalización de negocio sostenible acumulada 2018-2024 (Grupo BBVA)



(1) En aquellos casos en que no es factible o no se dispone de información suficiente que permita una distribución exacta entre las categorías de cambio climático y crecimiento inclusivo, se realizan estimaciones internas basadas en la información disponible. Cambio climático: Incluye también Capital Natural.

(2) Incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), que no forma parte del Grupo consolidado y que ha canalizado en el periodo de 2018 hasta 2024 alrededor de 9.000 millones de euros, fundamentalmente para el apoyo con microcréditos a emprendedores vulnerables.

(3) Bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas) en los que BBVA actúa como *bookrunner*.

(4) Fundamentalmente incluye (i) productos, tanto de largo como de corto plazo, cuyos fondos se destinan a actividades consideradas sostenibles (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas), (ii) productos generalistas, tanto de largo como de corto plazo, destinados a clientes considerados sostenibles en función de sus ingresos provenientes de actividades sostenibles (de acuerdo con la normativa existente y/o estándares internos) o de acuerdo con certificaciones a nivel de empresa de reconocido prestigio en el mercado, así como (iii) productos, tanto de largo como de corto plazo, vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), tales como aquéllos ligados a indicadores medioambientales y/o sociales.

(5) Proyectos verdes y/o sociales de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas.

(6) Productos de inversión Art. 8 o 9 bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, en sus siglas en inglés) o criterios similares fuera de UE gestionados, intermediados o comercializados por BBVA. "Otros": incluye depósitos bajo el Marco de Banca Transaccional Sostenible hasta el momento en que fue sustituido por el Marco CIB de Productos Sostenibles (ambos Marcos publicados en la web del banco), pólizas de seguros relacionadas con eficiencia energética y crecimiento inclusivo y autorenting de vehículos eléctricos, principalmente.

En el año 2024 se han canalizado alrededor de 99 mil millones de euros. Esta canalización representa un incremento del 42% con respecto al año 2023. A continuación, se desglosa dicho importe por categoría, segmento, producto, ámbito de actuación y geografía:

Gráfico 25. Canalización 2024 (Grupo BBVA)



DESGLOSE POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN

(miles de millones)



CAMBIO CLIMÁTICO



CRECIMIENTO INCLUSIVO



⁽¹⁾ Por lo general, el criterio utilizado para la distribución de la canalización por geografías es el del lugar de registro de la operación correspondiente. No obstante, hay ciertas excepciones cuando hay varias geografías involucradas en la operación.

⁽²⁾ En aquellos casos en que no es factible o no se dispone de información suficiente que permita una distribución exacta entre las categorías de cambio climático y crecimiento inclusivo, se realizan estimaciones internas basadas en la información disponible. Cambio climático: Incluye también Capital Natural.

⁽³⁾ Incluye la actividad de la Fundación Microfinanzas BBVA (FMBBVA), que no forma parte del Grupo consolidado y que ha canalizado en el periodo de 2018 hasta 2024 alrededor de 1.500 millones de euros, fundamentalmente para el apoyo con microcréditos a emprendedores vulnerables.

⁽⁴⁾ Abarca más de un ámbito de actuación, pero con la información disponible no es posible hacer una asignación exacta.

Integración de la sostenibilidad en la planificación financiera

Para fortalecer la integración transversal de la sostenibilidad, BBVA ha incorporado otros aspectos relacionados con la Sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y reporting.

De forma recurrente se utilizan informes financieros para la toma de decisiones basados en el eje de sostenibilidad, incluyendo datos de canalización de negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad. Está previsto que la sostenibilidad se integre progresivamente en los informes financieros de otras áreas geográficas.

Criterios para determinar la canalización de negocio sostenible

BBVA considera las actividades sostenibles de sus clientes que se ajustan a los estándares internos y/o normativa aplicable, de acuerdo con su información pública (con el apoyo en determinados casos de proveedores de datos externos para recabar dicha información) y utilizando certificaciones a nivel de empresa y de reconocido prestigio en el mercado.

En este sentido, para la determinación de la canalización se tienen en cuenta los siguientes estándares:

Estándares propios:

(i) Estándares internos inspirados en la taxonomía europea (en tanto consideran el elemento "contribución sustancial" a los objetivos medioambientales definidos por dicha taxonomía) y mejores prácticas del mercado,

que pueden, adicionalmente, presentar cierto grado de flexibilidad cuando son aplicados en áreas geográficas no europeas con objeto de reflejar sus diferentes coyunturas nacionales y evitar la exclusión de mercados emergentes. En los países donde existan taxonomías locales, se podrían aplicar éstas.

(ii) Marco CIB de productos sostenibles: aplicable a determinados productos de la actividad de CIB de BBVA tales como productos de banca transaccional o algunos productos estructurados de la actividad de Global Markets. Está basado en los ODS, prácticas de mercado y estándares internos, contando con la opinión de un tercero independiente. Este Marco es público y está disponible en la página web de accionistas e inversores de BBVA.

- Estándares de mercado para productos y actividades basadas en el uso de fondos: principalmente los Green Bond Principles y los Social Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles y los Social Loan Principles de la Loan Market Association. Adicionalmente, se tienen en cuenta otros estándares de mercado tales como los ODS.
- Estándares de mercado para productos y actividades vinculados a la sostenibilidad (con carácter general, vinculados a una serie de indicadores o criterios relacionados con aspectos ESG tratando así de incentivar comportamientos positivos en materia de sostenibilidad): principalmente, los Sustainability Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association y Sustainability Linked Loan Principles de la Loan Market Association.

Además de estándares internos y de mercado y las mejores prácticas, se tiene en cuenta la normativa existente en la materia (destacando el Reglamento de Taxonomía 2020/852 y el Reglamento de Divulgación 2019/2088).

La canalización de negocio sostenible referida anteriormente es una métrica interna que difiere de otras métricas de naturaleza regulatoria. En particular, esta métrica difiere de las métricas a desglosar de acuerdo a

la Taxonomía Europea (Reglamento 2020/852, Reglamento Delegado 2021/2178, Reglamento Delegado 2022/1214, Reglamento Delegado 2023/2485 y Reglamento Delegado 2023/2486) así como de la información a divulgar bajo las normas técnicas de ejecución (ITS) sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza²².

Las principales diferencias se resumen a continuación:

CANALIZACIÓN DE NEGOCIO SOSTENIBLE	MÉTRICAS RELACIONADAS CON LA TAXONOMÍA EUROPEA
- Incluye canalización de flujos financieros en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado, la normativa existente y las mejores prácticas. - Incluye canalización de flujos financieros que pueden no estar registrados dentro del balance (e.g. determinada actividad de banca transaccional, fondos de inversión o bonos en los que BBVA actúa como bookrunner, etc). - El concepto de canalización es acumulativo (refleja saldos acumulados originados desde 2018) y recoge el flujo total canalizado en el momento de la originación. - Incluye canalización de flujos que contribuyen a un propósito de naturaleza social, como el crecimiento inclusivo, y otros objetivos medioambientales.	- Se construyen en base a actividades económicas medioambientalmente sostenibles conforme a la taxonomía europea. - Las principales métricas regulatorias (por ejemplo, GAR) incluyen exposiciones dentro del activo del balance ⁽¹⁾. - Consideran únicamente la exposición vigente, reflejada principalmente en el balance, correspondiente a la fecha de referencia de la información. - Contemplan la contribución a un propósito medioambiental principalmente, aunque la normativa contempla unas mínimas salvaguardas sociales.

⁽¹⁾ Según la definición regulatoria (FINREP) de valor en libros bruto de préstamos y anticipos, renta fija y renta variable.

Alineamiento de la cartera de préstamos con el Acuerdo de París

Artículo 449 bis CRR - Plantilla 3

Alcanzar cero emisiones netas para el año 2050 incluye abordar las emisiones provenientes de los clientes que reciben financiación del Grupo. Con el propósito de respaldar a sus clientes en la transición hacia un futuro más sostenible, BBVA continúa avanzando en la publicación de objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores definidos en la Guía para la fijación de objetivos de la Net Zero Banking Alliance.

Estos objetivos de alineamiento²³ suponen establecer objetivos específicos para los diferentes sectores que se consideran los mayores emisores. De acuerdo con la mencionada Guía, estos objetivos deben ser determinados a nivel sectorial, lo que implica que se fijarán metas adaptadas y específicas para cada sector económico, con el fin de reducir su huella de carbono y avanzar hacia la neutralidad de emisiones. Este enfoque sectorial permite abordar las particularidades y desafíos específicos de cada industria en su camino hacia la sostenibilidad ambiental.

Considerando lo anterior, BBVA anunció en 2021 su objetivo de *phase-out* de actividades relacionadas con el carbón térmico, dejando de financiar a empresas presentes en esas actividades en 2030 en los países

desarrollados y en 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social).

Asimismo, en 2021, utilizando la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment), BBVA publicó objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de generación de electricidad, autos, acero y cemento. Como *benchmark* se utilizó el escenario Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) y el *Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions* (ISF NZ). En 2023, la Agencia Internacional de la Energía publicó una actualización del escenario de emisiones netas cero para 2050. Los objetivos de descarbonización intermedios a 2030 de BBVA publicados en 2021 se mantienen sin variaciones.

Durante el año 2022, BBVA publicó su objetivo de alineamiento para el sector petróleo y gas. BBVA participó en la definición en el ámbito de la NZBA de un *guideline* específico para este sector. No obstante, dada su relevancia en las emisiones globales, se decidió publicar una métrica que recogiese la mayor cantidad de emisiones dada la información disponible. Para el cálculo se ha utilizado la metodología PCAF y se ha establecido un objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para la exploración y producción de petróleo.

²² Incorporadas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637.

²³ La consecución y progresivo avance de los objetivos de descarbonización dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc). En consecuencia, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

En 2023 se han publicado objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de aviación y transporte marítimo. Como *benchmark* se ha utilizado el escenario Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) para aviación y la estrategia fijada en 2018 por la IMO (Organización Marítima Internacional) sobre reducción de emisiones para transporte marítimo.

Por último, en 2024 , BBVA amplió sus objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 a dos nuevos sectores: el sector inmobiliario en España y el aluminio a nivel global.

BBVA ha establecido los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año.

En la siguiente tabla se presentan, para los sectores en los que se han definido objetivos de alineamiento a 2030, el detalle de las métricas elegidas, el importe en libros bruto, el alineamiento para el año de referencia, así como, la distancia al escenario considerado:

Tabla 98. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (31-12-2024)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	Ver detalle en Anexo	8.919	Kilogramos promedio de CO ₂ por MWh	141	2023	9 %	No disponible
Automoción	Ver detalle en Anexo	1.652	Gramos promedio de CO ₂ por pasajero-km	165	2023	65 %	No disponible
Aviación	Ver detalle en Anexo	297	Gramos promedio de CO ₂ por pasajero-km	104	2023	45 %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	Ver detalle en Anexo	837	Kilogramos promedio de CO ₂ por tonelada de producción	731	2023	50 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	Ver detalle en Anexo	2.375	Kilogramos promedio de CO ₂ por tonelada de producción	1.146	2023	27 %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petróleo y gas	Ver detalle en Anexo	2.870	Millones de toneladas de Co2	11	2023	14 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	Ver detalle en Anexo	82	Exposiciones en Millones Euros	174	2023	phase-out	No disponible

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Las cifras pueden variar levemente sobre los cálculos realizados sobre el alineamiento de carteras PACTA, debido a que dicha metodología tiene en cuenta el disponible comprometido mientras que las cifras mostradas en la tabla superior corresponden a operaciones con saldo bruto contable. La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) El año base para todos los sectores es 2022. Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

(***) BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia Net Zero pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo.

(****) La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites de crédito disponibles y comprometidos.

Notas metodológicas sobre el cálculo de alineamiento

Alcance

El análisis se ha llevado a cabo para las entidades BBVA S.A., BBVA México, BBVA Perú, BBVA Argentina, BBVA Colombia y Garanti BBVA²⁴. Para la obtención de los clientes sobre los que se ha calculado la métrica se ha hecho una selección de aquellos cuya actividad se considera que forma parte de la cadena de valor responsable de las emisiones en el sector. No obstante, se ha considerado que se cubre un alto porcentaje de las emisiones de cada sector. Además de la selección realizada por código de actividad económica (NACE), se ha llevado a cabo una selección adicional para identificar a aquellos clientes que, a pesar de tener una actividad principal que no estuviera dentro del análisis, sí pudieran tener parte de su actividad dentro de los sectores incluidos en el alineamiento. No se incluyen en el análisis realizado los saldos de renta fija y variable, que está previsto se incorporen de cara al año 2025.

La métrica del sector del combustibles fósiles (Petróleo y Gas) se ha definido en base a las emisiones absolutas financiadas. Comprende los tres alcances (1, 2 y 3) de las compañías de *upstream*²⁵ y matrices del sector, y se han establecido objetivos de reducción de emisiones.

Durante el año 2024, BBVA ha incorporado los sectores de bienes raíces comerciales y residenciales (en inglés *Commercial y Residential Real Estate*) y Aluminio. Para el sector del aluminio, como referencia se ha utilizado el escenario Net Zero del International Aluminium Institute (IAI, por sus siglas en inglés) y Mission Possible Partnership 1.5 °C Roadmaps (MPP, por sus siglas en inglés), que son puntos de referencia basados en la ciencia y reconocidos por el sector. En el caso del sector inmobiliario, el alcance del objetivo es España y se ha utilizado como referencia el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (en adelante, PNIEC) como hoja de ruta que define los objetivos nacionales de reducción de emisiones, penetración de energías renovables y eficiencia energética.

Cálculo de la métrica

Las métricas utilizadas son de intensidad de emisiones por unidad de producción para los sectores que utilizan la metodología PACTA (Generación de electricidad, Acero, Cemento, Autos y Aviación) en cada sector, siguiendo las recomendaciones de la NZBA. Para el cálculo de la métrica, se asigna a cada cliente un dato²⁶ de intensidad de emisiones, en función de la capacidad de producción. Este dato se obtiene ponderando las diferentes intensidades que un cliente pueda tener dependiendo de las diferentes tecnologías que utilice en su actividad económica. La métrica de intensidad se

calcula como la media de intensidad por cliente, ponderada por la producción con cada tecnología.

Una vez obtenida la intensidad por cliente, la intensidad de la cartera se calcula como la media ponderada por el peso de la exposición de cada cliente sobre la exposición total en análisis. En este cálculo, se utiliza la exposición total del cliente (dispuesto más comprometido no dispuesto).

En el caso del sector aviación, la base de datos del proveedor externo incluye el factor de carga (*belly freight*) lo que hace que la métrica sea difícilmente comparable con nuestros *peers* y con los distintos escenarios. Para favorecer el análisis se calcula la métrica sin factor de carga (mediante la aplicación de un factor de corrección) y así se publica en el estado de información no financiera. El dato sin factor de carga y tras ajustes metodológicos es de 90 gCO₂/pkm).

En el caso del sector del petróleo y gas, la metodología utilizada es PCAF. En primer lugar, se define cuál es la exposición de cada cliente dentro de alcance, es decir, las filiales del cliente con negocio *upstream*. Una vez calculada esa exposición ésta se utiliza para calcular un factor de atribución de emisiones tal y como indica PCAF. Con ese factor se calculan las emisiones que ha de atribuirse BBVA como financiador.

El dato de emisiones absolutas financiadas en el 2021 fue de 14 millones de toneladas de CO₂e y el objetivo de reducción a 2030 es del 30 %. A cierre de 2024 esta cifra es de 10,5 millones de toneladas.

Para el sector de transporte marítimo se ha utilizado una metodología inspirada en la metodología de alineamiento principal del sector. Para cada cliente y cada navío se ha calculado una intensidad de emisiones que se ha comparado de forma individual con los escenarios de la IMO (International Maritime Organization) obteniendo una puntuación. Esas puntuaciones se agregan ponderando por la exposición de cada cliente para obtener un *score* de cartera. En junio de 2023, la Organización Marítima Internacional (en adelante IMO, por sus siglas en inglés) publicó una actualización de su estrategia de reducción de las emisiones procedentes de los buques. Esta nueva estrategia contempla una mayor ambición de alcanzar unas emisiones netas nulas en 2050 y establece unos puntos de control indicativos para 2030 con el fin de alcanzar una reducción de emisiones de al menos un 20% en 2030, y esforzándose por alcanzar el 30%.

²⁴ Excluido Holanda y Rumanía.

²⁵ Compañías del sector Petróleo y Gas con actividades de exploración, perforación, extracción.

²⁶ El proveedor principal de información sobre la intensidad de emisiones es la empresa Asset Impact (antes Asset Resolution), que proporciona información de activos para la cartera incluida en el perímetro de cálculo.

Como consecuencia de la revisión de las trayectorias mínimas y de esfuerzo publicadas por la IMO, BBVA ha actualizado la métrica de alineamiento del sector de transporte marítimo correspondiente al ejercicio 2022 y reportada en el año 2023. La métrica de alineamiento resultante de esta actualización se sitúa en +17,4% y +21,7 % respectivamente, indicando una intensidad superior a la requerida por la nueva trayectoria de descarbonización de la IMO.

BBVA mantiene sin variación su objetivo²⁷ para 2030 de ajustarse a la trayectoria actualizada de la IMO. Es decir, alcanzar una desviación porcentual (delta) del 0% o inferior respecto a dicha senda de descarbonización en 2030.

La métrica de alineamiento respecto a la trayectoria mínima de la Estrategia de la IMO para el año 2024 son -7,49% y de -2,99 % para la trayectoria de esfuerzo.

Cálculo del escenario

Para el cálculo de alineamiento, BBVA utiliza como referencia el escenario *Net Zero* de la IEA, salvo en el caso de cemento, en el que se ha utilizado el escenario ISF NZ elaborado por la University of Technology Sydney para UNPRI. No obstante, el dato que se utiliza como referencia en 2030 para el cálculo de la distancia puede diferir del dato publicado por los escenarios. La metodología PACTA utiliza los escenarios mencionados como referencia en los decrementos de emisiones para cumplir con un escenario de 1,5°C, pero aplica un punto de partida diferente. El punto de partida aplicado es el resultado de agregar todos los clientes de la base de datos utilizada, tomando esta agregación como referencia de mercado. Esta base cubre, según datos del proveedor externo, el 87% de los activos del sector de Generación de electricidad, el 96 % de los activos de Autos, el 91% de los activos de Acero, el 73% de los activos de Cemento, e información de más de 47.000 aviones. Este dato, no obstante, no difiere significativamente con el del escenario y es más ambicioso en la mayoría de los casos.

Integración en la gestión y planes de alineamiento sectorial

BBVA ha definido una estrategia integral de descarbonización que refleja su propósito de contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono. En este contexto, ha desarrollado un Plan de Transición, siguiendo el marco de las recomendaciones de TCFD y Glasgow Financial Alliance for Net Zero (GFANZ).

En esta línea, BBVA ha integrado en su estrategia, modelo de gobierno, políticas y relación con los clientes, aspectos clave como la mitigación y adaptación al cambio climático, los objetivos de descarbonización, los planes de transición sectoriales y la canalización de

negocio sostenible. Estos elementos muestran los avances realizados por el Grupo en este camino.

La estrategia de BBVA descansa en la consecución de dos objetivos, cada uno con sus propias acciones y palancas de consecución: (i) fomentar el nuevo negocio a través de la sostenibilidad y (ii) alcanzar cero emisiones netas en 2050.

Adicionalmente, para mitigar los impactos ambientales directos que genera en su actividad, BBVA realiza un cálculo de su huella de carbono y cuenta desde hace años con un plan de reducción de emisiones propias con objetivos que se incluye dentro de su Plan Global de Ecoeficiencia.

Cada plan contempla un análisis detallado de cada sector, evaluando su papel en la descarbonización de la economía identificando los riesgos inherentes a cada uno, definiendo estrategias de respuesta a estos riesgos, realizando un análisis del estado actual de la cartera y el punto de situación con respecto al objetivo fijado por el Grupo BBVA para cada sector. Por otro lado, se identifican las oportunidades de negocio con clientes existentes y nuevos, expresando el apetito hacia los clientes en cada sector.

Todo esto se refleja en la formulación de un plan sectorial de transición que define una estrategia comercial para:

- Guiar un crecimiento selectivo financiando y apoyando a los clientes que están gestionando activamente su transición hacia el objetivo de cero emisiones netas en 2050.
- Monitorizar el progreso en el ejercicio de alineamiento, para cumplir con los objetivos intermedios establecidos a 2030.
- Gestionar y mitigar el riesgo de transición de la cartera de clientes.

Además, BBVA ha desarrollado herramientas específicas para facilitar una gestión proactiva y el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones, como por ejemplo:

- Transition Risk Indicator (TRi), herramienta que permite evaluar el perfil actual de emisiones y las estrategias de descarbonización de cada cliente con un enfoque sectorial y en base al análisis de las variables más significativas. Permite categorizar a los mismos según su riesgo de transición y la madurez de sus planes, permitiendo realizar un asesoramiento personalizado de su estrategia de descarbonización.
- Sustainability Client Toolkit, herramienta que reúne información ESG de grandes corporaciones y/o entidades con información

²⁷ El baseline de las métricas puede sufrir variaciones, ya que las fuentes de información utilizadas y la metodología están en constante evolución. El objetivo de BBVA es mantener el nivel de ambición de reducción a pesar de las modificaciones. Adicionalmente el cumplimiento de estos objetivos no se prevé como un proceso lineal en el corto plazo, siendo posible que para alcanzarlos a largo plazo, sea necesario asumir cierto empeoramiento en el corto plazo.

necesaria para la gestión, ofreciéndola en un único repositorio. Esto facilita su acceso y uso por parte de los equipos que gestionan la relación con los clientes.

- El Management dashboard de los planes sectoriales de transición, que recoge y disponibiliza los principales indicadores de alineamiento obtenidos mediante la metodología PACTA y facilita la monitorización de su evolución y progreso hacia el cumplimiento de objetivos.
- El simulador “What If”, que permite evaluar, en tiempo real, el impacto potencial de transacciones tanto en la curva de descarbonización de cada cliente, como en la curva de la cartera del Grupo BBVA para el sector correspondiente, permitiendo hacer una gestión proactiva y dinámica de la cartera de préstamos.

Acompañamiento a clientes

BBVA integra su estrategia de descarbonización y los planes sectoriales de transición como un elemento clave en el ejercicio de planificación financiera de medio plazo, la toma de decisiones de financiación y el desarrollo de diferentes ejercicios internos.

Asimismo, los planes sectoriales de transición, junto con las herramientas antes mencionadas (i.e. TRI) permiten una evaluación del grado de madurez de la transición de los clientes para desplegar una estrategia de acompañamiento, fortalecer el diálogo estratégico con los mismos y ofrecerles una propuesta de valor adaptada a sus necesidades.

Las acciones para gestionar las métricas de alineamiento incluyen:

- Recopilar, evaluar y monitorear los planes de transición climática divulgados públicamente por los clientes de BBVA.
- Evaluar el impacto en las métricas de alineamiento de todas las nuevas transacciones como parte del proceso de aprobación de operaciones comerciales mediante el uso de herramientas específicas.
- Generar un diálogo con los clientes sobre sus estrategias de transición, buscando oportunidades para apoyarlos mediante propuestas y soluciones de inversión y financiación.

En 2024, BBVA formalizó un procedimiento para desarrollar y monitorear los planes de acompañamiento a los clientes. Estos planes de acompañamiento constituyen una herramienta interna para apoyar a los clientes que requieran asesoramiento en la definición y ejecución de estrategias de transición hacia un modelo más sostenible. Apoyar a estos clientes es una pieza

clave de la contribución de BBVA a la transición energética.

Estos planes de acompañamiento a los clientes se basan en una actuación personalizada y un diálogo estratégico en torno a las palancas de descarbonización de cada sector. BBVA pone a disposición de los clientes una asesoría en el diseño y desarrollo de los planes de transición, ajustados a la reducción de emisiones y con unos objetivos claros, y realiza seguimiento de su cumplimiento. El plan incluye la definición de unos hitos u objetivos que son objeto de seguimiento, y permiten aplicar, en su caso, las medidas oportunas para ayudar al cumplimiento de los mismos. Entre estas medidas se puede contemplar el infraponderar el crecimiento de negocio o incluso el inicio de un proceso de salida ordenado de dicho cliente, cuando su evolución no contribuya a la consecución de los objetivos de reducción de emisiones.

Modelo de Gobierno del alineamiento

Con el fin de hacer seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos y supervisar el cumplimiento de los mismos BBVA creó en 2022 el Sustainability Alignment Steering Group (SASG). Entre las funciones del SASG se encuentran las siguientes:

- Analizar y debatir los objetivos de alineamiento a 2030 con carácter previo a su aprobación.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de alineamiento y sus palancas.
- Analizar y debatir las propuestas de los planes de alineamiento sectoriales o agregados, y de actualización de los mismos, que serán elevadas al SASG por las unidades de negocio, con el apoyo de los equipos técnicos de otras áreas participantes.
- Promover la creación y despliegue de las herramientas, metodologías y variables necesarias para la operativización de los planes de alineamiento sectoriales en los procesos de gestión ya existentes en las unidades de negocio.
- Analizar y conocer las mejores prácticas en el sector, promoviendo la integración de criterios sostenibles en el día a día del negocio.

En 2024, el modelo de gobierno de la estrategia de descarbonización de BBVA se ha fortalecido con el modelo sectorial para clientes mayoristas. Esta estructura permite reforzar el posicionamiento con estos clientes mediante un modelo de relación que cuenta con especialistas con conocimiento de cada uno de los sectores clave, lo que permite acompañar a los clientes de manera más eficiente y elevar el diálogo estratégico abordando sus principales necesidades de negocio.

BBVA cuenta con responsables sectoriales globales en los sectores prioritarios para la descarbonización de la cartera de financiación: energía; industria y transportes; infraestructuras y construcción. Estos líderes sectoriales tienen la responsabilidad de dirigir la estrategia de negocio en función de cada sector, ejecutar las acciones definidas en los planes de alineamiento sectorial e implementar un plan de acompañamiento con los clientes del sector para apoyarles en su transición a una economía baja en carbono. Adicionalmente, BBVA completa su cobertura sectorial con responsables en los sectores de consumo, retail y salud; tecnología, medios y comunicaciones (TMT); instituciones financieras; y sponsors financieros.

Adicionalmente, desde 2023 se cuenta con un incentivo a largo plazo vinculado, entre otros, al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización en los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, auto, acero, cemento y carbón.

BBVA se ajusta a las guías y recomendaciones de la NZBA para progresar en la definición de los objetivos de descarbonización y alcanzar cero emisiones netas en 2050. El Grupo continuará trabajando en la evaluación de nuevos planes sectoriales y ampliando el alcance de los planes existentes a medida que la industria vaya progresando en la definición de metodologías y disponibilidad de datos.

Información relativa al artículo 8 de la Taxonomía de la Unión Europea

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) c)

Artículo 449 bis CRR - Plantillas 6,7,8

El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 (en adelante, el Reglamento de Taxonomía), relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, tiene como objetivo establecer los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible, compatibles con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 1,5 °C respecto a los niveles preindustriales y con el Pacto Verde Europeo.

Además, en su artículo 8 se establecen determinadas obligaciones de divulgación a compañías sujetas a la Directiva de Información No Financiera o, en inglés, Non Financial Reporting Directive (en adelante, NFRD).

En base a lo anterior, las entidades financieras deben incluir en su Estado de Información No Financiera, una serie de indicadores relativos a las actividades económicas sostenibles de acuerdo a la taxonomía de la UE.

El Reglamento de Taxonomía identifica seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático;
2. Adaptación al cambio climático;
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
4. Transición hacia una economía circular;
5. Prevención y control de la contaminación;
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

En base a estos objetivos, la regulación también ha desarrollado criterios técnicos para evaluar si una actividad es medioambientalmente sostenible.

El primer paso es determinar si una actividad se enmarca dentro de las detalladas como elegibles por la taxonomía de la UE, que son aquellas que potencialmente pueden contribuir a uno o a varios de los objetivos medioambientales. Una actividad económica, para ser considerada elegible, debe estar comprendida en los actos delegados que desarrollan la taxonomía europea, con independencia de que esa actividad económica no cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección establecidos en dichos actos delegados y finalmente no pueda ser clasificada como medioambientalmente sostenible.

Posteriormente, una vez determinada la elegibilidad, se debe comprobar si la actividad está alineada de acuerdo a la taxonomía de la UE, para ello se debe verificar que se cumplen los siguientes criterios técnicos de selección:

- La actividad contribuye sustancialmente a uno o a varios de los seis objetivos medioambientales.
- La actividad no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales (Do No Significantly Harm en terminología inglesa, en adelante DNSH).
- La actividad se lleva a cabo de conformidad con las salvaguardas mínimas sociales y de derechos humanos (Minimum Social Safeguards en terminología inglesa, en adelante MSS). Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales a que se refiere la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Las obligaciones de divulgación de información en base a la taxonomía de la UE y los criterios técnicos de selección, se han ido concretando en sucesivos desarrollos normativos y en comunicaciones sobre la interpretación y la aplicación de los actos delegados de taxonomía UE. Dichas obligaciones establecen un calendario progresivo para realizar la divulgación de información. En este contexto, a 31 de diciembre de 2024, las obligaciones de divulgación para las entidades financieras son las siguientes:

- Actividades económicas alineadas para los objetivos medioambientales de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
- Desgloses específicos sobre alineamiento de algunas actividades relacionadas con la energía Nuclear y el Gas.
- Actividades económicas elegibles en relación a los objetivos medioambientales: uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y por último la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

Procede señalar que aquellas actividades económicas que no estén dentro del marco de la taxonomía de la UE o no cumplan con todos los requisitos de la misma, no implica que sean perjudiciales o que tengan un impacto negativo para el medioambiente, sino que no cumplen con todas las condiciones para formar parte de esta clasificación.

Actividades económicas alineadas para los objetivos medioambientales de mitigación y adaptación al cambio climático

Las actividades económicas de las entidades de crédito tienen principalmente su reflejo en los distintos productos y servicios que ofrecen a los clientes, así como en las inversiones que realizan para gestionar su patrimonio y liquidez. Estas actividades se consideran alineadas conforme a la taxonomía de la UE en la medida en la que estén alineadas las actividades que realizan determinadas contrapartidas de dichos productos o inversiones previstas en la normativa.

De cara a la identificación del negocio sostenible es necesario considerar si la financiación otorgada a una contrapartida tiene un propósito general para ésta, o bien responde a un propósito específico, en cuyo caso se corresponde con productos con una finalidad concreta. Para el cumplimiento del Reglamento de Taxonomía y la identificación de las exposiciones del Grupo a actividades incluidas en la taxonomía europea, se verifica, cuando sea de aplicación, en qué medida las contrapartes están alineadas con dicha taxonomía.

Financiación con propósito general

Las compañías no financieras sujetas a la Directiva NFRD debieron publicar por primera vez en sus informes de gestión a cierre del ejercicio 2022 sus indicadores (KPIs)²⁸ relativos a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático: i) volumen de negocios (Turnover en terminología inglesa) y ii) sus inversiones en activo fijo (CapEx) y gastos operativos (OpEx). A partir del año 2024 a estas publicaciones se añadirán los indicadores correspondientes al resto de objetivos medioambientales.

La información publicada por las compañías no financieras sujetas a los Art. 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34 es necesaria para que las entidades financieras puedan calcular la elegibilidad y el alineamiento de determinadas exposiciones registradas en su activo. De esta forma, se utiliza la información publicada por dichas contrapartes para calcular la proporción de la exposición con propósito generalista alineada con la taxonomía UE.

El Grupo ha obtenido, a través de un proveedor externo, los datos publicados por determinadas compañías y los utiliza para el cálculo del alineamiento de la financiación con propósito general concedida a las mismas. Así mismo, se utiliza la información pública de los clientes para reflejar de forma más precisa las actividades elegibles.

Los KPIs establecidos por la regulación para entidades de crédito ofrecen un desglose exhaustivo de las exposiciones del banco frente a actividades cubiertas (elegibles) por la taxonomía UE, y adicionalmente aquellas que no solo son elegibles, sino que cumplen con todos los requisitos necesarios de la taxonomía para considerarse sostenibles (alineadas).

Financiación con propósito específico

El alineamiento con la taxonomía UE de la financiación que se otorga con un fin o un destino que es conocido por parte de la entidad, debe analizarse teniendo en cuenta todos los requisitos que establecen los criterios técnicos de selección mencionados anteriormente (i) contribución substancial, ii) no causar daño significativo, y iii) salvaguardas sociales.

Para determinar que una financiación específica no causa un daño significativo (DNSH), se debe evidenciar que no se perjudica a los restantes objetivos medioambientales en base a unas pautas establecidas por la norma. Así, la financiación otorgada a una empresa que contribuye sustancialmente al objetivo de mitigación del cambio climático, también debe garantizar el cumplimiento de los criterios DNSH sobre el resto de los objetivos. Por ejemplo, en relación con la actividad “generación de electricidad utilizando tecnología solar fotovoltaica”, que es una tecnología clave para la

²⁸ La plantilla del Anexo VI del Acto Delegado de Divulgación del Artículo 8 es la referencia para las divulgaciones de GAR: i) Activos cubiertos (GAR, fuera de balance), ii) GAR: información por sector, iii) Stock de KPI de GAR, iv) Flujo de KPI de GAR, v) Garantías financieras, activos y gestión. Las tablas de taxonomía EU originales y las notas necesarias con detalle sobre el perímetro y metodología se encuentran en el apartado “5.3 Tablas relativas al Artículo 8 de la Taxonomía europea” de este informe.

transición hacia las energías renovables de la UE, bajo el criterio de daño no significativo al objetivo de economía circular, la expectativa es que se evalúe la disponibilidad y, cuando sea factible, se utilicen equipos y componentes de alta durabilidad y reciclabilidad, así como sean fáciles de desmontar y restaurar, según el reglamento de taxonomía.

BBVA evalúa la contribución sustancial de la financiación específica, sin embargo, el grado de madurez respecto a la implementación y usabilidad de la taxonomía UE en la industria bancaria hace que resulte complejo el establecimiento de un proceso similar para garantizar el cumplimiento de los principios de DNSH y MSS. Por ello, una parte de la financiación específica otorgada por BBVA que contribuye sustancialmente a un objetivo medioambiental no se incluye en las métricas de alineamiento. BBVA tiene identificada financiación específica con contribución sustancial en otros productos específicos como financiación de proyectos, u otros productos o actividades incluidas en la taxonomía EU que no han sido incluidos en las métricas de alineamiento por los motivos anteriormente descritos.

Entre los casos de financiación con propósito específico incluidos en el GAR del Grupo se encuentran:

- La financiación de vehículos que cumplen con los criterios de la taxonomía de la UE sobre contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático, siempre y cuando los fabricantes de los mismos hayan publicado que cumplen con los criterios de DNSH y MSS.
- Los préstamos concedidos a familias (*households*) destinados a la compra de vivienda de alta eficiencia energética, considerándose los inmuebles que cumplen con el criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático.

Para los inmuebles construidos antes del 31 de diciembre de 2020, se consideran cuando están dentro del 15% más eficiente del parque de viviendas a nivel nacional²⁹.

Construcciones de nuevas edificaciones para las cuales: la demanda de energía primaria, que define la eficiencia energética del edificio resultante de la construcción, es al menos un 10% inferior al umbral establecido para los requisitos de edificios de consumo de energía casi nulo (NZEB) en las medidas nacionales que implementan la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El rendimiento energético se certifica mediante un certificado de eficiencia energética (EPC, por sus siglas en inglés) no inferido obtenido de los registros públicos existentes, proporcionado por una sociedad independiente de tasación homologada u otros procesos para la obtención de información sobre la cartera.

La taxonomía requiere el cumplimiento de no causar un daño significativo de otros objetivos medioambientales. De este modo, el Código Técnico de Edificación (CTE) actúa como un conjunto de normas que regulan la construcción de edificios en España desde 2006 y que establecen una serie de requisitos básicos:

- La correcta aplicación del *Documento Básico HS "Salubridad"*, que se relaciona con el cumplimiento del requisito básico "Higiene, salud y protección del medio ambiente".
- La correcta aplicación del *Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio"*, que se relaciona con el requisito de mitigación de dicho riesgo y con la adaptación del edificio a contingencias relacionadas con el riesgo físico.
- La correcta aplicación del *Documento Básico SE "Seguridad estructural"* que se relaciona con la protección frente a las acciones dinámicas producidas por el viento, un choque o un sismo, se representan a través de fuerzas estáticas equivalentes, esto es, contra riesgos físicos.

En cuanto a las salvaguardias sociales mínimas (MSS), la correcta aplicación del Documento Básico SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad", establece los requerimientos de acceso a personas con movilidad reducida. No obstante, las MSS no serían aplicables en el caso de la adquisición de una propiedad residencial entre dos particulares, dado que las salvaguardas tienen aplicación en el análisis de las actividades económicas empresariales, por ejemplo, la actividad inmobiliaria, construcción o promoción, que por otra parte están recogidas en la legislación española y comunitaria.

²⁹ El informe "Estado de la certificación energética de los edificios" del IDAE publicado en 2023 indica que el número de registros acumulados hasta la letra C a nivel nacional supone menos del 5% del total de certificados.

Green Asset Ratio

El Green Asset Ratio (GAR) es un indicador para reflejar en qué medida determinados activos del balance bancario están alineados con la taxonomía UE. Este indicador se ha elaborado siguiendo las definiciones regulatorias de la Comisión Europea. Actualmente, la metodología de la taxonomía UE no permite a las entidades financieras incluir en el numerador de los ratios de sostenibilidad aquellas exposiciones frente a compañías no sujetas a la Directiva de Información no Financiera (NFRD). Por tanto, las exposiciones sobre compañías con domicilio en un país tercero fuera de la UE y aquellas sobre compañías de la UE que no estén sujetas a dicha Directiva, por ejemplo, la gran mayoría de las pymes, quedan excluidas del numerador aunque si forman parte de denominador. Esto implica, en la práctica, que no se computará en el ratio cualquier actividad económica elegible que se esté financiando fuera de la UE (salvo limitadas excepciones). Esta característica estructural del GAR conduce a que haya grandes diferencias dependiendo del modelo de negocio de cada banco, su base de clientes y su huella geográfica.

Información sobre taxonomía UE

Las entidades financieras matrices de la Unión Europea que queden sujetas a los requisitos de divulgación de la regulación de capital (CRR) tienen que publicar información sobre el alineamiento con la Taxonomía de la Unión Europea tanto en el informe de gestión, como en el presente Informe con relevancia prudencial (Informe de Pilar 3).

En el primer caso, la Comisión Europea estableció las bases del cálculo en relación con el art. 8 del Reglamento de Taxonomía EU. La EBA, por su parte, estableció unos requerimientos (ITS) similares para la divulgación en Pilar 3, aunque con algunas diferencias que principalmente consisten en:

- i. Sólo se utiliza para el cálculo del propósito generalista la información de las contrapartidas relativa al volumen de negocios alineado (Turnover), y no requiere el alineamiento de las inversiones en activo fijo (CapEx);
- ii. No hay requerimientos adicionales a los que estableció la Comisión en materia de información de fuera de balance o de activos bajo gestión, entre otros, sino que la autoridad bancaria europea se ha centrado en los riesgos climáticos dentro del sistema bancario.

De esta manera, a continuación, se incluye el detalle correspondiente a las exposiciones que se ajustan a la taxonomía de la Unión Europea de acuerdo a los requerimientos para Pilar 3:

Tabla 99. ESG6. Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía (31-12-2024)

	Indicador clave de resultados			% cobertura (sobre los activos totales) ⁽¹⁾
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	
Stock de la GAR	0,57 %	—	0,57 %	65,36 %
Flujo de la GAR	0,50 %	—	0,50 %	23,84 %

^(*) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽¹⁾ % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos.

^(**) El flujo de la GAR se obtiene utilizando exclusivamente las operaciones aperturadas durante el ejercicio. No se consideran las operaciones que por sus características o por su naturaleza su fecha de apertura corresponde a un periodo anterior, aunque su saldo haya evolucionado en el ejercicio.

Tabla 100. ESG7. Medidas de mitigación: activos para el cálculo de la GAR (31-12-2024. Millones de euros)

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras			
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador																
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	222.236	119.974	2.768	—	326	857	1.136	2	—	—	1	121.110	2.770	—	326	858
Sociedades financieras	9.299	2.137	163	—	11	39	798	1	—	—	—	2.935	164	—	11	39
Entidades de crédito	7.565	1.684	118	—	10	14	798	—	—	—	—	2.482	118	—	10	14
Préstamos y anticipos	5.552	1.110	83	—	5	10	634	—	—	—	—	1.745	83	—	5	10
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.968	565	35	—	5	3	163	—	—	—	—	728	35	—	5	3
Instrumentos de patrimonio	45	9	—		—	—	—	—		—	—	9	—		—	—
Otras sociedades financieras	1.734	453	45	—	1	25	—	—	—	—	—	453	46	—	1	25
De las cuales: empresas de servicios de inversión	8	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	8	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—
Valores representativos de deudad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—	—
De las cuales: sociedades de gestión	96	64	12	—	1	8	—	—	—	—	—	64	12	—	1	8
Préstamos y anticipos	95	64	12	—	1	8	—	—	—	—	—	64	12	—	1	8
Valores representativos de deudad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—	—
De las cuales: empresas de seguros	24	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Valores representativos de deudad, incluida declaración sobre el uso de los fondos	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instrumentos de patrimonio	17	—	—		—	—	—	—		—	—	—	—		—	—
Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	22.015	6.710	1.499	—	316	818	339	1	—	—	1	7.048	1.500	—	316	819

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					
Préstamos y anticipos	20.219	6.284	1.309	—	300	673	337	1	—	—	—	1	6.622	1.310	—	300	673
Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.216	361	182	—	16	143	1	—	—	—	—	—	362	182	—	16	143
Instrumentos de patrimonio	580	65	8		—	3	—	—		—	—	—	65	8		—	3
Hogares	187.141	111.127	1.106	—	—	—							111.127	1.106	—	—	—
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	97.034	97.034	1.088	—	—	—							97.034	1.088	—	—	—
De los cuales: préstamos de renovación de edificios	4.418	4.418	—	—	—	—							4.418	—	—	—	—
De los cuales: préstamos para automóviles	9.675	9.675	18	—	—	—							9.675	18	—	—	—
Financiación de administraciones locales	3.781	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Financiación de viviendas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otra financiación de administraciones locales	3.781	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	820	820	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	820	5	—	—	—
TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	223.056	120.794	2.773	—	326	857	1.136	2	—	—	—	1	121.930	2.775	—	326	858
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (Incluidos en el denominador)																	
Sociedades no financieras de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	67.793																
Préstamos y anticipos	65.826																
Valores representativos de deuda	660																
Instrumentos de patrimonio	1.307																
Sociedades no financieras de fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	115.080																
Préstamos y anticipos	111.777																
Valores representativos de deuda	2.853																
Instrumentos de patrimonio	450																
Derivados	1.088																
Préstamos interbancarios a la vista	7.269																

	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)				Adaptación al cambio climático (ACC)				TOTAL (MCC + ACC)			
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)			
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)			
		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: de facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: de facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: de facilitadoras	
Efectivo y activos vinculados a efectivo	8.667												
Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	63.426												
ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	486.378												
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR													
Emisores soberanos	103.431												
Exposiciones frente a bancos centrales	44.252												
Cartera de negociación	110.037												
TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	257.721												
TOTAL DE ACTIVOS	744.098												

(*) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Tabla 101. ESG8. GAR - Stock (31-12-2024. % en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)

% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Acumulado															
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitadoras		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: de facilitadoras					
GAR	24,84	0,57	—	0,07	0,18	0,23	—	—	—	—	25,07	0,57	—	0,07	0,18	65,37
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	53,99	1,25	—	0,15	0,39	0,51	—	—	—	—	54,50	1,25	—	0,15	0,39	29,87
Sociedades financieras	22,98	1,76	—	0,12	0,42	8,58	0,01	—	—	—	31,56	1,76	—	0,12	0,42	1,25
Entidades de crédito	22,26	1,56	—	0,13	0,18	10,54	0,01	—	—	—	32,81	1,56	—	0,13	0,18	1,02
Otras sociedades financieras	26,10	2,62	—	0,04	1,46	0,02	0,02	—	—	—	26,12	2,64	—	0,04	1,46	0,23
De las cuales: empresas de servicios de inversión	25,32	0,99	—	0,52	0,18	0,10	0,05	—	—	—	25,41	1,04	—	0,52	0,18	—
De las cuales: sociedades de gestión	67,00	12,36	—	0,60	8,28	0,05	0,05	—	—	0,05	67,05	12,42	—	0,60	8,33	0,01
De las cuales: empresas de seguros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	30,48	6,81	—	1,43	3,72	1,54	0,01	—	—	—	32,02	6,82	—	1,43	3,72	2,96
Hogares	59,38	0,59	—	—	—						59,38	0,59	—	—	—	25,15
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	1,12	—	—	—						100,00	1,12	—	—	—	13,04
De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	—	—	—	—						100,00	—	—	—	—	0,59
De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	0,18	—	—	—						100,00	0,18	—	—	—	1,30
Financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	0,51
Financiación de viviendas	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	—
Otra financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,51
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	0,65	—	—	—						100,00	0,65	—	—	—	0,11

(*) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Las activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Tabla 101. ESG8. GAR - Flujo (31-12-2024. % en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)

% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	Flujo															
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)					TOTAL (MCC + ACC)					
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción del total de activos cubiertos
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles					
		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitados		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de adaptación	De la cual: de facilitados		De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición y adaptación	De la cual: de facilitados				
GAR	12,92	0,50	—	0,11	0,16	0,29	—	—	—	—	13,21	0,50	—	0,11	0,16	23,84
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	40,30	1,57	—	0,34	0,51	0,90	—	—	—	—	41,19	1,57	—	0,34	0,51	7,63
Sociedades financieras	19,30	1,71	—	0,06	0,49	17,73	—	—	—	—	37,02	1,71	—	0,06	0,49	0,38
Entidades de crédito	18,39	1,45	—	0,06	0,21	23,82	—	—	—	—	42,21	1,45	—	0,06	0,21	0,28
Otras sociedades financieras	21,94	2,44	—	0,08	1,31	0,01	0,01	—	—	0,01	21,95	2,45	—	0,08	1,32	0,10
De las cuales: empresas de servicios de inversión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De las cuales: sociedades de gestión	67,20	12,40	—	0,60	8,30	0,05	0,05	—	—	0,05	67,25	12,45	—	0,60	8,35	0,01
De las cuales: empresas de seguros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF	38,01	6,97	—	2,25	3,24	0,06	—	—	—	—	38,07	6,97	—	2,25	3,24	1,15
Hogares	42,57	0,55	—	—	—						42,57	0,55	—	—	—	6,03
De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	100,00	1,71	—	—	—						100,00	1,71	—	—	—	1,84
De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,00	—	—	—	—						100,00	—	—	—	—	0,17
De los cuales: préstamos para automóviles	100,00	0,27	—	—	—						100,00	0,27	—	—	—	0,55
Financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	0,08
Financiación de viviendas	—	—	—	—	—						—	—	—	—	—	—
Otra financiación de administraciones locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,08
Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	100,00	—	—	—	—						100,00	—	—	—	—	—

(*) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Las activos financieros analizados corresponden a las categorías de instrumentos financieros valorados “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe. El flujo se obtiene utilizando exclusivamente las operaciones aperturadas durante el ejercicio. No se consideran las operaciones que por sus características o por su naturaleza su fecha de apertura corresponde a un periodo anterior, aunque su saldo haya evolucionado en el ejercicio.

Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en la Taxonomía de la Unión Europea

Artículo 449 bis CRR - Plantilla 10

Tabla 102. ESG10. Medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en la Taxonomía de la Unión Europea (Millones de euros. 31-12-2024)

Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto
Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE)	Sociedades financieras	138
	Sociedades no financieras	499
	Otras contrapartes	—
Préstamos y anticipos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE)	Sociedades financieras	2.741
	Sociedades no financieras	26.041
	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.941
	Hogares	3.592
	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.247
	De los cuales: préstamos de renovación de edificios	458
	Otras contrapartes	921

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G", "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados" y "Negociación". Instrumentos: préstamos y renta fija, y adicionalmente préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales y residenciales. Sectores: se han incluido Bancos Centrales y Administraciones Públicas como "otras contrapartes", entidades de crédito y otras instituciones financieras como "sociedades financieras". Las emisiones de Renta Fija que cumplen con estándares ambientales de mercado ampliamente aceptados, si bien no se consideran en la canalización. El detalle de estas acciones se desarrolla en los apartados siguientes del informe.

(**) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación

Los criterios utilizados para la catalogación de los productos incluidos en la tabla anterior de medidas de mitigación del cambio climático³⁰ a la hora de describir los estándares internos y de mercado son los reflejados en apartado 7.2.1. Estrategia y procesos de negocio. Estas cifras representan la exposición actual de BBVA que cumple con los estándares mencionados pero que no necesariamente está alineada con la taxonomía de la Unión Europea. La exposición alineada con la taxonomía se incluye en la sección 7.2.1 Estrategia y procesos de negocio en el apartado de Información relativa al art.8 de la Taxonomía de la Unión Europea del presente informe.

Tipo de riesgo mitigado: riesgo de transición ligado al cambio climático

BBVA apoya a sus clientes facilitando la movilización de flujos financieros en relación con objetivos de mitigación del cambio climático hacia actividades y productos considerados sostenibles o que promueven la sostenibilidad de acuerdo con los estándares y criterios anteriormente mencionados.

Asimismo, en relación a actividades de "transición", término muy utilizado cuando se habla de economía, sectores específicos, carteras financieras o empresas, se utiliza para describir los cambios en las economías necesarios para cumplir los objetivos medioambientales de distintos organismos públicos.

Tipo de riesgo mitigado: riesgo físico ligado al cambio climático

BBVA ha centrado gran parte de sus esfuerzos en apoyar al cliente en medidas de mitigación y apoyo a la transición ecológica, aunque también se han desarrollado estándares internos para ciertas actividades de adaptación relacionadas con el sector primario principalmente, como por ejemplo la agricultura eficiente, eco esquemas o semillas resistentes a la sequía.

Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso con los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) d)

A continuación, se explica cómo BBVA obtiene y analiza la información de sus clientes para ofrecerles, de manera proactiva y constructiva, soluciones que les ayuden en su transición hacia un futuro más sostenible. Esto se realiza según el grado de avance del cliente en su proceso de descarbonización, siempre alineado con su estrategia Net Zero 2050 y con su plan de transición.

La sostenibilidad forma parte del dialogo recurrente con los clientes mayoristas (en adelante, *engagement*) y de la propuesta de valor, tanto a nivel estratégico como comercial, y está integrada en los procesos de admisión, fijación de precios y gestión de riesgos.

³⁰ Criterios de carácter climático (mitigación o adaptación al cambio climático). No se incluyen otros objetivos medioambientales o sociales.

BBVA interactúa y comparte con sus clientes mayoristas conocimientos y mejores prácticas. En este sentido, el diálogo con clientes sobre aspectos ESG se basa en:

- Asesoramiento en la implementación y ejecución de las estrategias de sostenibilidad adaptado a cada cliente en función de su sector y geografía teniendo en cuenta el contexto político y financiero, analizando los principales asuntos regulatorios, de divulgación de información, desarrollos del mercado financiero, calificaciones ESG, etc.
- Especialización por sectores con especial atención a aquellos que se enfrentan a los mayores desafíos para la transición a una economía baja en carbono. Esto incluye un asesoramiento adaptado a la industria de petróleo y gas, generación de energía, fabricantes de automóviles y autopartes, infraestructuras, sector industrial (cemento, química, minería, bienes de equipo, etc.), alimentos procesados, bebidas, tecnologías y farmacéuticas. Se informa a los clientes sobre los principales desafíos y oportunidades para cada industria y el diálogo se centra en la hoja de ruta de cada industria para alinearse con el Acuerdo de París y los objetivos de transición energética. Además, BBVA proporciona información a sus clientes sobre regulación, mejoras tecnológicas y mejores prácticas de cada industria, así como un análisis comparativo sobre cómo empresas similares están evolucionando en términos de ESG, diferentes alternativas para mejorar su perfil sostenible y cómo establecer objetivos específicos a corto y medio plazo.
- Especialización en temáticas como Cleantech, biodiversidad, calificación crediticia ESG, mercados de carbono y soluciones basadas en la naturaleza, o temas sociales en las que BBVA hace asesoramiento específico a clientes con la idea de ayudar y, en su caso, acelerar en su transición con soluciones de deuda y de capital.
- Acompañamiento en el análisis de las emisiones de alcance 3 de los clientes y de la huella de carbono de sus proveedores, de cara a elaborar estrategias a futuro que reduzcan el impacto medioambiental de las cadenas de valor y aumenten su resiliencia.
- Oferta a los clientes de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad (bonos, préstamos, actividad de banca transaccional, etc.) que, además de atender sus necesidades financieras, apoyen en su transformación sostenible.

Adicionalmente, BBVA brinda apoyo directo a sus clientes mayoristas, empresas y pymes, tanto globales como no globales, en la incorporación de prácticas ESG en sus estrategias y operaciones de negocios. Esto se logra a través de visitas *one-on-one*, eventos de alcance masivo y asesoría de proyectos centrados en iniciativas como eficiencia energética y construcción eficiente, energías renovables, captura, uso y almacenamiento de CO₂, movilidad sostenible, proyectos de baterías, hidrógeno verde y derivados, biocombustibles, y, crecimiento inclusivo (incluyendo la transición justa), entre otros aspectos.

También se promueven prácticas sostenibles, abarcando la gestión eficiente del agua, la economía circular, la gestión de residuos, el impacto medioambiental y el cuidado de la biodiversidad, entre otros aspectos.

Del mismo modo, en el caso de clientes pymes, BBVA proporciona información a través de canales digitales y de la red comercial de oficinas. Se trata de un modelo de servicio integral que va desde la sensibilización, al diseño de proyectos y la gestión de ayudas públicas.

Asimismo, los clientes tienen acceso a información divulgativa y a un catálogo de productos sostenibles o que promueven la sostenibilidad a través de las plataformas web transaccionales y aplicaciones de banca móvil. Estos recursos también son proporcionados por los gestores en las oficinas.

Además, en el área de negocio de BEC, se ha avanzado en la creación de equipos de especialistas de producto y gestores en todas las geografías. Durante 2024, se ha puesto foco en la extensión de estos equipos a los países de América del Sur y Turquía, mientras que en España y México existían desde el año pasado y se han robustecido.

7.2.2. Gestión del Riesgo

Integración de los factores y riesgos de cambio climático y ambientales en el marco de riesgos

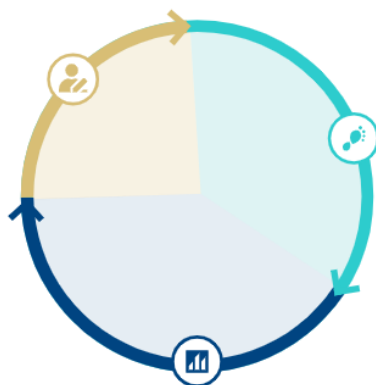
Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) j), r)

La gestión de los factores de riesgo climático y medioambiental es clave para implementar la estrategia de BBVA, basada en gestionar los riesgos de manera adecuada, ayudar a la transición hacia una economía baja en carbono y cumplir la ambición de tener emisiones netas de carbono cero para 2050.

Los impactos potenciales de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E, por sus siglas en inglés), así como los riesgos sociales y de gobernanza, se evalúan en el ciclo de gestión de riesgos de la siguiente manera:

Gestión de riesgos y reporting para

- **Integrar** la evaluación de riesgos climáticos y ambientales específica **en las normas y políticas de gestión de riesgos** y en los procesos de otorgamiento de crédito.
- **Formación interna** y mejora de habilidades de los equipos de riesgos en materia climática y ambiental.
- **Información y reporting** de los resultados de las actividades de medición y seguimiento de riesgos a los diferentes grupos de interés.



Identificación y evaluación a través de

- **Desarrollo de taxonomías internas** de riesgos que permiten la identificación y el análisis de los canales de transmisión relevantes.
- **Evaluación de la materialidad de los riesgos climáticos y ambientales** y cómo impactan en las principales tipologías de riesgos prudenciales tradicionales.
- **Análisis de escenarios y pruebas de estrés**, destinados a cuantificar los impactos de los riesgos climáticos en el corto, mediano y largo plazo.
- **Identificación de los clientes más expuestos a riesgos climáticos y ambientales** a través del cálculo del alineamiento con los objetivos del Acuerdo de París, cálculo de emisiones financiadas y evaluaciones a nivel de cliente o colateral.

Definición de apetito de riesgo y planificación mediante la

- **Definición de indicadores clave de riesgo (KRI)** específicos y umbrales en el Marco de Apetito de Riesgos.
- **Definición de estrategias crediticias** impulsadas por los riesgos y oportunidades relacionados con factores climáticos y ambientales en los Marcos Sectoriales Mayoristas y Marcos de Actuación Minoristas.

Identificación y evaluación de riesgos climáticos y ambientales

Para llevar a cabo el proceso de identificación de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y otros aspectos medioambientales, BBVA ha identificado los sectores con mayor riesgo de transición y/o mayor riesgo físico. Para ello, BBVA ha desarrollado en los últimos años sus taxonomías internas de riesgos climáticos y medioambientales, entendidos como definiciones comunes de las palancas de riesgos y sus canales de transmisión con impactos potenciales en los riesgos prudenciales tradicionales:



BBVA cuenta con una taxonomía de riesgos que forma parte de su marco de gestión de riesgos. La taxonomía constituye un inventario de todos los riesgos a los que BBVA está expuesto o puede llegar a estarlo como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, está adaptada al perfil de riesgos de BBVA.

La taxonomía permite categorizar los riesgos en diferentes niveles. Por un lado, existe un nivel general o 'riesgos tier 1' que se corresponde con las categorías más agregadas de riesgos financieros y no financieros. Los 'riesgos tier 2' representan un nivel inferior o más granular que se corresponde con las palancas de riesgo que forman parte de los 'riesgos tier 1'. En este segundo nivel de riesgos se incluyen los riesgos climático y medioambientales, sociales y de gobernanza como fuente de riesgo. A continuación se presentan los riesgos climáticos y medioambientales:

Palancas de riesgos	Climáticos		Medioambientales
	Transición	Físicos	Transición y físicos
Crédito	La transición a una economía baja en emisiones puede suponer unos costes e inversiones significativos poniendo en riesgo los ingresos de algunos clientes en determinados sectores. Esto podría potencialmente aumentar su probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y afectar el valor de los colaterales.	Las métricas de riesgos pueden verse afectadas para las exposiciones en sectores o zonas geográficas más expuestas a eventos climáticos extremos o cambios en los patrones climáticos.	La necesidad de adaptación por la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos puede potencialmente suponer costes adicionales o inversiones significativas en determinados sectores para mantener su operación.
Inmobiliario	Las propiedades menos eficientes energéticamente pueden verse afectado su valor con el consiguiente impacto en el valor de los colaterales.	Los eventos climáticos extremos por su ubicación en determinadas zonas geográficas pueden afectar la percepción del mercado de su valor con un potencial impacto en el valor de los colaterales inmobiliarios.	-
Mercado	Los riesgos de transición pueden generar impactos negativos en el valor de los activos financieros y un aumento de su volatilidad.	Eventos climáticos extremos pueden afectar a las expectativas del valor de los activos resultando en súbitas depreciaciones o mayor volatilidad en el valor de activos financieros.	Las percepciones de prácticas inadecuadas de algunos sectores o industrias en materia medioambiental pueden generar volatilidad en el valor de los activos.
Liquidez	Los riesgos de transición pueden afectar, directa o indirectamente, los flujos de caja esperados o disminuir la liquidez de determinados activos afectando a la posición de liquidez del Grupo.	Los riesgos físicos pueden afectar directamente en las salidas de caja de una entidad financiera o indirectamente por la necesidad de liquidez de los clientes tras eventos climáticos extremos.	-
Negocio y estrategia	Los riesgos de transición, físicos y de capital natural pueden afectar a la estrategia y el plan de negocio indirectamente debido a la posición de negocio con determinados sectores económicos cuyo modelo de negocio se puede ver más afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, por los cambios físicos en el clima o por los riesgos de la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos.		
Operacional	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.	Los eventos climáticos extremos pueden causar interrupciones e interrupciones en las operaciones propias o daños en los activos propios.	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.
Reputacional	Potencial percepción negativa de los grupos de interés cuando sus expectativas de la gestión climática y medioambiental no son cumplidas.		

Evaluación del riesgo (Risk Assessment)

Como parte de su Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, el Grupo desarrolla procesos periódicos de identificación y evaluación de riesgos que le permiten, entre otras cosas, identificar los riesgos materiales que pudieran tener un impacto negativo en su perfil de riesgo y realizar una gestión activa y anticipatoria de los mismos. Mediante esta autoevaluación, se analiza el modo en que los distintos factores de riesgo asociados al cambio climático impactan en las principales tipologías de riesgos existentes (crédito, mercado, liquidez, etc.). Por tanto, se cubren todas las tipologías de riesgos a las que se enfrenta BBVA, incluyendo aquellos riesgos de difícil cuantificación. Desde 2022, el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos considera de forma específica la sostenibilidad como parte esencial en la estrategia del Grupo.

El Risk Assessment global es un ejercicio prospectivo que se actualiza al menos dos veces al año, y permite una comparación entre tipos de riesgo, actividades de

negocio y momentos temporales, facilitando el entendimiento del posicionamiento de BBVA y su evolución, e identificando los riesgos materiales a cubrir con capital. Desde 2020, el Grupo realiza una evaluación climática, fundamentalmente cualitativa, para determinar la vulnerabilidad de BBVA al riesgo de transición y físico. En 2024 se ha continuado avanzando hacia un enfoque cuantitativo en el desarrollo del Risk Assessment climático, definiendo una serie de métricas que han permitido evaluar objetivamente los niveles de riesgo tanto en riesgo de transición como en riesgo físico, y en el caso de riesgo físico evaluando potenciales impactos por cada uno de los peligros analizados, así como de otros riesgos medioambientales, en concreto analizando escenarios de estrés hídrico. En el caso de Riesgo de Crédito estas evaluaciones están basadas en escenarios de riesgo de transición de NGFS (“Net Zero, Delayed Transition” y “Current Policies”) y de riesgo físico (SSP2-4.5 y SSP3-7.0). Adicionalmente, se ha avanzado en la estimación del impacto tanto del riesgo de transición como del riesgo físico en la estrategia y modelo de negocio de BBVA. Sus resultados se elevan al

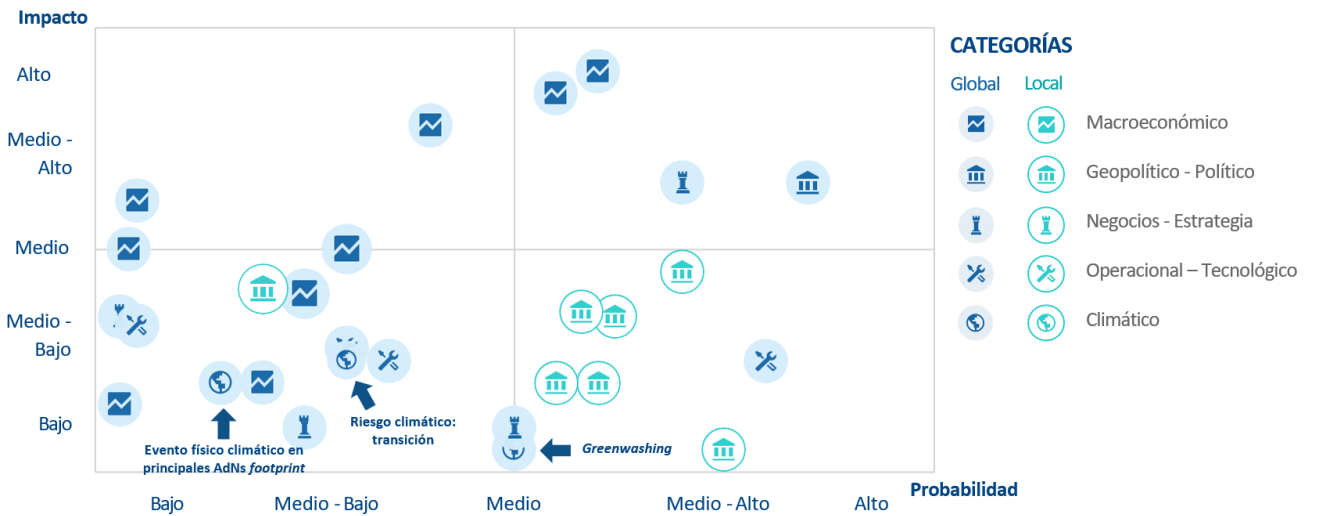
máximo comité ejecutivo de riesgos (GRMC) así como a los órganos sociales, al estar dicha gestión integrada en procesos corporativos clave como el Marco de Apetito de Riesgo o la Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés).

El proceso de evaluación de los riesgos de cambio climático discurre en paralelo a la gestión de riesgos global del Grupo, pero con un enfoque temporal más amplio. Se lleva a cabo una evaluación para un horizonte de corto plazo (3 años), medio plazo (3-5 años) y largo plazo (más de 5 años), lo que permite una consideración exhaustiva de los impactos esperados, alineándose con los requerimientos de la EBA.

En el *assessment* de los riesgos de cambio climático se incluyen, al igual que el del resto de riesgos, las dos perspectivas del *assessment* global:

1. **Identificación de eventos de riesgo:** se contempla el riesgo de transición y el riesgo físico dentro de la identificación de eventos de riesgo que podrían tener un impacto significativo en el Grupo. Se elabora una matriz de eventos de riesgo identificados en 2024 que se representan gráficamente según su impacto estimado en el Grupo BBVA y su probabilidad asignada.

Gráfico 26. Riesgos con materialización en el corto plazo



Los riesgos derivados del cambio climático, incluyendo el riesgo de transición y el riesgo físico, se han considerado dentro de la matriz de eventos de riesgo que pudieran tener una materialización a corto plazo (12-18 meses). Por un lado, el estallido de una burbuja verde y un aumento en la preferencia por activos menos respetuosos con el medioambiente se considera un evento de riesgo de transición de impacto y probabilidad medio baja. La probabilidad de eventos de riesgo físico en el *footprint* de BBVA se considera baja, para un impacto medio bajo, y mayor es la probabilidad considerada de un potencial evento de *greenwashing*.

2. **Evaluación del nivel del riesgo:** este enfoque se basa en una evaluación del perfil de cada tipo de riesgo que se plasma en un mapa de calor. La evaluación de riesgo contempla las áreas geográficas más relevantes del Grupo BBVA (España, México, Turquía, Argentina, Perú y Colombia) y desde 2023 se incorporó el análisis de riesgo de negocio y en 2024 se han incorporado impactos derivados de riesgo de Capital Natural. Este ejercicio incorpora diversos factores, como la huella de carbono de

los clientes, la eficiencia energética de las garantías inmobiliarias y las emisiones financiadas, entre otros. Del mismo modo, se ha trabajado en la inclusión preliminar de métricas cuantitativas para determinados factores de riesgo, en especial las exposiciones a actividades sensibles a riesgo de transición o las localizaciones expuestas a riesgo físico.

Las conclusiones de la evaluación de riesgo para 2024 señalan que los principales riesgos emergen en las carteras de crédito en el medio y largo plazo. En particular, el riesgo de transición se manifiesta más temprano en España debido a la mayor rapidez en la adopción de políticas de descarbonización en Europa, mientras que las áreas emergentes presentan menor presión regulatoria.

A largo plazo, el principal factor del riesgo de crédito está relacionado con las inversiones en cambio tecnológico que van a tener que llevar a cabo las empresas de cara a su descarbonización.

En lo que respecta al impacto de riesgo físico en las carteras de crédito, la mayor frecuencia/severidad de eventos meteorológicos extremos y de cambios estructurales en los patrones del clima explica el

deterioro que se muestra en la evaluación a medio-largo plazo.

El impacto del riesgo de transición en el riesgo de liquidez es bajo debido a la estabilidad de la base de depósitos *retail* y a la alta calidad de los activos del colchón de activos líquidos.

En cuanto al riesgo de mercado, también es bajo debido a la diversificación de la cartera de renta variable y baja exposición a sectores sensibles a riesgo de transición en la cartera de renta fija.

Respecto al riesgo operacional, se observa una diferencia en riesgo percibido en España (medio-bajo en el corto plazo y medio en medio y largo plazo) y en el resto de áreas geográficas (bajo) en riesgo de transición, y en el caso de riesgo físico, bajo para todas las geografías evaluadas.

Tabla 103. Risk Assessment Cambio climático 2024

	España			Resto de áreas geográficas			Grupo BBVA		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de transición									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (trading)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Riesgo físico									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (trading)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Otros riesgos medioambientales									
Crédito									
TOTAL									

Definición de horizontes temporales:

CP: Corto plazo; hasta 3 años.

MP: Medio plazo, de 3 años a 5 años.

LP: Largo plazo, más de 5 años.

Riesgo bajo

Riesgo medio-bajo

Riesgo medio

Riesgo medio-alto

Riesgo alto

No aplica

Análisis de escenarios y stress testing
 Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) n)

Escenarios y stress test internos

Los escenarios climáticos han sido integrados en la gobernanza de los escenarios internos del Grupo BBVA:

1.
- En la elaboración del escenario presupuestario base se incorpora el análisis de las políticas climáticas vigentes en las áreas geográficas donde BBVA opera, su importancia efectiva dentro del esquema general de políticas económicas, su consistencia con la transición hacia una economía descarbonizada y con el propio escenario presupuestario. Se evalúan así

2.
- cualitativamente potenciales sesgos sobre el crecimiento económico previsto.
- Incorporación de los riesgos climáticos de transición en uno de los escenarios alternativos de riesgo (HLRS) que se monitorizan y evalúan de forma continua en el Scenario Working Group. El seguimiento continuado de escenarios de riesgo alternativos facilita la elección del escenario que se utiliza en el proceso de Autoevaluación Interna de Capital del Grupo (ICAAP, por sus siglas en inglés).

Desde 2022 se han evaluado distintos eventos de riesgo físico en el Grupo con el objetivo de considerarlos como *input* en el ICAAP. En 2022 se consideró un escenario de riesgo de sequía en España, mientras que en 2023 se

consideró como un elemento adicional del escenario adverso del ICAAP un escenario de riesgo para la economía mexicana desencadenado por ciclones. Durante 2024 se ha trabajado en la definición de eventos con ocurrencia simultánea en distintas geografías, concluyendo en la inclusión de escenarios de sequía en España y México como parte del escenario adverso del ICAAP 2024. Asimismo, el escenario macroeconómico adverso incorporará por primera vez un shock adicional como consecuencia de un escenario de riesgo de transición que tiene su origen en el estallido de una burbuja sobre activos verdes.

Desde el punto de vista metodológico, se está avanzando en dos líneas de acción: la primera de ellas es la incorporación de una capa sectorial en los modelos de proyección de pérdidas, recogiendo la diferente idiosincrasia de cada uno de los sectores ante los escenarios climáticos; la segunda línea es el desarrollo de la proyección más granular, considerando información a nivel cliente o de localizaciones de activos.

Escenarios y stress test regulatorios y supervisores

Al inicio de 2024 BBVA participó en el ejercicio supervisor “One-off Fit-for-55” cuyo objetivo principal era recopilar datos sobre las exposiciones de las carteras de crédito y mercados y los riesgos climáticos de transición asociados a los compromisos del paquete “Fit-for-55”. Adicionalmente la petición de información considera elementos relativos a las localizaciones de los activos financiados, con el fin de evaluar los posibles riesgos físicos a los que está expuesta la cartera de los bancos. Finalmente, también se solicitó información sobre los ingresos de la entidad en diversos sectores, con el propósito de analizar la dependencia de las entidades financieras en los sectores más contaminantes y evaluar el riesgo de negocio asociado.

Esta petición de información, coordinada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), añade datos a unas proyecciones jerarquizadas realizadas por el Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés). En noviembre de 2024 la EBA publicó un informe con el detalle de los resultados. El informe destaca que los riesgos de transición climática, por sí solos, no representan una amenaza para la estabilidad financiera de la Unión Europea. Sin embargo, combinados con choques macroeconómicos, pueden aumentar las pérdidas de las instituciones financieras y causar disrupciones. Adicionalmente resalta la importancia de una gestión proactiva de los riesgos climáticos y la necesidad de una estrecha colaboración entre las instituciones financieras y los reguladores para garantizar una transición ordenada hacia una economía sostenible.

Procesos para definir, medir y supervisar los riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) I)

Artículo 449 bis CRR - Plantillas 1, 2, 4 y 5

Riesgo climático de transición

Los riesgos de transición son aquellos riesgos vinculados con el proceso de ajuste hacia una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios regulatorios, de mercado y en el comportamiento de los consumidores, necesarios para cumplir con los objetivos climáticos globales. Los sectores identificados con mayor riesgo climático tienen un reto de transformación y adaptación considerable que requerirá, y ya está requiriendo, grandes inversiones. También son los sectores que requerirán un mayor entendimiento y monitorización de los riesgos.

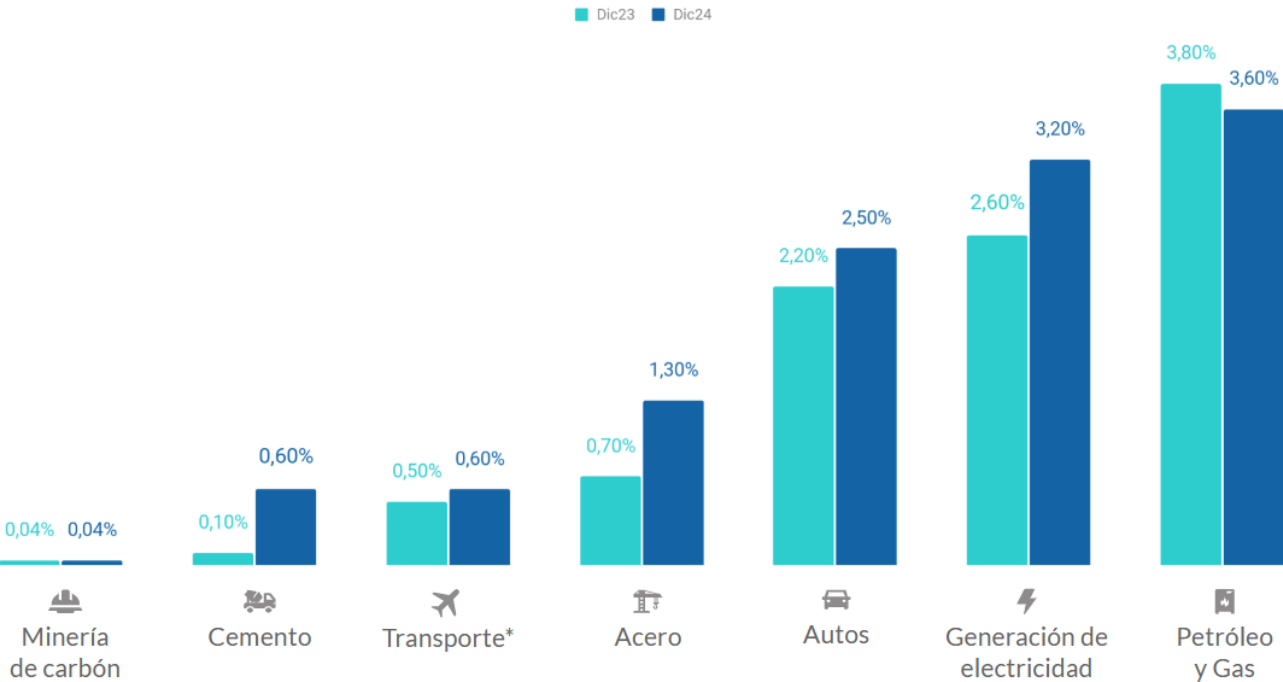
BBVA cuenta con una clasificación sectorial interna del riesgo de transición cuyo objetivo principal es identificar la vulnerabilidad de los sectores al riesgo de transición y ordenarlos en función de este aspecto.

De esta forma, los sectores son categorizados como de vulnerabilidad muy alta, alta, moderada o baja. Se identifican como actividades más sensibles al riesgo de transición, o sectores HTR (*High Transition Risk*), a los sectores generadores de energía o combustibles fósiles (petróleo y gas, generación de electricidad, minería del carbón); industrias básicas intensivas en emisiones (acero, cemento) y actividades usuarias finales de la energía y generadoras de emisiones a través de sus productos o servicios (autos, aviación y transporte marítimo). En 2024, se actualizó la categorización de riesgos climáticos incorporando las evoluciones de regulaciones sobre mitigación del cambio climático y avances tecnológicos clave. Estas actualizaciones permiten identificar con mayor precisión las exposiciones críticas y priorizar acciones de mitigación. Como resultado de este ejercicio, con datos a 31 de diciembre de 2024, se ha identificado que un 11,7 % de la exposición³¹ de la cartera mayorista (que representa el 5,9 % del Grupo) corresponde a sectores definidos como HTR, con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 253.795 millones de euros (sobre el total del Grupo de 500.636 millones de euros), correspondiente a la exposición de la cartera de préstamos mayorista.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de exposición de cada uno de los sectores considerados HTR sobre el total de la cartera mayorista:

³¹ Medida por su EAD.

Gráfico 27. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición (% de EAD mayorista)



* Incluye aviación y transporte marítimo

Respecto a la cartera de pequeños negocios con riesgo de transición alto o muy alto, la exposición asociada es limitada, situándose en torno al 2,10 % sobre el total de pequeños negocios y muy poco representativa sobre el total del Grupo.

Evaluación del riesgo de transición y planes de descarbonización de clientes

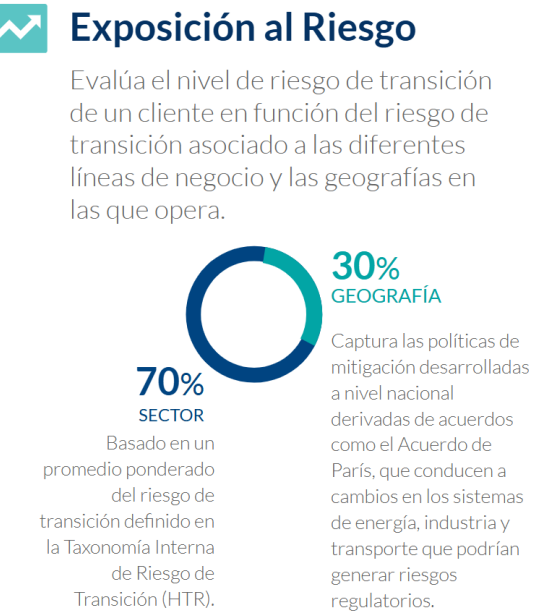
El análisis de los clientes en los sectores *High Transition Risk* identificados en la taxonomía interna de riesgo de transición, se apoya en el sistema de puntuación desarrollado por BBVA denominado Indicador de Riesgo de Transición (en adelante TRi, por sus siglas en inglés). Durante 2024, se ha desarrollado una versión del TRi cross sectorial (denominado TRi Genérico), que se une a las ya existentes de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento y autopartes. El objetivo es disponer de una puntuación de riesgo de transición y una evaluación de sus planes de

descarbonización para todos los clientes del segmento de banca corporativa independientemente del sector en el que operen.

El TRi evalúa la exposición al riesgo de transición de los clientes por sus actividades y geografías. Por otro lado, se realiza una evaluación de la credibilidad de los planes de transición a través de:

- El nivel de ambición de los objetivos de reducción de emisiones; y
- El nivel de implementación de estos planes. Este último concepto se mide por la madurez de sus estructuras de gobernanza, la concreción de su estrategia climática en cuanto a las palancas tecnológicas definidas para alcanzar los objetivos y la evolución real de las emisiones de gases de efecto invernadero.

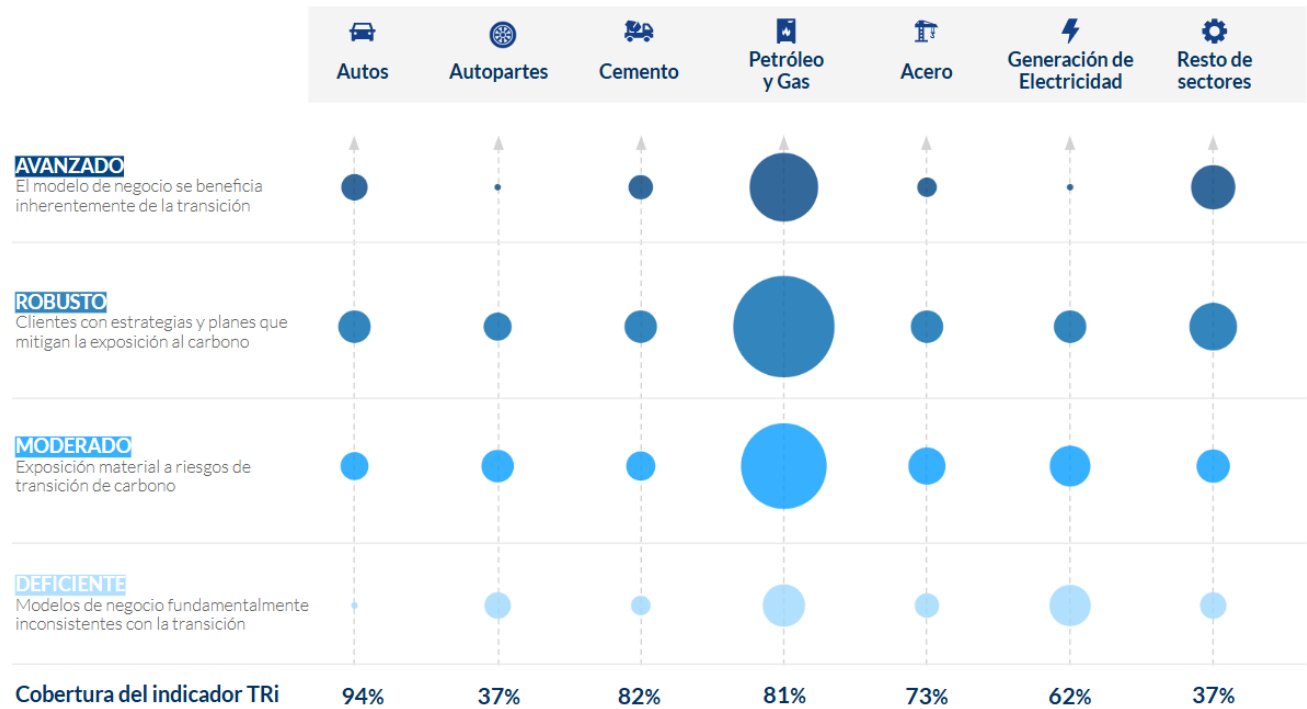
Gráfico 28. TRI a nivel cliente



El TRI es una herramienta interna útil para las áreas de negocio en la segmentación de clientes en los planes sectoriales de alineamiento para las carteras que forman parte de los objetivos de BBVA. Esto permite aplicar las políticas de mitigación de riesgo establecidas en los

Marcos Sectoriales. A continuación se muestra el resultado del sistema de puntuación de transición, que sirve para clasificar a los clientes por su nivel de exposición al riesgo de transición y madurez en su gestión:

Gráfico 29. Puntuación (Score) de transición de los principales clientes por sector ⁽¹⁾



⁽¹⁾ Sistema de puntuación relacionado con la transición de la cartera Corporate (el tamaño de los círculos representa el número de clientes en cada categoría) y su cobertura.

Cálculo de emisiones de CO₂e financiadas

BBVA continúa midiendo las emisiones asociadas con sus actividades de financiación e inversión directa, también conocidas como emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3, categoría 15. Para llevar a cabo esta medición, BBVA ha adoptado la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) aplicando el criterio de control identificado en el protocolo GEI. Este cálculo cubrirá todas las carteras incluidas en el alcance del estándar de PCAF (primera edición) y las áreas geográficas significativas del Grupo, brindando una visión global de las emisiones financiadas.

De acuerdo con la hoja de ruta definida, a cierre de diciembre 2024, el cálculo incluye la medición de las emisiones financiadas en el ámbito de préstamos a empresas, financiación de proyectos, bienes raíces comerciales, hipotecas y automoción (en adelante, *lending*) y además se ha incorporado la cartera de renta fija y renta variable (en adelante *ex-lending*) en el ámbito de BBVA, S.A. (excluyendo las sucursales en Portugal), BBVA México, BBVA Colombia, BBVA Perú, BBVA Argentina y Garanti BBVA. Este último incluye tanto el perímetro de Garanti BBVA en Turquía como sus filiales Garanti Bank International y Garanti Bank Romania.

El resultado de la estimación se expresa, tanto en términos de emisiones absolutas financiadas, como de intensidad económica (toneladas de emisiones absolutas por millón de euros financiados). Además, se presenta la puntuación de calidad definida en la metodología PCAF, que evalúa la disponibilidad y fiabilidad de los datos utilizados para el cálculo. Esta puntuación varía del 1 al 5, siendo 5 la peor puntuación asignada cuando se utilizan estimaciones sectoriales usando factores de emisión proporcionados por PCAF, y 1 la mejor puntuación cuando se utilizan datos de emisiones reportados divulgados por los clientes y verificados. La versión de los factores utilizados es la más reciente que ha facilitado PCAF a septiembre del 2024.

En 2024 se ha ampliado el perímetro de medición, incorporando las carteras de renta fija y renta variable y han añadido dos nuevas geografías (Garanti BBVA, incluidas las filiales antes mencionadas, y BBVA Argentina). Además, se ha llevado a cabo la actualización de factores de emisión proporcionados por PCAF que se utilizan para estimar las emisiones financiadas.

Gráfico 30. Tipos de activos de PCAF (MtCO₂e) (Grupo BBVA)

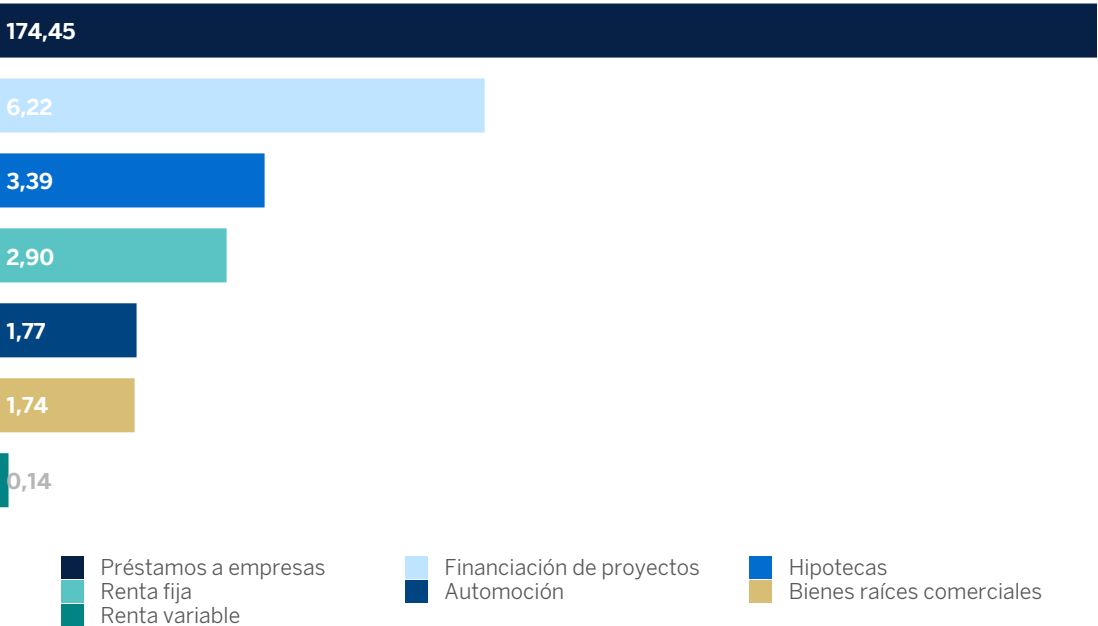
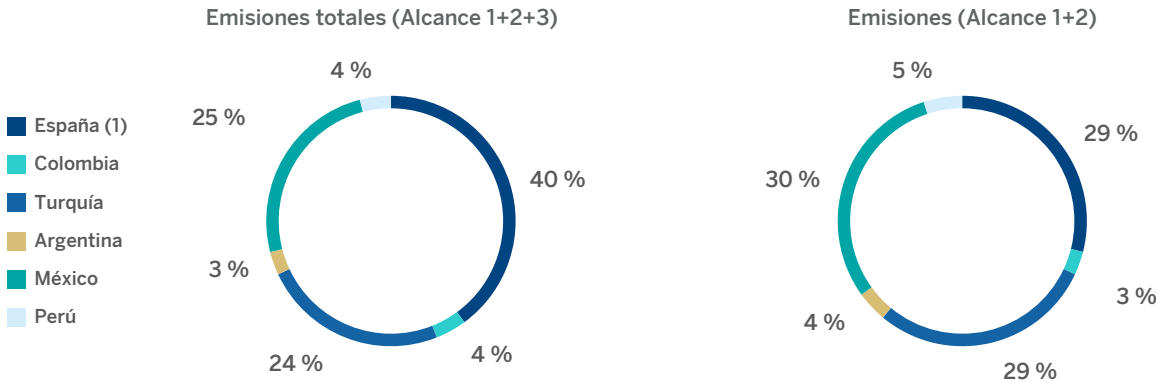


Gráfico 31. Distribución de emisiones financiadas por geografía

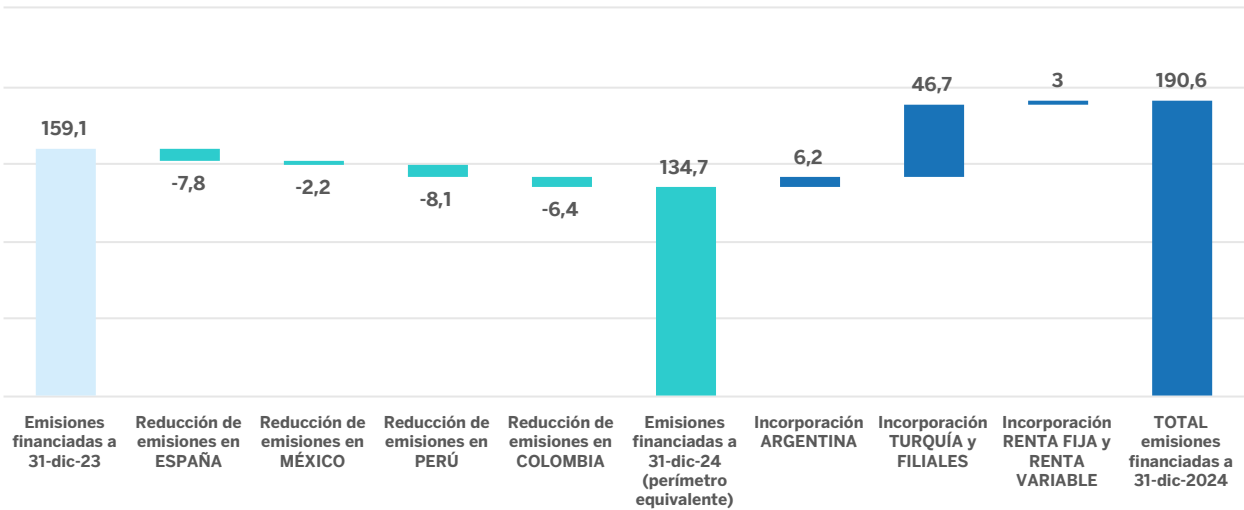


(1) Datos de BBVA S.A. sin Portugal

Como se ha indicado, a lo largo del año se ha trabajado en la inclusión del cálculo de emisiones financiadas en la cartera de *ex-lending* (incorporando 3 millones de toneladas de CO₂e) y las carteras de Garanti BBVA (incorporando 47 millones de toneladas de CO₂e) y Argentina (añadiendo 7 millones de toneladas de CO₂e).

El siguiente gráfico muestra el impacto de los distintos aspectos que explican la evolución del cálculo de emisiones financiadas durante 2024:

Gráfico 32. Evolución del cálculo de emisiones financiadas entre diciembre 2023 y diciembre 2024 (MtCO₂e)



Considerando el mismo perímetro que al cierre de 2023, las emisiones financiadas se han reducido un 15,3% pasando de 159,1 a 134,69 MtCO₂e. Por geografías, destaca la reducción de 7,8 MtCO₂e en España por ajustes de factores de emisión, así como en Colombia y Perú, con una reducción de 6,4 y de 8,1 MtCO₂e respectivamente, principalmente por la reducción de la exposición a clientes relevantes en la cartera de combustibles fósiles.

Para las emisiones financiadas se ha calculado una métrica de intensidad económica usando la exposición de la entidad a sus contrapartes por sus emisiones asociadas. Como resultado, el coeficiente de intensidad ha resultado de 690 tCO₂e/Mn€.

A futuro, se pueden esperar fluctuaciones en la medición de emisiones financiadas, tanto por revisión de factores de emisión facilitados por PCAF, como por una mayor utilización de datos reportados por los clientes en la medida en que su publicación se generalice.

Tabla 104. ESG1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual (Millones de euros. 31-12-2024)

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa ⁽³⁾	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París ⁽²⁾	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3							
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático ⁽¹⁾	169.839	14.620	1.535	10.776	4.576	(3.448)	(532)	(2.456)	173.657.765	116.923.738	13,17 %	130.962	21.113	6.437	11.328	4
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.104	—	—	557	214	(149)	(18)	(110)	7.860.853	2.348.996	2,33 %	3.859	1.009	80	156	3
B - Industrias extractivas	4.420	1.912	13	106	27	(28)	(5)	(13)	10.087.138	7.053.336	39,03 %	4.217	111	41	51	2
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	39	39	—	5	—	(1)	—	—	105.356	85.243	0,03 %	31	8	—	1	2
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1.508	1.491	—	4	—	(1)	—	—	6.951.058	5.886.901	95,32 %	1.484	5	—	18	1
B.07 - Extracción de minerales metálicos	1.906	11	—	29	2	(8)	(2)	(1)	1.815.079	516.321	11,93 %	1.865	2	37	2	2
B.08 - Otras industrias extractivas	343	15	—	45	17	(10)	(1)	(8)	243.044	90.616	6,23 %	267	67	3	5	3
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	624	356	13	23	7	(8)	(2)	(4)	972.601	474.255	6,23 %	570	28	—	26	3
C - Industria manufacturera	56.795	3.901	426	3.083	934	(738)	(134)	(485)	83.925.089	64.581.756	17,31 %	47.466	5.062	766	3.500	3
C.10 - Industria de la alimentación	11.593	—	—	713	169	(157)	(34)	(96)	21.969.642	20.470.952	10,26 %	8.812	840	63	1.878	5
C.11 - Fabricación de bebidas	1.876	—	—	135	22	(15)	(2)	(10)	1.074.214	821.367	15,60 %	1.596	213	21	46	2
C.12 - Elaboración de productos del tabaco	334	—	—	5	—	—	—	—	55.757	44.662	93,34 %	289	44	—	1	3
C.13 - Industria textil	1.608	—	—	148	49	(54)	(13)	(29)	717.605	554.100	0,03 %	1.479	101	5	23	2
C.14 - Confección de prendas de vestir	734	—	—	71	40	(34)	(4)	(26)	339.874	265.409	0,12 %	678	43	2	12	2
C.15 - Industria del cuero y del calzado	377	—	—	35	25	(16)	(1)	(14)	210.166	161.771	31,19 %	360	9	2	6	1
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	521	—	—	60	27	(22)	(2)	(17)	360.564	194.761	0,00 %	475	25	8	14	3
C.17 - Industria del papel	1.734	—	46	96	12	(12)	(1)	(7)	1.201.981	700.017	15,66 %	1.365	302	5	62	4
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	308	—	—	47	30	(18)	(2)	(14)	133.018	91.489	0,00 %	244	38	12	13	4
C.19 - Coquerías y refino de petróleo	3.136	2.660	5	44	1	(7)	(5)	—	5.361.689	3.604.125	26,93 %	2.344	506	243	44	3

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa ⁽³⁾	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París ⁽²⁾	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3						
C.20 - Industria química	5.280	476	2	178	39	(40)	(7)	(25)	6.604.751	4.498.120	29,25 %	4.398	457	281	143	3
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.967	—	—	60	12	(13)	(3)	(7)	1.184.880	782.183	16,89 %	1.519	398	3	47	3
C.22 - Fabricación de productos de caucho	2.040	2	—	146	27	(22)	(2)	(15)	1.824.865	1.175.682	2,93 %	1.875	83	27	55	3
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3.158	—	3	179	22	(24)	(8)	(11)	7.332.134	1.444.603	25,86 %	2.796	282	3	76	3
C.24 - Fabricación de metales comunes	4.703	7	264	279	72	(69)	(14)	(47)	7.852.030	4.256.570	16,72 %	4.384	247	4	68	2
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.752	—	1	205	98	(63)	(5)	(49)	1.145.560	1.045.335	0,43 %	1.491	159	24	79	3
C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.806	—	1	154	10	(6)	(1)	(4)	1.417.063	1.146.265	40,52 %	2.577	186	10	32	1
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.748	49	49	39	77	(18)	(2)	(12)	9.307.419	8.908.543	25,78 %	2.425	227	13	83	2
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.786	375	1	139	77	(49)	(5)	(40)	2.584.117	2.264.903	11,02 %	1.588	136	9	53	2
C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	4.944	321	6	138	38	(36)	(9)	(22)	10.635.558	10.039.021	10,19 %	3.935	449	8	553	4
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	1.718	—	46	48	9	(9)	(1)	(4)	1.559.795	1.402.977	27,86 %	1.394	174	—	150	4
C.31 - Fabricación de muebles	368	—	—	32	27	(16)	(2)	(12)	195.141	110.620	0,00 %	324	25	8	11	3
C.32 - Otras industrias manufactureras	946	11	—	89	26	(24)	(9)	(13)	664.622	480.299	24,26 %	809	97	3	37	3
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	359	—	1	43	24	(14)	(2)	(10)	192.644	117.982	0,25 %	309	22	14	14	3
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	18.759	6.253	559	967	217	(279)	(104)	(161)	19.837.446	8.411.960	24,57 %	13.861	2.333	914	1.650	4
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	14.487	3.055	407	833	212	(269)	(101)	(157)	13.373.386	5.264.060	22,18 %	10.490	1.648	735	1.614	5
D35.11 - Producción de energía eléctrica	10.565	2.608	274	744	194	(248)	(91)	(148)	9.155.598	1.885.333	16,80 %	7.900	1.384	732	550	4
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	4.265	3.198	152	133	5	(9)	(4)	(4)	6.443.914	3.144.417	32,75 %	3.366	684	179	35	4
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	7	—	—	2	1	(1)	—	(1)	20.146	3.483	0,00 %	5	2	—	—	4
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.272	160	32	57	26	(19)	(3)	(14)	1.048.290	337.143	10,74 %	781	173	289	29	7

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa ⁽³⁾	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París ⁽²⁾	Del cual, ambiental mente sostenibles (CCM)	Del cual: exposicione s de fase 2	Del cual: exposicion es dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposicion es dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3							
F - Construcción	11.235	61	228	939	608	(419)	(35)	(329)	2.124.244	1.811.601	4,33 %	7.657	1.018	1.536	1.024	5
F.41 - Construcción de edificios	7.714	59	33	700	357	(276)	(28)	(206)	689.169	543.018	0,12 %	4.893	500	1.438	884	6
F.42 - Ingeniería civil	1.640	1	108	79	66	(45)	(2)	(39)	656.492	576.433	25,57 %	1.235	306	45	54	2
F.43 - Actividades de construcción especializada	1.881	—	87	160	185	(98)	(6)	(84)	778.583	692.150	3,05 %	1.530	213	54	85	3
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	38.159	2.064	21	2.323	1.352	(968)	(108)	(722)	42.170.493	29.436.993	7,07 %	31.792	2.515	335	3.517	3
H - Transporte y almacenamiento	13.069	258	256	896	339	(233)	(39)	(158)	5.139.150	2.381.416	8,16 %	8.442	3.204	606	817	5
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	6.037	255	2	521	159	(135)	(28)	(84)	2.792.559	1.370.509	6,01 %	4.453	856	106	622	5
H.50 - Transporte por vías navegables	547	—	8	32	43	(39)	(2)	(35)	908.455	180.986	3,88 %	376	136	28	7	3
H.51 - transporte aéreo	511	—	—	19	15	(5)	—	(4)	511.912	81.637	17,28 %	246	235	—	30	6
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.859	3	246	318	105	(46)	(8)	(27)	812.585	643.927	10,13 %	3.272	1.962	469	156	4
H.53 - Actividades postales y de correos	115	—	—	6	17	(8)	—	(6)	113.639	104.357	0,00 %	95	15	2	2	3
I - Hostelería	9.520	—	—	701	282	(196)	(36)	(127)	856.734	502.327	4,74 %	5.505	3.116	683	216	5
L - Actividades inmobiliarias	11.507	11	1	1.147	577	(419)	(49)	(337)	608.328	58.210	10,84 %	7.380	2.572	1.187	368	5
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático ⁽¹⁾	35.048	8	80	2.004	440	(691)	(105)	(404)				23.719	2.598	935	7.796	6
K - Actividades financieras y de seguros	3.417	—	52	74	8	(11)	(1)	(5)				3.166	130	69	52	2
Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	31.631	8	28	1.930	432	(680)	(104)	(400)				20.553	2.468	866	7.744	7
TOTAL	204.887	14.628	1.615	12.780	5.016	(4.139)	(636)	(2.860)				173.657.765	116.923.738	13,17 %	154.681	23.711

⁽¹⁾ Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Sector/subsector	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa ⁽³⁾	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
	Del cual: excluidas del Acuerdo de París ⁽²⁾	Del cual, ambiental mente sostenibles (CCM)	Del cual: exposicione s de fase 2	Del cual: exposicion es dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposicion es dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3							

(**) Particularidades:

- Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a las clasificaciones económicas locales de cada geografía, en el caso de sociedades españolas, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), u otros estándares equivalentes en el resto de geografías donde el Grupo opera. Estas clasificaciones locales por actividad tienen una equivalencia a la Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE). Adicionalmente, se está utilizando la información proporcionada por los analistas de riesgos que revisan el NACE en aquellos clientes de forma individual cuando no refleja de forma precisa la actividad económica principal. Se trata de una información de actividad económica de cliente que se usa para la gestión interna de los riesgos del Grupo BBVA.
- Cálculo emisiones GHG sólo para scope préstamos y anticipos de BBVA S.A. (salvo las sucursales de Portugal que no se ha medido sus emisiones por baja materialidad), BBVA México, BBVA Perú, BBVA Colombia, Garanti BBVA y BBVA Argentina. Los 190,6 millones de toneladas de emisiones financiadas mencionados anteriormente en el informe, corresponden al perímetro ampliado. Esta tabla no incluye las emisiones para una serie de carteras (otros sectores, la cartera de particulares o households, etc). Además, la información por sectores del presente informe para el cálculo de emisiones puede contener diferencias respecto a la información proporcionada en el Informe de Gestión de BBVA, dado que la presente información a petición de supervisor bancario debe ser coherente con la información de sectores del reporting regulatorio FINREP.
- Marcaje operativa excluida del Acuerdo París(1) Los umbrales que se han considerado para la exclusión del Acuerdo de París en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 son:
 - Las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito,
 - Las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
 - Las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
 - Las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de emisiones GEI superior a los 100 gCO2/kWh.

(***) Los ingresos de las actividades de los clientes se obtienen de la información de S&P. Se consideran los ingresos de actividades indicadas en la metodología del proveedor "S&P Paris-Aligned & Climate, Transition (PACT) Indices Methodology". Para aquellos casos que no se dispone de información de ingresos de las actividades del cliente se asume que sus ingresos provienen de la actividad principal (NACE) utilizada para la gestión y reporting interno.

(****) Las empresas dedicadas a la generación de electricidad tienen en cuenta la intensidad de emisiones estimada bajo la metodología PACTA en la lógica para considerarse como empresas excluidas del Acuerdo de París.

(*****) Las exposiciones que computan en el numerador de la columna k ("Emisiones de GEI") son estimadas bajo la metodología PCAF con enfoque 1a o 1b.

(1) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

(2) Exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818.

(3) Emisiones de GEI (columna i, "Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte)"): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa.

Identificación de clientes excluidos de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en inglés, *GreenHouse Gases* o GHG).

En febrero de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre la creación de dos nuevas categorías de índices o *benchmarks* de referencia de bajas emisiones de carbono: de transición climática (EU CTB) y alineado con el acuerdo de París (EU PAB). Ambos puntos de referencia tienen los mismos criterios centrados en la descarbonización, pero los umbrales son diferentes.

En 2020, la Comisión Europea estableció los criterios mínimos que deben cumplir los índices para ser etiquetados como *EU Climate Transition Benchmark* (EU CTB) y *EU Paris-Aligned Benchmark* (EU PAB). En el caso del índice de referencia alineado con el acuerdo de París, el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 establece determinadas exclusiones incluyendo criterios cuantitativos para los sectores de i) prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito; ii) prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos; iii) prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos; iv) generación de electricidad con una intensidad de emisiones determinada. El citado reglamento establece los criterios cualitativos en relación con armas controvertidas las minas antipersona, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y / o fragmentos no detectables. Sin embargo, por instrucción expresa de la normativa actual de Pilar 3 emitida por EBA y Comisión Europea, no se deben tener en cuenta estos aspectos cualitativos.

La identificación de clientes excluidos del índice de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París se realiza utilizando la información que proporciona un proveedor externo de datos ESG del Grupo. Se establece una relación entre los sectores o actividades económicas que menciona el reglamento delegado y se evalúa si el cliente o el grupo empresarial cumple o no con los criterios de dicho acuerdo. Esta catalogación se establece de acuerdo a la metodología desarrollada por el citado proveedor que establece una lógica de relación entre los sectores o actividades económicas y los criterios de exclusión por porcentaje de ingresos que establece el reglamento delegado en dichos sectores.

Asimismo, se relaciona la categorización proporcionada con el catálogo NACE (4-dígitos). Esta relación se llevará a cabo a través de la relación que establece EUROSTAT con el NACE, permitiendo identificar los clientes de los que se espera tener información que no se encuentra

disponible por parte del proveedor. Estos casos son muy excepcionales dado que en los sectores anteriormente mencionados como el carbón, petróleo, gas o generación de electricidad operan clientes con un tamaño suficientemente relevante y se dispone de la información del volumen de negocios por actividades económicas. En aquellas actividades relacionadas con más de una actividad, por ejemplo petróleo y gas a la vez, se considerará el criterio más restrictivo.

Concentración de emisiones financiadas

El Grupo BBVA ha analizado sus exposiciones frente a las 20 compañías más intensivas en carbono del mundo, que se utiliza como complemento al análisis sectorial (NACEs) desglosado en otros apartados de este informe. Para analizar la exposición hacia estas compañías, se tiene en cuenta la financiación concedida a cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo. La relación entre grupos empresariales y sociedades pertenecientes a los mismos, se basa en los principios del *reporting* supervisor sobre grandes exposiciones (COREP *Large Exposures*) y los clientes conectados.

La información sobre las 20 principales empresas intensivas en carbono del mundo, según las ITS de la EBA, se debe basar en información precisa y públicamente disponible. Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar estas empresas, se cita la base de datos *Carbon Majors*, que incluye los informes de la organización Carbon Disclosure Project (CDP, por sus siglas en inglés) y del *Climate Accountability Institute*, así como Thomson Reuters.

Sin embargo, estos informes utilizan distintos criterios para determinar las compañías más contaminantes, puesto que se basan en perímetros distintos dentro de la cadena de valor para medir las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, los resultados no son equivalentes, debido al diferente perímetro de emisiones considerado por cada uno de ellos.

BBVA dispone de información de varios proveedores de datos reconocidos en el sector con los que colabora para disponer de información sobre aspectos climáticos. Esta información se basa en los cuestionarios que envía CDP a las compañías, organización que la EBA menciona como válida para determinar un listado de empresas más contaminantes.

En base a esta información, se ha establecido la lista de compañías más contaminantes, cuyo perímetro de emisiones incluye los tres alcances (1, 2, y 3 *upstream*) de su cadena de valor. BBVA entiende que este alcance es el que las compañías pueden directamente gestionar dentro de su cadena de valor, donde pueden llevar a cabo acciones de mitigación, acelerar su transición hacia procesos productivos o mejoras en eficiencia energética.

A continuación se muestran los datos de exposición del Grupo frente a las 20 empresas más intensivas en carbono a nivel mundial, donde se puede apreciar que hay 7 clientes con un saldo agrupado de 1.188 millones de euros que representan el 0,23% de la exposición a sociedades no financieras y cuyo vencimiento medio ponderado es de 0,20 años.

Tabla 105. ESG4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono (Millones de euros. 31-12-2024)

Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) (*)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1.188	0,23 %	—	0,20	7

(*) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerando exclusivamente sociedades no financieras en la cartera de inversión de la entidad.

(**) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras.

(***) La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las entidades más significativas que suponen el 96% del activo total. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Detalle de préstamos hipotecarios

El etiquetado EPC (en inglés, Energy Performance Certificate, Certificado de Eficiencia Energética) consiste en una clasificación de los inmuebles según su eficiencia energética. Debe calcularse conforme a la metodología adoptada en el RD 390/2021, pendiente de actualizar cuando se transponga a la normativa nacional la Directiva (UE) 2024/1275 Energy Performance of Buildings Directive-EPBD- publicada en abril de 2024.

Las exposiciones del Grupo BBVA garantizadas por bienes inmuebles, así como los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, están localizados tanto dentro como fuera del ámbito de aplicación de la EPBD. Por ello, los estándares para evaluar la intensidad del consumo de energía o la eficiencia energética de los inmuebles en cada región tienen diferente nivel de madurez, lo que agrega complejidad al tratar de proporcionar una visión uniforme desde una perspectiva global.

La mayor parte de los inmuebles están relacionados con el negocio en España, donde el EPC es el enfoque estándar para evaluar la eficiencia energética. Según la normativa aplicable en España, la evaluación y generación de un certificado energético en la compraventa de un inmueble para vivienda es obligatorio desde 2013. BBVA S.A. ha implementado en los últimos años los cambios necesarios para recopilar la información sobre certificados energéticos de los nuevos préstamos hipotecarios del negocio en España.

Adicionalmente, cuenta con un proceso para la obtención de información sobre la cartera preexistente a través de los datos EPC proporcionados por una sociedad independiente de tasación homologada en España, cubriendo así la mayor parte de la exposición. En este sentido, la información de EPCs se ha obtenido de los registros públicos existentes y, en caso de que la

información no estuviera disponible, en función de un modelo desarrollado por dicha tasadora para estimar la intensidad de consumo de energía en función de inmuebles cercanos, zona climática, año de construcción y planta del edificio, entre otros datos. Este modelo ha sido analizado por el equipo de Validación Interna de BBVA.

Cabe destacar que debido al tipo de inmueble de que se trate, puede no ser obligatoria la emisión de etiquetas EPC, como es el caso de los solares, trasteros, o garajes independientes, para los cuales no se ha obtenido información ni consumos energéticos estimados (kWh/m²/año).

Para los inmuebles dentro del negocio bancario en España, se ha lanzado un proyecto para concienciar e informar a los clientes de BBVA de la utilidad de los EPCs y para incluirlos entre la documentación a solicitar en el proceso de concesión de una hipoteca antes de la sanción de riesgos, para permitir impactar las condiciones de los préstamos en función de la letra y así promover la descarbonización del parque inmobiliario, que en Europa es responsable del 40 % del consumo final de energía en la Unión Europea y el 36 % de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Adicionalmente, en España se han lanzado varias iniciativas de financiación de mejoras de la eficiencia energética de edificios tanto a particulares como a comunidades de propietarios. Se ha puesto igualmente en marcha un proyecto para capturar periódicamente los datos reales de certificados de eficiencia energética de fuentes oficiales que permite disponer de información actualizada que pudiera cambiar después de la originación y completar la información de garantías de préstamos más antiguos, con la primera descarga realizada en enero de 2025.

En Turquía los certificados energéticos han sido obtenidos desde documentos de tasación de inmuebles existentes en el país desde 2017. El proceso de contratación de préstamos hipotecarios recoge de forma automática la información de etiqueta y consumo. Para el stock, se ha desarrollado un modelo interno que permite realizar estimaciones de consumos energéticos.

En México existen dos proyectos en curso para la obtención de información de eficiencia energética. Por un lado, la modificación del proceso de contratación de préstamos hipotecarios para recoger de forma automática la información de las nuevas operaciones y, por otro, un modelo de asignación estimada de EPCs para el stock de hipotecas. Además, se ha implementado un modelo para estimar los certificados de eficiencia energética de la nueva originación. Todo ello permite contar con la información de consumo energético (kWh/m²/año) y emisiones (KgCO₂/m²/año), lo que se ha traducido en un incremento significativo de la disponibilidad de los datos de eficiencia energética en los inmuebles fuera de la UE.

En Perú se ha materializado una iniciativa similar³², que permite gestionar la recopilación de la métrica de emisiones (kgCO₂/m²/año) y a partir de ella, poder generar la métrica de consumo (kWh/m²/año) aplicando el mix energético del país.

BBVA trabaja activamente en la identificación de factores locales clave para determinar el grado de sostenibilidad de los inmuebles. Algunos de estos factores están asociados con los recursos hídricos requeridos o la gestión de residuos, ya que la eficiencia energética de los inmuebles tiene diferente trascendencia dependiendo del clima de los países en los que opera.

Igualmente, el riesgo operacional de transición se ha incorporado al modelo de gestión ordinaria de los riesgos no financieros de la entidad, estableciendo un Programa de Prevención de *Greenwashing* tanto a nivel producto como a nivel entidad.

Entre las principales líneas de actuación del Programa destacan tanto el análisis cuantitativo del riesgo como el desarrollo de marcos de control y otras acciones mitigantes para las principales actividades generadoras de este tipo de riesgo (publicidad y comunicación externa, distribución de producto con características sostenibles, etc.).

³² En Colombia se espera que se produzcan resultados con esta misma herramienta de Perú a lo largo del próximo ejercicio.

Tabla 106. ESG2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales (Millones de euros. 31-12-2024)

	Importe en libros bruto total															
	Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real)							Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real) ⁽¹⁾							Sin etiqueta EPC de la garantía real	Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de la garantía real)
	0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500		A	B	C	D	E	F	G		
Total dentro de la UE	83.289	10.377	27.392	18.421	4.073	1.082	701	1.385	1.560	2.036	5.721	32.463	4.935	7.520	27.669	23 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.703	1.163	1.735	1.105	355	91	64	278	386	664	623	1.337	274	344	7.797	8 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	71.188	9.197	25.591	17.265	3.708	987	636	1.105	1.172	1.367	5.083	31.082	4.648	7.159	19.572	29 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	398	17	66	51	9	4	1	1	2	5	16	44	13	17	301	17 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	6.425	1.653	2.376	1.942	396	44	14								6.425	100 %
Total fuera de la UE	45.118	1.020	6.232	1.813	571	330	191	22	328	842	31	8	1	—	43.887	20 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	18.850	559	492	114	21	3	67	21	231	321	6	1	—	—	18.270	4 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	25.846	460	5.740	1.699	550	327	124	—	97	521	25	7	1	—	25.194	33 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	422	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	422	— %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	8.926	513	5.710	1.732	546	318	108								8.926	100 %

⁽¹⁾ Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Los préstamos garantizados por bienes inmuebles se encuentran en la cartera de "A coste amortizado". Instrumentos: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares. Datos sobre el perímetro prudencial de Grupo, donde se tiene información de eficiencia energética únicamente en el negocio de España y Turquía. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

⁽¹⁾ Las etiquetas EPC incluidas son las certificadas obtenidas del cliente, del registro, aportadas por la tasadora y estimadas por metodología a partir de viviendas certificadas pertenecientes al mismo edificio.

Riesgo físico climático

Los riesgos físicos surgen del cambio climático y pueden manifestarse tanto en la mayor frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos extremos como en las alteraciones a largo plazo de los patrones climáticos. Estos tipos de eventos pueden conllevar un daño físico a los activos de las empresas, interrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.

Durante 2024, BBVA ha desarrollado una taxonomía interna del riesgo físico cuyo principal objetivo es identificar las actividades económicas más expuestas a riesgos climáticos físicos y los peligros naturales más relevantes en las principales geografías donde BBVA tiene presencia, así como explicar los canales de transmisión de los riesgos físicos a los riesgos financieros prudenciales.

De esta forma, se identifica que los peligros naturales más relevantes en las geografías donde el BBVA opera son los ciclones tropicales, las olas de calor, los incendios forestales, las inundaciones fluviales y costeras y la sequía.

El riesgo físico está asociado a la ubicación de los activos y a la vulnerabilidad en base a su actividad y se puede materializar en riesgo de crédito por distintos canales de transmisión impactando de múltiples formas como, por ejemplo, al poder adquisitivo de los clientes, la productividad de los negocios, la demanda en el mercado o el valor de los activos.

BBVA ha continuado avanzando en la evaluación de la materialidad de los riesgos crónicos y agudos en las diferentes carteras. El análisis del riesgo físico se articula en torno a tres pilares:

Amenaza

En cuanto a la amenaza, durante 2024 se ha evolucionado la metodología de cálculo para la cartera colateralizada. Esta evolución se basa en la utilización de una herramienta externa que permite analizar tanto los riesgos agudos (inundación fluvial y pluvial, ciclón tropical, incendio forestal, olas de calor y frío) como los crónicos (subida del nivel del mar, sequía) bajo distintos escenarios de cambio climático del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés).

En base a los cálculos realizados y con el fin de integrar la gestión de los riesgos físicos de la operativa colateralizada, se ha desarrollado una puntuación interna de riesgo físico a nivel de colateral. Esta puntuación permite ordenar los colaterales por su nivel de exposición al riesgo físico bajo distintos peligros crónicos y agudos en los escenarios SSP2-4.5 y SSP3-7.0 a diferentes horizontes temporales. El escenario utilizado ha sido el SSP2 - 4.5 con horizonte temporal a 2040.

Para el resto de carteras mayoristas se ha actualizado la metodología para incluir datos de cambio climático en base a los escenarios de IPCC como los comentados anteriormente. Esta herramienta indica los niveles de riesgo de los distintos peligros naturales (tanto agudos como crónicos, como indicado antes) a nivel global y con distinto detalle en función de la zona geográfica del planeta. Estos niveles de riesgo se calculan a partir de los índices de cambio climático reconocidos por la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés). La información utilizada es proporcionada por el IPCC, excepto para ciclón tropical que continúa con la versión basada en Thinkhazard.

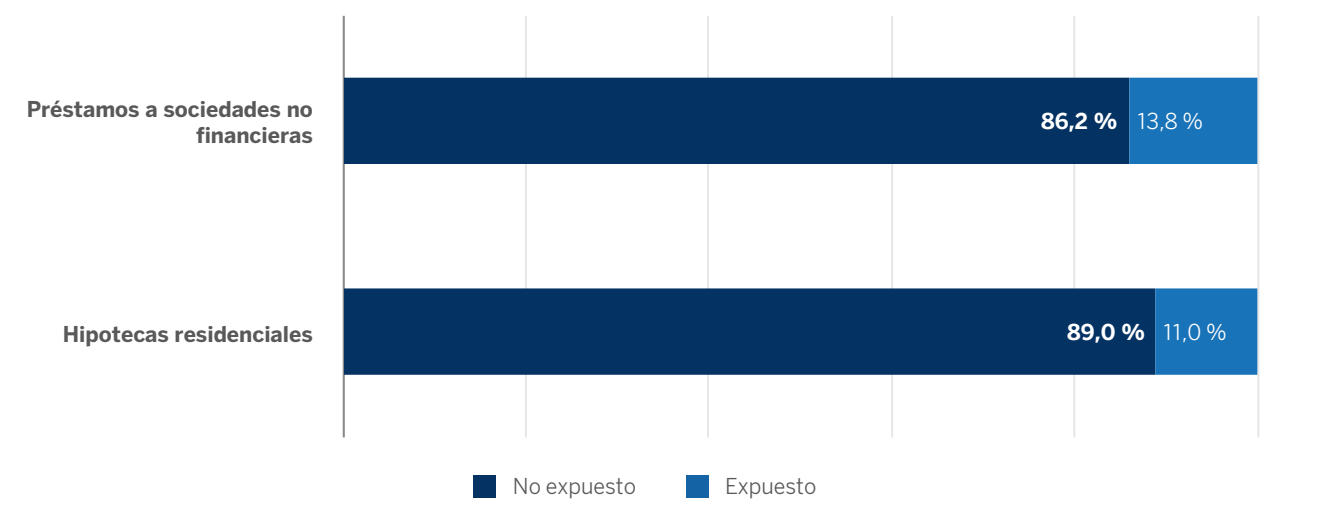
Exposición

Para el componente de exposición, durante 2023 se aumentó la granularidad del análisis realizado mediante la optimización de la relación entre los niveles administrativos de la herramienta Think Hazard y los códigos postales disponibles en las diferentes carteras de BBVA. Posteriormente, durante 2024, se ha trabajado para mapear las coordenadas geográficas de las garantías y activos disponibles en las bases de datos a direcciones postales. Igualmente, se ha trabajado para la utilización tanto de bases de datos abiertas de activos productivos de distintos sectores como con proveedores de localizaciones para incluir en el análisis las localizaciones de activos de nuestros clientes durante 2025.

Vulnerabilidad

Para el componente de vulnerabilidad, el análisis se realiza en base a ocho indicadores que capturan la sensibilidad de las actividades económicas a los impactos físicos directos e indirectos. La sensibilidad de cada sector a los peligros climáticos se evalúa indirectamente mediante el análisis de su sensibilidad a estos indicadores de vulnerabilidad. Esta metodología sigue las mejores prácticas identificadas por el Taskforce on Climate-related Financial Disclosure (TCFD por sus siglas en inglés) y UNEP-FI. Como resultado se genera una clasificación cualitativa de los sectores de acuerdo al potencial impacto en su modelo de negocio y actividad de los cambios crónicos o agudos en el clima. Las puntuaciones de amenaza y vulnerabilidad son aplicadas a nivel contrato en base a su localización para identificar la exposición propensa al riesgo físico.

Gráfico 33. Exposición a riesgo físico a 31 de diciembre de 2024 (Porcentaje)⁽¹⁾



⁽¹⁾ El desglose incluye las carteras de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina.

Tabla 107. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Millones de euros. 31-12-2024)

Total	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento						Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.104	2.107	336	16	34	2	505	1.293	695	276	109	(70)	(6)	(54)
B - Industrias extractivas	4.420	1.715	7	40	16	2	335	1.059	383	63	7	(11)	(3)	(3)
C - Industria manufacturera	56.795	7.465	875	545	150	2	5.070	2.056	1.909	433	78	(78)	(18)	(45)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	18.759	5.692	864	228	16	3	1.978	4.546	276	88	7	(8)	—	(5)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.272	8	3	—	—	4	—	12	—	—	3	(1)	—	—
F - Construcción	11.235	766	43	52	7	3	26	814	28	43	29	(20)	(2)	(16)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	38.159	288	121	15	1	3	15	395	14	44	22	(17)	(2)	(14)
H - Transporte y almacenamiento	13.069	93	15	4	—	3	5	74	33	13	2	(1)	—	(1)
L - Actividades inmobiliarias	11.507	864	326	65	6	5	202	977	81	91	10	(10)	(2)	(4)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	97.034	544	1.262	6.395	2.519	17	456	10.065	199	1.042	584	(185)	(29)	(144)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	30.553	3.218	1.580	397	21	5	1.234	3.252	730	363	123	(103)	(14)	(74)
Garantías reales recuperadas	820	—	—	—	84	20	43	39	2	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	9.520	3.107	1.837	141	18	4	2.960	1.342	801	185	78	(60)	(8)	(40)
J - Información y comunicación	14.625	5	1	1	—	3	—	6	—	—	2	(1)	—	(1)
K - Actividades financieras y de seguros	3.417	—	—	8	—	11	—	8	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	17.005	215	54	110	6	6	110	260	15	18	19	(14)	(1)	(10)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Riesgos asociados al capital natural

Los riesgos de capital natural son aquellos que provienen de las acciones para proteger el capital natural (riesgos de transición) y la pérdida de los servicios ecosistémicos que sirven como insumos o facilitan las actividades económicas (riesgos físicos). Estos son una fuente de riesgos económicos debido a las dependencias e impactos de las actividades económicas de/en el capital natural.

La actividad de los clientes puede afectar al capital natural (impactos) mientras que la pérdida del mismo puede generar riesgos para las operaciones y el modelo de negocio de los clientes de BBVA (dependencias).

- Los clientes con un alto impacto en los ecosistemas se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de transición debido a cambios regulatorios y de políticas, sustitución de tecnologías más eficientes y menos contaminantes, cambios en la demanda de los consumidores y cambios en el mercado.
- Los clientes con alta dependencia del capital natural pueden enfrentar mayores riesgos físicos generados por el deterioro de los ecosistemas tales como la reducción en los recursos hídricos disponibles o la pérdida de la capacidad de protección contra fenómenos climáticos adversos.

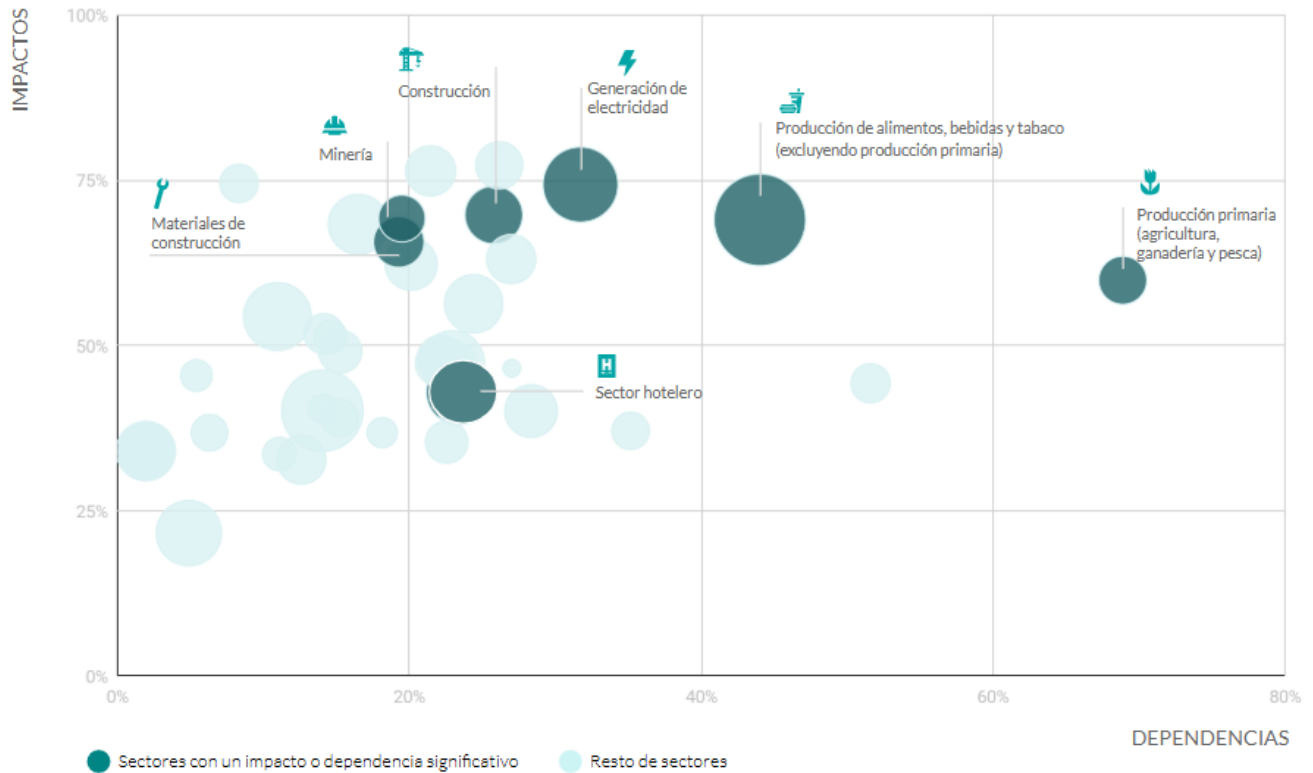
Durante 2024 BBVA ha desarrollado una taxonomía interna de riesgos de capital natural basándose en el mapa de calor de impactos y dependencias que realizó durante 2023. Para la realización de este ejercicio de identificación de impactos y dependencias se utilizó predominantemente la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure) desarrollada por Natural Capital Finance Alliance, la cual además es consistente con aspectos contenidos en otras herramientas de referencia como SBTN Materiality Screening Tool, desarrollada por Science Based Target Network (SBTN). La herramienta ENCORE proporciona una evaluación integral de los 21 servicios ecosistémicos de los que dependen cada una de las 167 actividades económicas para sus procesos de producción y una evaluación de los 7 drivers de impacto, asignando un nivel de dependencia e impacto (*Very High, High, Medium, Low*) para cada uno de ellos. En este análisis se incluyen aspectos relacionados con la disponibilidad y calidad del agua, la biodiversidad y el uso del suelo, así como la contaminación de ecosistemas y generación de residuos.

Como resultado, combinando los niveles de impacto y dependencia, se asigna un nivel de exposición (Muy alta, Alta, Media, Baja) a cada uno de los sectores al riesgo de capital natural. Las actividades que se consideran sensibles al riesgo de capital natural suman una EAD de 71.786 € millones de euros, lo que supone un peso del 34 % de la cartera mayorista.

Adicionalmente, se ha trabajado en complementar el enfoque sectorial explicado anteriormente con una visión geográfica para capturar la relación de las actividades de los clientes con la naturaleza en las principales geografías donde opera BBVA siguiendo los primeros pasos del enfoque LEAP del TNFD. Este estándar internacional recomienda que las dependencias y los impactos se identifiquen y evalúen considerando las regulaciones, los cambios en el estado de la naturaleza y la disponibilidad de los servicios ecosistémicos.

BBVA sigue el enfoque LEAP al incluir los siguientes elementos en la identificación de los riesgos de capital natural. En primer lugar, un análisis de las regulaciones en materia de biodiversidad, gestión de agua y gestión de residuos y contaminación en las principales áreas geográficas donde opera BBVA para capturar los riesgos de transición derivados del capital natural. Asimismo, se consideran los *scores* de riesgo físico de capital natural de fuentes públicas tales como Aqueduct Water Stress o Ecoregion Intactness Index, entre otros, que permiten ofrecer una visión del riesgo a nivel geografía.

En definitiva, las taxonomías permiten establecer un nivel de riesgo de transición y físico climáticos y un nivel de riesgo de capital natural para las actividades económicas. En 2024, como novedad, se incorporó la medición de otros riesgos medioambientales (capital natural) como fuente de riesgo de crédito en el *Risk assessment* anual considerando un análisis específico del estrés hídrico en España, México y Perú centrándose en los sectores específicos identificados como expuestos al Capital Natural y utilizando la localización de los clientes.

Gráfico 34. Capital Natural - Mapa de calor de impactos y dependencias

Como resultado de este análisis, se han identificado siete sectores por tener un impacto y/o dependencia del capital natural significativo: (1) Agricultura, ganadería y pesca (producción primaria); (2) Producción de alimentos, bebidas y tabaco (excluyendo producción primaria); (3) Productos de papel y forestales, 4) Generación de energía eléctrica tradicional, 5) Construcción, 6) Integradas de petróleo y gas, 7) Utilities integradas, 8) Operadores de infraestructura de transporte, 9) Minería, 10) Siderurgia y otros metales procesados, 11) Exploración y producción de petróleo y gas:

- La dependencia se debe en gran medida a que los clientes que operan en estos sectores (i) dependen de los ecosistemas para obtener agua (insumos), mientras que (ii) los ecosistemas protegen la continuidad de la actividad de los clientes ante riesgos potenciales y disrupciones, como por ejemplo inundaciones y tormentas o el control de la erosión a través de la cubierta vegetal.
- En lo que respecta al impacto, los principales impactos en estos sectores se deben a la cantidad de agua y tierra utilizada en sus procesos productivos, a los residuos generados, así como a la contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos.

Durante 2024, se ha continuado avanzando en la evaluación de los riesgos de capital natural y sus impactos financieros a nivel cliente en aquellos sectores identificados como prioritarios. En concreto, se ha comenzado a integrar de forma sistemática en los procesos de análisis de clientes a través de los Marcos de Actuación Sectorial donde se define el apetito al riesgo a nivel sectorial y políticas de gestión de riesgos a nivel de cliente. También se ha evolucionado el *Know Your Client* (en adelante, KYC) para recoger de forma sistemática las políticas y desempeño de los clientes del segmento Corporate en materia de agua y biodiversidad.

En consonancia con la estrategia de datos ESG, el objetivo de BBVA es recopilar datos específicos de cada empresa sobre la ubicación de las operaciones y hacer que nuestras evaluaciones sean más precisas y granulares. Actualmente, BBVA incorporando a tres proveedores diferentes que nos proporcionarán las geolocalizaciones de los activos (sitios) más importantes de nuestros clientes.

Exposición por sectores de riesgos climáticos y ambientales

En 2024, BBVA ha desarrollado una taxonomía interna, diseñada para evaluar la exposición de las principales actividades económicas a los riesgos climáticos y medioambientales de transición, físicos y de capital natural.

Tabla 108. Nivel de riesgo de las actividades económicas

Sector	Subsector	Clima		Capital natural
		Riesgo de transición	Riesgo físico	R. Transición y R. físico
Vehículos de transporte y componentes	Autos OEMs			
	Proveedores de autopartes			
	Otros OEMs			
Materiales Básicos	Minería			
	De los cuales: minería del carbón			
	Acero y metales procesados			
	De los cuales: fabricación de hierro y acero			
	Químicos			
	De los cuales: Agroquímicos			
Construcción y materiales de construcción	Productos de papel y forestales			
	Construcción			
	Materiales de construcción			
Energía	De los cuales: Productos y materiales a base de cemento			
	Oil & Gas integrado			
	Upstream			
	Downstream			
	Servicios petroleros			
Consumo básico	Explotación primaria			
	Producción de alimentos, bebidas y tabaco			
Transporte	Transporte aéreo			
	Transporte marítimo			
	Operadores de infraestructura de transporte			
Electricidad	Generación de energía eléctrica tradicional/multitécnica			
	Generación de energía eléctrica de bajas emisiones de carbono			
	Transmisión, distribución y suministro de energía eléctrica			
	Empresas eléctricas integradas			
	Transmisión, distribución y suministro de gas			
Otros				
Exposición (EAD en Alto o Muy alto)		12 %	23 %	34 %



Definición del apetito de riesgo y resiliencia de la estrategia frente a los riesgos climáticos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) m), q)

La gestión del riesgo de cambio climático en BBVA parte del proceso de planificación de riesgos. Este proceso viene marcado por el apetito de riesgo definido y se concreta en los marcos de gestión que determinan su tratamiento en la operativa diaria.



Risk Appetite Framework (RAF)

El Marco de Apetito de Riesgo de BBVA (RAF, por sus siglas en inglés), aprobado por los órganos sociales y aplicable en todas las áreas geográficas significativas del Grupo, determina los niveles de riesgo que BBVA está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, considerando la evolución orgánica del negocio. Se estructura de manera jerárquica, partiendo de los umbrales de las métricas principales y métricas por tipo de riesgo, que desembocan en un marco de límites de gestión. Este marco cuenta con una declaración general que recoge los principios generales de la estrategia de riesgos y el perfil de riesgo objetivo. En esta declaración se subraya el foco en la sostenibilidad como palanca de crecimiento de BBVA, haciendo hincapié en la incorporación del impacto del cambio climático como uno de los ejes claves de la gestión de riesgos para promover un crecimiento responsable. Dicha declaración se complementa y detalla con una cuantificación del apetito mediante métricas y umbrales que proporcionan una guía clara y concisa sobre el máximo perfil de riesgo asumible.

La definición de las tolerancias establecidas en el Marco de Apetito de Riesgo se apoya en los análisis de

evaluación del riesgo (*Risk Assessment*) y escenarios descritos. Por un lado, el marco incluye una clasificación de las actividades más expuestas a riesgo de transición, utilizando para ello métricas cuantitativas establecidas por parte del Grupo. De este modo, se evalúa la exposición en caso de incumplimiento (*Exposure at default*, en adelante, EAD) de las actividades clasificadas como *High Transition Risk* (riesgo Alto o Muy Alto, en adelante HTR, por sus siglas en inglés). Sobre esta clasificación, el Consejo de Administración de BBVA aprueba umbrales a nivel de Grupo y área geográfica relevante que establecen el apetito máximo a este riesgo. Por otro lado, y desde 2024, el RAF incluye un nuevo indicador vinculado al grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que BBVA publica objetivos concretos.

Adicionalmente, para los límites de gestión se mide una métrica denominada desajuste significativo con el mercado (*High Market Misalignment*), que evalúa la exposición a clientes cuya intensidad de emisiones se sitúa por encima del 30% de la media del mercado. Esta métrica tiene un enfoque de gestión del riesgo de transición, al centrarse en los clientes con un claro nivel de desalineamiento respecto a las trayectorias de intensidad de emisiones establecidas por el escenario

Net Zero Emissions de la Agencia Internacional de Energía para cada uno de los sectores. El perímetro de cálculo es la cartera de préstamos de los sectores automoción, generación de electricidad, acero y cemento.

De cara al RAF 2025, se han logrado avances en una mejor definición de los niveles máximos de apetito de riesgo para las actividades clasificadas como HTR, limitando así aquellas exposiciones con peores puntuaciones TRI y apoyando al mismo tiempo el crecimiento de aquellos clientes que realizan una mejor transición.

En la actualidad, se está trabajando en el establecimiento de métricas de seguimiento relativas a riesgo físico y a emisiones financiadas.

Integración en la definición del apetito al riesgo a nivel cliente

Siguiendo marcos internacionales de referencia como el Materiality Map de SASB y agencias de rating, BBVA tiene identificados los sub-sectores de actividad que financia y los factores medioambientales y sociales más relevantes de cada uno, incluyendo, además del cambio climático, aspectos relacionados con capital natural, como por ejemplo, contaminación y residuos, biodiversidad y uso del suelo o gestión de recursos hídricos. Este ejercicio se incluye en la “Guía sectorial para la integración de factores de sostenibilidad en el análisis de crédito” donde se definen métricas y umbrales de referencia más habituales en relación con aspectos medioambientales y se utiliza como herramienta de apoyo en el proceso de admisión.

En la Cartera Mayorista, la adaptación de políticas y procedimientos se centra muy particularmente en la integración del riesgo de transición y riesgo físico en los Marcos Sectoriales (herramienta básica en la definición del apetito al riesgo en las carteras de crédito mayorista). Durante 2024, se han actualizado y complementado los análisis sectoriales de los riesgos derivados de la descarbonización de acuerdo a escenarios de referencia. Asimismo, se ha continuado definiendo:

- Para todos los sectores, buenas prácticas y debilidades en materia de gestión de aspectos medioambientales y sociales a nivel cliente usando métricas e indicadores sectoriales. Estos sirven como directrices de admisión en el proceso anual de revisión de clientes. En los sectores con mayor exposición al riesgo físico, se han comenzado a definir directrices de admisión concretas en base a la localización de las actividades de los clientes.
- Para los sectores identificados como HTR en la taxonomía interna de riesgo de transición, se han definido políticas de mitigación de riesgos de transición a nivel cliente que pueden ajustar el apetito de riesgo (crecimiento). Estas

políticas se basan en el resultado del *Transition Risk indicator*.

El cumplimiento de la definición de apetito establecida en los Marcos Sectoriales es una condición que deben cumplir, a su vez, los planes de alineamiento que se elaboran para cada sector con objetivos de reducción de emisiones.

En la cartera Minorista, durante 2024, se ha continuado avanzando en la integración de los aspectos de sostenibilidad, y en particular los referidos a descarbonización y riesgo físico, en los Marcos de Actuación de Hipotecas, Pequeños Negocios y Préstamos para vehículos. En el caso de Hipotecas, se ha definido, por primera vez, límites de originación, en España y Turquía, combinando la letra del Certificado de Eficiencia Energética y el ratio LTV (relación préstamo-valor por sus siglas en inglés). De esta manera, se comienza a integrar el riesgo de transición en la definición de apetito de riesgo de esta cartera. Otro de los aspectos principales que condicionan el riesgo de transición de estas carteras son las emisiones de carbono financiadas asociadas a cada una de ellas. Por tanto, el cálculo de emisiones financiadas sirve de palanca para identificar las carteras más sensibles a cambios en regulación, tecnología o precios de la energía o del CO₂. A su vez, como una palanca de mitigación del riesgo, BBVA actúa como facilitador de financiación de inversiones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático con formas de vida y productos más sostenibles.

Además, BBVA ha aplicado precios diferenciados a los préstamos con contenido de sostenibilidad, como en la “Hipoteca Casa Eficiente”, para viviendas con letra de consumo A o B. Al igual que en hipotecas, se fomenta la financiación con productos sostenibles cuando se cumplen con los criterios de sostenibilidad en este caso, para coches eléctricos o híbridos enchufables. La disponibilidad de datos muy específicos de clientes y operaciones es un requisito indispensable para una gestión efectiva del riesgo climático y medioambiental.

Políticas y normas para la gestión de los riesgos climáticos y ambientales

Las normas y políticas de gestión de riesgos de crédito mayorista y minorista garantizan que se identifican y evalúan los riesgos climáticos y medioambientales materiales de manera oportuna. En estas normas y políticas se definen responsabilidades, procesos y herramientas clave aplicables a cada uno de los segmentos de la cartera, así como las funciones del Grupo como parte de las actividades de gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

En el ámbito de la integración en los procesos de admisión y revisión anual de clientes del segmento de banca corporativa, independientemente del comité de riesgos en el que se revise, se realiza un análisis de

riesgos climáticos y medioambientales avanzado que incluye cinco aspectos:

- Evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social de BBVA.
- Resultado del TRi que supone una evaluación del riesgo de transición y de los planes de descarbonización.
- Evaluación del cumplimiento de las guías de admisión y criterios de mitigación de riesgo climático definidos en los Marcos Sectoriales mayoristas.
- Cumplimiento de los criterios definidos en los Planes Sectoriales de Alineamiento.
- Análisis de controversias, entendidas como la presencia de incidentes significativos relacionados con el desempeño ambiental, social o de gobernanza del cliente.

Equipos especializados en la evaluación de riesgos ESG ubicados en cada una de las áreas geográficas donde BBVA opera y de las áreas de negocio, apoyan este análisis descentralizado realizado por parte de los analistas de riesgos. Este análisis puede afectar a la decisión de riesgos, en concreto a la política de gestión y al apetito de riesgo con los clientes que se define en los Comités de Riesgo, tal y como se indican en los Marcos Sectoriales mayoristas, en el Marco Ambiental y Social o en los Planes de Alineamiento.

Para facilitar el análisis anterior y la recopilación de datos de clientes, en 2024 se ha reforzado el uso en el segmento de banca corporativa del Client Sustainability Toolkit, un punto de contacto común para los equipos de riesgos y negocio que permite la visualización de la información actualizada de los clientes referida a sostenibilidad.

En este sentido, se integra la información de bases de datos externas -entre otros, emisiones de CO₂, objetivos de descarbonización, ratings ESG, controversias, métricas de consumo y gestión de agua-, los resultados de motores de cálculo internos -como el nivel de alineamiento, emisiones financiadas y el TRi y, adicionalmente, permite la captura manual de datos por los equipos involucrados en la revisión de clientes.

En este entorno de trabajo se integra el cálculo del sistema de puntuación del TRi. Durante 2024, se ha recopilado información relativa a aproximadamente 3.000 clientes del segmento de banca corporativa de todas las geografías donde opera BBVA.

Resiliencia de la estrategia frente a los riesgos de cambio climático

El concepto de resiliencia climática implica que las organizaciones desarrollen la capacidad de adaptación para responder al cambio climático, aprovechando las oportunidades y gestionando los riesgos asociados, de transición y físicos.

BBVA, a la hora de realizar el análisis de escenarios y de acuerdo con la opción contemplada por las NEIS, tiene en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD, por sus siglas en inglés) que recomienda a las organizaciones que describan la capacidad de su estrategia para aprovechar oportunidades relacionadas con el cambio climático, consistente con un escenario de transición ordenada hacia una economía con bajas emisiones de carbono; pero también su resiliencia a posibles escenarios de mayores riesgos climáticos.

Como se menciona previamente, la estrategia de BBVA puede verse afectada por riesgos y oportunidades relacionados con el clima. En esta línea, una gestión eficiente de los riesgos y oportunidades materiales derivados del cambio climático resulta clave para una exitosa consecución de la estrategia de BBVA. Así, se está trabajando en medir el impacto de distintos escenarios climáticos, tanto de riesgos de transición como físicos, sobre su estrategia y negocio. Los primeros resultados, desde el punto de vista de ejercicios regulatorios e internos, muestran impactos inmateriales tanto en riesgo de transición como en riesgo físico. Sin embargo, es importante considerar que las limitaciones metodológicas, especialmente en términos de datos y de diseño de escenarios, podrían estar infraestimando las pérdidas esperadas por el sistema financiero. En este contexto, BBVA está trabajando en reforzar y robustecer las metodologías y capacidades analíticas *bottom-up* con el fin de obtener proyecciones de estados financieros de clientes y estimar impactos en valores de colaterales en base a distintos escenarios climáticos y en distintos horizontes temporales.

De esta forma, en términos de la gestión de los riesgos, el impacto derivado de los riesgos climáticos se encuentra plenamente integrado en las diferentes fases del ciclo de riesgos: identificación, evaluación, gestión, reporte etc, así como en el marco de apetito al riesgo, los circuitos de concesión de crédito y otros ámbitos relevantes directamente ligados con la consecución de la estrategia de la entidad. Adicionalmente, con el objetivo de evaluar el impacto del cambio climático en los riesgos prudenciales tradicionales (crédito, mercado, liquidez, operacional, etc...), la entidad cuenta con un ejercicio de evaluación del riesgo (*Risk Assessment*), el cual se ha utilizado para determinar la materialidad de los riesgos identificados en el análisis de doble materialidad en diferentes horizontes temporales. El riesgo climático se evalúa a efectos de toda la cadena de valor, si bien debido a la idiosincrasia del negocio de BBVA, la parte de la cadena de valor más impactada por el riesgo climático es la descendente, en concreto las contrapartes a las que BBVA concede financiación.

Durante 2024 se ha realizado un ejercicio de estrés test para valorar la solidez y resiliencia de la estrategia de negocio ante la potencial salida estratégica de la relación con determinados clientes bajo el supuesto de que no llegaran a cumplir con los hitos establecidos en los planes de acompañamiento desarrollados. Estos planes de acompañamiento son un pilar clave de la estrategia de financiación de transición de BBVA, brindando apoyo a los clientes al tiempo que refuerzan su nivel de implicación con las acciones que contribuyan a mejorar su proceso de transición y su perfil ESG. Los clientes en esta situación son monitoreados de cerca y se espera que realicen mejoras en el corto y medio plazo. El resultado de este ejercicio en el escenario más adverso (considerando una salida completa de dichos clientes) pone de manifiesto la solidez de la estrategia de negocio.

Adicionalmente, BBVA continúa realizando numerosas acciones para gestionar la incidencia del cambio climático en su estrategia, sus procesos de gestión de riesgos y la gestión de su cartera con mayor exposición a los riesgos físicos y de transición, como por ejemplo la incorporación de aspectos climáticos en capital y el ejercicio de Autoevaluación Interna de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés), provisiones, análisis de escenarios, ejercicios de *stress testing* internos y externos, estrategia climática de datos y otros aspectos.

Por último, la resiliencia de la estrategia ante distintos escenarios climáticos se ve reforzada por el hecho de que BBVA ha fijado la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, con especial foco en la lucha contra el cambio climático, integrando en la misma su objetivo de alinear su cartera de financiación con escenarios compatibles con el Acuerdo de París. Son reseñables los objetivos intermedios a 2030 de reducción de emisiones de CO₂ en los sectores de petróleo y gas, generación de electricidad, autos, acero, cemento, carbón, aviación y transporte marítimo, aluminio e inmobiliario (comercial y residencial), así como su plan de ecoeficiencia para la reducción de su huella operacional.

Provisiones y capital

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) o)

Durante 2024 se ha trabajado en la incorporación de los riesgos climáticos en la medición de provisiones y capital económico de riesgo de crédito, con el fin de incorporar esta nueva fuente de riesgo en los parámetros de riesgo de crédito. Este desarrollo se ha enfocado en dos vías de trabajo: por un lado, se incorpora un efecto *top-down* basado en los escenarios macroeconómicos y, por otro, se incorpora la idiosincrasia de los clientes mediante efectos *bottom-up*.

En lo que respecta al cálculo de las pérdidas esperadas por riesgo de crédito de las carteras de crédito, el Grupo ha comenzado a incorporar factores de riesgo climático a través de modelos estadísticos que consideran tanto los posibles daños en los colaterales como el efecto en la capacidad de pago de los clientes debido al riesgo físico y

de transición en las principales geografías del grupo (España, México y Turquía). En particular, el riesgo de transición se ha evaluado utilizando un enfoque que permite capturar su efecto en la probabilidad de impago (PD) y el impacto en las provisiones de los clientes en *Stage 2* así como una transferencia de exposiciones del *Stage 1* al *Stage 2* para las carteras de Empresas. Para el riesgo físico se ha utilizado un enfoque que permitiría estimar el posible deterioro del valor de los colaterales (activos inmobiliarios de las carteras de empresas y particulares) y su efecto en la severidad (LGD). A 31 de diciembre de 2024, el impacto registrado por estos riesgos no ha sido significativo. El Grupo continuará trabajando para incorporar en estos modelos la información disponible en cada momento.

También en 2024, con motivo de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios españoles entre octubre y noviembre de 2024, el Grupo ha constituido provisiones por riesgo de crédito por importe de 33 millones de euros.

Estrategia de datos de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) p)

Durante 2024 se ha continuado con el despliegue de la estrategia de datos de sostenibilidad, reevaluando las necesidades de datos, identificando las carencias, y elaborando un plan de revisión de procesos de negocio para atender dichas carencias.

Además de la disponibilidad de datos, los nuevos requisitos de datos ESG se revisan continuamente y se comparten con las partes interesadas pertinentes. BBVA ha mejorado sus prácticas ejecutando su plan y estableciendo un proceso sistemático para recopilar los datos cuantitativos necesarios para gestionar los riesgos relacionados con el clima. Durante 2024, se ha continuado trabajando en un proyecto de transformación de procesos que abarca hipotecas, préstamos para automóviles y revisiones de clientes/programas financieros en todas las geografías, con el objetivo de fortalecer la recopilación de datos necesarios para la presentación de informes regulatorios y para la gestión de los riesgos climáticos y medioambientales (incluidos la eficiencia energética, las emisiones y los datos ESG de los clientes). Este proyecto implica la colaboración de equipos de las áreas de riesgos, sostenibilidad, finanzas y unidades de negocio del Grupo. Entre los datos considerados se encuentran aquellos que satisfacen tanto las necesidades regulatorias como de gestión, tales como los necesarios para el cálculo del TRI, certificados de eficiencia energética de inmuebles tomados como garantía, ratings ESG, emisiones de gases de efecto invernadero, localización de activos y colaterales y métricas sectoriales específicas.

Recopilar los datos propios de clientes y operaciones, sigue siendo un objetivo prioritario y para ello se consideran varios enfoques. Se exploran continuamente nuevos proveedores de datos para mejorar la cobertura

en términos de geografías, segmentos y sectores y, al mismo tiempo, se están desarrollando capacidades basadas en inteligencia artificial para recopilar datos de clientes a través de fuentes públicas no estructuradas. Asimismo, se están modificando los procesos de *onboarding* para incorporar la recopilación de datos proporcionados directamente por ellos, siendo particularmente relevante para las empresas medianas donde los datos públicos no están disponibles. Los datos se utilizarán tanto para fines comerciales como de gestión.

En particular, BBVA sigue avanzando en la recopilación de los datos de los Certificados de Eficiencia Energética (Energy Performance Certificate -EPC- en inglés) reales de los activos inmobiliarios en las geografías donde existen este tipo de certificados. En el caso de España se está trabajando en integrar el EPC en el proceso de originación hipotecaria. Para ello, BBVA está participando activamente en diversos foros sectoriales, con el objetivo de eliminar las barreras que actualmente impiden capturar el 100% de los EPCs de las nuevas operaciones, de homogeneizar metodologías de valoración del riesgo de transición en colaterales a nivel europeo, y de aportar transparencia al mercado. En el resto de regiones donde no existe un marco legislativo equiparable al de la Unión Europea en materia de eficiencia energética de los edificios, BBVA lleva a cabo proyectos orientados a la estimación de consumo energético y emisiones financiadas que sean lo más aproximadas a la realidad y permitan su integración en los procesos de riesgos.

Asimismo, con el fin de fortalecer la integración de la estrategia de datos de sostenibilidad, BBVA ha incorporado proyectos globales y locales de Sostenibilidad en la agenda única de proyectos SDA (*Single Development Agenda*), entre los que destacan aquellos de ámbito tecnológico para incorporar el eje sostenible en los modelos de datos e implantar indicadores globales de seguimiento del volumen de financiación sostenible canalizado.

Metodologías y normas internacionales consideradas en el marco de gestión de riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) k)

BBVA aborda la gestión y el análisis de los riesgos climáticos y ambientales mediante un enfoque integral que, como se ha mencionado previamente, combina la alineación con estándares internacionales y de mercado, las mejores prácticas y metodologías específicas identificadas en distintos marcos internacionales, así como con la normativa vigente en la materia y las expectativas supervisoras.

En términos normativos, BBVA considera distintas regulaciones vigentes en la materia como el Reglamento de Taxonomía 2020/852 de la Unión Europea, la

Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés) y la Ley 7/2021 de cambio climático, entre otras. Este enfoque se complementa con directrices supervisoras, entre las que se incluyen las expectativas del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, las Directrices de la EBA sobre riesgos ESG, así como las mejores prácticas internacionales relacionadas con los *stress test* climáticos, entre otras.

BBVA se basa en iniciativas sectoriales siguiendo las recomendaciones del Taskforce on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) y la United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP-FI), junto con principios y estándares de financiación sostenible establecidos por la International Capital Markets Association (ICMA) y la Loan Market Association (LMA).

Asimismo, para el análisis de emisiones financiadas y el alineamiento de su cartera con los objetivos climáticos, utiliza metodologías como PCAF y PACTA, además de reforzar su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono a través de su participación en la *Net Zero Banking Alliance*.

Para la gestión de aspectos relacionados con la protección del capital natural, BBVA utiliza la metodología de la herramienta Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure (ENCORE), desarrollada por la Natural Capital Finance Alliance, en colaboración con el UN Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC) y en coherencia con referencias como la SBTN Materiality Screening Tool. Asimismo, en el análisis del riesgo físico, BBVA emplea la herramienta Think Hazard del Banco Mundial, la cual indica los niveles de riesgo de los distintos peligros naturales, tanto agudos (ciclón, olas de calor, incendio forestal e inundación fluvial) como crónicos (sequía e inundación costera), a nivel global y con distinto detalle en función de la zona geográfica del planeta.

La Política General de Sostenibilidad recoge expresamente la protección del capital natural como uno de sus focos de actuación. En concreto, BBVA reconoce la necesidad de proteger los servicios ecosistémicos y los activos naturales, así como las especies y procesos ecológicos naturales, y considera la biodiversidad y el capital natural en la relación con sus clientes.

En el Marco Ambiental y Social se recogen específicamente una serie de actividades prohibidas generales³³, en relación con la pérdida de biodiversidad y la lucha contra la deforestación:

- Amenazas a zonas protegidas: Nuevos proyectos que pongan en riesgo: sitios considerados Patrimonio Mundial de la

³³ En relación con los aspectos sociales y de derechos humanos, se informan en el apartado de Riesgo Social 7.3.

UNESCO, humedales en la lista de Ramsar, lugares de la Alianza para la Extinción Cero, y áreas de la Categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

- Deforestación: Nuevos proyectos de eliminación de Bosques con Alto Valor de Conservación y de alto contenido en carbono.
- Explotaciones de aceite de palma no certificadas: Nuevos proyectos de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

Además de estas restricciones generales, se han establecido prohibiciones específicas para nuevos proyectos en el sector agroindustrial relacionadas con la protección de ecosistemas. Entre otras, se incluyen restricciones a nuevos proyectos que supongan la quema de ecosistemas naturales con el propósito de desbrozar la tierra para el desarrollo agrícola o ganadero, la eliminación de bosques con alto valor de conservación y de alto contenido de carbono, así como a explotaciones de aceite de palma que no cuenten con certificación de la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) o que no se encuentren en proceso de certificación. También se excluyen nuevos proyectos de explotaciones de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

En diciembre de 2024, se ha realizado una revisión del Marco Ambiental y Social, con el fin de evaluar su efectividad y actualizarlo en función de las mejores prácticas, la evolución de las normas internacionales y las expectativas de nuestras partes interesadas.

Como parte de su gestión de proyectos, BBVA aplica los Principios de Ecuador (PE), que exigen una adecuada evaluación y mitigación de los riesgos de biodiversidad en los proyectos que financia bajo el alcance de los PE. Adicionalmente, los Principios del Ecuador se actualizaron en 2020, fortaleciendo su enfoque en biodiversidad. Cabe resaltar que para proyectos con impactos en hábitats críticos, BBVA, como parte de la implementación de los PE, requiere la implementación de planes de gestión de la biodiversidad alineados, cuando resulte aplicable, con los Estándares de Desempeño de la IFC (International Finance Corporation), que exigen identificar y cuantificar impactos en biodiversidad, hábitats críticos y recursos naturales.

7.3. Riesgo social

7.3.1. Estrategia y procesos de negocio

Integración de los factores sociales en la estrategia empresarial

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) a)

La estrategia de sostenibilidad de BBVA se centra en dos ejes fundamentales. Por un lado, tal y como se ha comentado en el apartado anterior, la lucha contra el cambio climático y la protección del capital natural y, por otro, el crecimiento inclusivo.

BBVA busca tener un impacto positivo en la vida de las personas, las empresas y en la sociedad en su conjunto. En este sentido, adicionalmente a su actividad principal de financiación, BBVA apoya el desarrollo económico y social de las comunidades donde está presente a través de las siguientes líneas de acción:

- Generar un empleo de calidad para sus más de 125.000 empleados en el conjunto de las geografías en las que opera, tal y como se comenta en el apartado sobre *“Compromisos con los empleados y cumplimiento de las normas del trabajo”*.
- Ayudar a los clientes a mejorar su salud financiera y, en definitiva, a cumplir sus objetivos vitales, así como en su transición hacia la sostenibilidad. Para dar respuesta a las necesidades de sus clientes, manteniendo una conducta responsable, BBVA ha desarrollado una propuesta de valor diferencial gracias a la innovación y las nuevas tecnologías.
- Apoyar a la sociedad en general y, los colectivos más vulnerables en particular, mediante la acción social de sus bancos y las fundaciones, que se refleja en su Objetivo 2025 de Inversión en la Comunidad para apoyar el crecimiento inclusivo.

Al desarrollar iniciativas para ralentizar el avance del cambio climático (mitigación) o reducir sus efectos (adaptación), BBVA se enfoca en evaluar el impacto de estas acciones en sus clientes, empleados, proveedores, comunidades afectadas y la sociedad en general. El objetivo es proponer soluciones que permitan gestionar dichos impactos y, de este modo, fomentar una transición justa.

BBVA es consciente de que las acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático no son suficientes para la lucha contra el incremento de la desigualdad en la sociedad. Por ello, desarrolla soluciones para promover una economía inclusiva y un desarrollo sostenible, financiando infraestructuras,

fomentando la inclusión financiera o apoyando a emprendedores y pymes.

Además, desde la perspectiva más filantrópica, el Grupo desarrolla programas sociales de educación, apoyo al emprendimiento, asistencia social, investigación y cultura para promover el desarrollo sostenible de las sociedades de los países en los que opera en el marco de su Objetivo 2025 de Inversión a la Comunidad.

Objetivos y metas fijados hacia el crecimiento inclusivo

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b)

Tal y como se menciona en el apartado 7.2.1. Estrategia y procesos de negocio, entre 2018 y 2024 BBVA ha canalizado un total de 304 mil millones de euros en negocio sostenible, logrando así, con un año de antelación, alcanzar el objetivo fijado de 300 miles de millones de euros. Del total canalizado en negocio sostenible entre 2018 y 2024, el 78% corresponden al ámbito de impulsar la lucha contra el cambio climático y el restante 22% al de promover un crecimiento inclusivo.

Clientes mayoristas

En 2024, la canalización de negocio sostenible en clientes mayoristas ascendió a alrededor de 51 mil millones de euros lo que supone un incremento de 27% respecto a 2023, de los cuales 5 mil millones están vinculados al crecimiento inclusivo.

En el ámbito de la financiación corporativa y actividad de banca transaccional, BBVA ha canalizado 40 mil millones de euros, de los cuales están relacionados 4 mil millones con el crecimiento inclusivo.

Clientes empresas

En 2024, la canalización de negocio sostenible en clientes empresas ascendió a alrededor de 34 mil millones de euros, creciendo un 62% en comparación con 2023, de los cuales 8 mil millones están vinculados al crecimiento inclusivo.

En el ámbito de la financiación corporativa y actividad de banca transaccional, BBVA ha canalizado 32 mil millones de euros de los cuales 7 mil millones de euros están relacionados con el crecimiento inclusivo.

Durante 2024, también se destaca el impulso de iniciativas locales como el lanzamiento de un bono de biodiversidad en Colombia o las nuevas oportunidades de negocio en el sector vitivinícola en México y España (para más información, ver el apartado sobre Riesgos asociados al capital natural).

El número de operaciones sostenibles cerradas, como préstamos, confirming y líneas de crédito, representa casi el triple respecto al año anterior, alcanzando más de 75 mil operaciones cerradas. Destaca México, que representa más del 66% de estas operaciones.

Para la obtención de estos resultados, se ha trabajado en diversos eventos de formación con gestores de diferentes países, englobando el potencial de productos relacionados con la sostenibilidad y las soluciones impulsadas por la digitalización, a través de planes comerciales estructurados, apoyados en el asesoramiento sostenible.

Cientes minoristas

Durante 2024, el Grupo impulsó la canalización de negocio sostenible mediante diversos productos dirigidos a clientes minoristas, logrando un crecimiento del 60% frente a 2023. En total, se han canalizado 14 mil millones de euros³⁴, de los cuales 9 mil millones están vinculados al crecimiento inclusivo.

En 2024, BBVA ha canalizado 6 mil millones de euros a través de diversos productos y servicios dirigidos a clientes minoristas, emprendedores y pymes para promover su inclusión o afianzamiento en el sistema financiero y así fomentar su crecimiento inclusivo.

En particular en el 2024 se ha fomentado:

- La inclusión financiera de más de 280.000 personas no bancarizadas o infra bancarizadas a través de diferentes productos como cuentas digitales, cuentas de ahorro, tarjetas de crédito, medios de pago digital, así como con acciones para fomentar los conocimientos financieros y digitales de los clientes.
- La bancarización de 3,3 millones emprendedores y micro empresas, a través de micro préstamos, micro seguros, soluciones de pago móvil, terminales de punto de venta, cumpliendo así como firmante del Compromiso Colectivo para la Educación y la Inclusión Financiera promovido por UNEP-FI y en el marco de las guías para bancos para el

"Establecimiento de objetivos para la Inclusión y Salud Financiera", con el objetivo de apoyar entre 2018 y 2025 a 4,5 millones de emprendedores no bancarizados o insuficientemente bancarizados para mejorar su resiliencia financiera brindándoles acceso efectivo a productos y servicios financieros y no financieros. Entre 2018 y 2024, BBVA ha apoyado a 4,2 millones de emprendedores.

Estas soluciones se completan con otras iniciativas de inclusión financiera como por ejemplo el fomento de la creación de cuentas para menores con control parental, una app adaptada a ellos y Bizum a partir de 12 años en España.

De igual manera, BBVA estableció en 2021 un objetivo de contribución a la sociedad, aspirando a invertir 550 millones de euros en programas sociales para beneficiar a 100 millones de personas entre 2021 y 2025. BBVA ha logrado cumplir, de forma anticipada, su Objetivo 2025 de Inversión en la Comunidad, habiendo logrado destinar 567 millones de euros a programas sociales y alcanzar casi a 106 millones de personas.

En este sentido, BBVA pone en práctica esta contribución a la comunidad a través de sus bancos y fundaciones locales, destacando: (i) La Fundación BBVA, (ii) La Fundación BBVA México, que centra su actividad en el ámbito educativo con un programa de referencia "Chavos que Inspiran" que ofrece un acompañamiento de 10 años que transforma la vida de jóvenes talentosos y de escasos recursos de todo el país, y (iii) La Fundación Microfinanzas BBVA, que centra su actividad en el apoyo a microemprendedores vulnerables de Colombia, Chile, Panamá, Perú y la República Dominicana, a través de la productos y servicios financieros como microcréditos, microseguros o talleres de educación financiera y digital, entre otros.



Contribuir al crecimiento inclusivo de la sociedad

a través de programas sociales

Teniendo un impacto positivo en la sociedad

OBJETIVO 2025

€ 550 M

100 M

PERSONAS ALCANZADAS

DE 2018 A 2024

€ 567 M

106 M

PERSONAS ALCANZADAS

Límites y procedimientos para evaluar y abordar el riesgo social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b), c)

BBVA ha establecido una serie de restricciones a la financiación de nuevos proyectos en determinados sectores, tal y como se recoge el Marco Ambiental y Social. Este Marco Ambiental y Social (en adelante, "Marco") tiene por objeto establecer los criterios para la

identificación, evaluación y seguimiento de determinadas actividades en los siguientes sectores, seleccionados por su alto potencial de impacto en la naturaleza y en la sociedad: minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa. De esta forma, el Marco identifica restricciones, ya sea vía actividades prohibidas o actividades de especial atención en dichos sectores.

³⁴ De estos 11 mil millones de euros, alrededor de 7 mil millones de euros corresponden a financiación a pequeñas y medianas empresas y 4 mil millones de euros corresponden a Consumer Finance.

El Marco prohíbe la financiación de determinadas actividades en relación con clientes y proyectos cubiertos por el mismo, en los términos previstos en él, amenazas a zonas protegidas, deforestación, o explotación de aceite de palma no certificadas, entre las que se incluyen las siguientes:

- Violación de los Derechos Humanos: Clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, o participan en la trata de seres humanos, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT.
- Impacto sobre los pueblos indígenas: Nuevos proyectos que impliquen el reasentamiento o la vulneración de los derechos de grupos indígenas o vulnerables sin su consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Armas controvertidas y defensa: Fabricantes o comerciantes de armas controvertidas y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas y químicas, armas de racimo, municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco y armas nucleares (en el caso de armas nucleares, la prohibición aplicará para aquellos que operan en países no firmantes o que incumplen el Tratado de No Proliferación Nuclear).

BBVA también aplica los Principios de Ecuador que establecen estándares para la gestión del riesgo ambiental y social en la financiación de proyectos. Actualmente, en su cuarta versión (PE4), estos principios se aplican globalmente en todos los sectores industriales y abarcan cinco productos financieros relacionados con proyectos: (i) asesoramiento en la financiación; (ii) financiación; (iii) préstamos corporativos, (iv) préstamos puente; y (v) refinanciación y adquisición.

Adicionalmente, dada su importante presencia en países emergentes, BBVA ha desarrollado un estándar interno de crecimiento inclusivo, definiendo actividades que puedan considerarse sostenibles por su contribución a objetivos sociales. Este estándar se ha desarrollado tomando como base los principios internacionales sobre Derechos Humanos, los Principios de Bonos Sociales y las mejores prácticas del mercado. Debido a que los aspectos sociales tienen características muy locales y regionales, se han ido desarrollando metodologías propias y fijando umbrales en base a indicadores nacionales e internacionales.

7.3.2. Gestión del riesgo

Metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) h)

BBVA se inspira en los principios y estándares internacionales del sector en el diseño de su marco de gestión de los riesgos sociales:

- Según se dispone en la Política General de Sostenibilidad, BBVA vela por el cumplimiento de todas las leyes aplicables y por el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus relaciones con empleados, clientes, accionistas, proveedores, y en general, con las comunidades en las que desarrolla sus negocios y actividades. Con el objetivo de contribuir a su cumplimiento, desde 2018, el Grupo ha llevado a cabo dos procesos globales de debida diligencia de derechos humanos con el objeto de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos en los derechos humanos en línea con los ya mencionados Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas.
- En relación a la implicación de grupos de interés, BBVA participa en iniciativas internacionales sectoriales en apoyo a una transición justa, como el “Social and Human Rights Thematic Advisory Group (TAG)” de UNEP-FI.

Además, en los aspectos relativos a riesgo social, se apoya en declaraciones, convenios e iniciativas como la Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment - Finance Initiative (UNEP-FI), entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, compromisos, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) i), j), k), l), m)

BBVA integra los aspectos sociales en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y de gobernanza, con la debida consideración de los riesgos financieros y no financieros, incluido el riesgo reputacional.

BBVA cuenta con una taxonomía de riesgos reputacionales, los cuales pueden derivar de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno. En este sentido, el riesgo reputacional asociado a aspectos ESG surge cuando las expectativas de los grupos de interés sobre la gestión de estos ámbitos por parte del banco no se ven satisfechas, lo que puede generar una percepción negativa.

De acuerdo a la clasificación interna, este riesgo se puede presentar por distintas causas:

- La elaboración y publicación de estándares internos de sostenibilidad no alineados con las expectativas de los grupos de interés.
- La firma de compromisos públicos de sostenibilidad no creíbles o poco realistas.
- El *onboarding* de clientes (empresas) social o medioambientalmente cuestionables.
- La financiación de operaciones social o medioambientalmente controvertidas.
- Considerar o etiquetar como sostenible algo que no lo es.
- La comunicación no responsable referida a sostenibilidad.

BBVA realiza una evaluación del riesgo reputacional anualmente y evalúa de forma continua, a través de diferentes procesos de admisión, los riesgos reputacionales de las nuevas iniciativas. Como parte de este proceso, BBVA analiza las controversias sociales de sus clientes (empresas) aplicando distintas herramientas y metodologías, ya que estos pueden impactar a su vez en la reputación de la entidad.

Todo esto, permite proponer acciones para prevenir y/o mitigar los riesgos ambientales, sociales o de buen gobierno con impacto reputacional.

Riesgos sociales en clientes mayoristas

BBVA gestiona los riesgos sociales desde la perspectiva del cliente mayorista, a través de diferentes procesos, tales como:

– Marco Ambiental y Social

BBVA analiza, con el apoyo de un asesor independiente, que los clientes mayoristas cubiertos por su Marco no incurran en las actividades prohibidas previstas para los sectores cubiertos por él. También analiza si incurren en una actividad de especial atención, en cuyo caso BBVA evalúa los impactos ambientales y sociales derivados de la actividad a financiar y podrá iniciar en su caso un plan de interlocución y acompañamiento del cliente en los términos previstos en el Marco.

Con carácter bienal, BBVA realiza una evaluación de los grupos pertenecientes al stock bajo los sectores de este

Marco. En este sentido, a cierre de 2024 se analizaron 346 grupos analizados por el marco, siguiendo vigentes cinco planes de interlocución y acompañamiento.

– Evaluación de los riesgos

BBVA ha desarrollado una “Guía de integración de factores ESG en el análisis de crédito mayorista” donde se identifican los aspectos medioambientales y sociales más relevantes por industrias y se obtienen métricas para monitorizar el desempeño de los clientes corporativos.

– Gestión de Controversias

Desde 2024, BBVA ha implantado un procedimiento de gestión de controversias ambientales y sociales asociadas con los clientes mayoristas. Concretamente, los resultados se incorporan al programa financiero de los clientes³⁵.

En el proceso de KYC se incluye, entre otros aspectos, un análisis de las controversias en materia ambiental, social y de gobernanza de los clientes corporativos e institucionales cubiertos y no cubiertos por el Marco Ambiental y Social.

El análisis de controversias realizado por el proveedor externo para asignar el score, se basa en el impacto que los incidentes han causado en el medio ambiente y la sociedad (impacto), el riesgo empresarial como consecuencia de incidentes (riesgo) y los sistemas de gestión y capacidad de respuesta ante los incidentes (gestión). En materia de riesgo social, se evalúan las controversias que pueden surgir en relación con clientes, cadena de suministro, empleados y fuerza laboral y comunidades.

A partir del análisis anterior y el assessment que realiza el equipo de CIB Sustainable Finance, los equipos de riesgos consideran el resultado del análisis de controversias como un input adicional para el cálculo del rating de los clientes e incorporan este análisis en la definición del apetito al riesgo con cada cliente, siguiendo criterios específicos previamente definidos.

– Principios de Ecuador

BBVA implementa procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales con el objetivo de mitigar y prevenir los impactos negativos, reforzando el valor económico, social y ambiental de las financiaciones de proyectos en sectores como energía, transporte y servicios sociales.

Conforme a los PE, BBVA somete cada proyecto bajo el alcance de los PE4 a un análisis de diligencia debida ambiental y social, considerando impactos en el medio ambiente y en los derechos humanos. Este análisis se integra en los procesos internos de estructuración, admisión y seguimiento de operaciones de BBVA,

³⁵ Procedimiento aprobado en 2023.

alineándose con su Marco Ambiental y Social. Cada operación se clasifica según su nivel de riesgo (categorías A, B o C) y se revisa la documentación proporcionada por el cliente y asesores independientes. Un equipo especializado en BBVA supervisa y evalúa estos proyectos, contribuyendo a las decisiones de los comités y aprobaciones de riesgo.

Respecto a la evaluación de derechos humanos y de acuerdo con los PE, BBVA requiere realizar una diligencia debida en proyectos que puedan impactar a comunidades indígenas. En los casos donde concurra esta circunstancia, se debe contar con el consentimiento libre, previo e informado de estas comunidades, independientemente de la ubicación geográfica del

proyecto - en línea con las recomendaciones de la Asociación de PE. También se requiere, de acuerdo con los PE, enlace con las comunidades impactadas por los proyectos. En caso de detectarse potenciales riesgos, la operación debe comprender una efectiva gestión de estos riesgos, así como mecanismos operativos de gestión de reclamaciones. Respecto a los impactos climáticos, conforme a los PE, se evalúan los impactos de los proyectos considerando escenarios, así como medidas de mitigación y gestión adoptadas.

Los datos de las operaciones financiadas que fueron analizadas bajo los Principios de Ecuador durante los ejercicios 2024 y 2023 se detallan a continuación:

Tabla 109. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador

	Categoría A ⁽¹⁾		Categoría B ⁽²⁾		Categoría C ⁽³⁾	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Número de operaciones	5	5	40	25	17	13
Importe total (millones de euros)	5.366	21.326	27.079	12.675	21.972	15.986
Importe financiado por BBVA (millones de euros)	440	957	2.943	1.597	1.334	1.020

⁽¹⁾ Categoría A: proyectos con impactos sociales o ambientales adversos potencialmente significativos, que son irreversibles o sin precedentes.

⁽²⁾ Categoría B: proyectos con impactos sociales y ambientales adversos potencialmente limitados que son escasos, generalmente específicos de un sitio y en gran parte reversibles y fácilmente abordados mediante medidas de mitigación.

⁽³⁾ Categoría C: proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o nulos.

De un total de 81 operaciones analizadas (100% de las operaciones bajo el alcance de Principios de Ecuador, en 2023: 54), en 2024 se han firmado 62 operaciones (43 en 2023) y se han rechazado 8 operaciones por motivos relacionados con negocio y riesgo (crediticio y ambiental y social) de las operaciones (11 operaciones fueron rechazadas en 2023). De las operaciones firmadas en 2024, el 50% corresponden al sector de generación de electricidad, el 44% corresponden al sector infraestructuras y 6% a otros sectores. Por área geográfica, el 56% pertenece a las Américas y el 44% pertenecen a Europa, Oriente Medio y África (EMEA, por sus siglas en inglés).

Riesgos sociales en clientes minoristas

BBVA identifica, acredita y documenta la actividad que desarrollan los clientes minoristas a través del KYC bajo un enfoque de riesgos. El KYC permite tener un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, segmentación de productos, canales, de necesidades y trazabilidad de las transacciones.

La Política General de Riesgo de Crédito Minorista establece que uno de los principios generales que rigen la gestión del riesgo de crédito minorista en el Grupo BBVA es el respeto a la igualdad y la diversidad, evitando que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política.

Adicionalmente, la Política General de Gestión del Riesgo de Modelo establece que con el fin de evitar que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política, no se incluirá ninguna de estas variables en los modelos de admisión y de fijación de precio.

Compromiso con los Derechos Humanos

El Grupo BBVA ha desarrollado desde 2018 dos ejercicios globales de Debida Diligencia de Derechos Humanos con el objeto de prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos en los derechos humanos (tales como la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, el trabajo infantil, libertad de asociación y negociación colectiva, igualdad salarial o discriminación).

A través de los mismos, BBVA ha analizado los siguientes aspectos:

- Identificación de los principales asuntos o impactos potenciales de las operaciones.
- Las mejoras dentro de BBVA para tratar de prevenir y mitigar estos impactos.
- La disponibilidad de canales y procesos que facilitan mecanismos de reparación adecuados para los afectados, en caso de vulneración.

Como resultado, se elaboró y publicó el Plan de acción de DDHH, con las acciones a desarrollar por el Grupo BBVA en esta materia en los años siguientes.

Del mismo modo, los procesos de debida diligencia global se replicaron en España, México, Turquía, Argentina, Colombia, Perú, Uruguay y Venezuela. En 2021, cada país priorizó los asuntos con mayor impacto y frecuencia fruto de las prácticas sociales y gubernamentales del país y de las entrevistas mantenidas con las áreas de gestión y los especialistas de control de riesgos globales.

Como resultado, cada país elaboró su propio plan de acción. Para asegurar un seguimiento efectivo, se llevó a cabo una evaluación semestral de los planes de acción a nivel local. Dentro de las estrategias adoptadas para mitigar los riesgos, se incluyó el fortalecimiento de los procedimientos clave a nivel local con el fin de implementar las políticas globales establecidas, además de las entrevistas mantenidas con áreas de gestión y con los especialistas en control de riesgos a nivel global.

A este respecto, utilizando estos ejercicios, en los procesos internos del Grupo, actuaciones y políticas, entre otros, se aborda y mitiga la posibilidad de ocurrencia de los siguientes asuntos: la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la libertad de asociación y negociación colectiva, la igualdad salarial o la discriminación.

Para la identificación y evaluación de los impactos, el Grupo ha elaborado una taxonomía interna que evalúa 28 asuntos de Derechos Humanos agrupados en 6 bloques temáticos: Condiciones de empleo, proyectos y productos (con foco en los grandes clientes corporativos), cadena de suministro, bienestar del cliente, respeto a las comunidades y asuntos transversales (como por ejemplo la protección de los datos e impacto de las nuevas tecnologías en los derechos humanos).

Cabe destacar que 9 de esos asuntos se engloban en el bloque temático de “condiciones de empleo” que incluye temas relacionados con el personal propio, como por ejemplo la lucha contra discriminación laboral y salarial, la contratación y retribución justas, los derechos y las relaciones laborales y la seguridad y salud. Asimismo, 3 asuntos de la cita taxonomía cubren aspectos relativos al bienestar del cliente como la accesibilidad, el servicio y la seguridad y respeto. Tanto en el caso de empleados como de clientes se tuvo en cuenta que las políticas relativas a estos asuntos estén ajustadas a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Para cada uno de los 28 asuntos, se realizó una evaluación en torno al:

- Riesgo inherente: en base a la gravedad del impacto y la frecuencia de ocurrencia de cada asunto.
- Riesgo residual: evaluando los aspectos mitigantes de los que dispone BBVA para gestionar cada asunto. En esa fase de identificación y evaluación, se tuvieron en cuenta los potenciales impactos negativos en grupos de interés, tales como los propios empleados (con foco en las mujeres), proveedores o subcontratistas, clientes, así como población indígena y comunidades locales.

En 2024, se ha seguido monitorizando el grado de avance del Plan de Acción de Derechos Humanos 2021-2023.

Mecanismos de reclamación³⁶

BBVA dispone de un Canal de Denuncia que permite a cualquier grupo de interés denunciar, de forma confidencial y anónima, si así lo prefieren, aquellos comportamientos que, según su punto de vista, estén relacionados directa o indirectamente con los derechos humanos. En 2024, las denuncias recibidas a través de este canal no mostraron evidencia de vulneraciones de Derechos Humanos atribuibles a las entidades del Grupo.

³⁶ Un mecanismo de reclamación es una vía formalizada, establecida o facilitada por la empresa, a través de la cual los particulares o grupos pueden plantear sus inquietudes con respecto a toda consecuencia de la empresa en sus vidas, incluidas, entre otras, las consecuencias para sus derechos humanos.

7.4. Riesgo de Gobernanza

Integración del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte en el riesgo de gobierno

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) a), b), c)

Los riesgos en materia de gobernanza en relación a nuestras contrapartes recogen las controversias de distinta índole a las que pueden enfrentarse, destacando las siguientes aunque no se trate de una lista exhaustiva:

- i. Las consideraciones éticas, cómo la integridad de conducta, valores y ética, medidas antisoborno y anticorrupción, rendición de cuentas y cumplimiento con el estado de derecho y el marco normativo.
- ii. La evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos a través de la implementación de estrategias, ejecución y seguimiento operativo, controles internos y riesgos, políticas y procedimientos de gestión.
- iii. La consideración de la diversidad e inclusión, teniendo en cuenta la brecha de género, brecha salarial y representación de personas de grupos minoritarios en la gestión.
- iv. El esfuerzo de transparencia en las divulgaciones sobre discriminación, compromisos fiscales y pagos, divulgación sobre actividades de lobby.
- v. En relación con la gestión de conflictos de intereses: cualquier conflicto que afecte a los órganos de gobierno.
- vi. La comunicación interna sobre inquietudes críticas: insuficiente comunicación de cuestiones internas críticas y dificultades para escalar a los máximos órganos de gobierno.

BBVA integra las prácticas de gobernanza corporativa de las contrapartes en los procesos de toma de decisiones, y evalúa los estándares de rendimiento operativo, la existencia de controles internos robustos y la estructura de supervisión de procesos y políticas independientes, incluidos los procesos para garantizar la calidad de los informes financieros y no financieros.

En el proceso de KYC se evalúan las prácticas de gobernanza de la sostenibilidad en el proceso de revisión e incorporación de clientes, incluida la existencia de una supervisión de la sostenibilidad a nivel del consejo de administración y las prácticas de integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración de la dirección. Por tanto, la evaluación de la gestión de los aspectos de gobernanza se realiza valorando su experiencia, conocimiento del sector y de los potenciales clientes y sus necesidades. En los sectores con alta exposición a

riesgos ESG, la capacidad de los clientes o contrapartes para gestionar estos nuevos riesgos puede ser fundamental.

Entre los marcos que se consideran en el análisis del riesgo de gobernanza destacan las siguientes declaraciones, convenios e iniciativas:

- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios de Inversión Responsable (PRI).
- Principios de Banca Responsable promovidos por *United Nations Environment – Finance Initiative* (UNEP-FI).

7.4.1. Gestión del riesgo

BBVA integra los aspectos de gobernanza en su marco de gestión de riesgos de manera similar que los riesgos ambientales y sociales. Para ello, analiza el desempeño de gobierno corporativo de sus clientes y tiene en cuenta sus prácticas de gestión y de gobernanza en el proceso de admisión.

Integración de las prácticas de gobierno corporativo en procesos de gestión de riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) d)

La identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de los clientes y de sus operaciones se integran en los procesos y herramientas estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de BBVA. Las decisiones se basan en información interna o, en su caso, en información facilitada por analistas externos independientes. En concreto, el módulo de Governance y Management del modelo de rating de crédito del segmento corporativo incluye estos aspectos.

BBVA ha aprobado recientemente su norma sobre taxonomía de riesgos que constituye un inventario de todos los riesgos a los que BBVA está o puede estar expuesto como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, se adapta al perfil de riesgo de BBVA. En esta taxonomía, los riesgos de gobernanza se consideran riesgos de nivel 2 que pueden traducirse en categorías de riesgo prudencial (crédito, inmobiliario, mercado, liquidez y financiación, estrategia de negocio, operacional, reputacional). Los riesgos reputacionales en esta norma incluyen también la percepción negativa por asociación con terceras empresas.

BBVA considera el desempeño en materia de gobierno corporativo de sus clientes corporates, analizando su cumplimiento en materia de prácticas de gestión. Es decir, se analizan las controversias que afectan a los clientes y se tienen en cuenta, junto con el resto de indicadores de la gestión interna de riesgos y que alimentan el apetito al riesgo con cada cliente.

El análisis de gestión y gobernanza sirve de *input* para el cálculo de la calificación crediticia y aborda los siguientes factores: posicionamiento estratégico; gestión financiera y de riesgos; eficacia operativa; y prácticas de gobernanza, incluida la gestión de factores medioambientales y sociales.

En este caso, se trata de un modificador de la calificación que debe considerarse negativo si la empresa no facilita información básica relacionada con la gobernanza. En concreto, los factores y subfactores considerados son:

- El posicionamiento estratégico y la coherencia de la estrategia con las capacidades organizativas y las tendencias del mercado, proceso de planificación estratégica, capacidad de seguimiento, ajuste y control de la ejecución de la estrategia.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de gestión de riesgos y tolerancia al riesgo.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de rendimiento operativo y normas y tolerancia de gestión de riesgos en toda la empresa.
- La eficacia operativa de la dirección, conocimientos y experiencia y profundidad y amplitud.
- Las prácticas de gobernanza e información, incluidas las prácticas de garantía de la información financiera y no financiera.

Estos factores se ajustan a las definiciones de los factores de gobernanza de la EBA establecidas en el Proyecto de directrices sobre la gestión de los riesgos ESG.

Además, otro de los aspectos que se considera en la revisión de los clientes es la integración del cambio climático en el *governance* de los mismos y en sus procesos de toma de decisión, en línea con las recomendaciones del TCFD.

BBVA analiza las controversias en el ámbito de ESG de los clientes, como un indicador de la calidad de su *governance* y controles internos. En materia de riesgo de gobernanza se revisan las controversias relacionadas con i) ética, ii) transparencia: participación en actividades de grupos de presión y normas y prácticas; y iii) gestión de conflicto de intereses.

Durante el proceso anual de revisión del cliente, se analizan la existencia de un comité interno de revisión y seguimiento de la gestión de sostenibilidad y climática así como la integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración del equipo de gestión y del comité de dirección.

BBVA analiza, con el apoyo de un asesor independiente, que los clientes mayoristas cubiertos por su Marco no incurran en las actividades prohibidas previstas para los sectores cubiertos por él. También analiza si incurren en una actividad de especial atención, en cuyo caso BBVA evalúa los impactos ambientales y sociales derivados de la actividad a financiar y podrá iniciar en su caso un plan de interlocución y acompañamiento del cliente en los términos previstos en el Marco.

Con carácter bienal, BBVA realiza una evaluación de los grupos pertenecientes al stock bajo los sectores de este Marco. En este sentido, a cierre de 2024 se analizaron 346 grupos, siguiendo vigentes cinco planes de interlocución y acompañamiento.

De acuerdo con el Marco Ambiental y Social, en caso de tener evidencias suficientes de que un nuevo cliente sujeto al mismo incurre en alguna de las siguientes “actividades prohibidas”, no se financiará a dicho nuevo cliente: (i) clientes sometidos a sanciones financieras de la UE, EEUU y Naciones Unidas, y/o (ii) clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la OIT. En el caso de que se detecte alguna de las actividades anteriores en clientes existentes, BBVA activará propuestas de gestión de la relación con el cliente que podrían llegar a suponer incluso discontinuar la financiación.

Anexos

Anexo I: EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación y Participaciones en empresas de seguros no deducidas	341
Anexo II: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	343
Anexo III. 1: Detalle de emisiones financieras AT1 Matriz	347
Anexo III. 2: Detalle de emisiones financieras T2 Matriz	350
Anexo III. 3: Detalle de emisiones financieras T2 México	357
Anexo III. 4: Detalle emisiones financieras T2 América del Sur	359
Anexo III. 5: Detalle de emisiones financieras T2 Turquía	363
Anexo IV: Exposiciones al <i>buffer</i> anticíclico	365
Anexo V: EU LR2 - Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento	367
Anexo VI: TLAC3b: Orden de prelación de acreedores	369
Anexo VII: ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento	370
Anexo VIII: ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (desglose por geografías)	371
Anexo IX.a: Cumplimiento normativo	377
Anexo IX.b: Cumplimiento normativo ESG	391
Anexo IX.c: Cumplimiento normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA	396
Glosario de Términos	397

I. EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación (31-12-2024)

Artículo 436 b) CRR

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones ⁽¹⁾	Descripción de la entidad
ALTURA MARKETS SOCIEDAD DE VALORES SA	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE VALORES (INVERSIÓN MOBILIARIA)
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
AUTOCRED SPA	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
BBVA AGENCIA DE SEGUROS COLOMBIA LTDA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA BROKER ARGENTINA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA PENSIONES MEXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA RE INHOUSE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.E.	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS ARGENTINA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS CA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS COLOMBIA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS MÉXICO SA DE CV GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS SALUD MEXICO SA DE CV GRUPO FRO. BBVA MEXICO.	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SERVICIOS, S.A.	Integración Global			X			COMERCIAL
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Equivalencia		X				CARTERA
CREA MADRID NUEVO NORTE SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA
REVERSION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO 1729 INVEX ENAJENACION DE CARTERA	Equivalencia		X				INMOB. INSTRUMENTALES
FIDEICOMISO F/403112-6 DE ADMINISTRACION DOS LAGOS	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO HARES BBVA BANCOMER F/ 47997-2	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT S A F100322908	Integración Global			X			INMOBILIARIA
LIQUIDACION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
GARANTI BBVA EMEKLILIK AS	Integración Global			X			SEGUROS
GARANTI KULTUR AS	Integración Global			X			SERVICIOS
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES PLATCO CA	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SEGUROS
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SERVICIOS

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones ⁽¹⁾	Descripción de la entidad
PRO-SALUD, C.A.	Integración Global			X			SERVICIOS
RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
TRIFOI REAL ESTATE SRL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
URBANIZADORA SANT LLORENC SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA

⁽¹⁾ Estas sociedades están sujetas a la deducción por participaciones significativas en entes del sector financiero y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR. A 31 de diciembre de 2024, en lo que respecta al total de las participaciones significativas en entes del sector financiero, los límites indicados en términos phased-in no se superan, no siendo aplicables deducciones a tal efecto..

II. EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios (31-12-2024)

Artículo 437 a), d), e) CRR

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽⁹⁾
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	22.008	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	(a)
de los cuales: acciones propias	22.008	Lista 26 (3) de la ABE	
Capital	2.824		
Prima de Emisión	19.184		
Ganancias acumuladas	39.652	26 (1) (c)	(b)
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(14.334)		(c)
Fondos para riesgos bancarios generales.	—	26 (1)	
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	486 (2)	
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	2.343	84, 479, 480	(d)
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible ⁽²⁾	5.013	26 (2)	(e)
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	54.681		
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(355)	34, 105	f)
Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.553)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	g)
Campo vacío en la UE	—		
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(844)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	h)
Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(333)	33 (a)	i)
Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(199)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	j)
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	32 (1)	
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	17	33 (b)	k)
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	()	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(243)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	l)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1,250 %, cuando la entidad opte por la deducción	(23)	36 (1) (k)	
del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	36 (1) (k) (i), 89 a 91	
del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	(23)	36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	m)
del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	—	36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	—	48 (1)	n)

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	—	36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—		
Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	—	36 (1) (a), 472 (3)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (j)	
Otros ajustes reglamentario de CET1 (incluido IFRS9 en caso que sea relevante)	(349)		n)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(3.882)		
Capital de nivel 1 ordinario	50.799		
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.638	51, 52	o)
de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—		
de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	5.638		o)
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	386	85, 86, 480	p)
del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.023		
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	—	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	56 (b), 58, 475 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	—	56 (e)	
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 adicional	—		
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—		
Capital de nivel 1 adicional	6.023		
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = Capital de nivel 1 ordinario + Capital de nivel 1 Adicional)	56.822		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.629	62, 63	q)
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	—		

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—	486 (4)	
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	4.192	87, 88, 480	r)
de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a exclusión gradual	—	486 (4)	
Ajustes por riesgo de crédito	47	62 (c) y (d)	s)
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	9.868		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(10)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	t)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	66 (b), 68, 477 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—		
Campo vacío en la UE	—	66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
Campo vacío en la UE	—		
Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	—		
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	—		t)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	(10)		
Capital de nivel 2	9.858		
Capital total (Capital 1 + Capital de nivel 2)	66.680		
Total de activos ponderados por riesgo	394.468		
Ratios y colchones de capital			
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,88 %	92 (2) (a), 465	
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,40 %	92 (2) (b), 465	
Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	16,90 %	92 (2) (c)	
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS), expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo.	9,13 %	CRD 128, 129 y 130	
de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %		
de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,11 %		
de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico ⁽³⁾	—		
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	1,00 %		
De los cuales: Requerimientos de capital adicionales para otros riesgos distintos del apalancamiento excesivo	1,02 %	CRD 131	
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) ⁽⁴⁾	7,10 %	CRD 128	
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			

	Phased-in	Reglamento (UE) N°575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2 ⁽¹⁾
Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.016	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.482	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE	—		
Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	3.645	36 (1)(c), 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	—	62	
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	47	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	1.046	62	
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)			
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (5), 486 (4) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (5), 486 (4) y (5)	

⁽¹⁾ Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

⁽²⁾ A 31 de diciembre de 2024, se deduce el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2024, incluyendo el importe en efectivo y el programa de recompra de acciones del dividendo previsible, elevado para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

⁽³⁾ A 31 de diciembre de 2024, Italia ha activado el colchón contra riesgos sistémicos para gravar con un requerimiento adicional del 0,5% de fondos propios CET1 a aquellas exposiciones al riesgo de crédito y contraparte en ese territorio. El impacto de este requerimiento para el Grupo se encuentra por debajo de 1 punto básico.

⁽⁴⁾ Exceso de CET1 sobre los requerimientos mínimos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo establecidos por el ECB a través de la carta SREP aplicable a la fecha.

III.1. Detalle de emisiones financieras AT1 Matriz (Millones de euros. 31-12-2024)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAM36	XS2638924709
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	963	1.000
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1,000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2023	21/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 19/03/2029; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Primera fecha de call del emisor: 21/06/2028; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 19/03/2029 al 19/09/2029 y después en cada fecha de distribución de pagos	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call hasta 21 Diciembre 2028 y después trimestralmente.
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9,375% trimestral hasta First Reset Date (19 Septiembre 2029); 5-year UST + 5,099%	8,375%; the 5-year Mid-Swap Rate + 5,544%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0813211028	US05946KAG67
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	963
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	5/9/2019
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/01/2026; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 05/03/2025; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6%; the 5-year Mid-Swap Rate + 6,456%	6,5% trimestral hasta First Reset Date (5 Marzo 2025); 5-year UST + 5,192%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAF84	XS2840032762
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	963	750
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	16/11/2017	13/6/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 16/11/2027 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Call date del emisor: 13/06/2031; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% trimestral (10 primeros años); 5 year Mid-Swap USD + 3,870%	6,785%; 5-year Mid-Swap Rate + 4,267%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contractual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.2. Detalle de emisiones financieras T2 Matriz (Millones de euros. 31-12-2024)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2674597468	XS2636592102
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	376	778
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,896 %	99,37 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/8/2023	15/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	30/11/2033	15/9/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Primera fecha de call del emisor: 31/08/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Primera fecha de call del emisor: 15/06/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 31/08/2028 al 30/11/2028	Diaria desde 15/06/2028 al 15/09/2023
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,25%; 5-year GBP Mid Swap Rate +360pbs	5,75%; 5Y Euro Mid Swap + 280pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2206805769	US05946KAN19
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	345	736
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	15/11/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/7/2031	15/11/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/07/2026; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 15/11/2033; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	NA
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3,104%; 5-year GBP Mid Swap Rate + 2,845% pbs	0.07883; 1-yaе UST +330pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2762369549	XS1562614831
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.313	423
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.250 Mill EUR	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,803 %	99,992 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	8/2/2024	10/2/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	8/2/2036	10/2/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 08/02/2031; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,875%; 5Y Euro Mid Swap + 240pbs	3,50 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1569874503	XS1579039006
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	158	24
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165 Mill EUR	53,4 mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,446 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/02/2017 y 14/03/2017	16/3/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2032	16/3/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo (hasta el 16/03/2019) y variable desde esa fecha
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,00 %	3% y después anualmente reseteo al CMS (10 años) +1,30%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1587857498	XS1615673701
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	115	10
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	120 Mill USD	20 Mill CHF
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/3/2017	24/5/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	31/3/2032	24/5/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,70 %	1,60 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1615674261	XS1824263260
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	71	264
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	150 Mill EUR	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,2318 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/5/2017	29/5/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	29/5/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	NA
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,541 %	5,25 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2889406497
2a	Pública o privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.015
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	99,716 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	29/8/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	29/8/2036
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 29/08/2031; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA
Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo hasta el 29/08/2031 y variable en adelante
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4.375%; 5Y Euro Mid Swap + 200 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisiones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.3. Detalle de emisiones financieras T2 México (Millones de euros. 31-12-2024)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP16259AN67 -- US05533UAG31	US05533UAF57 - USP16259AM84
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	446	496
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,505 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	13/9/2019	18/1/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	13/9/2034	18/1/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	13 /09/2029 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	18 de enero de 2028 (total o parcial). Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,875%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 430,8bps	5,125%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 265 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US07336UAA16 - USP1S81BAA64	US07336UAB98 - USP1S81BAB48
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital, o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	822	830
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1,000 Mill USD	900 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	29/6/2023	8/1/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	29/6/2038	8/1/2039
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	29/06/2033 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	08/01/2034 total y parcial. sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo Reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Sí	8.125%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 421.4 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.4. Detalle de emisiones financieras T2 América del Sur (Millones de euros. 31-12-2024)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00221	COB13CB00239
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	No admisible
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	23	28
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165.000 Mill COP	160.000 Mill COP
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/2/2013	26/11/2014
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	19/2/2028	26/11/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 3.89%	IPC + 4.50%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00247	USP1024TAN92 -- US05890JAA88
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Ley del Estado de New York. En caso de Medidas Preventivas, o de Intervención por la SFC o de disolución o liquidación de BBVA Colombia bajo la ley bancaria colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	No
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	19	23
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	90.000 Mill COP	400 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,914 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	26/11/2014	21/4/2015
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	26/11/2029	21/4/2025
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	21/04/2020; Tax call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	El tax call se puede ejercer en cualquier momento despues de 21/04/2020
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.38%	4,88 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Colombia	BBVA Perú
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	COB13CB00197	USP07760AH74
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación neoyorquina
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	No	Sí
Tratamiento normativo			
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	12	105
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	152.000 Mill COP	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2011	7/3/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	19/9/2026	7/6/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	Call date del emisor: 07/06/2029, también sujeto al Regulatory call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
Cupones / dividendos			
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.70%	6,20 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	No	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	SBS
32	En caso de depreciación, total o parcial	N/A	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	Sí	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No existencia de write down o conversión por autoridad	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	N/A
2a	Pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación uruguaya
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	15
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	15 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/2/2021
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	LIBOR 180d + 3,65%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.5. Detalle de emisiones financieras T2 Turquía (Millones de euros, 31-12-2024)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1617531063 (144A) US900148AE73 (Reg S)	XS2773062471
Pública o privada	Pública	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	99	312
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	500 Mill USD
Precio de emisión	100 %	100 %
Precio de reembolso	100 %	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	23/5/2017	28/2/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	28/2/2034
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	24/05/2022 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	28/02/2029 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% (swap5y\$+ 4,22%)	8.375% hasta el reset date. CMT Rate + 4.09% en adelante
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	Sí.	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación	N/A	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	US900148AG22 (144A) XS2913414384 (Reg S)
Pública o privada	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	498
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
Precio de emisión	99,985 %
Precio de reembolso	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	3/12/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	3/1/2035
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	03/01/2030 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,125% (CMT Rate \$+ 3,836%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
Características de la depreciación	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/ Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
Tipo de subordinación	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No
En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

IV. Exposiciones al buffer anticíclico (31-12-2024)

Artículo 440 a) CRR

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión		De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
Desglose geográfico													
Alemania	369	6.553	273	277	—	7.471	221	—	—	221	2.763	0,93 %	0,75
Australia	1	554	1	6	—	561	21	—	—	21	266	0,09 %	1,00
Bélgica	50	1.472	16	16	—	1.555	50	—	—	51	631	0,21 %	1,00
Corea del Sur	40	577	2	2	—	620	16	—	—	16	203	0,07 %	1,00
Dinamarca	—	169	7	4	—	180	7	—	—	7	90	0,03 %	2,50
Eslovaquia	—	114	—	—	—	114	9	—	—	9	111	0,04 %	1,50
Francia	873	8.177	276	280	—	9.605	292	1	—	294	3.670	1,23 %	1,00
Hong-Kong	14	2.527	1	1	—	2.543	53	—	—	53	663	0,22 %	0,50
Hungría	26	198	—	—	—	224	11	—	—	11	134	0,04 %	0,50
Irlanda	16	1.652	8	8	603	2.287	45	—	10	54	680	0,23 %	1,50
Luxemburgo	79	3.118	24	23	—	3.244	163	—	—	163	2.036	0,68 %	0,50
Noruega	12	91	19	18	—	140	2	—	—	2	29	0,01 %	2,50
Países Bajos	790	5.403	242	240	—	6.675	233	1	—	234	2.919	0,98 %	2,00
Reino Unido	902	10.130	231	241	—	11.503	481	2	—	483	6.041	2,03 %	2,00
República Checa	3	102	—	—	—	105	4	—	—	4	50	0,02 %	1,25
Rumanía	2.501	4	—	—	—	2.505	140	—	—	140	1.747	0,59 %	1,00
Suecia	51	318	24	25	—	419	18	—	—	18	220	0,07 %	2,00
Uruguay	2.657	74	—	—	—	2.731	154	—	—	154	1.920	0,65 %	0,75
Resto de países con requerimiento de colchón establecido ⁽²⁾	—	7	—	—	—	8	—	—	—	—	6	0,00 %	
Total países con Colchón Anticíclico establecido	8.385	41.240	1.123	1.139	603	52.490	1.920	5	10	1.935	24.181	8,13 %	
Argentina	9.861	119	—	—	—	9.980	633	—	—	633	7.911	2,66 %	
Colombia	16.520	1.205	10	9	—	17.744	1.093	—	—	1.093	13.667	4,60 %	
España	21.947	150.272	1.752	161	9.609	183.742	6.924	107	87	7.118	88.979	29,93 %	
Estados Unidos	1.619	34.618	166	171	—	36.574	1.253	6	—	1.260	15.747	5,30 %	
Italia	228	5.560	12	16	—	5.816	245	—	—	245	3.062	1,03 %	
México	46.587	48.001	488	502	—	95.578	5.734	73	—	5.807	72.592	24,42 %	
Perú	20.580	776	1	1	—	21.358	1.245	—	—	1.245	15.558	5,23 %	
Turquía	53.965	378	118	—	—	54.461	3.468	9	—	3.477	43.463	14,62 %	
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	171.306	240.929	2.547	861	9.609	425.253	20.594	197	87	20.878	260.979	87,80 %	
Austria	69	403	6	6	—	483	19	—	—	19	240	0,08 %	—
Bahamas	—	26	—	—	—	26	3	—	—	3	40	0,01 %	—
Bermudas	—	76	2	2	—	80	3	—	—	3	37	0,01 %	—
Brasil	19	1.069	14	3	—	1.105	59	1	—	60	753	0,25 %	—
Canadá	58	377	—	1	—	435	23	—	—	23	286	0,10 %	—
Chile	2.358	1.934	13	13	—	4.319	225	1	—	226	2.819	0,95 %	

	Exposiciones crediticias generales ⁽¹⁾		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total de valor de exposición	Requisitos de fondos propios			Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión		De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión				
China	142	813	1	1	—	957	29	—	—	29	363	0,12 %	—
Ecuador	23	15	—	—	—	37	4	—	—	4	54	0,02 %	—
Emiratos Árabes Unidos	140	146	—	—	—	286	15	—	—	15	188	0,06 %	—
Finlandia	27	85	15	16	—	143	5	—	—	5	61	0,02 %	—
Grecia	4	8	19	17	—	48	1	1	—	2	22	0,01 %	—
Islas Caimán	1	544	1	1	—	547	40	—	—	40	496	0,17 %	—
Japón	84	341	—	—	—	425	20	—	—	20	256	0,09 %	—
Jersey	—	178	3	—	—	182	3	—	—	4	46	0,02 %	—
Malta	59	—	—	—	—	59	5	—	—	5	59	0,02 %	—
Marshall (Islas)	77	—	—	—	—	78	6	—	—	6	78	0,03 %	—
Mauricio	—	22	—	—	—	22	1	—	—	1	15	0,01 %	—
Polonia	12	69	—	—	—	81	4	—	—	4	48	0,02 %	—
Portugal	1.831	3.019	13	13	—	4.876	226	—	—	226	2.825	0,95 %	—
Qatar	1	143	—	—	—	143	6	—	—	6	78	0,03 %	—
Singapur	136	1.366	1	1	—	1.503	46	—	—	46	571	0,19 %	—
Suiza	531	3.659	28	29	—	4.246	128	—	—	128	1.599	0,54 %	—
Tailandia	1	64	—	—	—	66	1	—	—	1	15	0,01 %	—
Taiwan	1	1.279	—	—	—	1.279	22	—	—	22	276	0,09 %	—
Venezuela	543	24	—	—	—	567	49	—	—	49	608	0,20 %	—
Virgenes británicas (Islas)	3	308	1	1	—	313	8	—	—	8	99	0,03 %	—
Resto de países ⁽³⁾	70	387	5	1	—	462	12	—	—	12	154	0,05 %	—
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	6.190	16.355	122	104	—	22.770	963	4	—	967	12.086	4,07 %	
Total	185.881	298.524	3.792	2.104	10.212	500.513	23.477	206	97	23.780	297.246	100 %	

⁽¹⁾ Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

⁽²⁾ Incluye la información de aquellos países con colchón anticíclico establecido por sus autoridades nacionales, pero cuyas exposiciones individuales suponen requerimientos de capital aplicables para el colchón anticíclico inferiores a 1 millón de euros para el Grupo. Los países incluidos en esta fila, así como sus respectivos colchones son: Armenia (1,5%), Bulgaria (2%), Chipre (1%), Croacia (1,5%), Eslovenia (0,5%), Estonia (1,5%), Islandia (2,5%), Letonia (0,5%) y Lituania (1%).

⁽³⁾ En Resto de Países se incluyen aquellos territorios (115) donde los requerimientos de fondos propios computables para el cálculo del buffer anticíclico son inferiores a 1 millón de euros para el Grupo y no tienen colchón anticíclico establecido.

V. EU LR2 - Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento (Millones de euros)

Artículo 451 (1) a), b), (3) CRR

	31-12-2024		30-6-2024		31-12-2023	
	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores)						
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	656.332	656.332	635.659	635.659	628.803	628.803
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	—	—	—	—	—	—
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(266)	(266)	(320)	(320)	(347)	(347)
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—	—	—	—	—
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—	—	—	—	—
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(3.051)	(3.051)	(3.331)	(3.331)	(3.667)	(3.667)
Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 a 6)	653.015	653.015	632.008	632.008	624.788	624.788
Exposiciones de derivados						
Coste de reposición asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	10.178	10.178	7.166	7.166	6.436	6.436
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—	—	—	—
Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	20.291	20.291	18.789	18.789	17.608	17.608
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—	—	—	—
Exposición determinada por el Método de Exposición Original	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	—	—	—	—	—	—
Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	22.196	22.196	21.394	21.394	17.076	17.076
(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(15.118)	(15.118)	(15.101)	(15.101)	(11.680)	(11.680)
Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas 8 a 12)	37.547	37.547	32.247	32.247	29.440	29.440
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)						
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	65.099	65.099	61.433	61.433	79.828	79.828
(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(19.407)	(19.407)	(4.349)	(4.349)	(20.474)	(20.474)
Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	10.640	10.640	8.201	8.201	14.502	14.502
Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429 sexies, apartado 5 y al artículo 222 de la CRR	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de transacción de los agentes	—	—	—	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	—	—	—	—	—	—
Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas 14 a EU-17a)	56.332	56.332	65.286	65.286	73.855	73.855
Otras exposiciones fuera de balance						
Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	261.878	261.878	257.055	257.055	213.788	213.788
(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(173.750)	(173.750)	(177.007)	(177.007)	(143.424)	(143.424)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 19 a 21)	88.129	88.129	80.047	80.047	70.364	70.364
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 bis de la CRR (de y fuera de balance)						
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), de la CRR)	—	—	—	—	—	—
(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), de la CRR (en balance y fuera de balance))	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	—	—	—	—	—	—
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	—	—	—	—	—	—
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	(535)	(535)	(525)	(525)	(560)	(560)
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), de la CRR)	—	—	—	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), de la CRR)	—	—	—	—	—	—

	31-12-2024		30-6-2024		31-12-2023	
	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded	Phased-in	Fully loaded
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	—	—	—	—	—	—
(Total de exposiciones excluidas)	(535)	(535)	(525)	(525)	(560)	(560)
Exposiciones totales y de capital						
Capital Tier 1	56.822	56.822	54.776	54.776	52.150	52.150
Exposición total al ratio de apalancamiento	834.488	834.488	809.063	809.063	797.888	797.888
Ratio de apalancamiento						
Ratio de apalancamiento	6,81 %	6,81 %	6,77 %	6,77 %	6,54 %	6,54 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	6,81 %	6,81 %	6,77 %	6,77 %	6,54 %	6,54 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	6,81 %	6,81 %	6,77 %	6,77 %	6,54 %	6,54 %
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—	—	—	—
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	—	—	—	—	—	—
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—	—	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Opción sobre disposiciones transitorias y exposiciones relevantes						
Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Fully phased-in	Transitional	Fully phased-in	Transitional	Fully phased-in
Desglose de valores medios						
Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	67.901	67.901	61.109	61.109	59.468	59.468
Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	45.692	45.692	57.085	57.085	59.353	59.353
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	856.697	856.697	813.088	813.088	798.002	798.002
Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	856.697	856.697	813.088	813.088	798.002	798.002
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,63 %	6,63 %	6,74 %	6,74 %	6,54 %	6,54 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	6,63 %	6,63 %	6,74 %	6,74 %	6,54 %	6,54 %

VI. EU TLAC3b - Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución (Millones de euros. 31-12-2024)

EBA/ITS/2020/06

	Orden de prelación en caso de insolvencia ⁽¹⁾						Suma
	1	2	3	7	8	9	
	Rango más bajo					Rango más alto	
Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	AT1	T2	Resto de deuda contractualmente subordinada	Deuda senior no preferente	Resto de deuda	
Campo vacío en la UE							
Campo vacío en la UE							
Campo vacío en la UE							
Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir MREL	31.815	5.638	6.315	200	7.207	10.961	62.137
Del cual: vencimiento residual ≥ 1 año < 2 años	—	—	—	—	2.133	1.991	4.124
Del cual: vencimiento residual ≥ 2 años < 5 años	—	—	1.222	—	3.112	5.646	9.980
Del cual: vencimiento residual ≥ 5 años < 10 años	—	—	2.768	125	1.000	3.100	6.993
Del cual: vencimiento residual ≥ 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	—	—	2.325	—	963	224	3.512
Del cual: valores perpetuos	31.815	5.638	—	75	—	—	37.528

⁽¹⁾ A 31 de diciembre, BBVA no incluye en su base MREL los créditos vinculados al deudor, las deudas por multas y el resto de intereses devengados, situados en la escala 4, 5 y 6, respectivamente, del orden de prelación aplicable a España a 31 de diciembre de 2024, según la última publicación de la JUR, el día 3 de enero de 2025. Los instrumentos más senior son los incluidos en el orden 9, entre los que se encuentran las emisiones de deuda *senior preferred*.

VII. ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento (31-12- 2024)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	D.35.11	8.323	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	135	2023	4 %	No disponible
Electricidad	D.35.12	236	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	227	2023	75 %	No disponible
Electricidad	D.35.13	157	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	94	2023	(28) %	No disponible
Electricidad	D.35.14	105	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	247	2023	91 %	No disponible
Electricidad	Resto	98	Kilogramos promedio de CO2 por MWh	277	2023	114 %	No disponible
Automoción	C.29.10	1.652	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	165	2023	65 %	No disponible
Automoción	C.29.32	1	Gramos promedio de CO2 por pasajero-km	166	2023	66 %	No disponible
Aviación	H.51.10	115	Toneladas medias de CO2 por pasajero-km	107	2023	50 %	No disponible
Aviación	C.29.32	37	Toneladas medias de CO2 por pasajero-km	103	2023	44 %	No disponible
Aviación	Resto	145	Toneladas medias de CO2 por pasajero-km	94	2023	32 %	No disponible
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.51	837	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	731	2023	50 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.10	1.623	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	1234	2023	36 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.20	0	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	729	2023	(20) %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.52	554	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	989	2023	9 %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	Resto	198	Kilogramos promedio de CO2 por tonelada de producción	943	2023	4 %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.06.10	2.201	Millones de toneladas de Co2	8,7	2023	24 %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.06.20	7	Millones de toneladas de Co2	0	2023	29 %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.09.10	7	Millones de toneladas de Co2	0	2023	(98) %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	C.19.20	610	Millones de toneladas de Co2	0,8	2023	234 %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	D.35.21	45	Millones de toneladas de Co2	0	2023	(100) %	No disponible
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	D.35.22	0	Millones de toneladas de Co2	0	2023	— %	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	B.05.10	0	Exposiciones en Millones Euros	0	2023	phase-out	No disponible
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	Resto	82	Exposiciones en Millones Euros	174	2023	phase-out	No disponible

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación

(**) El año base para todos los sectores es 2022. Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

(***) BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de Net Zero año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia Net Zero pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo.

(****) La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites de crédito disponibles y comprometidos.

VIII. ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (España. Millones de euros. 31-12-2024)

Importe en libros bruto														
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de fase 2							Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.547	571	101	13	20	4	180	158	367	105	47	(25)	(3)	(19)
B - Industrias extractivas	202	60	5	3	8	5	40	23	12	29	3	(1)	—	(1)
C - Industria manufacturera	15.453	1.816	238	31	103	3	1.725	348	116	194	43	(29)	(5)	(20)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	3.772	78	24	42	1	7	144	1	—	6	4	(2)	—	(1)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	636	—	3	—	—	6	—	3	—	—	3	—	—	—
F - Construcción	5.273	94	22	52	4	7	6	166	—	22	21	(13)	(1)	(12)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	12.267	7	19	14	1	9	10	31	—	9	6	(4)	(1)	(3)
H - Transporte y almacenamiento	4.916	—	1	4	—	12	2	4	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	4.234	207	43	65	2	6	178	136	4	29	7	(5)	(1)	(3)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	70.019	98	409	1.547	2.438	20	260	4.204	28	313	161	(60)	(9)	(50)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	10.828	144	277	315	20	10	284	465	7	74	51	(28)	(3)	(23)
Garantías reales recuperadas	397	—	—	—	56	20	30	25	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	4.033	1.166	327	68	11	4	1.510	62	—	78	50	(25)	(3)	(19)
J - Información y comunicación	3.967	—	—	1	—	10	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	1.120	—	—	1	—	13	—	1	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	7.061	60	35	15	5	6	67	47	1	9	13	(7)	—	(6)

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto UE. Millones de euros. 31-12-2024)

Importe en libros bruto														
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento				Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años							Del cual: exposiciones de fase 2		Del cual: exposiciones dudosas	
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	103	36	32	—	1	4	35	—	34	5	—	(1)	—	—
B - Industrias extractivas	12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	5.544	78	—	—	5	2	82	2	—	—	2	(1)	—	(1)
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.385	3	—	—	4	12	7	—	—	—	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	164	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	623	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.499	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	1.410	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	472	9	3	—	—	4	2	9	—	5	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.169	—	—	—	2	22	—	2	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	876	2	3	4	—	8	—	9	—	—	2	(1)	—	(1)
Garantías reales recuperadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	412	83	72	—	—	5	155	—	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	2.124	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	900	—	—	7	—	11	—	7	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.138	1	—	—	—	5	—	1	—	1	—	—	—	—

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (México. Millones de euros. 31-12-2024)

Importe en libros bruto														
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento				Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años							Del cual: exposiciones de fase 2		Del cual: exposiciones dudosas	
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	939	507	108	—	2	250	217	150	96	34	(23)	(1)	(22)	
B - Industrias extractivas	1.796	253	2	—	8	1	220	34	8	4	1	(1)	—	—
C - Industria manufacturera	10.318	1.975	81	—	36	2	1.820	209	62	100	9	(12)	(2)	(6)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.633	1.128	217	186	—	3	1.523	7	—	3	3	(4)	—	(3)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	110	8	—	—	—	4	—	8	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.830	521	11	—	2	2	16	492	26	3	1	(1)	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.684	144	91	—	—	3	4	220	12	18	7	(6)	—	(6)
H - Transporte y almacenamiento	2.207	56	12	—	—	4	2	33	33	11	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	5.395	503	280	—	4	5	22	688	77	56	3	(5)	(2)	(1)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	17.126	199	759	4.510	45	15	102	5.311	100	645	384	(102)	(18)	(76)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	9.696	2.460	1.060	63	—	5	495	2.459	629	214	45	(44)	(6)	(32)
Garantías reales recuperadas	135	—	—	—	28	20	12	14	2	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	3.211	1.225	1.178	63	5	6	761	918	792	59	11	(16)	(3)	(9)
J - Información y comunicación	1.485	2	—	—	—	1	—	2	—	—	1	(1)	—	(1)
K - Actividades financieras y de seguros	651	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	2.918	63	—	—	1	3	5	48	12	2	1	(1)	—	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (América del sur. Millones de euros. 31-12-2024)

Importe en libros bruto														
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento				Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años							Del cual: exposiciones de fase 2		Del cual: exposiciones dudosas	
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.917	751	95	3	12	2	3	833	25	62	23	(17)	(1)	(11)
B - Industrias extractivas	1.398	1.197	—	37	—	2	2	1.001	231	7	3	(3)	—	(2)
C - Industria manufacturera	6.579	869	5	1	3	2	84	394	400	46	3	(4)	(1)	(2)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	1.926	1.105	52	—	11	3	—	987	181	1	—	(1)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	150	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.215	72	7	—	1	2	5	72	3	8	6	(5)	(1)	(3)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.754	19	11	—	—	4	1	27	1	5	5	(5)	(1)	(4)
H - Transporte y almacenamiento	1.992	6	2	—	—	4	1	7	—	1	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	221	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	7.154	32	93	338	35	14	20	450	28	65	33	(18)	(2)	(15)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.364	106	51	15	2	5	10	161	3	20	12	(13)	(3)	(8)
Garantías reales recuperadas	97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	432	86	27	1	2	4	4	106	6	14	5	(6)	(2)	(3)
J - Información y comunicación	1.011	1	—	—	—	4	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	237	—	—	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	3.295	25	13	—	—	4	4	33	2	5	2	(2)	—	(1)

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Turquía. Millones de euros. 31-12-2024)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
	Desglose por intervalo de vencimiento						Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)							Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	378	128	—	—	—	—	36	3	89	8	2	(2)	—	(1)
B - Industrias extractivas	627	205	—	—	—	—	73	1	132	23	—	(6)	(2)	—
C - Industria manufacturera	7.184	1.330	1	—	—	—	1.128	54	149	94	22	(32)	(10)	(16)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.178	136	—	—	—	—	136	1	—	1	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	70	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.797	59	—	—	—	—	—	59	—	11	1	(1)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.741	118	—	—	—	—	—	118	—	11	3	(3)	—	(2)
H - Transporte y almacenamiento	2.023	30	—	—	—	—	—	30	—	1	1	(1)	—	—
L - Actividades inmobiliarias	721	2	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	1.535	214	—	—	—	—	74	98	43	19	6	(5)	(1)	(3)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.011	505	188	—	—	—	444	158	91	55	14	(17)	(1)	(11)
Garantías reales recuperadas	187	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	1.133	305	232	—	—	—	530	4	3	34	12	(13)	(1)	(9)
J - Información y comunicación	233	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	145	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.811	67	—	—	—	—	34	32	1	2	3	(4)	—	(2)

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (Resto del mundo. Resto. 31-12-2024)

Importe en libros bruto														
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento				Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años							Del cual: exposiciones de fase 2		Del cual: exposiciones dudosas	
Total														
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	219	114	—	—	—	1	1	82	31	—	3	(1)	—	(1)
B - Industrias extractivas	384	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	11.718	1.397	550	513	3	4	232	1.050	1.181	—	—	—	—	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	4.865	3.242	571	—	—	3	168	3.549	95	77	—	(2)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	142	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	497	20	4	—	—	3	—	24	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.214	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	521	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	463	142	—	—	—	1	—	142	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	779	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	298	242	—	9	—	2	—	251	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	5.806	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	363	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	782	—	5	94	—	12	—	99	—	—	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información

IX.a Cumplimiento Normativo (31-12-2024)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por la Parte Octava de la CRR, aplicables a 31 de diciembre de 2024, con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida:

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Principios generales de divulgación			
Art.431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Informe con Relevancia Prudencial 2024 - Pilar 3 de Basilea. (Apartado 2.1)	
Art.432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	El Grupo BBVA no ha hecho uso de la exención de divulgación considerada como reservada o confidencial.	
Art.433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433bis. Las divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	El Grupo BBVA publica la información con una frecuencia superior a la anual, tal y como se define en el artículo 433 Bis referente a la Divulgación de Información por las entidades de gran tamaño	
Art.434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	El Grupo BBVA publica el Informe con Relevancia Prudencial 2024 - Pilar 3 de Basilea en un único documento.	
Criterios técnicos sobre transparencia y divulgación de información			

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.435.- Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán: a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	Apartado 4.1.1. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.4.1.2. Apartado 4.5.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.5.4. Apartado 4.6.1.1. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRA EBA ITS 2020/04 - EU OVA EBA ITS 2020/04 - EU MRA EBA ITS 2020/04 - EU ORA
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 4.1.1. Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.4. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.3.4.3. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CRA EBA ITS 2020/04 - EU OVA EBA ITS 2020/04 - EU MRA EBA ITS 2020/04 - EU ORA
	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 4.1.3. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.3.4.3. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRA EBA ITS 2020/04 - EU OVA EBA ITS 2020/04 - EU MRA EBA ITS 2020/04 - EU ORA
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción.	Apartado 4.2.5.1.4. Apartado 4.2.8. Apartado 4.3.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRA EBA ITS 2020/04 - EU OVA EBA ITS 2020/04 - EU MRA EBA ITS 2020/04 - EU ORA
	e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad	Apartado 4.1.2. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.5.1.	EBA ITS 2020/04 - EU OVA
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.5. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1.1.	EBA ITS 2020/04 - EU OVA
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza: a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	Apartado 6.1.	EBA ITS 2020/04 - EU OVB
	b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 6.2.	EBA ITS 2020/04 - EU OVB
	c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas.	Apartado 6.2.	EBA ITS 2020/04 - EU OVB
	d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 4.1.1. Apartado 6.3.	EBA ITS 2020/04 - EU OVB
	e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 4.1.1. Apartado 6.4.	EBA ITS 2020/04 - EU OVB

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento.	Apartado 2.1.	
	b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.4.1. Apartado 2.4.1.2. Anexo I	EBA ITS 2020/04 - EU LIA EBA ITS 2020/04 - EU LI3
	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.4.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU LI1
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.4.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU LIA EBA ITS 2020/04 - EU LI2
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	Apartado 4.3.4.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU PV1
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU LIB
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	Apartado 2.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU LIB
Art.437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	Apartado 2.4.3.	EBA ITS 2020/04 - EU LIB
	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 2.4.1.2. Apartado 3.2. Anexo II	EBA ITS 2020/04 - EU CC1 EBA ITS 2020/04 - EU CC2
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Apartado 3.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CCA
	c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 3.2. Anexo III	EBA ITS 2020/04 - EU CCA
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 48, 56, 66 y 79.	Apartado 3.2. Anexo II	EBA ITS 2020/04 - EU CC1
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 3.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CC1
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU CC1
Art.437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	Apartado 3.7. Anexo VI	EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 1 EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 3
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	Apartado 3.7. Anexo VI	EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 1 EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 3
	c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	Apartado 3.7. Anexo VI	EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 1 EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 3
	d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	Apartado 3.7. Anexo VI	EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 1 EBA ITS 2020/06 - EU TLAC 3

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.5.	EBA ITS 2020/04 - EU OVC
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Apartado 3.1.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.5.	EBA ITS 2020/04 - EU OVC
	d) El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.3.1. Apartado 3.3.2.	EBA ITS 2020/04 - EU OV1
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2.	Apartado 4.2.5.5. Apartado 4.2.5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU CR10
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU INS1
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y el ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU INS2
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 4.2.5.4. Apartado 4.3.4.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CR8 EBA ITS 2020/04 - EU CCR7 EBA ITS 2020/04 - EU MR2-B

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	Apartado 4.2.6.1.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CCRA
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 4.2.6.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CCRA
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	Apartado 4.2.6.1.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CCRA
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	Apartado 4.2.6.1.4.	EBA ITS 2020/04 - EU CCRA
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 4.2.6.2.4.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR5
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR1
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.6.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR1
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	Apartado 4.2.6.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR2
	i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 4.2.6.4.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR8
	j) Los importes nocionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	Apartado 4.2.6.2.5.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR6
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	Apartado 4.2.6.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR1
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 4.2.6.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR3
		Apartado 4.2.6.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CCR4
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU CCR1
	Quando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU CCR1
Art.440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico.	Apartado 3.1. Anexo IV	EBA/ITS/2020/04 - EU CCyB1
	b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 3.1.	EBA/ITS/2020/04 - EU CCyB2
Art.441 - Divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica.	N/A	EBA/ITS/2014/03- G-SIIS

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones “en mora” y “deterioradas” que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de “en mora” y de “impago” a efectos contables y regulatorios.	Apartado 4.2.2.1. Apartado 4.2.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRB
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 4.2.2.1. Apartado 4.2.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRB
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 4.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR1 EBA ITS 2020/04 - EU CR2a EBA ITS 2020/04 - EU CQ1 EBA ITS 2020/04 - EU CQ2 EBA ITS 2020/04 - EU CQ4 EBA ITS 2020/04 - EU CQ5 EBA ITS 2020/04 - EU CQ6 EBA ITS 2020/04 - EU CQ7
	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 4.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CQ3
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 4.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR1 EBA ITS 2020/04 - EU CQ4 EBA ITS 2020/04 - EU CQ5
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 4.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR2 EBA ITS 2020/04 - EU CR2a
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 4.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR1-A
Art.443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 4.5.7.	EBA ITS 2020/04 - EU AE 1 EBA ITS 2020/04 - EU AE 2 EBA ITS 2020/04 - EU AE 3 EBA ITS 2020/04 - EU AE 4
Art.444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 4.2.4.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRD
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 4.2.4.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRD
	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRD
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 4.2.4.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRD
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 4.2.4.3. Apartado 4.2.6.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CR4 EBA ITS 2020/04 - EU CR5 EBA ITS 2020/04 - EU CCR3
Art.445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	Apartado 4.3.3.	EBA ITS 2020/04 - EU MR1
Art.446 - Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo	a) Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito.	Apartado 4.6.2.	EBA ITS 2020/04 - EU ORA EBA ITS 2020/04 - EU OR1
	b) Cuando la entidad lo utilice, una descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad.	N/A	
	c) En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados.	N/A	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave	a) La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1		
	i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,		
	ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, inculdos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.		
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV:		
	i) el ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU KM1
	ii) la financiación estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información,		
	iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.		
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2020/06 - EU KM2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	1. las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación:		
	a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 4.4.1.3.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular:		
	i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses,		
	ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias,	Apartado 4.4.1.1. Apartado 4.4.1.2. Apartado 4.4.1.4.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés,		
	iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3,		
	v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.		
	f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 4.4.1.1. Apartado 4.4.1.2.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 4.4.1.3.	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1
	2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	EBA/GL/2018/01 - EU IRRBBA EBA/GL/2018/01 - EU IRRBB1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de “simple, transparent and standardised”) definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 4.2.7.1.1. Apartado 4.2.7.1.2.	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 4.2.7.1.1. Apartado 4.2.7.2.	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 4.2.7.1.3.	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	d) Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados. i) Vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades. ii) Vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades. iii) Vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión. iv) Vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.	Apartado 4.2.7.1.4.	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 4.2.7.3.1.	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU SECA
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.	Apartado 4.2.7.2.	EBA ITS 2020/04 - EU SEC1 EBA ITS 2020/04 - EU SEC2
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.3.2. Apartado 4.2.7.4.	EBA ITS 2020/04 - EU SEC3 EBA ITS 2020/04 - EU SEC4
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.7.3.2. Apartado 4.2.7.4.	EBA ITS 2020/04 - EU SEC3 EBA ITS 2020/04 - EU SEC4
	l) Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 4.2.7.3.3.	EBA ITS 2020/04 - EU SEC5
Art.449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente semestralmente	Apartado 7.	Ver Anexo IX.b

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	1. Las entidades harán pública la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades:		
	a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 5.1.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 5.4.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 5.3.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	d) Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 5.7.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 5.5.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 5.3. Apartado 5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM5
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Ver detalle por apartados	
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM1 EBA ITS 2020/04 - EU REM2 EBA ITS 2020/04 - EU REM3
	i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REM4
	j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	Apartado 5.4. Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA
	2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	Apartado 5.8.	EBA ITS 2020/04 - EU REMA

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.451 - Divulgación de información sobre el ratio de apalancamiento	a) El ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	Apartado 3.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LR2
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	Apartado 3.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LR1 EBA ITS 2020/04 - EU LR2 EBA ITS 2020/04 - EU LR3
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y el ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	Anexo V	EBA ITS 2020/04 - EU LR2
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 3.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LRA
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 3.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LRA
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán el ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	N/A	
	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre el ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Anexo V	EBA ITS 2020/04 - EU LR2
Art 451bis - Divulgación de los requisitos de liquidez	1. Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartado 4.5.1.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQA EBA ITS 2020/04 - EU LIQ1 EBA ITS 2020/04 - EU LIQB EBA ITS 2020/04 - EU LIQ2
		Apartado 4.5.2.	
		Apartado 4.5.3.	
		Apartado 4.5.4.	
		Apartado 4.5.5.	
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez:	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ1 EBA ITS 2020/04 - EU LIQB
Art 451ter - Divulgación de exposiciones a cryptoactivos y actividades relacionadas	a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ1 EBA ITS 2020/04 - EU LIQB
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ1 EBA ITS 2020/04 - EU LIQB
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ1 EBA ITS 2020/04 - EU LIQB
	3. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de financiación estable neta:		
	a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ2
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ2
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQ2
	4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 4.5.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.5.3.	EBA ITS 2020/04 - EU LIQA
	a) Los importes de exposición directa e indirecta en relación con cryptoactivos, incluidos los componentes brutos largos y cortos de las exposiciones netas	Apartado 4.7.	EBA/ITS/2024/05 - EU CAE1
	b) El importe total de la exposición al riesgo por riesgo operativo	Apartado 4.7.	EBA/ITS/2024/05 - EU CAE1
	c) La clasificación contable de las exposiciones a cryptoactivos	Apartado 4.7.	EBA/ITS/2024/05 - EU CAE1
	d) Una descripción de las actividades comerciales relacionadas con los cryptoactivos y su impacto en el perfil de riesgo de la entidad. Las entidades proporcionarán información más detallada sobre actividades comerciales importantes, incluida la emisión de tokens (fichas) significativos referenciadas a activos en el sentido de los artículos 43 y 44 del Reglamento (UE) 2023/1114, tokens dinero electrónico significativo en el sentido de los artículos 56 y 57 de dicho Reglamento y la prestación de servicios de cryptoactivos en virtud de los artículos 60 y 61 de dicho Reglamento.	Apartado 4.7.	
	e) Una descripción específica de sus políticas de gestión de riesgos relacionados con exposiciones a cryptoactivos y servicios relacionados con cryptoactivos.	Apartado 4.7.	

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 4.2.5.1.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRE
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	Apartado 4.2.5.1.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CR6-A
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna. ii) La revisión del sistema de calificación. iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo. iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	Apartado 4.2.5.1.5.	EBA ITS 2020/04 - EU CRE
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5.	EBA ITS 2020/04 - EU CRE
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.1.5.	EBA ITS 2020/04 - EU CRE
	f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicación de la diferencia entre modelos que abarque: i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos. ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición. iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.	Apartado 4.2.5.1.1. Apartado 4.2.5.1.6. Apartado 4.2.5.1.7.	EBA ITS 2020/04 - EU CRE
	g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147: i) Su exposición bruta dentro de balance. ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente. iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes.		
	iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.2. Apartado 4.2.6.2.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR6 EBA ITS 2020/04 - EU CCR4
	v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.		
	h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	Apartado 4.2.5.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR9 EBA ITS 2020/04 - EU CR9.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	Apartado 4.2.9.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRC
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	Apartado 4.2.9.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU CRC
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	Apartado 4.2.9.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU CRC
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	Apartado 4.2.9.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CRC
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	Apartado 4.2.9.5.	
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 4.2.9.4.	EBA ITS 2020/04 - EU CR3
	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 4.2.4.3. Apartado 4.2.9.4.	EBA ITS 2020/04 - EU CR4 EBA ITS 2020/04 - EU CR7-A
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 4.2.4.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR4
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y el ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 4.2.4.3.	EBA ITS 2020/04 - EU CR4
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU CR7

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	N/A	EBA ITS 2020/04 - EU OR1
	a) Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Las características de los modelos utilizados. ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo. iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera. iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.	Apartado 4.3.4.2. Apartado 4.3.4.2.3. Apartado 4.3.4.2.4.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 4.3.4.1. Apartado 4.3.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.	Apartado 4.3.4.2. Apartado 4.3.4.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
Art.455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia. ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia. iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MR3
	e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.	Apartado 4.3.4.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MR2-A
	f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.	Apartado 4.3.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.4.	EBA ITS 2020/04 - EU MR4

IX.b. Cumplimiento normativo ESG (12-31-2024)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requisitos de divulgación en materia de riesgos ASG (ESG, por sus siglas en inglés) definidos por el Anexo II del Reglamento 2022/2453 y los subapartados del capítulo 7 donde se pueden encontrar:

Apartado del anexo II	Breve descripción	Apartado Pilar 3	
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Estrategia y procesos empresariales	(a) Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 7.2.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 7.2.1
		(c) Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE	Apartado 7.2.1
		(d) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales	Apartado 7.2.1
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gobernanza	(e) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales abarcando los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.1.3
		(f) Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno	Apartado 7.1.3
		(g) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.1.3
		(h) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental	Apartado 7.1.3
		(i) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental	Apartado 7.1.3

Apartado del anexo II		Breve descripción	Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gestión de riesgos	(j) Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos	Apartado 7.2.2
		(k) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales	Apartado 7.2.2
		(l) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.2.2
		(m) Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales	Apartado 7.2.2
		(n) Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales	Apartado 7.2.2
		(o) Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez	Apartado 7.2.2
		(p) Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos	Apartado 7.2.2
		(q) Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 7.2.2
	(r) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 7.2.2	

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Estrategia y procesos empresariales	(a) Ajuste de la estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos sociales, teniendo en cuenta el impacto del riesgo social en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 7.3.1
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva en el diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 7.3.1
		(c) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir las actividades perjudiciales desde el punto de vista social	Apartado 7.3.1
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gobernanza	(d) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales, incluyendo los métodos de las contrapartes para:	
		(d).(i) Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad	Apartado 7.1.3
		(d).(ii) Relaciones y normas laborales	
		(d).(iii) Protección del cliente y responsabilidad del producto	
		(d).(iv) Derechos humanos	
		(e) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección	Apartado 7.1.3
		(f) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo social	Apartado 7.1.3
	(g) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo social	Apartado 7.1.3	

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gestión de riesgos	(h) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales	Apartado 7.3.2
		(i) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles al riesgo social, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.3.2
		(j) Actividades, compromisos y activos que contribuyen a mitigar el riesgo social	Apartado 7.3.2
		(k) Aplicación de herramientas para la detección y gestión del riesgo social	Apartado 7.3.2
		(l) Descripción del establecimiento de límites al riesgo social y casos de activación del procedimiento de traslado a la instancia jerárquica superior y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 7.3.2
		(m) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 7.3.2
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gobernanza	(a) Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales	Apartado 7.4
		(b) Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera	Apartado 7.4
		(c) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, en particular:	Apartado 7.4
		(c).(i) Consideraciones éticas	
		(c).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(c).(iii) Inclusión	
		(c).(iv) Transparencia	
(c).(v) Gestión de conflictos de intereses			
(c).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas			
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gestión de riesgos	(d) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gestión de riesgos del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, teniendo en cuenta:	Apartado 7.4.1
		(d).(i) Consideraciones éticas	
		(d).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(d).(iii) Inclusión	
		(d).(iv) Transparencia	
		(d).(v) Gestión de conflictos de intereses	
		(d).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas	

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático	Apartado 1.b	Las entidades empezarán a divulgar información sobre las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes, si ya se dispone de ella, así como información cualitativa en la descripción que acompaña a esta plantilla sobre la metodología y las fuentes utilizadas para el cálculo de dichas emisiones. Cuando las entidades aún no estimen las emisiones de sus contrapartes asociadas a sus actividades de financiación, incluidas las actividades de préstamo e inversión, divulgarán información sobre sus planes de aplicar metodologías para estimar y divulgar dicha información. Las entidades empezarán a divulgar información en las columnas i) a k) de la plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 7.2.2
	Apartado 2	Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a la plantilla explicaciones sobre la información divulgada y los cambios en comparación con periodos de divulgación anteriores, así como cualquier repercusión que dichas exposiciones puedan tener en lo que respecta a riesgos de crédito, de mercado, operativos, de reputación y de liquidez para las entidades.	Apartado 7.2.2
Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Apartado 3	Las entidades que ya estimen la información sobre su armonización sectorial con el Acuerdo de París divulgarán la información en esta plantilla. Las entidades deben explicar en la parte descriptiva que acompaña a la plantilla el método utilizado y la fuente de datos. Las entidades que aún no hayan estimado su armonización sectorial divulgarán información sobre sus planes de aplicar un método para estimar y divulgar dicha información. En cualquier caso, las entidades empezarán a divulgar la información incluida en esta plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 7.2.1
Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Apartado 3	Las entidades divulgarán en la descripción que acompañe a la información divulgada la fuente de los datos que utilicen. Cuando las entidades no puedan indicar exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo, explicarán por qué no han indicado tales exposiciones, incluso en el caso de que no tengan ninguna exposición frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo.	Apartado 7.2.2
Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	Apartado 5	Las entidades divulgarán la información de esta plantilla en la medida de lo posible y explicarán en la descripción que acompaña a la plantilla las fuentes de información y los métodos que han utilizado para definir las exposiciones sujetas a un riesgo físico relacionado con el cambio climático.	Apartado 7.2.2
Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	Apartado 2	Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a esta plantilla explicaciones detalladas sobre la naturaleza y el tipo de medidas de mitigación reflejadas en esta plantilla, incluida información sobre el tipo de riesgos que pretenden mitigar, los objetivos en materia de cambio climático que apoyan e información sobre las contrapartes relacionadas y el calendario de las medidas. También explicarán por qué dichas exposiciones no se ajustan plenamente a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y no son sostenibles de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/852, pero aun así contribuyen a mitigar el riesgo físico o de transición ligado al cambio climático, así como cualquier otra información pertinente que pueda ayudar a comprender el marco de gestión de riesgos de la entidad	Apartado 7.2.1

IX.c Cumplimiento Normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA (31-12-2024)

Nombre de la tabla	Descripción	Publicación	Motivo
EU CR7	Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito
EU CCR7	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas a IMM	EBA/ITS/2020/04	El Grupo calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), no haciendo uso del IMM
EU CQ2	Calidad de la reestructuración o refinanciación	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ6	Valoración de las garantías reales — préstamos y anticipos	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ8	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución — Desglose por antigüedad	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CR2a	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas	EBA/ITS/2020/04	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU INS1	Participaciones en seguros	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU INS2	Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y ratio de adecuación del capital	EBA/ITS/2020/04	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU iLAC	Capacidad interna de absorción de pérdidas: MREL interno y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles para las EISM de fuera de la UE	EBA/ITS/2020/06	El Grupo no es considerado G-SIB
EU TLAC2	Orden de prelación de acreedores - Sociedad que no sea una entidad de resolución	EBA/ITS/2020/06	BBVA es considerado grupo de resolución
GSIB1	Indicadores de importancia sistémica	EBA/ITS/2021/01	El Grupo no es considerado G-SIB

Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ACC (Adaptación del cambio climático)	Objetivo de Adaptación al Cambio Climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
ALM (Asset - Liability Management)	Mecanismo para gestionar el riesgo estructural de balance por posibles desequilibrios entre los activos y pasivos por diferentes tipos de factores (tipo de interés, tipo de cambio, liquidez, etc.)
APR (Activos Ponderados por Riesgo)	Exposición al riesgo de la entidad ponderada por un porcentaje que se obtiene de la norma aplicable (método estándar) o de los modelos internos
ASG	Ambientales, sociales y gobierno corporativo
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1 formado por instrumentos híbridos, fundamentalmente CoCo y preferentes
AVA (Ajustes de Valoración Adicional)	Ajustes adicionales a la valoración necesarios para adaptar el valor razonable a la valoración prudente de las posiciones
Backtesting	Análisis retrospectivo de verificación de la validez de los modelos de una entidad
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con periodo de implantación gradual
BCBS (Basel Committee on Banking Supervision)	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria encargado de aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial
BCE (Banco Central Europeo)	Banco central de los países de la Unión Europea que tienen el euro como moneda
BIS (Bank for International Settlements)	Banco de Pagos Internacionales. Organización internacional formada por bancos centrales y autoridades monetarias cuya misión es apoyar la búsqueda de la estabilidad monetaria y financiera de los bancos centrales a través de la cooperación internacional.
BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive)	Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria. Normativa sobre la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión
BRSA (Banking Regulation and Supervisory Agency)	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria turca
Capital Económico	Cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas
CapEx (Capital Expenditures)	Inversión que realiza la entidad para comprar, mantener y mejorar sus activos fijos.
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de conversión de crédito. Cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado y, por lo tanto, quedaría pendiente en el momento de impago, y el importe actual disponible del compromiso
CCyB (Countercyclical Buffer)	Colchón contracíclico, es la parte de un conjunto de instrumentos macroprudenciales diseñados para ayudar a contrarrestar la prociclicidad del sistema financiero
CDP	Comisión Delegada Permanente
CDS (Credit Default Swap)	Derivado financiero entre un beneficiario y un garante a través del cual el beneficiario paga al garante una prima a cambio de recibir protección ante posibles eventos de crédito durante un periodo de tiempo
CE	Comisión Europea
CE1 (Common Equity Tier 1)	Capital de nivel 1 ordinario: capital de mayor nivel de la entidad (véase apartado 2.1)
CIB	Corporate & Investment Banking
CIR	Control Interno de Riesgos
CMB (Capital Markets Board of Turkey)	Autoridad regulatoria y supervisora de los mercados de valores en Turquía
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COAP (Comisión de Activos y Pasivos)	Principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales
CoCo (Contingent Convertible)	Bono contingente convertible. Emisiones híbridas con elementos de deuda y capital convertibles en acciones
COREP (Common Report)	Reportes regulatorios comunes a la Autoridad Bancaria Europea
CRC	Comisión de Riesgos y Cumplimiento
CRM (Credit Risk Mitigation)	Reducción del Riesgo de Crédito: técnica empleada para reducir el riesgo de crédito asociado a una o varias exposiciones que la entidad aún mantiene
CRO (Chief Risk Officer)	Director de Riesgos del Grupo
CRR / CRR2 / CRR3	Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Reglamento UE 575/2013) y sus posteriores modificaciones
CRD IV / CRD V / CRD VI	Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Directiva UE 2013/36) y sus posteriores modificaciones
CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)	Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad
CVA (Credit Valuation Adjustment)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
DINF (NFRD, Non-Financial Reporting Directive)	Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
DNSH (no causa daño significativo)	Principio enfocado en garantizar que las inversiones sostenibles no causen un daño significativo en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
D-SIB (Domestic Systemically Important Bank)	Entidad de Importancia Sistémica Doméstica
DLGD (Downturn Loss Given Default)	Severidad en un periodo de estrés del ciclo económico
DVA (Debit Value Adjustments)	Ajustes de valor de la deuda. Valor actual de la deuda que esperamos impagar en el futuro dada nuestra propia probabilidad de incumplimiento
EAD (Exposure at default)	Pérdida máxima en el momento de entrada en default de la contraparte
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea. Institución independiente encargada de promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros y la protección de los depositantes e inversores
ECAI (External Credit Assessment Institutions)	Agencia Externa de Calificación Crediticia designada por la entidad
ECC (Entidad de Contrapartida Central)	Entidad que se interpone entre las entidades de contrapartida, actuando de comprador frente a los vendedores y de vendedor frente a los compradores
ECL (Expected Credit Losses)	Pérdidas de crédito esperadas. Estimación ponderada por probabilidad de las pérdidas crediticias durante la vida esperada de un instrumento financiero
EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group)	Grupo encargado de desarrollar y divulgar estándares financieros y de sostenibilidad, tales como los ESRS.
EINF (Estado de Información no Financiera)	Estado de Información No Financiera en base a la Directiva NFRD y la Ley 11/2018 en España.
EO (Exposición Original)	Importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito
ERBA (External Rating Base Approach)	Metodología para la estimación de APR de las titulizaciones a partir de ratings externos.
ESG (Environmental, Social & Governance)	Criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible
ESRS (European Sustainability Reporting Standards)	Estándares desarrollados por EFRAG y posteriormente adoptados por la Comisión que las entidades deberán usar para la divulgación y requerimientos de reporting según CSRD.
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Estabilidad Financiera. Organismo internacional que persigue la eficacia y estabilidad del sistema financiero internacional, monitorizándolo y publicando recomendaciones
FTD (First to default)	Derivado por el cual ambas partes negocian protección frente al primer incumplimiento de cualquiera de las entidades que forman la cesta
FRTB (Fundamental Review of the Trading Book)	Conjunto de reformas propuestas por el BCBS sobre el marco de riesgo de mercado, con el objetivo de mejorar el diseño y la coherencia de los estándares de capital por riesgo de mercado
Fully Loaded	Referencia a la plena implantación de las disposiciones de Basilea III
GAR (Green Asset Ratio)	Ratio de Activos Verdes de acuerdo al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
Green Bond Principles	Los Principios de los Bonos Verdes son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde.
Green Loan Principles	Promueven el desarrollo del producto de préstamo verde. Buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que puedan usarse en todo el mercado de préstamos verdes, al tiempo que permite que el GL conserve su flexibilidad.
GRM (Global Risk Management)	Gestión Global de Riesgos
GRMC (Global Risk Management Committee)	Comité Global de Gestión de Riesgo
G-SIBs (Global Systemically Important Banks) / EISM (Entidades de importancia Sistémica Mundial)	Entidades financieras que, por su gran tamaño, importancia en el mercado e interconexión entre sí, podrían causar una grave crisis en el sistema financiero internacional en caso de atravesar problemas económicos
HQLA (High-quality liquid assets)	Activos líquidos de alta calidad
HTC&S (Hold to collect and sell)	Under IFRS9, business model whose objective is achieved by obtaining contractual cash flows and selling the financial assets. Recorded in the fair value portfolio with changes in other comprehensive income.
IAA (Internal Assessment Approach)	Método de evaluación interna para el cálculo de las exposiciones en titulización de la cartera de inversión
ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de capital interno
ICMA (International Capital Markets Association)	Asociación empresarial sin ánimo de lucro que representa a las instituciones financieras en el mercado de capitales en todo el mundo.

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
IEA (International Energy Agency)	Agencia Internacional de la Energía
ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna
IMA (Internal Model Approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de mercado
IMM (Internal Model Method)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de contraparte
IMO (International Maritime Organization)	Organización Marítima Internacional
IPRE & HVCRE	Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad
IRB (Internal Rating-Based approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de crédito, basado en calificaciones internas (ratings internos). Este método puede desagregarse en dos tipos: FIRB (Foundation IRB) y AIRB (Advanced IRB), dependiendo del uso de estimaciones establecidas por el Supervisor o estimaciones propias.
IRBA (Internal Risk Base Approach)	Metodología para la estimación de APR de las titulizaciones a partir de ratings internos
IPC	Índice de Precios al consumo
IRC (Incremental Risk Capital)	Cargo aplicado a la exposición por riesgo de mercado calculada por método interno que cuantifica el riesgo no capturado por el modelo VaR, específicamente en los eventos de migración y default
IRP	Informe de Relevancia Prudencial
IRRBB (Interest Rate Risk in Banking Book)	Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión. Riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de una entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.
ISF (Institute for Sustainable Futures)	Instituto para futuros sostenibles
ISSB (International Sustainability Standards Board)	Consejo de sostenibilidad internacional. Organismo cuyo objetivo principal es la creación y promoción de estándares globales para la información de sostenibilidad, asegurando la transparencia y coherencia en la forma en que las organizaciones comunican su impacto y contribución a la sostenibilidad
ITS (Implementing Technical Standard)	Norma Técnica de Implementación
JUR (Junta Única de Resolución) / SRB (Single Resolution Board)	Autoridad de resolución de la Unión Bancaria Europea
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez
LDP (Low Default Portfolios)	Carteras de bajo incumplimiento
LGD (Loss Given Default)	Severidad o importe que se perdería en caso de impago
LGD BE (Loss Given Default Best Estimate)	Pérdida de la cartera morosa "actual"
Loan Market Association	En representación del mercado de préstamos sindicados en EMEA, su objetivo es mejorar la liquidez, eficiencia y transparencia en el mercado de préstamos sindicados, primario y secundario, en EMEA.
LR (Leverage Ratio)	Ratio de apalancamiento: medida que relaciona el endeudamiento y el activo de una empresa, calculado como el capital de nivel 1 dividido entre la exposición total de la entidad
LRLGD (Long Run Loss Given Default)	Severidad a largo plazo
LtSCD (Loan to Stable Customer Deposits)	Ratio que mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes
MCC (Mitigación del cambio climático)	Objetivo de Mitigación del cambio climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
MDA (Maximum Distributable Amount)	Trigger mediante el cual el ECB restringe la capacidad de reparto de dividendos
MREL (Minimum Required Eligible Liabilities)	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles: se trata de un nuevo requerimiento que afrontan los bancos europeos, y que pretende crear un colchón de solvencia que absorba las pérdidas de una entidad financiera en caso de resolución sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes. El nivel de este colchón se determina de forma individual para cada grupo bancario en función de su nivel de riesgo y otras características particulares
MSS (Minimun Social Safeguards)	Las Mínimas Salvaguardas Sociales garantizan que las empresas que participan en actividades sostenibles cumplan ciertos estándares en lo que respecta a derechos humanos y laborales, soborno, impuestos y competencia leal en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
MTN (Medium Term Note)	Emisiones designadas a valor razonables con cambios en resultados, consideradas equivalentes a emisiones senior, a efectos de liquidez.
MUS (Mecanismo Único de Supervisión) / SSM (Single Supervisory Mechanism)	Sistema de supervisión bancaria europea integrado por el Banco Central Europeo y por las autoridades de supervisión nacionales de los países participantes
NBC	Comité de Nuevos Negocios
NFR (Riesgos No Financieros)	Es aquel que no tiene un origen financiero, pero que impacta de forma cuantificable en la entidad.
NGFS (Network for Greening the Financial System)	Red internacional de bancos centrales y supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera – Instrumentos Financieros)	Norma Internacional de Información Financiera relativa a los Instrumentos Financieros que entró en vigor el 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas
NPL (Non Performing Loans)	Deuda considerada en mora tras impagos de más de 90 días
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio de financiación estable neta
NZBA (Net Zero Banking Alliance)	Grupo de bancos a nivel global comprometidos con la financiación de una acción climática ambiciosa para permitir la transición de la economía real a cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.
NZE (Net Zero Emissions)	Iniciativa que busca recortar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta dejarlas lo más cerca posible a las emisiones nulas.
OCI (Other comprehensive income)	Otro resultado integral
ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	También conocidos como Objetivos Globales, son 17 objetivos adoptados por las Naciones Unidas que se pretenden alcanzar para 2030.
OpEx (Operational Expenditures)	Gastos realizados por la entidad para llevar a cabo sus funciones operativas principales.
OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
OTC (Over the counter)	Derivados financieros no negociados en mercados primarios
PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment)	Metodología que permite analizar el alineamiento de las distintas carteras de la entidad con los distintos escenarios climáticos.
PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials)	Asociación global de instituciones financieras que trabajan juntas para desarrollar e implementar un enfoque armonizado para evaluar y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con sus préstamos e inversiones.
PD (Probability of Default)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un periodo de un año
PE/PL (Pérdida Esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición, debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un periodo de un año, y el importe pendiente en el momento del impago
PFE	Exposición potencial Futura
Phased-in	Referencia a la implantación transitoria de las disposiciones de Basilea III
PVA (Prudent Valuation Adjustments)	Ajustes por Valoración Prudente
PyG	Pérdidas y ganancias. Resultado global
P2G	Guía de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Guidance por sus siglas en inglés
P2R	Requerimiento de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Requirement por sus siglas en inglés
RC (Replacement Cost)	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito de Contraparte	Riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida
Riesgo de Mercado	Riesgo debido a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading
Riesgo de Liquidez	Riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen y reputación de la entidad
Riesgo Estructural	Este riesgo se subdivide en Riesgo de Tipo de Interés Estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de la entidad) y en Riesgo de Tipo de Cambio Estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión)
Riesgo Operacional (RO)	BBVA define el riesgo operacional (“RO”) como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores
RTS (Regulatory Technical Standards)	Estándares técnicos regulatorios
RVA	Retribución Variable Anual
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%)
SASG (Sustainability Alignment Steering Group)	Grupo interno de BBVA encargado de aprobar los objetivos de descarbonización propuestos, evaluar el grado de cumplimiento y supervisar los planes para alcanzarlos.
SBS (Superintendencia de Banca y Seguros)	Organismo de regulación y supervisión peruano

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation)	Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros
SFTs	Operaciones de financiación de valores
Social Bond Principles	Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social.
Social Loan Principles	Los SLPs buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que pueda usarse en todo el mercado de préstamos sociales al tiempo que permite que el producto de préstamo conserve su flexibilidad y preserve la integridad del mercado de préstamos sociales mientras se desarrolla.
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisor
STS (Simple, Transparent and Standardised)	Simple, Transparente y Estándar. Propiedades de titulizaciones
Sustainability Linked Bond Principles	Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad proporcionan guías que incluyen recomendaciones sobre los aspectos de estructuración, divulgación y presentación de informes ("reporting"). Están concebidos para su uso por los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la transparencia de la información necesaria para, así, aumentar los volúmenes de capital invertidos en estos productos financieros.
Sustainability Linked Loan Principles	Los SLLPs son directrices voluntarias que promueven el desarrollo del producto de préstamo vinculado a la sostenibilidad proporcionando un marco para articular las características fundamentales de los SLL.
TCFD (Taskforce on Climate-related Financial Disclosure)	Grupo de trabajo establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera contra el cambio climático
TIER I (Capital de primer nivel)	Capital formado por los instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento. Se compone del CET1 y el AT1
TIER II (Capital de segundo nivel)	Capital suplementario formado por instrumentos, fundamentalmente deuda subordinada, reservas de revalorización e instrumentos híbridos, que absorberán pérdidas cuando la entidad no sea viable
TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)	Capacidad total de absorción de pérdidas: Marco normativo aprobado por el FSB con el objetivo de garantizar que las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) mantengan un mínimo nivel de instrumentos y pasivos admisibles para asegurar que en los procedimientos de resolución, e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales de la entidad sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes o la estabilidad financiera
TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico
Titulización Sintética	Tipo de operación, donde generalmente no se transfiere la cartera de préstamos a un fondo; por el contrario, el crédito permanece en el balance de la entidad correspondiente, pero ésta cede el riesgo de incumplimiento a un tercero. El objetivo de este tipo de instrumento es la transmisión de riesgo de balance y liberación de capital. Normalmente la cesión de riesgo se suele realizar mediante un derivado (CDS) o a través de una garantía financiera
Titulización Tradicional	Operación mediante la cual, una entidad es capaz de transformar una serie de activos financieros heterogéneos y con escasa liquidez, en instrumentos líquidos homogéneos (normalmente obligaciones o bonos) y negociables en mercado, consiguiendo transferir el riesgo de los activos en la mayoría de los casos, a la vez que se capta liquidez
TNFD (Task Force on Nature-related Financial Disclosure)	Iniciativa global liderada por el mercado, basada en la ciencia y respaldada por los gobiernos, en la cual se emiten recomendaciones que brindan a las organizaciones un marco de divulgación y gestión de riesgos para actuar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
TRI (Transition Risk Indicator)	Indicador interno de BBVA asociado al riesgo de transición de los clientes.
Turnover	Valor del volumen de negocio de la entidad en cierto periodo de tiempo.
UGLs (Unidades de Gestión de Liquidez)	Entidades del Grupo con autosuficiencia financiera creadas con el objetivo de prevenir y limitar el riesgo de liquidez, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar solo a una o varias de estas Entidades
VaR (Value at Risk)	Modelo de medición de riesgo que proporciona una predicción de la pérdida máxima que podrían experimentar las carteras de trading de la entidad como resultado de las variaciones de los precios de los mercados en un horizonte temporal determinado y para un intervalo de confianza concreto

Aviso Legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un asesoramiento financiero y por lo tanto, no debe ser interpretado como, una oferta de venta, intercambio o adquisición, o una invitación de ofertas para adquirir valores de cualquiera de las compañías mencionadas en él, ni para contratar ningún producto financiero. Cualquier decisión de compra o inversión en valores o contratación de cualquier producto financiero debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información puesta a disposición a tales efectos por la compañía correspondiente en relación con cada cuestión específica. La información contenida en este documento está sujeta y debe interpretarse de forma conjunta al resto de información pública disponible del emisor.

Este documento contiene declaraciones anticipadas que constituyen o pueden constituir "proyecciones futuras" (en el sentido de las disposiciones de "puerto seguro" del United States Private Securities Litigation Reform Act de 1995) con respecto a intenciones, objetivos, expectativas o estimaciones en la fecha del mismo, incluyendo las referidas a objetivos futuros tanto de naturaleza financiera como extrafinanciera (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza ("ESG, por sus siglas en inglés"))).

Las declaraciones anticipadas se caracterizan por no referirse a hechos pasados o actuales y pueden incluir palabras como "creer", "esperar", "estimar", "proyectar", "anticipar", "deber", "pretender", "probabilidad", "riesgo", "VaR", "propósito", "compromiso", "meta", "objetivo" y expresiones similares o variaciones de esas expresiones. Incluyen, por ejemplo, declaraciones relativas a las tasas de crecimiento futuro o a la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ESG.

La información contenida en este documento refleja nuestras estimaciones y metas actuales, que a su vez se fundamentan en numerosas asunciones, juicios y proyecciones, incluyendo consideraciones de índole no financiera tales como aquellas relacionadas con la sostenibilidad, las cuales podrían diferir y no ser comparables con las utilizadas por otras compañías. Las declaraciones anticipadas no son garantías de resultados futuros, pudiendo los resultados reales diferir materialmente de los previstos en las declaraciones anticipadas como resultado de determinados riesgos, incertidumbres y otros factores. Éstos incluyen, pero no se limitan a, (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, movimientos en los mercados de valores nacional e internacional, tipos de cambio, inflación y tipos de interés; (2) factores regulatorios, de supervisión, directrices políticas y gubernamentales, factores sociales y demográficos; (3) variaciones en la

situación financiera, reputación crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores u homólogos, tales como cambios en la tasa de mora, así como cambios de comportamiento del consumo, ahorro e inversión, y cambios en nuestras calificaciones crediticias; (4) presión de la competencia y las acciones que tomemos para hacerle frente; (5) desempeño de nuestros sistemas informáticos, operativos y de control y nuestra capacidad de adaptación ante cambios tecnológicos; (6) el impacto del cambio climático u otras catástrofes naturales o causadas por el hombre, tales como los conflictos bélicos; (7) nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones (de negocio, gestión, gobernanza, suministro de información u otra índole) que puedan existir en materia ESG y su respectivo coste y (8) nuestra capacidad para culminar e integrar con éxito adquisiciones. En el caso particular de determinados objetivos relativos a nuestro desempeño en materia ESG, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización o alineamiento de nuestras carteras, la consecución y progresivo avance de dichos objetivos dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc.). Por tanto, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

Los factores señalados en los párrafos anteriores podrían causar que los resultados finales alcanzados difieran sustancialmente de aquellos pretendidos en las proyecciones, intenciones, objetivos, metas u otras declaraciones anticipadas recogidas en este documento o en otros documentos o declaraciones pasados o futuros. Así pues, entre otros, los objetivos de desempeño en materia ESG pueden diferir sustancialmente de las afirmaciones contenidas en las declaraciones anticipadas.

Se advierte a los destinatarios de este documento que no deben depositar una confianza indebida en dichas declaraciones anticipadas.

Los rendimientos históricos o las tasas de crecimiento anteriores no son indicativos de la evolución, los resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluido el beneficio por acción). Nada de lo reflejado en este documento debe interpretarse como una previsión de resultados o beneficios futuros.

BBVA no pretende, ni asume ninguna obligación de actualizar o revisar el contenido de éste o cualquier otro documento si se produjeran cambios en la información

contenida en dicho documento, incluidas cualesquiera declaraciones anticipadas, a raíz de acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de dicho documento o por otra causa, salvo que así lo requiera la ley aplicable.